

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

FACULTAD DE FILOSOFÍA

DEPARTAMENTO DE LÓGICA E HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA



## Tesis Doctoral

### **Los negocios y las ciencias:**

La lógica humanista de Pedro Simón Abril como teoría de la argumentación en el contexto de la crisis epistémica del siglo XVI

P A U L A O L M O S G Ó M E Z

Arquitecta (U.P.M.) y Licenciada en Filosofía (U.N.E.D.)

MADRID 2008

DEPARTAMENTO DE LÓGICA E HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA

**FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA U.N.E.D.**

## **Los negocios y las ciencias:**

La lógica humanista de Pedro Simón Abril como teoría de la argumentación  
en el contexto de la crisis epistémica del siglo XVI

**P A U L A O L M O S G Ó M E Z**

Arquitecta (U.P.M.) y Licenciada en Filosofía (U.N.E.D.)

Director: **Luis Vega Reñón**

*Para Marta y Sagrario por traerme de vuelta*

## Agradecimientos

think what bore you might become yourself to your fellow-creatures if you were always playing tragedy queen and taking things sublimely. Sitting alone in that library at Lowick you may fancy yourself ruling the weather; you must get a few people round you who wouldn't believe you if you told them.

*Middlemarch.* George Eliot

Lejos de mi intención el convertir un trabajo académico en un monumento personal, no puedo, sin embargo, dejar de contemplar su culminación como el fruto de la resolución, al menos parcial, de una cierta crisis en mitad del camino de mi vida e incluir en mis agradecimientos no sólo a aquellos que han contribuido a su concepción intelectual sino a quienes, materialmente, la hicieron posible al mantener, en los peores momentos, con cierta salud mental a la autora de la misma. Nombrando a éstos en primer lugar, agradezco a mis padres su apoyo incondicional y su cariñosa perplejidad e inquietud ante mis decisiones vitales; a mis hermanos, su vitalista e irónica mirada y su burlona manera de expresar su inestimable devoción; a Marta, su entregada impaciencia y a Sagrario, su lúcida paciencia; a Isabel y a Lourdes, su comprensión y su ánimo; a Carmen e Ignacio, su ejemplo y su cariño; a Javier, la exagerada magnitud de su confianza en mí; a Gisela, su generosidad; a Mario y a mis compañeras del coro, los momentos más luminosos y a Roberto, sus lecciones de cordura, convenientemente inmersas en un océano de poética insensatez. Agradezco también a mi gato Catulo el que me haya mantenido despierta y, en lo posible, ágil, tratando de seguir sus incomprensibles evoluciones y de afinar mi puntería con sus ratones de peluche. Le agradezco su dependencia y su cariño huraño y protestón, siempre dispuesto a exigir más y a castigar cualquier cambio de horario y de costumbres, recordándome el valor y la belleza de la bendita rutina.

En cuanto a quienes me han apoyado en la tarea de concebir y plasmar en este documento el trabajo de estos últimos años tengo inexcusablemente que mencionar en primer lugar a mi tutor y maestro en este delicado mundo de la academia filosófica, Luis Vega Reñón, e inmediatamente después a los profesores y compañeros del Departamento de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia de la UNED, en especial a Eduardo de Bustos que ha accedido generosamente a formar parte de mi tribunal de tesis y a Lilian Bermejo con quien me incorporé de hurtadillas al mundillo internacional de los teóricos de la

argumentación. Debo mencionar también a los tres tutores y profesores que me han recibido sucesivamente en las distintas estancias de investigación de que he podido disfrutar gracias a la Beca otorgada por la UNED, Geoffrey E. R. Lloyd de la Universidad de Cambridge (Reino Unido), Adelino Cattani, de la Universidad de Padua (Italia) y Pierre Yves Raccah, de la Universidad de Limoges (Francia). Los dos primeros han contribuido, además, de manera especial a la celebración del acto de defensa de esta tesis, el uno como miembro invitado del tribunal y el otro como autor de uno de los informes de idoneidad. Agradezco también su colaboración a los otros tres miembros del tribunal a quienes otorgaré la representación de ciertos grupos aun mayores que también forman parte del contexto intelectual que ha posibilitado la culminación de este trabajo. En la persona de Huberto Marraud agradezco el apoyo y la recepción de todo el equipo investigador del Proyecto MEC *¿Artes del discurso vs. teoría de la argumentación? Problemas de constitución de un marco teórico integrador de los estudios sobre la argumentación* y en las personas de Francisco Lisi, su director, y de Carlos García Gual, ilustre miembro y colaborador habitual, la labor del Instituto de Estudios Clásicos sobre la Sociedad y la Política "Lucio Anneo Séneca", que me ha permitido la participación en diversos eventos y encuentros del mayor interés. No puedo dejar de mencionar tampoco a otros profesores y compañeros que sin tener una vinculación administrativa directa con mis ocupaciones en Madrid y en otros centros académicos me han prestado generosamente su atención y su ayuda, entre ellos a Jesús Vega, Liba Taub, Martin Kusch, John Marenbon, Antonino Poppi, Luigi Olivieri, Elisa Cuttini y Fred J. Kauffeld.

Finalmente mi recuerdo agradecido para quienes en otros tiempos animaron mis pasos por el camino del estudio, perdidos ya algunos contactos en la enredada maraña de esta inasible comedia vital, Carlos de Cabo Martín, Pedro Navascués Palacios y, por supuesto, Fernando Ramón Moliner.

Quede, pues, para el final el recuerdo de Victorino Olmos Calleja, quien fue mi único maestro de lenguas clásicas y mi único abuelo y que me legó junto a su *Raimundo de Miguel* la imborrable memoria de su delicada sistematicidad y de su conciencia tranquila. Gracias a todos.

## Prefacio y sinopsis

De acuerdo con la historiografía tradicional de la lógica: “A lo largo de los cuatrocientos años que discurren entre la mitad del siglo XV y la del XIX, contamos con abundancia de manuales pero muy pocas obras que destaquen por sus nuevas aportaciones ni por su calidad” (Kneale, 1972: 276). Semejante juicio es, quizá, relativamente justo si se aplica a los repetitivos compendios para uso escolar que interminablemente fueron petrificando una materia cerrada en sí misma, que no tenía ya el carácter central de introducción y método básico para las ciencias, habiendo comenzado en éstas últimas una continua evolución que las llevaría a ser cada vez más autónomas de la filosofía y de la teología tradicionales. Pero lo cierto es que con él se pretende también, generalmente, indicar que los intentos no ya de simplificación sino de auténtica reforma y reestructuración de la lógica que algunos autores del ámbito humanista propusieron entre finales del s. XV y a lo largo del s. XVI —aún dentro del contexto de una ciencia tradicional y aristotélica— no supusieron más que decadentes pasos hacia atrás que exploraban vías infructuosas y específicamente no lógicas. Como gráficamente se ha llegado a decir, el período que aquí nos interesa estaría caracterizado por “La mise en sommeil de la logique” (Blanché y Dubucs, 1996 [1970]: 169ss).

Consecuentemente, los dos clásicos de la historia de la lógica citados incluyen, tras este juicio general negativo, una crítica más pormenorizada de las doctrinas de uno de los más influyentes entre los autores humanistas de lógica, Pierre de la Ramée o Petrus Ramus [1515-1572], seguidor, a su vez, de algunas de las ideas de Lorenzo Valla [1407-1457] y Rodolfo Agricola [1443-1485], “con los que comenzó el proceso de corrupción de la lógica” (Kneale, 1972: 278). De hecho, los Kneale encuentran tan sorprendente la fama de Ramus, en el que no consiguen ver nada de valor, que llegan a atribuirle casi exclusivamente a su condición de mártir protestante, ya que murió en París, en la célebre matanza de los hugonotes de la Noche de San Bartolomé (24 de agosto de 1572). Blanché y Dubucs se muestran, sin embargo, más comedidos en su descalificación y, sobre todo, la hacen preceder de una caracterización más general sobre el interés que estos críticos humanistas de la lógica medieval mostraban en el uso eficaz del razonamiento con vistas a la persuasión; más allá de las sutilezas escolares y artificiosas sobre los límites del sistema

silogístico. Sería esta preocupación la que justificaría el giro que se produjo en los intereses teóricos, giro en el que, sin abandonar el marco tradicional del *Organon* aristotélico: “l’intérêt tend [...] à se porter des *Analytiques* vers les *Topiques* [...] Du syllogisme et de la théorie de la preuve, on glisse vers la théorie de l’argumentation, vers la dialectique et la rhétorique” (Blanché y Dubucs, 1996 [1970]: 170). Lo cual, en principio, no parece que pueda calificarse, sin más, de un abandono letárgico de la lógica, sino más bien de una exploración de distinto carácter dentro del ámbito propio de la misma; tal como, incluso tradicionalmente, venía entendiéndose. Pero sobre esto volveremos más adelante.

Ciertamente, este juicio, más bien negativo y falto de interés, sobre las variaciones y reformas lógicas propuestas por los autores humanistas del renacimiento no se encuentra tan claramente representado en el punto de vista de los historiadores y filósofos particularmente interesados en el período<sup>1</sup>. Los trabajos ya clásicos de Ong (1958), Risse (1964) y Vasoli (1968) exploran en sí el alcance de tales desarrollos, tratando de ponerlos en relación con el resto de los intereses culturales y filosóficos del momento —en especial las distintas miradas sobre el aristotelismo y la antigüedad clásica— y han fundado un ámbito fructífero de estudios particulares sobre las aportaciones lógicas y metodológicas de los más diversos autores (Poppi, 1972; Jardine, L., 1988; di Liscia, Kessler y Methuen (eds.), 1997; Mikkeli, 1992; Piaia (ed.), 2002).

Es tan solo cuando se pretende, mediante un esquema teleológico, rastrear el hilo histórico de una “idea”, generalmente una idea que se considera correcta y que ha alcanzado contemporáneamente un determinado punto de desarrollo —en este caso, la caracterización de la lógica como estudio de los sistemas formales— que surgen tales calificaciones y clasificaciones entre, por decirlo de un modo sencillo, “buenos” y “malos”, entre aquellos que descubren o siguen el camino correcto y aportan algo a la consecución final y los que se pierden, siguiendo pistas falsas, y corrompen, detienen o retrasan la evolución (¿inevitable?) de tal idea. Curiosamente, fue también de una de estas concepciones históricamente marcadas por la teleología que hubo de surgir otro elemento calificativo —en este caso altamente positivo— sobre determinadas aportaciones lógicas de esta misma época, a partir de la llamada “tesis de Randall” (1940)<sup>2</sup>. En este caso, la idea perseguida y de la que se querían rastrear los antecedentes históricos era el “método

<sup>1</sup> Como explícitamente admite Ch. B. Schmitt, sin duda uno de los autores más relevantes en lo relativo a este período: “If historians of logic and science uniformly decry the humanization of logic as a disaster, literary and cultural historians tend to see it as a fine thing” (Schmitt, 1983c: 21).

<sup>2</sup> Tesis que, a su vez, se apoya en algunas sugerencias de E. Cassirer (1906).

científico” —en singular— correspondiente al surgimiento de la ciencia moderna, cuyo nacimiento se situaría a principios del s. XVII, a partir de los trabajos de Bacon, Galileo y otros. Tanto en su artículo original (1940) como en el libro que surgiría a partir de él (1961), Randall desarrolló la idea, sugerente y rompedora, de una relación directa entre las discusiones metodológicas que ocuparon a algunos lógicos del entorno de la Universidad de Padua, especialmente Jacopo Zabarella [1533-1589], y el desarrollo de la ciencia experimental. Para Randall y sus seguidores, según la definición y discusión que Zabarella ofrece del método o vía lógica llamado *regressus* en sus tratados *De methodis* y *De regressu* (Venecia, 1578), éste podría identificarse con un doble proceso de obtención de hipótesis a partir de datos y de deducción de inferencias a partir de tales hipótesis, lo que supondría, en esencia, la base del “método científico”<sup>3</sup>. Lo que resultaba más rompedor, en este caso, era el haber encontrado una suerte de continuidad entre las discusiones universitarias y librecas de autores profundamente comprometidos con el análisis del legado aristotélico (en su versión averroísta, en este caso) y la puesta en práctica de un nuevo modo de observar el mundo que, hasta entonces, se había considerado no sólo revolucionario sino específicamente opuesto a tales ámbitos de discusión.

La literatura posterior se ha encargado de rebajar y hasta desmentir, en gran medida, la “tesis de Randall” por medio de una caracterización mucho más precisa, filológica y filosóficamente razonable de los términos de interés en ambos extremos en su analogía (Schmitt, 1975, 1983; Rossi, 1983, Jardine, N., 1988; Vega, 1999), pero lo cierto es que dicha tesis dio lugar a una ingente literatura historiográfica y filosófica y a un evidente interés en los autores —lógicos y metodológicos— del quinientos (especialmente a partir de la obra, más bien crítica con Randall, de Gilbert, 1960<sup>4</sup>) que nos ha proporcionado un conocimiento cada vez mayor de una época que podríamos calificar de

---

<sup>3</sup> La “tesis de Randall” es también la base de los trabajos (especialmente los primeros trabajos) de su discípulo W. F. Edwards que en su tesis doctoral (1960) *The Logic of Iacopo Zabarella* (1533-1589), Columbia University, revisa pormenorizadamente las obras publicadas por el lógico de Padua, siguiendo estrictamente la línea interpretativa de su maestro y llegando a afirmar sobre los tratados *De natura logicae*, *De Methodis*, *De regressu* y *De medio demonstrationis* (la parte fundamental de su *Opera logica*, Venecia, 1578): “These four works taken together provide us with what was essentially the 17th century, or Galilean, concept of scientific method, the only missing element being mathematics”.

<sup>4</sup> Gilbert (1960) repasa de manera mucho más desprejuiciada las discusiones sobre metodología de los lógicos del quinientos, enmarcándola en el contexto teórico de las interpretaciones rivales de los textos clásicos relevantes (de Aristóteles y Galeno, fundamentalmente). Sumariamente, la conclusión de Gilbert es que no hay lugar para una interpretación “experimentalista” de tales discusiones: “Actually, the development of an explicit doctrine of experimentation did not come, in my opinion, until after the experimentation of Galileo had provided a solid base for theorizing. [...] It should be clear that much of the earlier discussion did not even touch upon the method of gaining valid and useful knowledge, but concerned only the method of transmitting an ‘already established art’, or of pursuing a successful course of study. [...] So far as practical effect upon methods of scientific investigation goes, the result of these long and wordy controversies was minimal.” (pp. 230-231).



crisis y de transición, de exploración teórica, eclecticismo y pluralidad, una época que resulta fuente inagotable de propuestas y búsquedas varias.

Sin embargo, esta reivindicación del interés de las discusiones lógicas originales del período tardo renacentista parece restringirse, sobre todo entre ciertos autores, tan solo a los lógicos considerados más “serios” y fieles a la tradición disciplinar —Zabarella, en particular— que, precisamente por no dejarse llevar por las corrientes humanistas y retorizantes de su época, habrían sido capaces de proseguir, de algún modo, con la lógica aristotélica, en cierta continuidad con el pensamiento medieval. Es por ello que tanto los Kneale (pp. 283ss) como Blanché y Dubucs (pp. 174) —siguiendo el análisis de los textos clásicos de historia de la lógica mencionados anteriormente— incluyen comentarios positivos sobre la lógica de Zabarella que, en el primero de los casos llevan incluso a afirmar que: “A diferencia de Ramus, Zabarella puede todavía hoy ser estudiado con algún provecho”.

No obstante, en todo este abanico de apreciaciones negativas y positivas, reivindicaciones, matizaciones y críticas, no siempre se alcanza —o quizá ni siquiera se pretenda— a desarmar el dispositivo teleológico básico que provoca tales atribuciones. Nada sería más fácil que acogerse a un dispositivo del mismo tipo y convertir la presente tesis en una reivindicación del acierto de los lógicos humanistas más “retorizantes” y “ciceronianos” —en general los seguidores de Agricola— justamente en función del interés actual en la argumentación y la lógica informal, destacando, en particular, su anticipación de muchas de las discusiones contemporáneas<sup>5</sup>. Sin embargo, el objeto de este prefacio es, precisamente, establecer mi oposición a tales enfoques continuistas y expresar mi empeño en tratar de evitar, en la medida de lo posible, anacronismos y teleologismos de variado espectro, por medio de un análisis lo más textual, contextual y preciso posible. Me acojo, consecuentemente, a la profesión de no-fe de mi director y maestro: tampoco yo creo en la existencia de “ideas semovientes” (Vega, 1999: 15), ni en una historia que trate de captar sus evoluciones a través de distintos contextos y espero haber conseguido, en el presente trabajo, sustraerme a tales tentaciones en dos sentidos: el de evitar la simplificación, mostrando una mayor precisión textual y sensibilidad ante el pluralismo y la diversidad de las alternativas lógicas y filosóficas disponibles en una época

---

<sup>5</sup> Algo de esta actitud (aunque perfectamente matizada) puede ya vislumbrarse en el prefacio a la monumental obra de Vasoli (1968), presidido por una cita del tratado de Perelman y Olbrechts-Tyteca (1958) cuando dice: “Le indagini di un moderno teorico dell’argomentazione, come Chaïm Perelman, possono infatti insegnarci che molti dei problemi dibattuti dai maestri umanistici del Rinascimento tornano di nuovo a presentarsi, sia pure entro confini assai più definiti di una teoria generale e compiuta della scienza logica” (p. 4)

profundamente ecléctica, y el de huir de falsas continuidades basadas en supuestas encarnaciones de una “misma” idea.

Todo lo cual no impide, por otro lado, que el material filosófico que nos proporciona la investigación histórica quede a nuestra disposición para su uso y que las sugerencias obtenidas a partir de él nos ayuden a precisar nuestras propias investigaciones. En ese sentido, sin tratar de embarcarnos en la reivindicación de “lúcidos” precedentes, sí que podemos, sin embargo, apreciar, en las propuestas humanistas de reforma de la lógica, un movimiento de apertura, de expansión y generalización del análisis de la argumentación en sus distintas dimensiones —que incluirían tanto consideraciones sistemáticas como asistemáticas, formales e informales, y criterios tanto de validez como de eficacia— en lo que podríamos interpretar como un momento de reflexión sobre las bases más amplias posibles que la consideración original (griega y antigua) de los medios y métodos de razonamiento y persuasión permitirían. Tal intento, más que un olvido de la lógica supondría más bien la recuperación —a partir de intereses específicos en determinados aspectos pragmáticos de la argumentación— del espectro más amplio que supone, paradigmáticamente, el conjunto de un *Organon* que, llegó a entenderse, incluía la *Retórica* y hasta la *Poética*<sup>6</sup>. Es por ello que investigaciones como la llevada a cabo por MacFarlane (2000), que discute críticamente la capacidad de “lo formal” como criterio incontrovertible de demarcación de lo lógico —y lo hace, precisamente, repasando controversias históricas, desde la antigüedad hasta Frege, al respecto— suponen el establecimiento de un marco más amplio de comprensión de los rasgos que podríamos considerar como relevantes en dicha disciplina. Un marco que nos permitiría elaborar, desde este nuevo punto de vista, una historia alternativa de la lógica; preferentemente, sensible al contexto y no teleológica. El espacio para tal investigación histórica está abierto y el presente trabajo —aun centrándose en una época muy particular y precisa y en un autor, ni muy influyente ni especialmente rompedor, pero sí muy característico y especialmente imbuido de las preocupaciones más significativas de su período— querría contribuir, entre otras cosas, a la difusión de una mirada más desprejuiciada sobre las distintas concepciones lógicas.

Teniendo en cuenta estos principios, se ha pretendido realizar una tesis de carácter histórico y analítico que ponga de manifiesto, desde un aproximación contextual y holista la interesante complejidad de las relaciones que entre ciencia, método y argumentación se

---

<sup>6</sup> De acuerdo con las tradiciones inauguradas, respectivamente, con los comentaristas aristotélicos Simplicio y Amonio.

vieron en la necesidad de replantearse distintos autores (académicos y universitarios, maestros de humanidades e intelectuales liberales) que, desde los más diversos posicionamientos, se vieron envueltos en lo que aquí llamaremos la “crisis epistémica” del s. XVI; crisis que venía afectando a los esfuerzos teóricos y educativos europeos al final del período medieval y que encontró su máxima difusión y desarrollo reformista durante el quinientos, de manera previa a lo que se consideran los inicios de la ciencia moderna. La tesis elaborada, con este marco de fondo, se centra en el estudio de los textos y propuestas (particular, pero no exclusivamente, en los campos lógico y retórico) de un autor español, Pedro Simón Abril [Alcaraz (Albacete), ca.1540 - Medina de Rioseco (Valladolid), 1595], tratando de contribuir, entre otras cosas, al estudio pormenorizado de dicha temática en nuestro ámbito hispánico, generalmente ausente en las publicaciones internacionales sobre estos temas.

Nuestro autor presenta, además, la ventaja de situarse en una posición bastante ecléctica en varios de sus condicionamientos personales lo que le confiere lazos y relaciones con muchos aspectos interesantes de la época estudiada. Sin ser un típico hombre de universidad, más bien un maestro de letras con una vida en continuo traslado, tampoco se colocó en el campo opuesto de los humanistas liberales (secretarios y asesores), participando, en cierta medida de ambos mundos. Fue, de hecho, catedrático en la Universidad de Zaragoza durante un breve período, pero también acudió a la corte de Felipe II en Madrid, donde trató de colaborar en las empresas educativas reales, dedicando parte de su producción al mismo Rey, al príncipe heredero y a distintos nobles influyentes en aquel ámbito. Su renombre y gran parte de sus ingresos llegaron a provenir, por otro lado, de su labor editorial, más privada y personal, como traductor al “vulgar castellano” de diversas obras clásicas, convirtiéndose algunas de sus versiones —las de las comedias de Terencio y las de las epístolas ciceronianas, al menos<sup>7</sup>— en textos estándar hasta principios del pasado siglo XX. En cuanto a su adscripción filosófica, su antiescolasticismo expreso no se traduciría, ni mucho menos, en una actitud excesivamente antiaristotélica, como sí había de suceder con algunos otros teóricos europeos y españoles coetáneos. Además, pese a ser autor de dos libros de lógica de carácter netamente humanista, en la línea de la reivindicación de la “invención dialéctica” de Agricola, no sigue en absoluto, sorprendentemente, a Ramus, como autor más influyente en dicha línea

---

<sup>7</sup> Sus traducciones de Terencio y Cicerón fueron reeditadas a finales del s. XVIII por Mayans i Siscar en su intento por recuperar el nivel del humanismo clásico español y pasaron a las ediciones más corrientes del s. XIX y principios del s. XX. Ver Apéndice C “Catálogo de Pedro Simón Abril”.

y cuyas obras, nos consta, conocía, ya que se encontraban en su biblioteca personal<sup>8</sup>, pese a las prohibiciones al respecto<sup>9</sup> por el protestantismo de su autor. Más bien, Simón Abril parece querer fundar un neo-aristotelismo depurado y simplificado como base de una reforma educativa de amplio alcance que se basaría fundamentalmente en los textos del Estagirita, con los que nuestro autor trabajó directamente en griego. Por otro lado, aunque Simón Abril no podría, ni mucho menos, considerarse un auténtico “ciceroniano” en el sentido literal y literario del término, también utilizó, en gran medida, como fuente complementaria, los textos de Cicerón, del que apreciaba, particularmente, la orientación retórico-pragmática de la reflexión en lógica y argumentación. En cualquier caso también se sintió capaz de expresar abiertamente sus críticas a las doctrinas tanto de Aristóteles como de Cicerón cuando así lo creyó oportuno.

A partir de los textos, fundamentalmente los textos lógicos y metodológicos, de Simón Abril, no a la búsqueda de un sistema acabado y coherente sino de líneas, propuestas, intereses y pervivencias, hemos tratado, pues, de repasar múltiples particularidades de sus preocupaciones filosófico-científicas y su visión global y particularizada del conocimiento y la enseñanza de las disciplinas, comparándolas y poniéndolas en relación con las de sus contemporáneos, en lo que consideramos uno de los últimos desarrollos de la filosofía tradicional y libresca, de raigambre clásica, antes de la irrupción de métodos e intereses más inmediatamente acordes con nuestra propia idea de ciencia —que serían, sin embargo, como hemos venido comentando, los que hasta ahora han suscitado mayor entusiasmo y estudio. El interés por la discusión metodológica de Simón Abril, rastreado tanto en sus textos humanísticos y filosóficos propiamente dichos, como en sus propuestas de reforma curricular y pedagógica, expresadas en multitud de piezas liminares y paratextos, que actúan de escritos programáticos y didácticos y, en algunos casos, de autopropaganda editorial, supone su inscripción en las controversias reformistas de la época y preside su preocupación por enmarcar cada una de sus obras impresas en un programa coherente, que se ofrece expresamente al servicio del avance de la educación y la ciencia en su propia nación.

Ya desde su primera obra impresa, el *Methodus latinae linguae docendae atque ediscendae* (Zaragoza, 1569)<sup>10</sup>, una gramática latina bilingüe (latín-castellano) nos

---

<sup>8</sup> Ver Rojo Vega (2002)

<sup>9</sup> Ver Pinta Llorente (1933); Tovar y Pinta (1941)

<sup>10</sup> Existe una rara edición anterior —*Latini idiomatis docendi ac discendi methodus* (Bartolomeo Marco, Zaragoza, 1561)— de esta gramática latina de la que se ha dicho que podría ser una impresión clandestina salida de Lyon (Sánchez, 1991 [1913-14]). Morreale (1949) dice que sólo se conserva un ejemplar en la Universidad de Valencia.

encontramos, por un lado, con la aparición, en el propio título, del término “método” en la acepción que Gilbert (1960, cap. 3) discute como primeramente relevante para los humanistas, la de breve compendio, ordenado y sistemático, al que se “reduce” un arte con el objeto de mejorar su transmisión (enseñanza y aprendizaje). Además la obra incluye un “Prólogo apologético contra los envidiosos detractores” que señala el tono de controversia con que nuestro autor ofrece una nueva gramática latina a una nación que no veía la necesidad de superar el *Arte* de Antonio de Nebrija [1441-1522]<sup>11</sup> al que, según Simón Abril en el citado prólogo, le faltarían, precisamente, “orden, método y concierto”. Por supuesto que no es este el único espacio ni la única acepción con que Simón Abril se interesaría por el concepto de “método”, como veremos en los apartados correspondientes, pero aquí nos basta para destacar la clara conciencia con que nuestro autor se dispone, desde sus primeros pasos profesionales, a una tarea marcada por una, casi obsesiva, dedicación programática a la reorganización disciplinar y metodológica, dedicación que mantuvo activa al enfrentarse casi a cualquier tema del amplio currículo, artístico y científico —en el sentido de humanístico y filosófico— por el que se interesó.

A partir de estas reflexiones de carácter general, la tesis se organiza en siete capítulos, más un apartado final dedicado a las conclusiones y un apéndice documental. El primer capítulo consiste en una **Introducción justificativa y metodológica** en la que se repasa, de manera detallada y más allá de las ideas básicas presentadas en este prefacio, el marco teórico filosófico de la tesis, justificándose, finalmente, el interés de la época y el autor escogidos. Los capítulos segundo y tercero, proporcionan un panorama general contextual de los temas tratados en la tesis. El capítulo segundo, **Panorama de la crisis epistémica del s. XVI**, trata de describir y definir las distintas controversias doctrinales surgidas, entre otras cosas, de las críticas de los humanistas a los marcos teóricos heredados del escolasticismo, las alternativas exploradas y la repercusión de tales movimientos en el marco institucional educativo de la época. La idea sería, no quedarse tan sólo en una caracterización estática de dichos temas sino tratar de aportar, asimismo, algunas líneas evolutivas que nos lleven a comprender las dinámicas teórico-doctrinales y científicas que habrían de desembocar en nuevas orientaciones en el período inmediatamente posterior. En el tercer capítulo, se pretende, básicamente, aplicar las temáticas estudiadas en el segundo al caso de España, describiendo con mayor detalle **El**

<sup>11</sup> Como ya comentaremos en detalle, es este uno de los temas principales desarrollados por Gil (1981) como sintomático de las malas políticas contra la mejora de los estudios de humanidades en España. La primera edición de la gramática latina de Nebrija se imprimió en Salamanca en 1481 con el nombre de *Introductiones latinae*. En 1486, se publicó la primera versión bilingüe (latín/castellano) y en 1505 la primera con el nombre de *Ars grammatica cum eiusdem uberrimis commentariis*.

**contexto institucional científico y educativo español.** En él se analizarán también las respuestas y propuestas concretas de algunos autores hispanos, partiendo de la síntesis crítica que Juan Luis Vives [1492-1540] ofrece en *De disciplinis* (Amberes, 1531) y comenzando a esbozar el personaje y la posición de Pedro Simón Abril a partir del estudio de sus propuestas de reforma educativa y disciplinar que culminan con la publicación de sus *Apuntamientos de cómo se deben reformar las doctrinas* (Madrid, 1589), obra en la que él mismo cita como precedente a Vives.

A partir del capítulo cuarto, *De natura logicae*, entramos en la materia correspondiente a la disciplina lógica y su centralidad tanto en las controversias críticas como en las propuestas de innovación de los humanistas. En él se repasan algunas de las propuestas alternativas sobre el lugar de la lógica en la arquitectura científica del quinientos, estableciendo sus complejas relaciones con la metodología y los principios más básicos y diferenciadores de las ciencias y explicitando, al tiempo, sus conexiones con el universo de las artes sermocinales, la retórica sobre todo, y también la gramática. La situación axial de la lógica o dialéctica entre las artes y las ciencias y su carácter ambiguo entre materia sustancial de estudio e instrumento del resto de las disciplinas es el núcleo del interés de Jacopo Zabarella en su tratado con el mismo título que esta parte de la tesis (Venecia, 1578). La solución instrumental de Zabarella se encuentra entre las más influyentes y discutidas del período, con gran repercusión también en el siglo posterior en que sus obras se reimprimirían en múltiples ocasiones. La obra acabada y compleja de Zabarella, y las propuestas alternativas de otros dialécticos humanistas sirven de punto de contraste a los pronunciamientos al respecto de Pedro Simón Abril en las consideraciones más generales que sobre la disciplina ofrece en sus obras específicamente dedicadas a la lógica, los *Introductionis ad libros logicorum Aristotelis libri duo* (Tudela, 1572) y la *Primera parte de la filosofía llamada la lógica o parte racional* (Alcalá de Henares, 1587; 2ª ed. Barcelona, 1886)<sup>12</sup>.

Es, sin embargo, ya en el capítulo quinto, **La dimensión argumentativa de la lógica humanista**, donde se inicia la exposición más sistemática de la estructura de los textos lógicos de nuestro autor, a partir de su encuadre teórico como método o compendio de carácter humanista seguidor básicamente de la corriente innovadora inaugurada por

---

<sup>12</sup> Hemos realizado una exhaustiva colación del texto de la edición original (1587) con el de la segunda edición (1886) comprobando la fidelidad y exactitud de esta última en la que tan solo se moderniza ligeramente la ortografía. Por ello citaremos siempre en base a esta segunda edición de más fácil acceso y perfectamente aceptable (Simón Abril, 1886 [1587])

Agricola con su obra *De inventione dialectica* (Lovaina, 1515)<sup>13</sup>. Las opciones de Agricola y su énfasis en la parte inventiva de la lógica, ampliamente estudiadas por varios autores de manera especialmente reveladora (Ong, 1958; Mack, 1993; Olmos, en prensa), se verán recogidas en la obra de muchos de sus seguidores durante el s. XVI. Podemos situar a Pedro Simón Abril en esta corriente, si bien se trata de un autor original que no se restringe, ni mucho menos, a recoger las sugerencias de una sola fuente, sino que realiza su propia síntesis con la intención de responder al ambicioso subtítulo de su obra lógica en castellano: *que enseña cómo ha de usar el hombre del divino y celestial don de la razón: así en lo que pertenece a las ciencias como en lo que toca a los negocios*, del que se toma el título de la presente tesis doctoral. El eje central de esta sección será, particularmente, el análisis de los sistemas tópicos que como “parte inventiva de la lógica” y método argumentativo presentaron los distintos autores, considerado el elemento fundamental y más dinámico de sus propuestas reformistas.

También se incardina en este capítulo el análisis de uno de los lugares presente (bajo distintas clasificaciones) en todos los sistemas tópicos propuestos por los distintos autores, a partir de la distinción aristotélica entre pruebas técnicas o pertenecientes al arte (retórica), **entechnoi pisteis**, y pruebas extrínsecas, no artísticas o no técnicas, **atechnoi pisteis** (*Retórica*, 1355b), que en la tradición latina recibirían el nombre de “testimonios” (*testimonia*). El interés de este tema, ya desarrollado en varias ponencias y publicaciones (Olmos, 2007a, 2008b), radica en la dimensión pragmática, ligada al espacio argumentativo, que los dialécticos y retóricos, seguidores de la tradición clásica, otorgan a tal categoría, en oposición a la dimensión justificativa y epistemológica que adquiriría con posterioridad y que la haría quedar relegada a “fuente secundaria y sospechosa” de adquisición de conocimiento. Ello nos indica el carácter particular de la aproximación retórica y argumentativa a tal noción cuando se entiende ligada a determinadas prácticas sociales y no (como es habitual en gran parte de la epistemología actual) como instancia descontextualizada de intercambio de información. Bajo este marco de reflexión y haciendo referencia a las posibles ventajas teóricas del enfoque clásico del testimonio, se analizará, como es natural, la posición de Simón Abril al respecto, que revela una situación ya transitoria en la que la valoración del testimonio como recurso argumentativo no impide

---

<sup>13</sup> La obra se suele datar en 1479 y fue impresa por vez primera en 1515, gracias a los esfuerzos de tres seguidores neerlandeses de Agricola: Martin van Dorp, Gerhard Geldenhauer y Alardus de Ámsterdam, autor este último de una de las ediciones de mayor difusión de la obra, la de 1539, base de la edición crítica actual a cargo de L. Mundt que será la que utilicemos en las diversas citas a lo largo de la tesis (Agricola, 1992 [1539]).

la aparición de los primeros síntomas de rechazo de la “justificación por testimonio” o autoridad en las ciencias emergentes.

Precisamente, una de las ventajas que los autores humanistas pretendieron sacar del aprovechamiento de los sistemas tópicos fue la relevancia de su reflexión y sus opciones teóricas para la argumentación usual, de carácter plausible y rebatible, fuera del ámbito escolar y científico, en el campo de los “negocios” o prácticas civiles. Las aportaciones de Simón Abril a la comprensión y teorización del campo práctico de la acción humana y los recursos argumentativos propios de tales ámbitos se repasan en el sexto capítulo de la tesis, **Los “negocios” y la argumentación plausible**. El citado ámbito de los “negocios” comprendería tanto los espacios públicos de actividad comunicativa correspondientes a la retórica y al arte de la cancillería (y teorizados desde la filosofía práctica), como los privados o familiares, en que se dan tanto las “pláticas”<sup>14</sup> o conversaciones usuales, como determinado tipo de epistolografía —recordemos el trabajo de Simón Abril como traductor y editor de las *Epístolas Familiares* de Cicerón. Pero también la parte práctica y política de la filosofía, como orientada a la acción, estaría en la base de la definición del hombre liberal, capaz de argumentar plausible y persuasivamente sobre cualquier asunto. En esta sección se incluyen, pues, referencias a las obras publicadas por Simón Abril en torno a tales ámbitos de reflexión —en particular, sus traducciones comentadas de *Los ocho libros de república de Aristóteles* (Zaragoza, 1584) y *Los diez libros de las éticas o morales de Aristóteles* (Madrid, 1918; la obra permaneció manuscrita hasta entonces)— y sus consideraciones sobre determinados recursos clásicos para dotar de eficacia a la argumentación usual, como los propios sistemas tópicos, los argumentos entimemáticos o la especial valoración de las máximas y sentencias, cuya apreciación y teorización se remonta a la *Retórica* aristotélica y que han recibido la atención de diversos autores (Burnyeat, 1994; Declercq, 2004; Olmos, 2008a).

El último, séptimo, capítulo de la tesis culmina el recorrido a través de los textos sobre lógica de Simón Abril centrándose en la sección que los mismos dedican a la disposición, juicio o análisis de los razonamientos válidos (Libro II de *Introductionis* y Libro III de la *Primera parte de la filosofía*). Aunque dichas secciones no sólo recogen la exposición de los sistemas silogísticos y las demostraciones válidas sino también consideraciones en torno al razonamiento plausible o dialéctico, está claro que el ámbito de estudio a que se remiten es el espacio escolar y científico tanto de reflexión propiamente lógica como metodológica y normativa respecto de las otras ciencias. A ello hace

---

<sup>14</sup> En su lugar comentaremos las particularidades del término “plática”.



referencia el título de la sección, **Las “ciencias”, el método y la demostración**. Es en esta parte, por consiguiente, donde se analiza la posición de Simón Abril respecto de las controversias coetáneas sobre el método —en sus dimensiones cognitiva y expositiva— y donde cobra relevancia su versión, aunque convencional y tradicional, de los sistemas lógicos clásicos. También es el momento de atender a los intereses de nuestro autor en varios campos específicamente científicos, el matemático —cuya reivindicación forma parte del programa reformista de Simón Abril— y, sobre todo, el de la filosofía natural, con el análisis de su obra manuscrita *Segunda parte de la filosofía llamada la fisiología o filosofía natural* (Ms. II/1158, Biblioteca Real).

Con ello habremos concluido el recorrido planteado por las dificultades y controversias lógicas que surgirían de la “crisis epistémica”, sentida como tal por los autores del s. XVI, a través de su concreción en los textos y propuestas de Pedro Simón Abril. En el apartado correspondiente a **Conclusiones y perspectivas** se recogen algunas precisiones sumarias sobre los temas tratados en la tesis y sobre las líneas de investigación abiertas a partir de las propuestas metodológicas incluidas en la misma. Por último, hemos querido incluir varios **Apéndices documentales** en los que se ofrecen tablas esquemáticas con los sistemas de tópicos de los autores más representativos y citados a lo largo del trabajo, además de la cronología y el catálogo actualizado del autor objeto de la tesis, particularmente dada la antigüedad de la única monografía sobre la obra de Pedro Simón Abril (Morreale, 1949) y la aparición, entre tanto, de documentos importantes para la valoración y estudio de dicho autor.

La importancia y particularidad del texto de lógica de Simón Abril, en su versión castellana de 1587 —*Primera parte de la filosofía llamada la lógica o parte racional*—, dado su amplio enfoque y su especial coyuntura histórica, como elemento axial de una propuesta integral de reforma epistémica, ha despertado últimamente cierto interés en medios filosóficos españoles, especialmente a partir de la concienciación de la necesidad de recuperar, editar y promover la investigación en “los otros clásicos de la lengua española” —entendiendo por tales los autores y pensadores no específicamente literarios— en cualquier intento de difusión, expansión y valoración autónoma de nuestra propia producción filosófica y teórica actual. Por ello, se ha pensado en incluir el texto entre los que formarán parte de una nueva colección dentro del programa editorial “Pensar en Español”, coordinado por Roberto Aramayo, del Instituto de Filosofía del C.S.I.C., para lo cual quien esto escribe prepara actualmente una edición crítica del mismo que supondrá un

segundo resultado de la investigación llevada a cabo para la preparación de la presente tesis.

## Foreword and Summary (English version)

According to well established logical historiography: “From the 400 years between the middle of the fifteenth and the middle of the nineteenth century we have in consequence scores of textbooks but very few works that contain anything at once new and good” (W. and M. Kneale, 1962: 298). Such a claim could be relatively admissible if applied to the kind of repetitive manuals for schoolboys that, specially from the 17<sup>th</sup> century on, kept spreading a rather fossilized subject that was no more regarded as a necessary preamble and methodological introduction to the sciences, after these had begun to evolve in a way that made them increasingly independent from philosophical and theological interests and theoretical frameworks. But the claim is usually understood as embracing as well a variety of efforts undertaken from the end of the 15<sup>th</sup> and along the 16<sup>th</sup> centuries with the intention of reforming and restructuring logical theory even while the traditional Aristotelian context for science was still widely accepted. The basic idea is that such efforts, particularly related to the interests of the Humanists, resulted in an oversimplification that made the discipline of logic go backwards along unproductive and definitely non-logical pathways. The period which we are going to explore has been explicitly portrayed as involving “La mise en sommeil de la logique” (Blanché and Dubucs, 1996 [1970]: 169ss).

Consistently enough, after such negative general judgments, these two mentioned classic texts indulge in a detailed critique of one of the most influential among the Humanists authors of logic, namely Pierre de la Ramée or Petrus Ramus [1515-1572], admirer and to some extent follower of certain ideals stated by Lorenzo Valla [1407-1457] and Rudolph Agricola [1443-1485], the “two writers who started the corruption”, according to the Kneale’s (1962: 300). The Kneale’s consider, in fact, so amazing that Ramus attained any fame and renown that they simply ascribe his success to his violent death as a Protestant martyr in the so called massacre of Saint Batholomew’s Eve (24<sup>th</sup> august 1572) that took place in Paris. Blanché and Dubucs are somehow less disapproving in their analysis in part because they include some commentaries about the interest of these Humanist authors in exploring the effective use of reasoning and argument in persuasion as opposed to the medieval logicians’ scholastic focus on the subtleties and sophisticated limits of the syllogistic system. Such an interest would have justified a change of orientation in which,

without abandoning the traditional framework of the Aristotelian *Organon*: “l’intérêt tend [...] à se porter des *Analytiques* vers les *Topiques* [...] Du syllogisme et de la théorie de la preuve, on glisse vers la théorie de l’argumentation, vers la dialectique et la rhétorique” (Blanché y Dubucs, 1996 [1970]: 170). Something that cannot be simply described as a movement in which logic is “put to sleep” but seems rather to indicate a different kind of exploration within the limits of the discipline, even as it was traditionally understood.

We can verify, though, that this negative view and apparent lack of interest in the logical variations and proposals of the Renaissance Humanist authors is not at all shared by historians and philosophers who have specifically worked on this period. In Ch. B. Schmitt words: “If historians of logic and science uniformly decry the humanization of logic as a disaster, literary and cultural historians tend to see it as a fine thing” (Schmitt, 1983c: 21). The already classical texts by Ong (1958), Risse (1964) and Vasoli (1968) explored the particular characteristics of these developments and related them to other cultural and philosophical traits, specially the different contemporary visions and versions of Aristotelianism and Classical legacy, beginning, thus, a fruitful line of research centred on the logical and methodological contributions of the most diverse authors (Poppi, 1972; Jardine, L., 1988; Liscia, Kessler and Methuen (eds.), 1997; Mikkeli, 1992; Piaia (ed.), 2002).

It seems that it is just when one tries to search for the historical development of a definite “idea”, an allegedly correct idea, according to modern standards, and which has reached a certain stability and success in today’s accepted wisdom—in this case, the restricted conception of logic as the study of formal systems—that such qualifications and classifications about the “good” and the “bad” moves and authors appear, delineating a precise teleological scheme. The “good” would be those that follow the correct path and positively contribute to the final stage, while those who loose time with false clues and corrupt, detain or delay the (unavoidable?) development of such an idea would be seen as unappealably “bad” and guilty. Curiously enough, modern literature has also offered us a second, just as teleological but in this case highly positive perception of some of the logical contributions of this period. We talk about the well-known “Randall thesis” (1940; 1961). The established notion for which historical antecedents were being searched was, in this case, *the*—supposedly singular—“scientific method” which would have been responsible for the rise of modern science in the 17<sup>th</sup> century. Both in his original paper (1940) and in his longer publication (1961), Randall developed a rather innovative and attractive theory according to which there was a direct relationship between the methodological discussions

held by some logicians around the University of Padua in the second half of the 16<sup>th</sup> century —specially Jacopo Zabarella [1533-1589]— and the rise of experimental science. For Randall and his immediate followers, Zabarella’s notion and discussion of the logical method or *via* called *regressus* —particularly developed in his treatise *De regressu* (Venice, 1578)— could be translated, in modern terms, into a double procedure in which, first, hypotheses would be obtained from data and then inferences would be drawn from these hypotheses. This would make it equivalent to *the* modern notion of “scientific method”<sup>15</sup>. What was innovative here was specially the identification of a possible link between the academic, scholarly and bookish discussions of the strongly Aristotelian (and notably Averroistic) professors at the universities and the rise of a new way of looking at reality which had so far been considered not only revolutionary but also manifestly opposed to such settings and interests.

Randall’s thesis was later contested and, practically disproved, by means of a more careful philosophical and philological characterization and examination of both extremes of his analogy (Schmitt, 1975, 1983; Rossi, 1983, Jardine, N., 1988; Vega, 1999), but it is also true that the notoriety of his theory gave place to a fruitful interest in the period and its logical and methodological authors, both among historians and philosophers, which has provided us with much material and more detailed information about a time of crisis and transition, a time of theoretical explorations, eclecticism and varied solutions, which seems to be an inexhaustible source of yet uncharted proposals and investigations. This renewed interest began already with Gilbert’s (1960) seminal work, which was rather critical with Randall. Gilbert revised in a more unprejudiced way many aspects of the 16th century methodological discussions and identified their intellectual context and theoretical framework, taking them as part of the rival interpretations of the currently relevant Classical texts (mainly Aristotle’s and Galen’s). Gilbert’s conclusion opposed an “empiricist” reading of such controversies:

Actually, the development of an explicit doctrine of experimentation did not come, in my opinion, until after the experimentation of Galileo had provided a solid base for theorizing. [...] It should be clear that much of the earlier discussion did not even touch upon the method of gaining valid and useful knowledge, but concerned only the method of transmitting an ‘already established art’, or of pursuing a successful course of study. [...] So far as prac-

<sup>15</sup> “Randall’s thesis” was particularly the base of the first works by one of his disciples, W. F. Edwards, whose PhD dissertation, presented at the Columbia University (1960), *The logic of Iacopo Zabarella*, revised one by one the works of the Paduan logician according to his tutor’s interpretation. In this text he makes the following claim about the treatises *De natura logicae*, *De methodis*, *De regressu* and *De medio demonstrationis* (the main bulk of his *Opera logica*, Venice, 1578): “These four works taken together provide us with what was essentially the 17th century, or Galilean, concept of scientific method, the only missing element being mathematics”.

tical effect upon methods of scientific investigation goes, the result of these long and wordy controversies was minimal. (1960: 230-231).

In any case, all this widespread interest in the original logical and methodological controversies of the late Renaissance period seems to be rather restricted if not to a few authors, indeed particularly to those who are considered “serious” enough, meaning those belonging to the discipline’s scholar and scholastic tradition: precisely those who (like Zabarella) had, within the universities, opposed the Humanist stream and its rhetorical and Ciceronian delusions, keeping the flame of Aristotelian logic in continuity with the Medieval agenda. It is not surprising that both the Kneale’s and Blanché and Dubucs (1996 [1970]: 174) would praise Zabarella’s logical works after condemning Ramus. For the first: “Unlike Ramus, he may still be studied with some profit” (1962: 306).

However, within this collection of positive and negative assessments, vindications, illuminations and critiques, we do not always find an explicit opposition to the teleological perspective which originates such qualifications. It would have been easy to assume a similar perspective here and make of the present work a positive vindication of the most rhetorically bent and most Ciceronian Humanist logicians (as the followers of Agricola are usually considered) precisely in view of the current interest in argumentation and informal logic, claiming their anticipation of many contemporary discussions<sup>16</sup>. But I would not like to encourage such a reading. On the contrary, I have tried to avoid, as much as possible, an anachronistic approach and to be careful with falling into the trap of false continuity in history. I would like to endorse here something written by my tutor and supervisor some time ago: neither do I believe in the existence of “wandering ideas” (Vega, 1999: 15) nor in the kind of historical research that tries to describe their evolution through different contexts. I really hope to have been able to keep away from such a temptation, avoiding simplified interpretations and showing a sensible enough interest in textual accuracy and an awareness of the intrinsic plurality and diversity of the logical and philosophical alternatives present in a profoundly eclectic and critical period.

This does not mean that we cannot make a sensible use of the philosophical suggestions provided by historical research that we perceive can help us illuminate our own inquiries. In this sense, avoiding any talk about “lucid” antecedents, we can nevertheless, recognize, in the typical Humanist proposals for the renovation of logic as a discipline, an

---

<sup>16</sup> Something like that could be in Vasoli’s mind when he placed a quotation from Perelman and Olbrechts-Tyteca’s treatise (1958) at the head of his 1968 monography, in which he also comments: “Le indagini di un moderno teorico dell’argomentazione, come Chaïm Perelman, possono infatti insegnarci che molti dei problemi dibattuti dai maestri umanistici del Rinascimento tornano di nuovo a presentarsi, sia pure entro confini assai più definiti di una teoria generale e compiuta della scienza logica” (p. 4)

interesting move towards a more open, flexible and generalized view about argumentation processes—including both systematic and non-systematic aspects, formal and informal traits and criteria regarding both validity and persuasive efficacy— which goes as far as the theoretical framework of the original Greek and Ancient sources on reasoning, justification and conviction permitted. Instead of contemplating such a move as the falling of logic into oblivion, it seems reasonable enough to see in the attention paid by these Renaissance authors to the specifically pragmatic features of argumentative practices, in general, the recovery of a wider range of interests, paradigmatically represented by the whole *Organon*, including the *Rhetoric* and the *Poetics*<sup>17</sup>. Along the same line, I consider that a research programme as the one proposed by MacFarlane's (2000) thesis, based on the critique of the notion of "formal" as a definite criterion for the strict definition of the realm of logic—a programme opened by his own historical research, in which he examines certain logical controversies from the Antiquity up to Frege— could involve a new wider perspective over the domain of the discipline. A new perspective and theoretical framework that could bring us a renewed viewpoint relevant for the history of logic, preferably a new more contextualized and less teleological one. The space is open for that kind of historical research and the present dissertation—even if centred on a very particular period and a rather idiosyncratic author, someone not specially influential or innovative but very typical of his time and very much aware of its interests and inquiries— would like to be a contribution to it. That is, a contribution to a wider and less prejudiced view over historical logical conceptions.

According to these starting points, I have tried to undertake a both documentary and analytical research aiming at examining, from a contextual and holistic perspective, the interesting complexity of the relationships between science, method and argumentation which started being questioned by many authors—academics and scholars, teachers of humanities, liberal intellectuals and professionals— all involved in what we will call the "epistemic crisis" of the 16<sup>th</sup> century. A crisis that accompanied theoretical and pedagogical concerns in Europe from the end of the Medieval period and which reached its peak and expansion towards the *Cinquecento*, previously to, or at least partially independently from, the first experiences of what is considered modern science. This would be the background for our approach to the texts and practical proposals (specially but not exclusively in the fields of logic and rhetoric) of an Spanish author, Pedro Simón Abril [Alcaraz (Albacete),

<sup>17</sup> As the Neoplatonic and Arabic Canon contemplated, in part due to Aristotelian commentators like Simplicius and Ammonius.

ca. 1540-Medina de Rioseco (Valladolid), 1595]. I wish to contribute, thus, to expand this kind of research within the Hispanic realm, whose historical authors and contemporary researches seem to be notoriously absent from international publications on these topics. Our author presents, moreover, the advantage of his eclectic situation and personal conditions and this circumstance places him in a position in which we can trace an interesting variety of different connexions with diverse aspects of the period. He was not a typical university man, rather more of a schoolmaster, a teacher of humanities, always wandering from post to post, all around Spain. Neither was he the typical liberal humanist, a secretary or advisor to noblemen. However, he also took some part in these alternative contexts: he was in fact a professor of rhetoric at the University of Zaragoza for a brief period and also an intellectual figure at the court of Philip II, in Madrid, a situation from which he tried to make his own contribution to the King's educational enterprises and reforms. He dedicated part of his published works to the King himself, the Prince heir and other influential noblemen within the court. On the other hand, his renown and surely an important part of his income came from his more privately and personally undertaken publishing effort, as translator to "vernacular Spanish" of several Classical texts. In fact his versions of Terence's comedies and Cicero's epistles became standard in the Spanish editorial market up to the beginning of the 20<sup>th</sup> century.

Regarding his philosophical preferences, we can say that his explicit anti-scholasticism did not make him any more anti-Aristotelian, something rather extended among his European and Spanish contemporaries. He was the author of two markedly Humanist logical works, following the vindication of "dialectical invention" proposed by Agricola, but, surprisingly enough, he was no at all a Ramist, as were most logicians and rhetorician belonging to that group. Ramus was, indeed the most influential among Humanists dialecticians and we know Simón Abril was familiar with his works as we find a copy of one of his *Dialectica* in his personal library<sup>18</sup>. It rather seems that Simón Abril could be better classified as a neo-Aristotelian, involved in providing a filtered and simplified version of Aristotle's works (which he read and partially translated directly from Greek) as the base for a wide reform in education. Although no Ciceronian in the literary sense, he also used extensively Cicero's works and appreciated in him the rhetorical and pragmatic approach to argumentation. However he was prepared to criticize both Aristotle and Cicero whenever he found any specific reason to do it.

---

<sup>18</sup> Rojo Vega (2002) has published the inventory of Simón Abril's personal library made after his death and kept in the "Archivo de Simancas" as a legal document.



Taking as a starting point the logical and methodological texts of Simón Abril, not in search of a closed, complete and coherent system but looking for lines of inquiry, proposals, interests and traces of different sources, I have tried to examine various aspects of his philosophical and scientific concerns and his active pursuit of educational and disciplinary reform, comparing and relating these features to those of his contemporaries in what could be considered one of the last evolutions of Classical and traditional lore, before the rise of new methods and experiences more directly related to our own idea of science (which are the aspects that have, so far, attracted more attention). Simón Abril's interest in methodological discussions can be perceived both in his humanistic and philosophical works and in his proposals for educational and curricular reform, as outlined in many of his liminary and supplementary texts. These have usually a programmatic and didactical content which relates them to contemporary controversies on education and are, in many cases, intended to situate his own main works within a coherent program for the intellectual and scientific advancement of the Spanish kingdom.

We can see that one of his first published works, the *Methodus latinae linguae docendae atque ediscendae* (Zaragoza, 1569), a bilingual Latin grammar, already showed the term “method” in the title, with the meaning discussed by Gilbert (1960: cap. 3) as mainly relevant for many humanists, that is, as designating a brief, systematically ordered compendium in which a certain art is “reduced” in order to improve its transmission (to facilitate both teaching and learning). The volume does also include an ‘Vindictory foreword against envious detractors’ (“Prólogo apologético contra los envidiosos detractores”) that reveals the contentious attitude with which Simón Abril issued a new Latin grammar, in a country that was happy enough with the old Antonio de Nebrija's [1441-1522] *Ars*<sup>19</sup> of which our author, precisely, says that it lacks “order, method and harmony”. We will see, of course, that this is not the only meaning of ‘method’ in which Simón Abril shows some interest, but it is a clear sign of his early awareness about methodological controversies and his almost obsessive dedication to curricular and disciplinary reform, an endeavour that is present all along his intellectual development and apparent in all the works he undertook in the wide dominion of the arts and sciences (humanities and philosophy).

These are the general issues that have governed our inquiries finally organized into seven chapters, a conclusion and some addenda. The first chapter is a **Methodological and**

---

<sup>19</sup> Nebrija's Latin grammar was first printed in Salamanca in 1481, under the title, *Introductiones latinae*. In 1486, came out a bilingual version (Latin-Spanish) and in 1505 the first one called “Ars”: *Ars grammatica cum eiusdem uberrimis commentariis*. Gil (1981) insists on the poor service paid to the Spanish educational policy by the supporters of Nebrija's grammar as perpetual official textbook.

**Explanatory Introduction** expounding, in a more detailed way, and beyond the preliminary ideas described in this **Foreword**, the basic theoretical and philosophical framework of the thesis, explaining, as well, the particular interest of the period and of the selected author. Chapters two and three develop a contextual general outlook of the different topics handled within the dissertation. Chapter two, **An Outlook of the 16<sup>th</sup> Century Epistemic Crisis**, describes and defines the diverse disciplinary controversies which emerged, among other sources, out of the Humanist critique of the theoretical frameworks inherited from Scholasticism, the different alternatives explored by the many authors involved in them and the effect of such controversies in the contemporary institutions and educational systems. The idea would be to offer as well some perspective of the theoretical dynamics which would lead to new scientific developments both in this period and beyond. The third chapter is intended to focus on the particularized aspects presented by these issues within the Spanish context, by means of a more careful description of the **Spanish Scientific and Educational Institutional Framework**. The particular proposals of some Spanish authors like Juan Luis Vives [1492-1540] —author of *De disciplinis* (Antwerp, 1531)— will help us delineate the figure of Pedro Simón Abril, specially his more public and political side, as culminating in the publication of his *Apuntamientos de cómo se deben reformar las doctrinas* (*Lineaments about the reform of the disciplines*) (Madrid, 1589), a work in which Vives' precedent is noticeably quoted.

Beginning in chapter Four, *De natura logicae*, we start dealing with the discipline of logic and examining its central role in the critical controversies and the Humanist proposals for educational reorganization. In this chapter, we take a look at the different alternative schemes about the place of logic within the scientific architectonics of the 16<sup>th</sup> cent., describing its complex connections with the methodological and basic principles that established the accepted limits between the sciences and, at the same time, exploring its essential link to the other arts of language: rhetoric of course, but also grammar. The axial position of logic or dialectic in-between the arts and sciences and its ambiguous character as both a substantive body of theoretical knowledge and an instrument to the other disciplines is the core interest of an author like Jacopo Zabarella, who wrote a treatise under the same name as this chapter (Venice, 1578). Zabarella's instrumentalist solution to this topic was among the most influential and discussed of his times and of subsequent decades, his works being extensively reprinted along the 17<sup>th</sup> cent. The very insightful and accomplished doctrines elaborated by Zabarella will be here compared to other alternative approaches, specially, of course, to Pedro Simón Abril's viewpoints as revealed by his two

logical treatises, the *Introductionis ad libros logicorum Aristotelis libri duo* (Tudela, 1572) and the *Primera parte de la filosofía llamada la lógica o parte racional* (Madrid, 1587: *First part of philosophy called logic or rational part*)<sup>20</sup>.

It is in chapter five, **The Argumentative Perspective of Humanist Logic**, that we start with a more systematic outline of the structure of these texts, relating them to the innovative current inaugurated by Rudolph Agricola's *De inventione dialectica* (Leuven, 1515)<sup>21</sup>. The options taken by Agricola and his emphasis on the “inventive” part of logic, a topic that has been widely studied by several researchers —(Ong, 1983 [1958]; Mack, 1993; Olmos, forthcoming)— would be the base of the particular approach adopted by many logicians during the 16<sup>th</sup> cent. We analyse Simón Abril's logical contributions as pertaining to this theoretical line, although he is an original author who does not restrict himself to the suggestions of a single source, but tries to make his own synthesis with the intention of fulfilling the ambitious aspiration stated in the subtitle of his Spanish logical work (which has inspired the heading of this doctoral dissertation): *que enseña como ha de usar el hombre del divino y celestial don de la razón: así en lo que pertenece a las ciencias como en lo que toca a los negocios* (*teaching men how to make use of the divine and heavenly gift of reason: as well in the realm of the sciences as in the context of negocios*). The central axis of this chapter is the detailed analysis of the “topical sections” offered by different, more or less contemporary, authors as making up the “inventive part of logic” and argumentative method. The fundamental and most dynamical element of the diverse proposals for the reform of logic.

The fifth chapter does also include a discussion about one of the most ubiquitous “places” of the topical tradition, present under different headings and occupying different positions in practically all the classifications studied. We refer to the topic of “testimony” (*testimonia* in the Latin tradition) whose origins can be traced back to Aristotle's distinction between **entechnoi pisteis** (proofs belonging to the art) and **atechnoi pisteis** (non technical or non artificial proofs) in his *Rhetoric* (1355b). The special interest of this theme (which I have already discussed in different contributions and publications: Olmos, 2007a; Olmos, 2008b) resides in the pragmatic approach to the issue —analysed within the space

<sup>20</sup> After this original issue, there was just a recovery of the text in the 19th cent. with a second edition in 1886. I have exhaustively compared both texts and can confirm the fidelity and accuracy of this second edition in which the orthography —but not the syntax or style— is slightly modernized. We will, therefore, use quotations from this more accessible and perfectly acceptable text (Simón Abril, 1886 [1587]).

<sup>21</sup> Agricola's text usually dated as circulating in manuscript around 1479, was first printed in 1515 thanks to three of his Dutch followers: Martin van Dorp, Gerhard Geldenhauer and Alardus of Amsterdam. The last one was also responsible for the very influential 1539 edition that is the base of the modern critical edition by L. Mundt which we will quote in this work (Agricola, 1992 [1539]).

of argumentative practice— adopted by these Renaissance rhetoricians and dialecticians who follow the Classical tradition, as opposed to the exclusively epistemological and restrictedly justificatory perspective from which the category of testimony would be lately regarded as just a secondary and dubious source of knowledge. This reveals to us the particular character of the rhetorical and argumentative approach to testimony. An approach in which such a notion is understood in connexion with certain social (sometimes highly institutionalised) linguistic practices instead of defining a de-contextualized exchange of information (as is usually the case in current epistemology). Simón Abril's own account of testimony is considered under the light of these theoretical ideas revealing the ambiguity of an eclectic, transitional stage in which the argumentative move is accepted as part of the rhetorical devices taught and recommended, while there are some signs of rejection of a justification “by testimony” in the emergent sciences.

One of the advantages assigned by Humanist logicians to the topical system was precisely its capacity to provide a theoretical framework and practical tools for everyday, plausible and defeasible argumentation, beyond the particular requirements of the scientific and scholarly context, in the realm of the civil practices and “negoces”. Chapter six, **“Negoces” and plausible argumentation**, reviews Simón Abril's contribution to the understanding and theoretical consideration of the practical field of human action and the argumentative resources characteristic to it. The realm of these “negoces” would include both the public space of communication, deliberation and judgement, related to the art of rhetoric and to some derivative disciplines —as the art of preaching or the competence expected from secretaries' skills— and the private and familiar space of usual conversations or *pláticas* and of certain type of epistles —as those paradigmatically represented by Cicero's *Familiar Epistles*, translated, commented, edited and published by Simón Abril (Tudela, 1572; Zaragoza, 1583; Pamplona, 1586). Moreover, the political and practical part of philosophy, as related to action, was also construed, within the Aristotelian tradition followed by our author, as involving the consideration of man as a rational, free agent capable of deliberating plausibly (and ideally persuasively) over any issue. Therefore, in chapter six we also take a look at some of Simón Abril's reflections on practical philosophy, mainly contained in his commentaries accompanying both of his translations of Aristotle's works in this field: *Los ocho libros de república del filósofo Aristóteles* (Zaragoza, 1584) and *Los diez libros de las éticas o morales de Aristóteles* (a manuscript work until the 20<sup>th</sup> cent.: Madrid, 1918). The logical and dialectical resources for common and plausible argumentation are, thus, revised in this part of the thesis: from theories of en-

thymematic or probable reasoning, up to the prominent role assigned to maxims and apophthegms. A particular argumentative role, already acknowledged in Aristotle's *Rhetoric* (II.21 1394a19-1395b20) and which has lately received some attention from several authors (Burnyeat, 1994; Declerq, 2004; Olmos, 2008a).

The last, seventh chapter completes the revision of Simón Abril's logical concerns, focusing on the part dedicated in his texts to valid reasoning and demonstration as the most characteristic rational tools of the so considered "sciences". "**Sciences**", **method and demonstration** deals, as well, with our author's own account and contribution to the methodological controversies of his times, related both to cognitive and educational issues. It is also the moment to take a look at Simón Abril's approach to some scientific fields: mathematics (whose vindication makes part of his program for educational reform) and most specially, natural philosophy to which he dedicated his second vernacular compendium: *Segunda parte de la filosofía llamada la fisiología o filosofía natural* (Ms. II/1158, Biblioteca Real, *Second part of philosophy called physiology or natural philosophy*).

Thus, we will conclude an itinerary delineated by the consideration of the logical alternatives and controversies that emerged during the 16<sup>th</sup> century "epistemic crises" as reflected in Pedro Simón Abril's texts and proposals. The final section, **Conclusions and Perspectives** includes some summing up remarks about the themes dealt with along the thesis and some suggestions as to possible research lines opened by its approach. There are also three **Addenda** at the end of the text, with schematic tables containing the topical systems offered by the most representative authors quoted along the thesis, and a brief life chronology and catalogue of Simón Abril's works. These try to put into order and document the most recent findings about the author, taking in account that the only monographic work about him goes back to Margherita Morreale's 1949 book.

The significance and originality of Simón Abril's Spanish logical textbook—*Primera parte de la filosofía llamada la lógica o parte racional*, Madrid, 1587—has recently attracted some interest in Spanish philosophical circles, due to its wide approach and the special circumstances of its original publishing, being part of an integral proposal for epistemic reform undertaken in our vernacular language. There are current plans and programs aiming at the recovery, edition and promotion of research on "the other Spanish classics" (meaning non literary authors and thinkers), now considered an unavoidable enterprise for any effort devoted to the diffusion, expansion and reevaluation of our own current philosophical and theoretical production. Simón Abril's text has, as a result, been selected to make part of a new collection issued by the C.S.I.C.'s Institute of Philosophy un-

der the name “Pensar en español” and coordinated by Roberto Aramayo. The critical edition will be prepared by the author of these lines becoming, thus, a second result of the research effort undertaken in order to accomplish the present doctoral dissertation.

## Índice

<b>1. Introducción justificativa y metodológica</b> .....	35
<b>1.1. Marco teórico y metodológico</b> .....	35
1.1.1. La historia de la epistemología y la epistemología histórica.....	35
1.1.2. El marco institucional y el contexto socioeconómico.....	40
1.1.3. El discurso metodológico y la arquitectura disciplinar.....	44
1.1.4. Lógica, argumentación y método.....	49
1.1.5. La transmisión metódica del conocimiento.....	52
<b>1.2. Una época crítica y un autor ecléctico</b> .....	57
1.2.1. Las controversias doctrinales y epistémicas y la pluralidad de soluciones.....	58
1.2.2. Pedro Simón Abril y la vía pragmática y argumentativa.....	64
<b>2. Panorama de la crisis epistémica del s. XVI</b> .....	75
<b>2.1 Las inquietudes de los humanistas</b> .....	79
2.1.1 Las primeras voces críticas.....	79
2.1.2 Las transformaciones del <i>trivium</i> en la arquitectura disciplinar.....	88
<b>2.2 La construcción de alternativas</b> .....	93
2.2.1 La pluralidad de enfoques.....	94
2.2.2 La experimentación con los géneros.....	101
<b>3. El contexto institucional científico y educativo español</b> .....	115
<b>3.1. Los diversos espacios intelectuales y educativos</b> .....	117
3.1.1. El panorama universitario español.....	117
3.1.2. El humanismo en las casas de la nobleza.....	124
3.1.3. Las escuelas de gramática municipales.....	128
3.1.4. La corte y la política científica y educativa.....	134
<b>3.2. Las críticas y propuestas de Pedro Simón Abril</b> .....	142
3.2.1. Principales líneas de ataque y elementos de crítica.....	142
3.2.2. Los textos programáticos de Simón Abril.....	149

4. <b><i>De natura logicae</i></b> .....	159
4.1. <b>El lugar de la lógica en la estructura epistémica</b> .....	160
4.1.1. Los escritos polémicos de Vives y Alonso de Herrera.....	160
4.1.2. El desarrollo de la opción dialéctico-retórica.....	167
4.2. <b>La respuesta del aristotelismo</b> .....	173
4.2.1. La lógica como instrumento de las ciencias.....	175
4.2.2. La arquitectura cognitiva y disciplinar de Jacopo Zabarella.....	181
4.3. <b>El uso del divino y celestial don de la razón</b> .....	194
4.3.1. Naturaleza y partes de la lógica.....	197
4.3.2. Funciones y utilidades de la disciplina lógica.....	204
4.3.3. <i>Natura, ars y exercitatio</i> en la enseñanza de la lógica.....	207
5. <b>La dimensión argumentativa de la lógica humanista</b> .....	215
5.1. <b>La lógica como teoría integral de la argumentación</b> .....	216
5.1.1. La propuesta pragmática de Rodolfo Agricola.....	216
5.1.2. La alternativa pedagógica y representacional del ramismo.....	222
5.1.3. El eclecticismo de Simón Abril: materiales ciceronianos y aristotélicos.....	230
5.2. <b>La opción por una lógica inventiva</b> .....	237
5.2.1. El arte de la <i>inventio</i> : las fuentes de la tópica.....	238
5.2.2. La clasificación de la <i>quaestio</i> .....	248
5.2.3. La suficiencia de la lógica inventiva.....	254
5.3. <b>Los sistemas tópicos</b> .....	258
5.3.1. Variedad y sincretismo de los sistemas de lugares.....	259
5.3.2. Las controversias en torno a las <i>Categorías</i> .....	276
5.3.3. La especial situación del tópico del “testimonio”.....	281
5.4. <b>La argumentación tópica en Simón Abril</b> .....	290
5.4.1. Un sistema tradicional de nociones comunes y relaciones lógicas.....	290
5.4.2. La manera de argumentar por los lugares dialécticos.....	295
6. <b>Los “negocios” y la argumentación plausible</b> .....	305
6.1. <b>El ámbito de los “negocios”</b> .....	312
6.1.1. El tratamiento de los “negocios” en la Lógica.....	313



6.1.2. La retórica y los “negocios”.....	317
6.1.3. Tratar “negocios” por escrito: cancillería y epistolografía.....	323
<b>6.2. Recursos dialécticos para la argumentación plausible.....</b>	<b>329</b>
6.2.1. El entimema en Simón Abril: el papel del contexto cognitivo.....	334
6.2.2. La memoria prudencial y el “discurso de razón”.....	340
6.2.3. El uso argumentativo de fórmulas compartidas: sentencias y máximas.....	344
6.2.4. La “consulta” o deliberación de “negocios” o acciones.....	352
<b>7. Las “ciencias”, el método y la demostración.....</b>	<b>359</b>
7.1. <b>La cuestión del método.....</b>	<b>363</b>
7.1.1. El <i>De methodis</i> de Zabarella.....	364
7.1.2. El “método” como “orden” en Simón Abril.....	368
7.2. <b>El tratamiento de las ciencias en la <i>Lógica</i> de Simón Abril.....</b>	<b>375</b>
7.2.1. La demostración y sus tipos.....	377
7.2.2. El problema de la “demostración circular”.....	384
7.2.3. El lugar de las matemáticas y la filosofía natural en la <i>Lógica</i> .....	387
7.3. <b>Los usos lógicos en la <i>Fisiología</i> de Simón Abril.....</b>	<b>391</b>
7.3.1. Metodología y ordenación general en la filosofía natural.....	392
7.3.2. Argumentación y justificación en la <i>Fisiología</i> .....	396
7.3.3. Aristotelismo y antiaristotelismo en la <i>Fisiología</i> .....	402
<b>8. Conclusiones y perspectivas.....</b>	<b>407</b>
<b>Conclusions and Perspectives (English version).....</b>	<b>417</b>
<b>9. Bibliografía.....</b>	<b>427</b>
9.1. Fuentes clásicas, medievales y renacentistas.....	427
9.2. Literatura secundaria.....	432
<b>Apéndices documentales</b>	
A. <b>Sistemas tópicos. Tablas</b>	447
B. <b>Cronología de Pedro Simón Abril</b>	455
C. <b>Catálogo de Pedro Simón Abril</b>	459

# 1. Introducción justificativa y metodológica

## 1.1 Marco teórico y metodológico

En este apartado queremos tratar de dilucidar y presentar cinco nociones básicas o temáticas subyacentes que articulan la tesis y que, de un modo u otro, la enmarcan respecto de sus intereses teóricos y filosóficos. Se trata en general de nociones que provienen del trabajo conceptual de otros autores y así se irá documentando a lo largo del texto. De las opciones aquí planteadas depende, en cierto modo, la selección de fuentes, temas y tesis que presentamos en el apartado 1.2. Las cinco nociones que, como palabras clave, definen el campo de estudio en que nos iremos centrando serían las de:

- i) epistemología histórica, como marco conceptual general y enfoque filosófico;
- ii) el marco institucional epistémico, como fuente explicativa, contextual y relacional;
- iii) el discurso metodológico, como objeto principal de estudio textual;
- iv) la perspectiva argumentativa en lógica, como ámbito de pertinencia de las líneas principales de interés en los autores estudiados y
- v) la transmisión y comunicación pedagógica del saber como principal práctica social a la que se orientan las propuestas de los mismos.

Nos contentaremos aquí con una caracterización preliminar e introductoria de estas nociones y temáticas, cuyo desarrollo y aplicación al período y ámbito concreto elegidos constituirán el objeto de la tesis.

### 1.1.1. La historia de la epistemología y la epistemología histórica

Se suele atribuir la idea contemporánea de la necesidad de una aproximación histórica a la epistemología a los trabajos de G. Bachelard y de su discípulo G. Canguilhem. El primero, interesado en la historicidad intrínseca a la filosofía de la ciencia, habría desarrollado el concepto de “ruptura epistemológica” (1934, 1938, 1940) como discontinuidad que se da tanto entre la experiencia de la vida ordinaria y la experiencia científica como entre

distintos campos del saber en distintos momentos histórico-culturales. Cada sector del conocimiento, en cada período histórico, habría producido sus propias normas sancionadoras y justificativas, lo que hace ilusoria una epistemología fundacionalista y normativa, de tipo cartesiano, que, en todo caso, pertenecería al tipo de discurso que el propio Bachelard llama la “filosofía de los filósofos”, apartado de las prácticas reales de producción del conocimiento en las ciencias. Por su parte, Canguilhem, sucesor de Bachelard al frente del “Institut d’Histoire des Sciences et de Techniques” de la Universidad de París y que se encargó especialmente de la historia de las ciencias biológicas y la medicina, habría tratado de mostrar, en sus trabajos de carácter histórico (1966, 1983), la importancia de determinados conceptos particulares —generalmente conceptos extracientíficos o, en todo caso, previos a las teorías, como “movimiento” o “vitalismo”— como marco desde el que, efectivamente, se enfoca la tarea de teorización en las ciencias. Tales conceptos mostrarían una gran polivalencia y una cierta resistencia interteórica —al formar parte de un núcleo más básico o “ideológico” en nuestra economía conceptual— por lo que la historia mostraría, frente al ideal evolucionista, progresivo y acumulativo de la ciencia, no sólo perturbadoras discontinuidades sino también las más inesperadas pervivencias.

A todo esto, se suele hacer la distinción entre la promoción, por parte de Bachelard, de una epistemología histórica y la producción, por parte de Canguilhem, de una historia de la ciencia altamente cargada de nociones con relevancia epistemológica (Resch, 1992), que constituiría, al menos en parte, una historia epistemológica de las ciencias o historia de la epistemología. Tal distinción se enfatiza también en el libro de M. y J. Tiles sobre epistemología histórica (1993):

this is not a history of epistemology, but an essay in (a “new introduction” to) historical epistemology, the discussion of matters *of contemporary concern* using the resources of history (p. 5, cursivas mías)

Y ello a pesar de que el libro desarrolla, de hecho, abundante material histórico, particularmente sobre Platón y, aún más detalladamente, sobre Francis Bacon, cuyas pautas en metodología científica se oponen a las de Descartes. En todo caso, ya M. Tiles, en un libro anterior (1984) había reivindicado la centralidad de las ideas sobre la historicidad de la epistemología de G. Bachelard y apostado por su recuperación en el contexto de los problemas suscitados en la filosofía de la ciencia anglosajona tras el “giro historicista” inaugurado por T. Kuhn (1970), lo que suponía un intento de acercamiento a la tradición epistemológica francesa, a través de una figura menos radical y más aceptable,

en términos de la cultura filosófica anglófona, que sus epígonos M. Foucault o M. Serres<sup>22</sup>. En su obra conjunta, M. y J. Tiles (1993) introducirían en el mundo anglosajón el concepto de “epistemología histórica” como programa regenerador y, hasta cierto punto, “salvador” de la epistemología, atrapada entre las dificultades afrontadas por los cultivadores de una epistemología tradicional, “fundacionalista”, individualista<sup>23</sup> y cartesiana y los filósofos que, a la vista de tales dificultades, abogaban por el abandono total de tal disciplina, particularmente R. Rorty (1980). Los Tiles mantienen que no es necesario renunciar a la investigación epistemológica sino que, por el contrario:

it is possible to open up the framework in which knowledge is discussed; epistemology (as opposed to one familiar way of conducting it) is not the creation of Descartes and does not require his framework to be sustained (p. 3).

Por lo que proponen un nuevo marco para el estudio de la epistemología en el que el concepto de “autoridad” —no sólo la autoridad que sanciona el conocimiento, sino también la autoridad que se le otorga al que está en posesión del conocimiento—, un concepto con una dimensión histórica e institucional innegable, actúa de eje central en la investigación de las distintas configuraciones epistémicas e ideas metodológicas asociadas.

Parece, sin embargo, que la conciencia de la historicidad de la epistemología no puede sino llevarnos a estudiar la propia historia de las ciencias y sus metodologías como medio para concretar el tipo de discontinuidades y pervivencias que se dan o podrían darse en este ámbito y que, en todo caso, una epistemología histórica y una historia de la epistemología deberían retroalimentarse mutuamente, sin convertirse en reflexiones autónomas llevadas a cabo por distintos “departamentos” académicos. Por ello, nos parece que reivindicar el “interés para la discusión contemporánea” de la historicidad constitutiva de la epistemología, relegando el propio material histórico al apartado de “curiosidades” que, en todo caso, se mencionan a modo de ejemplo o “estudio de caso” —normalmente, tras mucha justificación, reveladora de mala conciencia— supone una falsa clarificación metodológica. No hay más encarnación de la historicidad de la epistemología que su propia historia. Y si de lo que se trata es de hacer distinciones entre una teoría y su aplicación, consideramos que sería tan defendible suponer que en el estudio histórico

---

<sup>22</sup> La *Routledge Encyclopedia of Philosophy* (Version 1.1, 1999) considera necesario un artículo propio para la “French Philosophy of Science”, del que es autor G. Gutting, cuya conclusión sostiene: “The history of French philosophy of science in the twentieth century is a history of the radicalization of Bachelard’s insight that science and our philosophical reflection on it are historical phenomena”.

<sup>23</sup> En este sentido, podemos entender la “epistemología comunitaria” de M. Kusch (2002) como otro de tales intentos regeneradores, con la ruptura del marco epistemológico cartesiano que, en este caso, se fija en su condición de individualista.

aplicamos la visión que nos dicta una cierta teoría epistemológica como que la epistemología histórica es el resultado aplicado de la atención a la historia de las ciencias.

Lamentablemente, parece necesario, hoy en día, —ante las ausencias curriculares y las tendencias más generalizadas— volver a reivindicar la pertinencia de los estudios históricos para la (sacrosanta) “discusión contemporánea”, sobre todo cuando los propios filósofos parecen dispuestos a admitir, en sus planteamientos teóricos y en muy distintas ramas de su reflexión, la significación del contextualismo, la variedad cultural, la importancia de las prácticas, la necesidad de tener en cuenta a los agentes por encima de los procedimientos abstractos, la relevancia de las comunidades, instituciones y marcos compartidos, etc., a lo que no parecen tan dispuestos es a estudiar historia.

Esta tensión entre los intereses históricos y los “puramente” filosóficos no es, ni mucho menos, nueva ni exclusiva del ámbito epistemológico —aunque en este caso las resistencias a la historización<sup>24</sup> hayan alcanzado una mayor exaltación— y ha dado lugar a sucesivas discusiones, reivindicaciones y tomas de postura, como las que se recogen, por ejemplo, en el volumen colectivo editado por Rorty, Schneewind y Skinner (1984, con numerosas reimpresiones). Es, precisamente en este volumen, donde A. Macintyre (1984) trata de enfrentarse al que considera el dilema fundamental de tal tensión expresado en la siguiente formulación:

*Either we read the philosophers of the past so as to make them relevant to our contemporary problems [...] minimizing or ignoring or even on occasion misrepresenting that which refuses such transmutation [...] or instead we take great care to read them in their own terms [...] so that they cannot emerge into the present except as a set of museum pieces.*  
(p. 31)

Macintyre acaba desarmando el dilema, mostrándose a favor de la lectura históricamente precisa y la conciencia cabal de las “discontinuidades” entre el presente y el pasado, precisamente, como modo de hacer pertinente, relevante e interesante el material histórico para la “filosofía actual”<sup>25</sup> y habla, en particular de cuatro tipos de discontinuidad que habría que tener en cuenta:

1. los cambios en la división del trabajo intelectual y académico, con la reubicación y la transformación de temáticas y ámbitos de estudio;

<sup>24</sup> Evito el término “historicismo” por su identificación con la corriente decimonónica reivindicativa de una filosofía de la historia orientada por principios notablemente transhistóricos.

<sup>25</sup> Macintyre comenta también la tajante sentencia de Quine de que hay dos tipos de personas interesadas en la filosofía, aquellos a quienes interesa la filosofía y aquellos a quienes interesa la historia de la filosofía: “the counter-joke is: the people interested in philosophy now are doomed to become those whom only those interested in the history of philosophy are going to be interested in a hundred years’ time” (1984: 40)

2. los cambios en la estructura interna de la filosofía, especialmente en lo relativo a la centralidad de una u otra rama o contenido;
3. los cambios en el formato de comunicación del saber —oralidad y escritura, géneros literarios, estilos— y
4. como consecuencia y a la vez vehículo de las demás discontinuidades, los propios cambios conceptuales, sobre los que habría recaído el tan traído problema de la “incommensurabilidad”.

El propio Macintyre trata de minimizar el obstáculo interpretativo que, supuestamente, significa tal “incommensurabilidad” recordando que la rivalidad de las teorías incommensurables proviene, precisamente, de aquello que comparten: sus referentes fenomenológicos, en primer lugar, pero también el marco previo de creencias en el que surgen las contradicciones e incompatibilidades que alientan a buscar nuevas teorías, etc. Lo que supone una razonable respuesta a la exageración teórica sobre las consecuencias del principio de “incommensurabilidad” que Macintyre comparte con otros filósofos actuales, particularmente aquellos que se han enfrentado en su trabajo a la tarea de interpretar efectivamente el material histórico y transcultural (Schiappa, 1999: 56-63; Lloyd, 2004: 39-40). Parece que la “incommensurabilidad” tan sólo sería un problema para la “filosofía de los filósofos”.

En todo caso, la presente tesis querría soslayar la pregunta de si se trata de un estudio genuinamente histórico o de un estudio de caso en el que se ejercitarían e ilustrarían las líneas fundamentales de una epistemología histórica que se pretende proponer y fomentar. Tal dicotomía me resulta fundamentalmente ajena y, por lo tanto, me quedo con ambos cabos de la misma... o con ninguno de ellos, si se prefiere. Lo primero en el sentido de que al fijarnos en la organización institucional y metodológica de las disciplinas, en una determinada época y espacio, no podemos sino reflejar el tipo de discontinuidades de que habla Macintyre y por lo tanto poner de manifiesto la pluralidad de aspectos bajo los que puede plantearse —y, de hecho, históricamente se ha planteado— la aproximación a las diversas áreas del conocimiento. Lo segundo, en el sentido de que nadie puede aspirar a cubrir todos los aspectos de una empresa constitutivamente interdisciplinar, tal como la plantea J. Renn (1994) al hablar del “programa de la epistemología histórica”; programa para el que propone el uso de las nuevas tecnologías, por medio de la creación de amplios archivos digitales que acojan materiales de distinto tipo, y que se beneficien de las posibilidades de organización de la información que

ofrecen los indicadores semánticos y todo tipo de hipertextos y enlaces referenciales, siguiendo el ejemplo del *Perseus Project*, en el ámbito de los estudios clásicos<sup>26</sup>.

Nos consta, en todo caso, que el concepto de “epistemología histórica” está, hoy en día —en este mismo verano de 2007—, recobrando su interés entre los filósofos más críticos de la *mainstream epistemology*, como M. Kusch (comunicación personal), y que quizá tal tendencia permita recuperar el impulso necesario para apoyar de nuevo la investigación en la historia de las ciencias y las metodologías. Que tal impulso alcance a nuestro propio ámbito académico nacional e incluya aunque sea un remoto interés por la documentación propia de nuestros archivos y de nuestros autores, es una ilusión a la que esta tesis querría contribuir.

### 1.1.2. El marco institucional y el contexto socioeconómico

El segundo aspecto metodológico que habría que precisar se refiere al tipo de material histórico que se pretende examinar. Fundamentalmente se tratará de textos académicos, filosóficos y doctrinales de diversos autores más o menos coetáneos, bien impresos o manuscritos. Pero aun reconociendo ser ésa la labor analítica que al filósofo le tocaría particularmente en el ideal programa interdisciplinar del que hablábamos en la sección anterior, tal labor no debería realizarse de espaldas a los datos y estudios que nos revelan el “marco institucional” que da sentido a tales producciones.

Parafraseando y adaptando a nuestros propósitos la serie de preguntas que G. E. R. Lloyd (2002)<sup>27</sup> incluye al inicio del cap. 6 (p. 126) de su libro sobre los orígenes de la ciencia en Grecia y China, la idea sería que el estudio del “marco institucional” (*institutional framework*) debería respondernos a temas tales: ¿cómo se ganaban la vida los autores de textos de filosofía y estudios humanísticos en torno al s. XVI?; ¿cómo y quién les empleaba o les seleccionaba?; ¿hasta qué punto y de qué manera podían las instituciones reconocidas por el estado —las universidades, las escuelas, las iniciativas científicas y tecnológicas de la nobleza y la corona— estructurar los programas educativos y de investigación e influir en su desarrollo?; ¿cómo era posible innovar —criticar, proponer, importar nuevas corrientes?; si, por ejemplo, los innovadores —los humanistas y

<sup>26</sup> Algo similar, aunque con una temática y objetivo restringidos (un corpus de textos de autores de biología y naturalistas del s. XIX francófonos) es lo que está desarrollando el grupo dirigido por G. Vigneaux, COLSCIENCES (<http://www.colisciences.net>) que pretende trabajar en la creación de una web hipertextual que ofrezca herramientas para el análisis argumentativo y conceptual del corpus transcrito (ver Vigneaux, 2004). El aprovechamiento de las posibilidades del hipertexto para los estudios en teoría de la argumentación presiden también, dentro de nuestro ámbito, las investigaciones de E. Alonso (UAM).

<sup>27</sup> La traducción española de esta obra bajo el título, *Las aspiraciones de la curiosidad*, realizada por la autora de esta tesis, se encuentra en estos momentos en prensa.

proponentes de reformas en las ciencias— tuvieron que trabajar fuera de las instituciones o de determinadas instituciones —como, en parte, le sucedió a Pedro Simón Abril— ¿qué posibilidades tenían de que sus ideas fueran aceptadas o siquiera difundidas?<sup>28</sup>; en definitiva, ¿qué información podemos obtener del estudio de los marcos institucionales sobre los factores que pudieran haber fomentado, desalentado, facilitado o impedido la labor de los autores cuyas propuestas pretendemos analizar?

Por suerte, contamos, en este caso, con dos estudios clásicos fundamentales y extremadamente reveladores sobre el ámbito institucional académico y científico español en los que nos apoyaremos a lo largo de la tesis y que son el exhaustivo estudio sobre la universidad renacentista en España de R. Kagan (1974) y el interesantísimo y desolador *Panorama social del humanismo español (1500-1800)* de L. Gil Fernández (1981). En ambos textos, sin embargo, queda más bien soslayado un aspecto que recientemente ha venido cobrando mayor atención como son las iniciativas pedagógicas y sobre todo de fomento de los estudios tecnológicos y de utilidad económica que emprendió la corona, particularmente en tiempos de Felipe II: creación, en 1552, de cátedras de navegación y cosmografía y mayor reglamentación de la formación técnica en la Casa de Contratación de las Indias (establecida en Sevilla en 1503), fundación de un primer Jardín Botánico en Aranjuez a instancias del médico y humanista Andrés Laguna [1499-1559]<sup>29</sup>, o fundación de la Academia de Matemática (1583). No en vano habla L. Vega (2003) de la necesaria: “revisión de esos tópicos historiográficos —se refiere, en particular, a la llamada “tibetización” de España, supuestamente iniciada por Felipe II, según Ortega—, a la luz de la creciente información sobre las ciencias y las técnicas hispanas del siglo XVI, y sobre el papel de Felipe II a este respecto” (p. 126, n. 9). Es, precisamente, en este ambiente de fomento de nuevas líneas de formación e investigación, llevado a cabo, en cierta medida, al margen de las universidades, en el que pretenden incardinarse las propuestas de Simón Abril, que dedica sus *Apuntamientos sobre cómo se deben reformar las doctrinas* (Madrid, 1589) al propio “Rey Prudente” y otros trabajos a miembros de su Consejo Real, encargado de tales asuntos.

Siendo, por otro lado, los textos de nuestro autor principal extremadamente críticos con las propias instituciones educativas de su época —lo que se enseña en “las públicas escuelas” es siempre el objeto de su censura— y con los usos y costumbres sociales en

<sup>28</sup> Hay que tener en cuenta que, como dice Lloyd (2002): “individuals who decide to go it alone, for the sake of independence, risk having no job, no audience, no hope, even of their ideas surviving” (p. 126-7)

<sup>29</sup> El traductor al castellano de la *Materia medica* de Dioscórides (Amberes, 1555), conocía los nuevos jardines botánicos que habían ido surgiendo en Italia, como el primero de ellos, inaugurado en Padua en 1545, estrechamente ligado a la universidad y dedicado fundamentalmente a las plantas medicinales.



materia de formación intelectual, resultan en sí bastante reveladores —al menos de su propia visión— del marco institucional en que desarrolló su labor y planteó sus propuestas. La conciencia del propio Simón Abril de situarse en el contexto de una “crisis epistémica” y su interés en intervenir activamente en tales circunstancias son tan evidentes, que podemos tanto decir que necesitamos del estudio del marco institucional para entender sus textos como que sus textos son fuente imprescindible para comprender las particularidades de tal marco institucional académico y educativo en el ámbito español.

Por lo demás, cabría hablar, también, de ciertos aspectos de la política económica —y, en parte, también cultural y formativa— de la España de aquellos años que entroncarían con las preocupaciones de Simón Abril en su faceta cortesana<sup>30</sup> y que tienen mucho que ver con el difícil contexto socioeconómico durante el reinado de Felipe II. Sabemos que nuestro autor presentó en la corte una propuesta para el saneamiento de las cuentas del estado, por medio de la no provisión temporal de plazas y beneficios eclesiásticos —con el permiso de su Santidad—, que debió de ser muy criticada por quienes defendían en España las prebendas de la Iglesia. Simón Abril contestó a tales críticas en un documento —*Arbitrio para el desempeño del Estado Real* (fechado en 1583)— que se conserva en el Archivo de Simancas<sup>31</sup> y que es nuestra fuente principal en este asunto. Nicolás Antonio<sup>32</sup> (1696), por su parte, le atribuía también un supuesto *Libro de la tassa del pan y de la utilidad della y del modo que se debe tener en hazella*, que habría circulado en manuscrito y que supone un nuevo testimonio de su interés en contribuir a la solución de los distintos efectos —bancarrota estatal, empobrecimiento de las masas, estancamiento de las actividades productivas, etc.— que había ido produciendo la progresiva marginación de la pequeña burguesía industrial y trabajadora y el encumbramiento de la aristocracia ociosa y terrateniente a partir del apoyo de Carlos V a las manufacturas flamencas —con la concentración de la economía española en la producción de materias primas para su exportación en bruto— y la derrota de las “comunidades” (1521).

---

<sup>30</sup> Simón Abril se mantuvo activo en el entorno de la corte madrileña especialmente en la década de 1580 aunque ya en 1577 visitó El Escorial y fue recibido por Felipe II. Sabemos, por otro lado, que en 1594 se encontraba ya en Medina de Rioseco, donde murió en 1595 y adonde debió de trasladarse a principios de los 90.

<sup>31</sup> Hay dos ediciones modernas de este texto ya que está incluido, como apéndice documental, en la monografía de M. Morreale (1949: pp. 258-265) y en los *Textos de humanismo y didáctica* editados por Luis de Cañigral (1988b: pp. 79-92).

<sup>32</sup> *Biblioteca Hispana Nova (1500-1684)* (1ª ed. Roma, 1696; ed. Madrid, 1788, reimp. Madrid: Visor, 1996). Los datos sobre Pedro Simón Abril ocupan las páginas 238-9.

La preocupación de Simón Abril por estos asuntos —con intervenciones de mayor o menor fortuna—, sus abundantes críticas a la ociosidad e ignorancia de la nobleza y su empeño en hacer de los estudios y la formación una verdadera fuente de utilidad social y económica para la nación —en lugar de simple medio de encumbramiento personal y procedimiento de acceso a prebendas rentistas e improductivas— nos revela su claro alineamiento con otros “reformadores” y activistas políticos de la corte de Felipe II, aunque no tengamos constancia de sus relaciones personales. Podemos mencionar, en particular, a Luis de Ortiz, autor de un *Memorial* dirigido a Felipe II tras la bancarrota de 1557, en el que encontramos un análisis de la sociedad española que presenta abundantes correlaciones con las actitudes críticas de nuestro autor. O a Miguel Giginta, que haría lo propio en 1576, con un nuevo *Memorial para que se remedien los pobres* que incide, entre otras cosas, en la necesidad de una formación útil, que incluya aspectos profesionales y tecnológicos facilitados por el dominio de las matemáticas.

En cuanto a las posibilidades reales de influencia y éxito de tales propuestas reformistas —tanto las pedagógicas de Simón Abril como las socioeconómicas de otros autores—, según el criterio de M. Cavillac (1975) en su impresionante “Introducción” a la edición moderna de los *Discursos del amparo de los legítimos pobres* (Madrid, 1598) de Cristóbal Pérez de Herrera [1556-1620] —obra enmarcada asimismo en tales afanes regeneradores—, a pesar del subsiguiente fracaso a partir, especialmente, del reinado de Felipe III y del favor del partido aristocrático del Duque de Lerma con que se iniciaría la centuria del Seiscientos:

la situación no era aún desesperada. La verdad es que no escaseaban los indicios de un promisorio cambio de rumbo de la política española durante el último tercio del XVI. (p. clxxvi).

Lo cual estaría en consonancia con la efervescencia de propuestas y memoriales que en aquellos años se dirigieron a la corona y con la clara conciencia, por parte de algunos críticos, entre los que se encontraba Simón Abril, de los males que aquejaban a una sociedad basada en la honra de la renta improductiva y en el desprestigio del estudio y del trabajo, tan bien reflejada, por otra parte, en la novela picaresca<sup>33</sup> que cobró su auge,

---

<sup>33</sup> Cavillac (1975) menciona en su “Introducción” algunos aspectos del *Lazarillo* (1554), pero habla con mayor detalle, del *Guzmán de Alfarache* de Mateo Alemán (Madrid, 1599), por ser éste compañero, amigo y más estricto coetáneo de Pérez de Herrera. Estos dos autores, junto con Francisco de Vallés (hijo del Dr. “Divino” Vallés) y Alonso de Barros, habrían formado un grupo políticamente activo en la corte madrileña a partir de la última década del s. XVI, cuando Simón Abril ya había renunciado a tales actividades y acababa sus días en Medina de Rioseco (1995). Precisamente, el Doctor Vallés sería el autor de la “Aprobación” adjunta al texto de la *Lógica* de Simón Abril (no reproducida en la edición de 1886) y en la que este personaje se adhiere a las tesis vulgarizadoras y a la difusión de la cultura promovida por nuestro autor: “He visto la

precisamente, por aquellos años. No menos ácida es la crítica que nuestro autor hace a los usos y costumbres de la nobleza ociosa, incluso en el contexto aparentemente ajeno a tales preocupaciones de su *Filosofía natural*:

que la cosa que mas estraga nuestros cuerpos, i mas acorta nuestras vidas, i mas debilita la virtud dél natural calor, es lo que por no saber mas, o por querer bivar mas conforme ál apetito, que conforme a la razon, usan los grandes señores, que es hazer comidas de manjares de diferentes calidades, i guisados, donde entren sustancias de diferentes calidades i naturalezas: i a los cocineros, que mas saben hazer destas cosas, los estiman en mas, i les pagan mas largos salarios por que sean mayores verdugos de sus vidas i salud: i en esto fundan punto de onra, i esto pretenden que es el ser señores, ser siervos de sus apetitos, i meter en sus cuerpos diversidad de enemigos, que les destruyan dentro las vidas, i de fuerza las haciendas, que fueran mejor empleadas en otras cosas de mayor fruto para ellos como para la Republica (Ms. Bib. Real: fol. 190v)

### 1.1.3. El discurso metodológico y la arquitectura disciplinar

En todo caso, uno de los objetos principales de nuestra investigación será, en particular, el “discurso metodológico” desarrollado por aquellos autores —generalmente autores con una formación tradicional y dedicación académica— que creyeron poder encontrar en un replanteamiento de los principios organizativos, metódicos y pedagógicos de las ciencias la solución a la sentida “crisis epistémica”. Como reveló especialmente el libro de Gilbert (1960) y, a partir de él, los numerosos estudios detallados que han seguido su estela, la controversia metodológica se halla en el centro de las discusiones teóricas de la época aunque, en general, nos hallemos lejos de preocupaciones experimentalistas como las que irían surgiendo en el período inmediatamente posterior.

Parte de tales disputas sobre el método se desarrollaron, fundamentalmente, en el contexto de los estudios de artes y humanidades —en particular algunas de las más cercanas a nuestro autor—, pero lo cierto es que la efervescencia de la discusión metodológica no podía por menos de extenderse a la consideración de las ciencias y las disciplinas científicas, como la medicina o la filosofía natural, especialmente a través de sus relaciones con la lógica como doctrina de la que se esperaba que informase sistemáticamente el desarrollo de cualquier actividad intelectual en sus tres dimensiones:

---

logica, que ha escrito en lengua Castellana, el Maestro Pedro Simón Abril, y me parece muy bien: que y se le deve dar la licencia que pide, y privilegio para imprimille. Y tengo por cosa muy conveniente dar favor a todos los dotos, que quisieren ayudar con su trabajo a que se pongan en esta lengua todas las facultades, y traduzgan todos los graves autores, Griegos y Latinos: assi Doctores, como hystoriadores, porque se hallen en ella todas las cosas dignas de ser sabidas: lo cual seria medio para que los hombres desta nacion fuesen comunmente mas bien entendidos y mejores, y estuviessen en mejor opinion con las otras gentes: las quales por essa ocasion usarian mas de nuestra lengua, y tratarian con nosotros con mas amor y llaneza. Y conocerse ya claramente lo que yo tengo por certissimo, que es esta lengua mas capaz de todas las sciencias, que la Latina, y que se puede traduzir de Griego en ella”. En Simón Abril (1587: contraportada).

1) investigadora y descubridora, 2) discursiva o expositiva y 3) demostrativa o justificativa —confundiéndose de hecho o identificándose, en muchos casos, las tres dimensiones.

En todo caso, las discusiones metodológicas tardo-renacentistas se remiten, por lo general, fundamentalmente, a determinadas fuentes filosóficas de la antigüedad de donde se extraen y obtienen soluciones, temáticas y argumentos para defender una u otra vía, dejando, en muchos casos, de lado el examen de la propia práctica y actividad disciplinar:

Since the late Renaissance was above all a period of voracious scholarship, the discussion of method took the form of rival interpretations of passages dealing with method in the various works of antiquity [...] They sought them [*sc.* results] not so much by an analysis of actual inquiry in philosophy and science (although the beginnings of such examination can be found)<sup>34</sup> as by the scholarly explication of references to method in the writings of the ancients<sup>35</sup>.

Tales fuentes serían, principalmente:

- a) Platón, de cuyos diálogos se “extrajeron”, ya tradicionalmente, cuatro “métodos dialécticos” —analítico (o resolutivo), definitorio, divisivo y demostrativo (sintético o compositivo)<sup>36</sup>— y cuyo planteamiento, en todo caso, marca la pauta que habría de seguir la discusión secular, al atribuir al buen dialéctico (*Fedro*, 266b) —frente a sofistas y retóricos varios— el arte que a la vez permite: 1) hallar, a partir de lo diseminado, una idea unitaria (265d), (**synagōgein**) y 2) saberla dividir por sus naturales juntas (265e) (**diairēsein**), como operaciones que auxilian tanto al hablar (**legein**) como al pensar (**phronēin**);
- b) Aristóteles, cuyas ideas metodológicas se buscan afanosamente entre sus distintas obras —aunque básicamente se tienen en cuenta los *Analíticos Segundos*, los *Tópicos* y algunos fragmentos de la *Física*— y entre los, a veces confusos, desarrollos teóricos y explicativos de sus comentaristas (griegos, árabes y latinos); y
- c) Galeno, especialmente caro a los médicos pero también autoridad fundamental en lógica y fuente de innumerables controversias, dado, sobre todo, el carácter fragmentario y ecléctico de sus obras.

---

<sup>34</sup> Veremos que esto sucede ya en algunos pasajes de la *Segunda parte de la filosofía llamada fisiología o filosofía natural* (Ms. Bib. Real) de Simón Abril.

<sup>35</sup> Gilbert (1960: xxii-xxiii)

<sup>36</sup> Al hablar de estos cuatro métodos, muchos autores renacentistas se remiten a la autoridad del comentarista bizantino Eustratius de Nicea (ca. 1050-1120). Sus obras fueron traducidas al latín y publicadas en el s. XVI: e.g. *Commentaria in secundum librum Posteriorum Resolutivorum Aristotelis* (Venecia, 1542). Hay también una edición anterior bilingüe (griego-latín) junto con el comentario de Juan Philopono (Venecia: Aldo Manutio, 1534).

Tratar de hacer coincidir los resultados de examinar estas fuentes —lo que se conocía como “conciliación” a partir, sobre todo, del texto *Conciliator*<sup>37</sup> de Pietro d’Abano [1257-1315] que trataba de armonizar diversas doctrinas de Aristóteles y Galeno y que siguió siendo utilizado durante los siglos XV y XVI— llevaba en muchos casos a forzadas identificaciones y a complejas disquisiciones sobre, por ejemplo, el número de métodos, modos, vías y órdenes del conocer y de la transmisión del conocimiento y sus relaciones entre sí.

Pese a que, como vemos, el planteamiento fundamental sobre la metodología de las ciencias y las disciplinas sería de carácter discursivo y dialéctico —es en ese ámbito donde encontraremos la mayor parte de las discusiones metodológicas renacentistas— lo cierto es que existen algunas vías por las que penetran ciertas consideraciones de carácter, digamos, más empírico y observacional. La propia tradición estoica, a partir de una definición atribuida a Zenón de Citio en numerosos fragmentos<sup>38</sup>, hablaba, desde un punto de vista materialista, de un arte o técnica (**technē**) como “conjunto de ‘percepciones sensoriales’ (**katalēpsōn**)<sup>39</sup> que se ejercitan conjuntamente para un fin útil a las cosas de la vida”. Y aunque de tal definición se explotó en mayor medida el concepto de utilidad —por parte, especialmente, de humanistas críticos de los usos escolares y escolásticos<sup>40</sup>— el tema de la necesidad de fundar al menos ciertos aspectos metodológicos en la percepción y la experiencia también aparece de vez en cuando, en los más diversos autores, bien sea a través de ciertas adhesiones a doctrinas metodológicas, de influencia estoica, provenientes de Galeno —sobre todo entre los médicos— o enlazando, de manera más directa, con las consideraciones del propio Aristóteles —como hace Simón Abril a lo largo de su *Filosofía natural* invocando la necesidad de basar dicho ámbito de estudio en “el sentido de los accidentes y la experiencia de los efectos de las cosas”<sup>41</sup>.

<sup>37</sup> *Conciliator differentiarum philosophum et praecipue medicorum*, se imprimió en Venecia (1476). Ver A. Zadro (1960).

<sup>38</sup> *Stoicorum veterum fragmenta* I. 73.

<sup>39</sup> Aunque la palabra suele traducirse también por “comprensiones” o “cogniciones”, se entiende que el término contiene connotaciones empíricas. Vid. Long y Sedley (1987: 264): “Even ‘cognition’ <**katalēpsis**>, used as a standard Stoic equivalent for ‘theorems’, carries strong empirical implications”. En todo caso, Cicerón traducirá sistemáticamente **katalēpsis** por *perceptio* en relación con las doctrinas estoicas, por lo que así pasó a la tradición, que es lo que aquí nos ocupa.

<sup>40</sup> Gilbert, 1960: 13

<sup>41</sup> *Segunda parte de la filosofía llamada la fisiología o filosofía natural*, Libro I, Cap. II, (Ms. Bib. Real: fols. 14v-16r). Simón Abril atribuye el ideal a Aristóteles remitiéndose a los pasajes iniciales de la *Metafísica* (980a-981a) donde se habla del papel de la “sensación” o “percepción” (**aisthēsis**) y la experiencia (**empeiria**) en la consecución del conocimiento y en la formación de las artes y las ciencias: “pero el hecho es que en los hombres, la ciencia y el arte resultan de la experiencia” (trad. T. Calvo, 1994: 71).

Por otro lado, la propia tradición dialéctica y discursiva incluía consideraciones sobre razonamientos basados en *signos* de distinto tipo —demostrativos (**tekmēria**) o probables (**eikota**, *Ret.*, 1357b; 1403a), propios (**idia**) o comunes (**koina**, distinción que se encuentra en Sexto Empírico y Galeno) etc.—, lo que daba lugar a discusiones metodológicas de gran complejidad sobre la observación de tales signos y la inferencia a partir de ellos, especialmente en el ámbito de las disciplinas más semióticas o sintomatológicas, es decir, sobre todo el derecho y la medicina<sup>42</sup>.

En el otro extremo —el extremo más estricto y abstracto— de este mismo abanico de consideraciones metodológicas y preocupaciones sistémicas y metacientíficas, se situarían las discusiones en torno al ideal demostrativo encarnado, fundamentalmente, por la geometría y, por extensión, la matemática. Se trata de un ámbito, concebido, en ocasiones como ejemplar aplicación de “lo mejor de la lógica” —en palabras de Simón Abril— y, en todo caso, como terreno exploratorio y referencial en las discusiones sobre la naturaleza y los tipos de la demostración. En este sentido, son de relevancia las discusiones —ya acaloradas en períodos anteriores, particularmente en el entorno académico italiano— entre averroistas y otros aristotélicos sobre el número de demostraciones que habría definido y sancionado Aristóteles en uno de sus párrafos más visitados (*Física*, 1.1, 185a15-22). El comentario a este párrafo de Averroes contiene sus “tres clases de demostraciones”, conocidas en latín como 1) *demonstratio quia*, 2) *propter-quid* y 3) *simpliciter* o *potissima*, que, someramente, y evitando la enorme controversia secular que suscitaron, podemos caracterizar como demostración 1) de la existencia de una causa a partir del efecto; 2) de la posibilidad de producción de un efecto a partir de una causa conocida o evidente y 3) de la existencia de un efecto y declaración de su causa en una misma demostración. Todo lo cual parece discrepar con la interpretación alternativa de que Aristóteles sólo hablaría de dos formas de conocer<sup>43</sup>. En todo caso, la identidad o diferencia entre las demostraciones *propter-quid* y *simpliciter* y la asociación tradicional de esta última con las demostraciones matemáticas —las únicas en las que, según se consideraba, la “causa” es más conocida que el “efecto”— darían lugar a una nueva vertiente de la controversia específicamente matemática sobre la naturaleza de las demostraciones en esta disciplina y sus relaciones con los otros tipos de demostración, incluidas las demostraciones silogísticas. Este asunto —el de la *certitudine mathematicarum disciplinarum*— ocupó en la segunda mitad del s. XVI a algunos autores

<sup>42</sup> I. Maclean (2001: Cap. 5, 148-170)

<sup>43</sup> Para una discusión en profundidad de esta controversia histórica, ver Burnett, Ch. y A. Mendelsohn (1997) y Morrison, D. (1997).

italianos como Alessandro Piccolomini [1508-1579], Francesco Barozzi [1537-1604] y Pietro Catena [1501-1576], según describe, en varios artículos, G. C. Giacobbe (1972a; 1972b y 1973), lo que supuso una profundización específica en consideraciones meta-matemáticas paralela a las dilucidaciones metodológicas en otros ámbitos.

No debemos olvidar, sin embargo, que el interés que suscitaban estas disquisiciones no se debía tan solo a su posible fertilidad teórica en cuanto al avance y mejora de las disciplinas particularmente tratadas. El contexto en que se presentaban las distintas y alternativas caracterizaciones de los principios y métodos propios de cada ciencia era un contexto de competición disciplinar, no sólo entre grandes grupos o concepciones generales del conocimiento —*e.g.* escolásticos *vs.* humanistas— sino entre los cultivadores de las distintas materias —*e.g.* médicos *vs.* filósofos; filósofos *vs.* teólogos; gramáticos (humanistas) *vs.* dialécticos, etc.— que trataban de proteger la autonomía de sus propios terrenos y la posibilidad de hablar sobre determinados temas en su propia clave. Es decir, parte de lo que se perseguía con tanta aclaración preliminar y distinción metodológica era la imposición de alternativas “jerarquías científicas” en las que la “dignidad” de la materia propia quedase suficientemente reivindicada. En este sentido, era bien conocido el pasaje inicial del aristotélico *De anima* (I. 1, 402a) sobre la doble valoración relativa de los distintos campos del saber en función, bien de la dignidad de su objeto o del rigor de su método, pasaje que se citaba frecuentemente para sacar de él las conclusiones más favorables a la postura defendida por cada autor<sup>44</sup>. Pocos, sin embargo, fueron tan explícitos y tan enciclopédicos, en este sentido, como Zabarella, que en el tratado *De natura logicae* (Venecia, 1578) llega a reconstruir, a partir del intento de posicionar la propia materia lógica como instrumento de las demás ciencias, una verdadera arquitectura disciplinar completa basada en las diferencias metodológicas entre los distintos ámbitos del conocimiento<sup>45</sup>.

Parte de estas disputas y controversias y otras relativamente asociadas a ellas irán apareciendo a lo largo del trabajo en relación con los distintos autores y ámbitos estudiados. La “crisis epistémica” del s. XVI se presenta en ellas en todas sus dimensiones y posibles alternativas, revelando el amplísimo margen que tanto las circunstancias contemporáneas como la complicada y confusa tradición clásica a que se apelaba como fuente principal y autoridad, y los distintos puntos de vista desde los que se interpretaba podían contener. Sin pretender abarcar todo, los temas que iremos tocando, simplemente

<sup>44</sup> Ver, en este sentido Olivieri (1983), sobre la discusión de la científicidad de la teoría del alma y las distintas posturas defendidas en el período *quattrocentesco* en el entorno de la Universidad de Padua.

<sup>45</sup> Tal jerarquía disciplinar se reconstruye y comenta en H. Mikkeli (1992).

siguiendo la producción de nuestro autor principal, revelarán la enorme difusión de tales preocupaciones metodológicas, el interés que suscitaron en diversos ámbitos y el rendimiento práctico que se esperaba de ellas. Como comenta C. Vasoli en su introducción a la moderna edición de dos tratados de Zabarella, a propósito del ambiente en que se desarrollaban “the disputes affecting sixteenth-century philosophical and scientific circles”:

not only philosophers but also humanists and literary men, doctors and judges, teachers and theologians, all equally intent upon the establishment of the surest and swiftest way towards the discovery and organization of knowledge, as well as the necessary re-classification of the ‘universe’ of cognition<sup>46</sup>.

### 1.1.4. Lógica, argumentación y método

De todos modos, y pese a la extensión y variedad de las preocupaciones y planteamientos metodológicos en las distintas disciplinas, puede percibirse la centralidad de la crisis de la lógica como núcleo de referencia para muchas de las discusiones en este ámbito. Los cursos de artes, indispensables para todo el que quisiera acometer estudios superiores, pretendían ofrecer un marco de doctrinas y nociones básicas de las que se esperaba un rendimiento metodológico universal o, al menos, esa era la idea más extendida y la justificación de su obligatoriedad. Pero, a partir del s. XV, a las críticas que los autores de orientación más literaria y humanista fueron vertiendo sobre los rebuscados y “bárbaros” desarrollos medievales de la lógica formal por su inutilidad para las disciplinas verdaderamente importantes —la filosofía práctica, en particular—, su árida sofisticación especulativa y su indiferencia ética, se fueron uniendo quienes reclamaban bien la autonomía metodológica de sus propias disciplinas —como los médicos que, en muchos casos, comenzaron a rechazar la utilidad del estudio de la dialéctica— bien la reorientación instrumental de la lógica, dentro de la academia.

Lo cual podía llevarse a cabo de varias formas alternativas como revelan las múltiples corrientes lógicas tardo-renacentistas y todas sus eclécticas variedades que ya W. Risse (1964) clasificó en siete “escuelas”: 1) la lógica retorizada de los ciceronianos, 2) la humanístico-aristotélica de los philipistas (o melanchtonianos), 3) la antiaristotélica de los ramistas, 4) la de los aristotélicos puros (y averroístas), 5) la de los escolásticos tardíos (o decadentes), 6) la lógica de los sistemáticos del s. XVII (o sincréticos, Risse les llama con abracadabrante nombre de aristotélico-escolástico-ramistas) y, finalmente, 7) los, claramente alternativos, dialécticos lulianos. Aquí entendemos dichas orientaciones menos

---

<sup>46</sup> En Zabarella (1985 [1578]: xiii-xiv).



como “escuelas” cerradas que como un abanico de posibilidades y tendencias a disposición de quien mostrara algún interés por la disciplina ya que, entre otras cosas, casi todos los autores relevantes muestran, a la vez, un perfil que podría encajar en alguno de los apartados mencionados y, al tiempo, cierta originalidad que los distingue. A Simón Abril, por ejemplo, se le suele considerar bastante “aristotélico”, entre otras cosas por su conocimiento de primera mano del griego y su labor de traductor de Aristóteles. Él mismo sostiene estar devolviendo la lógica a un cierto estado más puro y acorde con la doctrina de los antiguos (particularmente del Estagirita)<sup>47</sup>; pero no puede negarse su gran deuda con Cicerón<sup>48</sup>, de quien toma la estructura básica del sistema de tópicos y, a través de éste, con Hermógenes, cuya teoría de los “estados de la causa” o “de la cuestión” forma parte integrante y articuladora de sus manuales lógicos. Nuestro autor no es ajeno a las novedades introducidas por Agricola, a quien cita respetuosamente pero a quien no sigue, ni mucho menos, en todas sus opciones, mientras que la prominencia que adquiere, en su manual, un concepto como el de “método” podría llevarnos, incluso, a hablar de cierta tendencia ramista. W. Risse, por su parte, habla de él en el capítulo dedicado al escolasticismo, aparentemente, por la única razón de ser español y, por lo tanto, cercano al entorno de la “escolástica decadente”, aunque, de hecho, admite su filiación humanista. Tal caracterización “ecléctica” podría efectuarse prácticamente con todos los autores del s. XVI que llegan a compartir lemas —*e.g.* la instrumentalidad de la lógica— desde posiciones relativamente remotas y a discutir acaloradamente detalles organizativos —*e.g.* la inclusión o rechazo de epígrafes tópicos particulares— desde planteamientos mucho más cercanos.

En este trabajo no repasaremos todas las posibilidades alternativas que ofrecían los distintos caminos que se propusieron para renovar la lógica, aunque de un modo u otro y como término de comparación aparecerán mencionadas muchas de estas distintas tendencias. Lo que nos interesa particularmente es la “perspectiva argumentativa” presente en algunas de ellas y, especialmente, en el autor del que principalmente nos ocuparemos. De ahí la caracterización de la lógica de Simón Abril como “teoría de la argumentación”. El sentido de tal perspectiva argumentativa no se limita tan sólo a la revaloración, entre los lógicos, de determinadas partes de la tradición, como la dialéctica de los tópicos o la argumentación retórica, o a la mayor atención prestada en los manuales a los modos de

<sup>47</sup> Así lo recoge en el repaso que hace en el último capítulo de su manual castellano: “Todo lo cual yo en esta lógica he procurado huir y evitar, siguiendo la sana doctrina y buen modo de enseñar de los antiguos, y particularmente de Aristóteles”, Simón Abril (1886 [1587]: 317).

<sup>48</sup> J. M. Núñez González (1993) habla de él como ciceroniano, denominación en la que no coincidimos pero que revela su cercanía a ciertos intereses y temáticas.

razonamiento dialécticos o plausibles frente a las demostraciones sistémicas y silogísticas. Estos movimientos suponen, sí, un cambio de énfasis en el interés mostrado por determinadas piezas de la tradición que habían perdido su centralidad, especialmente a partir del desarrollo medieval de una gramática especulativa y una teoría lingüística sobre las “propiedades de los términos” al servicio de una normatividad formal que no encontraba especial ayuda en las mismas y que era la que se llevaba todo el esfuerzo teórico. Pero, en realidad, tales “partes de la lógica” no se habían perdido —siempre estuvieron presentes las listas de tópicos o las definiciones de “entimema” y “ejemplo” como silogismo e inducción retóricos, respectivamente, etc.<sup>49</sup>— y podían haberse seguido tratando, dentro de la jerarquización que imponía la lógica escolástica, como elementos de menor rango en la arquitectura sistémica de la disciplina —de hecho, eso es lo que ocurre en muchos de los tratados más convencionales de lógica dentro del propio período que nos interesa.

Cuando aquí hablamos de la perspectiva argumentativa que revelan determinadas opciones dentro de las alternativas lógicas tardo-renacentistas tratamos ir un poco más allá. La pieza fundamental sería no tanto la apertura del análisis lógico a modos de razonamiento menos estrictos, necesarios o demostrativos, cuanto el interés pragmático en las condiciones reales de su uso “fuera de la clase de lógica” —tanto en los “negocios” como en las “ciencias”. En este sentido, en los casos que más nos interesan, la admisión y tratamiento teórico del material tradicional dialéctico y retórico no viene simplemente a completar, de un modo exclusivamente conceptual e intra-disciplinar, el abanico de lo que el lógico puede decir en torno a la validez de los distintos tipos de razonamiento, sino que es más bien el interés renacido en determinadas prácticas argumentativas y ámbitos de argumentación los que de manera inter-disciplinar presionan a lógica, entre las artes del discurso, para que realice su labor básica instrumental y metodológica de manera más acorde con tales intereses. C. Vasoli (1968: 33) que, como hemos señalado, reconoce el carácter convencional y conocido del material lógico tratado por los dialécticos humanistas, señala, por tanto, que la clave de su originalidad estaría en el intento de obtener, a partir de tales recursos, una reforma integral, nada más y nada menos que de la cultura epistémica:

Non si coglie, però, il significato più importante delle nuove tendenze umanistiche se non si sottolinea che l'accentuato interesse per i metodi dell'argomentazione dialettica e per la

---

<sup>49</sup> Vasoli (1968: 33): “Certo anche quest'atteggiamento non è del tutto originale, né costituisce, ovviamente, una novità per la tradizione logica occidentale. Ché anzi la nozione de “luogo” e gli schemi della “topica generale” sono, nel XV secolo, argomenti ben familiari per chiunque abbia una pur mediocre conoscenza della dialettica e della retorica classica ed anche dei suoi recenti svolgimenti nella cultura medioevale”.

topica è strettamente connesso a quei propositi di riforma generale dell'insegnamento, destinata a investire tutti i modi e processi tradizionali del sapere e a proporre, in tutti i campi, nuovi "metodi" e strumenti razionali per la comunicazione e l'apprendimento delle arti.

Con lo que estaríamos, básicamente, de acuerdo, señalando tan solo que dicho afán de reforma educativa y formativa no habría sido únicamente el resultado de un problema intra-académico sino que provendría, a su vez, muy particularmente, de la inadecuación que se daba y se sentía entre la cultura académica escolástica y el creciente interés, especialmente en determinados círculos humanistas, por las prácticas civiles y el ejercicio público de la elocuencia, en un momento de desarrollo de la vida social ciudadana necesitado de marcas de excelencia individual propias.

Algunos de los autores lógicos del período renacentista parecen, en todo caso, más interesados que otros en esta orientación pragmática y atenta a los usos argumentativos en distintos ámbitos y aquí sostendremos que nuestro autor de referencia es uno de ellos y es en este sentido, más que en los detalles de los instrumentos lógicos que describe y de los que se ocupa, o de sus opciones de organización metódica de la disciplina, en el que lo consideramos un seguidor de la estela abierta por R. Agricola con su *De inventione dialectica*, cuyo Libro II, dedicado a los usos y prácticas argumentativos contiene las consideraciones más reveladoras de su caracterización del *ars disserendi*, por encima del mucho más comentado Libro I, con su exposición alternativa de los tópicos. Al igual que Agricola y frente a, por ejemplo P. Ramus, Simón Abril muestra tener, por otro lado, y como iremos viendo, una amplitud de miras e intereses que trasciende un único ámbito de referencia —aunque la práctica pedagógica sea, claramente, su principal campo de batalla por su propia dedicación profesional— lo que seguramente contribuye a otorgarle una cierta "flexibilidad teórica" bastante razonable y fundamentalmente integradora que si bien le hace, quizá, menos original o explosivo que otros, le impide también embarcarse obsesivamente en cuestiones bastante artificiales como la búsqueda y definición de un "método" único o la delimitación estricta y departamental de las artes del discurso que ocuparon obsesivamente a Ramus y a los ramistas.

#### **1.1.5. La transmisión metódica del conocimiento**

En todo caso, el ámbito pedagógico y su regulación tendrían, tanto en el caso de nuestro autor como, en general, en el de aquellos que se ocuparon de temáticas metodológicas durante el período tardo-renacentista una centralidad que responde, por un lado, al

contexto profesional académico de la mayoría de los autores —el marco institucional en que se movían y al que dedicaban sus vidas<sup>50</sup>— y a la crisis educativa y epistémica en que se vieron envueltos y, por otro, al planteamiento propio de la tradición metodológica clásica en la que los temas de la *via doctrinae* o modo de acceso al conocimiento habían ido siempre unidos a los del *ordo doctrinae* o modo de comunicación de tales conocimientos<sup>51</sup>. En general, y de manera convencional se entiende que, si bien la principal vía de acceso al conocimiento procedería “de los efectos a las causas” —de lo “más cognoscible para nosotros” *notiora* o *priora nobis* (**ek tōn gnōrimōterōn ēmin**) a lo que es “más cognoscible por su propia naturaleza” *notiora* o *priora natura* (**epi ta gnōrimōtera tēi phusei**), utilizando nociones tradicionalmente referidas a los pasajes iniciales de la *Física* aristotélica (184a17ss)<sup>52</sup>— la transmisión pedagógica del conocimiento procedería a la inversa, “de los principios de la ciencia a sus manifestaciones”<sup>53</sup>. Por supuesto, tal asunción se discute en múltiples ocasiones por parte de los distintos autores pero la cuestión de la asimetría entre el maestro y el alumno y su paralelo en la asimetría entre el investigador y la realidad supone una caracterización de referencia que resulta útil en la mayoría de los casos.

También en este tema se dan diferencias importantes entre las distintas disciplinas y sus cultivadores. Es bien conocida la controversia entre el lógico y académico Zabarella y Francesco Piccolomini, hombre público y erudito humanista, en el entorno de la Universidad de Padua, sobre el orden y método adecuados para la exposición de la filosofía práctica (Jardine, 1997). Zabarella en su tratado *De methodis* (Venecia, 1578), perteneciente a la *Opera logica* elaboraba su propia distinción entre *ordo* y *methodus* que suponía una contraposición entre una teoría de la exposición (racional y docente) y una teoría cognitiva (que nos lleva de lo conocido a lo desconocido). Desde un punto de vista general y apoyándose en su concepción instrumental de la lógica, Zabarella insistía en el carácter artificial (o artístico) y característicamente humano de la cognición y en la relación de “método” y “orden” con las particularidades de nuestro conocer más que con la

---

<sup>50</sup> Lloyd (2002), que comenta en su Cap. 6 las distintas posibilidades de ocupación de los científicos e intelectuales de las culturas antiguas en Grecia y China, también habla de la enseñanza como la más importante de tales actividades (p. 131).

<sup>51</sup> En todo caso, Maclean (2001: 203) comenta que: “By 1560, a great deal of blurring of distinctions has occurred in the semantic field constituted by the word group ‘methodus’, ‘ordo’, ‘ratio’, ‘modus’; although in some titles ‘methodus’ is used as a Ramist shibboleth, it seems that the word is used fairly loosely and freely by the end of the century”.

<sup>52</sup> Sobre la compleja tradición de las reflexiones en torno a este pasaje, Morrison (1997) comenta: “the frustrating inadequacy of what Aristotle says is a source of philosophical fertility, for his remarks are deeply suggestive without being especially constraining”.

<sup>53</sup> Maclean (2001: 201): “Galen puts this a slightly different way; practice begins with individuals, theory with universals”. Lo cual parece especialmente adecuado para la medicina.

esencia de los objetos conocidos. A partir de ello, concluía que el “orden” expositivo y docente propio de las ciencias contemplativas era el “compositivo” o “sintético” mientras que las artes prácticas (entre las que situaba la reflexión ética) habrían de seguir el inverso “orden resolutivo” o “analítico”. Para alguien como F. Piccolomini, tales condiciones, dictadas desde una concepción estructurante de la lógica hacia la filosofía práctica y las demás disciplinas, suponían más bien una imposición “degradante” para la dignidad y autonomía de sus intereses doctrinales, por lo que en su *Universa philosophia de moribus* (Venecia, 1583) defendió la prioridad del objeto de conocimiento sobre las limitaciones cognitivas —es decir, la capacidad rectora de la metafísica u ontología sobre la lógica— y su derecho final a exponer según un “orden compositivo” la filosofía moral. Hay una réplica de Zabarella en *De doctrinae ordine apologia* (Venecia, 1584) insistiendo en la artificialidad de los instrumentos metodológicos y una crítica póstuma de F. Piccolomini al lógico de Padua en *Comes politicus* (Venecia, 1594), en lo que supone una discusión bastante irreconciliable entre opciones disciplinares y planteamientos epistémicos.

Pero, seguramente, el más reconocido ámbito de discusión de estos temas se dio en torno a las doctrinas metodológicas y educativas específicamente ramistas que habrían sido las que, desde una perspectiva argumentativo-retórica aplicada a la pedagogía, habrían “puesto de moda” en Europa la preocupación por el método en su aspecto más educativo. El planteamiento de Ramus en este ámbito debe mucho a Agricola quien en *De inventione dialectica* había ya definido como objetivo y “oficio” propio de tal arte dialéctica el *docere* o transmisión efectiva del conocimiento—los otros dos *officia* tradicionalmente atribuidos a la retórica, *delectare* y *muovere* constituirían, para Agricola, su verdadero ámbito específico de estudio. Desde este punto de vista, específicamente discursivo, Agricola describía tres posibles procedimientos expositivos<sup>54</sup>, un *ordo naturalis*, dependiente de la naturaleza de la cuestión objeto del discurso —y que incluiría criterios como el cronológico, la jerarquía natural de las cosas u orden de necesidad, el orden espacial o el orden de la dignidad (no sólo natural, sino social) atribuida a las cosas—, un *ordo arbitrarius*, que permitiría al autor o maestro desplegar con efectividad los recursos literarios propios de su originalidad y arte —idealmente con vistas a una mejor y más adecuada transmisión (“*utcunque alia alii aptissime ex dicendi occasione subtexti potest*”)— y un *ordo artificialis*, que sería una subversión consciente de algún modo de orden natural<sup>55</sup>.

<sup>54</sup> Agricola (1992 [1539]: 486-488).

<sup>55</sup> En todo caso, Agricola no está sólo interesado en describir posibles “métodos” pedagógicos sino en construir instrumentos y conceptos adecuados para el análisis del legado de la tradición clásica en toda su

Petrus Ramus, por su parte, en sus distintas ediciones y reconstrucciones de su obra dialéctica (*Dialecticae Institutiones*, 1543; *Institutionum dialecticarum libri tres*, 1547; *Dialectique*, 1555; *Dialectique* (versión póstuma), 1576)<sup>56</sup>, habría ido avanzando en su concepción preceptiva y discursiva del método como “tercera especie de disposición” —enunciación y silogismo o razonamiento serían la primera y la segunda—, desde una oposición, similar a la de Agricola, entre un “método natural” y un “método de prudencia”, que defiende en 1547 y 1555, hacia una insistencia en la necesidad pedagógica y sistemática de simplificar su doctrina metodológica con la definición de un “método único”, que armonizaría la naturaleza del objeto tratado con los requisitos pedagógicos<sup>57</sup>. Este último movimiento lo aleja, de hecho, del planteamiento más retórico, flexible y discursivo de Agricola, por lo que parece haberse embarcado en un enfoque más especulativo y ambicioso, pretendiendo la construcción —con mayor o menor fortuna— de una preceptiva científica de más amplio alcance<sup>58</sup>.

Éste es, en todo caso, el planteamiento que heredarían los ramistas a la muerte de Ramus y que alentaría múltiples discusiones metodológicas, especialmente en las nuevas universidades y escuelas de la Europa de la Reforma. En España, las obras de Ramus fueron prohibidas y se llevaron a cabo varias investigaciones inquisitoriales tratando de localizar a sus seguidores<sup>59</sup>, lo que no impediría que se publicasen obras claramente basadas en sus planteamientos —particularmente el *Organum dialecticum et rethoricum* (Lyon, 1579; Salamanca, 1588) de Francisco Sánchez de las Brozas o los *Rhetoricae prolegomena* (Valencia, 1567) de Juan Lorenzo Palmireno— ni que, por ejemplo, Pedro Simón Abril guardase en su biblioteca una *Dialéctica de Pedro Ramírez*, tal como figura en el inventario realizado a su muerte, en 1595 (Rojo Vega, 2002). A pesar de ello, no hallamos una influencia clara de Ramus en Simón Abril, aunque las preocupaciones pedagógicas de este último podrían fácilmente ponerse en relación con algunos de los temas (simplificación, vulgarización, orden metódico) que se consideran habitualmente como centrales entre los intereses ramistas.

---

variedad disciplinar y literaria, por lo que su *ordo arbitriarius* no sería tanto una propuesta metódica como una justificación de la original excelencia retórica hallada en los autores clásicos.

<sup>56</sup> Grau i Arau (1998).

<sup>57</sup> Su obra más explícita en este sentido es un fragmento de sus *Aristotelicae animadversiones* (París, 1556) que se editó por separado como *Quod sit unica doctrinae instituendae methodus* (París, 1557).

<sup>58</sup> Hay que tener en cuenta que de dedicarse a las humanidades pasó, en la última parte de su vida, a trabajar en matemáticas, física y metafísica. Póstumamente, en 1583, se publicaron sus obras *Scholae metaphysicae* y *Scholae physicae*.

<sup>59</sup> Pinta Llorente (1933); Tovar y Pinta (1941).

En Simón Abril hallamos bastantes indicios, aunque diseminados, de consideraciones específicamente metódicas —en cuanto a la organización y ordenación de las disciplinas— en el sentido que venimos comentando. Conforme a la caracterización de la lógica que ofrece en el Cap. VI del Libro I de la *Primera parte de la filosofía* y que incluye entre sus cometidos enseñar “el método y orden de las ciencias”<sup>60</sup>, hay en dicho tratado una sección específica (Libro II, Cap. II) dedicada a los distintos métodos dialécticos —los cuatro tradicionales algo modificados en su presentación: composición, resolución, definición y partición, y definición y división— y a su conveniente uso discursivo en la exposición doctrinal. También encontramos, a lo largo de sus distintos tratados y escritos, constantes referencias a la necesidad de una sistematicidad específica para cada tema tratado: *e.g.* en la *Segunda parte de la filosofía* o en sus traducciones comentadas de la filosofía práctica de Aristóteles.

Sin embargo, la lectura de sus textos más combativos en el terreno pedagógico<sup>61</sup> nos remite a un modo de enfrentarse a estos temas bastante distinto y mucho más práctico y apegado a la realidad de los usos educativos, aunque, si se quiere, venga acompañado de una menor “profundidad” especulativa. La noción fundamental que guía las ideas pedagógicas de Simón Abril es la de “utilidad” y, asociada a ésta, la de “efectividad” de la transmisión de las enseñanzas. Ambas ideas podían estar presentes y verse repetidamente invocadas en los planteamientos metodológicos de los más reconocidos autores italianos o los ramistas europeos pero, como hemos visto, daban lugar, en general, a disquisiciones metodológicas y preceptivas con un alto grado de abstracción y, aunque polémicas entre sí, más bien con poca incidencia en los métodos educativos reales. Simón Abril parece, por el contrario, mucho más consciente de los problemas críticos que afectan a las prácticas cotidianas en el campo educativo —consciente de problemas como el afán social por la rápida obtención de un título y la ignorancia convencional y anclada en la rutina académica de muchos profesores—, mucho más familiarizado con la problemática específica de los

<sup>60</sup> “Porque ésta es la que enseña el método y orden de las ciencias, ésta la que el definir, el dividir, el buscar medios para hallar la verdad en sus propios lugares, el saber formar pronunciados, el hallar en cada cosa la contradicción, el discernir lo necesario de lo casual, y lo uno y lo otro de lo imposible, el formar razones enteras y perfectas para inquirir la verdad, el descubrir los engaños de los malos y engañosos discursos, con otras muchas cosas que en el discurso de aquella doctrina se verán” Simón Abril (1886 [1587]: 53-54).

<sup>61</sup> Sobre todo los *Apuntamientos de cómo se deben reformar las doctrinas* (Madrid, 1589), pero también los siguientes paratextos liminares: “Instrucción acerca de la orden que debe seguir en sus estudios el que de nuevo comienza de aprender la lengua latina”, incluida en su traducción de las *Epistolas Selectas de Marco Tulio Cicerón* (Tudela 1572); “Comparación de la lengua latina con la griega” y “Traza para aprender a una las dos lenguas latina y griega con favor de la vulgar, dividida en 6 clases”, en la *Gramática griega escrita en lengua castellana* (Zaragoza, 1586) y “Al lector sobre la orden que se debe guardar en el aprender las ciencias”, en *Primera parte de la filosofía llamada la lógica* (Alcalá de Henares, 1587; Barcelona, 1886).

primeros grados de formación y mucho más interesado en las consecuencias efectivas, sociales y culturales que acarrearían las reformas propuestas por sus planteamientos.

Sus críticas a la academia son incisivas y concretas y sus propuestas no se restringen a las modificaciones de carácter humanista —simplificación, depuración de doctrinas clásicas, sistematicidad y orden— de sus tratados de artes o sus introducciones a la filosofía sino que crea un verdadero programa curricular alternativo para la educación general (desde los cinco hasta los veinte años) con autores y textos específicos recomendados, un orden riguroso de acceso progresivo a las distintas áreas del conocimiento —desde la gramática hasta la “tercera parte o parte moral de la filosofía”— y recomendaciones concretas sobre métodos didácticos, con gran insistencia en el uso de la lengua “vulgar” y la utilización pedagógica de ejemplos y ejercicios prácticos, complementarios de las lecturas. Se trata de un programa generalista, propuesto para la educación de la ciudadanía, sin aparentes restricciones<sup>62</sup>, y que incluye tanto la educación primaria como la formación correspondiente a los cursos iniciales de artes y filosofía que se impartían normalmente en las universidades antes del acceso a las facultades superiores, y tras el cual:

con tan buenos principios y medios se podrán aplicar a la disciplina legal, o a la medicinal, o a la sagrada teología, que son los tres puestos adonde suelen parar los que aprenden las ciencias para algunos mas particulares fines, que a los demás bástales quedarse con el conocimiento de las letras de humanidad y filosofía<sup>63</sup>.

Con lo que muestra su interés no tanto en el avance o mejora metodológicos de las áreas específicas de conocimiento en sí, cuanto en la reforma y progreso de una formación de carácter general que redundará en la cultura cívica y filosófica colectiva de su propia nación. De todos modos, como ya hemos comentado, ambos planteamientos, el específicamente metodológico, de carácter “intracientífico” y el más formativo o pedagógico, generalmente expresado en términos más interdisciplinarios, aparecen entremezclados en las obras de nuestro autor y aquí consideramos que lo interesante es la relación entre ambos, en el sentido de que de la utilidad última que se espera de las consideraciones relativas al primer aspecto no se agota en un interés meramente especulativo, intelectual o “puramente científico” sino que se remite a aspectos prácticos concretos tanto de la actividad formativa como de sus consecuencias en la cultura general de la nación y su vida social y profesional.

---

<sup>62</sup> “The project of indoctrinating and disciplining “entire population had never been undertaken with the seriousness which it was being attempted around 1580, and for this new project a different approach to education was needed” Hotson (1994: 23-24).

<sup>63</sup> Simón Abril (1886 [1587]: xxx-xxxii).



## **1.2. Una época crítica y un autor ecléctico**

Tras lo comentado en los apartados correspondientes al marco filosófico de la tesis, queda claro el amplísimo espectro de temas interrelacionados que necesariamente surgen al tratar de hablar sobre los distintos aspectos relevantes de la metodología y organización de las ciencias, el papel de la tratadística lógica o las consideraciones pedagógicas en el período que nos ocupa. Aquí pretendemos justificar el interés para la historia de la ciencia, para la concepción informada de una epistemología histórica y, especialmente, para la perspectiva pragmática y contextual de una teoría de la argumentación atenta a prácticas y concepciones argumentativas históricamente situadas, tanto de una época en la que gran parte del esfuerzo intelectual y teórico recayó, precisamente, en consideraciones metodológicas y discursivas de carácter metacientífico y, al menos en algunos casos, alcance inter-disciplinar, y de un autor que podría considerarse ecléctico si se tienen en cuenta las clasificaciones al uso pero cuyo eclecticismo es, precisamente, característico de la encrucijada formada por la red de temas y ámbitos teóricos y prácticos para los que tal complejo de consideraciones metodológicas resultaba pertinente.

### **1.2.1. Las controversias doctrinales y epistémicas y la pluralidad de soluciones**

El carácter crítico de la época comprendida entre el desarrollo de los primeros ataques a las metodologías escolásticas por parte de los humanistas italianos —a finales del s. XIV ya hay importantes voces críticas, como la de Petrarca, pero las principales obras innovadoras en este sentido, la de Lorenzo Valla, fundamentalmente, en nuestro ámbito de interés, se corresponden con la primera mitad del s. XV— y las nuevas preocupaciones científicas, centradas en una aproximación a la realidad de carácter más empírico, de principios del seiscientos, se concreta tanto en un continuo estado de controversia doctrinal y metodológica como en una profusión de soluciones de variada adscripción.

Se trata de un momento en el que aún no se ha producido —aunque ya ha comenzado— el posterior proceso de progresiva autonomía y diferenciación de los ámbitos de estudio. La especialización es mínima y aún las diversas ciencias beben de las mismas fuentes tradicionales y se incardinan entre sí como un todo orgánico que hace que lo mantenido en una sede tenga consecuencias en otra. Por ello y pese a lo ya comentado

sobre la defensa de las distintas dignidades profesionales y el enfrentamiento entre diversas aproximaciones y metodologías propias de cada área, lo cierto es que todos parecen estar dándole vueltas a los mismos temas y utilizando criterios o lemas parecidos para llegar a conclusiones quizá diversas, pero muy relacionadas entre sí.

En un principio, parecería que la polémica se centra en dos grandes bandos, que en Italia se conocerían como el de los *moderni* —que son los que continúan la tradición metodológica medieval, los escolásticos— y el de los *antichi* —los humanistas, que miran a la Antigüedad clásica y no aceptan las innovaciones o “corrupciones” medievales<sup>64</sup>. Entre estas dos aproximaciones básicas se crea una controvertida dinámica de caracterizaciones exageradas e insultos convencionales que podemos rastrear especialmente en las obras del s. XV y del primer tercio del s. XVI, aunque permanecen como etiquetas formularias a lo largo del quinientos para ir cayendo en desuso según se van matizando y complicando las diversas propuestas. En la España de la primera mitad del s. XVI, en la que se deja sentir la influencia de los polemistas Desiderio Erasmo [1469-1536] y Juan Luis Vives y sus diatribas contra los sofismas de los “pseudodialécticos”<sup>65</sup>, el humanista Cristóbal de Villalón [1510-ca.1562], en su diálogo manuscrito *El Scholastico*<sup>66</sup> (ca.1540) habla sin remilgos de los filósofos de escuela como “bárbaros idiotas” y “sofísticos filósofos”, interesados en “niñerías bárbaras”, con un lenguaje y unos términos que aún encontraremos en Simón Abril, el cual encabezaría su obra lógica en latín (*Introductionis ad libros logicorum Aristotelis libri duo*, Tudela, 1572) del siguiente modo:

Barbarus hinc absit: neme lege stulte sophista  
Non tulit has merces bibliopola tibi

Los defensores de la academia y de los métodos que se veían atacados en estos términos, contraatacarían a su vez con expresiones que se suelen referir, más bien, a la supuesta soberbia y atrevimiento de los críticos. Así, León de Castro, en su declaración ante una encuesta inquisitorial, en 1568, habla de los “posibles” seguidores de Ramus —sin citar nombres y sembrando tan solo una general sospecha— como de “todos esos que se tienen por muy latinos de Salamanca” (Pinta Llorente, 1933). El propio calificador de la

---

<sup>64</sup> Vasoli, 1968: 9-27.

<sup>65</sup> El texto más conocido de Juan Luis Vives es este sentido es la célebre epístola a Juan Fort (1519), publicada bajo el título *In pseudodialecticos*, en la que afirma que eran los propios lógicos parisinos del Collège de Montaigu los que decían de sí mismos que se ocupaban de *sofismas*: “mordicus homines quosdam foedam amplecti barbariem, et cum ea monstra quaedam disciplinarum, velut sophismata, ut ipsi vocant, quibus nihil neque vanius est, neque stultius”, Vives (1979 [1519]: 27-29).

<sup>66</sup> Villalón (1967).

Inquisición, Fray Antonio de Arce, al hacer su informe sobre la polémica obra del Brocense *De nonnullis Porphyrii aliorumque in dialectica erroribus scholae dialecticae* (Salamanca, 1588; 2ªed., 1597) escribe: “de todo el discurso del libro se colige ser el autor muy insolente, atrevido y mordaz, como lo son todos los gramáticos y erasmistas”<sup>67</sup>. Y el propio Francisco Sánchez de las Brozas se quejaba, por otro lado, en el prólogo de esta misma obra, de que le llamasen despectivamente “maestro de la novedad a pesar de hablar como los antiguos”.

Sin embargo, este recrudecimiento de la polémica, traspasado el umbral de la primera mitad del quinientos, no resulta ya tan justificable en términos de las propias controversias metodológicas, y puede ponerse más bien en relación con ciertas consignas de la contrarreforma tridentina en que se plantearía una identificación entre determinadas novedades intelectuales y la posible heterodoxia religiosa de sus valedores —especialmente cuando éstas se defienden de un modo individual y no en el contexto de procesos internos de ajuste como el que constituiría la propia *Ratio studiorum* (1599) de los jesuitas<sup>68</sup>. Porque lo cierto es que, de acuerdo con las conocidas tesis de Ch. B. Schmitt, a partir de 1500 la división doctrinal y filosófica entre escolásticos y humanistas no puede considerarse en absoluto neta, sino que, más bien, lo que sucede a lo largo del s. XVI es que la interrelación entre ambas tendencias —y algunos otros elementos como el renacido platonismo— da lugar, fundamentalmente, al muy variado panorama de los distintos “aristotelismos” (Schmitt, 1983c). Como el propio Schmitt (1983b) defiende en un artículo centrado en la figura de Francesco Cavalli, la presión del humanismo, con su exigencia del aprendizaje y manejo de la lengua griega y los textos originales, los numerosos estudios lingüísticos y filológicos, la labor traductora, editorial y erudita de muchos estudiosos y la puesta en circulación de nuevos textos y comentarios, a lo largo del s. XV, habrían dado lugar, ya a partir de 1490, a una serie de líneas de influencia que habrían ido modificando el modo de aproximación hacia el legado aristotélico hasta crear nuevos paradigmas. Es el propio Schmitt, por otro lado, quien nos advierte contra una cierta visión simplificadora que vería en este aristotelismo modificado (o neoaristotelismo) del quinientos una única “escuela”<sup>69</sup> por lo que utiliza y desarrolla, además, la expresión plural de “aristotelismos renacentistas” (1983c) para referirse al variado abanico de tendencias experimentadas por

<sup>67</sup> A. Tovar y M. de la Pinta (1941).

<sup>68</sup> Ynduráin (1994) llega a decir que la *Ratio Studiorum* de los jesuitas cumple, por fin, la utopía didáctica de los humanistas.

<sup>69</sup> Schmitt advierte sobre todo contra el entusiasmo y abuso con que se comenzó a hablar del “Aristotelismo véneto” como una corriente espacialmente restringida (lo que niega a partir de la movilidad, incluso internacional, de profesores y alumnos) y unitaria (a lo que opone una visión más matizada).

muy diversos autores en un amplio territorio europeo por el que habrían circulado personas, ideas y, sobre todo, libros, a lo largo de un período bastante amplio —a Schmitt le interesan las transformaciones del aristotelismo desde finales del s. XIV hasta mediados del s. XVII.

La mayor parte de dichas aproximaciones merecerían, por otro lado, el calificativo de “aristotelismos eclécticos” (Schmitt, 1983c) por la mezcla de fuentes que se da en ellos, debido, muy especialmente, al “enriquecimiento” del marco básico aristotélico con la difusión de un corpus enormemente acrecentado del legado antiguo<sup>70</sup>, a través de la labor editorial de los grandes centros impresores. Tal sobreabundancia de material y la efervescencia intelectual a que daría lugar, especialmente en determinados centros de gran prosperidad, como la Universidad de Padua —la joya y la gran inversión de la rica República *Serenissima*— no podía dejar indiferente a nadie, por lo que, independientemente del enfoque básico adoptado por los distintos autores o de las consignas de sus orientaciones religiosas, es difícil hallar en el s. XVI algún autor de cierta relevancia que no haya bebido del marco teórico facilitado y puesto en marcha por la transformación humanista.

En un magnífico artículo, L. Bianchi (1995) llega a sostener, incluso, que habría sido, precisamente, el creciente exceso de erudición y complicación necesarios para cualquier empresa filosófica en el espacio básico del aristotelismo, según fue avanzando el s. XVI, el que habría hecho inviable su posterior continuidad como marco de referencia científico. Bianchi habla, en particular, de tres aspectos de tal exceso:

- i) “La perpetua battaglia dei seguaci e dei commentatori”, que supondría una superabundancia de referencias interpretativas y la correspondiente exigencia de aumentar el trabajo filosófico de análisis.
- ii) “La novità dei vocabuli”, es decir, la superabundancia de trabajo de traducción y las polémicas y diversas soluciones sobre la exactitud de los términos en sus versiones latina y vulgar.
- iii) “La varietà delle lezioni”, proveniente de la superabundancia de trabajo filológico en la recuperación de los perdidos textos originales.

De acuerdo con Bianchi, con tanta labor y tanta exigencia filosófica y filológica —materializada en complicadas ediciones políglotas, con varias versiones y un

---

<sup>70</sup> J. Krayer (2002), por ejemplo, utiliza el concepto acuñado por Schmitt, “aristotelismo ecléctico”, para analizar algunos aspectos de la obra de Francesco Piccolomini, resaltando sus fuentes estoicas y platónicas.

progresivamente complejo aparato crítico— los propios aristotélicos habrían puesto de relieve las dificultades insuperables del marco científico aristotélico y ofrecido argumentos a los críticos del aristotelismo cuya influencia habría de ir creciendo a lo largo del Seiscientos. Pero para el período que nos incumbe y, en particular, para el ámbito hispano, en que dicho proceso de sobresaturación no estaba, ni mucho menos, tan avanzado, nos basta con la advertencia de Schmitt sobre el eclecticismo generalizado y la necesidad de tener en cuenta, casi para el análisis de cualquier obra del quinientos, muy distintas líneas de influencia y referencias de variado signo: “Indeed, with very few exceptions all philosophers and scientists of the Renaissance were eclectic” (Schmitt, 1983c: 102).

Un buen ejemplo de dicha “mezcla de motivos”, en un período, por otro lado, temprano del s. XVI, es el analizado por K. E. van Liere (2000) a partir de las cinco *orationes* con que el jurista Diego de Covarrubias [1512-1577] cumplimentó los pasos para acceder a un puesto docente en la Universidad de Salamanca, en 1539. Van Liere comenta, en este caso, la tensión que se observa, en dichos discursos, por la mezcla entre elementos tradicionales —provenientes de la concepción medieval y escolástica del derecho encarnada por el “bartolismo”, de Bartolo de Sasoferrato [1314-1357]— y ciertas novedades humanísticas —elogio del conocimiento de la lengua griega o abundancia de citas clásicas, por ejemplo— para concluir retratando un estado de polémica en el que ambas corrientes se influyen mutuamente. El tema convencional de dichas *orationes* es, por otro lado, muy propio de la época, ya que se trataba de la defensa de la dignidad de la práctica jurídica, profesión atacada, entre otros, por Erasmo de Rotterdam, por su superficialidad ética y ánimo de lucro. Lo característico es, sin embargo, el irremediable uso de las “armas” supuestamente pertenecientes al bando contrario, la “erudición clásica humanista”, para defender posturas tradicionales y medievalistas —de hecho, Covarrubias recibió el sobrenombre de “el Bartolo español”.

Menciona van Liere como referencia general en su caracterización de estas polémicas el trabajo de E. Rummel (1995) sobre el debate entre humanismo y escolasticismo. En dicha monografía, se defiende la realidad persistente de tal debate mediante una visión bastante dicotómica de los dos bandos del mismo (que se opondría a la caracterización más matizada y ecléctica de Kristeller (1961) o Schmitt<sup>71</sup>) y se mantiene, de hecho, la “agudización” de tal oposición durante el s. XVI<sup>72</sup>. Ya hemos comentado

<sup>71</sup> Que habrían sido, a su vez, los “revisiónistas” respecto de la visión tradicional de la incompatibilidad entre escolasticismo y humanismo (Rummel, 1995: 16-18).

<sup>72</sup> Se refiere especialmente a la “madurez” y claridad conceptual con que se expresa la polémica cuando ésta se extiende por los países europeos a partir de las experiencias italianas, es decir, cuando la retoman polemistas como Erasmo o Luis Vives en los primeros decenios del s.XVI.

anteriormente cómo, incluso a finales de la centuria, se conservan los ataques verbales entre dichas facciones y creemos que el material manejado por Rummel confirma, si ello era necesario, tanto la prolongación de los debates y las caracterizaciones dicotómicas e insultantes, como su fecundidad pragmática en las disputas disciplinares universitarias y las distintas luchas por el poder religioso e institucional. Sin embargo, mantenemos que la caución de Schmitt sobre el eclecticismo de fuentes, intereses y métodos de los autores más relevantes del período resulta no sólo más sugerente sino también interpretativamente más fecunda, por encima de las propias profesiones de fe partidista de unos y otros, y de su uso ideológico en disputas religiosas e institucionales, por lo que nos atenderemos más a sus directrices, sin por ello dejar de señalar, como motivos convencionales, la presencia de tales oposiciones en las obras que analizaremos.

Un reciente artículo de R. Fubini (2004) se replantea, en todo caso, la redefinición correlativa —como términos que interactúan y se limitan respectivamente— de humanismo y escolasticismo. El planteamiento analítico de este autor<sup>73</sup> le lleva a hablar de una básica coincidencia de temas y divergencia de métodos. En los casos más paradigmáticos —y habla de figuras tan tempranas como Petrarca y Valla—, lo característico del humanismo sería su falta de sistematicidad (frente al método escolástico de examen ordenado y minucioso de las *quaestiones*) y la preferencia por expresar y defender un único punto de vista (supuestamente, el correcto) en lugar de enfrentar, concordar y resolver las distintas opiniones y sus respectivas justificaciones. Pero aquí preferimos hablar no tanto de la falta de método de los renovadores sino de la propuesta efectiva y, en todo caso, de la búsqueda plural de nuevos métodos —que es uno de los más evidentes *leitmotivs* de la época— y también de la indudable fecundidad con que algunas de las nuevas propuestas y producciones —el ingente trabajo filológico e interpretativo, no sólo programáticamente deseado o paradigmáticamente invocado, sino efectivamente realizado, publicado y hecho circular— habrían incidido en el planteamiento de cualquier persona atenta e interesada.

En todo caso, todo ello nos remite al interés específico de una época de verdadera experimentación intelectual, en la que ni siquiera estaba excesivamente fijado el formato adecuado para la exposición y transmisión de las propias ideas —ya hablaremos más adelante de la enorme diversificación de los géneros que se da en este período— y cuya caracterización más exacta, según nuestro punto de vista, estaría en calificativos como ecléctico o plural. Una época en la que nos podemos dedicar a buscar precursores de la

---

<sup>73</sup> Que se basa, a su vez, en el trabajo de R. Schönberger (1991) *Was ist Scholastik?*

“modernidad”, de la “revolución científica” o la “secularización del saber” pero en la que nos vamos a encontrar, por un lado, con una red de intereses intelectuales de carácter, fundamentalmente, interpretativo (tradicional), libresco y erudito y, por otro, con un aspecto pragmático verdaderamente ligado a las prácticas sociales, profesionales y políticas propias del momento y a los intereses personales de los autores involucrados.

### 1.2.2. Pedro Simón Abril y la vía pragmática y argumentativa

Podríamos justificar el interés en la persona y la obra de Pedro Simón Abril invocando, sencillamente, la evidente laguna que el ámbito hispano recorta en los estudios que, sobre estos temas, se publican en el contexto internacional. Las propuestas de renovación lógica, metodológica y pedagógica del s. XVI —con cierta continuidad en los diversos desarrollos del s. XVII— han supuesto un campo de investigación de gran fecundidad en los últimos tiempos (di Liscia *et al.* (eds.), 1997; Piaia (ed.), 2002; Pozzo (ed.), 2004), pero en tales trabajos se observa, en general, o bien la ausencia total de los autores españoles o su exclusiva presencia como continuadores (di Liscia, 1997) o renovadores (Blum, 2002) de los presupuestos escolásticos. Los españoles dignos de atención en estos trabajos parecen pertenecer, pues, básicamente a dos categorías:

- i) los franciscanos y dominicos que, entre finales del s. XV y el primer tercio del s. XVI destacaron en sus análisis lógicos como buenos alumnos de las escuelas parisinas y discípulos particularmente brillantes de John Mair en el Collège de Montaigú: *e.g.* los hermanos Antonio [*ca.* 1465-*ca.*1520] y Luis [1470-1531] Núñez Coronel o Domingo de Soto [1495-1560] de los cuales se encarga di Liscia (1997) y
- ii) los jesuitas neo-escolásticos de los ss. XVI y XVII, administradores intelectuales de la cultura barroca y contrarreformista propugnada por la iglesia católica: el cardenal Francisco de Toledo [1532-1596]; Pedro Hurtado de Mendoza [1578-1651] o Rodrigo de Arriaga [1592-1667], que son los autores examinados por Blum (2002).

Lo cual da como resultado una visión bastante parcial y simplificada del ambiente mucho más plural, controvertido y fecundo en ideas renovadoras que se desarrolló en la España del Quinientos y del que Simón Abril sería un digno y paradigmático representante, y buen punto de partida para su exploración. Si bien es cierto que en el ámbito de los estudios de carácter más literario, interesados sobre todo en la preceptiva retórica, hay ya bastante

camino andado (López Grigera, 1994; Sánchez Salor *et al.* (eds.), 1996; Artaza, 1997; Luján Atienza, 1999; Garrido Gallardo (ed.), 2004), la perspectiva lógica y filosófica y, más en particular, las metodologías científicas y pedagógicas propuestas por los humanistas y aristotélicos españoles de variada adscripción, correspondientes a este período, no han recibido, ni mucho menos, similar atención ni por parte de nuestros académicos ni, como es lógico, por parte de otros estudiosos con menor acceso a nuestros fondos documentales y bibliográficos<sup>74</sup>.

La figura de Pedro Simón Abril ha sido objeto de atención por parte, casi exclusivamente, de tres autores, todos ellos filólogos hispanistas:

- 1) Margherita Morreale, autora de la única monografía sobre Simón Abril (1949), nos presentaba en ella una amplia panorámica de su labor y sus intereses que resulta, aun hoy en día, de gran utilidad documental, aunque su estudio se revela bastante limitado en su vertiente interpretativa y habría quedado relativamente obsoleto en cuanto a las temáticas destacadas y los intereses de su investigación<sup>75</sup>.
- 2) Luis de Cañigral, que ha llevado a cabo una importante labor documental, rastreando obras perdidas de nuestro autor y publicando algunas de ellas (1984 (ed.); 1985; 1987; 1988a; 1991), así como una interesante recopilación de textos liminares sobre pedagogía (1988b) cuya reunión en un volumen resalta la continuidad de sus intereses en este ámbito.
- 3) Manuel Brea Claramonte, quien, por su parte, ha desarrollado algo más una labor interpretativa sobre la obra de Simón Abril que se centra, sin embargo, casi exclusivamente, en sus ideas sobre la enseñanza de las lenguas (1987; 1990; 1991; 1994).

Lo que nos deja un amplio margen de estudio sobre las implicaciones más interesantes de su obra en los terrenos filosófico y metodológico que serán las que desarrollaremos en el presente trabajo. Consideramos, sin embargo, que nuestra justificación ni debe ni tiene por qué limitarse al muy digno cometido de completar una laguna historiográfica de carácter

---

<sup>74</sup> Sin querer caer en un impropio provincianismo o chauvinismo reivindicativo fuera de lugar, lo cierto es que el único modo de poner en valor nuestro legado material e institucional y atraer sobre él el interés de otros académicos es, indudablemente, estudiarlo, publicarlo y ponerlo en relación con los intereses temáticos ya existentes en el ámbito internacional. Algo a lo que esta tesis querría, evidentemente, contribuir.

<sup>75</sup> Resulta especialmente ingenuo y pasado de moda el último capítulo en el que, a modo de conclusión, la autora se pregunta por los merecimientos de Pedro Simón Abril para que se le otorgue el insigne título y grado de “humanista”.



local. Como ya hemos comentado, Pedro Simón Abril, resulta un autor cuyas características propias lo hacen especialmente interesante en el contexto de las encrucijadas doctrinales, profesionales y hasta políticas del momento.

En cuanto a lo primero (la perspectiva doctrinal) su alineación básicamente humanista se justificaría por su formación y ejercicio profesional como gramático y traductor y su metodología filológica, con una mayor atención a los textos originales de la filosofía antigua que a los compendios y exposiciones medievales, sin olvidar que, sobre todo en sus primeros años, se dedica especialmente a textos de carácter más literario (*Comedias* de Terencio, *Epístolas* ciceronianas) que filosófico. Por otro lado, su clara opción por un marco filosófico aristotélico, en el que se incluye su interés por diversas líneas y fuentes, con menciones (críticas) a los lullianos y un uso frecuente de Cicerón —aunque no deja de criticarlo cuando se tercia— lo hacen representante de su propio “aristotelismo ecléctico”; un aristotelismo que, en el contexto de un manejo amplio de fuentes, no escatima tampoco críticas al Estagirita, y, sobre todo, a sus seguidores y expositores “en las públicas escuelas”, especialmente, como veremos, en el ámbito de la filosofía natural y en aquellos puntos en los que sus teorías no coinciden:

- a) con la ortodoxia cristiana: *e.g.* crítica de la “eternidad del mundo”, postulada por Aristóteles, con ayuda de la teología cristiana, el “símbolo de la fe” y el *Timeo* platónico (al que se le atribuyen, a su vez, como fuentes “Mercurio Trimegisto” y “los Gitanos i Hebreos”)<sup>76</sup>;
- b) con la experiencia y el sentido común: *e.g.* crítica de la noción aristotélica de “materia primera” que carece de extensión y cantidad, con la ayuda de San Justino Mártir, Alejandro de Afrodisias, Avicena, Lull, Duns Scoto, Galeno, Hipócrates y hasta Empédocles<sup>77</sup>; o
- c) con algún descubrimiento contemporáneo: *e.g.* crítica del carácter inalterable del cielo invocando la aparición de la estrella *nova* de “1573”<sup>78</sup> y de un cometa cercano a Venus “algunos años después” (hubo uno en 1577 y otros dos en 1580 y 1585, pero, seguramente Simón Abril se refiere al primero)<sup>79</sup>.

<sup>76</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fols. 74r-81r).

<sup>77</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fols. 25r-31v).

<sup>78</sup> La nova de Casiopea apareció, en realidad, en noviembre de 1572, y el astrónomo español Jerónimo Muñoz publicó, ya en 1573, un *Libro del nuevo cometa* describiéndola como tal mientras que el contemporáneo *De stella nova* (también de 1573) de Tycho Brahe le concedía la categoría de nuevo cuerpo celeste que ya acepta Simón Abril. Ver: Granada, M. A. (en prensa)

<sup>79</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fols. 125v-127v).

Con lo que podemos ver la amplitud del material con el que trabaja nuestro autor a la hora de exponer, supuestamente, la filosofía de Aristóteles<sup>80</sup>. En cuanto a su adscripción profesional y sus inquietudes políticas, ya hemos dicho lo suficiente para comprender el carácter ecléctico y renovador —sin abandonar determinadas ortodoxias— de nuestro autor. Pero, sin duda, lo más interesante en la obra de Pedro Simón Abril surge, precisamente, de la conjunción de todas estas matizaciones y posiciones intermedias y eclécticas que hacen de él un autor, aparentemente, interesado en todo el espectro del saber y, por lo tanto, más en los aspectos estructurales de las relaciones entre ámbitos epistémicos que en la profundización en ninguno de ellos: si alguna parcela se le puede adscribir sería, precisamente, la de “metodólogo”.

Evidentemente, no habría pretendido destacar como original proponente en ninguna de las áreas filosóficas concretas —aunque, en particular, su obra lógica supone una síntesis particular, bastante excepcional— pero sí actuar como un despierto observador de la cultura científica de su tiempo, no ligado por compromiso alguno con las instituciones académicas superiores ni con la consecución de un determinado “curso” en alguna de las materias —de hecho, su actividad docente en los niveles primarios de las escuelas de gramática, en Alcaraz o en Medina de Rioseco no podían suponerle un esfuerzo intelectual excesivo. Su obra revela, pues, un punto de vista bastante desprejuiciado y enormemente “razonable”, siempre dispuesto a cotejar lo aprendido y estudiado en una sede determinada con lo que le revelaban sus conocimientos procedentes de otros ámbitos y siempre atento a la propia realidad cotidiana en la que dichos conocimientos se habían de ejercitar con consecuencias prácticas visibles y medibles.

La perspectiva utilitaria y práctica, pues, con que Simón Abril se acerca a cualquier área de conocimiento se resume en la “Dedicatoria a D. Juan de Idiáquiz” de su *Primera parte de la filosofía llamada la lógica* en la que elogia la filosofía —entendida como “un nombre universal, que comprende todo aquello que el entendimiento humano, ayudado de la lumbré natural de la razón, puede en todas las cosas entender”<sup>81</sup>— precisamente, por los beneficios que se pueden obtener de ella y los perjuicios que provienen de su ignorancia. La filosofía enseña, fundamentalmente:

- a) “lo que es de veras bueno, y lo que es de veras malo”;

---

<sup>80</sup> Algo parecido sucede, por otro lado, con su obra lógica, cuya versión primera, en latín, se titula *Introductionis ad libros logicorum Aristotelis libri duo*, bebiendo, sin embargo, tanto de Cicerón como de Hermógenes y otras fuentes, sin, por lo demás, seguir el orden tradicional del *Organon*.

<sup>81</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 45).

- b) “qué cosas son las que merecen por sí mismas ser deseadas y [...] procuradas, y qué cosas por sí mismas con odio perpetuo aborrecidas [...] y qué cosas las que ni se deben mucho preciar, ni tampoco son de aborrecer”;
- c) “qué es lo que <uno> debe hacer para con Dios, para consigo, para con los demás hombres, para con los superiores, para con los súbditos, para con toda la república”.

Sólo en segundo lugar comienza a mencionar aspectos puramente cognitivos y contemplativos, por ejemplo:

- d) a reconocer al Criador “por el orden y concierto de tantas y tan hermosas criaturas” o
- e) a “contemplar todo este gran palacio y casa real, que Dios edificó sin tener él de ella necesidad, para el bien y utilidad del hombre”.

Y, finalmente, vuelve de nuevo a los beneficios prácticos,

- f) a “hacer leyes saludables, fundadas en justicia y rectitud”, rematando con
- g) “la discreción y buen uso de razón”, que engloba todo lo demás.

La ignorancia de la filosofía tiene, por otro lado, como consecuencias:

- a) “estimar <los hombres> las cosas más de lo que ellas son, y temer otras más de lo que deben ser temidas; y avezarse a vivir conforme a sus desordenados deseos y apetitos” y
- b) “procurar los hombre con todos los medios posibles [...] aquellas cosas que bien administradas les son costosas al que las administra, y mal le son su total daño y perdición”.

Tras estas consideraciones no sorprende, por ejemplo, que al hablar, en sus *Apuntamientos* de los errores en la enseñanza de la filosofía natural sea su mayor preocupación el que la ignorancia y abandono de la ciencia de la agricultura —“una de las mejores partes de la filosofía natural y más necesaria en el mundo, de que no se tuvieron por afrentados de tratar grandes príncipes, sabios filósofos y graves senadores”—, tenga “perdidos estos reinos de V.M. y disminuido su real patrimonio, cuya mayor parte consiste en lo que se paga de los frutos de la tierra”<sup>82</sup>.

---

<sup>82</sup> *Apuntamientos* (1953 [1589]: 296). Simón Abril reclama en este texto la traducción al vulgar y difusión de las obras clásicas de agricultura, ignorando, sorprendentemente, la *Obra de Agricultura compilada de diversos autores* (Alcalá de Henares, 1513) de Gabriel Alonso de Herrera, que tuvo al menos siete ediciones en vida de su autor (hasta 1539) y siguió siendo un libro de gran circulación.

Esta concepción general del saber y la educación como medios para lograr mejorar la suerte de los asuntos humanos, se traduce, en lo relativo a las distintas materias tratadas por Simón Abril, en una búsqueda insistente de aquellos motivos de los que se pueda extraer más fácilmente semejante utilidad. Las declaraciones al respecto son múltiples, pero aquí nos interesan especialmente las referidas a los instrumentos presentados en la lógica como arte específicamente metodológica (instrumental) y que informa el enfoque con que se ha de acceder a cualquier área del conocimiento. Para Simón Abril, los errores que “las públicas escuelas” cometen en la enseñanza de los instrumentos racionales lógicos comprometen seriamente su utilidad y por lo tanto, su razón de ser, convirtiendo su ejercicio en una pérdida de tiempo y esfuerzo intelectual que mejor se emplearía en aprender otras cosas y, muy especialmente, un arte dialéctica adecuada al uso. Dichos errores, según los mismos *Apuntamientos* (1953 [1589]: 294-5) serían:

- i) “no enseñarla los maestros como instrumento cuyo bien es aplicarlo al uso”;
- ii) “el buscar el uso de ella en ella misma y no en las demás doctrinas”;
- iii) el mezclar en ella “temas de metafísica y teología” y
- iv) el confundir el orden adecuado de sus partes que se daría “poniendo primero las que sirven de medios y postreras las que tienen manera y razón de fin” .

Y el problema es que si se “estraga” dicho arte instrumental de la lógica, necesariamente habrán de “estragarse” sus esperados efectos. Ya que la lógica —junto con la gramática—: “son los dos instrumentos con que los hombres conversan y contratan entre sí, no solamente en lo que toca a la doctrina, sino también en lo que pertenece a sus contratos y negocios” y “no pueden estragarse estas dos maneras de doctrina sin que juntamente se estraguen también las obras y efectos que se han de hacer con ellas” (*Apuntamientos*, 1953 [1589]: 294). Esta insistencia en la utilidad de la lógica, que se repite en la exposición de cada una de sus partes y en la caracterización de los instrumentos racionales que ofrece y pone a disposición del que la estudia es, por supuesto, un conocido motivo humanista que Simón Abril retoma de la crítica ya secular a la abstracta lógica escolástica, calificada, por oposición, de “inútil”. Sin embargo, en pocos autores hay una referencia tan explícita al amplio abanico de ámbitos de los que se espera se vean beneficiados con la mejora de la enseñanza y sistematización de la “parte racional de la filosofía”. La referencia a dichos ámbitos no se detiene en el ya comentado título de su obra lógica —*así en lo que*

*pertenece a las ciencias, como en lo que toca a los negocios* —, sino que reaparece a lo largo de toda su exposición, especialmente al destacar el interés, por su amplia utilidad, de la parte inventiva y tópica de la lógica frente a la judicativa o dispositiva:

la parte inventiva es sin comparación de mayor provecho que la disposición, pues nos servimos de ésta, como dice Aristóteles, para conversaciones, para negocios, para exhortaciones, para oraciones, para toda cosa, y de la disposición para solas las disputas de las escuelas. Y así la invención es cosa más familiar y popular, y la disposición huele más a puntos de escuela, y es para el pueblo de mucho menos gusto<sup>83</sup>.

En donde vemos el interés de Simón Abril por trascender el círculo cerrado de una enseñanza volcada sobre sí misma y sus propios planteamientos que no establezca lazos con lo que sucede más allá del ámbito académico. Ello se traduce en una constante apelación a ejemplos de uso y ejercicio de los instrumentos lógicos, no sólo en un variado abanico de ciencias y disciplinas —lo que estaba mucho más extendido entre los distintos autores aristotélicos del s. XVI y proviene del carácter general e instrumental de las artes dialéctica y oratoria, tema profusamente discutido en la antigüedad (*Fedro*, 261 b-e; *Ret.*, 1354a 2-4; *De Oratore*, I 16-20)— sino en terrenos mucho más abiertos como son:

- a) los “negocios”, que englobarían las actividades prácticas a que se aplican conocimientos de carácter profesional en asuntos civiles, ya sean de carácter público —administración política y judicial— o privado —contratos, economía patrimonial; y también
- b) las “familiares pláticas<sup>84</sup> y conversaciones”, es decir, el ámbito cotidiano del uso del lenguaje que Simón Abril ejemplifica con asuntos como los tratados por Cicerón en sus *Epístolas familiares*.

<sup>83</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 71).

<sup>84</sup> La expresión aparece en la *Primera parte* (1886 [1587]: 186). De acuerdo con el *Diccionario crítico etimológico* de Corominas y Pascual (1989), “plática” es variante (leonesa y castellana) de “práctica” y tiene el sentido general de “actividad” y “obra” del original griego *prattein* aunque: “pronto aparece una acepción nueva, la de ‘trato con las gentes’ y de ahí luego ‘conversación’: es acepción ya conocida en bajo latín” (pp. 629-630). Simón Abril usa normalmente la variante “plática”, tanto en el sentido general (“sería mas fácil cosa ponerlo en *plática*”, 1886 [1587]: xvi; “ora por ciencia, ora por sola plática y experiencia”, 1886 [1587]: 119) como en el más restringido de “conversación” que, en principio, sería el atribuible a la expresión “familiares pláticas y conversaciones” (p. 186). En otras situaciones esperables, en lugar de “plática” o “práctica”, utiliza “activa” (“parte activa de la filosofía” (p. 182)) u “obra” (“poner algo por la obra” (p. 184)). Pero hay también usos que podríamos considerar intermedios: “Todo esto para entenderse bien se a de platicar teniendo delante la esfera material” (*Segunda parte de la filosofía*, Ms. Bib. Real: fol. 102r) que nos hacen pensar que para Simón Abril la “plática” es conversación asociada a la *práctica*, ya sea pedagógica, como en este último pasaje, o referida al “trato cotidiano”, como en el caso que nos ocupa. De ahí vendría la necesidad de la doble expresión “pláticas y conversaciones” en la que el primer elemento tendría más que ver con el trato de asuntos referidos a acciones o propósitos varios, mientras que el segundo tendría un componente más lúdico de charla amigable.

Con tal ambición generalista y tales referencias pragmáticas y variados contextos asignados al uso de los instrumentos lógicos, la tratadística dialéctica no puede restringirse a (aunque tampoco tiene por qué excluir) problemas como los límites del sistema formal silogístico, la teoría de la demostración o la solución de paradojas formales, sino que debe ensayar una concepción mucho más relajada y amplia de la argumentación que le permita dar cuenta de tales usos y contribuir a mejorar la calidad discursiva en los mismos. Es por ello que una perspectiva argumentativa de amplio espectro supone el punto de partida de Simón Abril a la hora de plantearse la reestructuración de la materia lógica, en lo cual sigue las tendencias instaladas en la reflexión humanística sobre estos temas, a partir, sobre todo, de la difusión del tratado de Agricola a quien nuestro autor sigue, precisamente, en el capítulo que en el que define la argumentación:

Es pues la argumentación una oración, en que de tal manera se dispone el argumento, con la cuestión para cuya confirmación se trae, que de las proposiciones propuestas se viene a colegir y a inferir la verdad de ella<sup>85</sup>.

Que es traducción, quizá demasiado aclaratoria, de su propio texto latino en *Introductionis*, cuya compacta sobriedad y falta de referencias formales o funcionales nos parece aún más reveladora:

Argumentatio igitur est argumenti cum eo, de quo agitur, id est, cum ipsa quaestione artificiosa quaedam dispositio: qua ex precedentibus propositionibus conficitur ipsa quaestio necessario<sup>86</sup>.

Con lo que no estaríamos muy lejos de la también bastante sobria definición de Agricola<sup>87</sup> que Simón Abril no cita, trayendo, sin embargo a colación su símil entre la argumentación y la comparación material entre dos cuerpos.

La concepción abierta y asistemática de las prácticas reales a las que los instrumentos lógicos deben últimamente referirse, otorgándoles “cierta regla y artificio” y, por tanto, cierta seguridad en su corrección, está presente, por otro lado, en la consideración que del uso “natural” de la razón hace Simón Abril:

---

<sup>85</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 228).

<sup>86</sup> Simón Abril (1572: 154).

<sup>87</sup> “Id vero, quo simul complectimur rem, quam probare volumus, et illud inventum, quo probare conamur, eam argumentationem esse dicimus” (Agricola, 1992 [1539]: 314). En varias ocasiones he comparado esta definición con una actual proveniente del manual de T. Govier (2000), *A Practical Study of Argument*, para quien una argumentación sería un conjunto de aserciones que se presentan con el objetivo de mostrar que otra aserción distinta es racionalmente aceptable, y que consta de premisas y conclusión. La definición de Agricola (como la de Simón Abril) no hace ningún tipo de asunción sobre el mecanismo por el cual damos a entender ambos extremos, lo defendido y los medios para su defensa, ni sobre el carácter de estos medios “hallados por la invención”, mientras que Govier habla específicamente de aserciones, de la distinción entre premisas y conclusión y de lo “racionalmente aceptable”, con lo que su definición está mucho más cargada teóricamente y resulta más restrictiva.

De manera que entre el que sabe este arte y el que no la sabe, no hay esta diferencia, que el uno use de razón y el otro no use, pues todos o bien o mal usan de razón aun los que no saben letras, sino esta, que el que no la sabe, va a tienta sin saber en qué estriba la fuerza de su razón, y sin saber llegarla a cabo: pero el que la entiende, hácelo perfectamente y sin error hasta mostrar la llaneza y claridad de su razón<sup>88</sup>.

De modo que la lógica no definiría ni instituiría las propias prácticas argumentativas, ni crearía un ámbito específico y académico de reflexión en torno a modos de razonamiento específicamente disciplinares, sino que pretendería mejorar y guiar la actividad racional, ya existente y connatural al hombre, en todas sus esferas de acción. Creemos que, en este sentido, Simón Abril resulta ser uno de los teóricos humanistas del s. XVI que llega a radicalizar en mayor medida esta concepción pragmática de la lógica aunque, por supuesto, muchos de sus pronunciamientos tienen un carácter convencional y sus lemas pueden compararse con los de otros autores.

Según hemos tratado de esbozar en esta sección, dicha concepción pragmática iría más allá de la conclusión sobre el carácter instrumental de la lógica, una idea igualmente presente en un autor tan diverso como J. Zabarella. Las investigaciones de este último se restringen siempre al ámbito científico y disciplinar, de cuya estructura procedimental y cognitiva debe hacerse cargo la reflexión lógica por medio de una jerarquía descendente que va desde los instrumentos más precisos y poderosos —utilizados por las ciencias contemplativas (matemáticas, metafísica y filosofía natural)— hasta los más débiles e ínfimos —el ejemplo, cuyo uso más endeble corresponde a la poética<sup>89</sup>. Zabarella también admite la existencia de un uso “natural” de la lógica: “qua homines etiam penitus indocti, syllogismo et argumentationes faciunt, sine ulla notitia artis argumentandi”<sup>90</sup>. Pero ello le sirve, precisamente, para distinguir su propio objeto de estudio, la lógica artificial, creada al servicio de la filosofía: “Philosophi enim logicam genuerunt propter Philosophiam ut facilem aliis viam philosophandi redderent”<sup>91</sup>.

Zabarella y su concepción de la lógica como instrumento específicamente científico y disciplinar —referido a la ciencia aristotélica y no a las ciencias experimentales emergentes, claro— marcarían uno de los extremos —considerado, incluso, contrario al movimiento humanista<sup>92</sup>— de la nueva (en todo caso) consideración

<sup>88</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 69).

<sup>89</sup> Es el tema de su tratado *De natura logicae* (1578), del que utilizaremos la reimpresión facsímil en 1966 de una de sus ediciones más difundidas (Colonia, 1597).

<sup>90</sup> Zabarella (1966 [1597]: col 27).

<sup>91</sup> Zabarella (1966 [1597]: col 28).

<sup>92</sup> El título de la monografía sobre Zabarella de H. Mikkeli (1992) es: *An Aristotelian Response to Renaissance Humanism*.

utilitaria, antimetafísica y volcada hacia las demás disciplinas de la materia lógica<sup>93</sup>. El interés, más específico, mostrado por otros ámbitos discursivos como la propia filosofía práctica, la retórica jurídica y la poética y literatura en general —incluyendo la historia— sería lo característico de los autores más afines al humanismo, que dan especial relevancia a los instrumentos dialécticos, capaces de guiar el razonamiento meramente plausible, como la tópica o los razonamientos entimemáticos o los basados en ejemplos. Entre estos últimos se situaría Simón Abril, al mencionar como ámbito de aplicación de su lógica tanto los “negocios” como las “ciencias”. Pero permítasenos dar también cierta importancia y relieve a su alusión y consideración de las “familiares pláticas y conversaciones” como indicio de una ampliación aún más ambiciosa y abarcante de su concepción argumentativa, que alcanzaría incluso al discurso más cotidiano y habitual.

En lo que sigue, iremos comentando, con el debido detalle, los presupuestos, concreciones y consecuencias de dicha orientación pragmática y de la concepción argumentativa de la dialéctica que ella establece.

---

<sup>93</sup> El elemento más notorio de esta concepción no metafísica de la lógica sería la problematización de la pertenencia a la misma de la materia de las *Categorías*, como veremos en su momento.



## 2. Panorama de la crisis epistémica del siglo XVI

A finales de 1570, la jurisdicción propia del Estudio General de Huesca inició un proceso “contra petrum simon linguae latinae professorem Habitorem Ville un castillo”<sup>94</sup>. La acusación:

in anno presenti [...] attemptastis et conatus fuistis legere et interpretari facultatem artium Philosophiae seu metaphysicae illam publice docendo et interpretando in villa seu loco de un castillo presentis regni Aragonum quod fecistis iniuriam et grave preiudicium dicti studij Generalis oscensis et rectoris et personarum eiusdem<sup>95</sup>.

Lo cual, según se recoge en los presupuestos del proceso, violaba el privilegio, otorgado por el rey Pedro de Aragón, del que, desde 1354, gozaba el Estudio General oscense y por el cual:

nulla persona cuiuscumque conditionis existat possit in aliquo loco nec civitate dicti regni legere neque interpretari theologiam, ius canonicum, ius civile medicinam, Philosophiam, artes, methaphisicam, oratoriam nec aliquam aliam liberalem artem nec disciplinam nisi grammaticam<sup>96</sup>.

Se pretendía que Simón Abril cesase en sus enseñanzas y pagase a la Universidad de Huesca determinadas sumas como compensación por el daño infligido. Simón Abril ni siquiera compareció. Se le declaró contumaz y el propio Fr. Bartolomé Goys, subconservador de la Universidad y prior del Monasterio de Santa María del Monte Carmelo, que era quien había iniciado el proceso, dictó sentencia de excomunión el día 12 de febrero de 1571, sentencia que se leyó en la parroquia de San Martín de la propia villa de Uncastillo el día 19 de febrero. Tras ello, Simón Abril se presentó finalmente en Huesca y juró sobre los santos Evangelios que no leería e interpretaría en el reino de Aragón más que gramática y obtuvo la absolución... ¡el 23 de mayo! Nada se dice de si pagó las cantidades previstas.

El proceso forma parte de la serie de medidas que el Estudio General de Huesca trató de tomar para evitar la pérdida de sus privilegios docentes y que, a partir de 1574 lo enfrentarían de manera continua a la que, pese a todo, llegaría a ser Universidad de Zaragoza en 1583. No se trataba, por supuesto, de un asunto personal, ni en el proceso se

<sup>94</sup> La copia manuscrita del proceso se conserva en la Biblioteca Pública de Huesca y fue reproducido y publicado como apéndice en M. Morreale (1949: 249-257).

<sup>95</sup> M. Morreale (1949: 252-3; p. 223 del manuscrito)

<sup>96</sup> M. Morreale (1949: 251; p. 222 del manuscrito)

deja traslucir que hubiera alguna disputa “doctrinal” sobre el modo “correcto” de enseñar la filosofía, sino que nos hallamos ante un puro conflicto de atribuciones y salvaguarda de intereses económicos (estudiantes y matrículas). Sin embargo, llama la atención, por un lado, la actitud displicente de Simón Abril quien, tras no presentarse siquiera, tardó tres meses en solicitar el perdón (¿esperando a que acabase el curso?). Hay un dato que nos puede hacer pensar que entonces las circunstancias se habían hecho más favorables ya que el “subconservador” ya no era el mismo y Simón Abril obtuvo la absolución de su sucesor Juan Moreno. Pero, en todo caso, es evidente, que el Estudio de Huesca no se hallaba en una situación de especial fuerza y que sus intentos de autodefensa eran ya bastante desesperados ante el avance de los nuevos centros de enseñanza y la competencia de opciones educativas alternativas como las que suponían las —a veces muy ilustradas— escuelas de gramática de las ciudades medianas y prósperas (en las que Simón Abril habría de realizar, fundamentalmente, su labor docente).

Parece que, en principio, no podríamos comparar este pequeño proceso con el que había sufrido Pierre de la Ramée en 1544, a instancias de la muy poderosa Universidad de París y en contra de los contenidos específicos de sus obras, *Animadversiones Aristotelicae* y *Dialecticae institutiones*, publicadas ambas en 1543, y de sus métodos de enseñanza de las artes en el Collège de Presles<sup>97</sup>. En este caso, se formó un prestigioso tribunal de sabios que discutieron en profundidad el fondo y la forma de las doctrinas ramistas y en cuyas disquisiciones se enfrentaron diversos modos de interpretación del marco filosófico aristotélico de la enseñanza de las artes y la filosofía<sup>98</sup>. Nada que ver con el provinciano y bastante administrativo incidente. Sin embargo, curiosamente, en ambos casos, la condena (dejando de lado la medida de presión de la excomunión) fue similar: “ne lire en Dialectique ne philosophie en quelque maniere que ce soit”, por lo que, hasta su rehabilitación (que tampoco tardó mucho) Ramus no publicó abiertamente<sup>99</sup> más que trabajos propios de un gramático —su comentario al *Scipionis somnium ex sexto M. T. Ciceronis de Republica libro* (1546) y las *Brutinae quaestiones* (1547), sobre el también ciceroniano *Brutus*— en los que no dejó, sin embargo, de seguir comentando y desarrollando sus propios temas e intereses doctrinales.

---

<sup>97</sup> Ver Vasoli (1968: 405-422)

<sup>98</sup> Como comenta Vasoli, ninguno de los bandos podría identificarse ya con el escolasticismo tradicional: “Uomini come il Perion e il Gouveia, per citare soltanto i più noti e autorevoli maestri che insorsero contro le operette ramiste, erano infatti piuttosto i rappresentanti di quel nuovo aristotelismo di carattere e tradizione umanistica che, anche a Parigi, aveva trovato la possibilità di convivere con la cultura scolastica, adattandosi agli schemi del “curriculum” sorboniense” (pp. 406-7)

<sup>99</sup> Murphy (1997) sostiene que Ramus se sirvió, en algunos casos, de la firma de su colaborador Omer Talon [ca. 1510-1562] para soslayar la prohibición en los años que siguieron a la misma.

Parece, pues, que en ambos casos el principal interés de las respectivas Universidades estaba en salvaguardar su monopolio docente como fuente de dominio y de ingresos, por medio de la reafirmación de su influencia y autoridad ideológicas, en un momento en el que, por otro lado, las autoridades civiles —desde el poder central monárquico a las administraciones locales— estaban empezando a asumir ciertas responsabilidades en materia de educación, creando nuevos espacios docentes y atendiendo a la formación básica de sus ciudadanos o, al menos, de ciertos cuadros sociales, de un modo más directo y práctico. El que tal defensa de posiciones de dominio implicara o no una discusión filosófica y metodológica es algo que tiene más que ver con el contexto particular de ambos procesos y los relativos poderes de los agentes implicados. No nos cabe la menor duda de que, en caso necesario, la Universidad de Huesca hubiera añadido la correspondiente queja sobre los métodos de Simón Abril.

Con lo cual no queremos decir que tales controversias metodológicas fueran en sí estériles o no tuvieran un referente real —no pretendemos una explicación sociológica y reduccionista de tales discusiones— sino que no pueden entenderse tan solo en términos de su propia dinámica interna. El que los “gramáticos” quisieran extender su radio de acción pedagógica hasta cubrir temas pertenecientes a las otras artes y a la filosofía, de manera independiente al *curriculum* de las universidades y sus propedéuticas “facultades de artes”, tiene mucho que ver con la demanda de un tipo de educación más generalizada para una emergente clase media —próspera, sobre todo, en determinados ámbitos— que no pretendía hacer carrera académica, ni finalizar estudios en las facultades superiores de medicina, derecho o teología, pero que sí anhelaba un tipo de formación que cubriese sus necesidades de dominio y elevación por encima del pueblo llano. Por otro lado, el propio estamento de la nobleza, con funciones administrativas y públicas cada vez más presentes en la vida civil de las ciudades y estados y que, tradicionalmente, se había conformado con su dominio militar, debía ahora mostrar otro tipo de capacidades. En este sentido, podemos combinar los variados comentarios de Kagan (1974: 10, 34) sobre el tradicional desprecio que por los estudios mostraban las clases dominantes de la muy aristocrática España con las quejas que sobre esta situación se fueron vertiendo desde mediados del s. XV por parte de algunos nobles e intelectuales:

the Marquis of Santillana, Juan de Lucena, Alfonso de Cartagena, Enrique de Villena, and others who complained vehemently in their writings about the ‘ignorance’ of Spanish noblemen, exhorting them to complement the life of arms with the study of letters.  
(Kagan, 1974: 34)

Quejas y propósitos que aún serían, a finales del s. XVI, el *leitmotiv* de Pedro Simón Abril cuyas obras están dedicadas, muy especialmente, a la instrucción de los que deben ejercer tareas de gobierno y encargarse de los grandes negocios:

y así vemos que la gente más noble y más granada gastando el tiempo de su tierna edad en aprender un poco de gramática latina, en llegando a la juventud da de mano a los estudios, y deja de ir, al tratar de las cosas grandes y negocios, apercebida y reparada de lo que tanto le importa para regirse en ellos como debe, de tal manera que ni aun el nombre de filosofía no se sabe entre ellos qué signifique, o qué bienes prometa.<sup>100</sup>

Es en este contexto que hay que comprender, particularmente, el auge de los estudios de humanidad y la revalorización del tradicional *trivium* como núcleo de este nuevo tipo de educación general ciudadana con la que se pretendía dotar a ciertos sectores de la población de una formación de carácter utilitario, moral y civil que se diferenciara tanto de la educación científica y escolástica, particularmente orientada a la especulación filosófica y teológica, como de la iniciación en el ejercicio profesional<sup>101</sup>. Tanto Ramus como Simón Abril fueron autores y educadores conscientes de la necesidad de estos nuevos ámbitos de enseñanza y sus propuestas alternativas —por otro lado, muy diferentes entre sí en términos metodológicos— se enfrentaban igualmente a la tradición escolar universitaria. En este sentido, comenta Vasoli (1968: 448):

Preparare futuri uomini di legge o di chiesa, ‘parlamentari’ o magistrati, governanti e intellettuali legati alle due grandi istituzioni del Paese, la monarchia e la Chiesa di Francia: questo era per Ramo il compito principale della nuova scuola, il fine della formazione ‘enciclopedica’ sostenuta dalla conoscenza pratica delle arti del discorso e guidata da una sapiente ‘methodus’ ordinatrice.

El papel del tradicional *trivium* (gramática, dialéctica y retórica) en la configuración de este nuevo tipo de educación se apoyaba, por otro lado, como veremos, en la propia tradición antigua, que había situado dichos estudios, junto con las matemáticas del *quadrivium*, en la base no especializada de una educación general (Marrou, 1969). Dichas materias seguían estudiándose en las universidades, aunque, en principio, fuera con un objetivo casi exclusivamente propedéutico, por lo que no estaba claro que fueran necesarias las nuevas escuelas o que las universidades no pudieran modificarse para abarcar tanto la educación especializada superior como la más general y básica, lo que se

---

<sup>100</sup> Simón Abril (1886 [1587]: xiv)

<sup>101</sup> La caracterización de Kagan (1974: xx) de las pretensiones de estas reformas pedagógicas de tipo humanista resulta muy precisa: “Asserting that education should not necessarily involve vocational training, they set education within the wider context of moral development and made as its goal the creation of the individual capable of and interested in public service to his prince or nation and to God [...] The goal of this liberal arts program was a life of involvement, not of monastic or scholarly withdrawal. It was in fact designed to create citizens rather than clerics, while aiming to improve men's characters instead of sharpening their wits”.

intentó en muchos casos —especialmente en las universidades de más reciente fundación como las de Alcalá o Cambridge, de impronta humanista— pero, en todo caso, el desafío estaba echado y, con una u otra solución organizadora (y muchas posibilidades intermedias) el caso es que, como comenta Kagan (1974: xix):

After 1500, higher education in Europe can be divided roughly into two general categories: the professional, specialized, largely legal training designed for civil servants and churchmen, and the humanist, Latin, largely literary training designed in the first instance for noblemen, to whom this instruction was important mainly for culture and social status rather than career. This division may be illusory, since jurists often had a background in philosophy and the classics, while the nobles who attended university commonly studied law. But it is nevertheless true that each of these categories represented an independent strain in the education of early modern Europe.

Semejante tensión —a veces, como hemos visto, incluso judicializada— entre (al menos) dos programas fundamentales de formación de los cuadros superiores de la sociedad civil renacentista, se encuentra en el núcleo de lo que venimos denominando la “crisis epistémica” del s. XVI. Crisis que, como vamos viendo, presentaría múltiples aspectos doctrinales, se materializaría en diversas controversias y daría paso a un variado abanico de “soluciones”, entre las que se sitúan las propuestas de Simón Abril.

## **2.1. Las inquietudes de los humanistas**

### **2.1.1. Las primeras voces reformistas**

Es bien conocido el modo en que, desde finales del s. XIV y coincidiendo con la extensión por las universidades italianas de la enseñanza en lógica y filosofía de los más avanzados y sofisticados desarrollos de los “terministas” británicos y franceses, comenzaron a alzarse voces en contra del modo en que la metodología fomentada por éstos acababa por impregnar todas las áreas del conocimiento, poniendo como base de toda indagación científica y erudita un lenguaje ultratécnico y unas preocupaciones formalistas que para los críticos suponían, finalmente, la pérdida del sentido mismo de la curiosidad intelectual en un vano juego de pericia analítica.

De entre dichas voces, una de las más escuchadas sería sin duda la de Petrarca, considerado el primer referente renacentista y originario animador de los cenáculos humanistas que fueron proliferando a lo largo del siglo siguiente en las ciudades italianas y en los que se reclamaba, precisamente, un tipo de enfoque epistémico radicalmente alejado

de los excesos formales del logicismo universitario. La caricatura del filósofo de escuela y de los métodos fomentados en las facultades de artes, que proporcionaban el entrenamiento dialéctico con vistas a una formación superior de carácter especulativo, no resultaba muy difícil, dada la característica jerga analítica y la costumbre de la disputa conceptual entre los que se habían formado en tales técnicas. Por ello, lo más llamativo de las críticas se centraba en la identificación del bárbaro latín utilizado por los escolásticos y su modo artificioso de enfocar el estudio de cualquier cuestión. Ya hemos mencionado el trabajo de Schönberger (1991) en el que la escolástica se define no tanto por sus intereses temáticos como por su método y esto es algo que parecían tener claro los críticos humanistas y la razón por la que sus ataques se concentraron precisamente en la lógica escolástica, el *arte* en que se adiestraba a los universitarios para hacer de ellos expertos disquisidores conceptuales.

Así, Petrarca, en su *De sui ipsius et multorum ignorantia*<sup>102</sup> —iniciado en 1367— censuraba el énfasis lógico-formal de las disputas y estudios universitarios<sup>103</sup> y condenaba la “consuetudo disputandi quocumque proposito” (IV, 39), por su inutilidad para la vida corriente y para una sabiduría competente y práctica, su bárbaro e impío tecnicismo y sobre todo su formalista indiferencia ante los verdaderos asuntos de interés humano, ético y religioso:

quanta rerum ambiguitas, que verborum perplexitas! quam profunde, quamque  
inaccessibiles veri latebre, quot insidie sophistarum omni studio veri iter vepribus ceu  
quibusdam obstruentium, ut nequeat internosci quis illuc rector trames ferat! (V, 16)

La piedad cristiana y la moralidad pública no podían desarrollarse a través de las disputas sofisticadas en que se embarcaban los filósofos escolásticos, cuyos referentes intelectuales eran, por otro lado, los muy poco piadosos Aristóteles y Averroes. El veredicto de estos primeros humanistas sobre la formación dialéctica universitaria y sobre la orientación que infundía en el enfoque epistémico general sería, en definitiva, de una perniciosa pérdida de tiempo que había que evitar por sus detestables efectos metodológicos y a la que había que buscar una alternativa<sup>104</sup>. Y tal alternativa hubo de buscarse en los tiempos anteriores a la

---

<sup>102</sup> Petrarca (2000 [1367]). Edición bilingüe latín-francés

<sup>103</sup> Las críticas de Petrarca se dirigían especialmente al aristotelismo escolástico y particularmente influido por el averroísmo de la Universidad de Padua.

<sup>104</sup> O. Boulnois, en su introducción al texto de Petrarca (2000 [1367]) minimiza, en principio, la novedad de sus críticas, que en su opinión recogen motivos antiaristotélicos ya suscritos por la jerarquía eclesiástica en el transcurso de las luchas internas universitarias de los siglos XIII y XIV (condena de 1277 etc.). Concluye, sin embargo, que la originalidad del punto de vista del autor proviene de su situación externa a la universidad y su búsqueda de una práctica intelectual alternativa a la misma y alejada de sus intereses formativos: “D’où vient donc alors l’originalité de l’attaque ? De la situation de celui qui la formule : Pétrarque se situe hors de l’institution universitaire [...] ses arguments [...] proposent une autre manière de lire et d’étudier. Les

proliferación de tal logicismo —en el legado clásico, por un lado, pero también en la patrística— por lo que la oposición a la educación de tipo escolástico pronto adquirió los rasgos de una reivindicación “degli antichi contro i moderni” (Vasoli, 1968, cap 1: 9-27).

No es éste el lugar para hacer un seguimiento exhaustivo del desarrollo de las distintas propuestas antiescolásticas de los críticos humanistas, desarrollo que ocupó a los autores más prominentes del *quattrocento* italiano como Lorenzo Valla, pero sí recogeremos, de un modo sucinto, algunos de los rasgos que habrían de caracterizar los métodos y enfoques de las alternativas humanistas. Vasoli (1968: 17) cita, en este sentido, a modo de lema, parte de una epístola de Coluccio Salutati [1331-1406] dirigida con crítica simpatía a Pietro degli Alboni, lógico terminista: “Enuda sophismatum apparentiam; redde nobis rerum notitia”<sup>105</sup>. Un consejo y exhortación con el que se estaba reclamando la apertura de los intereses epistémicos, más allá del saber sistemático y cerrado sobre sí mismo de las aulas escolásticas, hacia temáticas más cercanas a la vida extraacadémica (cívica, ética), que los críticos humanistas consideraban infinitamente más “real”.

Por otro lado, la alternativa literaria y “filológica”, frente a la metodología formal terminista, fue una de las líneas que habría de tomar forma, de manera paulatina, a lo largo del s. XV, bebiendo de distintas fuentes y nutriéndose de recursos distintivos como habrían de ser el aprendizaje y fomento del griego por parte de los animadores culturales más activos, la recuperación de ciertos textos de la antigüedad, con la febril búsqueda de manuscritos y la importación de textos —mejor transmitidos, más completos etc.— producidos en el ámbito bizantino o la ruptura del canon textual universitario con la ampliación de las fuentes clásicas y la apertura de la veda para la crítica antiaristotélica.

Mucho se ha hablado de la labor de los intelectuales greco-bizantinos en esta transformación de los intereses en los ambientes intelectuales humanistas de las ciudades italianas del s. XV. J. Monfasani, uno de los mayores especialistas en este campo<sup>106</sup>, mantiene, sin embargo, una postura muy matizada al respecto. Monfasani no duda en calificar la emigración bizantina en Italia como: “the first great brain drain of Western history” (2002: 4-5). No obstante, sostiene, por un lado, que el interés de algunos

---

conditions de possibilité du discours scolastique, dès lors qu’elles sont envisagées de l’extérieur, deviennent les conditions de possibilité de son abandon [...] Pétrarque voit le salut hors de l’École”.

<sup>105</sup> Petrarca (2000 [1367]) se expresa en términos parecidos aunque su preocupación se restringe en este caso a la temática teológica. Frente a la vana y frívola conjetura, que califica de inútil, solicita la recuperación del interés cognoscitivo en el objeto mismo de su búsqueda, en este caso divino: “Sed alium quem adorem habeo, qui michi non inanes rerum fallentium ac frivolas coniecturas, ad nil utiles, nulli subnixas fundamento, sed sui ipsius notitiam pollicetur” (IV, 50).

<sup>106</sup> Especialista en la obra de Giorgio Trapezuntio o de Trebizonda (Monfasani, 1976, 1984), aquí analizaremos un artículo más reciente (2002) en el que ofrece un balance más global sobre la emigración bizantina.

intelectuales griegos, como Giorgio de Trebisonda o Manuel Chrysoloras en la cultura latina (incluida la cultura latina medieval) era casi mayor que su afán por difundir los desarrollos específicamente bizantinos — “many of them came not fleeing the Turks, but seeking Latin culture” (2002: 7)— y, por otro, que, en general, los bizantinos aportaron su propio trabajo filológico como traductores y editores pero no entraron tan de lleno en las discusiones metodológicas ni en las controversias planteadas por los humanistas:

We do not have from their hands manifestos and/or explanations of method as we have from Latins such as Lorenzo Valla [...] The Latins, not the Greeks, were the theoreticians of Greek as well as Latin philology (2002: 12).

En todo caso, lo cierto es que algunos de estos autores, especialmente Giorgio de Trebisonda [1396-1486] y Johannes Argyropoulos [1415- 1487] contribuyeron con sus obras a la reexposición humanista de la dialéctica ya que, por mucha admiración que sintieran por la cultura latina, según defiende Monfasani, en lo que no se convirtieron, en absoluto, fue en seguidores de la lógica terminista escolástica, seguramente, entre otras razones, por haber llegado a un ambiente en el que hallaron mayores oportunidades profesionales entre los aristocráticos mecenas humanistas que en las propias universidades. Consecuentemente, en su obra sobre la lógica humanista, Vasoli dedica sendos capítulos a la *Dialectica* del Trapezuntio (1ª impr.: Venecia: Nicolaus Jenson, 1470), un pequeño manual que conocería una gran difusión y del que comenta: “Il Trapezuntio ebbe, insomma, la capacità di definire l’ideale di una dialettica strettamente integrata dalla retorica, orientata sempre verso l’*usus oratorius*”<sup>107</sup> y al *Compendium de formis ratiocinandi* de Argyropoulos<sup>108</sup>, mucho más centrado en un análisis simplificado y purista del sistema silogístico, por lo que Vasoli lo coloca “alle origini del nuovo aristotelismo logico di ispirazione umanistica” (1968: 115). Si del primero se destacan una serie de rasgos que habremos de encontrar en los más acabados ejemplos de la lógica humanista (que repasaremos en los cap. 4 y 5) —interés por la invención y la tópica y su uso argumentativo en el discurso persuasivo<sup>109</sup>—, el segundo destaca por su nueva organización pedagógica de los “modos de razonamiento válido” que recurre, entre otras

---

<sup>107</sup> Vasoli (1968: 84).

<sup>108</sup> Manuscrito hasta su publicación parcial en 1910 (ed. Lampros) y la ya completa edición, con introducción de C. Vasoli, en 1964, *Rinascimento*, S. II, IV: 285-339.

<sup>109</sup> “La sua attenzione è rivolta anzi, con particolare interesse piuttosto al momento della ‘inventio’ che è quanto dire alla scoperta ed alla determinazione dei ‘luoghi’ dialettici ed al loro impiego corretto nei procedimenti essenziali dell’argomentazione. Appunto perché ciò che importa al maestro bizantino è la capacità di costruire un discorso efficace, tale da ‘far fede’ presso coloro che ascoltano o ai quali si insegna, anche l’analisi dei metodi deduttivi e dei procedimenti sillogistici è svolta guardando esclusivamente alla loro funzione dialettica e senza alcuna attenzione per quella problematica formale che era stata elaborata dai grandi logici della tarda scolastica” (Vasoli, 1968: 84-85).



cosas, a su representación gráfica por medio de diagramas (luneta para 1ª figura, triángulo apoyado sobre su base para la 2ª, triángulo invertido para la 3ª) que eran corrientes en la enseñanza lógica bizantina y que se extendieron por occidente a partir de las obras de los emigrados<sup>110</sup>. Es cierto, en todo caso, que estos planteamientos alternativos vinieron, fundamentalmente, a sumarse a un ambiente que estaba de todos modos en plena efervescencia intelectual y que, si bien se aprovechó la presencia de quienes se percibía quedaban más cerca de determinadas fuentes originales para renovar su estudio e interpretación, al margen del cúmulo de la hermenéutica escolástica, también es verdad que fueron los propios humanistas del ámbito latino los que, en gran medida, tomaron las riendas de la empresa renovadora ya que, como bien recoge Monfasani, era en el contexto de las sociedades latinas en el que se percibía como necesaria tal reestructuración epistémica.

Sin duda la figura de mayor peso en el ámbito que nos interesa especialmente, en la primera mitad del s. XV, fue la de Lorenzo Valla quien en sus obras filológicas y, sobre todo, en sus *Dialecticae disputationes* (1439<sup>111</sup>) marcaría el tono de una crítica técnica a las bases más inamovibles de la dialéctica de escuela, censurando el uso abstracto del concepto de *essentia*, reduciendo las categorías a los tres únicos géneros de “sustancia”, “cualidad” y “acción”<sup>112</sup> y, sobre todo, invocando la pertinencia de las reflexiones sobre argumentación de la retórica clásica para la consideración de las pretensiones justificativas de cualquier discurso significativo, incluido el docente y científico.

Para Valla, existe una continuidad real y pragmática entre los intereses de la retórica y la dialéctica que se vuelve irreconocible en el tratamiento usual y restringido de estos temas por parte de los lógicos de escuela, habiéndose, por otro lado, producido la aberración de considerarse aquellos elementos más desnudos en su abstracción y fácilmente sistematizables del discurso —las formas apodícticas de los dialécticos— como la culminación de las artes discursivas cuando se trata, en realidad de sus expresiones más simples: “Et vere possum adducere, quia nulla mihi brevior faciliorque quam dialectica videtur”<sup>113</sup>. Frente a ello, la consideración, de inspiración retórica, que Valla propone de los medios de construcción del discurso resulta más amplia y abarcante ya que, a una

<sup>110</sup> Para un reciente estudio de la difusión y uso de dichos diagramas, ver Panizza, 1999.

<sup>111</sup> Es la fecha propuesta por G. Zippel (1957) para la primera redacción de la obra. Zippel se ha ocupado de la *Dialectica* de Valla durante años, siendo el responsable de la edición crítica (1982) que bajo el nombre *Repastinatio dialecticae et philosophiae* recoge varias de las versiones producidas por Valla.

<sup>112</sup> Lo que, como veremos, influirá en la organización de la tópica por parte de Rodolfo Agricola (Laffranchi, 1999: 305)

<sup>113</sup> Citado por Vasoli (1968: 41, nota: 25). Proviene de la edición *Dialecticarum disputationum Libri III* incluida en las *Opera* de Valla (Basilea, 1550) y pertenece al prólogo del Libro II (p. 694).

teorización más abierta de los propios esquemas argumentativos significativos, con un particular interés en las formas retóricas del “entimema”, del “epiquerema” y del “ejemplo” —que, significativamente, considera más el “germen” que la forma degenerada de la inducción (Vasoli, 1968: 73)— añade una decidida atención a los aspectos pragmáticos que le lleva a una curiosa identificación entre la lógica y lo privado, individual o doméstico, frente a la publicidad de la retórica. La lógica o dialéctica no se distinguiría de la retórica por su mayor rigor o cientifismo (tanto formal como temático, al ocuparse de la demostración y tratar con enunciados de modalidad necesaria), sino por aislar, con vistas a su estudio y transmisión pedagógica, los constructos más elementales del *sermo*, la enunciación y el razonamiento (**sullogismos**), que sólo adquirirán sentido pleno en el discurso complejo proferido ante algún tipo de auditorio, de cuya consideración global se ocupa el arte, mucho más difícil y completo, de la retórica:

dialecticus cujus domesticus et privatus est sermo, non eum captabit dicendi nitorem eamque majestatem quam captabit orator, cui apud universam civitatem dicendum et multa publicis auribus dandum est cui insuper adesse debet multa magnarum rerum peritia, perdifficilis quaedam tractandorum animorum scientia<sup>114</sup>.

El interés de Lorenzo Valla en el análisis del lenguaje usual y “en uso”, es decir, tanto en la naturalidad de la expresión y la huida de la artificiosidad técnica como en los aspectos pragmáticos de la preferencia pública, ha llevado a algunos analistas al extremo de considerarlo una especie de precursor de Wittgenstein (Gerl, 1974 y, aún más explícitamente, Waswo, 1979, 1987) y a atribuirle la construcción de una “filosofía del sentido (o significado) común (o compartido)” (*Philosophie des Gemeinsinns*) y una consideración especial del “ámbito o universo del habla común” (*Schöpfung der Gemeinsprache*)<sup>115</sup>. Este tipo de análisis ha recibido, sin embargo, algunas críticas de carácter marcadamente filológico y, a nuestro entender, sanamente contextualista (Tavoni, 1986; Monfasani, 1989). El estudio llevado a cabo por Tavoni trata, en principio, tan solo de analizar determinadas expresiones usadas por Valla (*vulgaris sermo, consuetudo communis*) con la idea de demostrar que no se refieren, como algunos han podido presuponer, al habla vulgar o vernácula común en su propia época, sino al supuesto uso normal, recibido y sancionado del latín clásico ejemplificado en los autores de referencia (Cicerón y Quintiliano) frente a las modificaciones “inusitadas” del latín medieval y degenerado. Valla habría trabajado en la idea de la existencia y uso real, entre los antiguos romanos, de una lengua unitaria —que sería, en todo caso, una “entidad ficticia” (sobre

<sup>114</sup> Vasoli (1968: 64; Valla, 1550, *D. D.*, II, Pról., p. 693)

<sup>115</sup> Ambas expresiones son de Gerl, 1974, Waswo habla directamente de la “ordinary language philosophy” de Lorenzo Valla.

todo en el siglo XV), en palabras de Tavoni— sin tener demasiado en cuenta, o al menos tratando de ignorar, la distancia entre unos pocos fragmentos de lenguaje escrito llegados a nuestras manos y lo que habría sido el habla acostumbrada y común (por otro lado, dinámica) en la época clásica. Ello lo habría alejado, de hecho, de la consideración real de las prácticas discursivas comunes, por su obsesión en la recuperación de la imaginaria pureza de un habla ficticia<sup>116</sup>.

Sin embargo, esta corrección, sin duda justa, de Tavoni a la hora de valorar los referentes lingüísticos de Valla no impide que reconozcamos el carácter pragmático (al menos a nivel teórico) de su crítica a la metodología lógica de las escuelas y su opción por la vía retórica como base para una refundación de las *artes sermocinales* que redundaría en un cambio de rumbo en la ciencia y educación superiores. Camporeale (1986) habla, en este sentido, del “programa” de Valla como una empresa de “desontologización” del lenguaje<sup>117</sup>, crítica con un análisis metafísico y un uso filosófico del mismo que, en términos escolásticos, habrían impregnado el discurso científico, alejándolo irremediadamente de la dimensión de lo real y lo verdaderamente cognoscible representada por el lenguaje común y acostumbrado (aunque fuera el de los antiguos latinos). Con ello estaría construyendo una concepción retórica de la verdad: “la verità è la pressa di coscienza della realtà, espressa mediante il discorso” (Camporeale, 1986: 222). También M. Laffranchi (1999) insiste en la centralidad de la concepción retórica de la verdad en Valla, una concepción que, lejos de beneficiar un posible relativismo (como podría sugerir a nuestros modernos oídos tal denominación) supone, muy al contrario una: “decisa ricerca dell’univocità espressiva, solida base per l’auspicata unanimità ideologica”<sup>118</sup>, frente a la discusión y disputa permanente en que se había convertido la práctica filosófica escolástica, cuyo supuesto racionalismo científico se estrellaba contra una realidad inaccesible.

La apelación a la retórica de Valla no supone, en estos términos, sino la confirmación de la necesidad sentida por parte de los humanistas de refundar metodológicamente el modo de acceso a y de expresión de las disciplinas y los saberes en todas sus dimensiones. Se trata de una postura polémica que no se entiende por sí sola sino

<sup>116</sup> Algunos humanistas posteriores, como Vives, criticarán el exceso purista de Valla aunque, en *Las causas de la corrupción de las artes*, lo disculpa alegando que: “Acaso ese celo descomedido era necesario en su tiempo, porque habiendo el descuido puesto en relajación todo, tenía que volver a la robusta observancia primera con una reacción implacable” (Libro II, cap. 1).

<sup>117</sup> “La filosofia a ontologizzato il linguaggio, ora occorre deontologizzarlo: questo il programma di Valla” (Camporeale, 1986: 218)

<sup>118</sup> Laffranchi (1999: 4).

en relación con el tipo de prácticas que quiere criticar, suprimir y sustituir por lo que la identificación con otras propuestas cronológicamente alejadas (Wittgenstein, etc.) debe hacerse con sumo cuidado. Al igual que el Vives de *Las causas de la corrupción de las artes*<sup>119</sup>, Valla identifica la obsesión disputadora como el peor de los rasgos de la filosofía de escuela, rasgo que se ve favorecido por el uso de un lenguaje ininteligible y manipulable al antojo del disputador, por lo que ve en el recurso a un lenguaje común, despojado de acreencias metafísicas y sectarias, la vía hacia un posible consenso teórico. Por otro lado, no deja tampoco Valla de destacar la dimensión ética de su propuesta regeneradora mediante la ecuación del *vere loqui* y el *bene facere* (Camporeale, 1986: 225), por oposición a las que considera perversas manipulaciones lingüísticas de sus adversarios, que son manipulaciones de la verdad cognoscible hasta volverla inalcanzable con su discurso. Laffranchi (1999: 29) resume así la actitud crítica de Valla y el enfoque de sus propósitos regeneradores:

il Valla rivendica la positività del proprio lavoro di *emendatio*, concepito per la confutazione di coloro che, con una malignità [...] hanno inserito nei loro scritti termini nuovi e lontani dalle consuetudine degli antichi, all'unico scopo di confondere gli avversari. È augurabile —insiste— che i dialettici non vogliano perseverare nell'insipienza di quei loro vocaboli, ma che si convertano al linguaggio naturale e abituale dei dotti, la cui verità [...] è stata dimostrata una volta per tutte nella chiarezza, in modo che le *significationes* valgano indiscutibilmente palesi e aperti per tutti.

Nos hemos detenido, así, en algunos de los rasgos de la actitud polémica de Lorenzo Valla tanto por la influencia directa que sus escritos habrían de tener en la configuración de determinadas controversias que, de un modo u otro, alcanzan al siglo siguiente<sup>120</sup>, como por las opciones pragmáticas que favorece en su reconstitución metodológica de las artes del lenguaje con vistas a la regeneración filosófica<sup>121</sup>.

La opción por la retórica de los “gramáticos”<sup>122</sup> sumada a las consideraciones metódicas de carácter histórico-filológico en el análisis del legado clásico y al interés por la dimensión ético-práctica de la filosofía configuran, pues, los rasgos más característicos

---

<sup>119</sup> Ver, especialmente, Libro I, cap. 7.

<sup>120</sup> Existe una amplia literatura sobre la influencia muy directa de L. Valla en los humanistas transalpinos en los inicios del s. XVI —ver contribuciones de Sottili, Cortesi y Vecce al volumen editado por Besomi, O. y M. Regoliosi (eds.) (1986).

<sup>121</sup> Recuérdese el nombre de *Repastinatio dialecticae et philosophiae*, con que se conoció también la obra dialéctica de Valla.

<sup>122</sup> Vives comenta con gracia la identificación como gramáticos de todos los buenos latinistas de su época y por extensión de toda su producción, fuese cual fuese su temática: “Si alguno tiene buena latinidad, porque piensan que la aprendió en la escuela, gramática es todo lo que habla, sea cual fuere la materia de que habla. Discutan dos un mismo punto filosófico en correcto latín el uno, el otro en un latín plagado de barbarismos y de solecismos; lo que el latinista atildado dijere, no pasará de ser gramática; lo que dijere el bárbaro, será acendrada filosofía; lo que Lirano y Hugo escriben al margen del Nuevo Testamento es teología; lo que escribe Erasmo es gramática” *Las causas de la corrupción de las artes*, Libro I, cap. 9.

que se destacan entre las alternativas propuestas, casi desde el inicio, por las diversas voces reformistas frente a los criticados usos de escuela. Aquí nos interesará particularmente esta opción por la retórica —la vertiente pública, común y compartida del discurso— como marco metodológico alternativo frente a la dialéctica hasta entonces producida, opción que, a su vez, participa del giro hacia la filosofía práctica, tanto en lo que tiene de orientación pragmática, como por sus referentes clásicos en la oratoria civil y forense. La extensión del interés en la retórica será uno de los elementos definitorios del desarrollo, a lo largo de los siglos XV y XVI, de propuestas alternativas al *curriculum* escolástico y alcanzará asimismo a empresas llevadas a cabo al margen de la universidad, tanto en el ámbito editorial para consumo privado, como entre las actividades culturales de las “academias” (fenómeno particularmente arraigado en las ciudades italianas).

Las fuentes clásicas para esta recuperación del interés por la retórica serían varias. Por un lado, se extiende la lectura del conjunto de las obras técnicas de Cicerón: frente a la referencia medieval casi exclusiva al *De inventione* y a la *Rhetorica ad Herenium*<sup>123</sup>, se empiezan a leer, citar y comentar, sobre todo, el *De oratore* y la *Topica ad Trebantium*, pero también las *Partitiones oratoriae*, el *Brutus* y el *Orator*. Quintiliano, por su parte, empieza a ser un autor de referencia más ampliamente conocido, sobre todo a partir de la recuperación de un manuscrito completo de su *Institutio oratoria*, en 1422<sup>124</sup>. Algunos autores antiguos alternativos, que hasta entonces habían tenido una mayor influencia en el mundo bizantino, pasan a ser también conocidos y utilizados en el occidente latino como Hermógenes de Tarsos (siglo II) o Aftonio de Antioquia (siglo IV)<sup>125</sup>. Pero, sobre todo, nos interesa destacar la progresiva redifusión de la *Retórica* de Aristóteles, obra utilizada y conocida en el medioevo a través de la llamada *traslatio vetus* (anónima) y la traducción de Guillermo de Moerbeke (s. XIII), ambas de un literalismo “palabra por palabra” extremo y, en definitiva, con poca repercusión en el *curriculum*, debido a la escasa atención general a la retórica en la universidad medieval. Como destaca el artículo de Lardet (1989) sobre el tema, la *Retórica* conocerá, por el contrario, hasta nueve versiones

<sup>123</sup> Considerada durante mucho tiempo como obra de Cicerón, Simón Abril habla ya de su atribución a Cornificio que toma de Quintiliano (“Traza para aprender a una las dos lenguas latina y griega con favor de la vulgar, dividida en 6 clases”, en la *Gramática griega escrita en lengua castellana* [1586], texto reproducido en Simón Abril (1988))

<sup>124</sup> Fue Poggio Bracciolini [1380-1459] quien dedicó, como algunos otros humanistas, a la búsqueda de manuscritos antiguos, recuperó para un amplio público algunas obras de Cicerón y un ejemplar completo de la *Institutio Oratoria* de Quintiliano.

<sup>125</sup> El primero será la base para obra del maestro Pedro Juan Núñez, *Institutiones rhetoricae* (Barcelona, 1578), ampliamente recomendada por Simón Abril. La obra más conocida del segundo, un cuaderno de ejercicios retóricos llamado *Progymnasmata* será una de obras más difundidas en el Renacimiento con varias traducciones latinas, entre ellas las del propio Rodolfo Agricola y la de nuestro Simón Abril.

latinas distintas durante los siglos XV y XVI, además de varias traducciones y paráfrasis en lenguas vulgares. Entre ellas destacará por su gran difusión la de Giorgio de Trebisonda, redactada hacia 1443-46 e impresa por vez primera en París, en 1476 (antes incluso de la primera edición impresa de la traducción de Moerbeke en Venecia, 1481). De ella se conocen unos veinticuatro manuscritos y también hasta veinticuatro ediciones impresas hasta el año 1600<sup>126</sup>.

Esta redifusión de la obra de Aristóteles se enmarca, pues, en un contexto previo de interés renovado en la retórica, propiciado por las inquietudes humanistas en torno a la formación artística y metodológica que proporcionaban las universidades y que, hasta entonces, se centraba casi exclusivamente en la formación dialéctica. Esta búsqueda de nuevas fuentes y la mirada renovada sobre las ya conocidas suponen, por otro lado, un caso particular de cumplimiento de la llamada “tesis de Lohr” (Lohr, 1982; Bertelloni, 1995) sobre las sucesivas oleadas de redescubrimiento aristotélico. El recopilador de los *Latin Aristotle Commentaries* (Lohr, 1988b) sostiene mediante dicha tesis que, en general, no debemos pensar en el redescubrimiento (casual) de un texto como desencadenante inicial de una determinada línea de influencia sino que más bien parece cumplirse que en una situación de interés por ciertos temas se produzca la búsqueda consciente de las fuentes necesarias para su desarrollo<sup>127</sup>.

### 2.1.2. Las transformaciones del *trivium* en la arquitectura disciplinar

Hemos visto el clima de interés por la apertura de nuevas vías doctrinales que produjo la situación de insatisfacción de algunos críticos con el planteamiento epistémico escolástico. Como venimos comentando, el caballo de batalla de tales controversias se centró, desde el principio, en el tipo de educación metodológica ofrecida por las facultades de artes como saber introductorio y obligado para el paso a las facultades superiores. Era en éstas donde se impartían fundamentalmente las artes liberales del *trivium* (gramática, dialéctica y retórica) y el *quadrivium* (aritmética, geometría, astronomía y música), es decir, los instrumentos lingüísticos y matemáticos con los que se pretendía adiestrar al alumno en el manejo conceptual y técnico de los rudimentos del discurso científico, antes de su acceso a los niveles superiores, específicos y profesionales, de los cursos de derecho (civil y

---

<sup>126</sup> Lardet atribuye su éxito a su prudencia y moderación al optar entre las distintas prácticas de traducción: “D’où, par rapport à la double impasse, littérale (Moerbeke) ou littéraire (Barbaro), la sagesse de la *via media* inaugurée en l’occurrence par Trebizonde —cause probable d’un succès soutenu durant cent cinquante ans” (p. 29).

<sup>127</sup> El citado trabajo de Bertelloni (1995), ensaya, por su parte, la aplicación de dicha tesis a la recepción de la *Política* de Aristóteles.

canónico), medicina o teología. La visión exclusivamente propedéutica de las artes y los estudios de humanidad era uno de los problemas que veían los críticos ya que esto originaba una situación de inferioridad jerárquica que hacía que muchas veces los alumnos no le dieran la importancia debida a tales materias, pasando por los cursos de artes como por un molesto peaje antes de acceder a estudios más lucrativos. Por otro lado, a la queja sobre la superficialidad con que se estudiaban las artes en general, claramente expresada, entre otros, por J. L. Vives:

En tiempos pasados se consagraban siete años a las artes liberales; luego se redujeron a cinco; parecióles este tiempo sobrado espacioso y se limitó a tres años y medio. Soportan como quiera esta servidumbre algunos de ellos<sup>128</sup>,

se añadía la correspondiente al excesivo espacio otorgado entre ellas a la lógica que, como hemos visto en Valla, Trebisonda etc. era considerada entre los humanistas como un arte fácil y simplificable, siempre que se prescindiera del modo en que, en contra de la tradición clásica, la habían complicado los escolásticos.

La tradición de las artes liberales se remontaba a las clasificaciones de disciplinas de la Antigüedad tardía, que trataban de definir la **egkuklios paideia** o ciclo regular educativo, de carácter general, propio para cualquier ciudadano libre, fuera cual fuera su actividad, lo que las situaban a medio camino entre las primeras letras y los posibles estudios especializados (Marrou, 1969) o dedicaciones profesionales varias, sin que ello las hiciera ser consideradas como inferiores sino, al contrario, reputadas como disciplinas básicas que todos debían conocer. Eco de esta caracterización positiva es una afirmación de sabor tan clásico como la de Vives: “Artes liberales, en su sentido más estricto, son exclusivamente aquellas cuyo fin más inmediato es la virtud”<sup>129</sup>, que expresa la consideración de las artes no tanto por su utilidad práctica inmediata (que podría atribuirse mejor a otros saberes más profesionales) como por su papel en la formación (en el sentido de *Bildung*) del ciudadano virtuoso y capaz.

La fuente inicial de la clasificación de las disciplinas habría sido la obra de Varrón (siglo I a.n.e.), *Disciplinarum libri IX*, y aunque podemos situar en tal tradición algunos textos de Mario Victorino (*Ars grammatica*) o Agustín de Hipona (*De ordine, De quantitate animae*), se considera que es la obra de Marciano Capella (siglo V), *De nuptiis Philologiae et Mercurii et de septem artibus liberalibus libri novem*, la que, para la Edad Media, fija el “setenario” de manera definitiva, contribuyendo, entre otros, Casiodoro, Boecio o Isidoro de Sevilla a su transmisión. Las siete artes del *trivium* y el *quadrivium*

<sup>128</sup> *Las causas de la corrupción de las artes*, Libro I, cap. 8.

<sup>129</sup> *Las causas de la corrupción de las artes*, Libro I, cap. 2.

estarían, en todo caso, presentes en el largo y complejo proceso de organización de las instituciones educativas medievales, desde los esquemas programáticos de Gerberto de Aurillac (s. X) y Alcuino (s. XI) hasta la fundación de las primeras universidades (Gibson, 1969). A partir de este punto y aunque la conformación y fijación de los programas universitarios a lo largo del s. XIII muestra una variedad y pluralidad mayores de lo que suele admitirse (Delhaye, 1969), lo cierto es que se produjo una tendencia generalizada hacia la valoración de aquellas artes con mayor repercusión en el tipo de filosofía teológica que interesaba especialmente; es decir, sobre todo la dialéctica, por un lado, y las matemáticas y astronomía, por otro; siendo las principales perjudicadas en este proceso la retórica y la música. De este modo, fue el modelo de formación científica practicado en la Universidad de París, con un desarrollo inusitado de la lógica formal, el que iría cobrando, como hemos visto, una mayor relevancia internacional frente al modelo más literario del Estudio de Orleans, por ejemplo, lo que se ejemplificaría gráficamente en el famoso poema de Henri d'Andeli (*ca.* 1240) sobre la Batalla de las Siete Artes, con victoria de las tropas de París lideradas por la lógica (Delhaye, 1969; Vega, 1999: 11). El vigor de este modelo y su expansión internacional, no impidieron, sin embargo, la aparición de líneas de desarrollo alternativas.

El *trivium* o conjunto de las *artes sermocinales*, incluía la gramática que, a su vez, comprendía tanto el aprendizaje del idioma culto, el latín, como cierta educación literaria y era en realidad la disciplina inicial imprescindible para cualquier tipo de formación, por lo que se impartía, además de en las universidades, en otros muchos establecimientos como las escuelas de gramática de las ciudades medias o, de manera privada, por medio de preceptores en las casas de la nobleza. La gramática y los maestros de letras o de humanidad que la impartían suponían un posible ámbito alternativo de formación en competencia con el carácter más dirigido de los primeros niveles de enseñanza universitaria y aunque el tipo de clientela de ambos itinerarios podía estar, en principio, claramente diferenciado, como hemos visto, las universidades estaban atentas a las posibles extralimitaciones de los maestros de humanidad, defendiendo su monopolio didáctico en todo aquello que superase en lo más mínimo el primer estadio gramatical.

Sin embargo, tanto la propia demanda educativa de la que hablábamos con anterioridad, como la lógica inquietud de muchos maestros por completar el ámbito de sus intereses, así como una cierta indefinición en cuanto a los límites entre las disciplinas, harían que ciertos tipos de ampliaciones y “extralimitaciones” resultaran de lo más natural. La tradición admitía, entre otras cosas, una cierta concepción unitaria del *trivium* que hacía



que los maestros de humanidades pudieran sentirse concernidos con temáticas propias de la retórica o la dialéctica, aunque, precisamente, desde puntos de vista muy distintos a los practicados en las universidades. Es corriente hallar, en este sentido, en diversas fuentes, una justificación del carácter exhaustivo del tratamiento de los aspectos discursivos que comportaba su reparto en tres disciplinas, por ejemplo del siguiente modo:

tresque proinde in dicendo observationes, ut percipi possit quid sibi velit qui dicit, ut cupide audiat cui dicitur, ut probabile sit habeaturque fides ei quod dicitur. Primum grammaticae docet, [...] proximum retorice [...] Quod reliquum igitur est videbitur sibi dialectice vindicare, probabiliter dicere de qualibet re, quae deducitur in orationem<sup>130</sup>.

Por otro lado, aunque las disciplinas del *trivium* permanecían constantes en su denominación, y como tal se estudiaban, se producían algunos cruces con determinados géneros y dominios que no habían hallado acomodo en el setenario clásico. Así la historia y la ética, como géneros literarios, aparecen asociadas, en diversos autores, a la propia gramática (O'Donnell, 1969), mientras que la poética se muestra, alternativamente, bien como una parte especialmente técnica (métrica) de la misma gramática —Simón Abril incluye un tratadito latino, *De arte poetica*, en las distintas ediciones de sus gramáticas latinas—, bien asociada a la dialéctica —ya hemos comentado la posible inclusión, conforme a algunas variantes tradicionales de la *Poética* en el *Organon*— o como género literario y estilístico propio para el ejercicio retórico. Tales cruces y relaciones harían posible la conformación o recuperación de una idea más integral y favorable de lo aportado por los *studia humanitatis*, como conjunto de disciplinas de carácter literario, que habría de invocarse en la reivindicación reformista de los mismos frente a los usos de impuestos en las universidades. Como comenta Vasoli (1968: 29-30):

l'aspetto realmente nuovo ed originale degli argomenti umanistici in difesa dell'eloquentia e delle arti del discorso sta proprio nell'idea che l'insegnamento grammaticale e retorico può costituire il principio di un rinnovamento generale dei metodi del sapere, di un orientamento diverso per tutta la cultura, nelle sue varie forme e manifestazioni.

Hasta la aparición de tales reivindicaciones, el *trivium* y las demás artes liberales se habían venido considerando fundamentalmente disciplinas propedéuticas para el subsiguiente ejercicio de las enseñanzas superiores y como tales, se situaban en los inicios del ciclo educativo. La crisis epistémica de la que venimos hablando, a partir de la insatisfacción social e intelectual con el modelo anteriormente descrito produciría, por el contrario, una revalorización de las disciplinas triviales como dominio pedagógico autónomo, esencial para una educación moral y civil de carácter general, y ello tanto frente a la filosofía y

<sup>130</sup> Agricola (1992 [1539]: 208-210).

teología escolásticas como frente al ejercicio profesional y no ya liberal o ciudadano del derecho. Ello conllevaría, a su vez, variaciones características en la concepción de las distintas artes tal como hemos venido señalando. Así, la gramática, por medio de la expansión de sus intereses y responsabilidades al hacerse cargo de la transmisión, edición y traducción del ingente legado clásico reclamado por los espíritus más inquietos, adquiere una conciencia histórica y situada que dará lugar a una erudición filológica sin precedentes medievales. La dialéctica practicada por los humanistas reduce su espacio, absteniéndose de fundar un cuerpo de nociones metafísicas en el que basar una filosofía especulativa —se trata del proceso de desontologización del que hablábamos a propósito de Valla— y se organiza bien como arte breve “reducida a método” (el caso de las exposiciones sucintas de la lógica clásica aristotélica), bien, en otros casos más interesantes, como teoría de amplio espectro sobre la argumentación usual en los distintos campos discursivos (en la línea de Agricola). Por último, la retórica adquiere, como ya hemos comentado, una nueva posición de preferencia, tanto en su vertiente inmediatamente práctica, como disciplina capaz de transmitir el arte de la elocuencia literaria y civil —una necesidad sentida en determinados espacios sociales emergentes— como en su vertiente teórica, al transformarse en una perspectiva metodológica que impregna tanto las transformaciones de la dialéctica como la recepción y análisis de los textos correspondientes a la vida familiar, civil y política de la antigüedad (epístolas, discursos, tratados de ética y política).

En este sentido, la cercanía del *trivium* a la temática de la filosofía moral y política de raigambre clásica, tanto a través de la literatura propia de dicho ámbito, estudiada por los gramáticos, como a través de sus relaciones con la retórica, provoca también que dicha “parte de la filosofía”, cuya presencia en la universidad medieval había quedado relegada a unos breves cursos introductorios, sin que tuviera demasiada repercusión en los estudios superiores —quedando, por lo tanto, muy por debajo de la lógica en su preponderancia epistémica— sea también reivindicada como propia y digna de renovación y reexposición por los humanistas. Lo que es perfectamente comprensible si pensamos que lo que se buscaba era, según venimos diciendo, una educación civil propia para el ejercicio ciudadano de los notables no profesionales. La proliferación de las traducciones y comentarios a la *Política* y las *Éticas* aristotélicas se considera también, por ello, uno de los síntomas de la expansión de las preocupaciones humanistas (Pagden, 1975).

## 2.2. La construcción de alternativas

A partir de esta conciencia del momento crítico que atravesaba la organización disciplinar, podemos hablar de la multiplicidad y pluralidad tanto de las alternativas propuestas por los “renovadores” como de las reacciones suscitadas en los propios medios académicos atacados, criticados y amenazados con la competencia de los maestros de humanidades, gramáticos y teóricos polemistas de toda categoría. Si bien, el período transcurrido entre 1400-1600, en que se desarrollan las controversias descritas, es inabarcable en términos de categorías absolutas, podemos señalar que, en general, lo que sucede es que la influencia de las ideas renovadoras de los humanistas por un lado va perdiendo cierta violencia, al moderarse las posturas y producirse el proceso de progresivo eclecticismo que comentábamos con anterioridad, pero por otro, alcanza cada vez más a todos los ámbitos del saber, superando el interés exclusivo por las artes y pasando a demandar de las ciencias (la filosofía natural, en particular), si no una excesiva transformación teórica (aún no) al menos sí una apertura pedagógica que permita el acceso a sus principios más simples y generales a un público algo más amplio que el que cursaba en las facultades superiores. De este modo, la crisis epistémica del siglo XVI es ya un proceso global de demanda de una reforma educativa que tuvo variadas consecuencias y resultados en los diversos contextos nacionales y en los distintos niveles educativos pero del que sin duda serían secuelas inmediatas la reorganización de las universidades reformadas, de la mano, sobre todo, del *Praeceptor Germaniae*, Philip Melanchton [1497-1560] y, ya a finales del siglo XVI, la implantación extensiva de los nuevos programas de educación (generalmente preuniversitaria) en los colegios regidos por la Compañía de Jesús, en el ámbito de los países católicos. De otras secuelas, sólo ligeramente posteriores, pero, sin duda más avanzadas y con mayores repercusiones en el desarrollo posterior de la ciencia (aunque quizá menos en la extensión horizontal de la cultura básica), como las críticas y propuestas de Francis Bacon o las inquietudes que llevarían a Galileo y a otros teóricos a revolucionar los métodos de acceso a ciertas áreas del conocimiento, no se tratará más que anecdóticamente en este trabajo.

### 2.2.1. La pluralidad de enfoques

Como ya comentábamos en el capítulo anterior, existen al menos dos interpretaciones del estado en que las polémicas y controversias de los humanistas y antiescolásticos llegaron a los umbrales del siglo XVI. Por un lado está la idea de Schmitt y sus seguidores de un progresivo eclecticismo de las posturas que, entre otras cosas, provendría de la generalización del referente aristotélico y sus distintas interpretaciones, y, por otro, la insistencia documentada de Rummel en un recrudecimiento de las posiciones y extensión del estado de polémica. Ya hemos dicho que, a nuestro entender, la hipótesis de Schmitt resulta más útil para el análisis preciso y detallado de las propuestas y posiciones de los distintos autores del quinientos —y esto se mantiene en un amplio contexto europeo, como lo demuestran la multitud de estudios actuales sobre los más diversos autores, tratados desde la perspectiva de la generalización del aristotelismo. Pero también es verdad que el proceso de internacionalización de las ideas y de los métodos de los humanistas italianos —a través de la progresiva comunicación, movilidad de estudiantes y de maestros, expansión del mercado editorial y, en definitiva, generalización del tipo de condiciones sociales que habían dado lugar a la percepción de la inadecuación de determinadas estructuras educativas tradicionales— también hizo que brotaran sucesivamente núcleos en los que tales controversias se consideraban novedades por lo que es posible, al mismo tiempo, reconocer el carácter abiertamente partidista de muchas manifestaciones escritas del período.

En particular, se considera la actividad polémica y claramente propagandística de figuras como Desiderio Erasmo y Juan Luis Vives, en el primer tercio del s. XVI, como el síntoma más visible de tal internacionalización y el foco de una influencia generalizada que se extiende a figuras sobresalientes situadas en muy distintos ámbitos académicos o profesionales —desde un maestro de humanidades y educador reformista como Johannes Sturm [1507-1589], hasta un médico profesional y animador cultural independiente, como Andrés Laguna—, y que actuaría, por lo demás, en varios niveles, desde la transformación de las exigencias requeridas de la vida religiosa y espiritual, hasta la demanda de una renovación cultural y epistémica, que pasaba por la reestructuración de las prácticas y la reorganización de las instituciones de enseñanza.

Las experiencias educativas alternativas que se pondrán el marcha en la Europa septentrional —el “*Colegium Trilingue*” de Lovaina (fundado, en 1517, por Erasmo), el “*Gymnasium*” de Estrasburgo (creado, en 1538, por Johannes Sturm), los cursos de Ramus en el “*Collège de Presles*” y, más tarde (a partir de 1551) como *Regius Professor* dentro del “*Collège Royal*”— practicarían una pedagogía humanista deliberadamente alejada de

los programas universitarios. Vasoli (1968: 444-451) recoge, por ejemplo, el programa formativo de Ramus, tal como él mismo lo expuso en la defensa que hizo ante el Parlamento (*Pro philosophica parisiensis academiae disciplina oratio*, de 1551) a raíz de las amenazas de la Universidad de París de excluir de los títulos universitarios a sus alumnos. Según dicho programa, tras tres años dedicados a las gramáticas latina y griega, la filología y la educación literaria, en el cuarto año se iniciaba el análisis retórico (como ejercicio práctico) de los textos clásicos para pasar, en el quinto año, al estudio de la dialéctica, que era ya de tipo teórico (reglas y preceptos), pero que no se limitaba a un estudio sistemático de los textos aristotélicos, sino que seguía el tipo renovado del arte tal como Ramus lo exponía en sus obras (división invención/disposición, incorporación de la argumentación retórica, etc.), con un apoyo permanente en los ejemplos discursivos del repertorio clásico, con el objetivo de ejercitar a los alumnos en la interpretación (“análisis”) y en la creación (“génesis”) de textos. El dominio del arte de la dialéctica permitía, después, pasar a los preceptos meramente “ornamentales” que Ramus reservaba para la retórica propiamente dicha (en su concepción restringida de la retórica como *elocutio*), pero también era el instrumento metodológico básico que informaba el subsiguiente estudio de la “filosofía natural” y la “filosofía moral”, de nuevo (en contra, explícitamente, de los estatutos universitarios) no limitadas a la exposición de los textos aristotélicos, sino basadas en la lectura y análisis de otras fuentes<sup>131</sup>.

Con todo ello proponía (y ejercía, de hecho, y, a partir de la resolución favorable del parlamento, de derecho) una sustitución radical de los programas de la Facultad de Artes con un peso y una extensión que darían a sus alumnos una formación completa para sus necesidades en el ejercicio de la vida civil, sin necesidad de pasar a las facultades superiores. Una formación, por lo tanto, extensible a (y, por lo tanto, socialmente requerible de) la juventud noble y burguesa, fuese cual fuese su actividad posterior, evitándose el, hasta entonces, típico *curriculum* de unos estudios inacabados en un tipo de formación artística inútil (por su orientación hacia una culminación teológico-metafísica) y pernicioso (por lo que tenía de acicate a la excesiva sutileza y la argucia disputadora):

il vero punto cruciale della questione: se cioè si dovessero educare i giovani secondo lanuova concezione ‘civile’ della cultura francamente umanistica o, invece, far perdere loro il tempo nello studio di vane ‘arguzie’ e difficili e insolubili ‘enigmi’<sup>132</sup>.

<sup>131</sup> Virgilio (*Geórgicas*), Ovidio (*Metamorfosis*), Lucrecio, Séneca (*Naturales questiones*) o Plinio (*Historia naturalis*), en la filosofía natural y el Evangelio y los Santos Padres, en la filosofía moral.

<sup>132</sup> Vasoli (1968: 442). J. L. Vives insiste también en que: “de estas disputas, muchos salen más espabilados y tenaces, pero nadie, en absoluto, más sabio o mejor” *De tradendis disciplinis*, Libro II, cap. 1, § 9.

Pero esta orientación renovadora de la pedagogía, de la que, indiscutiblemente, será seguidor Pedro Simón Abril (seguidor más como proponente que como practicante), no era sino una de las vías posibles dentro de la crisis planteada por los humanistas. En Italia o España, donde las universidades tradicionales seguirían monopolizando la enseñanza superior, no sería, en todo caso, hasta finales del siglo XVI, con la implantación generalizada de los colegios jesuíticos, cuando se pondría en práctica la alternativa formativa humanística y ello ya en un contexto muy controlado por la ortodoxia posttridentina.

En Italia, por otro lado, sería el fenómeno de las academias o clubes de eruditos el que canalizaría parte de la actividad intelectual y formativa al margen de las universidades. Pero tampoco en estos cenáculos vamos a encontrar una única orientación. Mikkeli (1999), por ejemplo, ha analizado la actividad de la *Accademia degli Inflammati*, en Padua, durante los años 1540, comparando las muy distintas ideas y programas de dos de sus *principi*: Alessandro Piccolomini (3.<sup>er</sup> principal de la *Accademia*, abril-septiembre de 1541) y Sperone Speroni [1500-1588] (4.<sup>o</sup> y, aparentemente, último principal de la *Accademia*, octubre, 1541-marzo, 1542)<sup>133</sup>. Piccolomini, que ya había fomentado y formado parte de la *Accademia degli Intronati* en su Siena natal<sup>134</sup>, consideraba que éstas debían ser centros de difusión cultural de amplio espectro. Además, pese a su independencia de las instituciones universitarias<sup>135</sup> y a comenzar su carrera intelectual dedicándose sobre todo a la literatura, lo cierto es que Piccolomini fue ampliando el abanico de sus intereses hasta abarcar, prácticamente, todas las áreas de las artes y la filosofía. Empezando con la ética<sup>136</sup>, pasó pronto a interesarse por las matemáticas, las ciencias y la astronomía<sup>137</sup>, en los años 1550 escribe en vulgar sobre lógica y filosofía natural y finalmente, entre 1561-71 realizaría traducciones y comentarios sobre la *Retórica* y la *Poética* aristotélicas. En todas estas exploraciones, sin embargo, permanecieron constantes su adhesión al marco aristotélico y su empeño en ampliar la difusión del conocimiento por medio de la publicación y enseñanza en vulgar (siguiendo en esto a su amigo y compañero Benedetto Varchi [1503-1565], que también impartiría lecciones de filosofía en vulgar en la *Accademia Fiorentina*). Alessandro Piccolomini habría sido, pues, representante, como tantos autores del siglo XVI, de su propio “aristotelismo”, no tan

---

<sup>133</sup> Ver Cerreta (1960).

<sup>134</sup> Y volvería a reactivarla en 1558.

<sup>135</sup> Sólo más tarde sería brevemente (curso 1545-46) catedrático de ética en la Universidad de Siena.

<sup>136</sup> *De la institutione di tutta la vita de l'huomo nato nobile e in città libera*, Venecia, 1542.

<sup>137</sup> *De la sfera del mondo*, Venecia, 1540; *La Prima parte de le theoriche o vero speculationi dei pianeti*, Venecia, 1558.

ecléctico como el de otros, en el sentido de que no trae a colación demasiadas fuentes alternativas<sup>138</sup>, pero sí modificado respecto de lo que se consideraba el aristotelismo ortodoxo recibido del período escolástico y, desde luego, distinto del de otros eminentes aristotélicos contemporáneos (y geográficamente cercanos) como el propio Zabarella (mucho más comprometido, este último con el tipo de disquisiciones y discusiones propias de las aulas universitarias). Su profesión de aristotelismo, en la dedicatoria ‘A Giulio III’ de su *Prima parte della filosofia naturale* (Roma, 1551) incluye, sin embargo, la posibilidad de diferir del “più che houmo” Aristóteles cuando así lo requieran el sentido y la razón:

Ne penso di poter per questo esser cagionevolmente stimato manco Aristotelico, essendo questa la vera via del filosofar d’Aristotele; il quale per la ragione et per il senso, lascia da parte la testimonianza di qual si voglia filosofo di quel tempo.

Se trata, en todo caso, de un tipo de declaración que encontraremos, casi calcada, en multitud de autores que, sin embargo, acaban difiriendo de Aristóteles en puntos completamente diversos, por lo que debe entenderse más bien como una manifestación convencional, en todo caso requerida, precisamente por el clima de concurrencia de las diversas sensibilidades aristotélicas.

Con esta caracterización del personaje y sus tendencias, entendemos ahora que Piccolomini promoviera, en la *Accademia degli Infiammati*, la celebración de lecciones, conferencias y reuniones sobre los más diversos temas, fomentando la profundización en la filosofía (sobre todo en temas de ética) y alentando el uso de la lengua vulgar. En este último punto, las dificultades vendrían, sin embargo, por el hecho de ser Padua una de las ciudades con mayor número de extranjeros que venían a estudiar en la más internacional de las universidades del momento. El latín hubo de convivir, por ello, con la lengua vernácula en el seno de la *Accademia*.

Su sucesor, Sperone Speroni tenía, sin embargo, una concepción de las academias completamente distinta a la de Piccolomini y mucho más cercana a la visión que la historiografía tradicional nos ha transmitido sobre estos grupos de intelectuales considerados, fundamentalmente, cenáculos literarios. Speroni, que ya había expresado su disgusto por el ámbito de la filosofía en el tratado *Del modo di studiare* (1530) y en el *Dialogo della vita attiva e contemplativa* (Venecia, 1542), cambió por completo la

<sup>138</sup> Mikkeli (1999: 81) habla de su intento de combinar Aristóteles con algunas ideas de Platón, pero, más bien, lo que sucede es que Piccolomini tiene su propia perspectiva de la sempiterna conciliación entre ambos. Como dice en el prólogo del *Della filosofia naturale*, ha elegido: “per mio principe el guida Aristotele il quale non in molte cose (secondo il mio giuditio) dissentisce da Platone, et più ordinatamente scrive di lui”.

orientación del grupo de los *Infiammati*, prohibiendo el latín, no porque compartiese los afanes divulgadores de Piccolomini<sup>139</sup>, sino porque no le interesaban las disciplinas teóricas que se expresaban en dicha lengua, sino tan solo la literatura, la elocuencia y las disciplinas humanas a las que se debía dedicar la *Accademia*, centrándose en los autores italianos. Su opción por la elocuencia en vulgar era, por otro lado, una muestra de su interés por un uso mejorado y “elevado” del lenguaje que pensaba debía generalizarse entre los jóvenes de las clases dominantes, a quienes no correspondía perderse en difíciles estudios, sino llevar a cabo el ejercicio de su actividad civil de una manera digna.

La comparación entre estos dos humanistas de orientación tan distinta le sirve a Mikkeli, finalmente, para comentar la pluralidad de opciones de la época y desmentir, en cierta medida, la oposición que tradicionalmente se ha establecido entre las supuestamente nada más que literarias academias humanistas del Renacimiento y las posteriores sociedades y academias científicas. El juicio de Mikkeli es que la participación en las primeras de personajes como A. Piccolomini demuestra que el abanico de alternativas era mucho más abierto de lo que suele creerse. No hay que olvidar, además, que, en muchos casos, los propios representantes de la ortodoxia universitaria también abrieron sus propias academias, como competidoras de las de los más acérrimos humanistas. Edwards (1960), repasando la vida de Jacopo Zabarella, comenta su participación (incluso como fundador) en tres cenáculos distintos: las *Accademie degli Elevati* (1557-59), *degli Rinascanti* (1570-1575) y *degli Stabili* (1580 y que duró hasta 1614). Al tiempo, en Padua, funcionaba, además, la *Accademia degli Animosi*, a la que pertenecían personajes como Bernardino Tomitano [1517-1576] o Francesco Piccolomini, todas ellas en competencia con la *degli Infiammati*. Evidentemente, la actividad intelectual en Padua superaba a la de cualquier otra ciudad del momento, pero ello revela, en todo caso, un clima de variados contrastes y opciones teóricas e ideológicas.

Por otro lado y en lo que concierne a uno de nuestros intereses en este trabajo, en el caso de los dos *principi* de los “inflamados” o “enardecidos”, vemos también dos defensas de la lengua vulgar emprendidas con objetivos muy diversos. Aunque en ambos casos se trata de organizar un tipo de educación y de transmisión del conocimiento alternativas, los “programas” de uno y otro autor difieren enormemente, presentando la opción de Piccolomini un mayor cruce —y por lo tanto una mayor conflictividad— con los *curricula*

---

<sup>139</sup> Que alcanzaban, incluso, a las mujeres. Ver prólogo ‘All’Illustrissimo et reverendissimo Signore Il Cardinal di Mendoza’ en *L’istrumento della filosofia* (Roma, 1551).



universitarios<sup>140</sup>, y optando Speroni, por otro lado, —a la manera de Petrarca— más bien por alejar a sus pupilos directamente de las universidades y los estudios científicos y teóricos. Ello nos previene contra la tentación de identificar la defensas del uso de la lengua vulgar con un único tipo de discurso y también de ver en los ataques al vulgar un frente común, puesto que lo normal en este período es que, fundamentalmente, se distinga entre géneros propios para distintos tipos de expresión. Así, en un ataque como el que lanza J. L. Vives:

Algunas de estas cosas generalmente aumentan los vicios y no aportan mucho a las virtudes [...] muchas de las cosas que encontramos en los poetas, la mayoría de ellas en canciones y en libros escritos en lengua vulgar<sup>141</sup>,

lo que tenemos es, más bien, un rechazo de la literatura no piadosa, generalmente difundida en vulgar, en un momento en el que la producción de textos teóricos y filosóficos en lenguas vernáculas es prácticamente inexistente. Un rechazo que, a su vez, tiene que ver con el rigorismo espiritual de las nuevas sensibilidades religiosas y está menos relacionado con la mayor o menor extensión del conocimiento (aunque, desde luego, no se trate de una postura especialmente democrática). La posición de Vives, claramente poco amigo de los deleites literarios, no se puede, por tanto, equiparar a la de Speroni —a pesar de que este último también plantea una distribución “por géneros” del uso de las lenguas<sup>142</sup>— y su interés en los “temas serios” se parece, por otro lado, muy poco a la curiosidad teórica y filosófica de Piccolomini, o a su afán divulgador, pues se encuentra siempre marcado por un rechazo a los posibles “excesos de la curiosidad” y por ello propone un control y supervisión mucho más férreo de tales estudios:

porque en muchos casos las artes y la erudición suelen debilitar el sentimiento religioso y hacerlo de peor calidad. Esto ocurre, por ejemplo, en el estudio de la naturaleza y sus secretos [...] que Dios se reservó solamente para él<sup>143</sup>.

Siguiendo, en todo caso, con las comparaciones y oposiciones, el amplio abanico temático que, como hemos visto, aborda un autor como Piccolomini, equiparable al currículo completo que Ramus establece en sus instituciones, fomenta, sin embargo, un aristotelismo depurado que el propio Ramus no creía viable —razón por la que este último acude, más bien, a otras fuentes, tanto en dialéctica, como en ética y en filosofía natural. Esta opción ecléctica aleja a Ramus, por su parte, de las empresas de renovación aristotélica llevadas a

<sup>140</sup> “Compared with the more conventionally humanistic programme of Speroni, the one Piccolomini and Varchi shared was far more radical” (Mikkeli, 1999: 84)

<sup>141</sup> *De tradendis disciplinis*, Libro I, cap. 4, § 9-10.

<sup>142</sup> Muy explícitamente en *Di che si debba scrivere oggidi in questa lingua volgare ed a qui*

<sup>143</sup> *De tradendis disciplinis*, Libro I, cap. 4, § 9.

cabo en su propio entorno, en Francia y en París, tan sólo unos años antes por autores como Jacques Lefèvre d'Étaples [ca.1455-1536] y su colaborador Josse van Clichtowe [1472-1543] y que hacen afirmar a Vasoli (1968: 186):

A differenza di quella corrente dell'umanesimo italiano che aveva ripreso dal Valla un atteggiamento critico nei confronti dell'impianto metafisico della logica aristotelica, gli umanisti francesi si professarono infatti risolutamente 'peripatetici' ed anzi restauratori del genuino aristotelismo.

Y sin embargo, todos estos autores que estamos citando y comentando se consideran renovadores de la formación en el sentido marcado por los ideales humanistas del siglo anterior. En muchos de ellos, desde luego, puede verse un interés enriquecido por los estudios de humanidad; en otros, es, más bien, la idea de recuperar una filosofía más clara y sistemática y, sobre todo, menos disputada y vulnerable a la sectarización, la que dirige los afanes intelectuales. La postura frente a Aristóteles se convierte, a partir de 1500, en básicamente definitoria de la línea adoptada por un autor, pero existen multitud de matices al respecto.

Como veremos en la tercera parte de este trabajo, dedicada al ámbito hispano, en nuestro territorio la dispersión y el carácter individual de las posiciones parecen haber sido, si cabe, aún mayores. Las universidades españolas no estaban en su momento de mayor auge y muchos españoles viajaban al extranjero a cultivar sus inquietudes. Muchos acudían a París, y en el primer tercio del siglo XVI constituyeron, por ejemplo, un reconocido grupo de reputados lógicos alrededor del maestro escocés John Mair, en el Collège de Montaigù. El tipo de lógica favorecida en este ambiente era, sin embargo, la prolongación del terminismo medieval, a contracorriente de las voces que reclamaban nuevas orientaciones. El grupo de Montaigù sería, de hecho, el objeto inmediato de las invectivas de J. L. Vives en su conocida epístola *In pseudodialecticos* (1519), una de las piezas polémicas más comentadas en torno a la crítica humanista de la lógica<sup>144</sup>. Pronto (hacia la década de 1540), sin embargo, podemos hablar de un nuevo grupo de españoles en París, esta vez sí en torno a Petrus Ramus y los ambientes más contestatarios. La influencia de éstos en la constitución del prolífico núcleo de retóricos y gramáticos que ha venido en llamarse el "Foco de Valencia" (Luján Atienza, 1999) es un tema recurrente en la literatura actual. Más allá de estos verdaderos grupos, el ambiente en Salamanca o Alcalá, sobre todo, a partir de la segunda mitad del s. XVI, tras la celebración del Concilio de Trento,

---

<sup>144</sup> El carácter formal de la lógica cultivada por este grupo le ha valido, por el contrario, en época contemporánea, una mayor atención entre los historiadores de la lógica. Destacan, en este sentido, los trabajos de E. J. Ashworth (1974) y Broadie (1985).

parece haber sido bastante disperso e individualista, con algunas figuras destacadas en un contexto de recelo generalizado<sup>145</sup>.

Lo cual no implica que los temas y asuntos (metodológicos, pedagógicos o de arquitectura disciplinar) tratados por los autores que venimos comentando fuera de nuestras fronteras no tuvieran demasiada repercusión en España. Precisamente, aquí queremos destacar todo lo contrario. Sin embargo, el particular contexto social hispano, con un predominio exagerado de la nobleza en el terreno civil y de la iglesia en el intelectual, haría difícil el establecimiento de instituciones alternativas, quedando gran parte de los afanes renovadores ahogados por las políticas restrictivas, aunque, como veremos, ello sucedería a partir, sobre todo, del reinado de Felipe III y del cambio de centuria (Gil, 1981).

### 2.2.2. La experimentación con los géneros

Una de las características más notorias del proceso de crisis, controversia y planteamiento de alternativas que venimos describiendo fue la enorme diversificación de la producción intelectual en lo que podemos calificar de estado de experimentación literaria permanente. Por lo que se ve, existía un mayor consenso entre los detractores del sistema universitario y educativo vigente sobre lo criticable del modelo escolástico que sobre las alternativas al mismo, tanto en un sentido temático, según venimos comprobando, como en un aspecto formal. Los múltiples formatos en que se empiezan a difundir tanto los escritos polémicos como los de contenido doctrinal positivo responden, por otro lado, a distintos condicionamientos sociales y disciplinares, ya que pretenden superar dificultades diversas del estado dominante. Por otro lado, no debemos perder de vista que los usos pedagógicos de tradición medieval seguían vivos en la mayoría de los establecimientos de enseñanza superior por lo que la producción de tratados, comentarios y *summas* escolásticos acompaña a este despertar del afán experimentador en cuanto a los géneros.

No querríamos, por otro lado, entrar aquí en demasiados detalles sobre las condiciones materiales de la producción y comercialización de textos ni sobre la transformación que supuso la introducción y rápida difusión de la imprenta<sup>146</sup>, como

<sup>145</sup> Como relata L. Gil (1981: Parte IV, cap. 1), las intervenciones y toques de atención del Santo Oficio hacia los “amigos de novedades” proliferan en este período, con procesos bien conocidos a algunas figuras como Fr. Luis de León o El Brocense, sin librarse de ello otros autores como Furió Ceriol o el propio Arias Montano (supuesto baluarte contrarreformista). Un poco más adelante, en el cap. 3, Gil habla de un clima de verdadera “opresión intelectual” en el que los malos ánimos, la autocensura y el miedo se combinan con una voluntaria o forzada disposición a colaborar con la Inquisición.

<sup>146</sup> Ver d’Amico (1988) y Grendler (1988).

actividad ligada a la creatividad intelectual y como negocio, pero es evidente que el proceso de diversificación que nos ocupa no habría tenido el alcance, ni la importancia que le otorgamos en un contexto con mayores dificultades materiales de circulación o con menos intereses comerciales en juego. Hay que tener en cuenta, en todo caso, que la imprenta no se implantó hasta el último tercio del siglo XV y que el proceso de diversificación que nos interesa comienza bastante antes y responde a los planteamientos críticos y a las necesidades sociales que venimos mencionando.

De la diversificación de los géneros literarios de transmisión del conocimiento disciplinar durante el período renacentista se han ocupado varios autores, habiendo sido Schmitt (1983c) uno de los que más han insistido en este asunto<sup>147</sup> respecto de la producción de textos de temática y desarrollo aristotélicos. Más recientemente, Kessler (1999) y Perfetti (2002) se han centrado en este aspecto metódico y formal para analizar la producción, respectivamente, de Jacques Lefèvre d'Étaples y de Giulio Cesare Bordon *Escaligero* [1484-1558]. A pesar de presentarse exclusivamente como “Samples of Aristotelian literature”, la lista ofrecida por Schmitt como apéndice a su obra sobre el aristotelismo renacentista (1983c) es lo suficientemente amplia para que sirva de base a nuestro comentario<sup>148</sup>, en este sentido. En la clasificación que sigue, utilizaremos, básicamente, una selección significativa de sus epígrafes, con algunas modificaciones —sobre todo para superar la exclusividad del aristotelismo— y trataremos de hacer algunas puntualizaciones, dar varios ejemplos cercanos y ciertas ideas sobre la difusión y público de los distintos géneros comentados.

- 1) La primera categoría de Schmitt es la de las EDICIONES DE LOS PROPIOS TEXTOS CLÁSICOS EN SU LENGUA ORIGINAL; en el caso de la filosofía, fundamentalmente, en griego aunque durante el renacimiento también se extienden la edición en hebreo sobre todo, como es natural, de temas bíblicos, y, por supuesto las nuevas y cuidadas ediciones de los textos latinos. Schmitt habla de la diversidad de tipos de volúmenes publicados bien con la obra completa de un autor, varias obras de una determinada temática (obras lógicas, obras de filosofía natural, epístolas, discursos, etc.), determinadas obras sueltas y, en todos los casos, de las variantes con o sin comentarios. Las enormes tareas editoriales y de trabajo filológico (tanto en el caso de la filosofía como en el de

---

<sup>147</sup> “There was an almost alarming variety of literary genres devoted to making the master accessible [...] To the best of my knowledge little attention has previously been focused upon this aspect of the subject, and I think it is worth looking at in some detail” (Schmitt, 1983c: 34).

<sup>148</sup> El listado de Schmitt contiene 24 categorías y no pretende ni mucho menos ser exhaustivo.

los textos literarios) que se emprenden en este período para difundir las obras clásicas ocuparon a muchos de los humanistas reconocidos, especialmente en Italia y crearon una conciencia clara entre los estudiosos de la importancia del texto manejado. Como ejemplo de las muestras palpables de este interés, podemos citar el “Prólogo” a la segunda edición (Alcalá de Henares, 1583) de la traducción al castellano de las *Comedias de Terencio* por Simón Abril donde el traductor comenta:

Quando el interprete divulgo a Terencio traduzido en Çaragoça, el año de mil quinientos setenta y siete, no avia aun tenido noticia del exemplar de Gabriel Faerno varon muy docto, que se imprimio en Florencia el año de mil quinientos sesenta y cinco, que es el mejor y mas enmendado de quantos pueden hoy hallarse: y por esto no tuvo su primera edicion aquella perficion y remate, que se ha procurado que tenga ahora la segunda: la qual, quanto mas perfecta sea, que la primera, verlo ha por la esperiencia, el que quisiere conferir ambas traduciones<sup>149</sup>.

Además de este interés filológico en la mejora de los textos, la edición en griego tenía sus propias dificultades y particularidades. En primer lugar, pocos manejaban la lengua con lo cual, salvo en los grandes centros editoriales, la edición en griego estaba bastante restringida. Aún en 1586 —es decir, unos setenta años después de la impresión de la *Biblia poliglota complutense* (1514-1517) y treinta y tres años después del primer libro impreso en griego en Salamanca (*El Banquete*, 1553)<sup>150</sup>— se queja Simón Abril de las dificultades de estampar, en Zaragoza, los caracteres de su *Gramática griega escrita en lengua castellana*:

Por no ser en España mui usada la estampa Griega, no estan aperçebidas las emprentas de todos los requisitos della: i assi va esta impression falta en muchos lugares de açentos i aspiraciones, i algunas  $\mu$ , cortadas, sirven por v. El curioso i discreto lector supla lo que la estampa no pudo suplir<sup>151</sup>.

En todo caso, el público de las ediciones originales de textos clásicos difería, fundamentalmente, con el idioma. Si bien los textos en latín podían llegar a un amplio sector de la población educada, los griegos quedaban reservados a unos pocos eruditos en

<sup>149</sup> La continuación de esta cita tiene también importancia por cuanto da testimonio de un interés compartido en la empresa de transmitir a los lectores el mejor texto posible por medio de la colaboración entre eruditos: “Porque quanto a lo primero vera el estilo de la Lengua Castellana, no tan arrimado al de la Latina como en la primera, y hecha la traducion mas a la sentencia, que a la letra: demas desto hallara infinitos lugares muy claros, cuya sentencia en la primera por falta del original estava dificultosa de entender: y agora con el original de Faerno esta facil y llana. De todo lo qual se deve el provecho al doctissimo Faerno, que tanta diligencia puso en conferir originales antiguos muy diversos, por sacar de todos ellos uno muy perfecto. Mucho tambien a ayudado el muy docto varon el maestro Francisco Sanchez cathedratico de rhetorica, en la insigne Universidad de Salamanca, comunicando ciertos lugares con el interprete”.

<sup>150</sup> Gil (1997 [1981]: 210)

<sup>151</sup> Simón Abril (1586: 63v)

la España del s. XVI. La edición y publicación de textos originales clásicos no era, por supuesto, ninguna novedad renacentista (sí su impresión, claro). Como es sabido, los textos de los autores más reconocidos habían circulado ya en el período medieval pero la insistencia, en primer lugar, en recuperar y mejorar las ediciones, en segundo lugar, en difundir los textos en su lengua original y en ampliar en lo posible el corpus de obras significativas y, en tercer lugar, en animar a estudiantes y a estudiosos a enfrentarse en algún momento a los textos originales, sin la ayuda de comentarios y desarrollos ajenos al contexto de su autoría (bajo el conocido lema *ad fontes*), sí que suponía un nuevo espacio de interés propiciado por el trabajo cada vez más reconocido de los “gramáticos” y humanistas. Si examinamos las bibliotecas del propio Simón Abril o de León de Castro —dos maestros de dicha lengua, en todo caso— publicadas por Rojo Vega (1997; 2002) veremos la proliferación de textos en griego: 93 de 328 en el caso de Simón Abril; 131 de 372, más 18 manuscritos griegos, en el de León de Castro.

- 2) La segunda categoría la constituirían las TRADUCCIONES AL LATÍN de los originales griegos, en ediciones exclusivamente latinas o bilingües, bien de obras completas o de trabajos sueltos, con y sin comentarios. A dicha labor de traducción al latín se dedicaron, como ya hemos comentado, multitud de eruditos, siguiendo en general las nuevas consignas humanistas que trataban de evitar la literalidad de las traducciones medievales y de presentar un texto legible en una lengua cercana al latín clásico. Las traducciones latinas habrían sido, en todo caso, durante siglos el formato más usual de acceso a las obras de Aristóteles, Platón, o Galeno y la novedad residía, sobre todo, en la multiplicación de versiones hechas bajo distintos criterios<sup>152</sup>. Según comenta Schmitt (1983c: 69):

My hypothesis is that, after Western medieval culture had become stabilized in the thirteenth century with the newly translated works of Aristotle at the core of the enterprise, there was no felt need to put into Latin afresh what was already available.[...] Only after 1400 was there a shift in attitude among the Latins, spurred, if not initiated, by the developing humanist movement.

Las ediciones bilingües, por otro lado, tendrían una cierta orientación divulgadora, ya que ponían a disposición de aquellos con ciertas nociones de griego, pero no completamente versados en dicha lengua, un instrumento que podía ayudarles tanto a profundizar en la

---

<sup>152</sup> El ya mencionado artículo de Lardet (1989) compara distintas versiones latinas de la *Retórica*, mientras que el mismo autor (Lardet, 1999) ha publicado otro trabajo sobre las correspondientes a la *Política*. Monfasani (1999) compara, por su parte, algunas traducciones rivales de obras aristotélicas por parte de Giorgio de Trebizonda y Theodoro Gaza y las discusiones a que éstas dieron lugar.

comprensión del texto como a mejorar su nivel lingüístico. Ésta es la razón, particularmente pedagógica, esgrimida por Simón Abril para defender las ediciones bilingües de casi todas sus obras —aunque en su caso se refiriese, casi siempre, al latín y el vulgar castellano— pero Schmitt también comenta que llega un momento en la evolución de la crítica textual en el que la comunidad académica desespera de encontrar la traducción “definitiva” y por ello resultaba más prudente, para un amplio público no comprometido con una u otra versión, mantener abierto el estado crítico que ofrecía el bilingüismo (1983c: 83). En el camino de las ediciones de textos en paralelo podía, por otro lado, llegarse al extremo de elaborar un auténtico “hipertexto diacrónico” con múltiples niveles, no sólo bilingüe, sino que ofreciera varias versiones latinas (incluidas las medievales), comentarios varios, notas, introducciones, concordancias, etc., apto tan solo para los más eruditos. El ejemplo más conocido de estas grandes empresas editoriales sería la famosa edición de las obras de Aristóteles comentadas por Averroes preparada por Tommaso Giunti (11 volúmenes, Venecia, 1550-2)<sup>153</sup>.

- 3) Schmitt reserva también un epígrafe para las TRADUCCIONES AL VULGAR —en su caso de las obras de Aristóteles— pero en su texto (cap. 3, ‘Translations’) no acaba de darle demasiada importancia a estas empresas, cosa que nosotros no podríamos hacer en un trabajo sobre Simón Abril. Ciertamente es que las traducciones al vulgar de las obras clásicas proliferaron particularmente en España, algo más que en otros países europeos, y de manera muy temprana, acompañando al propio desarrollo de la literatura vernácula, pero hay un gran paso entre las traducciones literarias y la traducción de obras filosóficas o doctrinales. El principal problema con estas últimas sería indagar el tipo de público al que iban dirigidas, ya que cualquier persona con la educación suficiente para interesarse por esos temas debía leer latín, por lo que el posible segmento de audiencia de las traducciones al vulgar debía de ser bastante reducido. Por ello, la aparición no sólo de traducciones sino también de libros originales, de tipo normalmente introductorio (ver núm. 8 de esta clasificación) en lengua vulgar y de temática filosófica, que podemos observar en

<sup>153</sup> La llamada edición Giunta (*Aristotelis opera cum Averrois Commentariis*) ofrecía cada una de las obras de Aristóteles en versión latina (de Boecio, en el caso de la lógica o dos versiones distintas no identificadas por su autor en el de la *Física*, por ejemplo) con el correspondiente comentario intercalado de Averroes, más, en el caso de la lógica, las “Anotaciones” de Levi Ghersonidis, ambos traducidos por Jacobo Mantino. A la *Física* se le añadió además el *Proemio* de Averroes en dos versiones latinas (la *antiqua* y otra de Jacobo Mantino). La edición de cada obra incluía además material crítico contemporáneo a cargo de los más afamados profesores de la Universidad de Padua: Bernardino Tomitano, en el caso del *Organon*, o Marcantonio Zimara, en el de la *Física*.

determinados momentos puntuales del siglo XVI, suele deberse al empeño personal de determinados individuos (Alessandro Piccolomini, en Italia, o Simón Abril, en España) que pretendían conscientemente llevar a cabo una nueva propuesta de organización pedagógica y difusión cultural, bien reorganizando la enseñanza a partir del uso de la lengua vernácula (Simón Abril), bien simplemente tratando de extender la audiencia y alcanzar a quienes de otro modo no accederían a la formación filosófica:

Saran mai cosi invidiosi quei che san Greco et Latino che comportino, che tante persone, che non hanno ne tempone commodo d'appender le lingue stranie, sien prive senza lor colpa, di imparar leggendo tante, et si belle cose<sup>154</sup>.

En todo caso, estos intentos estarían marcados por la voluntad de ampliación y diversificación de los espacios educativos que venimos comentando, por lo que es no es sorprendente su producción, como propuestas novedosas, dentro del contexto extrauniversitario propio de las cortes monárquicas (Simón Abril) o papales (A. Piccolomini) ni su dedicatoria y petición de amparo a tales instancias. Así, Simón Abril dedicaba su traducción de la *Política* a los diputados del Reino de Aragón y la de la *Ética a Nicómaco* al propio rey Felipe II:

Esta versión y trabajos por muchas razones, me pareció que a sola V. M. debía dedicarse, y señaladamente porque cosa que toca a buen gobierno y lustre de muchas y muy esclarecidas virtudes, a nadie se debía dirigir con tanta razón con cuanta a V. M., cuya prudencia en tanta paz y quietud mantiene y rige tantos y tan distantes reinos, y cuya bondad y justicia en tantas partes del mundo es tan amada de los buenos cuanto temida de los malos. [...] Pero la gravedad del auctor y la utilidad de la obra, y el ser el primer fruto que de este filósofo sale en lengua castellana<sup>155</sup>, me da ánimo a que crea V. M. lo tomará debajo su protección y amparo; ni el ser el intérprete persona no afamada será parte para que el autor pierda la reputación que con tanta razón tiene entre los doctos, de tantos años a esta parte ganada y adquirida<sup>156</sup>.

Como ya veremos, Simón Abril fue un insistente defensor en la traducción al vulgar del legado clásico, realizando varias aportaciones en este sentido y alabando tal tarea en sí cuando eran otros quienes la emprendían:

---

<sup>154</sup> A. Piccolomini, *Prima parte della filosofia naturale* (Roma, 1551), Prólogo: 'A Giulio III'.

<sup>155</sup> Tanto la *Ética* como la *Política* (junto con la pseudoaristotélica *Económica*) habían conocido ya una edición conjunta en castellano (Zaragoza, 1509). La versión de la *Ética* era la muy temprana de Carlos de Viana [1421-1461] mientras que el recopilador anónimo de esta edición se presenta en el prólogo como autor de las otras dos traducciones, basándose la de la *Política* en la traducción al latín de Leonardo Aretino [1370-1444] que contaba ya con varias impresiones en España. Las traducciones al castellano de Simón Abril serían, sin embargo, las primeras realizadas a partir del texto griego. La siguiente versión de la *Política* en castellano se debe a Patricio de Azcárate, se realizó a partir prácticamente de un texto francés y es de ¡1874! Ver 'Versiones de la *Política* de Aristóteles en español', <http://www.filosofia.org/ave/001/a240.htm>.

<sup>156</sup> 'Dedicatoria' de *Los diez libros De las Éticas o Morales de Aristóteles, escritas a su hijo Nicómaco, traducidos fiel y originalmente del mismo texto griego en lengua vulgar castellana, por Pedro Simón Abril*.



Lo cual mostro mui bien por la obra i esperiençia el dotissimo filosofo i medico el dottor Andres Laguna en la traduçon de los libros, que escrivio Dioscorides en Griego<sup>157</sup>.

- 4) Una categoría que no está presente en la selección de Schmitt por razones de su restricción a materiales exclusivamente aristotélicos y que, sin embargo, desempeñaría un papel crucial en la transmisión y propagación internacional de ideas y alternativas sería la de los trabajos de EDICIÓN, COMENTARIO O ADECUACIÓN (al mercado editorial local o a determinados usos pedagógicos) de los trabajos originales de diversos autores renacentistas de renombre, por parte discípulos cercanos a los mismos o de “humanistas” locales. En este sentido, la enorme difusión de la obra de Agricola durante el siglo XVI, por poner un ejemplo, no puede comprenderse sin el trabajo realizado sobre la misma por sus discípulos<sup>158</sup>: Johannes Matthaeus Phrissemius [m. 1532], que publicó la primera edición comentada de la obra (Colonia, 1523), que aportaba, además, un trabajo de subdivisión y titulado de los capítulos, una serie de esquemas aclaratorios y una carta dedicatoria “Al lector” en la que defiende la necesidad del trabajo de Agricola y su superioridad sobre los modelos existentes de compendio lógico (en particular la aún vigente *Summa logicae* de Pedro Hispano); Alardus de Ámsterdam [1491-1542], quien, tras participar en la primera impresión (Lovaina, 1515), publicó primero un resumen del Libro I (Colonia, 1538), y al año siguiente una nueva edición comentada (Colonia, 1539), a partir de un manuscrito supuestamente “autógrafo” y Bartholomaeus Latomus [ca.1498-1570], cuyo resumen (*epitome*) de la obra de Agricola (Colonia, 1530) se imprimió en multitud de ocasiones durante el s. XVI<sup>159</sup>. La relativamente temprana edición española del *De inventione dialectica* (Burgos, 1554) a cargo de Narciso (o Arcisio) Gregorio (o Gregorio de Aciso) [1516-1561], quien añadió al texto un prólogo dedicado a sus estudiantes salmantinos<sup>160</sup>, se interpreta (Muñoz Delgado, 1972; Vega, 2003) como una propuesta activa de renovación de la enseñanza en lógica en el contexto de una

<sup>157</sup> *Segunda parte de la filosofía llamada fisiología* (Ms. Bib. Real: fol. 210-v)

<sup>158</sup> Los datos provienen de la “Introducción” escrita por Marc van der Poel a una edición bilingüe (latín-francés) de varias piezas de Agricola, incluida una selección del *De inventione dialectica* (van der Poel, 1997: 37-41).

<sup>159</sup> Para un estudio de las ediciones de *De inventione dialectica*, ver P. Mack (1993).

<sup>160</sup> En el que declara: “Ego vero deplorans Salmanticae tantam esse in his, quae argumentorum inventionem pertinent, ineptiam et locorum dialecticorum vix ulla habeatur ratio, statui, saltem discipulis meis autorem hunc [sc. Agricola] interpretari”.

universidad en la que primaban las enseñanzas de los terministas<sup>161</sup>. El interés de Narciso Gregorio por difundir, además, en el ámbito español las metodologías e intereses de los humanistas italianos del *quattrocento*, le animó a añadir a su edición de la obra de Agricola el “Epitafio” (*Epitaphium Rodolphi Agricolae*) de Ermolao Barbaro [1454-1493], mientras que en su prácticamente contemporánea edición de las traducciones de Boecio del *Organon* aristotélico, evidentemente pensada para su uso escolar, incluiría los “argumentos” de Angelo Poliziano [1454-1494] junto con algunos escolios de propia mano<sup>162</sup>. Similar labor de difusión había ya supuesto, en los inicios del s. XVI, la edición española, a cargo de Hernando Alonso de Herrera [1460-1527], de la obra retórica de Giorgio de Trebisonda<sup>163</sup>, con la que realmente se inicia (Garrido Gallardo, 2004) el fructífero catálogo de publicaciones retóricas españolas durante el quinientos, antes aún de la impresión del compendio retórico de Antonio de Nebrija basado en las artes clásicas: *Artis rhetoricae compendiosa coaptatio ex Aristotele, Cicerone, Quintiliano*, (Alcalá, 1515). Finalmente, aunque se trata, en realidad, de una traducción latina de una obra original antigua en griego, como las comentadas en el segundo apartado, podemos mencionar también aquí la publicación por parte de El Broncese de una edición comentada —*Cum scholiis nuper additis*— de la traducción realizada por R. Agricola de los *Progymnasmata* de Aphthonio (Salamanca, 1556)<sup>164</sup>, propiciada, fundamentalmente por su utilidad en la enseñanza de la retórica en las aulas salmantinas. En el prólogo a una reciente edición de este texto (Ureña Bracero, 2004), se comenta, precisamente, el uso generalizado de varios de los títulos mencionados en las clases universitarias de retórica durante el siglo XVI lo que da testimonio de la importancia de tales publicaciones en nuestras imprentas:

Las clases teóricas eran impartidas por el catedrático; en ellas los alumnos seguían como libro de texto la *Rhetorica ad Herennium*, Cicerón o Quintiliano, las obras de Rodolfo Agrícola y Jorge Trebisonda (Trapezuntius), y, en ocasiones, algún texto escrito por el profesor. Las clases prácticas, en cambio, eran encargadas a los auxiliares, y en ellas el

---

<sup>161</sup> “La actitud de este autor en contra de la lógica imperante en Salamanca, la de Soto y prerrenacentista, supone el inicio de la introducción de la lógica humanista en Salamanca” (Muñoz Delgado, 1972: 99). Muñoz Delgado publicó también un artículo monográfico sobre este autor (1964).

<sup>162</sup> *Dialectica Aristotelis Boethio Severino interprete cum argumentis Politiani ac in calce novis scholiis Fr. Gregorii de Aciso* (Salamanca, 1554; Alcalá, 1556).

<sup>163</sup> *Opus absolutissimum rhetoricorum Georgii Trapezuntii cum additionibus Herrariensis* (Alcalá, 1511).

<sup>164</sup> *Aphthonii Sophistae Progymnasmata rhetorica. Rodolpho Agricola Phrisio interprete. Cum scholiis nuper additis per Franciscum Sanctium Brocensem Rhetorices professorem*, Salamanca, 1556.

alumno, además de poner en práctica todo lo aprendido en las clases teóricas, recitar de memoria o componer comentarios, se ejercitaba en los *progymnasmata*, cuyos manuales, especialmente el de Aftonio, alcanzaron una enorme difusión durante el siglo XVI.

- 5) Las COLECCIONES DE SENTENCIAS Y EXTRACTOS de filósofos u otros “graves autores”, generalmente en latín (generalmente de Aristóteles) se venían utilizando desde el medioevo como instrumento útil para los estudiantes y curiosos que se conformaran con un repaso bastante superficial, pero rápido y eficaz, de las materias tratadas. También servían como colecciones de dichos y expresiones concisas, dispuestas para ser utilizadas en otras producciones escritas u orales (discursos, prédicas etc.). El período renacentista conoció una expansión sin precedentes de este género de los *florilegia*, a la luz del renovado interés en un amplio repertorio de autores clásicos y del auge de los análisis literarios y retóricos, con la exigencia de mejora del nivel oratorio de la producción escrita. Se trata, en todo caso, de un género más complejo de que lo parece y con múltiples usos tanto en el ámbito pedagógico como en el de la erudición privada y que se corresponde tanto con un recurso editorial ofrecido a un determinado público, como con una práctica (la de las “notas de lectura”) fomentada y publicitada por los maestros humanistas y que habría de pasar a la formación clásica posttridentina de la mano de los jesuitas<sup>165</sup>. Dicho género está recibiendo actualmente una mayor atención<sup>166</sup>, quedando claramente expuesta la influencia que tuvo la publicación de los *Adagia* de Erasmo (París, 1500) en el desarrollo del mismo durante el siglo XVI. Simón Abril publicó en este campo una colección de *Sentencias de un renglón por orden de alfabeto colegidas de diversos poetas* como texto liminar dentro de su *Gramática griega* (Zaragoza, 1586), cuyo carácter trilingüe (griego-latín-castellano) extendía sus posibilidades de uso pedagógico<sup>167</sup>.
- 6) LOS COMENTARIOS habían sido, por otro lado, el tipo de literatura filosófica más extendida en el período medieval y siguen produciéndose abundantemente durante el Renacimiento. Normalmente publicados junto con el texto comentado (en sus distintas versiones: original, traducción latina, traducción vernácula), se presentan en ocasiones como piezas sueltas, sobre todo en el caso de trabajos de mayor profundidad. El tipo de transformaciones que

<sup>165</sup> Ver Declercq, 2004 y Olmos, 2008a.

<sup>166</sup> Ver ediciones y estudios del grupo “Studiolum”: [www.studiolum.com](http://www.studiolum.com)

<sup>167</sup> Ver Olmos, 2008a.

promovieron en este género algunos autores como Giulio Cesare *Escaligero* resulta interesante para comprender las prioridades más relevantes del período (Perfetti, 2002). En el caso de Simón Abril, su labor como comentarista se asocia de manera directa a sus trabajos de traducción. Tanto en el caso de la *Ética a Nicómaco* como en el de la *Política*, nuestro autor produjo ediciones vernáculas comentadas en las que el objetivo fundamental sería la mejor comprensión del texto por parte de un público que no tenía por qué estar familiarizado con el marco filosófico aristotélico, aportando, en ocasiones, ejemplos e ilustraciones contemporáneos de las situaciones ético-políticas aludidas y tratando así de orientar, en un sentido práctico, la utilidad del texto antiguo.

- 7) Algunas ediciones de textos no llevaban comentarios propiamente dichos pero sí algún tipo de INTRODUCCIONES O ARGUMENTOS, normalmente antepuestos a los capítulos, bien realizados por el propio editor del texto, bien tomados de la tradición. Se trata normalmente de pequeñas piezas que resumen, sin más, el contenido del texto principal, dando, a veces, indicaciones sobre su estructura argumental. En sus traducciones aristotélicas al castellano, por ejemplo, Simón Abril, además de aportar comentarios más elaborados, encabeza cada libro y capítulo con este tipo de *argumenta*, cercanos a los actuales *abstracts*, cuyo género puede ponerse en relación con el de los que usualmente acompañaban a las piezas teatrales y que resumían la acción. Recordemos, por otro lado, que una de las primeras producciones de Simón Abril fue, precisamente, la traducción al castellano de *Las seis comedias de Terencio* que publicó en edición bilingüe (Zaragoza, 1577). Ya desde la primera edición, el traductor incluyó, antes de cada comedia los argumentos (o “periocas”) de Gayo Sulpicio Apolinar<sup>168</sup> e introducciones de Donato, supliendo él mismo la de la comedia *El atormentador de sí mismo*<sup>169</sup>, que faltaba. En la segunda edición (Alcalá de Henares, 1583), quiso añadir, además, al final del texto los argumentos de Elio Donato (s. IV). Ello nos da testimonio de la importancia que se daba a este tipo de “ayudas a la lectura” y a la interpretación desde un punto de vista

---

<sup>168</sup> Gramático y maestro cartaginés activo en Roma en el s. II.. Tuvo como discípulo a Aulo Gelio. Para un comentario sobre el material adicional (de Donato y Gayo Sulpicio) que tradicionalmente acompañaba a las ediciones de las comedias de Terencio, ver la introducción de Lisardo Rubio a la edición bilingüe en la colección Alma Mater (Terencio, 1957: xxi-xxiii).

<sup>169</sup> El título de esta comedia no suele traducirse puesto que Terencio lo dejó en griego. Así, en la edición de Lisardo Rubio (Terencio, 1961) se llama *El Heautontimorúmenos*

pedagógico y divulgativo y cómo los autores humanistas se esfuerzan con ellas, en el caso de los textos filosóficos, en dar las mínimas pautas para dejar lo más limpio posible el texto original clásico, huyendo de las elaboraciones y cuestionamientos escolásticos.

- 8) Uno de los tipos más característicos dentro de la producción literaria disciplinar que traería la crítica humanista sería el de los COMPENDIOS Y MANUALES de carácter simplificador, en parte con afán divulgativo y en parte el tipo de respuesta clara y metódica que se oponía a los usos especulativos y disputadores de los escolásticos. Schmitt distingue entre los compendios, que resumirían alguna obra o grupo de obras clásicas bien en latín o en lengua vulgar —como podrían ser la obra retórica de Nebrija, ya mencionada, o la *Summa dialecticae Aristotelicae* (Alcalá, 1558) de Gaspar Cardillo de Villalpando [1527-1581] que resume el *Organon* aristotélico (incluyendo la *Isagoge* porfiriana) de un modo sencillo y desprovisto tanto de los desarrollos lógicos medievales como de las disputas y cuestiones más controvertidas<sup>170</sup>— y los que llama manuales (*textbooks*) o sistematizaciones que podían proponer una organización alternativa (y ecléctica en cuanto sus fuentes) de una determinada materia o disciplina. A pesar de ser un trabajo mucho más elaborado que la mencionada *Summa* de Cardillo, *L'instrumento della filosofia* de A. Piccolomini (Roma, 1551), primer texto de lógica en vulgar toscano, podría considerarse más compendio que sistematización, ya que sigue el orden tradicional del *Organon* y se atiene bastante a la autoridad aristotélica. Por el contrario el paralelo español, es decir, la *Primera parte de la filosofía llamada la lógica* de Simón Abril, primer texto de lógica en vulgar castellano<sup>171</sup> sería, según este criterio, un novedoso manual que comportaría una auténtica “re-sistematización” de la disciplina ya que, entre otras cosas, parte de su división en invención (o tópica) y disposición (o juicio), división de tradición ciceroniana, adoptada por Agricola y reclamada por Vives<sup>172</sup> de la que hablaremos en su lugar. El eclecticismo en cuanto a las fuentes del texto de Simón Abril y, por lo tanto, su

<sup>170</sup> A pesar del título de resonancias medievales y escolásticas, debido sobre todo al ámbito académico de su publicación (texto para los cursos de artes en Alcalá, donde era catedrático desde 1555), el resumen de Cardillo pertenece a los intentos de renovación “desde dentro” de la enseñanza en lógica (Vega, 2003).

<sup>171</sup> A pesar de ser, en dos de sus tres partes, traducción de su propia obra latina confusa o interesadamente titulada *Introductionis ad libros logicorum Aristotelis libri duo* (Tudela, 1572).

<sup>172</sup> Ver J. L. Vives, *Las causas de la corrupción de las artes*, Libro III, cap. 5: “Y arrinconando [los modernos dialécticos] la clásica división de la lógica en lógica de la invención y lógica del juicio, introdujeron una clasificación flamante y genial en lógica antigua y nueva.”

particular propuesta de organización de la disciplina lógica lo colocan entre el grupo de escritos más originales entre las alternativas al tratamiento escolástico de la lógica.

- 9) Otra práctica típicamente humanista de exposición de textos filosóficos y teóricos sería la PARÁFRASIS, especialmente desarrollada por Jacques Lefèvre en su afán divulgador del aristotelismo depurado de acreencias medievales y filológicamente renovado en Francia (Kessler, 1999). Las paráfrasis de Lefèvre<sup>173</sup>, herederas de la metodología gramatical aprendida de sus maestros en Italia (particularmente de Ermolao Barbaro y de Angelo Poliziano) pretenden interpretar, con el mayor rigor filológico posible, el texto aristotélico para hacerlo más comprensible sin traicionar su estructura argumental o incluir material ajeno al propio texto (como sí podría hacerse en un típico comentario). De acuerdo con el análisis de Kessler, este tipo de paráfrasis habría constituido un género nacido de la reflexión crítica sobre el modo de exponer a los autores y sería, por lo tanto, consecuencia directa del clima de controversia metodológica especialmente vivo en Italia<sup>174</sup>. Es coherente, por ello, que otro importante autor de paráfrasis fuese A. Piccolomini, en su caso de la *Retórica* aristotélica (Venecia, 1565 (Libro I); 1569 (Libro II); 1572 (Libro III)).
- 10) Una categoría muy amplia y muy característica tanto de la época que nos ocupa como de la pluralidad y diversificación de audiencias que queremos destacar sería la de las EXPOSICIONES DE TIPO LITERARIO y elocuente, bien de doctrinas concretas, teóricas o disciplinares, bien de las propias controversias de crítica pedagógica y metodológica. A esta categoría pertenecerían fundamentalmente los DIÁLOGOS, tanto latinos como en lengua vernácula, que tanto se extendieron durante el período renacentista y que servirían a muchos autores para exponer sus nuevas inquietudes filosóficas y científicas. Podemos acudir a ejemplos como el tratado de poética llamado *Philosophia antiqua poetica* de Alonso López Pinciano (Madrid, 1596), que representa, como género, una mezcla interesante puesto que en ella la forma dialogada nuclear se transmite de manera metatextual a través de una serie de epístolas fingidas que relatan los

---

<sup>173</sup> *In hoc opere continentur totius philosophiae naturalis paraphrases* (París, 1521); *In libros logices, paraphrasis* (París, 1525).

<sup>174</sup> El género era, en todo caso, de tradición clásica y Kessler (1999: 5) comenta el interés de Barbaro por la *Paráfrasis* sobre el *De anima* de Temistio de la que publicó una traducción latina en 1481. Parece, en todo caso, un modo de alejarse de los comentaristas medievales y acercarse, por el contrario, a algunos de los usos presentes en el corpus de comentarios clásicos que se estaba redescubriendo poco a poco.

encuentros que ocasionan los diálogos; o el importantísimo diálogo manuscrito de Cristóbal de Villalón, *El scholastico*, una de las fuentes más útiles de la crítica antiescolástica en el ámbito español. Este tipo de transmisión de doctrinas teóricas por medio de un género con un alto valor literario podía incluir también las COLECCIONES DE EPÍSTOLAS o LAS VERSIFICACIONES de doctrinas y no tenía por qué restringirse ni a temas de filosofía práctica ni a los estudios de humanidad. Schmitt (p. 52-53) cita, por ejemplo un *Compendio de toda la philosophia natural de Aristóteles: traducido en metro castellano* (Estella, 1547) “which summarizes briefly the major works of natural philosophy in Castilian verse”<sup>175</sup>, aunque las exposiciones versificadas se correspondían con más naturalidad con las artes propiamente literarias como es el caso, por ejemplo, de los *Rhetoricum libri quattuor* de Arias Montano (Amberes, 1569).

- 11) También encontramos exposiciones relativas a las más diversas doctrinas expresadas a través de DISCURSOS U ORACIONES, casi en su totalidad latinas, que se escribían y leían con motivo de actos públicos (académicos, por lo general) y que en muchos casos acababan impresas para su circulación. Muchas se corresponden con inauguraciones de los cursos académicos y podían ser convencionales loas a determinadas disciplinas o al saber en general, pero en muchos casos contenían, precisamente, la postura del autor en lo referente a las controversias metodológicas y doctrinales del momento. La “edad de la elocuencia” se prestaba, por otro lado, a estas demostraciones públicas de dominio de la oratoria, de modo que hasta un autor tan enfrentado a las críticas y demandas humanistas como Zabarella expresa sus planteamientos metódicos a través de las oraciones inaugurales (del Pra, 1966). Por citar un ejemplo hispano del mayor interés, por otro lado, en los asuntos que nos ocupan, podemos mencionar la oración pronunciada por Bartolomé José Pascual [ca.1520-1591], discípulo del helenista Pedro Juan Núñez, en septiembre de 1565, como discurso inaugural en la Universidad de Valencia, *De optimo genere explanandi Aristotelem et de vi atque usu artis dialecticae*<sup>176</sup> que

<sup>175</sup> Beardsley (1970) asigna tentativamente esta traducción a un tal Fray de Canales.

<sup>176</sup> Publicado en Frankfurt (1581) junto con la obra de P. J. Núñez *De Aristotelis doctrina orationes philosophicae tres*, es su única obra impresa, aunque también conservamos de él un manuscrito con una traducción al latín de la lógica del bizantino Georgius Pachymeres [1242-1310], autor muy apreciado por los humanistas occidentales y recomendado, por su claridad, brevedad y sencillez, por Pedro Simón Abril en el texto “Comparación entre las lenguas griega y latina” incluido en su *Gramática griega* (Zaragoza, 1586).

pretendía, precisamente promover una profunda reforma en el modo de exposición de la lógica aristotélica.

- 12) Y no sería posible completar en este repaso sin hablar de los TEXTOS EXPLÍCITAMENTE POLÉMICOS sobre los propios contenidos de las disciplinas o sobre el modo de estudiarlas. Entre los primeros se extienden tanto los ataques como las defensas de determinadas doctrinas (generalmente referidas a Aristóteles o a los aristotélicos). La dialéctica sería, como venimos viendo, uno de los polos más polémicos y en este ámbito encontramos obras como la del primer catedrático de retórica en la Universidad de Alcalá, Hernando Alonso de Herrera, *Breve Disputa en ocho levadas contra Aristótil y sus secuaces* (Salamanca, 1517), una serie de diálogos en edición original bilingüe (latín-castellano) en los que, como comentaremos en su momento, se discute críticamente un determinado pasaje de las *Categorías* (4b33ss), trayendo a colación las interpretaciones escolásticas (las de los “mantenedores”) y otras más acordes con el punto de vista de los renovadores humanistas (los “venturosos vencedores”). También sería altamente polémica la mucho más elaborada (y bastante posterior) obra del Brocense *De nonnullis Porphyrii aliorumque in dialectica erroribus scholae dialecticae* (Salamanca, 1588; (2ªed) 1597) de la que ya hemos mencionado sus problemas con la Inquisición. En cuanto a las defensas, el propio Cardillo de Villalpando, a quien podemos considerar un renovador moderado, o aristotélico depurado, publicó una *Apologia Aristotelis adversus eos, qui ayunt sensisse animam cum corpore extingui* (Alcalá, 1560), centrada en la interminable disputa sobre la inmortalidad del alma. El análisis del segundo tipo de obras polémicas que hemos mencionado, el que se refiere a los métodos de enseñanza y los modos de organizar las disciplinas, será central en las próximas secciones por lo que aquí tan sólo citaremos los títulos de las obras de Vives *De disciplinis* (Amberes, 1531) y de Simón Abril *Apuntamientos de cómo se deben reformar las doctrinas* (Madrid, 1589). Se trata, en todo caso, de un género extendido a lo largo del siglo XVI y del que se han publicado algunos trabajos comparativos<sup>177</sup>.

---

<sup>177</sup> Sirasi (1990) compara los enfoques sobre el estudio de la medicina y la filosofía natural en la obras de Gianfrancesco Pico (*Examen vanitatis doctrinae gentium et veritatis Christianae disciplinae*, Mirandola, 1520), Henricus Cornelius Agrippa of Nettesheim (*De incertitudine et vanitate scientiarum declamatio invectiva*, obra de 1526 con múltiples ediciones a partir de 1530, Sirasi utiliza la de Colonia, 1584) y Juan



13) El nivel de crítica textual alcanzado en la época —junto con los afanes divulgativos y pedagógicos— habría propiciado, por otro lado, la aparición de publicaciones técnicas de ayuda al estudioso como SINOPSIS, TABLAS, “GLOSAS, OBSERVACIONES Y ESCOLIOS”, ÍNDICES DE PALABRAS correspondientes a uno o varios autores, etc. Uno de los textos más difundidos entre este tipo de publicaciones instrumentales fue el *Lexicon* o *Thesaurus* ciceroniano de Mario Nizolio del que encontramos ejemplares en las bibliotecas de León de Castro y de Simón Abril (Rojo Vega, 1997; 2002).

Schmitt menciona, asimismo, otras cuantas categorías, algunas muy ligadas a su tema central del aristotelismo (vidas de Aristóteles, utilización de un esquema aristotélico para exponer a otro autor clásico), otras que provienen de la tradición medieval de las *quaestiones* y que suponen exposiciones de puntos críticos de manera disputada, incluyendo interpretaciones de axiomas y *dicta*, discusiones sobre fragmentos de difícil interpretación y textos sobre un tema específico. También menciona una categoría curiosa, la de LOS MÉTODOS PARA ELABORAR UN CURRÍCULO ARISTOTÉLICO, para la que da un ejemplo español en latín y que podríamos poner en relación con los intentos en vulgar de Simón Abril de organizar un curso artístico y filosófico completo partiendo de la base de los textos aristotélicos. La obra citada por Schmitt es un texto de Pedro Juan Núñez, finalmente impreso en Leiden, en 1621, pero que se conserva manuscrito en el British Museum: *De studio philosophico seu de recte conficiendo curriculo peripateticae philosophiae, deque docentis ac discentis officio consilium*. Teniendo en cuenta la expresa admiración de Simón Abril por el maestro Núñez, no extraña encontrar tales coincidencias temáticas<sup>178</sup>.

Nuestro repaso de géneros, dista mucho de ser exhaustivo, y pretende tan solo dar una idea del tipo de obras que vamos a analizar o que, simplemente, citaremos, en este trabajo. Evidentemente, la selección habría sido otra de ser la temática que nos ocupa distinta, por ejemplo, de haber tratado de recoger las transformaciones en el ámbito de la literatura religiosa y teológica, terreno amplísimo que escapa, sin duda, a nuestras

---

Luis Vives (*De causis corruptarum artium* y *De tradendis disciplinis*, las dos partes del *De disciplinis*, Amberes, 1531).

<sup>178</sup> Según la caracterización que Abellán (1986: 184) da de este texto, las coincidencias serían casi totales. Núñez habría recomendado la adopción de un currículo aristotélico que siguiese el orden de las tres partes de la filosofía: lógica, filosofía contemplativa y filosofía moral y en el que las exposiciones siguieran las tres reglas siguientes: 1) que la exposición se dirija a un fin y que éste siempre sea el mismo (precepto que se adhiere a la temática metodológica de enorme repercusión en la época como veremos ampliamente en este trabajo); 2) que siempre se presente toda la doctrina concatenada y unida (es decir, sin polémicas ni discusiones y con una estructura inferencial, lo que Simón Abril denominará, “seguir el método analítico”) y 3) que el lenguaje sea apto y propio para la exposición, sugiriéndose, incluso, el uso del vulgar.

limitaciones. Por otro lado, nuestra intención no estaría tan orientada a obtener una clasificación (total o parcial) de los tipos de obras producidas y publicadas en el período cuanto a recalcar la idea del interés de tener en cuenta este aspecto del marco y condiciones de los géneros literarios a la hora de analizar las obras que nos interesen.

### 3. El contexto institucional científico y educativo español

Aunque ya hemos ido dando, a grandes rasgos, algunos datos sobre el tipo de actividades ejercidas por los intelectuales del período que nos ocupa, es evidente que hay ciertas peculiaridades del contexto en el que trabaja Pedro Simón Abril, en el último tercio del siglo XVI, que se corresponden específicamente con el ámbito español, sus instituciones y sus políticas de estado durante un reinado (el de Felipe II) en el que el poder central se fortalece enormemente, facilitando, por un lado, la puesta en marcha de determinadas iniciativas y, por otro, ahogando, poco a poco, ciertas flexibilidades y pluralidades propias de un sistema más policéntrico. Ejemplo del primer rasgo serían las fundaciones reales de instituciones científicas y educativas del mayor interés. Ejemplo del segundo, el empeño en homogeneizar y tratar de poner de acuerdo a las universidades para el uso de una única gramática “oficial”; empeño sobre lo imposible que sólo dio como resultado la perpetuación por decreto del uso y permanente enmienda de una gramática que a nadie parecía adecuada pero que tampoco favorecía a nadie vivo (Gil, 1997 [1981]: Parte I, cap. 6). Ello hace que si, por un lado, nos puede parecer que las propuestas desatendidas de Simón Abril en sus *Apuntamientos* podían haber dado lugar a un espacio educativo de mayor amplitud y haber abierto una posibilidad de renovación interesante, puede que una imposición generalizada de las mismas, a golpe de desmantelamiento de las instituciones existentes hubiera dado lugar a una catástrofe epistémica aún mayor. Esto es sólo especulación histórica, por supuesto, pero pretende indicar el modo en que ciertas rigideces administrativas y una obsesión por el férreo control, negociado y cooptado entre la Iglesia y el Estado, harían de nuestro territorio un lugar poco propicio tanto al florecimiento espontáneo y local de centros de excelencia —algunos de los que surgieron, como el Colegio Trilingüe de Alcalá, tendrían un breve período de prosperidad no molestada— como a la generalización de un cierto nivel cultural e interés intelectual entre las clases medias y dirigentes.

La puesta en marcha de algunas políticas restrictivas a nivel educativo y científico comienza ya en 1559 con la “pragmática de 22 de noviembre”, que prohíbe a los súbditos españoles tanto estudiar como enseñar en el extranjero, salvo en las zonas de estricto control católico (Roma, Nápoles y Coimbra). Se aducen para su aprobación razones de fomento de las propias instituciones universitarias nacionales, que se estarían

“despoblando” y el gasto y pérdidas de capital que tales desplazamientos suponían a la nación, ya que se trataba de dinero invertido en otros reinos. Pero el verdadero objetivo de la pragmática tenía más que ver con el temor a la “contaminación” protestante y con la presión de algunos medios eclesiásticos para conseguir imponer las condiciones propicias a un control cada vez mayor de la juventud, que hasta entonces había contado con la posibilidad de: “satisfacer sus inquietudes espirituales y su curiosidad intelectual en el extranjero, especialmente en París, donde dentro de la ortodoxia había mayor libertad para el estudio” (Gil, 1997 [1981]: 443).

A pesar de todo, el auténtico cierre de filas en contra de la difusión de la instrucción no llegaría hasta la siguiente centuria en la que empieza a proliferar, entre los intelectuales de las clases dirigentes, el discurso en contra de los “excesos”: exceso de maestros, exceso de escuelas, exceso de libros, exceso de bachilleres. A partir de 1600, el diagnóstico de los círculos cercanos a la corona será, fundamentalmente: los estudios tienen la culpa del abandono de la agricultura y de las calamidades del país. De ahí la terrible “pragmática de 1623” que decretó el cierre de las escuelas de gramática y latinidad en todas las pequeñas localidades, así como en los “hospitales donde se crían los Niños Expósitos y desamparados”, a fin de que la población se dedicase a los oficios que, según aquellos próceres, más habían de enriquecer a la nación. En el período que nos interesa no se llegaría aún a tales extremos restrictivos, pero, precisamente por encontrarnos en una etapa de transición hacia el completo triunfo de la Contrarreforma, es el temor ante el protestantismo el que domina muchas de las decisiones institucionales. Las ideas, programas y propuestas de los humanistas, renovadores e intelectuales de la primera mitad del siglo aún tratarán de abrirse camino en una segunda mitad marcada por la definitiva ruptura cismática y el progresivo aislamiento y contracción de los centros de estudio en el territorio español. Pedro Simón Abril y algunos otros autores contemporáneos protagonizarán los últimos intentos de promover alternativas educativas y científicas de carácter abierto y encaminadas (con mejor o peor fortuna) al aumento y mejora del nivel cultural y no tanto a su control.

### **3.1. Los diversos espacios intelectuales y educativos**

#### **3.1.1. El panorama universitario español<sup>179</sup>**

---

<sup>179</sup> Para la elaboración de este apartado contamos, fundamentalmente, con los datos aportados por el estudio de Kagan (1974: Parte I, cap. 3).

Hasta el reinado de los Reyes Católicos, el territorio español contaba con seis “estudios generales”; cuatro de ellos de reconocido prestigio (Salamanca, Valladolid, Huesca y Lérida) y dos de tipo más local (Barcelona y Gerona). Pero entre 1474 y los primeros años del siglo XVII se crearon hasta veintisiete nuevos centros, casi todos ellos en la mitad Norte de la Península y en el Levante<sup>180</sup>. Tal profusión de universidades vino acompañada por una también extensa implantación de “colegios” asociados a las mismas con el objetivo de becar y promover la carrera académica de estudiantes pertenecientes a distintas categorías y estamentos sociales (dependiendo de los estatutos del colegio en particular). El desarrollo de tales instituciones no tuvo, sin embargo, en España la importancia que adquiriría en las universidades del norte de Europa y si algo caracterizó a los “colegios” españoles fue su adscripción eclesiástica ya que la mayoría de ellos, y sobre todo los más importantes e influyentes, fueron obra de personalidades y altos cargos de la Iglesia, generalmente nobles. Lo mismo podría decirse de la mayoría de las nuevas universidades. Kagan destaca, por ello, el dato de la escasísima participación de la nobleza seglar en estas empresas. La corona, por su parte, sirvió de impulso en muchos casos, pero tampoco jugó un papel directamente activo, salvo en el caso de unas pocas fundaciones reales.

---

<sup>180</sup> Sin contar las fundaciones en los territorios de Ultramar.

El control sobre los estudiantes y sobre la ortodoxia religiosa era, en este sentido, mayor en las universidades de nueva creación y estrictos objetivos doctrinales, que en los más democráticos y caóticos estudios medievales, de estructura jerárquica más compleja, ya que algunas de las nuevas instituciones (como las universidades de Sigüenza o Alcalá) se constituyeron en principio alrededor de un único “colegio-universidad” (en el caso de Alcalá de Henares, el Colegio Mayor de San Ildefonso). De todas formas, a pesar del carácter religioso de la administración y jurisdicción más inmediata y cotidiana de la gran mayoría de los centros de educación superior españoles (no así de sus docentes que eran, en su mayoría, seculares), la corona se reservaba sobre éstos, en última instancia, mayores poderes que en cualquier otro país europeo, en parte por absorber a un número muy importante de sus licenciados (en alguno de los dos Derechos) en tareas de administración, para lo cual dictaba normas sobre las características requeridas de tales aspirantes a “letrados” que, lógicamente, repercutían en la propia organización de las universidades. Por otro lado, la progresiva concentración del poder monárquico en España hacia el reinado de Felipe II que obviaba, en muchos casos, la supuesta jurisdicción papal sobre los estamentos eclesiásticos, supuso un progresivo control del Real Consejo sobre el destino y orientación de la educación en España, por lo que fueron posibles decisiones de carácter general como la ya comentada prohibición de la pragmática de 1559.

El Real Consejo, especie de Ministerio de Educación, en palabras de Kagan, sería, pues, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XVI, la sede adecuada para elevar todo tipo de propuestas educativas y reformistas de distinto signo, desde el propio informe escandalizado que el dominico Baltasar Pérez (1558) remitió describiendo el comportamiento de los estudiantes españoles en Lovaina y que, según Gil (1997 [1981]: 445) fue el desencadenante de la pragmática de 1559, hasta el mucho más positivo *Memorial* de Gregorio de Ayala (1563) en el que alaba la extensa escolarización de los niños romanos (¡desde los cuatro años!) y su educación integral en gramática latina y doctrina cristiana, proponiendo un sistema similar para España (Gil, 1997 [1981]: 106-9). Este último documento es revelador de los problemas que debía superar toda propuesta que implicase inversiones públicas del Estado o la Iglesia. Ayala hace un diagnóstico económico de la situación y propone la “liberación de rentas” para costear los gastos de una organización docente del tipo de la contemplada y admirada por él en Roma. También Simón Abril, al proponer el saneamiento de las cuentas públicas en su *Arbitrio para el desempeño del Estado Real* (1583) hablaba de tal “liberación de rentas” eclesiásticas y en su obra manuscrita *La segunda parte de la filosofía llamada la fisiología o filosofía*

*natural* advierte (a las autoridades reales) que para poner en práctica la difusión de la filosofía en lengua vulgar que él promueve no basta con su propia labor de traducción y publicación:

Solo me queda, que advertir a la gente noble i de gobierno de toda nuestra España, que para entender perfetamente las çiençias no basta solamente estar ellas puestas en lengua, que a todos sea comun. Porque si esso bastara, todos los que supieran Latin o supieran Griego, por la misma razon fueran sabios en las çiençias. Pero està esso tan lexos de ser assi, que avemos visto por la esperiençia grandes naufragios de errores en personas, que confiadas solamente en algun uso i conocimiento, que tenian de las lenguas Latina i Griega, i no fundadas en los prinçipios propios de cada çiençia an errado mucho, i an sido a muchos maestros i autores de errar. Por tanto les advierto, que conviene dar salarios a personas sabias en la filosofia, para que hagan ofiçio de enseñarla, con quien los que aprendieren, puedan exerçitarse, i conferir las dificultades, que en ella se ofreçieren<sup>181</sup>.

Pero todo ello implicaba modificaciones en el reparto de rentas y la conversión de prebendas y privilegios improductivos en salarios justificados por una labor docente o un trabajo de gestión. Algo a lo que no estaban muy dispuestos quienes gozaban o aspiraban a gozar del *statu quo* de rentista. En este contexto, el relato ofrecido por Gil del progresivo estancamiento de la situación educativa y la producción científica en España (en su caso particular, de los estudios de humanidad) contempla una y otra vez el concurso de voces críticas que realizan análisis, diagnósticos y proyectos de reforma acertados, pero cuyas propuestas caen en saco roto:

Los defectos que aquejaban la enseñanza del latín a finales del siglo XV proseguían en el siglo XVI y fueron debidamente analizados por nuestros humanistas, como hemos visto. Se conocían las causas, se indicaban los remedios, pero jamás se ponían en práctica. (Gil, 1997 [1981]: 146)

Pero, volviendo a las universidades. Como en el resto de Europa, en las universidades españolas se estudiaban las artes y la filosofía casi con el único objetivo posible de la docencia o bien se accedía a las *severiores disciplinae* (teología, derecho y medicina) que podían dar lugar a futuros empleos y rentas o quizá al ejercicio profesional. Lo que los minuciosos estudios numéricos de Kagan revelan, en todo caso, es que en España, la gran mayoría de los estudiantes optaba por esta segunda posibilidad eligiendo, particularmente, el derecho canónico y, en segundo lugar, el derecho civil o la teología, como la vía más segura hacia una vida resuelta, a partir de la obtención de un puesto con su correspondiente sinecura:

it is curious that contemporaries in sixteenth-century Castile, many of whom were university graduates themselves, shared one opinion as to why students went to university. They were unanimous in appraisal that students were interested primarily in the jobs to

---

<sup>181</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fols. 4r-v)



which academic titles could lead. The term they used was *premio* or reward, meaning an office in the civil service or the church or merely a pension or income of some sort. (Kagan, 1974: 77).

Las cifras que revelan los libros de matrícula son espectaculares, especialmente en la paradigmática Universidad de Salamanca: casi 2000 estudiantes de derecho y teología frente a 600 de artes en 1560, y se llega a unos 3300 frente a 700 en 1581. En los años 1580 hay un repunte de todas las materias y se alcanzan los 900 alumnos en artes, pero entonces los que se matriculan en derecho y teología alcanzan los 4400. Las cifras de medicina permanecen estables y bajas (entre 100 y 200)<sup>182</sup>. Algo distinta es la situación el Alcalá (la universidad más volcada en los estudios de humanidad). Allí nos encontramos con un cierto predominio, aunque no tan exagerado, de las artes frente a la teología y el derecho. Sin embargo, hay que tener en cuenta la falta, en este centro de impronta religiosa, de cursos de derecho civil durante todo el s. XVI. La más pequeña, pero más antigua y tradicional, Universidad de Valladolid, nos vuelve a dar altas cifras para las *severiores disciplinae* (exceptuando la medicina), frente a las artes: 900 frente a 100 en 1576; o 1000 frente a 150, en 1588.

No extraña, pues, en este contexto, la queja constante de los maestros de artes sobre su exiguo sueldo y consideración social, al compararse con la remuneración y el prestigio de los catedráticos encargados de formar a los futuros “letrados” y “eclesiásticos”. Ante tal situación de agravio comparativo, durante todo el siglo XVI se producirán continuos intentos de reivindicación de la figura del gramático y el humanista que no revelan tanto un verdadero auge de estas materias cuanto una necesidad real de reconocimiento<sup>183</sup>, entre otras cosas, teniendo en cuenta que los españoles iban sabiendo de la diferente situación de las artes en otros lugares como Italia, por ejemplo. La insistencia, por otro lado, entre los humanistas, en condenar el estudio como medio de enriquecimiento se entiende mejor en este contexto en el que estudiar para lograr un puesto significaba estudiar cualquier cosa menos las artes y la filosofía —o estudiar estas últimas tan sólo en la medida en que eran requeridas por la obtención de los grados superiores. Así vemos a Juan Luis Vives declarar rotundamente:

<sup>182</sup> Kagan ofrece un exhaustivo apéndice con todas las tablas pertenecientes a las distintas universidades y facultades.

<sup>183</sup> “Todo ello es indicio de un deterioro progresivo en el ambiente que rodeaba a los humanistas y de la necesidad que sentían, no ya de hacer proselitismo, sino de justificarse ante la hostilidad generalizada” (Gil, 1997 [1981]: 246)

Cuando un niño sea llevado a la escuela, el padre debe saber que el fruto del estudio que al final debe tener en consideración, por supuesto, no es el honor o la riqueza, sino la cultura del espíritu<sup>184</sup>.

Simón Abril censura también, de manera convencional, esta actitud, al señalar entre los errores comunes a la enseñanza de todas las disciplinas:

el desordenado deseo que tienen los que aprenden de llegar presto a todas las insignias de doctrina que vulgarmente llaman grados, a que tienen hoy más ojo los hombres por sus particulares ambiciones y codicias que a salir con la empresa de la verdadera doctrina<sup>185</sup>,

pero, además, en la “Carta dedicatoria” de su *Primera parte de la filosofía* —texto con el que inaugura su programa de publicaciones en vulgar dirigido a una renovación y reestructuración de los estudios filosóficos para la que reivindica el apoyo del poder monárquico— va aún más allá al argumentar que la mala administración reinante, con las consecuentes pérdidas económicas, tanto para las haciendas particulares como para la nación, y la corrupción en los negocios y prácticas judiciales, es decir, la censurable actuación en el mundo real de los “letrados” formados en la universidad y en el sistema vigente, se debe, precisamente a su ignorancia y desprecio del verdadero conocimiento y de la filosofía. Una buena formación humanística, en cambio, les habría proporcionado una educación ética y civil que, seguramente, impediría tales prácticas y ahorraría desmanes y pleitos:

De do procede el errar tan fácilmente los fines en sus pretensiones y propósitos, pues unos compran cargos públicos para más fácilmente aprovecharse de los términos y bienes comunes, otros para tener ocasión de ganar salarios en los negocios que se ofrezcan, otros para ser más honrados y estimados en sus tierras, y otros para tenerlo por manera de granjería para su sustento, todos los cuales fines cuán lejos vayan del blanco del buen gobierno, y cuánto mal proceda de ellos al bien público, entenderíanlo, si hubiesen aprendido la moral filosofía: pero ya que por aquí no lo entienden, échase de ver fácilmente en el tanto número de jueces extraordinarios que hay necesidad de proveer para enmendar los aviesos que hacen sus desordenadas codicias e ignorancia<sup>186</sup>.

Desde un punto de vista algo menos práctico y consecuencialista y más preocupado por la pureza doctrinal y la armonía religiosa del conocimiento y los estudios, Vives se muestra, por otro lado, partidario de una modificación de los estudios jurídicos a partir de la creación de una nueva disciplina “reducida a arte” que trataría de la justicia, estaría basada en la filosofía moral y sustituiría al mero conocimiento de las leyes que, sin decirlo expresamente, atribuye a los jurisperitos al uso:

---

<sup>184</sup> *De tradendis disciplinis*, Libro II, cap. 3.

<sup>185</sup> *Apuntamientos*, Simón Abril (1953 [1589]: 294)

<sup>186</sup> “Carta dedicatoria”, Simón Abril (1886 [1587]: xiv-xv)

Si alguno piensa que cumplirá con el oficio de jurisconsulto aprendiendo de memoria estas leyes para retenerlas no de otra forma que un catálogo, éste, sin duda, no necesita las otras facultades ni talento o juicio. Pero si el oficio y la profesión del perfecto jurisconsulto es justamente el de explicar el sentido y la intención de las leyes y en qué consiste la equidad en cada clase de ley [...] evidentemente a este hombre le es necesaria la filosofía, la natural en cierta medida, más la moral de manera plena y perfecta. [...] Por esto, en verdad, desearía vivamente que el arte fuera elaborado por unos grandes talentos, que los futuros jurisconsultos lo aprendieran también y que se denominara el arte de la justicia<sup>187</sup>.

De este modo se ofrecían alternativas (unas más factibles que otras) para romper la hegemonía “profesional” de los letrados —en cualquier caso, menos exagerada en el resto de Europa que en España— o, al menos, para proponer una mayor implicación del tipo de conocimientos propios del ámbito de las artes y la filosofía en su formación, alegando que, sólo así se lograría inculcar a los estudiantes y profesionales del derecho la educación ética que la situación social, descrita por estos mismos autores en términos de decadencia y corrupción, reclamaba. Pero era realmente difícil cambiar una tendencia que, no sólo contaba entre sus beneficiarios con algunas de las voces más influyentes del reino, sino que, además, ya había superado un período de oposición y alternativas y había salido victoriosa del mismo.

En efecto, las universidades españolas se habían abierto relativamente a las influencias humanistas entre finales del s. XV y mediados del XVI. Es en este medio siglo cuando podemos hablar del relativo auge de los estudios filológicos y de humanidad con el prestigio (cortesano e universitario) de inmigrantes italianos como Pietro Martire d'Anghiera [1457-1526] o Lucio Marineo Sículo [1460-1533]. En 1508, se inician los cursos en la Universidad de Alcalá y enseguida se pone en marcha la empresa de la *Biblia políglota* que se imprimiría en dicha ciudad (en los talleres de Arnao Guillén de Brocar) entre 1514 y 1517. En 1528, se funda allí el Colegio de San Jerónimo o “Colegio Trilingüe” siguiendo un impulso similar al que, por aquellos mismos años, daba lugar al célebre colegio homónimo (Trilingüe o de Busleyden) en Lovaina o al de lectores reales en Francia<sup>188</sup>. En él se ofrecía una formación específica en las lenguas griega y hebrea, además de, obviamente, la latina. Sin embargo, la impronta erasmista de esta institución y la orientación teológica de algunos de sus miembros pondría, en todo caso, a partir de 1530, en la mira de la Inquisición a varios de sus alumnos y maestros<sup>189</sup>. Como comenta

<sup>187</sup> *De tradendis disciplinis*, Libro V, cap. IV, § 1.

<sup>188</sup> Ver Alvar Ezquerro (1999).

<sup>189</sup> “los frutos nacidos del Colegio de San Jerónimo tienen más que ver con la teología y lo estrictamente religioso que con las ediciones, los comentarios o las traducciones de los Padres de la Iglesia, por no hablar de los autores clásicos” (Alvar Ezquerro, 1999: 523).

Kagan, los recelos religiosos fueron, en efecto, el motor más visible del freno a los estudios de humanidad y a las reformas universitarias:

the challenge offered by the Renaissance did not last long. Religious controversy abroad, troubles with suspected heretics and religious fanatics at home, and the monarchy's new emphasis on censorship combined to put a halt to free inquiry typical of Renaissance scholarship [...] After that decade, [1550's] the study of the arts and [humanist bent] theology at the universities began to languish, while students increasingly favoured studies in the law. (1974: 216-7)

Aun así, y ante el prestigio intelectual de muchos de los miembros del colegio de San Jerónimo —a pesar de la persecución de algunos de ellos— todavía en 1554 se funda en Salamanca otro “Colegio Trilingüe” —eso sí, por orden real— tratando de atraer a los estudiantes interesados en estas materias, pero, en todo caso, el momento de auge e impulso de los estudios de humanidad y del empeño en habilitar espacios e instituciones para una formación liberal y más enciclopédica que profesional había pasado. En este sentido (aunque procede aún de los años 1530) es sugerente la cita ofrecida por Gil de la queja emitida por Fernán Pérez de Oliva [1494-1533] en su oposición a la cátedra de filosofía moral de Salamanca, ante la incompreensión de tal “enciclopedismo”, mostrada por los estamentos más ortodoxos de la universidad:

unos dicen que soy gramático, y otros que soy retórico, y otros que soy geómetra, y otros que soy astrónomo; y uno dijo en un conciliábulo que me había hallado otra tacha más, que sabía arquitectura. (Gil, 1997 [1981]: 252)

Pedro Simón Abril ocupó en dos ocasiones puestos universitarios, en ambos casos en Zaragoza. En la primera de ellas (1574-1576/7) fue contratado como profesor de retórica habiéndosele reclamado, por su incipiente renombre, desde este centro, opositor y competencia directa del estudio general oscense, su viejo enemigo. No parece que Simón Abril estuviera muy contento en esta ocasión y así se lo hace saber a sus antiguos empleadores en Tudela, donde se había sentido más arropado<sup>190</sup>. Sin embargo, en Zaragoza pudo publicar algunas de sus traducciones<sup>191</sup> e ir haciéndose un nombre lo que le valió una posibilidad de acercamiento a la corona. Entendemos que como catedrático de Zaragoza aún, Simón Abril viajó a El Escorial, en 1577, para presentar a Felipe II su traducción de *Las seis comedias de Terencio escritas en latín y traducidas en vulgar castellano* (Zaragoza, 1577) —dedicadas al, por aquel entonces, príncipe heredero D. Fernando [1571-1578]— y a su Consejo Real, su versión de la *Política*, que publicaría años más

<sup>190</sup> “me parece que he dejado mi tierra natural y me he venido la ajena y si no temiera ser tenido por hombre de poca constancia me hubiera vuelto en servicio de vuestras mercedes, tanto es el cariño que de vuestras mercedes tengo” *Carta a los regidores de Tudela* (1574) (Castro Álava, 1942).

<sup>191</sup> *Liber primus accusationis in C. Verrem* (Zaragoza, 1574), *Aesopi fabulae latine atque hispane* (Zaragoza, 1575).

tarde. Aprovechó también el viaje, por otro lado, para aceptar el puesto que se le ofreció en la escuela de gramática de Alcaraz —suponemos que añorando su trabajo en Tudela— prefiriendo tal ocupación al cargo universitario.

En el segundo período universitario en Zaragoza (1583-1586/7), tras su desengaño en Alcaraz, donde no consiguió un ambiente de trabajo apropiado, aparece como profesor de latín, griego y retórica. El trabajo más importante de este período fue su *Gramática griega*, en la que vuelve a presentar una propuesta de renovación y reorganización del estudio de las artes, la “Traza para aprender a una las dos lenguas latina y griega con favor de la vulgar, dividida en 6 clases”, tras la que ya esbozara en 1572, como acompañamiento al volumen de *Epístolas selectas* de Cicerón<sup>192</sup>. También logra en este período que se imprima su traducción de la *Política* (Zaragoza, 1584) en la que comenta, por cierto, que tiene ya preparada la de la *Ética* y que ésta se imprimirá si la novedad de la primera tiene éxito, cosa que no debió de suceder puesto que la traducción de Pedro Simón Abril de *Los diez libros de las éticas o morales de Aristóteles*, dedicada al rey, no se imprimiría hasta 1918<sup>193</sup>.

En ninguna de sus etapas universitarias encontró Simón Abril un apoyo suficiente para sus propuestas renovadoras. No nos consta que tuviera problemas específicos, como sí los tuvieron algunos de sus compañeros en Salamanca, donde las controversias eran mucho más encarnizadas, pero su decisión de acudir a la corte para intentar allí influir en los órganos de decisión central y promover su programa de reforma de un modo más eficaz y propagandístico nos revela el estrecho margen que debió de observar en las posibilidades otorgadas por su cátedra zaragozana. En todo caso, hemos visto que la segunda mitad del siglo XVI sería un período más bien de contracción de las posibilidades de reforma en las universidades españolas, sin que ello implique que las alternativas y voces críticas desaparecieran de la noche a la mañana. A pesar de la vigilancia de la Inquisición y a pesar de la hegemonía imperturbada de las facultades de derecho, que habían logrado imponer su modelo de servidor civil profesional frente al ideal liberal propuesto por los humanistas, algunos siguieron demandando una apertura de miras que favoreciera otros intereses intelectuales. En ciertos ámbitos educativos no universitarios tales voces tendrían quizá mayores oportunidades.

### 3.1.2. El humanismo en las casas de la nobleza

<sup>192</sup> Ver apartado 3.1.3.

<sup>193</sup> Según el prólogo de la traducción de Terencio (1577), Simón Abril tenía ya por entonces preparadas ambas versiones.

Tanto Kagan (1974) como Gil (1997 [1981]) dedican cierto espacio a discutir el carácter particular de la educación recibida en casa, a cargo de preceptores, por parte de quienes no acudían a las universidades y elegían emplear a un maestro residente en su propio domicilio. Éste era el caso de parte de la nobleza bien situada que, precisamente, no veía la necesidad de proseguir estudios, puesto que no necesitaba aspirar a ningún puesto remunerado, —manteniendo, por tanto, la idea de que el fruto del estudio era la obtención del esperado *premio*— por lo que tan sólo proporcionaban a sus hijos un tutor que les enseñase a leer, algo de latín y, sobre todo, los preceptos básicos de la moral y los buenos hábitos. Éste fue el modo de ganarse la vida de bastantes gramáticos y humanistas. Otros cuantos se empleaban, alternativamente, como secretarios de casas nobles, encargados de los asuntos y negocios de la hacienda y de la correspondencia.

Lo normal en la España del siglo XVI es que se tratara, en ambos casos, de trabajos de carácter servil y mal considerados, sobre todo teniendo en cuenta que, por lo general, los patrones no eran personas que apreciaran en exceso los conocimientos de estos servidores, ni mucho menos que consintieran ponerse por debajo de quienes podían saber más que ellos. El modelo italiano de los nobles mecenas que quisieran reunir a su alrededor un grupo de humanistas activos tanto en tareas educativas como de producción intelectual, fue realmente raro en nuestro territorio. Todo ello contribuía, como es lógico, a que los puestos en las casas nobles no fueran especialmente deseados, por lo que, en general, no eran precisamente los mejor formados los que aspiraban a ellos, completándose así el círculo vicioso del desprestigio del saber entre las clases altas. Simón Abril menciona, precisamente, este problema en el prólogo de su *Instrucción para enseñar a los niños fácilmente el leer y el escribir* (Zaragoza, 1590):

Pero en nuestros días por descuido e inadvertencia de los que pueden y deben mirar en ello ha venido este magisterio tanto a menos por estar tan hecho terreno de personas ignorantes que ya los buenos entendimientos se corren de ejercitarlos y va este mal tan adelante que los hombres, que no dejarían imponer sus mulas o caballos sino a personas muy diestras en aquel arte, no hacen diferencia de los buenos maestros a los ignorantes en el encomendarles la doctrina de sus hijos, como si no fuese ésta la mejor y más preciada alhaja de su casa<sup>194</sup>.

---

<sup>194</sup> El texto del prólogo se reproduce en la recopilación de L. Cañigal (Simón Abril, 1988: 93-94). Otro testimonio similar del pernicioso empleo de preceptores poco cualificados en los primeros estadios de la formación nos lo proporciona Alejo Venegas [1498-1562] en el “Prólogo al benigno lector” de su *Tractado de orthographia y accentos* (Toledo, 1531) nos ofrece: “Por tanto sera buen acuerdo que como dize Quintiliano para los principios se busque el mejor preceptor: para que sepa fielmente fundar el cimiento. Porque el que a de seguir el estudio no haga callo en el uso del mal pronunciar: el cual por el descuydo de algunos es ordinario: en los que nuevamente se dan a las letras. A esta negligencia que trae tanto daño: ayuda una vulgar opinion que tiene por cosa muy cierta & averiguada que para los principios qualquiera podra ser maestro: aunque a la verdad no sea bueno para ser mediano discipulo” (Venegas, 1986 [1531]: 5)

Antonio de Torquemada [1510-*ca.*1568], claramente una excepción entre los que trabajaban en este ámbito —hombre de extensa formación, obtenida en sus viajes por Italia— en su *Manual de Escribientes*<sup>195</sup>, escrito como un diálogo entre un viejo secretario experimentado (él mismo) y dos jóvenes que aspirarían a ejercer tal oficio en alguna casa noble, siempre dejando claro que exceptúa de sus pullas a su propio señor, el Conde de Pimentel, dedicatario de la obra, comenta críticamente algunos aspectos de esta situación —o, más bien, habilidosa y prudentemente, deja que la comenten, sobre todo, sus dos interlocutores:

a) Sobre la falta de consideración y remuneración:

*Antonio.*- [...] hoy hay tan gran falta de hombres en España con esta gracia que los señores apenas pueden hallar quien los sirva de secretario, o a lo menos quien los sepa servir. *Luis.*- No creo yo que procede eso de parte de no haberlos, sino de ser tan mal pagados, que ninguno quiere aceptar oficio tan trabajoso y en que pone su autoridad y honrada ventura y en juicio de las gentes [...] *Antonio.*- Así es verdad en casa de muchos señores, pero no de todos.

b) Sobre la ignorancia de los nobles españoles y el desprecio de la formación y el intelectualismo:

*Josep.*- Según eso, no le faltará razón a un prelado extranjero que decía que los más de los señores españoles eran bárbaros en el escribir. *Antonio.*- No se han de decir siempre las verdades, y si lo decía por esto, tenía muy gran razón, porque es tan gran falta que ningún hombre prudente había de pasar por ella.

*Antonio.*- [...] todos los señores que tienen secretarios son amigos de la brevedad que he dicho y también de un estilo llano y humilde en escribir. [...] *Josep.*- ¿Qué causa dan para eso? *Antonio.*- Ellos no dan ninguna, y si los apretásedes dirían que no hay necesidad de retóricas ni filosofías, pero la verdadera causa es que como pocos o ninguno dellos las entienden, no quieren usarlas ni escribirlas, ni que sus secretarios las usen. Pero, con todo esto, yo he visto algunas cartas de señores, por su propia mano, tan bien escritas que me ponían en codicia de imitarlas. *Luis.*- Ésa será *rara avis in terris*. *Antonio.*- Así es como decís.

c) Sobre el poco interés en cambiar la situación:

*Antonio.* – Eso será con ayuda de mis vecinos, digo con ayudarme de algunas cosas que he visto escritas sobre esta materia, aunque no en nuestro romance castellano, porque la curiosidad que sobra en otras naciones falta en la nuestra y principalmente en cosas semejantes, porque lo que ellos estiman en mucho, tenemos nosotros en poco, y así, ni sabemos dar razón ni cuenta de lo que hacemos y decimos, porque nos parece que basta solamente que lo hagamos, y sea como fuere.

d) Sobre la frustración del propio desarrollo profesional como hombre de letras:

*Antonio.*- [...] Esto es lo que deberíamos hacer y guardar acerca de los estilos, más el tiempo ni la voluntad de los señores, ni el uso fuera de toda razón, no consienten ni

<sup>195</sup> Esta obra manuscrita (Biblioteca de la Real Academia de Historia), supuestamente escrita en torno a 1552, se publicó en 1970. Ver bibliografía: Torquemada (1970)

permiten que salgamos del estilo llano, y tan llano que ni los señores lo habrían de mandar ni querer, ni los secretarios abatir sus ingenios y habilidades trayéndolas rastreando por el suelo, y como aprovecha poco lamentarse, los que tuvieren alguna suficiencia, pues no se ha de remediar, o no sirvamos en el oficio, o pasémoslo con paciencia, que, en fin, somos esclavos, tenemos vendidas y perdidas nuestras voluntades y estamos obligados a seguir las ajenas, porque de otra manera seremos juzgados, y aun reprendidos, porque a mí me ha acaecido subirme alguna vez del estilo llano, y tener mayor reprehensión que si pecara en el estilo grosero.

Pese a la realidad generalizada de todas estas quejas, hubo alguna oportunidad de mejora de la formación de los nobles a través de la institución, por ejemplo, de la “escuela palatina” que los Reyes Católicos fundaron en 1492 y a cargo de la cual pusieron al prestigioso humanista italiano Pietro Martire d’Anghiera. Pero esta fundación tuvo siempre problemas de financiación y nunca se asentó suficientemente. Por otro lado, señala Gil<sup>196</sup>, el carácter viajero y poco sedentario tanto de la monarquía como de la alta nobleza españolas habría sido una de las causas más inmediatas de la perpetuación de este estado.

En muy pocos casos iba interesar a los nobles el recibir una formación de tipo profesional como la otorgada por las universidades —tan solo aquellos destinados a ocupar altos cargos, generalmente eclesiásticos, hacían el esfuerzo de graduarse en tales academias, y cuando lo hacían, seguían la corriente general de estudiar con vistas al cargo, optando, usualmente por el derecho<sup>197</sup>. Por otro lado, en los casos en los que se dedicaba un cierto espacio privado al estudio (normalmente, muy poco, salvo en algunos casos excepcionales) los intereses de la nobleza podían estar más en consonancia con el tipo de temáticas favorecidas por los humanistas, la formación literaria y, sobre todo, los temas de filosofía moral y práctica. Padgen (1975), por ejemplo, destaca la difusión entre al menos cierta nobleza española de la filosofía práctica aristotélica, lo que habría justificado su temprana traducción al castellano.

En cualquier caso, la falta de una formación adecuada para las clases altas que elevase su nivel cultural sin embarcarla en el largo proceso de una carrera universitaria en cierto modo inútil para sus intereses se convirtió en una de las obsesiones de la época y dio lugar a propuestas diversas de solución. La constante preocupación por la elevación de la educación generalizada que revelan tanto los afanes de Simón Abril como otras voces contemporáneas y las erráticas intervenciones de la corona, demuestran, por otro lado, que

---

<sup>196</sup> “Los grandes de España en el siglo XVI, a diferencia de los dinastas italianos, no tuvieron la oportunidad de alentar en torno suyo focos de irradiación del humanismo, sencillamente porque no eran sedentarios” (Gil, 1997 [1981]: 290)

<sup>197</sup> “only a handful of the titled nobility attended university, and those who did went not to study Latin but the law” (Kagan, 1974: 37)



la norma era el desinterés, algo que se intentaba paliar con diversas iniciativas, entre otras la de promover los estudios en la lengua vernácula.

En efecto, a pesar de la recomendación expresa de López de Montoya, en su *Libro de la buena educación y enseñanza de nobles* (Salamanca, 1595)<sup>198</sup>, de que se abandonase la práctica de una educación informal en manos de preceptores privados, sin demasiado reconocimiento ni nivel adecuado, y se enviase a los jóvenes a centros de calidad públicamente controlada, bien escuelas locales o, incluso, universidades, lo normal siguió siendo el aprendizaje mínimo y privado, lo cual, entre otras cosas, hacía que, salvo en raras ocasiones, el nivel del conocimiento del latín fuera bastante pobre lo que suponía una barrera para avanzar hacia una mejor formación en contenidos ya que éstos estaban expuestos en dicha lengua<sup>199</sup>. La obsesión de Simón Abril sobre la “pérdida de tiempo” que suponía el duro (y en la mayoría de los casos infructuoso) aprendizaje de una lengua extraña antes de pasar a las doctrinas sustanciosas, indica la clara conciencia de que el tiempo empleado en la formación iba a ser, en todo caso, poco, por lo que más valía emplearlo en la adquisición de conocimiento positivo. Por ello, pese a que el programa ideal propuesto por Simón Abril incluía una sólida formación en lenguas clásicas (simultáneamente en latín y griego), debemos entender que su proyecto de tratar las tres partes de la filosofía en castellano en cierto modo atendía a la posibilidad de prescindir del latín, lo que, por otro lado, responde a la situación, algo paradójica del momento que también percibía López de Montoya:

A finales de nuestro XVI se había abocado a la situación reflejada en las palabras de Pedro López de Montoya [...] Enseñar latín sin enseñar ciencias simultáneamente era un dislate. Pero, si las ciencias se habían independizado de las letras humanas, ¿para qué servían el latín y el griego? (Gil, 1997 [1981]: 249)

A finales del s. XVI, en un país, en el que las soluciones más renovadoras como la implantación de *curricula* similares a los de las Universidades reformadas del norte de Europa (fruto de la tarea de Philip Melanchton y sus seguidores) era impensable, y en el que la experiencia de la burocratización y el centralismo de las decisiones no dejaba

<sup>198</sup> Edición moderna en *Las Ideas Pedagógicas del Doctor Pedro López de Montoya*, ed. E. Hernández Rodríguez (Madrid: CSIC, 1947). Creemos que se trata del mismo “doctor Montoya, vecino de la ciudad de Madrid” citado por Pedro Simón Abril en su testamento y que tendría en su poder, a la muerte de nuestro autor, el manuscrito de su traducción del *Catecismo de Pío V*, lo que confirma los vínculos de Simón Abril con el entorno de tales ideas.

<sup>199</sup> Volvemos a repetir la cita sacada del “Prólogo” a la *Primera parte*, Simón Abril (1886 [1587]: xiv) “y así vemos que la gente más noble y más granada gastando el tiempo de su tierna edad en aprender un poco de gramática latina, en llegando a la juventud da de mano a los estudios”.

mucho espacio para los acomodos espontáneos o “de buena fe”<sup>200</sup>, aquellos que aún se preocupaban por una difusión generalizada de una formación alternativa a la habilitación profesional superior otorgada por las universidades buscaban vías prácticas y eficaces. La institución de la educación en vulgar era una de ellas. Simón Abril la propuso en un memorial dirigido a las Cortes de 1586-88, pero los procuradores acordaron “por mayor parte, que no se tratase de esta novedad”<sup>201</sup>.

### 3.1.3. Las escuelas de gramática municipales

A pesar de que Gil (1997 [1981]: 325) mantiene, con el pesimismo que caracteriza a todo su *Panorama*, que: “Peor si cabe, que la de los humanistas secretarios, era la situación de cuantos regían las escuelas de gramática que, en cualquier lugar perdido, fundaba la generosidad de algún vecino rico o mantenían los ayuntamientos para atender a las demandas de educación o por razones de prestigio social”, lo cierto es que el ámbito de las escuelas de gramática era lo suficientemente amplio y heterogéneo como para que hubiera diferencias notables entre unos puestos y otros. Por otro lado, aunque se trataba de cargos que en muchos casos acarreaban algunas obligaciones económicas y personales penosas —obligación de enseñar gratis a los alumnos pobres del municipio, de mantener a colaboradores “repetidores”, en algunos casos, incluso, imposibilidad de mantener cerca a la familia por imposición de vida célibe— aparentemente daban lugar a una mayor libertad intelectual que el servicio bajo un señor.

Los maestros de gramática padecían y gozaban, así, de las penalidades y ventajas que traen la precariedad y la conversión en mercancía libre de la mano de obra (en este caso intelectual). Los municipios trataban de explotarles al máximo, regateando y manipulando la composición de los salarios —monetarios y en especie— según su conveniencia, y ampliando sus deberes docentes, y el maestro podía responder cumpliendo a medias con su trabajo o finalmente, abandonando el municipio. Por otro lado, se trataba de un ámbito educativo y de desarrollo intelectual menos reglado que cualquier otro por lo que en él podían ponerse en marcha algunas alternativas como lo demuestra la audacia de Simón Abril en Uncastillo al introducir cursos de filosofía en un espacio no universitario.

---

<sup>200</sup> En este sentido, las ingenuas propuestas de Vives en su *De tradendis disciplinis*, basadas en la bondad y la integridad de los maestros, en la selección de los más dignos y graves para que instruyeran en casa, cerca de la familia y lejos del tumulto de las universidades, a los jóvenes, no tienen otro heredero que las escuelas jesuitas impuestas, por otro lado, a base de privilegios reales.

<sup>201</sup> *Actas de las Cortes de Castilla*, t. IX, pp. 206-209. Citado por M. Cavillac en “Introducción” a Pérez de Herrera (1975 [1598]: clxii)

Como hemos visto, la prohibición de continuar no vino, en este caso, ni mucho menos de sus propios empleadores.

Estas circunstancias hacían que lo normal, salvo excepciones, fuera la aparición de una movilidad laboral y precariedad inusitadas en otras profesiones; el maestro de latinidad de vida itinerante se convierte en un personaje que porta consigo su medio de vida y que se pone al servicio de quien le ofrezca las mejores condiciones; los contratos se hacen por períodos limitados, casi nunca más de cuatro o cinco años, y es normal el incumplimiento por alguna de las partes. Aquellos que obtenían cierto renombre, gracias, normalmente, a otras actividades, como las publicaciones o los cargos académicos ocupados con anterioridad, podían aspirar a imponer ciertas condiciones; el resto, no tanto. También se podía acudir a la protección de algún personaje poderoso. Cuando Simón Abril, por ejemplo, empezó a tener problemas con el municipio de su ciudad natal (Alcaraz), acudió al rey, que ya le había recibido con anterioridad y éste le entregó algunas sumas, pero, de todas formas, acabó dejando aquel puesto no de muy buenos modos.

Que sepamos, Simón Abril sirvió, al menos, en cuatro escuelas de este tipo —en los municipios de Uncastillo (Huesca), Tudela (Navarra), Alcaraz (Albacete) y Medina de Rioseco (Valladolid)<sup>202</sup>— por lo que sus experiencias nos pueden servir de guía en este punto. De la etapa de Uncastillo (al menos desde 1566-1571) conocemos el conflicto con la Universidad de Huesca ya relatado, que nos da idea del talante alternativo y polémico de sus enseñanzas. También de esta época son sus primeras publicaciones, que se corresponden con las tres primeras versiones de su gramática latina (1561, 1568, 1569), dedicada al obispo de Pamplona, Diego Ramírez, y que incluye un prologo apologético “Al lector, sobre los envidiosos detractores”, que también nos habla de una postura contraria a ciertos conservadurismos, dentro, incluso, del ámbito restringido de la enseñanza gramatical. Simón Abril sabe que le van a criticar, simplemente, por redactar una gramática latina, “existiendo la de Nebrija” y se defiende diciendo que todo es mejorable y que su propuesta sistemática es más digna de los tiempos que corren, tiempos menos rudos y de mayor difusión de las lenguas clásicas. Todo esto nos revela que, por un lado, Simón Abril tenía tiempo de escribir, de publicar, y de ocuparse en hacerse un nombre entre los maestros ocupados de la enseñanza primaria en las tierras de Aragón, y que, por otro lado, tal renombre sería el de un personaje protestón y contrario al reparto disciplinar vigente y

<sup>202</sup> Se trata del período más o menos documentado de Simón Abril, aunque antes debió de empezar su carrera como maestro en otros lugares, pues en 1584, habla de que lleva ya 24 años dando clases “en muchos pueblos”, es decir, desde 1560, cuando tendría, según se considere su nacimiento en 1530 o 1540 entre 20 y 30 años (Cañigral, 1988: 13-15)

al modo “descuidado”, a su juicio, en que se impartía la formación en los estudios de humanidad. Su postura crítica se desarrolla muy pronto y marcará toda su producción.

La etapa de Tudela (1571-1574) es reveladora de otros extremos. Allí debió de ser tratado con bastante amabilidad y deferencia, lo cual le hizo lamentar, incluso, su paso a Zaragoza —a instancias de personas que le “importunaron tan encarecidamente”<sup>203</sup>— a pesar de significar su acceso a una institución con aspiraciones universitarias<sup>204</sup> y con título de catedrático de retórica (1574-76). Es decir, había cargos en escuelas municipales —seguramente pocos en toda España— que podían compararse favorablemente con puestos universitarios<sup>205</sup>. En este sentido, conocemos también el caso del maestro Baltasar de Céspedes que, en 1587, dejó su cátedra de gramática en Salamanca para ir a ocuparse del estudio de Medina de Rioseco (aunque, en 1592, pasó de nuevo a la Universidad de Valladolid). Ello nos habla de ciertas posibilidades de promoción profesional para un determinado tipo de estudiosos en estas escuelas de gramática. En ellas no se daba el enfrentamiento permanente ni el agravio comparativo con los profesores dedicados a las *severiores disciplinae* y, en caso de conseguirse unas condiciones económicas aceptables, se podía desarrollar una labor de docencia alternativa en el ámbito de los estudios de humanidad. Problemas como los que tuvieron El Brocense o Francisco Martins<sup>206</sup> en Salamanca por no seguir en sus clases el método de Nebrija o por dar clases utilizando el castellano como vehículo de comunicación —incluidas multas y reprimendas (Gil, 1997 [1981]: 115-6)— no tenían por qué aparecer en una escuela local que se sustraía a las normas generales y en la que el maestro principal de gramática no tenía superiores académicos.

Prueba de ello es que, a pesar de todo lo vivido en Uncastillo y de la persecución por ocuparse de temas ajenos a la estricta gramática, en cuanto estuvo en Tudela, Simón Abril publicó un manual de lógica, *Introductionis ad libros logicorum Aristotelis libri duo* (Tudela, 1572) de carácter verdaderamente contrario a las enseñanzas universitarias en esta materia y en el que, pese a su título, no se seguía en absoluto el canon aristotélico, ni mucho menos se recogían otras piezas de tradición escolástica, ya por entonces menos vigentes, como las contenidas en los tratados de *parva logicalia*. Y debemos entender que publicaría este manual con idea de utilizarlo en sus clases y de ampliar el cometido de su

---

<sup>203</sup> *Carta a los regidores de Tudela* (1574) (Castro Álava, 1942).

<sup>204</sup> Oficialmente sólo lo fue en 1583.

<sup>205</sup> Del especial interés de los regidores tudelanos por la buena marcha de su “estudio de gramática” daba ya cuenta un trabajo de J. R. Castro Álava (1939).

<sup>206</sup> Autor, como Simón Abril, de una gramática alternativa, *Grammaticae artis integra institutio* (Salamanca, 1575), reimpresa en versión bilingüe latín-cast. en Salamanca, 1588 (Ponce de León, 2004).

labor, proporcionando a los tudelanos una educación humanística más integral. También de esta época es su edición y traducción comentada de las *Epístolas selectas* de Cicerón (Tudela, 1572), un trabajo en el que no se limita a anotar cuestiones filológicas sino que contiene ya un tratamiento de los textos desde el punto de vista retórico (análisis de los tipos de epístolas, estructura argumental etc.) lo que, seguramente, le valió el ofrecimiento de la cátedra en Zaragoza algunos años más tarde. Pero lo más importante es que esta edición incluye como texto liminar la “Instrucción o regimiento de la orden método y concierto que ha de seguir en sus estudios el que de nuevo comienza de aprender la lengua latina”, la primera versión del programa de estudios alternativo de Simón Abril. Por lo que se ve, el buen trato y ambiente de trabajo que halló en Tudela le animaron, precisamente, a avanzar en su concepción renovadora y a continuar lanzando ideas para mejorar el tratamiento de las artes con vistas a una concepción alternativa y más dignificada de las mismas<sup>207</sup>.

Pero si la estancia de Simón Abril en Tudela, su documentada satisfacción y los resultados de su trabajo allí, son un buen ejemplo para contrarrestar el juicio negativo que sobre la situación de los humanistas empleados en las escuelas municipales lanzaba Gil, la experiencia de Simón Abril con sus paisanos en Alcaraz (1578-1581) sería el paradigma del triste e infructuoso desencuentro entre un maestro y sus empleadores. Simón Abril no estaba en absoluto contento con el sueldo, ni con tener que pasar un examen ante el vicario de la localidad para comprobar sobre su reconocido nivel en letras y gramática (Cañigral, 1988: 21). Se quejó en varias ocasiones y no consiguió arreglar la situación. Pero tampoco el municipio estaba contento con él. Se ausentó varias veces sin permiso y no parece haber ofrecido al pueblo lo que de él se esperaba. Lo cierto es que en Alcaraz, Simón Abril no encontró el ambiente que deseaba para su trabajo ni oportunidades para mejorar su posición social o la viabilidad de sus propuestas. En los años de Alcaraz, no publicó nada.

<sup>207</sup> En Tudela hizo imprimir también una nueva versión bilingüe de su gramática latina (*De lingua latina vel de arte gramática libri quatuor*, Tudela: Tomás Porrales, 1573) en la que dice es su tercera edición (aunque según algunos índices sería la cuarta), y que presenta como un texto ampliamente corregido en un sentido especialmente pedagógico, aunque también algo más conciliador con los usos académicos vigentes. En el prólogo “El autor al lector benigno”, comenta precisamente: “algunos amigos, varones ciertos y doctos, y personas cuya censura se ha de apreciar mucho, me avisaron de una cosa que a mí me pareció bien: que pues esto que yo escribía había de servir para nuevas habilidades y que comienzan de aprender, sería bien que la frase del decirlo fuese no tan rodada ni tan artificiosa, sino tal que se dejase palpar y comprender más fácilmente [...] Pareciéndome, pues, bien este sano consejo, determiné de hacer la tercera impresión sólo para facilitar el estilo y allanar el modo de decir y hacerlo más palpable y usar de los vocablos de que comúnmente usan en las escuelas, porque una cosa es escribir oraciones y otra enseñar artes. En las oraciones, el modo de decir ha de ser popular y no apartado de la lengua común de todos: en el enseñar las artes dase más libertad de usar de algunos vocablos, que no sean populares”.

Es lógico que al conseguir deshacerse de un contrato que restringía sus posibilidades de avance, tratase de hallar un hueco precisamente en un ambiente completamente distinto, donde pudiese influir en el modo en que se impartían las disciplinas. Entre 1582 y 1592, su etapa más fructífera en publicaciones, se movió entre la corte (con impresiones en Madrid y Alcalá) y Zaragoza, donde seguía teniendo apoyos y donde volvió a formar parte del profesorado universitario, enseñando latín, griego y retórica (1583-86). Aunque, como ya se ha dicho, ya había presentado su *Arbitrio para el desempeño del estado real* en 1583, su etapa más decididamente cortesana se sitúa entre 1587 y 1592. De ello hablaremos en el siguiente apartado.

Su última experiencia como maestro a cargo de una escuela municipal sería en Medina de Rioseco (1592-95), en sustitución de Baltasar de Céspedes. Se supone que, en cuanto a lo material, se trataba de una muy buena posición, ya que Medina era una de las poquísimas corporaciones generosas con su estudio de gramática (Gil, 1997 [1981]: 329). Por otro lado, se le ofreció tal puesto en un momento personal de reconocido prestigio y prueba de ello es que, estando ya allí, en 1594, la comisión conjunta de los claustros de Valladolid, Alcalá y Salamanca, pensó en él para que formara parte del grupo redactor de una nueva gramática (que nunca se llegó a realizar). Se trató en todo caso de un breve período, ya que Simón Abril, según ha documentado recientemente A. Rojo Vega, murió allí en 1595, pero no sabemos muy bien si fue un período de retiro o de bastante actividad. En principio, no publicó ya nada después de 1590<sup>208</sup>, pero la redacción final de la obra que nos ha llegado manuscrita sobre filosofía natural (la *Segunda parte de la filosofía llamada Fisiología*), debe de corresponderse con estos años. Su concepción estaba ya anunciada en la obra de lógica de 1587, pero cuando publica los *Apuntamientos*, en 1589, no parece que esté aún lista. En todo caso, en la dedicatoria de la misma al Comendador D. Martín de Alagón, el tono es de quien ha tomado la decisión de no proseguir con sus programas y propuestas de reforma aunque con esta obra vuelva a intentarlo una vez más:

Tenia ya realmente determinado de poner perpetuo silencio en el tratar cosas de doctrina y particularmente de filosofía en lengua Castellana, viendo el poco calor que esta nuestra nación tiene en lo que toca al desseo de saber: [...] Las causas que me induzian a hazer esta determinaçion eran el ver que los mismos en cuyo beneficio resulta trabajo semejante parecen en esto a los que naçieron çiegos que no sienten pena ninguna de no ver este çelestial resplandor, que el sol por esos claros aires nos embia: por que no tienen sentido con que perçibir el bien de que careçen.[...] Todo esto me avia induzido a retirarme a bivar conmigo mismo, y dexarme de mas luchar con la maliçia de los tiempos, y apartar la mano de procurar el acreçentamiento de las umanas doctrinas en nuestra lengua Castellana<sup>209</sup>.

---

<sup>208</sup> *Instruccion para enseñar a los niños fácilmente el leer y el escribir*, Zaragoza, 1590. Hay también una reedición (la 3ª) de *Los dieciséis libros de las epístolas o cartas familiares* de Cicerón en Barcelona (1592).

<sup>209</sup> “Dedicatoria”, *Segunda parte de la filosofía* (Ms. Bib. Real: fols. Iir-IIIv)

Otra pieza que, de confirmarse su autoría, pertenecería a esta época, es la traducción de la *Retórica* aristotélica contenida en un manuscrito de la biblioteca de la Universidad de Glasgow<sup>210</sup>. De haber realizado con anterioridad una tarea semejante, Simón Abril lo habría mencionado en alguno de sus múltiples textos de presentación.

Estos aspectos biográficos del personaje principal de este trabajo nos han servido para destacar el hecho de que, en algunos casos al menos, las escuelas de gramática, precisamente por su independencia de los centros universitarios y su escaso control desde los centros de poder, pudieron funcionar como focos de experimentación e irradiación de las alternativas humanistas, en un ambiente menos constreñido y sujeto a controversias que el que se daba en las Universidades. En ellas se ofrecía educación a quienes, en la mayoría de los casos no iban a acudir a estas últimas a obtener grado alguno, con lo que se contribuía a elevar el nivel cultural sin miras al beneficio inmediato. Propuestas como las de Simón Abril y otros autores de los que hablaremos más adelante habrían supuesto la ampliación de los estudios en este tipo de centros en distintos aspectos (ya fuera en cuanto a abarcar los rudimentos de la filosofía y la elocuencia u orientarse a saberes más prácticos como las matemáticas y la mecánica). Por ello la “pragmática de 1623”, ya en época de Felipe IV, que decretaba su cierre en la mayoría de las ciudades pequeñas y en los hospicios y que, precisamente, sólo contemplaba la continuidad de las instituciones más controlables (aquellas situadas en grandes centros, las de la Compañía de Jesús, etc.) supuso el golpe de gracia para los esfuerzos de todo un siglo por orientar de un modo diferente la formación general de la ciudadanía.

#### **3.1.4. La corte y la política científica y educativa**

Como venimos comentando, Simón Abril creyó ver en la corte de Felipe II ciertas posibilidades de apoyo a su programa de reformas que no había encontrado en las universidades y que tan solo había podido aprovechar parcialmente en las muy locales escuelas de gramática municipales. Desde su visita a El Escorial, en 1577, nuestro autor comienza un período de repetidos intentos de acercamiento a la corona y a los órganos decisorios del poder central —el Real Consejo, en particular— tratando de poner en marcha sus ideas básicas sobre la enseñanza generalizada en lengua vernácula y la reforma de las artes por medio de un programa integral —que incluía las artes liberales y la filosofía—, coordinado y trilingüe, es decir, impartido en castellano y que contemplaba

<sup>210</sup> Ms. Hamilton 47, Main Library, University of Glasgow.

tanto la enseñanza del latín como del griego, lengua que no había llegado a imponerse excesivamente en las aulas universitarias españolas y que, en todo caso, seguía necesitada de cierta propaganda.

La fortuna de estos intentos es ambigua. A Simón Abril se le escuchó y se le animó a que realizase el trabajo al que por su parte se comprometía: la redacción de los textos originales (tres manuales introductorios a las “tres partes de la filosofía”) y la elaboración de las traducciones castellanas (de los textos aristotélicos correspondientes) que harían posible la puesta en marcha de tales cursos, para lo cual, suponemos —aunque no tenemos datos precisos— que se le dotaría de algún modo, ya que no consta que ocupara cargo alguno entre 1587 y 1592 —aunque puede que viviera exclusivamente de clases particulares o de lo que le reportaban sus publicaciones. Lo que no consiguió fue decisión alguna que supusiera el avance real de su propuesta, ni la imposición por decreto real de la enseñanza de la filosofía en castellano —como ya hemos comentado, solicitada a las cortes de Castilla de 1586-88, y denegada—, ni la creación de un centro “a su medida”, es decir, donde se impartiese su programa (algo que sí había conseguido Ramus, en 1551, a partir de su nombramiento como *regius professor* y su victoria ante el parlamento, gracias al apoyo de la corona, para lograr que su programa alternativo de artes y filosofía fuera reconocido por la Universidad de París)<sup>211</sup>. Sin duda, Simón Abril esperaba algo más.

En 1587, se imprime la primera pieza de su curso de filosofía en castellano, la *Lógica o parte racional*, que va acompañada de una real cédula (firmada, en nombre de su majestad, por Juan Vázquez) por la que se le otorga al autor “licencia y facultad” para poder imprimir y vender en su beneficio, por diez años<sup>212</sup>, “las dichas tres partes de la filosofía intituladas racional, natural y moral”. El Rey da con esta cédula un cierto apoyo a la empresa, argumentando que ha oído las razones del autor a favor de este modo de exponer la filosofía, pero su favor no va mucho más allá de dar cobertura legal al asunto:

Por cuanto por parte de vos, Pedro Simón Abril, maestro en artes y filosofía, nos ha sido fecha relación, que entendiendo cuán necesaria era la noticia y conocimiento de la filosofía para la gente que tenía a su cargo el gobierno de los pueblos, y cuanta falta había de ello por estar escrita en lenguas que aunque un tiempo habían sido populares hacia muchos años que no lo eran: y deseando hacer en esta parte algún servicio a vuestra nación y enriquecer la lengua natural como habían hecho los griegos y latinos a las suyas, habiades procurado poner en lengua castellana todas las tres partes de la filosofía que eran la racional, natural y moral [...] Lo cual visto por los de nuestro Consejo, y como en el dicho libro se hizo la diligencia que la premática por nos fecha sobre la impresión de dichos libros dispone. Fué acordado que debíamos de mandar dar esta cédula...

---

<sup>211</sup> Vasoli, 1968: 450.

<sup>212</sup> Simón Abril había solicitado veinte, con lo que la concesión lo es a medias. Por otro lado, “quien violare el privilegio”, había de pagar una multa de 50.000 maravedíes, de los cuales, un tercio iría a la cámara real, otro al denunciante y otro al juez, con lo que el autor solo podía resarcirse si denunciaba él mismo el asunto.



En particular, la insistencia de Simón Abril en proponer este tipo de formación “para la gente que tenía a su cargo el gobierno de los pueblos” es lo que menos eco consigue. Como ya hemos comentado, gran parte de los puestos oficiales estaban copados por “letrados”, es decir, licenciados en derecho y aunque, como comenta Kagan<sup>213</sup>, había también un grupo importante de no letrados, sobre todo en los niveles altos del gobierno, normalmente pertenecientes a la nobleza “de capa y espada”, la formación de estos últimos no estaba particularmente en entredicho (se les exigía el latín, como mucho, por razones diplomáticas y se aceptaba su *status* por razón de su sangre), aunque era corriente que hubieran cursado los primeros grados universitarios.

En realidad, se cumplía a grandes rasgos lo que el propio Simón Abril denunciaba en su prólogo “Al lector” de la *Lógica*, en el que define con caracteres bastante negativos los dos típicos itinerarios educativos de quienes ocupaban cargos de gobierno, el de los letrados y el de los que han recibido la educación en artes que proporcionan las universidades:

Aprende uno un poco de gramática de una lengua extraña, y en saber un poco de lo que ellos llaman construcción, sin tener mucha noticia histórica de la lengua de las leyes, sin ir apercibido del arte de la lógica, que es la portera de toda manera de doctrina, sin saber la historia de la república, cuyas leyes quiere saber, sin saber la filosofía moral, en cuyos principios estriban sus verdades, luego quiere ser jurisconsulto, y pretende tener tantas fuerzas de doctrina, que le basta el ánimo a gobernar un reino, si se lo encomiendan, y aún procura con todas sus fuerzas y medios que se lo encomienden. Camina otro de la misma manera por un poco de bárbaro latín, y aprende en lugar de la lógica unas vanas e inútiles cuestiones problemáticas: no repara en entender literalmente la doctrina de Aristóteles, no se apercibe de historia ni del conocimiento de las lenguas, [...] con esto engólfase en la multitud de cuestiones que se tratan en escuelas: y después llegando a hacer experiencia de sí y de sus estudios en las sagradas Escrituras, se halla tan descalzo que no osa caminar por ellas de temor de no espinarse, y quédase atascado para siempre en aquellas sus cuestiones<sup>214</sup>.

Crear que los mismos que habían recibido esta educación y habían conseguido sus cargos gracias a ella iban a apoyar los cambios propuestos, era una ingenuidad de la que pronto despertaría nuestro autor. En la *Segunda parte de la filosofía llamada fisiología o filosofía natural* —seguramente su última obra— los llamamientos a la formación filosófica de los poderosos se aderezan con descripciones mucho más sangrantes de los efectos de su falta:

<sup>213</sup> “These ‘non-letrado’ offices numbered in the thousands and comprised the bulk of the civil service at every level of Castilian government. Collectively they can be known as the “capa y espada” hierarchy [...] Few of this hierarchy’s recruits were letrados. Many may have attended university, perhaps even taken a first degree, but only a handful remained for the post-graduate studies and advanced academic titles that placed letrados into a world of their own” (Kagan, 1974: 81).

<sup>214</sup> Simón Abril (1886 [1587]: xxii-xxiii),

en esto se emplea lo mejor de la tercera parte de la filosofía, que llamamos la parte moral, en regir i moderar estas dos facultades conforme ál buen uso de razon: la cual parte de la filosofía es la que mas ál ombre le importa saber i no sola mente saber, sino ponella en platica, uso i exerçio, i particularmente a la gente, que a de gobernar. Porque a la gente plebeya sino los refrena en esta parte la doctrina, hazelos a lo menos tener a raya el temor de la pena i el poder i autoridad de la justia: pero ál poderoso sino lo refrena la doctrina i el sentir bien i verdaderamente de las cosas, no ai quien lo refrene, sino que como a cavallo, que se le calienta la boca, va despeñandose a si i a la Republica por las peñas i riscos de sus passiones hasta dar en el profundo de la miseria i perdiçion<sup>215</sup>.

En todo caso, ya hemos comentado que el reinado de Felipe II fue un momento de decisiones bastante erráticas y de sentidos muy diversos —según cambiaban diversas circunstancias, según llegaban las bancarrotas o los momentos de recuperación, según se hacía caso a determinados elementos ilustrados, a la jerarquía eclesiástica o a los poderes tradicionales. Hubo, en el sentido que nos interesa, varias iniciativas que podían animar a un hombre como Simón Abril a insistir en su empeño. La fundación de la Academia de Matemática, con sede en el propio palacio, a partir de las cédulas reales de 25 de diciembre de 1582<sup>216</sup>, fue una de ellas. El proyecto venía de la iniciativa de Juan de Herrera y en el momento de la fundación se nombraron, como “lector de matemáticas”, a Juan Bautista de Lavaña y, como ayudante, a Pedro Ambrosio de Ondérez (de quien se dice que era alumno de Simón Abril<sup>217</sup>). La enseñanza en dicha academia se impartía en castellano por lo que la labor de traducción de los libros de texto que habrían de utilizarse en ella formó parte del encargo real. Así Ambrosio de Ondérez, a escasos dos años de empezar a trabajar, ya tradujo al castellano los libros XI y XII de los *Elementos* y la *Perspectiva y Escapularia* de Euclides, los *Esféricos* de Teodosio y los *Equiponderantes* de Arquímedes<sup>218</sup>. Simón Abril, consciente de que su empeño era lograr poner en marcha una iniciativa similar en el campo de los estudios de humanidad, menciona esta institución en la dedicatoria de su *Lógica* al consejero de estado Juan de Idiáquez [1540-1614], aparentemente, atribuyéndole cierta participación en tal empresa (el párrafo es largo y algo confuso por lo que puede que en ese punto quiera referirse sólo al rey):

vuesa merced con el claro don de entendimiento que Dios le comunicó, y con la experiencia de buenas y antiguas letras, que con su ayuda y con propio y particular trabajo ha alcanzado [...] ha tratado muchas veces con el Rey nuestro señor se diese orden en que

---

<sup>215</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fols. 249r-v)

<sup>216</sup> Por las que se nombraban profesores a Juan Bautista de Lavaña y a Pedro Ambrosio de Ondérez (Vicente y Estaban, 1991: 81-83 (comentario); 115-116 (documentos)).

<sup>217</sup> Lo dicen Vicente y Estaban (1991: 80) según quienes habría recibido clases de Simón Abril en Villanueva de los Infantes (nombrada por Felipe II, capital del Campo de Montiel y villa con una importante actividad cultural). Al parecer, la fuente de esta supuesta enseñanza de nuestro autor en la villa de Ciudad Real provendría del *Trimegisto* (1621) de Bartolomé Jiménez Patón de quien sí se sabe que dio clases allí y que en dicha obra le llama “mi antepasado”.

<sup>218</sup> Vicente y Estaban (1991: 92-93).

se tradujesen las doctrinas de aquellos graves y antiguos filósofos en esta lengua castellana [...] y ha hecho fundar la escuela de matemáticas en la misma lengua en esta corte: con que cuanto provecho se haga, podrán atestiguarlo bien los que en semejantes estudios se ejercitan<sup>219</sup>.

La propia Academia de Matemática se vería perjudicada, en todo caso, a partir de 1591, cuando pasó de ser una iniciativa directa de la corona a formar parte de las instituciones controladas por el Consejo de Indias, quedando, incluso, sin sede fija, en lo que es una muestra más de la inconstancia política de aquel reino<sup>220</sup>.

La Academia de Matemática, con una marcada orientación cosmográfica, era, en cierto modo, un complemento, en la corte, a la Casa de Contratación de las Indias, con sede en Sevilla y que también se encargaba de la educación en las artes marítimas, estando dotada desde el poder central con cátedras de navegación y cosmografía desde 1552. Es evidente que la formación en tales disciplinas se consideraba de la máxima importancia, dados los intereses del imperio en las tierras americanas y la búsqueda del poderío naval en Europa. La falta de personal educado en las ciencias y técnicas marítimas se convirtió en una de las obsesiones de la corona. Por otro lado, la Academia, también formó, al menos durante un tiempo, a arquitectos e ingenieros civiles, que podían acabar tomando parte en los proyectos reales en Aranjuez, El Escorial etc.

A finales del s. XVI, durante el reinado de Felipe II, Simón Abril aun podía pensar en que el impulso educador, en este sentido, alcanzase también a otro tipo de formación intelectual, por lo que trataba de asociar sus propuestas a las que ya estaban en marcha. Por ejemplo, en sus *Apuntamientos de como se deben reformar las doctrinas* (Madrid, 1589), dedicados al Rey, al comentar los “Errores en las matemáticas” acababa diciendo:

Este daño tan grave remediará fácilmente V.M. mandando que las matemáticas se enseñen en lengua vulgar, como ya lo tiene dispuesto en la escuela que en su corte tiene hecha para ello y haciendo decreto de que en las universidades y escuelas públicas ninguno sea admitido a ningún género de grado sin hacer primero demostración de cómo ha estudiado muy bien las disciplinas matemáticas<sup>221</sup>.

Párrafo que se enmarca en la petición general expresada al inicio de la obra:

Yo, pues, brevemente advertiré a V.M. lo que en cuarenta y tres años de estudios de letras griegas y latinas y todo género de doctrina, en que me he ejercitado, he podido advertir de yerro en la manera de enseñar, confiriendo las letras antiguas con las que ahora se ejercitan. V.M. se servirá de poner remedio en lo que le pareciere tener de él necesidad, considerando que no es pequeña parte de la felicidad de una monarquía como la de V.M. el

<sup>219</sup> Simón Abril (1886[1587]: xvi)

<sup>220</sup> En 1628 se trasladaría “provisionalmente” —ver. “Cédula” de Felipe IV, en Vicente y Esteban (1991: 193)— al Colegio Imperial jesuita y según López-Ocón (2003: 98-99) desaparecería en 1737, aunque Vicente y Esteban (1991) aclaran que en esa fecha se extingue la “cátedra de matemáticas y fortificación” permaneciendo aún el cargo de la de “cosmografía” hasta 1786.

<sup>221</sup> Simón Abril (1953 [1589]: 296)

tener personas bien enseñadas a quien encargar el ministerio que se ofrece en su gobierno<sup>222</sup>;

pero que, sólo en el caso de las matemáticas, cuenta con un apoyo ya obtenido y al que se puede apelar.

También otros autores de la época, preocupados por la formación (y empleo) no tanto de la “gente granada” (como Simón Abril) sino, precisamente, de los más pobres, reclamaban la utilidad de la enseñanza de las matemáticas, como base para poder adiestrar a las clases humildes en multitud de empleos, desde la contabilidad hasta la ingeniería (civil y, sobre todo, militar) y la navegación. Aunque la polémica entre Domingo de Soto [1494-1570] y Juan de Medina [1490-1547] sobre la legitimidad de la mendicidad y la solución adecuada al problema de la pobreza nunca se había resuelto, de modo que “sus ecos habían de prolongarse hasta bien entrado el siglo XVIII” (Cavillac, 1975: cv), lo cierto es que la mayoría de los que opinan sobre este tema en la segunda mitad del XVI y elevan propuestas y memoriales a la corona (es decir, los que no estaban contentos con la situación vigente) se alinean con Medina en reclamar el abandono de la tradicional “concepción reverencial de la pobreza” para tratar de solucionarla mediante el empleo de los ociosos (incluyendo propuestas de reglamentación y reclusión, claro es).

En este contexto, el canónigo Miguel Giginta, tras enviar al rey un memorial en 1576, publicó con el mismo asunto un *Tratado de remedio de pobres* (Coimbra, 1579) en el que hablaba de crear Casas de Misericordia en todas las ciudades, que habían de ser centros de formación y producción. Los niños recibirían en ellas educación, se adiestrarían en algún oficio mecánico y “a los que fueren para letras les darán dos horas luego por la mañana para aprender a leer y escribir y hasta contar”<sup>223</sup>. Por otro lado, algunos años más tarde empezaría a hacerse realidad (para bien o para mal) un gran proyecto de recogida y remedio de los pobres de la mano del médico real Cristóbal Pérez de Herrera [1558-1620], quien recibió apoyo de la corona durante las sesiones de las Cortes de 1592-1598 para que se encargara de estudiar y redactar un programa de acciones en este sentido. Los *Discursos del amparo de los legítimos pobres y reducción de los fingidos* (Madrid, 1598) son el resultado final de su labor programática, pero los distintos textos que los componen se habían ido ya presentando a la corona y a sus consejeros a partir de 1595, recibiendo una gran acogida y el apoyo (incluso económico) del presidente del Consejo Real y de las

---

<sup>222</sup> Simón Abril (1953 [1589]: 293)

<sup>223</sup> La información y la cita provienen de Cavillac (1975: cxxii-cxxiv). Cavillac repasa con más detalle la obra de Giginta en un artículo de 1979 (ver bibliografía).

Cortes, Rodrigo Vázquez de Arce, por lo que, a partir de 1596, empieza a erigirse el Albergue de Madrid y en 1597 se prepara la extensión del plan a toda España.

La suerte posterior (fallida) de este proyecto, tras la muerte de Felipe II, no nos ocupará aquí, sino que nos interesa ver el contexto de proyectos y empresas en que Simón Abril realiza sus propuestas. El problema es que si Juan de Herrera —promotor de la Academia de Matemática y de la Escuela Militar, de carácter ingenieril, en El Escorial— y Cristóbal Pérez de Herrera —promotor de un tipo de Albergues para pobres en los que se enseñaría, fundamentalmente, matemáticas pero también anatomía y cirugía<sup>224</sup>— entusiasmaron al monarca, nuestro autor sólo consiguió buenas palabras y poco más. Y si en la real cédula de 25 de diciembre de 1582, por la que se creaba la Academia de Matemática, leemos de parte del Rey:

por la buena relacion que tenemos de la habilidad y partes de Pedro Ambrosio de Onderiz le havemos asimismo rrecibido para que ayude al dicho Juan Bautista a leer las dichas matemáticas y se ocupe de traducir de latín en rromançe algunos libros de aquella facultad y en todo lo demas que se le fuere ordenado y tenemos por bien que para su entretenimiento y sustentación se le den a raçon de duçientos ducados que monta sesenta y cinco mil maravedis en cada un año de que a de començar a contar dende primero de enero venidero de quinientos ochenta y tres en adelante<sup>225</sup>;

a Simón Abril, el consejero Juan de Idiáquez, le transmite, en nombre del mismo, tan solo ánimo para que trabaje en sus traducciones, que ya luego se verá:

Habiendo pues yo manifestado a vuesa merced mi parecer acerca de esto, y vuesa merced animándome a que trabajase en ello, pues vistos los libros sería más fácil ponerlo en plática, pues no faltarían los instrumentos para ejercitarse, he trabajado en la primera parte de la filosofía<sup>226</sup>.

<sup>224</sup> “Y destos mismos niños, o de otros a propósito, se podrían escoger los que parecieren más hábiles destos seminarios, para hacerse en estos reinos otros cuatro o cinco, de dos docenas dellos cada uno [...] y esto se podría hacer en esta Corte, Sevilla, Valladolid, Salamanca, por razón de la Universidad y por ser lugares más populosos y ricos, adonde se les enseñasen y leyesen matemáticas, cosa de gran utilidad para la república, y podrían leerse en latín en Salamanca y Valladolid, y en las demás partes en castellano. Y aun, en los que se hicieren en Salamanca y Valladolid, se podrían añadir otros ocho o diez en cada uno, para que se les enseñase anatomía y cirugía, fuera de los que han de aprender las matemáticas dichas (pues se sabe perfectamente con ellas el arte de navegar, que es de mucha consideración, teniendo V. M. tantos reinos por donde se navega, y de adonde por mar se traen tantas riquezas que es bien asegurarlas con buenos pilotos); y arquitectura —sabiendo geometría— para fabricar edificios y templos solemnes para el culto divino, y ornato de las ciudades y lugares grandes; y ser famosos ingenieros —tan necesarios en el uso y ejercicio militar—, haciendo fuerzas inexpugnables y otras industrias necesarias para la fortificación destos reinos y conquistas de otros; y para ser maquinistas, niveladores, y artilleros famosos, tan necesarios en mar y tierra (que todo se incluye en esta ciencia fundada en sus principios, demostración, razón, geométrica y arismética), y hacer relojes, mapas, globos, esferas e instrumentos para la navegación, y otros muy necesarios artificios; y conduciendo aguas a partes estériles y secas, y otras cosas necesarias para la vida humana” Pérez de Herrera (1975 [1598]: 107-8)

<sup>225</sup> Puede consultarse en Vicente y Esteban (1991: 116)

<sup>226</sup> Simón Abril (1886 [1589]: xvi-xvii). Sin embargo, tampoco debemos creer que la suerte de los profesores de la Academia de Matemática fuese finalmente mucho más halagüeña. Ya que Ondériz tuvo que adelantar el dinero para costear la impresión de sus traducciones y posteriormente, en 1585, solicitar tanto el reembolso de tales sumas como un aumento de sueldo, puesto que no podía mantenerse con el asignado (Vicente y Esteban, 1991: 92-3).

El empeño de Simón Abril, heredado del de tantos humanistas europeos, de elevar el nivel de formación literaria, retórica y filosófica (incluida la ética), de determinados sectores sociales, especialmente los encargados de tareas de gobierno, no se percibía como una necesidad, aunque tuviera sus apoyos y se viera con simpatía. Por otro lado, una visión unitaria y armónica del campo filosófico y científico, como la propugnada por Simón Abril, capaz de integrar la formación en las artes liberales no ya sólo con la actividad política —a través de la tradición de la filosofía práctica—, sino incluso con las actividades productivas —a través, por ejemplo, de la relación entre la filosofía natural y la agricultura<sup>227</sup>, o de una concepción de la “mecánica” como “ciencia media”, mezcla de matemáticas y física (Rose y Drake, 1971)—, era algo que empezaba a poner en entredicho la realidad de un saber acrecentado, cada vez más compartimentado y menos reducible a un único canon. En este contexto, quienes promovían proyectos de formación técnico-científica lo hacían, más bien, con vistas a la capacitación de trabajadores para la ejecución de obras y oficios de rápida utilidad —programa que, por otro lado, podía servir de solución al problema inmediato de la pobreza y la mendicidad— y no ponían demasiado empeño en enlazar tales objetivos con el de una educación teórica generalizada en las artes y disciplinas tradicionales.

Sin embargo, hablamos aún de un momento de cierta indefinición, en el que las alternativas y propuestas eran múltiples. Tan solo con el cambio de rey y de centuria las cosas se estancaron definitivamente: ni continuaron los proyectos “exitosos” del periodo descrito (arrinconamiento de la Academia de Matemática, quiebra de los proyectos de albergues) ni, por supuesto se retomaron ideas como las de Simón Abril. En la ya mencionada pragmática de 1623, en la que aún se insistía en la falta de mano de obra capacitada para la marinería, dicha capacitación se oponía directamente al aprendizaje de las letras:

Mandamos que no se pueda aver estudios de Grammatica en los Hospitales donde se crían los Niños Expositos y desamparados; y que los Administradores y superintendentes tengan cuidado de aplicarlos a otras Artes y particularmente al exercicio de la marineria, en que serán muy utiles, por la falta que ay en este Reyno de Pilotos.

Un planteamiento como el de Simón Abril que promovía el estudio de la filosofía natural, precisamente, para mejorar el rendimiento de la agricultura y que, en general, veía en la formación filosófica —de los gobernantes, en primer lugar, pero de todos, en última

---

<sup>227</sup> Relación invocada por Simón Abril tanto en su *Fisiología* como en el apartado correspondiente a los “Errores en la filosofía natural” en los *Apuntamientos*.

instancia— el germen de la mejoría económica y de la mejor organización de la república, quedaba completamente fuera de toda consideración.

El reinado de Felipe II fue una época compleja y errática en la que la moderna historiografía de las ciencias está descubriendo y destacando —frente a la idea tradicional del inicio del aislamiento científico español tras el Concilio de Trento— una serie de iniciativas institucionales de fomento de los estudios científicos y tecnológicos que deben considerarse particularmente importantes. Sin embargo, entre estos intentos promocionales, los grandes olvidados fueron, precisamente, los estudios de humanidad. El tradicional desprecio al gramático (que describe Gil) y el prestigio de los letrados (que destaca Kagan) habrían, pues, superado con éxito la fase de críticas y afianzado su posición.

Entre las pocas iniciativas de la corona supuestamente a favor de las letras podemos contar con dos ejemplos muy poco afortunados a la hora de suponer una mejora eficaz de su situación en nuestro territorio. Uno sería el encargo de una nueva biblia políglota (la llamada “Biblia Regia”) a Benito Arias Montano [1527-1598], en 1566. El trabajo de Arias Montano fue espectacular en muchos aspectos aunque recibió ataques por todas partes y tuvo que enfrentarse a los inquisidores al ser acusado de dar demasiada relevancia al texto y contexto hebreos, en lo que se veía como un ataque a la *Vulgata*<sup>228</sup>. De todas formas, la biblia se editó finalmente en Amberes, en 1572. Y es este hecho de llevarse la impresión fuera España lo que se destaca como falta de apoyo a la industria interna y escaso interés en su mejora, que desde luego más se habría fomentado promoviendo, en esta buena e importante ocasión, una mayor colaboración entre los autores e impresores locales (Gil, 1997 [1981]: 291). Las miras internacionalistas del reinado parecen haber supuesto, en este caso, un cierto detrimento para el desarrollo intelectual local.

El otro ejemplo es más bien contrario al primero ya que, en este caso, se eligió para fomentar un proyecto humanístico el mismísimo corazón del territorio, aunque quizá un corazón en exceso recóndito. Nos referimos a la creación de la Real Biblioteca de El Escorial, al frente de la cual se puso también a Arias Montano, a partir de 1576. La necesidad en España de una importante colección de libros y manuscritos era algo evidente desde hacía mucho tiempo y la escasa dotación de universidades como las de Salamanca y Alcalá, frente al desarrollo de este tipo de instituciones en otros países europeos resultaba

<sup>228</sup> También el proceso inquisitorial a Fray Luis de León, en 1572, se basaba en su preferencia del texto hebreo sobre el de la *Vulgata*. El acusador de ambos fue el catedrático de griego León de Castro, a quien ya hemos encontrado enfrentado a los ramistas, en 1568.

palpable. La decisión de realizar tal esfuerzo inversor en un lugar aislado, de difícil acceso, alejado de los que podían haberse aprovechado de ello (tanto estudiantes como profesores), y en un entorno excesivamente ligado a la figura personal del monarca (sin verdadera continuidad<sup>229</sup> en los reinados posteriores) no parece haber contribuido excesivamente al beneficio general.

### **3.2. Las críticas y propuestas de Pedro Simón Abril**

El repaso a los espacios y ámbitos interesados en —o simplemente afectados por— las controversias metodológicas y pedagógicas del período nos ha servido para contextualizar las propuestas y alternativas ofrecidas por nuestro autor. En este apartado pretendemos detallar de manera más sistemática sus ideas de renovación, poniéndolas en relación con las de otros autores contemporáneos y evaluando hasta qué punto se oponían a las estructuras existentes y a otros proyectos más o menos cercanos.

#### **3.2.1. Principales líneas de ataque y elementos de crítica**

Es imposible recorrer los textos de Simón Abril y no encontrar en ellos una profunda preocupación por la situación económica estructural de un país básicamente improductivo que, entre otras cosas, no paraba de sufrir bancarrotas y suspensiones de pagos (1557, 1575, 1596), debido a los ingentes gastos que acarreaban las guerras y la salvaguarda de los intereses y explotaciones en el exterior. De ahí que haya quien ha querido hacer de nuestro humanista un verdadero “arbitrista” con ideas económicas propias y originales (Sánchez-Rubio, 1900; Marfil, 1908). En todo caso, la existencia de al menos dos testimonios de su intervención en este campo —el *Arbitrio para el desempeño del estado real* y el desaparecido *Libro de la tasa del pan*— nos dan pie para inferir la cercanía de Simón Abril al pensamiento de otros autores igualmente preocupados en tratar de hallar las razones de la inestabilidad y progresivo estancamiento de la economía española durante la segunda mitad del s. XVI.

Conocido es, en este sentido, el *Memorial* que Luis de Ortiz elevó a Felipe II en 1558, tras la primera bancarrota estatal. Luis de Ortiz arremete en él contra una sociedad

---

<sup>229</sup> Una de las primeras decisiones de Felipe III, entre otras cosas, fue trasladar la capital a Valladolid (1600), en lo que se ve como una reacción de los elementos más aristocráticos y conservadores de su entorno y un alejamiento de los proyectos y ambientes reformistas madrileños que habían ocupado y rodeado a Felipe II. La corte regresó, sin embargo, a Madrid al cabo de unos años (1606).



donde “viven los más ociosos, sin letras, ni oficios mecánicos”<sup>230</sup>, y donde los valores aristocráticos y rentistas se oponen al florecimiento de una clase productora, ya sea ésta la burguesía media o la propia aristocracia, dedicada a tareas de creación de riqueza y no a su mero disfrute y despilfarro. Ortiz propone en su *Memorial* una serie de reformas de carácter mercantilista entre las que nos interesa su propuesta de proporcionar, en nombre del interés nacional, una formación profesional para todos “aunque sean hijos de Grandes y de caballeros”. Ello nos revela que, si bien los textos propiamente “económicos” de Simón Abril no pueden considerarse, ni mucho menos, al nivel técnico de las propuestas de Ortiz (que analiza con rigor la situación de las manufacturas y el comercio), tratándose más bien de remedios monetarios (apropiación de rentas eclesiásticas, creación de tasas) a la inminente situación de las cuentas reales, son más bien sus intereses pedagógicos los que van en el mismo sentido ideológico de la reforma de una mentalidad “rentista” y devoradora de recursos, proponiendo un acercamiento menos venal a los estudios y una regeneración de las costumbres que asuma valores, en cierto modo, más “burgueses” como la moderación, la buena administración etc., según se desprende de su despiadada crítica a la honra mal entendida de los pudientes:

aunque estos [los caballos] no son tan degenerados en el comer ni beber como los ombres, que una vez an perdido las riendas de la razon i prudencia en esta parte. Por que vienen tanto a degenerar dél ser de ombres, que comen i beven no para bivir, sino para no bivir: i fundan en esto su onra, pareçiendoles, que no es bivir si usan de modestia en el comer, i en el beber. Dedo proçede, que aviendo Dios bastante mente proveido de sustento para los ombres, viene a faltar para unos, porque lo gastan otros sin regla ni término ninguno<sup>231</sup>.

Quizá su planteamiento, basado en que el conocimiento desinteresado de la buena filosofía por parte de las clases gobernantes había de mejorar su “comportamiento” e, indirectamente, el resultado de su administración, nos resulte ingenuo, pero debe entenderse como la contribución personal, desde su propio oficio de pedagogo y humanista, de un pensador que, como otros contemporáneos, se muestra deseoso de cambiar el rumbo que estaba tomando la sociedad en la que vivía. El propio Kagan reconoce la relación entre la consideración estrictamente orientada a la consecución de un empleo de la formación superior y la mentalidad rentista prevalente en una sociedad:

In part empleomania is symptomatic of a society in which the dominant upper- and middle-class values are “aristocratic” in the sense that manual labor and commercial enterprise are demeaned while that of the *rentier* is applauded, even if the rentier's income is derived from office rather than land. Furthermore, it is symptomatic of a preindustrial, overwhelmingly agricultural economy in which the major employer of the small minority of

<sup>230</sup> Las citas están tomadas de Cavillac (1975: cxi-cxv) que repasa el memorial de Ortiz utilizando la primera edición moderna de este memorial por M. Fernández Álvarez (1957).

<sup>231</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fol. 213v).

males not engaged in food production, crafts, and other manual jobs is government, spiritual and secular. (Kagan, 1974: 77)

Los ataques de Simón Abril al desorden y a la corrupción de los más privilegiados en el contexto de sus obras de difusión pedagógica de la filosofía nos revelan, por tanto, su alineamiento ideológico con aquellos que trataban de revivir algunos de los rasgos más definitorios de la mentalidad mercantil y productiva de las clases medias, a finales del s. XVI, los reformadores de diversos sectores que tuvieron algún tipo de voz e influencia durante el reinado de Felipe II y que serían los grandes derrotados con la preeminencia adquirida por los sectores más conservadores y aristocráticos, encabezados por el Duque de Lerma, con el cambio de monarca.

La *Segunda parte de la filosofía llamada la Fisiología* de Simón Abril, se inicia, en este sentido, con un capítulo de talante aleccionador que contiene un elaborado símil entre un caballero que usa inadecuadamente el hermoso regalo de un rey, una mansión dotada de todas las maravillas —“como un Aranjuez” (Ms. Bib. Real: fol. 12r)—, y aquellos señores que ni contemplan, ni estudian ni, en definitiva, hacen buen uso del don de Dios (el mundo en que vivimos), desatendiéndolo y derrochándolo, en su ignorancia<sup>232</sup>. Y explícitamente señala la necesidad de un cambio de actitud y un compromiso en superar tal estado de desinterés en las personas que tienen recursos para ello “ya que la gente plebeya i vulgar, por atender a sus menesteres i neçessidades, no puede ser tan contemplativa, ni darse tanto a la doctrina” (Ms. Bib. Real: fols.13r-13v), indicando por otro lado que la búsqueda del saber no sólo es una actividad honrada<sup>233</sup> sino que:

la doctrina enseña a los ombres como se an de conservar en sus estados, i aun como mejorarse: i la inorançia despeñandolos por todo genero de viçios les haze dar ál traves con las onras, vidas i haziendas<sup>234</sup>.

Fiel a su propia propuesta, Simón Abril encuentra como razón principal de este estado de cosas el hecho de que las ciencias estén escritas “en lenguas tan estrañas a nosotros i tan ajenas dél uso i lenguaje popular” (Ms. Bib. Real: fol. 14r), de modo que los jóvenes de la nobleza que optan por instruirse:

---

<sup>232</sup> En el párrafo correspondiente podemos observar también cómo resulta evidente la alianza y connivencia entre la ociosidad y el desorden de los poderosos con el submundo de la picaresca, alianza de la que habla extensamente Cavillac (1975): “tan descomedido, que en lugar de contemplar i ver aquella tan preçiosa morada, que con tantos cumplimientos solo por hazelle bien i merçed el rey le avia fabricado, la hiziesse morada de malas mujeres, i se diesse en ella a toda manera de viçios i desonestidades, i conversasse en ella con rufianes, con matadores, con fulleros, finalmente con la hez del mundo i gente mas perdida, de cuanta reprehension seria dino este mal cavallero” (Ms. Bib. Real: fol. 12r)

<sup>233</sup> Contra el prejuicio más aristocrático que también critica Luis de Ortiz.

<sup>234</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fol. 13v).

cansados de ver que en tantos años de estudio no an alcançado mas de un poco de barbaro latin dan de mano a los estudios, i hallandolos la vida sensual i deleitosa desaperçibidos de dotrina, caçalos façilmente haziendolos inutiles para si; verdugos de sus propios patrimonios, i perjudiciales ál bien comun de la Republica i trato de los ombres (Ms. Bib. Real: fols. 14r-v).

Lo que él, claro es, trata de remediar con su contribución personal como autor y sus propuestas de reforma. Son muchas las muestras del interés de Simón Abril en los efectos económicos y mejoradores de la sociedad que espera de su labor de apoyo a los estudios de humanidad y, en general, de sus propuestas de difusión y expansión del conocimiento. Más allá de lo ya comentado en torno a la demanda de formación ética de los gobernantes, a lo largo de su *Segunda parte de la filosofia* podemos percibir su elevada confianza en los beneficios sociales del saber y su aprovechamiento:

I yo no dudo en que si los ombres supiessemos entender las naturalezas i propiedades de las cosas naturales çierta mente i sin error i entendidas las supiessemos mezclar bien con ayuda del calor hasta sabelles dar su punto, saldrian dél arte quimica grandes bienes para la vida i menesteres de los ombres (Ms. Bib. Real: fol. 189v)

Demas desto contiene esta dotrina [la filosofia natural] dos generos de cosas las mas importantes para la conservaçion y sustento de la vida umana, que son el agricultura, i la pastura [...] las cuales exerçitan los ombres por sola la esperiençia, que es un cosa mui sujeta a error, cuando no va acompañada de dotrina: pudiendose valer para ello con gran provecho suyo de todo lo que ombres mui sabios i exerçitados en la filosofia natural an dexado escrito açerca de la una i de la otra (Ms. Bib. Real: fol. 195v).

A partir de esta confianza en la expansión y acrecentamiento del saber como remedio a los males que percibe en la sociedad, Simón Abril se muestra partidario de la mayor difusión posible del conocimiento en un grado que supera con mucho los planteamientos de otros reformadores humanistas, mucho más preocupados por la renovación y “purificación” clásica de los programas de estudio y no tanto por su libre propagación. Si aquí hemos insistido en el empeño de Simón Abril en dirigirse a las clases dirigentes, como objetivo más urgente y eficaz en la transformación de la realidad social, lo cierto es que en casi todos sus textos utiliza expresiones generalizadas dirigiéndose a “los buenos entendimientos”, y justificando su labor en beneficio del “pueblo” o “la nación”. De ahí la opción y apuesta absolutamente inquebrantable a lo largo de toda su vida por la lengua vulgar, opción en absoluto tan extendida entre las distintas voces presentes en las controversias metodológicas de la época<sup>235</sup>.

Todo lo cual con el Divino favor avemos trabajado para el bien i utilidad de nuestra naçion, i onra i aumento de nuestra lengua Castellana: para que los nuestros puedan en su

<sup>235</sup> Ver, p.e., Vives, *De tradendis disciplinis*, Libro III, cap. 1, § 6: “Es ventajoso además que exista una lengua sagrada de los doctos en la que se consignent las cosas arcanas que no conviene que cualquiera toque y profane. Y no sé si sería de provecho que esta lengua estuviera más apartada de la común”.

misma lengua saber las cosas graves i dinas de entender, no menos que las supieron los Griegos i los Latinos, i todas las demas naçiones antiguas en las suyas propias<sup>236</sup>.

El otro gran ejemplo de vulgarizador de las ciencias durante el s. XVI es el ya mencionado Alessandro Piccolomini quien entre los años 1550 y 1570 llevó a cabo un programa de publicaciones en lengua toscana muy similar al de Simón Abril en lengua castellana<sup>237</sup>. Piccolomini y Simón Abril compartieron un mismo afán difusor y divulgador enfrentándose, en ambos casos, a quienes se mostraban partidarios de mantener el estudio y la transmisión de la filosofía en latín:

Sono alcuni (B. Padre) i quali, ò perche stimi cosi esser vero, com'essi dicano, ò veramente perche punti d'invidia, non vorrebbero, che le scientie si trovassero in molti; per questo che quanto più quelle in pochi si troveranno, tanto più sia per apparir glorioso et meraviglioso quello, che per lor sapere, dicano apertamente, che non si deve con lingua comune al vulgo scrivere i segreti de la filosofia, nè con dichiarazioni aperte, et diritte manifestar le cose della natura<sup>238</sup>.

Parecidas acusaciones lanza Simón Abril contra los que no desean ver la filosofía —“un bien tan grande que con su presencia acarrea tantos bienes, y con su ausencia es ocasión de tantos males”— expuesta en vulgar:

Esto no lo entienden, o no quieren entenderlo los que habiendo estudiado en lengua extraña dicen mal de enseñar en lo común. Ventrán, dicen, luego a ser despreciadas y tenidas en poco las ciencias, si se hacen tan comunes. No temen ellos que las ciencias sean despreciadas, que bien saben que la comunicación del bien no lo hace ser tenido en poco. Lo que temen, es que ellos no serán tan estimados, como gente que sólo ellos tienen la llave de la doctrina, pues será cosa tan fácil el saber. De manera que ambición es y amor propio de sí mismos, el que les hace decir aquello<sup>239</sup>.

En esta defensa de la exposición de lo que se entendía como el conjunto de la filosofía en vulgar, Piccolomini y Simón Abril habían elegido una vía que les oponía, como es obvio, a las prácticas usuales en las universidades del momento, colocándoles del lado de los renovadores y en contra de la ortodoxia escolástica aún viva. Pero no todos los llamados humanistas habrían aprobado, ni de hecho aprobaron, esta empresa.

Como ya hemos comprobado, Juan Luis Vives, por ejemplo, se mostró en varias ocasiones bastante hostil a las lenguas vulgares que identificaba con el tipo de literatura cuya lectura quería evitar, a toda costa, a los jóvenes y, en general, podemos decir que su actitud no resultaba muy partidaria de una amplia difusión del conocimiento, sino tan sólo

---

<sup>236</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fol. 4v).

<sup>237</sup> *L'instrumento della filosofia* (Roma, 1551); *Prima parte della filosofia naturale* (Roma, 1551); *Seconda parte della filosofia naturale* (Venecia, 1565); *Della institution morale* (Venecia, 1575).

<sup>238</sup> Dedicatoria “A Giulio III” de la *Prima parte della filosofia naturale*.

<sup>239</sup> Dedicatoria “A Juan de Idiáquez” de la *Primera parte de la filosofía llamada la lógica* (1886 [1587]: xv).

de su regeneración —en el sentido por él defendido, claro es. Cualquiera que lea *La enseñanza de las disciplinas (De tradendis disciplinis, Amberes, 1531)* se encontrará, a cada momento, con una precaución temerosa de desmanes y excesos, y una preocupación por la salvaguarda de la piedad, que le hace sacrificar, permanentemente, la difusión extensa de las ciencias, reservando y limitando el acceso a las mismas a base de una serie de filtros justificados por las diferencias en disposición, aptitud o firmeza religiosa:

Disminuyen la virtud aquellos medios que buscamos para la ostentación, grupo al cual pueden pertenecer, en verdad, todas las artes, pero más bien se trata de las sofisticadas que no pueden llevarse hacia otra dirección que hacia la una jactancia o capricho. Incluso el ávido deseo de descubrir no le hace nada a la piedad, ya que a su vez no puede ser de ninguna utilidad para la vida<sup>240</sup>.

Ya hemos comentado, por otro lado, la actitud de un personaje como Sperone Speroni, defensor de la lengua vulgar pero poco interesado en la filosofía que creía imposible de modificar en un sentido práctico y útil y que seguía identificando con las enseñanzas escolásticas<sup>241</sup>. Por ello, en su escrito *De che si debba scrivere oggidi in questa lingua volgare, ed a cui*, mantiene de manera explícita que no se debe escribir, por ejemplo, sobre filosofía o ciencias especulativas, ya que se trata de materias demasiado sofisticadas y difíciles y, además, ya han sido suficientemente tratadas en griego y en latín (Mikkeli, 1999: 79).

La actitud de Simón Abril es absolutamente opuesta tanto a la actitud despreciativa de la filosofía de Speroni como a los remilgos de Vives<sup>242</sup>. Partidario de una formación extensa que implica que cualquier aumento en erudición e información es buena cosa, defiende, por ejemplo, en 1577, su opción de traducir las obras de Terencio frente a quienes ven en tales textos posibles perjuicios para las tiernas mentes de los estudiantes:

Porque, aunque algunos buenos y píos ánimos tienen por perjudicial la comedia para leerla los mancebos, porque se representan allí algunas liviandades de mozo, de las que les parece que se les puede pegar algo a los lectores, es cierto de preciar mucho su buen ánimo y piadoso celo, pero la cosa no tiene en sí esta falta, si el que la declara es hombre discreto y que la entiende, antes bien, de allí sacará muy vivas razones y ejemplos para inducir a los oyentes al aborrecimiento del vicio [...] Porque si aquella causa se admite, no será cosa segura leer ni aún las historias sagradas, pues se narra allí la desobediencia de Adán, la malicia de Caín, la corrupción de los hombres por la cual vino el diluvio, el incesto de

<sup>240</sup> *De tradendis disciplinis*, Libro I, cap. 4, § 7.

<sup>241</sup> “In Speroni’s view, the scholar can never reach intellectual satisfaction and happiness in metaphysics and natural philosophy, because the basic questions in these disciplines remain unsettled. [...] Thus a young gentleman like Cornaro [su mecenas y discípulo] should not bother too much to learn natural philosophy, because contemplative wisdom is not a proper profession for a mortal creature” (Mikkeli, 1999: 78)

<sup>242</sup> “¿No es más razonable evitar cualquier contacto con el veneno? Quizás le mejor sea adoptar esta actitud ante los poetas, tanto más cuanto que en verdad son de escasa ayuda para las artes de la vida y ni siquiera para la lengua son de gran provecho”, *De tradendis disciplinis*, Libro III, cap. 5, § 5. Sobre la actitud remilgada de Vives y su mala relación con la literatura, ver Ynduráin (1994: 397-414).

Amón, el adulterio de David, la desobediencia de Absalón con muchas otras cosas malas<sup>243</sup>.

Recordemos que por aquella misma época Ignacio de Loyola encargaba al padre Andrés Frusio el expurgo de Terencio y los poetas latinos “para que los muchachos pudieran aprender de ellos las elegancias de la lengua sin daño de sus almas” (Gil, 1997 [1981]: 499)<sup>244</sup>. Las propuestas de Simón Abril, aunque bebían de la crítica humanista al tratamiento tradicional de las artes y las ciencias, acabaron por conceder tanta importancia al aspecto divulgativo como a la renovación de los contenidos, en una batalla en la que encontró buena disposición en algunos ámbitos pero muy poco apoyo efectivo y en la que insiste sistemáticamente, cada vez con más empeño, hasta llegar a la manera algo irónica y amarga en que repite una vez más su cantinela en el párrafo con el que concluye la *Segunda parte de la filosofía*:

esso toca a la istoria natural, de que Aristoteles escrivio mui muchos libros: los cuales si o los príncipes o los pueblos pussiesen premios de onra i de provecho para los que en ello trabajassen, pues esto es lo que haze a los soldados meterse por las picas i bocas de los tiros: i sin este a todos se les caen los braços para trabajar, creo que en poco tiempo los buenos entendimientos Españoles los traduzirian en nuestra lengua no con menor felicidad, que los Moros Españoles los traduxeron en la Arabiga: de do resultaria este inestimable bien, que bolveria la dotrina a su dinidad antigua, i toda la naçion ternia bastante dotrina para si en su propia lengua, como todas las naçiones antiguas que supieron algo, la tuvieron en las suyas (Ms. Bib. Real: fol. 275r-v).

### 3.2.2. Los textos programáticos de Simón Abril

Como ya hemos comentado, Simón Abril incluye en sus distintas publicaciones una serie de textos liminares que contienen su programa alternativo de estudios en humanidades y filosofía. En ellos va desarrollando progresivamente sus ideas: renovación y rehabilitación de las artes del *trivium* como base insoslayable para el acceso informado y correcto a cualquier materia<sup>245</sup>, reubicación de la lógica o dialéctica dentro de la unidad de las artes del lenguaje, reclamación de una mayor atención a las matemáticas, inclusión de la materia filosófica dentro de un programa de educación general, rehabilitación de la filosofía moral como pieza culminante y de mayor peso de tal educación general y, por supuesto, institución de la enseñanza en lengua vulgar.

---

<sup>243</sup> “Prólogo del interprete al lector”, *Las seis comedias de Terencio* (Zaragoza, 1577), el texto se reproduce en Cañigral (1988).

<sup>244</sup> Siguiendo, por cierto, el consejo de Vives: “no es tampoco Plauto más puro que Terencio. De ambos desearía yo que fueran cercenados los pasajes que pudieran inficionar los ánimos infantiles con aquellos vicios a los que por naturaleza somos proclives” (*De tradendis*, Libro III, cap. 6, § 9).

<sup>245</sup> “Porque si en lenguas y lógica van los oyentes bien fundados, que son los instrumentos del saber, aunque en las demás ciencias tengan sendos palos por maestros, serán doctos, pues los maestros muertos, que son los buenos libros despertados con aquellos instrumentos los enseñarán”, “Traza...” (texto recogido en Cañigral, 1988: 130)

Hay en la sucesión de sus textos y en el recorrido vital de Simón Abril una especie de expansión progresiva que le permite ir ampliando sus miras y tratando cada vez de más materias, saltándose progresivamente los límites de la jerarquía académica en los asuntos de atribuciones científicas. Así, empieza publicando sobre gramática latina y realizando, a su vez, traducciones de autores latinos (Cicerón y Terencio), para pasar, más adelante, a la gramática griega y la traducción de la filosofía práctica de Aristóteles —recordemos que la ética, como campo temático, podía llegar a entenderse como parte de la gramática, al igual que la historia o la poética—, luego desarrolla su programa de filosofía en vulgar (en principio formado por la triple subdivisión lógica-filosofía natural-filosofía moral) y ya en los *Apuntamientos*, su obra de madurez, se encarga incluso de criticar las *severiores disciplinae*, recogiendo los “errores” en la enseñanza de la medicina, el derecho y la teología. No se trata, por supuesto, de un itinerario tan nítido ni tan exacto, como nos lo revelan su castigado interés por la filosofía, ya desde la etapa de Uncastillo y su temprana publicación de un texto de lógica en Tudela (1572). Pero en este último caso se trata, precisamente, de su única publicación en monolingüe latín, como si aún no hubiera asumido plenamente su decisión de apoyar la extensión de la lengua castellana a través de todas las artes y disciplinas.

La opción por el vulgar se presenta, de hecho, en sus primeros escritos, sencillamente como parte del método adecuado en la enseñanza de las lenguas clásicas (Breva Claramonte, 1987; 1990). Así en uno de los textos liminares de su *Gramática griega* leemos:

digo que es un error el enseñar lenguas extrañas con artes escritas en las mismas lenguas y es también error atender juntamente el aprender el arte o gramática de las lenguas y el uso y noticia de las tales lenguas y que la más acertada manera de enseñarlas es entender primero la gramática de aquella lengua por arte escrita en lengua vulgar y notoria al que aprende y después, con ayuda de aquel arte y de la interpretación, así en voz como en escrito, tratar del conocimiento y uso de la lengua que se aprende<sup>246</sup>.

Algo en lo que seguía el criterio de muchos de sus contemporáneos, precisamente los “más latinos” de entre ellos y los más influidos por las corrientes italianas de recuperación de la pureza clásica latina. Sabemos que el Brocense o Francisco Martins, en Salamanca, abogaban por el uso del castellano en la enseñanza del latín, por un lado, para asegurarse de la transmisión del conocimiento lingüístico y, por otro, para salvaguardar la lengua clásica de la contaminación del castellano (Gil, 1997 [1981]: 59). De esta preocupación nos da testimonio el propio Simón Abril al defender sus trabajos de traducción:

<sup>246</sup> “Traza...”, reproducido en Cañigral (1988: 129)

así como los nuestros aprenden fácilmente el latín por el parangón de su lengua, así también las otras naciones que quisieren podrán aprender la nuestra por el parangón de la latina; y aún a las letras latinas les haría algún provecho, pues sería remedio la traducción para que los nuestros en el uso del latín no se derivasen al uso de su lengua, torciendo la propiedad de la latina, que es vicio que con harta dificultad puede evitarse sin remedios semejantes<sup>247</sup>.

El progresivo convencimiento de Simón Abril de ir extendiendo el uso del vulgar hasta cubrir todo el espectro del conocimiento y sus distintos ámbitos de transmisión se fue convirtiendo, sin duda, en el rasgo más particular y el elemento más fijo de las reivindicaciones de nuestro autor, quien no sólo se esforzó en preparar sus propios textos y traducciones sino que reclamaba también, desde los mismos, la ampliación del corpus castellano, con la traducción del mayor número posible de obras pertenecientes al legado clásico, aplaudiendo, por otro lado, a aquellos que habían contribuido ya a esta tarea:

los cuales todos [Teofrasto, Dioscorides, Galeno...] convernian ponellos bien interpretados en la lengua propia de cada naçion para que con mas fidelidad, i menos dificultad se tuviesse notiçia de la istoria natural, cuyo conoçimiento assi a los filosofos naturales como a los medicos les es en todas maneras neçessario. Lo qual mostro mui bien por la obra i esperiençia el dotissimo filosofo i medico el doctor Andres Laguna en la traduçion de los libros, que escrivio Dioscorides en Griego [...] Sería tambien esto mui util para el arte quimica<sup>248</sup>.

En todo caso, los textos liminares a que nos referíamos y que explícitamente recogen su programa de reforma son los siguientes:

- “Instrucción acerca de la orden que debe seguir en sus estudios el que de nuevo comienza de aprender la lengua latina”, incluida en su traducción de las *Epístolas Selectas de Marco Tulio Cicerón* (Tudela 1572);
- “Traza para aprender a una las dos lenguas latina y griega con favor de la vulgar, dividida en 6 clases”, en la *Gramática griega escrita en lengua castellana* (Zaragoza, 1586) y
- “Al lector sobre la orden que se debe guardar en el aprender las ciencias”, en *Primera parte de la filosofía llamada la logica* (Alcalá de Henares, 1587).

A ellos vendrían a sumarse finalmente los *Apuntamientos de cómo se deben reformar las doctrinas* (Madrid, 1589), texto más propagandístico y, de hecho, menos concreto en sus propuestas aunque más crítico y también de mayor alcance, ya que, como hemos mencionado contempla también la reforma de las disciplinas superiores y profesionales.

---

<sup>247</sup> Prólogo a *Las seis comedias de Terencio* (Zaragoza, 1577)

<sup>248</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fols. 210r-v).



Marguerita Morreale, en su monografía sobre Simón Abril, realizó una especie de “programa compendio” a partir de estos tres textos (1949: 57-60) señalando en él las publicaciones que el propio Simón Abril habría aportado a lo largo de su vida como materiales útiles a tal programa de estudios. Aquí nos interesa, por el contrario, señalar cómo dicho proyecto se va modificando y ampliando desde la revalorización de las artes del lenguaje hasta la inclusión del espectro de la filosofía. El estadio final de la propuesta (la “Orden” incluida en la *Primera parte de la filosofía*) resulta sustancialmente similar al programa que Ramus defendió ante el Parlamento francés, ya comentado en el apartado 2.2.1. con las siguientes particularidades. Simón Abril se muestra más interesado que Ramus por la fase más básica y primaria de la formación y dedica algunos párrafos a la alfabetización en la propia lengua vulgar de los niños entre 5 y 7 años, recomendando determinadas líneas metodológicas como el aprendizaje simultáneo de lectura y escritura, el uso de sentencias y máximas clásicas como material lingüístico<sup>249</sup> —de modo que “se les asienten aquellos buenos dichos en el alma para todo el discurso de su vida”— y la alternancia del juego y el estudio:

No se le ha de dar fatiga en aquellos dos primeros años, porque no aborrezca las letras antes de conocerlas espantado del trabajo, mas ha de tener aquello a manera de juego y entretenimiento incitándolo con algunos premios de cosas del gusto, que son las que mas agradan a aquella edad<sup>250</sup>.

Por otro lado, Simón Abril se muestra también más preocupado por el *status* del griego —que, seguramente, en España se encontraba en peor situación que en Francia— e insiste en la necesidad de aprender ambas lenguas clásicas a un tiempo y de manera coordinada (este punto lo desarrolla de manera más específica en la “Traza”). Finalmente, no hay en Simón Abril un rechazo tan claro del material aristotélico —o, más bien, una reclamación tan contundente del superior interés de algunos textos platónicos. Muy al contrario, en lo que se refiere, fundamentalmente a la filosofía moral, defiende los textos del propio Aristóteles (que él ya había traducido) como la mejor vía posible para la adquisición de una formación adecuada en esta materia<sup>251</sup>. También en la filosofía natural adopta Simón Abril el marco aristotélico, aunque en este caso introduzca muchas más objeciones y discuta bastantes puntos de las doctrinas aristotélicas clásicas:

<sup>249</sup> Consejo que él mismo pone en práctica en su *Instrucción para enseñar a los niños fácilmente el leer y el escribir* (Zaragoza, 1590), que contiene una selección de apotegmas de Plutarco en traducción castellana del autor (Morales Ruiz, 2000).

<sup>250</sup> Simón Abril (1886 [1587]: xxvii)

<sup>251</sup> La adecuación de los textos de Aristóteles es la excusa dada en la *Segunda parte de la filosofía* para no emprender un compendio de filosofía moral, tal como se había planeado en un principio: “En la tercera parte, que es la moral, i la que a mi parecer el [Aristóteles] escribió mejor, i menos oçiosas cosas tiene, pareçió convenir, que se traduxessen formalmente sus palabras” (Ms. Bib. Real: fol. 4r)

En la parte racional i en la natural no avemos por agora traduzido las palabras formales dél filosofo Aristoteles, en la primera por las razones, que poco a, deziamos, i en la segunda por ahorrar de trabajo a los que aprenden, en el leer tantas i tan largas digressiones, como Aristoteles haze en toda la parte natural refutando errores de filosofos antiguos: [...] Fue assimismo neçessario hazello assí, para poder libremente dezir i escribir, lo que dictasse la razon i la verdad sin tener respeto a persona: la cual manera de filosofar es la verdadera, i la mas alabada i estimada de Aristoteles<sup>252</sup>.

Pero, seguramente, su contribución menos ortodoxamente “aristotélica” (al menos, teniendo en cuenta lo que había sido el aristotelismo hasta entonces e incluso sus versiones más modificadas) sea su propuesta en el campo de la lógica, más cercana a la de Agricola que a la de Ramus, más ciceroniana que cualquier otra cosa pero, en todo caso, dentro de la línea renovadora de la lógica humanista:

Y ninguna cosa hay que tanta admiración deba causar a los hombres de buen entendimiento en la doctrina de Aristóteles como es el ver que habiendo él entendido tan bien el uso del método, como los demás libros suyos nos lo muestran, no mostrase el uso de él en su órgano lógico<sup>253</sup>.

Lo que en mayor medida comparten los programas de Ramus y Simón Abril es una concepción, si no unitaria, sí complementaria de la dialéctica y la retórica que les hace simultanear y coordinar su estudio de modo que en ambos casos, la formación humanística culmina con el arte oratoria propiamente dicha, precedida de una introducción a la dialéctica como encargada de transmitir la teoría de la argumentación necesaria para la elocuencia. Lo que no quiere decir que el tratamiento retórico no haya empezado ya antes, en el contexto del propio aprendizaje gramatical y literario, en el que el análisis de los textos se realiza con vistas también a producción, por parte del alumno, de piezas de imitación de los distintos géneros. El programa de estudios de Simón Abril, tal como se ofrece en la “Orden que se debe guardar en el aprender las ciencias” queda, pues, conformado, de manera esquemática, del siguiente modo:

De 5 a 7 años: Gramática de la lengua propia. Aprender a leer y escribir.

De 7 a 12 años: Gramática latina y griega simultáneamente.

De 12 a 14 años: Lógica y matemáticas.

De 14 a 16 años: Elocuencia trilingüe, pero especialmente castellana.

De 16 a 18 años: Filosofía natural.

De 18 a 20 años: Filosofía moral y metafísica.

Se trata de un programa exhaustivo y sobre todo muy extenso en el tiempo. De hecho, las artes del *trivium* ocupan en él nueve años cuando él mismo acababa de presentar, un año antes, en el texto de la “Traza”, un programa completo de humanidades en “seis clases” —desde el aprendizaje del griego y el latín hasta la elocuencia— de las que comenta que

<sup>252</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fols. 3r-v)

<sup>253</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 59)

ocuparían cada una medio año (pudiéndose ampliar a uno entero si se veía, por examen, que el alumno no había asimilado bien la materia). Tal programa se compondría del siguiente modo:

- Clase 1ª: Aprendizaje de las gramáticas latina (mañanas) y griega (tardes), morfología y sintaxis.
- Clase 2ª: Comienza el estudio de textos empezando por los más fáciles, las fábulas (mismos textos en latín y griego para que se comparen ambas lenguas).
- Clase 3ª: Oración dialogada latina (Terencio, Tulio) y griega (Aristófanes, Luciano). Pequeños ejercicios de traducción inversa.
- Clase 4ª: Oración continua o prosa latina y griega. Epístolas (Tulio, Platón) e historia (César, Tucídides). Y Luciano “para quitarles la melancolía”.
- Clase 5ª: Poetas: elegíacos, líricos y heroicos, latinos y griegos. Métrica y artes poéticas (Horacio y Aristóteles con sus comentadores modernos Pietro Vettori y Francesco Robortello)<sup>254</sup>.
- Clase 6ª: Dialéctica (arte), Elocuencia (arte y uso)<sup>255</sup>.

En esta aparente discrepancia debemos ver, fundamentalmente, un cambio de objetivo y de ambición programática. Si tanto en la “Instrucción” como en la “Traza” nos encontramos con propuestas pedagógicas, en cierto modo críticas con el modo en se enseñaban las artes, pero que encajarían institucionalmente en los programas usuales de tres o cuatro años que ocupaban las facultades en dichas materias<sup>256</sup>, en la “Orden” se va mucho más allá, proponiendo un *curriculum* alternativo con el que se pretende convencer a las autoridades pertinentes de la necesidad de atender convenientemente a una buena formación general, liberal, y no profesional, cosa que requiere su tiempo, como se dice en los *Apuntamientos*:

error común en el enseñar las ciencias es el desordenado deseo que tienen los que aprenden de llegar presto a todas las insignias de doctrina que vulgarmente llaman grados, a que tienen hoy más ojo los hombres por sus particulares ambiciones y codicias que a salir con la empresa de la verdadera doctrina, porque de ahí nace el desear ser enseñados los

<sup>254</sup> Respecto del amplio repertorio que ofrece Simón Abril de autores clásicos recomendables (sólo hemos señalado algunos ejemplos en cada categoría), conviene señalar que se muestra de nuevo abierto y muy poco remilgado incluyendo no sólo a Terencio o a Luciano (favorito entre los humanistas y erasmistas), sino incluso a Catulo o Anacreonte (sin mencionar para nada la necesidad de “expurgarlos”). Podemos comparar esta actitud, de nuevo, con la que muestra Vives: “Se han perdido las obras de tantos filósofos y sacros autores y ¿será un delito grave e intolerable, si desaparecen Tibulo o el *Arte de amar* de Nasón?” (*De tradendis*, Libro III, cap. 5, § 7).

<sup>255</sup> El catálogo de textos recomendados por Simón Abril en este punto da muestra de sus amplias miras y su buena información. Para la dialéctica recomienda “un compendio muy bueno en griego escrito por Giorgio Paquimerio”. Dice también que en latín hay mucho, y menciona su propio *Introductionis ad libros logicorum Aristotelis libri duo*. En cuanto a la retórica: “en latín tenemos los cuatro [libros] *Ad Herennium* que se dice ser de Cornificio, los dos *De Inventione* que Tulio escribió siendo mozo, aunque después reprobó algunas cosas de ellos; tenemos también Fortunaciano y una muy buena retórica de Giorgio Trapezuncio; y ahora últimamente las *Institutiones retóricas* que ha hecho el maestro Núñez, que son como una libre paráfrasis de Hermógenes. En griego tenemos los tres libros de *Retórica* de Aristóteles, el *Arte* de Hermógenes, los *Progymnasmas* de Afonio, que muchos han traducido en latín y entre ellos yo también quise divulgar mi traducción, graznando, como dicen, como ganso entre los cisnes; así mismo los de Teón y un libro pequeño, pero muy bueno, de la elocución intitulado del nombre de Demetrio Falereo” (Cañigral, 1988: 136-7)

<sup>256</sup> Tengamos en cuenta que la *Gramática griega* que contiene la “Traza” se publicó en Zaragoza siendo Simón Abril catedrático de griego en su universidad.

hombres por compendios, sumas o sumarios y no tener paciencia para leer lo que los varones antiguos escribieron de cada una de ellas largamente<sup>257</sup>.

Es, pues, en dichos *Apuntamientos*, la obra más difundida y reeditada de Simón Abril, donde se presentaría finalmente una exposición ordenada de todas sus críticas metodológicas al sistema vigente de estudios y una oferta formal de colaboración con la autoridad real, a la que se dirigen, para remediar el asunto, según reza el título completo de la obra: *Apuntamientos de cómo se deben reformar las doctrinas y la manera de enseñarlas para reducir las a su antigua entereza y perfección; de que con la malicia del tiempo y con el demasiado deseo de llegar los hombres presto a tomar las insignias de ellas han caído, hechos al Rey nuestro señor por el Doctor Pedro Simón Abril*. Para ello, nuestro autor trata de nuevo de enlazar sus propias iniciativas con algunas políticas que ya están en marcha —partiendo del supuesto de que el Rey está verdaderamente interesado en atender y dar remedio a los posibles fallos que se detecten en el complejo educativo— y así menciona:

Bien tiene V. M. inteligencia y providencia de esto, pues de tiempo en tiempo envía reformadores a las públicas escuelas con su poder y autoridad para que reformen lo que el tiempo va ordinariamente gastando con su vicio (1953 [1589]: 293)

Y lo que Simón Abril ofrece para este menester son sus propias conclusiones, redactadas en castellano y basadas en los conocimientos adquiridos “en cuarenta y tres años de estudios de letras griegas y latinas y todo género de doctrina en que me he ejercitado”, que permitirán, por un lado, frente a agentes reformadores poco avisados, atender no tanto a las apariencias (“mantenimiento y vestido” dice que son sus mayores preocupaciones) como al fondo de la enseñanza y, por otro, frente a los eruditos que han escrito de estas cosas en latín —cita a Vives y a Melchor Cano—, contar con un texto sobre el que pueda discutirse y hablarse en la corte con el objetivo de actuar en consecuencia:

De las muchas faltas que hay en el enseñar las doctrinas en las públicas escuelas escribieron discretamente Luis Vives [...] y fray Melchor Cano [...] Pero como lo escribieron en latín, lengua que leen pocos y menos la entienden, estase esto encerrado en los libros y no viene a la noticia de V. M. a quien toca el poner remedio en esto, como en cosa en que le va gran interés a la república y particularmente al servicio de V. M. para poder tener abundancia de ministros bien enseñados, para que sirvan a V. M. en este ministerio del gobierno como gente que se ha dispuesto para ello (1953 [1589]: 293)

De modo que lo último que pretende nuestro autor es añadir a la literatura humanística una pieza más de crítica pedagógica que quede “encerrada en los libros” y no tenga efectos visibles. Su empeño no es publicar sus reflexiones doctrinales, ni comentar o defender un

---

<sup>257</sup> Simón Abril (1953 [1589]: 294)

determinado punto de vista epistémico, sino provocar una acción política y por ello escribe un breve panfleto o memorial que, frente a las obras de Vives o Melchor Cano, adopta un lenguaje práctico y directo y prescinde de amplias referencias históricas.

En este sentido, lo que le interesa no son tanto las “causas de la corrupción” de las doctrinas, como los “errores” actuales que se cometen en su transmisión, y aunque se puede establecer un paralelismo superficial entre las estructuras de la obra de Vives (*De causis corruptarum artis*) y la de Simón Abril —ya que ambas dedican una primera mirada a los puntos de aplicación general y van luego disciplina por disciplina prácticamente en el mismo orden— lo cierto es que el contexto y el género de ambas obras determina un enfoque muy distinto aunque con coincidencias temáticas puntuales.

Ya hemos ido comentando diversos aspectos sobre los tres errores generales señalados por Simón Abril en los *Apuntamientos*:

- a) el uso obligatorio del latín y el rechazo a la enseñanza en lenguas vernáculas cuando

no hubo nación tan bárbara que tal hiciese desde que Dios formó el linaje humano, sino que enseñaron los caldeos en caldeo y los hebreos en hebreo y lo mismo hicieron las demás naciones, gitanos, fénices, griegos, latinos, árabes y casi desde los primeros tiempos los españoles<sup>258</sup>;

- b) el estado de confusión de las disciplinas atribuido a las invasiones de competencias entre maestros que quieren “mostrarse muy doctos en ciencias diferentes” y
- c) la prisa por alcanzar los grados por parte de los estudiantes que determina la superficialidad de sus estudios básicos.

Sus propuestas educativas se centrarían, como hemos ido viendo, en dar soluciones para el primero y el último de estos “errores” siendo el segundo de los señalados de más difícil y controvertido enfoque. Por supuesto, los libros temáticos de Simón Abril, en particular sus

<sup>258</sup> En su propia reivindicación de la exposición de las disciplinas y ciencias en vulgar, en el contexto de su publicación de una gramática francesa, *Grammaire de P. de la Ramée, Lecteur du Roy en l'Université de Paris* (París, 1572) —reivindicación que no implicaba, en este caso, la asunción de dicha tarea por parte del autor— Petrus Ramus también enfocaba tal empresa como la de una *recuperación* por parte de la nación gala, que en otro tiempo habría “poseído” para sí la ciencia, hasta que se generalizó su enseñanza en una lengua muerta y extraña: “La Grammaire apprend aulx aultres a bien parler: parquoy si elle est bonne maistresse descolle, quelle mesme parle de ses vertus et louanges, et vous rende raison de tout son fait, et surtout de ses caracteres, de sa facon describe: quelle aprenne a parler Francoys a ses compaignes, Rhethorique, Dialectique, Arithmetique, Geometrie, Musique, Astrologie, Physique, Ethique, Politique, par ainsi quelle ouvre le pas aulx arts liberaulx pour retourner de Grece, et d'Italie en la Gaule, et pour rentrer sous le nom de Catherine de Medicis en possession de leur ancienne patrie”, del prólogo “A la Roynne, Mere du Roy” (Ramus, 1572).

dos piezas filosóficas (la *Lógica* y la *Fisiología*), harían hincapié en la propia visión que de tales disciplinas tenía su autor y en ellos se menciona a menudo, como veremos en su momento, el interés del mismo por mantener claros los límites entre los cometidos de las ciencias pero en el contexto que ahora nos interesa, el de las peticiones oficiales de acción reformadora, dicha preocupación cumple más bien una función de advertencia general. De los errores señalados como pertenecientes a las distintas disciplinas (gramática, lógica, retórica, matemáticas, filosofía natural, filosofía moral, medicina, derecho civil y teología) no nos ocuparemos de momento, aunque surgirán al tratar de las distintas materias, siguiendo la arquitectura metodológica de los instrumentos lógicos.

En definitiva, Pedro Simón Abril orientó su obra de madurez a la consecución de una reforma integral de la educación, especialmente centrada en sus niveles más básicos, con vistas a conseguir tanto una regeneración intelectual como civil y política e, idealmente, también socioeconómica. Su aspiración fue que tal empresa formara parte de la acción política de la corona y alcanzase a la generalidad del territorio y de sus súbditos. Los principios e ideas que regían su propuesta se basaban, por un lado, en procurar el mayor grado de difusión posible para las ciencias y disciplinas, sin aceptar límites provenientes de un mal entendido recato o un excesivo respeto a la autoridad epistémica vigente y, por otro, en promover metodologías que supusieran la transmisión no tanto de información como de instrumentos orientados al aprendizaje de habilidades orientadas al uso —de ahí la crítica a la memorización de preceptos y la importancia dada a la renovación en un sentido pragmático de las artes.

De haber recibido el apoyo adecuado y haberse organizado (de una manera sensata y coordinada con las instituciones existentes) un proyecto de educación general como el diseñado por Simón Abril desde el poder secular y político, dicho espacio no habría quedado tan libre para la progresiva expansión de los colegios de la Compañía de Jesús hasta imponer su hegemonía de hechos consumados y consiguiente reclamación de privilegios. La dejadez de su responsabilidad educativa por parte del poder central cedió el puesto a quienes desde luego estuvieron más que dispuestos a hacerse con el cometido de educar a juventud española, según sus propios principios, a partir de las últimas décadas del s. XVI.

#### 4. *De natura logicae*

Como es bien sabido, una de las piezas fundamentales de la crítica humanista al sistema epistémico heredado del aristotelismo escolástico de finales del medioevo consistió en el ataque frontal a la configuración vigente de la lógica o dialéctica, el “arte iniciático” a través de cuyos análisis se entrenaba a los estudiantes en el tipo de examen y disputa conceptuales que presidían asimismo el modo de acercamiento a las partes sustantivas de la filosofía y la teología<sup>259</sup>. El disgusto de estos críticos con un enfoque semejante se tradujo, por un lado, en escritos polémicos que caracterizaban despectivamente tanto la jerga específica y técnica de tales análisis como el resultante espíritu de disputa que se constituía el marchamo de los instruidos y, por otro, en propuestas más positivas de modificación del tipo de instrumento metodológico que había de impartirse, algo considerado, en todo caso, necesario en la preparación de los pupilos para la comprensión y examen de las disciplinas superiores.

La naturaleza de la lógica, su planteamiento general y alcance, se convirtieron, pues, en temas particularmente polémicos, por lo que a partir de la difusión europea de las críticas de Lorenzo Valla y de la alternativa, más acabada, contenida en el texto de Rodolfo Agricola cualquier declaración sobre estos puntos vendría, en principio, a caracterizar una toma de postura consciente en el debate. El desarrollo de los hitos principales de la llamada “lógica humanista” (Jardine, L., 1988) y el análisis de los textos más reconocidos, citados e influyentes hasta la síntesis radical de Ramus, a mediados del s. XVI, constituyeron, en su día, el tema de los ya ampliamente citados y mencionados trabajos de C. Vasoli (1958; 1959; 1960; 1965a; 1965b; 1966; 1968). Aquí querríamos centrarnos, por un lado, en algunos de los menos conocidos ejemplares (piezas tanto polémicas como propositivas) producidos en nuestro territorio y, por otro, en las características más peculiares de la producción lógica de finales de la centuria, en la que el replanteamiento de un aristotelismo modificado supone, en determinados autores, y, precisamente frente a la alternativa retórico-argumentativa y de amplio espectro, propia de los textos más típicamente

<sup>259</sup> Vasoli insiste por ejemplo en que para Vives: “il risultato peggiore di questo cattivo metodo pedagogico è, il passaggio di queste false ‘technique’ nello studio di tutte le scienze (dalla medicina, al diritto ed alla teologia) e, quindi, l’universale abitudine al ragionamento vano ed astratto, all’inutile sotigliezza ed alla sostituzione dei problemi reali con puri giuochi concettuali” (1968: 220-1)

humanistas, una suerte de recuperación de la caracterización de la lógica como instrumento específico de las ciencias especulativas y (al menos aspirantes a) demostrativas.

Sin duda la producción más acabada en ese sentido es la de Jacopo Zabarella, autor del que comentaremos especialmente su tratado *De natura logicae* (Venecia, 1578) como pieza que articula el lugar de la lógica respecto del resto de las disciplinas, creando una rigurosa arquitectura epistémica que tendría una amplísima difusión en el siglo posterior y cuyo papel, como contrapunto a las alternativas humanistas, ha sido analizado brillantemente por H. Mikkeli (1992; 1997). El planteamiento de Zabarella nos servirá como elemento de contraste al de Simón Abril, quien, por el contrario, recoge de la sensibilidad clásica (y de la aportación crítica de sus inmediatos predecesores) la pertinencia de las prácticas sociales y discursivas, tanto científicas como extracientíficas y extraescolares para la reflexión sobre los usos y modos del razonamiento.

#### 4.1. El lugar de la lógica en la estructura epistémica

##### 4.1.1. Los escritos polémicos de Juan Luis Vives y Alonso de Herrera

Una de las piezas más conocidas y comentadas de la crítica humanista de la lógica es sin duda la ya mencionada carta dirigida por J. L. Vives a su amigo Juan Fort y publicada en 1519 bajo el nombre de *In pseudodialecticos*<sup>260</sup>. En ella se emplean los términos polémicos usuales en tales acusaciones, refiriéndose a la barbarie y sofistería que presiden una disciplina monstruosa y corrupta, cuyos practicantes pierden el tiempo propio y el de sus estudiantes inculcándoles una inútil habilidad para la sutileza improductiva, alejada de cualquier examen sensato de la realidad y, sobre todo, del uso corriente del lenguaje. Vives critica en particular el análisis de cuestiones semánticas e inferenciales a través de “casos extremos” e inusitados, lo que se traduce en el empleo de ejemplos lingüísticos que no se corresponden con las prácticas discursivas comunes (ni en la forma, ni en el contenido), frente a lo cual mantiene que la lógica, convenientemente entendida, debe ocuparse tan solo de recoger las reglas de consenso lingüístico que el uso de los hablantes revela:

Dialectica itaque in hoc vulgari, et qui est omnium in ore sermo, verum, falsum, probabilitatem invenit [...] Nam antequam ulla dialectica inveniretur, ea erant, ut dialecticos esse docet, quae idcirco docet, quoniam loquentium sive latine sive graece consensus approbat, quapropter praecepta dialectices non minus, quam grammatices atque rhetorices ad usum loquendi communem aptanda sunt<sup>261</sup>.

<sup>260</sup> Vives (1979 [1519])

<sup>261</sup> Vives (1979 [1519]: 37-39).



Encuentra, por tanto, censurables los desarrollos más específicos de la lógica terminista que se basan, precisamente, en la resolución de “casos límite” —las teorías sobre *insolubilia* y *exponibilia*, las cuestiones *de incipit et desinit*<sup>262</sup> o *de re et dicto*, el tratamiento de las ambigüedades referenciales por medio de la *suppositio* y la *ampliatio*—, desarrollos que exigen de la lengua analizada un rigor formal impropio del amplio ámbito de uso que a los humanistas podía interesar, y del que Vives se burla alegando que no puede haber rigor en quien desconoce la lengua a la cual pretende imponerlo:

illud obiectant, “Loquamur in rigore”. Loquantur potius in frigore et in ipsam glacie [...] Quasi vel scirent ipsi quid sit rigor, vel ipsorum esset, etiam si scirent, diffinire rigorem, et veram germanamque vim illius linguae cuius sunt prorsus inscii<sup>263</sup>

Por otro lado, la distorsión del latín llevada a cabo en el proceso de imposición de tal rigidez formal a la lengua sobre la cual se estudian las relaciones y estructuras lógico-semánticas hace que los dialécticos se hayan hecho con una jerga propia que no se corresponde con la lengua natural latina y de la que difícilmente pueden escapar ya que resulta en muchos casos intraducible a otros idiomas: “Nam ex istis ipse peruellem audire, si dialecticam vel hispane vel gallice essent tradituri, quod tam fieri potest, quam latine aut graece”<sup>264</sup>. Finalmente, la dificultad de tales ejercicios, entre otras cosas, ha determinado un exagerado empleo de esfuerzo teórico en los mismos, lo que se traduce en largos años de estudio e incluso la especialización de muchos talentos en este tipo de análisis. Para quien, como es el caso de Vives, el veredicto sobre estas técnicas y teorías es cuando menos de inutilidad —aunque él insiste también en el perjuicio<sup>265</sup>— se hace necesario un replanteamiento radical de la disciplina. La solución aportada en el *In pseudodialécticos* no es más que un esbozo en el que el elemento fundamental sería la brevedad, justificada por la necesidad de acceder cuanto antes al verdadero objeto de estudio del que la lógica no es sino un instrumento:

Ars enim est dialectica quae non sua causa addiscitur, sed ut reliquis artibus adminiculum praestet, et quasi famuletur [...] Instrumentum comparari celeriter debet, et aliud in eo non curandum, quam ut sit operi faciundo accomodum<sup>266</sup>.

<sup>262</sup> “Iam et de ‘incipit ac desinit’ pudet loqui [...] Atque ita in angustorum illorum verborum incipit et desinit significationes contraxerunt, ut iam nullus eorum possit usus esse” (Vives, 1979 [1519]: 59-61)

<sup>263</sup> Vives (1979 [1519]: 61)

<sup>264</sup> Vives (1979 [1519]: 55)

<sup>265</sup> “Así es que estas prácticas no adelgazan el ingenio ni le afinan, sino que con ellas se embosquece y se torna salvaje” *De causis corruptarum artium*, Libro III, cap. 7., cuyo epígrafe, por lo demás, es bastante explícito: “Demuestra que al estudio de la dialéctica se le consagra más tiempo del que requiere, y ésa fue la causa de su descarrío; por lo que a los espíritus que a ello tuvieron propensión no les faltó inagotable materia de altercados”.

<sup>266</sup> Vives (1979 [1519]: 81)

Años más tarde, en el *De causis corruptarum artis* (1531), seguirá optando por esta demanda de brevedad y simplificación “purificadora” de la dialéctica:

Maravíllome de que, profesando como profesan que la dialéctica es el instrumento de las restantes artes, en París se le consagren dos años, y a la restante filosofía, física, moral y elemental, un año escaso. ¿Y qué más si algunos de ese año deficiente hurtan una porción para la dialéctica? Muchos de ellos toda su vida por más larga que sea no son más que dialécticos.

Pero la diferencia entre ambas obras es que, si en la primera aún confiaba en que la reexposición depurada de la lógica estrictamente aristotélica cumpliría con sus expectativas reformistas en este terreno —Vives escribe aún bajo el ambiente de admiración por la obra de comentario y edición llevada a cabo por Lefèvre en París y anima a los estudiantes a leer al propio Aristóteles—, al cabo de los años, tras el desarrollo de otras alternativas más ligadas a la reorganización integral de las artes del discurso, despliega sus críticas sobre las propias obras aristotélicas acusándolas de oscuras e inútiles<sup>267</sup>. Consecuentemente, en la parte propositiva de la obra *De disciplinis*, bajo el título *De tradendis disciplinis*, no vuelve a proponer la recuperación de la lógica aristotélica sino que, por el contrario, acaba diluyendo la propia disciplina dialéctica en dos apartados desconectados en su objetivo, su tratamiento y su estudio, plateando:

- a) un primer arte elemental “muy próximo al estudio del lenguaje” que llama “la crítica de la verdad” (Libro IV, cap. 1, §1-5) y que incluiría un repaso somero de las reglas del silogismo:

Para estas cuestiones existen algunos librillos de autores recientes no del todo inútiles como son los de Jorge de Trebizonda, Jorge Valla y Felipe Melanchton<sup>268</sup>;

- b) y el llamado “instrumento de la probabilidad” (Libro IV, cap. 2, §11-15), básicamente el estudio de la invención siguiendo a Agricola.

Pero lo más llamativo de su posición en este momento de madurez es ya su temor expreso a que cualquier tipo de acercamiento (incluso los más afines a sus planteamientos) al análisis de carácter lógico y sus instrumentos den lugar a un “gusto por la disputa” que es su gran obsesión a lo largo de los diferentes textos del *De disciplinis* y así acaba diciendo:

---

<sup>267</sup> *De causis corruptarum artium*, Libro III, cap. 2 “De la lógica de Aristóteles. Repruébanse los primeros libros de las *Categorías* y *Peri Hermeneias* por contener materias ajenas, oscuras, poco ciertas, difíciles e inútiles”; cap. 3 “Examina agudamente y en muchos puntos desaprueba los libros de los *Analíticos*, primeros y posteriores, y los ocho libros de los lugares de los argumentos y la obra de Porfirio ‘de las cinco voces’”

<sup>268</sup> Cita a otros autores pero con muchas matizaciones: Boecio, Capella o San Agustín helenizan; Aristóteles, sólo si prescindimos de muchas cosas; los comentaristas clásicos y bizantinos no le gustan; si acaso Lefèvre.

Ambas artes [...] son de por sí pendencieras, proclives a la disputa y a la terquedad y por este motivo no debe permitirse que las estudie aquella persona que tenga un carácter beligerante y agresivo, ni tampoco quien sea suspicaz e inclinado a lo peor pues desviaría las cosas en ese sentido. Además una y otra arte aportan una gran cantidad de perversidad, por lo que el ingenio pérfido y el que está dispuesto a cometer un fraude no es conveniente que sea instruido en estas materias<sup>269</sup>.

Al redactar la carta contra los *pseudodialecticos*, aún no había radicalizado de este modo su postura. Por el contrario, creía que la situación de la dialéctica estaba a punto de cambiar para bien y animaba, a través de su corresponsal, a los españoles a que sumasen su innegable talento al estudio de las buenas letras que haría posible tal mutación:

Nostros tamen Hispanos non tam moneo et hortor, quam per quicquid est sacrorum obtestor obsecroque, ut finem iam faciant ineptiendi ac delirandi, pulcherrima ingenia studio dedant rerum pulcherrimarum, ut quemadmodum multis dotibus sumus ceteris gentibus superiores, ita et simus eruditione, quae si aliqua ingenia decet, nostra profecto decet<sup>270</sup>.

Esta referencia a los españoles no se justifica tan solo por el interés general de Vives en la suerte intelectual de sus compatriotas, sino que supone una advertencia específica a quienes se habían significado como acérrimos practicantes y promotores de la lógica terminista en el contexto parisino, sus propios excompañeros del Collège de Montaigu. Sin embargo, en el propio territorio español y en el entorno intelectual del Cardenal Cisneros y la nueva Universidad de Alcalá ya habían surgido ejemplos de adhesión a las voces que reclamaban la remodelación de la disciplina de lógica. El ejemplo más significativo en este sentido es, sin duda, el texto bilingüe (latín-castellano) de Hernando Alonso de Herrera, *Disputatio adversus Aristoteles aristotelicosque seguaces / Breve Disputa en ocho levadas contra Aristótil y sus secuaces*<sup>271</sup>, impreso en Salamanca en 1517, cuando su autor, tras haber ejercido como primer catedrático de retórica de la Universidad Complutense (1509-1510), se había trasladado a dicha ciudad para continuar allí su carrera académica<sup>272</sup>.

El texto se divide en ocho disputas dialogadas que enfrentan a ocho representantes de los “mantenedores” (de la ortodoxia de escuela) y ocho “ventureros vencedores”

<sup>269</sup> *De causis corruptarum artium*, Libro IV, cap. 2, §12.

<sup>270</sup> Vives (1979 [1515]: 97)

<sup>271</sup> A. Bonilla y San Martín realizó la primera reedición moderna de la versión castellana de este texto (Bonilla, 1920). Por su parte, G. González lo puso en relación con los textos de Vives (González, 1984) y C. Baranda ha publicado un interesante estudio sobre sus características y líneas principales (Baranda, 1992). Finalmente, contamos con una reciente edición completa y bilingüe del texto, Alonso de Herrera (2004 [1917]), a cargo de M<sup>a</sup> I. Lafuente y M<sup>a</sup> A. Sánchez.

<sup>272</sup> Por aquel entonces ya había realizado, como hemos comentado, una edición (con añadidos propios) de la retórica de Trebisonda, *Opus absolutissimum Rhetoricorum Georgii Trapezuntii cum aditionibus Herrariensis* (Alcalá, 1511) y un comentario a las *Elegantiae* de L. Valla, *Expositio Laurentiis vel elegantiae linguae latinae* (Salamanca, 1516).

(críticos reformistas) en las que se discute un determinado pasaje de las *Categorías* (4b33-36) sobre la consideración de “las hablas (**to meta phōnēs logos**) como cantidades”. La idea de Alonso de Herrera es refutar a Aristóteles y apoyar la tesis de que “las hablas **no** son cantidades” por lo que entre los “mantenedores” encontramos al propio Estagirita (que admite su error), junto a figuras centrales del escolasticismo (Pedro Hispano o Alberto Magno), *summulistas* (Johannes Versor), representantes del terminismo contemporáneo del autor (de todos los adversarios el que sale más castigado es, sin duda, John Mair) e, incluso, algunos renovadores que, sin embargo, no disputan este punto y que son los que reciben un mejor trato (Giorgio Valla y Jacques Lefèvre). Como ha señalado Baranda (1992), todos los “vencedores” —otros tantos *alte ego* del propio H. Alonso de Herrera— son contemporáneos suyos, bien familiares (sus hermanos Diego y Gabriel) o amigos, y españoles o residentes en España (Pedro Martyr d’Anghiera<sup>273</sup>), lo que indica un espíritu real y compartido de grupo intelectual en torno a ciertas preocupaciones e intereses al frente del cual se sitúa, como destinatario de la obra, el propio Cardenal Cisneros:

Aveis puesto en estima a las letras, que hasta el día de oy por estas regiones occidentales andavan a vara [...] viendo vuestra Señoría que la materia del aprender en nuestros tiempos algo va avieso, y que todos los libros de las artes liberales o por mal trasladados o por otras semejantes culpas, huelen a Berveria<sup>274</sup>.

A lo largo de las ocho disputas, la crítica va subiendo de tono hasta llegar a la última de ellas, la protagonizada por John Mair y Jorge de Baracaldo (secretario de Cisneros), donde se deja de lado el punto aristotélico en disputa (casi una mera excusa) para expresar toda la batería de quejas contra la corrupción de la lógica personificada en el escocés<sup>275</sup>. A través de su *alter ego* en esta ocasión, Alonso de Herrera expresa su rechazo a los análisis y teorías terministas y, sobre todo, a la concepción abstracta y no discursiva y contextual del lenguaje:

dexome agora yo de las supposiciones, ampliaciones, restricciones, apelaciones y otras endechas apocrifas, que mas se deven contar a estos perdidos, que andan haziendo corrillos, que a los verdaderos dialecticos [...] Mas dexome desto, ni aun me curo de otra

---

<sup>273</sup> La existencia de varias cartas (algunas de ellas publicadas como apéndice en Alonso de Herrera (2004 [1517])) revela también la estrecha relación entre los hermanos Alonso de Herrera y el otro gran representante de los emigrados italianos, Lucio Marineo Sículo.

<sup>274</sup> De la “Dedicatoria al Cardenal Cisneros”, Alonso de Herrera (2004 [1517]: 163-5)

<sup>275</sup> Baranda (1992: 23) comenta y recoge los pasajes más insultantes, citando por la edición de Bonilla (1920): “Maior, que ni siquiera es capaz de defenderse de J. de Baracaldo se encuentra con él en París y quiere conseguir que se arrepienta de lo que ha escrito, pues ‘se fue a escreuir cieno y peor’ (p. 174). ‘Parece que con mano escassa sembrastes trigo de sana doctrina y a mano llena zizaña, neglilla, vallico [...] que dello se puede dezir lo del Genesi ‘Spinas y abrojos dará’ (p. 179). Baracaldo llega al extremo de comparar el daño intelectual causado por las teorías de Maior con los males provocados por las ideas de Mahoma: ‘Si el alárabe Mahoma siruió con tantas almas al huerco [...] Majoris escocés, por templarme en mi dezir, ha enuestido de errores muchas ánimas de aprendizes’ (p. 178)”.

grand abusion que inventays de las hablas escritas, dichas y pensadas [...] que no solamente los secretos del pensamiento y puras imaginaciones llamays proposiciones contra Dios y contra toda justicia [...] a las mismas cosas calladas y mudas, arredradas de toda jurisdicción de la lengua, aun con vuestra falsa doctrina jurays y perjurays que son proposiciones. (2004 [1517]: 251-3)

Concepción que al desligar el objeto de análisis de cualquier práctica argumentativa da lugar a teorías artificiosas y alejadas del entendimiento natural:

Señor Majoris [...] de forma que a mi y a otros muchos esta diferencia nos parece que ay entre vuestra logica y la de Aristotil: que aquel tan grand filosofho escrivio logica natural, y la vuestra, mas desproporcionada y de mas corrupta fantasia que el alboray que imagino el Horacio (2004 [1517]: 247)

Frente a ello se recomiendan dos principales y ya comentadas recetas:

a) la simplificación, brevedad y orientación práctica de la parte normativa de la disciplina (frente al exceso de preceptos y reglas que hasta entonces se valoraba como erudición):

Mejor le fuera acortar, que con tantas prolixidades de reglillas cargar la memoria de los discipulos [...] Y aquel doctor tienen en mas estima, y como a rio caudal de saber le ponen sobre su cabeça, cuyo libro llega a mil o dos mil pliegos, aunque este poblado de errores (2004 [1517]: 245-7)

b) y el recurso a la tradición retórica como fuente teórica fundamental para comprender la práctica argumentativa y el uso de la razón:

Y esta ignorancia os viene porque no teneys familiaridad con libros de rhetorica, y pensays que es possible sin rhetorica enseñar bien logica, al revés de lo que los antiguos pensavan (2004 [1517]: 257).

Pero quizá lo más importante de este texto no esté en estas sugerencias, por lo demás bien extendidas entre determinados círculos, sino en su propia exposición paradigmática de un tipo de diálogo en el que, a pesar de anunciarse una disputa de tipo colegial conforme a las reglas escolares<sup>276</sup>, nos encontramos con un verdadero diálogo filosófico —incluida la parafernalia dramática y acción ficticia propias del género<sup>277</sup>— en el que se utiliza un lenguaje relajado y hasta (en su versión castellana) especialmente castizo y llano, y en el que el argumentar —y el argumentar utilizando los modos silogísticos tradicionales (CAMESTRES y CELARENT, tal como señala el propio texto) y los conceptos tópicos más

<sup>276</sup> “con todo, mejor será y más a huer de lógicos, si no andamos a hablas largas, como processado, sino a demanda y respuesta corticas, que conviene más a disputas de lógicas, de manera que a boz viva passemos una levada” (2004 [1517]: 171).

<sup>277</sup> Baranda también comenta este punto: “En el texto de Herrera, aunque se afirme que se trata de una disputa escolástica, se dan todos los ingredientes del diálogo literario, género que nació en Grecia ligado precisamente a los problemas filosóficos. El diálogo, a diferencia de la disputa académica, presenta un universo diegético, se sitúa siempre en la ficción. La presencia de interlocutores ya desaparecidos (Aristóteles, Alberto Magno, etc.) ubica necesariamente este debate en un universo ficticio, único en el que es posible la actualización del tiempo del pasado” (1992: 20-1).

usuales (definición, diferencia, género, contrarios, comparación *a fortiori*)— no implica apartarse del habla natural ni interesarse por análisis conceptuales que no provengan de la propia cuestión tratada; cuestión que, por otro lado, se quiere verdaderamente resolver, convenciendo al contrario y no meramente vencéndolo por un defecto formal (lo que, con frecuencia, se buscaba en las verdaderas disputas escolares, al menos en la caracterización que de ellas hacían los críticos humanistas<sup>278</sup>).

En este sentido, a través de la propia autorreferencia al texto contenida en el mismo:

Ésta es la verdadera y cierta manera de disputar, que huele a saber antiguo en todo y por todo, aristotélico y platónico, y quien quisiere ver qué artificio lleva, arremánguese a hazer otro tanto (2004 [1517]: 241),

se quiere transmitir un tipo de práctica argumentativa que no se restringiría a la clase de lógica, como mero ejercicio, sino que habilitaría al que la manejara con soltura para hablar y disputar sobre cualquier tema y en cualquier nivel lingüístico. Por ello, el uso de un lenguaje especialmente llano, que no evita el humor, puede entenderse como un gran e irónico argumento *a fortiori*, como bien señala Baranda (1992: 30):

¿qué mejor demostración práctica de que la ‘jerga’ latina de los filósofos académicos era inoperante que esta obra? Así demuestra en la práctica que el latín bárbaro de las disputas filosóficas terministas era innecesario, pues se puede comprobar que es posible convencer empleando la lengua vulgar al uso. El empleo de un léxico ‘castizo’ y de un nivel coloquial de lengua sirven a Herrera para apoyar su tesis de la inoperancia de los formulismos característicos de las disputas escolásticas.

En consonancia con esta interpretación, Alonso de Herrera acusa a “los estudios que están cabe el Norte” de haber desterrado de las aulas y del intercambio intelectual, junto con la retórica y el arte de la invención (que contendría las claves para la argumentación usual y útil), el verdadero debate sustantivo y filosófico, conformándose con las disquisiciones formales en la propia clase de lógica y sus disputas regladas y, básicamente, con argumentos de autoridad en el resto de las ciencias:

como agora, por faltas de saber, hazen todos los estudios que están cabe el Norte, que las más de las vezes que disputan es por autoridades [...] no sabiendo de do sacaran

---

<sup>278</sup> Véase, Vives, *De causis corruptarum artium*, Libro I, cap. 7, dónde se mantiene que en las disputas de escuela se atiende más al triunfo que al esclarecimiento de la verdad, de modo que en ellas puede discutirse cualquier cuestión y desde cualquier postura (otro punto negro para estos pensadores): lo que se castiga, en todo caso, es el ceder.

argumentos, echan mano de cavilaciones muy frías<sup>279</sup> a fuer de niños que el oropel tienen por oro [...] Ya los artistas se han tornado canonistas, que en lugar de razones arrojan textos.  
(2004 [1517]: 241-3).

Con lo que, en este sentido, la lógica en lugar de cumplir con su verdadero papel instrumental y ancilar —formando parte de las artes del lenguaje que, en su conjunto, deberían transmitir la habilidad argumentativa— se convierte en un fin en sí misma (como ya veíamos que denunciaba Vives), en un saber autorreferencial que ni ayuda a los otros ni tampoco puede justificarse en sí, dada su aridez y (para “las orejas doctas”) falta de gusto:

ca la manera de disputar que ha introducido la escuela de París, no por syllogismos, como los antiguos, sino por primeras y postreras, muy lexos va de toda limpia y sutil lógica, y las orejas doctas la tienen por soez, y no es sino para el escuela y no para que el pueblo la entienda, ni por ella convencerán a ninguno (2004 [1517]: 243)<sup>280</sup>.

Es éste un tema (el de la desaprobación o, al menos, marginación por secundario, de lo que “sólo sirve para las escuelas”) que reencontraremos en Simón Abril, como también el empleo de la lengua vulgar para tratar de lógica, en su caso ya en un texto sistemático y completo, con una propuesta positiva de reestructuración de la disciplina<sup>281</sup>.

<sup>279</sup> En este caso, el texto latino es más claro: “*dum inveniendorum argumentorum locos ignorant. Ad sophismata et ea quidem insulsa divertunt*”. El olvido del “arte de la invención” por parte de los lógicos de orientación más formal supone un reproche generalizado entre los humanistas que, en realidad, recoge un tema ya planteado en la antigüedad por Cicerón frente a los dialécticos estoicos: “En este punto nuestro estoico no nos es de ninguna ayuda, ya que no enseña de qué modo puedo encontrar lo que voy a decir; e incluso resulta al mismo tiempo un estorbo, porque también encuentra muchas cosas que asegura que en modo alguno pueden resolverse, y aporta un estilo nada transparente, nada suelto ni fluido, sino descarnado, seco, abrupto y deslavazado. Pero si logra demostrar algo, lo demostrará de tal suerte que ha de confesarse que no es el modo adecuado a un orador. Pues nuestros discursos han de acomodarse al oído del público, a deleitar o impulsar su ánimo, a convencer de cosas que en cierto modo se miden con balanzas corrientes, no con las de precisión de un joyero. En consecuencia, dejamos a un lado esta técnica en su totalidad, que es muda en exceso al excogitar argumentos y locuaz en exceso al evaluarlos”. *Sobre el orador* (II, §159-160).

<sup>280</sup> La frase: “no por syllogismos, como los antiguos, sino por primeras y postreras”; “non per syllogismos ut antiquitus, sed per antecedentias et consequentias”, alude al rechazo (también extendido entre los humanistas) de la teoría de las *consequentiae* que, recogiendo la tradición dialéctica estoica, estudiaba las relaciones de implicación más simples y abstractas entre proposiciones utilizando una jerga semiformal en la que éstas se designaban por “lo primero” y “lo segundo” o expresiones afines (*e.g.*: “si lo primero, lo segundo; no lo segundo; luego no lo primero”). La teoría de las *consequentiae* como complemento de la silogística aristotélica había, en cierto modo, sustituido en importancia a la tópica que era, precisamente, la parte (o versión) de la lógica tradicional en la que los humanistas vieron la posibilidad de reestructurar la disciplina, fundamentalmente a partir de la propuesta de Agricola.

<sup>281</sup> No deja de ser curioso que Simón Abril haya olvidado y obviado la labor de los dos hermanos Alonso de Herrera. En el caso de Hernando, afirmando que es el primero en hablar de lógica en vulgar castellano (lo cual teniendo en cuenta la distinta ambición de ambas obras es casi perdonable): “Lo que procuramos es la propiedad y claridad del lenguaje [...] especialmente siendo esto lo primero que acerca de esta materia [*sc.* la lógica] nace en esta lengua” *Primera parte de la filosofía llamada la lógica* (1886 [1587]: 251). En el caso de Gabriel, de manera mucho menos comprensible, reclamando tanto en los *Apuntamientos* como en la *Segunda parte de la filosofía*, como ya hemos comentado el tratamiento de la agricultura en castellano, cosa que este autor ya había llevado a cabo en monumental su *Obra de Agricultura compilada de diversos autores* (Alcalá de Henares, 1513), que conoció múltiples reediciones por lo que parece difícil que no la conociera.

#### 4.1.2. El desarrollo de la opción dialéctico-retórica

Dichas propuestas alternativas, desarrolladas por distintos autores en el período que va desde el último tercio del siglo XV hasta finales del siglo XVI, se basan sobre todo en un examen abierto de la tradición clásica que les permite hacer un uso original y renovado de las fuentes retóricas y dialécticas buscando en ellas las claves para un tratamiento más naturalizado de la argumentación y el razonamiento. Esta aceptación de la relevancia del punto de vista proveniente de los textos retóricos no implica, necesariamente, que se confundan los terrenos de ambas disciplinas sino más bien que se pongan en cuestión y se redefinan, algo que intentan hacer casi todos los autores que intervienen en esta cuestión.

En este sentido, la obra seminal de Rodolfo Agricola, tantas veces interpretada como un intento de “retorización” del campo lógico pretende, en realidad, explícitamente recuperar para el mismo la problemática de la invención o búsqueda de argumentos (la tópica y la clasificación de la *quaestio*) cuyos antecedentes clásicos están en la confluencia indiferenciada de ambas disciplinas. Afirma por ello (a lo largo, particularmente, del cap. XXV del Libro II, significativamente titulado “Quod nulli proprii rhetorices sunt inventionis loci”<sup>282</sup>) que debe ser el dialéctico, más que el retórico, el que trate en profundidad de este tema, arrinconado y postergado por los lógicos de tradición escolástica, puesto que le pertenece. La propuesta de Agricola se basa, de hecho, en un nuevo reparto disciplinar del entrenamiento y capacitación discursivos. Para este autor, de los tres objetivos clásicos de la *perfecta oratio*, todo lo referente a la comunicación efectiva y válida del contenido (*docere*) pertenecerá a la dialéctica, mientras que de los recursos artísticos empleados para “conmover” y “deleitar” al oyente (*muovere et delectare*) se haría cargo la retórica sin que ello implique, idealmente, modificaciones en la instrumentación básica del discurso a través de la invención dialéctica. Este último punto resulta de extrema importancia para la empresa que se propone Agricola precisamente porque la doble tradición de una tópica dialéctica y una tópica retórica había actuado en detrimento de una seria consideración de la primera por parte de los lógicos. Dedicó por ello sendos capítulos —II.4, “Quod movendi ratio a docendo inventionem non differat”, y II.5, “Quod item delectando non sit alia inventionis quam in docendo ratio”— a sostener que el arte de la invención es único, asociado a la función discursiva del *docere* y terreno propio de la reflexión lógica.

Este reparto, supuestamente ideal, propuesto por Agricola tendrá su expresión más extrema en Ramus, quien reivindicará, aún con más explicitud, la neta división del trabajo

---

<sup>282</sup> Agricola (1992 [1539]: 374-386).



entre la dialéctica y la retórica, atribuyendo a la primera el estudio de la invención (búsqueda de argumentos) y la disposición (construcción de razonamientos y ordenamiento del discurso) y a la segunda la elocución (concreción lingüística del discurso, estilo) y la acción (proferencia del discurso), en lo que se ha descrito como el inicio de la concepción restringida de la retórica que le habría valido su lenta decadencia (Perelmann, 1958: 669). Sin embargo las cosas se desarrollaron de forma mucho más compleja, incluso dentro del mismo periodo que nos interesa. Los propios autores retóricos (profesores universitarios y tratadistas de esta materia) tendieron, en muchos casos, a asumir gran parte de las propuestas de Agricola como propias, elaborando “artes” que incluían secciones inventivas de carácter “dialéctico”, lo cual, por otro lado estaba en perfecta consonancia con la tradición ciceroniana<sup>283</sup>. Por otro lado, los autores de tratados que se pretendían específicamente lógicos y que seguían la consigna de recuperar el carácter central de la *inventio* recurrirían a fórmulas diversas para deslindar su tarea de la de los retóricos. Que se da una confluencia entre los materiales y los intereses tradicionalmente atribuidos a ambas disciplinas es algo evidente, pero el modo en que cada autor resuelve este posible conflicto disciplinar (si es que así lo percibe) nos remite de nuevo a la pluralidad de soluciones típica de la época crítica que nos ocupa.

Las recientes publicaciones correspondientes al corpus de retóricas publicadas en España a lo largo del siglo XVI (Garrido Gallardo, 2004<sup>284</sup>) muestran cómo la influencia de los postulados de Agricola —y en menor medida de Ramus— afectó fundamentalmente a la redacción de estas artes oratorias, de un modo mucho más explícito que a los cursos de lógica, que siguieron más bien las pautas de la renovación depurada del aristotelismo, como veremos en el apartado siguiente, por lo que casi podríamos afirmar que se da una mayor “dialectización” de la retórica que al contrario. Esta circunstancia le sirve a J. J. Prior García (1994) para elaborar su tesis sobre la “retórica del *docere*” en el siglo XVI español, cuyos representantes habrían ensayado una integración de ambas artes discursivas — integración de la dialéctica y la retórica que implica, a su vez, integración del discurso científico-doctrinal y el artístico y, en definitiva de la “sapiencia” y la “elocuencia” (Prior García, 1994: 10)— que puede reivindicarse como relevante en la recuperación actual de

<sup>283</sup> Como ya veremos, tanto en sus *Topica ad Trebantium* como en las *Partitiones oratoriae*, Cicerón transmite una lista de tópicos de carácter conceptual y utilidad universal e intergenérica, alejada tanto de los listados de rasgos correspondientes a la “persona” y a la “situación” típicos de la tópica más específicamente retórica, como de los lugares comunes, temas y máximas, correspondientes a los distintos géneros oratorios.

<sup>284</sup> Se trata de una edición en CD de quince retóricas españolas del siglo XVI escritas en latín, se incluyen los textos originales, traducciones al castellano e introducciones realizadas por los distintos traductores. El estudio preliminar, de Garrido Gallardo, incluye un listado más exhaustivo de textos y su correspondiente bibliografía.

los intereses retóricos y que desmiente la supuesta influencia exclusivamente negativa y restrictiva de las propuestas humanistas a partir de Ramus.

Con todo lo cual, en realidad, comprobamos, que salvo en los casos reales de una modificación sustancial del currículo en artes, como la que podía darse en los centros organizados bajo la impronta de un Philip Melanchton, en Alemania, en los que verdaderamente se habrían fundido ambas disciplinas en un tratamiento integral del discurso, lo que sucede con mayor frecuencia, en particular en el ámbito español, es que son los profesores, las clases y los tratados de retórica los que asumen, en mayor medida, dicho programa, absorbiendo en muchos casos propuestas que se habían avanzado originalmente como remedio para la lógica. Desde el punto de vista de su adscripción profesional, como catedrático de retórica en Zaragoza, y del posible uso que pudo dar a sus textos, en el ámbito de su propia docencia, incluso Pedro Simón Abril caería dentro de este mismo movimiento, si no fuera porque en su texto castellano rechaza explícitamente la pertinencia del “ornato” retórico para la reflexión filosófica sobre la argumentación y adopta más bien el programa fuerte de la “reforma de la lógica”:

son tres las artes que tratan de la oración [...] Pero de estas tres artes para las ciencias solas las dos son menester, que son la gramática y la dialéctica [...] La retórica es más para negocios y exhortaciones, en que se ha de mover la voluntad con afectos, los cuales se despiertan con oración grave y figurada. Por tanto aquí no trataremos nada de la retórica como de cosa que no importa nada para la filosofía [...] Todo nuestro negocio será tratar de sola la lógica o dialéctica<sup>285</sup>.

Lo que, en su caso particular, no impide que también se intente una integración, como ya hemos comentado y como veremos más explícitamente, de “todo tipo de discurso” bajo su propia perspectiva argumentativa y dialéctica —en relativa contradicción con estas declaraciones iniciales en que distingue entre “ciencia” y “negocios”—, sólo que se trata de una integración que prescinde de la componente “elocutiva” y “estilística” en lo que sí supondría una concepción “restrictiva” de la retórica, aunque, en este caso, acompañada de una concepción “integradora” de la lógica.

En todo caso, lo característico del momento, como venimos insistiendo, es la pluralidad de soluciones, con lo que nos encontramos con todo un espectro de posibles usos tanto del material clásico como de las propuestas paradigmáticas de Agricola. Muchos autores del período escriben, de hecho, sendos tratados de retórica y dialéctica en los que determinadas partes se superponen, otros optan, en cambio, por “defender” el espacio de una de ambas perspectivas, de manera:

---

<sup>285</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 57-8).

- a) o bien **restrictiva**, es decir, delimitando el ámbito propio, generalmente reducido a un tipo de discurso y/o de función: *e.g.* la lógica como instrumento de la “ciencia” y arte que distingue (exclusivamente) lo verdadero de lo falso,
- b) o **integradora**, es decir, reivindicando la especial relevancia de una de las perspectivas para todo el espectro discursivo y asignando una gran generalidad y una pluralidad de funciones a la disciplina en cuestión: *e.g.* la retórica como “arte de hablar bien”, en general, o la dialéctica como “arte de hablar de manera plausible sobre cualquier tema propuesto, en la medida en que la naturaleza del objeto [del discurso] permita la aquiescencia”<sup>286</sup>.

En esta panoplia de soluciones, no deja de haber quien eche mano de la distinción entre dialéctica y lógica —como ámbitos diversos del razonamiento plausible y del necesario o demostración— distinción que en la mayoría de los autores queda soslayada en cuanto a la definición de disciplinas separadas, apareciendo tan solo a la hora de clasificar distintos tipos de razonamiento respecto de su necesidad. Así, Simón Abril: “ya el uso se ha quedado, con llamar propiamente lógica a la dialéctica, y así usaremos del nombre de lógica o dialéctica por una misma cosa”<sup>287</sup>.

Resulta revelador de este estado de eclecticismo generalizado y múltiples opciones el texto del tratado *De utraque inventione oratoria et dialectica libellus* (Pamplona, 1570), de Juan Costa y Beltrán [1551- 1597], en principio un manual introductorio de retórica para juristas y ni siquiera un texto especialmente original<sup>288</sup> que, sin embargo, recoge de manera bastante detallada las diversas soluciones propuestas junto con la propia<sup>289</sup>, por lo que nos parece interesante citarlo por extenso<sup>290</sup>:

Antes de comenzar mi exposición sobre la Invención, conviene detenerse en una cuestión que ha despertado gran controversia entre algunos profesores de retórica actuales, a saber: si la Invención es una parte propia de la Retórica o de la Dialéctica; pues, como ha sido señalado por algunos, no es posible que lo que es parte propia de un arte, sea también parte

<sup>286</sup> “ars probabiliter de qualibet re proposita disserendi, prout cuiusque natura capax esse fidei poterit”, definición de la dialéctica dada por Agricola en *De inventione dialectica* 2.2. (Agricola 1992 [1539]: 212).

<sup>287</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 57).

<sup>288</sup> Su editor y traductor, J. J. Prior García (2004) lo sitúa en el “reflujo” conservador de la segunda mitad del XVI, aunque aquí tratamos de dar cuenta de la extensión más bien relativa de tal repliegue.

<sup>289</sup> Si bien es cierto que sus caracterizaciones no son del todo justas en algunos casos, la verdad es que pocos autores se paran a situar su propia postura respecto de las de sus contemporáneos de manera tan precisa por lo que el texto merece cierta atención.

<sup>290</sup> Traducción de Prior García en Garrido Gallardo (2004), se trata de los párrafos 68-71 del tratado de Costa y Beltrán.

propia de otro. [...] Algunos pretenderán resolver fácilmente la cuestión diciendo que la Invención es propia de la Dialéctica; los oradores se limitarían a servirse de ella tomándola prestada de los dialécticos, gracias a la estrecha afinidad que ambas artes guardan entre sí. Si esta solución fuese correcta, la Retórica no debería enseñar los preceptos de la invención ni el orador aprendería mucho de ellos, sino que los iría a buscar a la Dialéctica. Que esto es completamente falso lo demuestran los libros de Cicerón sobre la Invención, en los cuales dejó elegantemente expuesto todo lo concerniente a esta disciplina. Igualmente lo demuestran los libros de Rodolfo Agricola<sup>291</sup>, las *Institutiones* de Quintiliano, el *De amplificatione oratoria* de Gerardo, y otras obras de este género, en los que doctos autores enseñaron no poco sobre la invención. Cipriano en su *Retórica* y Francisco Losco de Valencia en su *Dialecticae Compendium*, atrapados quizá en una confusión mayor, dedujeron a partir del libro segundo del *De oratore* de Cicerón que hay tres clases de invenciones: de lo probable, de las pasiones y del deleite; de manera que la primera correspondería a la Dialéctica, y las otras dos, a la Retórica. En verdad me asombro de que hombres de entre los más doctos que hoy tenemos en nuestra España hagan decir a Cicerón lo que él jamás pensó enseñar en ese libro.[...] Tampoco hay que hacer caso de Pedro Monzón de Valencia, que en sus *Constitutiones Dialecticae*, libro 1, capítulo 6, asegura que la Dialéctica es un todo del que la Retórica sólo sería una parte. Afirmación que tiene más de sutil que de verdadera [...] Pasemos ya a dar nuestra propia opinión en asunto tan difícil. Para empezar, diremos que no hay una invención propia del dialéctico y otra propia del orador, sino que es una misma la que ambos reivindican, sólo que por diferentes razones. Sé que esto me va a ganar la oposición de Omar Talón, Luis Vives, Petrus Ramus, y Francisco Sánchez el Brocense, quienes afirman con audacia en sus escritos que de ningún modo la invención es parte de la Retórica. Pero yo (como acostumbro a hacer en todo lo demás) en este caso tampoco voy a seguir la opinión general sino lo que más conforme está con la verdad. [...] Así pues, una misma y única invención atribuyo al orador y al dialéctico, pero considerada de diversa manera. [...] Diremos que la Dialéctica enseña aquella invención árida y silogística, que es la más adecuada para la controversia; la Retórica, en cambio, aquella otra extensa y amplificada mediante palabras y sentencias, que es la mejor para hablar bien. [...] Por la misma razón, nosotros enseñaremos la misma invención que los dialécticos, pero mucho más abundante<sup>292</sup>.

En definitiva, esta situación de las relaciones entre la lógica y la retórica en lo relativo al análisis argumentativo del discurso podría, en algunos aspectos, hacerse equiparable a la propia del momento actual en el que el abanico de opciones varía:

- a) desde el intento de construcción de una teoría integral que aúne ambas perspectivas (*e.g.* los últimos desarrollos de la pragma-dialéctica con el concurso de las “matizaciones” retóricas contenidas en el procedimiento del “ajuste estratégico”), a la reivindicación de la centralidad fundamental de alguna de ellas (*e.g.* los epígonos de la “nueva retórica”);
- b) desde la consideración de un determinado tipo de discurso como objeto paradigmático de estudio (*e.g.* el discurso publicitario o político como

---

<sup>291</sup> Costa utiliza el libro de Agricola para refutar, precisamente, la tesis mantenida por Agricola, lo que, aparte de poner en duda sus interpretaciones, nos demuestra la extendida apropiación por parte de los retóricos de su texto.

<sup>292</sup> Promesa que tampoco cumple puesto que su exposición de los tópicos es equivalente a la de cualquier tratado de dialéctica.

- específicamente argumentativo o el modelo de la “discusión crítica”, en el caso de la pragma-dialéctica), a la búsqueda de mecanismos argumentativos en todo tipo de discurso (*e.g.* el caso de los análisis lingüísticos propios de la escuela francesa), y
- c) desde la consideración del examen de la argumentación como tarea normativa (*e.g.* examen e identificación de esquemas argumentativos y de mecanismos falaces en el ámbito de la *informal logic*), hasta el interés en el estudio de las variedades contextuales y pragmáticas (*e.g.* examen histórico y transcultural de prácticas argumentativas).

Evidentemente, los referentes no son los mismos en ambos casos y las preocupaciones doctrinales que movían a los autores renacentistas que nos ocupan no son las mismas que aparecen en los recientes estudios sobre argumentación, pero sirva este apunte anacrónico, sencillamente, para darnos una idea del tipo de criterios que podían pesar en la elección precisa de determinadas opciones dentro de un ámbito de estudio, por lo demás, mucho más restringido de lo que pueda verse hoy en día, dado el carácter insoslayable que entonces tenía la tradición textual clásica.

En todo caso, aquí nos interesará, especialmente, la opción —minoritaria, frente a la abundancia de textos retóricos— de los que quisieron, con mayor o menor concurso de la retórica, renovar la disciplina de lógica, entre los que se situaría nuestro autor de referencia. Y es en lo relativo a este *corpus* menor (con inevitables referencias a doctrinas provenientes del “arte antístrofa”) donde plantearemos con más detalle la divergencia entre una tendencia “restrictiva”, propia de los lógicos más apegados a la tradición escolar aristotélica, y una tendencia “integradora”, que trataría de dar una respuesta propia al desafío programático de Agricola.

## 4.2. La respuesta del aristotelismo

El rasgo que definiría un cierto tipo de defensa escolar de la disciplina de lógica, de carácter marcada y reivindicativamente aristotélico, frente a los ataques y propuestas alternativas de los teóricos humanistas durante el período tardorenacentista no sería tanto la insistencia en los precisos análisis formales de los terministas —que realmente

sucumben, de manera bastante generalizada, junto con las teorías medievales de los *parva logicalia*— sino la aplicación de una concepción explícitamente jerárquica de los recursos lógicos, que puede ir desde la mera afirmación de que la lógica se ocupa, exclusivamente, del discurso de las ciencias especulativas —*i.e.* del establecimiento de la verdad científica— a la construcción de toda una gradación disciplinar estricta en función, precisamente, del tipo de instrumento razonador que cada ámbito discursivo admite, con el discurso científico a la cabeza y —como en el caso de Zabarella— la historia y la poética en último lugar.

Podría plantearse cierta confusión entre este privilegio otorgado al discurso científico, propio de los lógicos aristotélicos de la segunda mitad del XVI, y la insistencia en la centralidad de la función docente (*docere*) para la dialéctica, propia de los autores que reciben el influjo de Agricola. En principio, definiciones como las que Prior García cita en su trabajo (1994: 370) pertenecientes a Melancton (“*dialectica est ars, ac via docendi*”) o a Fox Morcillo (“la dialéctica es el arte de enseñar cualquier cosa de manera correcta, ordenada y clara, por medio de la división, definición o la argumentación”) y que hacen hincapié precisamente en la *via docendi* como objeto de estudio de la lógica —frente al discurso elegante y figurado propio de los retóricos— no establecen límite alguno al campo de referencia de tales “enseñanzas”, ni a sus criterios de confirmación (lo verdadero, lo conveniente, lo evidente, lo probado o hasta, en el límite, lo estético). Abarcarían, de hecho, cualquier disciplina como, según Prior García (1994: 370), dice explícitamente Fox Morcillo: “la dialéctica es un cierto instrumento al servicio de todas las disciplinas por el cual éstas quedan reducidas, como a una regla Lesbia, a un cierto orden”. En este sentido, aunque existe entre estos autores también toda una gradación entre los que manifiestan un interés exclusivo en el discurso de las artes y disciplinas reconocidas tradicionalmente como curriculares y los que tratan de abarcar con su enfoque (de hecho o, al menos, de manera programática) las prácticas discursivas extraescolares (en las que también puede darse y se da el *docere* como comunicación clara y eficiente de un contenido), consideramos que su aportación a la reflexión lógica es, en general, de tipo “integrador”, frente a las restricciones más específicas y limitadoras que establecen los partidarios de clasificar las materias según su grado de alejamiento del ideal demostrativo de la ciencia especulativa. Remitiéndonos a la tríada propia de la tradición retórica aristotélica, dichos autores estarían situando el objeto de la lógica en el propio **logos** del discurso, dejando de lado (relegando a la retórica) las perspectivas del **ethos** y el **pathos**,

pero sin definir previamente un discurso como “lógico” frente a otro que no lo sería. Así leemos en Simón Abril consideraciones de tan amplio alcance como las siguientes:

El instrumento pues, con que los hombres tratan y comunican las cosas entre sí es la oración, ora sea vocal, ora escrita, ora latina, ora griega, ora castellana, ora de cualquier otra lengua, que todo es una misma cosa, si los hombres con ella se comunican y entienden entre sí. Ésta pues en griego se llama ολογος [...] Cualquier oración pues, que ha de tener todo su punto y perfección, ha de estar adornada de tres diferentes virtudes, elegancia, discreción y gravedad [...] Por eso son tres las artes que tratan de la oración, la gramática, que trata de la propiedad y elegancia del lenguaje, la dialéctica, que enseña el ordenar una razón discretamente, la retórica, que instruye el modo de adornar la oración con colores y figuras<sup>293</sup>.

Frente a un planteamiento como éste, que contempla un amplio dominio de pertinencia para la dialéctica o lógica, consideramos que el mucho más apegado a la ortodoxia aristotélica de escuela de Alessandro Piccolomini (cuyo tratado de lógica en lengua vulgar toscana analizaremos a continuación) puede considerarse relativamente “restrictivo”, ya que adjudica a la disciplina un objetivo específicamente ligado al ideal científico —“ninguna altra cosa ha per intention sua [*sc.* la lógica], per fine, & per oggetto, se non fabricarci instrumenti [*sc.* el silogismo y entre sus tipos la demostración] da poter distinguere il ver dal falso”— y fija, consecuentemente, el objeto de análisis, no en la *oratio* o discurso, sino en la proposición —“la qual non è altro, che un proferimento, che si faccia affermando; ò negando una cosa con l'altra”<sup>294</sup>.

En todo caso, y para complicar bastante las cosas, el desarrollo de la opción que aquí venimos llamando “integradora” (en cuanto a su referente discursivo) en manos de los ramistas y su insistencia en la consecución, a partir de un análisis en principio muy abierto, de un método docente único que hiciera coincidir la estructura de la realidad con su captación y transmisión (mediante el llamado “método natural”), llevaría a planteamientos confusos en el sentido que queremos destacar. En ello insistiremos al analizar la propia tópica de Ramus, que presenta una ambición normativa en cuanto a su exhaustividad y sistematicidad que le hacen, en nuestra opinión, perder las virtudes del enfoque discursivo mucho más abierto de Agricola.

#### 4.2.1. La lógica como instrumento de las ciencias

El tratado de Alessandro Piccolomini, *L'istrumento della filosofia* (Roma, 1551), comparte con la obra de Simón Abril tanto el presentarse como el primer manual completo de lógica en su correspondiente lengua vulgar como el insertarse en un programa

<sup>293</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 56-8)

<sup>294</sup> Ambas citas de *L'istrumento de la filosofia*, Libro I, cap. 1 (3ª ed., Venecia, 1560: 15v).

sistemático de publicaciones para la difusión de la filosofía entre aquellos que no conocían el latín ni cursaban estudios universitarios. Ya hemos comentado el carácter novedoso y polémico de este tipo de propuestas y el escaso grado de apoyo de las mismas<sup>295</sup> tanto entre los representantes del estamento universitario como en entre diversos autores humanistas. Sin embargo, la coincidencia mostrada por ambos escritores de lógica en su afán divulgador no se extiende a los respectivos enfoques de la disciplina.

Piccolomini presenta una obra que pretende responder a la recuperación purista de los textos aristotélicos<sup>296</sup> y que sigue el orden tradicional de exposición del *Organon*, anteponiendo, como venía haciéndose, la materia tratada por la *Isagoge* de Porfirio (Libro I, cap. 2) y siguiendo con *Categorías* (Libro I), *Sobre la interpretación, Analíticos primeros* (Libro II), *Analíticos segundos* (Libro III), *Tópicos y Refutaciones* (Libro IV). El compendio cuenta con un “Proemio” y con un capítulo 1 del Libro I de carácter introductorio (“Il fine, ò vero intention principale della logica”) que comienza con la caracterización de la disciplina que ya hemos mencionado como arte capaz de proporcionar instrumentos que nos permitan distinguir lo verdadero de lo falso. Esta caracterización se nos ofrece, además, tras haber hablado, en el “Proemio”, de las verdaderas partes —sustantivas y no instrumentales— de la filosofía, la contemplativa y la activa, como presididas por los conceptos de lo “verdadero” y lo “bueno”:

L’huomo adunque, mentre che da una parte reggendo gli effetti della natura, non appartenendo a lui di produrgli, solamente si contenta, e quieta di contemplare in essi la verità, riducendoli con l’intelletto nelle verissime cause di loro, et dall’altra parte poi, la bontà, dell’attioni humane, non sol conosce, ma per esser egli la causa, che le produce, l’opera ancora [...] viene in questa guisa, a dar in se luogo alla filosofia, la quale con la doppia cognition detta, doppia parimente felicità contemplativa, et attiva, li pone inanzi<sup>297</sup>.

Lo cual produce, en conjunto, la impresión de que el tal instrumento sólo lo sería de la filosofía “contemplativa” —es decir aquella dedicada a la descripción verídica de los seres en sus distintas manifestaciones— y, de hecho, en la edición de 1585<sup>298</sup>, el manual aparece bajo el título de *L’instrumento della filosofia naturale*, como si nada pudiera aportar a la metodología de otras áreas del conocimiento<sup>299</sup>. Por otro lado, en el texto de Piccolomini

---

<sup>295</sup> Ello tanto en este mismo trabajo como en la comunicación presentada al congreso internacional *Tradición clásica y Universidad. Siglos XV-XVIII. Getafe, 25-27 de octubre de 2007*, bajo el título “Alessandro Piccolomini y Pedro Simón Abril: Dos programas de filosofía aristotélica en vulgar”.

<sup>296</sup> De los que no piensa diferir salvo que “od apertissima ragione dimostrativa o (quel che importa più) il senso stesso non me ne tolle”, prólogo “All’Illustrissimo et reverendissimo Signore Il Cardinal di Mendoza”.

<sup>297</sup> *L’instrumento* (1560: 10r)

<sup>298</sup> 6ª edición tras las de Roma, 1551; Venecia, 1552; 1560; 1565; 1576, primera de las póstumas y que reúne en un sólo volumen *L’instrumento*, las partes *Prima* y *Seconda della filosofia naturale* y una *Terza parte della filosofia naturale* redactada por su sobrino Porzio Piccolomini.

<sup>299</sup> Parece, en todo caso, que se trata de una decisión editorial, o quizá de Porzio Piccolomini.



encontramos muy pocas alusiones a otros ámbitos de aplicación de los instrumentos lógicos, aunque tampoco haya ninguna declaración tajante al respecto.

Por el contrario, en un texto anterior del mismo autor, el *Commentarium de certitudine mathematicarum* (Roma, 1547)<sup>300</sup>, sí que se otorga, en principio (cap. 1 “De scopo, sive fine logicae facultatis”), a la lógica la jurisdicción sobre las dos partes de la filosofía, que se encargarían de la “verdad” y el “bien”, pero ello se hace en un contexto de discusión en el que lo importante es, en concreto, el examen de la “demostración” y en el que se comparan las demostraciones matemáticas con las definidas en lógica y, en particular con la *demonstratio potissima* como objetivo cumbre del quehacer científico-especulativo. Precisamente, la tesis de Piccolomini en esta otra obra es que las demostraciones matemáticas, cuya “certidumbre” o exactitud se sitúa, sin duda en el grado más alto, no pueden, sin embargo, considerarse ejemplares de *demonstratio potissima*<sup>301</sup>, puesto que no implican un examen causal completo como se espera de tales demostraciones. En principio tratarían, según suele admitirse, sólo de causas formales pero Piccolomini indica que incluso tales *formas* no son aquellas de las que trata la ciencia “real” puesto que en el ámbito matemático no son pertinentes los conceptos de potencia y acto que les dan sentido<sup>302</sup>. Por otro lado, los sistemas matemáticos admiten la posibilidad de construir varias pruebas para una misma proposición matemática lo cual no es compatible con una concepción esencialista de la *demonstratio potissima* que siga el *ordo prioritatis naturae*, es decir, que vaya del sujeto y su forma a sus propiedades de un modo unívoco<sup>303</sup>. La alusión a la filosofía práctica al inicio del opúsculo no juega, pues, papel alguno en la discusión correspondiente a esta obra y, de hecho, se sitúa bastante lejos de los problemas tratados en la misma.

<sup>300</sup> Seguimos el estudio de esta obra realizado por Giacobbe (1972).

<sup>301</sup> Definida a partir del comentario de Averroes a *An. Post. I 27, 87a33-34*.

<sup>302</sup> Para Piccolomini la lógica es, pues, en cierto modo, superior a las matemáticas pero precisamente en un sentido muy distinto y casi opuesto al actual (nos referimos aquí al heredado del logicismo, es decir, del programa de fundamentación lógica de las matemáticas). La superioridad de la lógica, para Piccolomini no proviene, en absoluto, de su mayor abstracción, de su mayor “pureza” formal para la cual los conceptos matemáticos suponen ya una “interpretación”, sino, precisamente, de todo lo contrario, es decir, de su amplitud y potencia instrumental para la ciencia, ya que la lógica incluye el examen de ciertos aspectos de los conceptos que ésta maneja (en su versión aristotélica), como las causas y el complejo acto/potencia. Es la capacidad de la lógica para dictar criterios también sobre la materialidad de los razonamientos la que hace de ella una disciplina más difícil y más completa que las matemáticas (aptas para las mentes juveniles) y un auténtico “instrumento” científico.

<sup>303</sup> Piccolomini define en los caps. V y VI su concepción “absoluta” de la *demonstratio potissima* como un proceso de conocimiento total y unívoco de las esencias, las propiedades esenciales y las causas que actúan esencialmente en la consecución de los seres y, a continuación (caps. VII-XI), sitúa la actividad demostrativa matemática en un espacio de abstracción en el que tales temáticas no tienen sentido.

Este interés de Piccolomini en el examen riguroso del “silogismo demostrativo” se repite en el texto de *L'Instrumento*. Aquí, de nuevo, nos encontramos con un planteamiento reductivo de las llamadas vías o métodos (definición, división, composición y resolución) al concepto de demostración, “che è capo di tutte l'altre” (1560: 70v)<sup>304</sup>, y con la exigencia para la misma, tomada de Aristóteles (*An. Seg.* 71b25ss), de premisas: “vere, prime, senza mezo, & piu note della conclusione, & la precedino, & sien causa di quella” (1560: 73v). Para Piccolomini, la demostración se basará, exclusivamente, en un tipo estricto y esencialista de definición cuyas condiciones se dan en el capítulo X del Libro III de *L'Instrumento* (“Del modo di diffinire, ò vero di trovare la diffinitione delle cose”):

dovento la demonstration dimostrare le proprietà dei soggetti loro, le quali proprietà dalle diffinitioni loro primamente, & quindi dalle diffinitioni de' soggetti, & non altronde dependano; ne segue che in altro luogo non bisogna andare con l'intelletto per trovar la causa, e'l mezo delle conclusioni, che s'hanno da dimostrare, se non nel luogo della diffinitione<sup>305</sup>.

De la preocupación, en definitiva, de Piccolomini por definir el ideal apodíctico de un discurso científico-contemplativo de carácter demostrativo y esencialista, como cumbre y verdadero objetivo de la lógica, describiendo otros niveles e instrumentos como sucesivas degradaciones e imperfecciones respecto de tal ideal nos dan muestra pasajes como los que reseñamos a continuación:

**a)** Sobre la inducción o silogismo (en el sentido general de razonamiento) a partir de premisas particulares:

per appartenere il particolare più al senso, che all'intelletto, non potrà tal discorso propriamente, & totalmente chiamarsi intellettivo [...] ne conseguentemente vero sillogismo [...] Debol dunque stromento è appresso del logico l'induttione; & molto più debole sarà quello, il qual da pochi particolari, o ver da un solo, non all'universale, ma ad un'altro particolare procedesse: il qual modo d'argomentare si domanda essempro, imperfettissimo di tutte le altre argomentationi<sup>306</sup>.

**b)** Sobre el entimema<sup>307</sup>:

L'entimema dunque mostra in prima fronte d'inferire la conclusione da una sola propositione, inferendola nondimeno da due, per riserbarsene una nella mente di chi ode: & per tal causa appartiene tal modo d'argomentare all'oratore, rispetto alla moltitudine volgare, con cui ha da conversare orando; che per l'ignorantia loro, gli huomini volgari più confusione che chiarezza riceverebben dalle forme disposte regolatamente de i sillogismi;

---

<sup>304</sup> Esta “reducción” se efectúa con más detalle en el opúsculo *De certitudine mathematicarum*, cap. III

<sup>305</sup> *L'Instrumento* (1560: 87r-v)

<sup>306</sup> *L'Instrumento* (1560: 53v-54r)

<sup>307</sup> Entimema y ejemplo se tratan al final del Libro II, en el capítulo titulado “Di due sillogismi proprii dell'oratore”, en el que expresamente se eliminan dichos instrumentos del objeto de la lógica: “restando al logico il sillogismo, per proceder dall'universale: & la induttione” (1560: 67v).

per esser assuefatti non a scientie, dove si cerca la verità puramente, ma tra le conversationi, & negotii, dove piu ha luogo il verisimil che'l vero<sup>308</sup>.

c) Sobre el uso de comparaciones:

Dico adunque, che nissun'artefice scientifico, in quanto tale, può provar come conclusioni sua principale alcuna propositione comparativa [...] Per la qual cosa dobbiam dire, che tra tutte le parti della filosofia, solamente quelle possan considerare per modo di comparatione, le quali morali, & prattice si domandano<sup>309</sup>.

Evidentemente, no por ello deja Piccolomini de exponer la teoría del “silogismo disputativo” (o dialéctico) tras haber dedicado el Libro III al “silogismo demostrativo”. Esto se hacía necesario en un tratado completo de la disciplina y en un repaso exhaustivo al modo tradicional de entender el *Organon* como un sistema coherente y ordenado, en el que los *Tópicos* se ocuparían de los razonamientos correspondientes a un segundo nivel, el de lo verosímil, situado entre la verdad y necesidad de la demostración (“il sillogismo delle scientie, o vero, quello che fa sapere”<sup>310</sup>) y la apariencia de verosimilitud del sofisma falaz:

Resta un'altro modo d'esser causa le premesse nel sillogismo, & e quando quelle, non solo non son vera, o necessaria causa della conclusione: ma parimente non sono verisimil; come quelle che solo con inganno coprendo la falsità loro; apparentia di somiglianza in guisa dimostrano, che chi non fosse avertito, ingannato ne restarebbe. & cosi fatti sillogismi, sofisticati & falsi son domandati<sup>311</sup>.

El tratamiento que Piccolomini da al “silogismo disputativo” es amplio y exhaustivo, como corresponde a un aristotelismo humanista que asume la crítica generalizada sobre la negligencia de los escolásticos ante esta parte de la lógica. Al principio del Libro IV, parece, incluso, que el autor va a seguir un planteamiento renovador puesto que asume la amplitud del campo de “lo verosímil” —“la qual verisomiglianza è cosa molto ampia, e commune” (1560: 99r)— y cita a Agricola y otros autores como representantes de una concepción más abierta de la “invención dialéctica” que la hallada en los *Tópicos* de Aristóteles:

cosa in vero molto difficile, in guisa, che non son mancanti huomini grandi, si come fu Rodolfo Agricola, che han mostrato la mancanza che in Aristotel si truova in questo<sup>312</sup>.

Sin embargo, acabará organizando su exposición como una paráfrasis del texto aristotélico, y adoptará la división de los lugares según las “cuatro cuestiones” tradicionales

<sup>308</sup> *L'instrumento* (1560: 67r)

<sup>309</sup> *L'instrumento* (1560: 111v). Piccolomini sólo considera científicas las proposiciones que hablan de lo necesario y apodíctico: no hay gradación o comparación posible, sólo completa atribución de propiedades esenciales. Por ello, llega a decir que cuestiones como si un cuerpo es más frío o pesado que otro no son científicas.

<sup>310</sup> *L'instrumento* (1560: 70r).

<sup>311</sup> *L'instrumento* (1560: 69r-v)

<sup>312</sup> *ibid.* 1560: 99v

(definición, género, propiedad y accidente), disculpándose, en cierto modo, por no tratar “otros lugares”, diciendo que, en realidad, encontrar los lugares y organizarlos es más bien una facultad real (que trata con la realidad) y que por lo tanto no pertenece tanto al lógico como al propio “disputador” en acción, aunque es cierto que muchos lógicos se han encargado de ello: “vestiti di habito di disputativi reali”<sup>313</sup>.

Piccolomini representa, pues, una propuesta sobre la lógica que, a pesar de asumir e incorporar puntualmente algunos de los temas que se encuentran entre las preocupaciones de los autores más propiamente humanistas — en el cap. III, del Libro III, habla de los dos “oficios” del lógico: “il giudicare, e’l trovar” y en el cap. I del Libro IV admite la omnipresencia y la utilidad “más allá de las ciencias” del silogismo disputativo<sup>314</sup>— no admite el tipo de apertura discursiva que estos promulgaban o al menos no lo considera pertinente para la reforma de esta disciplina en particular (otra cosa sería evaluar el amplísimo interés de este mismo autor tanto en la retórica y la poética como en el ámbito propio de la filosofía práctica<sup>315</sup>). Su apego a la forma aristotélica de la lógica le proporciona una materia organizada respecto de criterios metodológicos altamente jerarquizados en cuya cumbre se encuentra el objetivo de servir de apoyo e instrumento a la propia filosofía natural peripatética por lo que otras consideraciones de carácter menos “contemplativo” se remiten a otras disciplinas.

En la España del siglo XVI, uno de los representantes más difundidos de esta concepción purista y peripatética sería Gaspar Cardillo de Villalpando<sup>316</sup>, catedrático de artes en la Universidad de Alcalá a partir de 1556, y que entre 1557 y 1559, publicaría comentarios a la *Isagoge* de Porfirio y a todos los libros del *Organon*, exceptuando las *Refutaciones sofisticas*<sup>317</sup>. Sin duda, su obra más difundida sería el manual lógico llamado *Summa summularum* (Alcalá, 1557) que conocería múltiples reimpresiones y hasta se traduciría al castellano en 1615. Se trata, sin embargo, de una obra ambigua, ya que a pesar

---

<sup>313</sup> *ibid.* 1560: 106r

<sup>314</sup> “altra che per l’uso del disputare, che gli huomini fanno tutto’l giorno fra di loro, fuor de i principii stando delle scientie; è utilissimo questo sillogismo” (1560: 97r; hay un error de numeración y la página aparece marcada como 101, pero el texto es correcto y correlativo).

<sup>315</sup> A. Piccolomini publicó un tratado de ética en su juventud (*De la institutione di tutta la vita de l’huomo nato nobile e in città libera*, Venecia, 1543) que refundió como parte de su programa de filosofía en vulgar muchos años después (*Della institution morale*, Venecia, 1575). En su madurez tradujo al vulgar la *Retórica* (Venecia, 1571) y la *Poética* (Siena, 1572) aristotélicas, publicó una paráfrasis de la primera en tres partes (Libro I, Venecia, 1565; Libro II, Venecia, 1569; Libro III, Venecia, 1572) y unas anotaciones a la segunda (Venecia, 1572).

<sup>316</sup> Abellán (1986: 176) recoge las calificaciones que Cardillo recibe de dos clásicos de la historiografía filosófica española: Bonilla y San Martín que lo llama “el más conspicuo de los representantes del neoaristotelismo español del siglo XVI” y Marcial Solana, que habla de él como “el comentador por antonomasia que entre nosotros tuvo el Filósofo”.

<sup>317</sup> [www.mcu.es/bibliotecas/MC/CCPB/index.html](http://www.mcu.es/bibliotecas/MC/CCPB/index.html)

de que contiene ciertos ataques a los lógicos terministas (se nombra a Enzinas, Naveros y Dullaert) a los que llama sin ambages “sofistas” y de los que se dice que ya no tienen ningún predicamento fuera de España y también críticas al desarrollo de temáticas como los *exponibilia*, *insolubilia* y *obligationes*<sup>318</sup>, no por ello deja de recoger, finalmente, varios capítulos correspondientes a tales asuntos, en el cuerpo del texto<sup>319</sup>. Por otro lado, el libro primero del manual, dedicado a los “términos”, recoge, asimismo, todas las divisiones de los mismos criticadas por los humanistas como confundentes y artificiosas. Cardillo de Villalpando se atuvo, pues, al redactar su obra, a los usos vigentes en las facultades de artes, conformándose, en este caso, con expresar alguna que otra queja<sup>320</sup>.

Más acorde con su orientación renovadora del aristotelismo sería, por otro lado, una pequeña obrita publicada en Alcalá en 1558, la *Summa dialecticae Aritotelicae*, de cuya escasa circulación, con todo, puede darnos idea el hecho de que el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español reseña hoy en día un único ejemplar, que es el que hemos consultado en la Biblioteca Real de Madrid. En ella sigue el autor un esquema similar al de la obra en vulgar de Piccolomini, parafraseando, de manera muy compendiada, la materia de la *Isagoge* y los libros del *Organon*, exceptuando, también en este caso, las *Refutaciones* y ofreciendo tan solo la parte correspondiente a los capítulos iniciales y más generales de los *Tópicos*. El propósito de esta obra parece ser, sobre todo, animar a sus estudiantes, a quienes la dedica (“Ad clarissimos auditores”), a leer directamente las obras originales del Estagirita, proporcionándoles con sus resúmenes y *argumenta* las necesarias ayudas para comprender el propósito y la estructura de los capítulos y secciones de los distintos tratados aristotélicos. Una vez realizado el esfuerzo, la obrita serviría asimismo de rápido método de consulta o *aide-mémoire*, propiciando un manejo naturalizado de las doctrinas aristotélicas que, esta vez sí, prescinde del molde escolástico de su tratamiento.

#### 4.2.2. La arquitectura cognitiva y disciplinar de Jacopo Zabarella

<sup>318</sup> Tales ataques se encuentran en una *praefatio* “Ad lectorem” extrañamente colocada tras el libro primero y no junto a la epístola dedicatoria “Ad Permagnum Dominum Rectorem et universam Academiam Complutensem”.

<sup>319</sup> “Hay entusiasmo por volver al Aristóteles puro; pero, más o menos en contra de su voluntad, conserva muchos de los elementos criticados” (Muñoz Delgado, 1992: 354)

<sup>320</sup> Según Muñoz Delgado (1992: 354), Cardillo sustituyó en Alcalá al terminista Jacobo Naveros, “por cuya obra enseña el primer año con gran repugnancia” y se muestra, en principio, partidario de suprimir las clases de “Súmulas”. Sin embargo, acabó publicando su manual y ateniéndose a los estatutos.

Sin duda, uno de los tratadistas de lógica de mayor renombre en la segunda mitad del siglo XVI y de mayor difusión internacional en la centuria siguiente<sup>321</sup> sería el paduano Jacopo Zabarella, autor de una *Opera logica* (Venecia, 1578) que reúne una serie de nueve tratados monográficos sobre temas puntuales referentes a esta disciplina:

- *De natura logicae, Libri II*
- *De quarta figura syllogismorum, Liber I*
- *De methodis, Libri IV*
- *De conversione demonstrationis in definitionem, Liber I*
- *De propositionibus necessariis, Libri II*
- *De speciebus demonstrationis, Liber I*
- *De regressu, Liber I*
- *De tribus praecognitis, Liber I*
- *De medio demonstrationis, Libri II.*

Los mismos títulos de estos tratados nos remiten ya a una exploración centrada fundamentalmente en la demostración y sus tipos<sup>322</sup>, con un desarrollo específico de la “metodología” de las ciencias, tema de dos de las piezas más estudiadas del grupo, *De Methodis* y *De regressu*<sup>323</sup>, de las que nos ocuparemos en próximos apartados. Aquí queremos repasar con especial atención el primero de ellos, *De natura logicae*, en el que Zabarella define, precisamente, su concepción de la lógica, delimitando su ámbito, resolviendo en un sentido muy claro, detallado y preciso, gran parte de las disquisiciones de la época en torno al alcance y objeto fundamental de la exploración de tipo lógico y proponiendo una clasificación exhaustiva del universo de lo cognoscible a partir del tipo de estructura metodológica que admitirían las distintas disciplinas.

Para realizar este repaso, hemos utilizado la edición que en 1966 publicó W. Risse, facsímil de una de las más difundidas en la Europa del Norte durante el s. XVII, la de Colonia de 1597, con un prólogo de Johann Ludwig Hawenreuter [1548-1618], que tiene, por sí mismo, un interés particular (Kusukawa, 2002)<sup>324</sup>, por cuanto sitúa la obra de Zabarella entre la de otros autores contemporáneos en principio con opciones metodológicas muy diversas. Hawenreuter, doctor en medicina y filosofía y profesor de lógica en la Escuela de Estrasburgo, era alumno de Johann Sturm y, por ello, en principio,

---

<sup>321</sup> Ver contribuciones de Maclean, Kusukawa, Di Liscia y Mikkeli en Piaia (ed.) (2002)

<sup>322</sup> “Ad eccezione del trattato iniziale sulla natura della logica e di quello sul metodo, tutti gli altri scritti raccolti nell’*Opera Logica* (1578) sono dedicati alle considerazioni della dimostrazione” Poppi (1972: 197).

<sup>323</sup> Ya hemos mencionado la larga discusión que originó la interpretación de Randall (1941; 1960) de estas piezas como precursoras de la metodología experimental de la ciencia moderna. Por ser estos tratados los que más atención han recibido, ambos han sido objeto de una moderna edición facsímil (Zabarella, 1985 [1578]) a cargo de C. Vasoli.

<sup>324</sup> La importancia de esta edición ha sido repetidamente destacada: “A new epoch for German philosophy began in 1594 [es la fecha en la que se firma el prólogo pero la impresión es de 1597] with the publication in Basle of Jacopo Zabarella’s *Opera logica* by Johann Ludwig Hawenreuter” (Lohr, 1988a: 622)

seguidor de la corriente más reformista, integradora y pragmática en lógica, lo que se expresa en sus elogios a Agricola, Melanchton y el propio Sturm, a lo largo del prólogo:

Lubricam illam priorum logicorum glaciem primus in Germania fregit Rudolphus Agricola conscriptis literatissimis tribus de dialectica inventione libris: quibus Logicam non spinosis tantum quaestiunculis disceoandis inservire: sed in omni votae genere usum habere monstravit. His Logicae tenebris depulsis, non multis post annis Philippus Melanchton compendium elegantissimum conscripsit Logicae, quod ad Religionis praecipue veritatem illustrandam aptavit<sup>325</sup>.

Sin embargo, su interés en Zabarella proviene de la fama de éste, simplemente, como buen y solvente lógico sistemático, en un contexto en el que la recuperación del aristotelismo —frente a los excesivos recortes de los ramistas, a quienes reprocha, por ejemplo, la omisión del estudio de las categorías— supone la obtención de un sistema potente para la defensa y articulación argumentativa de determinadas posiciones en el campo de las luchas religiosas europeas. En este sentido, Kusukawa (2002) destaca el interés de Hawenreuter por presentar una pequeña “historia de la lógica” en la que se incide, especialmente, en los usos prácticos de los instrumentos argumentativos proporcionados por la disciplina:

Et ista Logica luce innumeros in templorum suggestibus, curiarum subselliis, iudiciorum tribunalibus, medicorum tricliniis, philosophorum scholis, privatorum aedibus praestantissimos produxit viros<sup>326</sup>.

Algo que se encuentra, en cierto sentido, más bien lejos de los planteamientos de Zabarella, para quien la lógica es un instrumento exclusivamente cognitivo y al servicio de las ciencias contemplativas, contribuyendo a otros ámbitos tan solo en la medida en que presenten rasgos compartidos con tales ciencias, en la medida en que se embarquen, de alguna manera, en la “búsqueda” de la verdad. Sin embargo, hemos de admitir que una de las causas del éxito europeo de los textos de Zabarella se basaba, precisamente, en su rendimiento (por sistemático, profundo y preciso) en un ámbito que él no había previsto como era el de las disputas religiosas. Kusukawa (2002) comenta, en este sentido, la necesidad de los reformados calvinistas, entre otros, de contar con un apoyo lógico fuerte en su intento de obtener una teología racional estructurada como ciencia “axiomática”, o al menos silogística, frente a los planteamientos menos intelectualistas de los luteranos<sup>327</sup>.

<sup>325</sup> Página tercera (sin numerar) del prólogo (1966 [1597]). Sobre el uso fundamentalmente “religioso” de la dialéctica por parte de Melanchton, ver Kusukawa (1997: 352): “Melanchton was not aiming to provide a philological exposition of classical theories of method. Nor was he promoting dialectics as an instrument for probable arguments. On the contrary, as a skill of teaching, he believed dialectics could provide the absolute certainty he needed in countering a problem which he believed was jeopardizing Luther’s case. Moreover, it was the means with which Lutherans could teach their views as orthodox”.

<sup>326</sup> El párrafo es continuación del anteriormente citado por lo que se refiere explícitamente a la lógica de Melanchton, derivada de Agricola pero es el tipo de comentario que podemos encontrar a lo largo del texto.

<sup>327</sup> Sobre las preocupaciones calvinistas en la reestructuración disciplinar y en la redefinición del concepto de ciencia, ver en el mismo volumen (Piaia, ed., 2002) el artículo de Ch. H. Lohr, “*Technologia*: the Calvinist

Macleon (2002), por su parte, destaca también la contribución de los textos de Zabarella a la difusión y uso del aristotelismo paduano en las disputas contra los ramistas —disputas doctrinales que se entremezclaban con asuntos igualmente religiosos— que se produjeron en el seno de las universidades europeas, situando la labor de divulgación de la lógica paduana de su discípulo Giulio Pace [1550-1631] en este contexto<sup>328</sup>.

Con estos comentarios hemos querido destacar tanto el prestigio alcanzado por la obra lógica de J. Zabarella<sup>329</sup> como el complicado contexto polémico —una polémica en la que se superponían intereses religiosos, disciplinares y científicos— en que se difundió y se utilizó, a veces en sentidos poco acordes con su propio planteamiento. En todo caso, lo que nos interesa aquí es caracterizar el enfoque del propio Zabarella en su texto *De natura logicae*. Dicho tratado se divide en dos libros con objetivos claramente diferenciados:

- En el “Liber Primus” se examina la definición de la lógica, y su estatus único entre las disciplinas, inclasificable como arte (**technē**), prudencia (**phronēsis**) o ciencia (**epistēmē**), inaprensible por medio de la sapiencia (**sophia**) o el intelecto (**nous**)<sup>330</sup>. La solución se da al final del libro:

Est enim logica habitus intellectualis instrumentalis, seu disciplina instrumentalis a Philosophis ex Philosophia habito genita, quae secundas notiones in conceptibus rerum fingit, et fabricat, ut sint instrumenta, quibus in omni re verum cognoscatur, et à falso discernatur<sup>331</sup>.

- El “Liber Secundus” procede a exponer la división de la lógica, de acuerdo con el tipo de recursos racionales que se describen en ella y que sirven de instrumento a las diversas ciencias y artes. Habría una lógica general, base teórica de toda la disciplina (la materia correspondiente a *Categorías*, *Sobre la interpretación y Analíticos primeros*) y una serie de “artes lógicas particulares” que describirían la aplicación de los instrumentos lógicos a distintas materias ya que:

nunquam enim syllogismo tali utimur, qualem in prioribus Analyticis discimus et fabricamus, nempe simplici illa, ac nuda forma sine ulla materia: sed semper in aliqua materia syllogismum formamus et propter aliquem finem<sup>332</sup>.

---

Theory of Science in the Renaissance”.

<sup>328</sup> Giulio Pace realizó una muy influyente edición del *Organon* (1584). Sobre Giulio Pace y su contribución a la difusión de la lógica paduana, ver Vasoli (1983).

<sup>329</sup> El prestigio de Zabarella venía a coronar el renombre de la propia Universidad de Padua, con una tradición en el desarrollo del aristotelismo más avanzado y de carácter científico (medicina, astronomía) que se remontaba a Pietro d’Abano. Los estudios sobre el llamado “aristotelismo paduano” son innumerables aunque algunos autores como Schmitt han matizado mucho, precisamente, la presentación de esta corriente como unitaria y localizada geográficamente.

<sup>330</sup> Los cinco “hábitos del entendimiento” tomados de Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, L. VI, cap. 3.

<sup>331</sup> Zabarella (1966 [1597]: col. 52)

<sup>332</sup> *ibid.* col. 70



Dichos instrumentos lógicos particulares serán, como veremos, las artes demostrativa, dialéctica, sofística, retórica y poética, que habrían sido expuestas por Aristóteles en los libros correspondientes.

La obra es un ejemplo de sistematicidad y orden en el que todo encaja a la perfección y en el que no se da ningún paso sin haber solucionado, de manera precisa, el anterior y haber contestado a las distintas posturas expuestas. La definición de la lógica se obtiene, pues, tras el examen de los candidatos a “género” de la misma —los diversos hábitos intelectuales de la tradición aristotélica— que se van desechando uno a uno:

- “Quod logica non sit scientia” (caps. III-VI): la lógica no es ciencia (**epistēmē**), en primer lugar, porque no trata directamente con lo real, punto en el que estarían de acuerdo muchos autores —entre ellos Piccolomini quien dice algo parecido, aunque menos preciso, al sostener que la lógica no es parte de la filosofía—; Zabarella puntualiza, en todo caso, contra algunos malentendidos, que la lógica “en uso” (*utens*), siempre que este uso sea científico (en materias necesarias), sí es ciencia, mientras que nunca lo será parte alguna de la propia disciplina lógica (*docens*)<sup>333</sup>. Pero, sin duda, el punto más original de la argumentación de Zabarella es su defensa de la no científicidad de la lógica por el carácter no necesario sino contingente —por artificial y ligado a la cognición y creación humanas— de su objeto, lo que redundaba en su tratamiento instrumental en un sentido bastante insólito hasta entonces<sup>334</sup>:

Tota tractatio logica est de secundis notionibus, haec autem opus nostrum sunt, et arbitrato nostro esse, ac non esse possunt: non sunt igitur res necessariae, sed contingentes, itaque sub scientiam non cadunt, quum scientia sit rerum tantum modo necessariarum, ut dictum est<sup>335</sup>.

- “Quod logica non sit intellectus” (cap. VII): siendo el intelecto (**nous**) el hábito que aprehende los principios indemostrables de las ciencias, por la misma razón que estas últimas —tratar únicamente con lo simple y necesario— no podrá acoger a la lógica (artificial y contingente).

<sup>333</sup> Tampoco será ciencia la *logica utens* empleada en materias no necesarias: “Ars Topica nec ut docens, nec ut scientiis applicata, scientia est” (1966 [1597]: col. 14); “Dialectica nunquam scientia dici potest” (1966 [1597]: col. 15)

<sup>334</sup> Ello lo alejaría de la idea, presente como ideal en muchos autores, de la “confluencia” final entre la cognición y la naturaleza de lo conocido como ya hemos visto que sucedió con ocasión de su disputa con Francesco Piccolomini (ver apartado 1.1.5.). No habría, pues, *ordo naturalis* en la concepción de Zabarella lo que lo enfrentará a los ramistas que, precisamente, se afanan en buscarlo.

<sup>335</sup> Zabarella (1966 [1597]: col. 7)

- “Quod logica non sit sapientia” (cap. VII): casi tan solo por querer ser exhaustivo añade Zabarella este apartado —que resuelve en una frase— en el que mantiene que la sapiencia (**sophia**) no es más que un término genérico que englobaría a la ciencia y al intelecto, por lo que tampoco puede ser el género de la lógica.
- “Quod logica non sit prudentia” (cap. VII): de acuerdo con Aristóteles, la prudencia (**phronēsis**) sería el “hábito de actuar conforme a recta razón”<sup>336</sup>, y es esta pertenencia a la esfera de la acción y no de la cognición —Zabarella ya ha tratado anteriormente de la oposición *cognitio/operatio* que divide a las disciplinas en contemplativas y activas— la que la inhabilita para ser género de la lógica que, en todo caso, está relacionada, como ya aclarará, con el conocimiento y no con la actividad.
- “Quod logica non sit ars” (cap. VIII): la tentación más evidente es concluir que la lógica es un arte (**technē**), teniendo en cuenta, sobre todo, que ya el autor ha admitido que es a lo que más se asemeja<sup>337</sup>; sin embargo, la definición aristotélica de arte incide en los efectos “externos” del mismo y Zabarella argumenta que “logica est quidem habitus animi, non tamen effectivus alicuius operis extra animum, sed in ipsomet animo”. Admite, sin embargo que, en un sentido laxo, funciona como un arte, pero la definición no le conviene con exactitud por lo que la desecha.
- “Quod genus logica non sit facultas” (cap. IX): cuando parece que ya ha acabado con los candidatos enumerados al principio, aparece uno nuevo, una solución adoptada por algunos autores, que dicen basarse en el paralelo establecido por Aristóteles entre la dialéctica y la retórica al principio de su tratado sobre esta última. Según éstos, ambas serían facultades o potestades (**dunamis**)<sup>338</sup>. Zabarella argumenta del siguiente modo: en sentido general, cualquier disciplina podría ser considerada como facultad, pero, si queremos una definición precisa, Alejandro de Afrodisias en su comentario a los *Tópicos* nos da para **dunamis** (*facultas* o *potestas*) la de la capacidad de hacer algo pudiendo hacer su contrario —“is enim proprie dicitur posse, qui contraria

---

<sup>336</sup> *Ética a Nicómaco*, Libro VI, cap. V.

<sup>337</sup> “logicam similiorem esse artibus, quam scientiis” (1966 [1597]: col.8)

<sup>338</sup> *Facultas* se opone a *habitus*, como lo espontáneo frente a lo adquirido, por lo que su candidatura aparece tras haberse rechazado las cinco posibilidades conocidas de este segundo concepto. Sin embargo, se acabará adoptando la solución de un *habitus* diverso.

potest; ut ambulare is potest, qui etiam potest non ambulare”<sup>339</sup>—; por ello la retórica y la dialéctica (en su sentido restringido) son facultades, por su calidad potestativa, pueden utilizarse para defender algo y su contrario —“in utraquem partem disputare”—, son flexibles y no te llevan por un camino único. La lógica en sentido estricto no permite tal cosa<sup>340</sup>.

Habiendo exhaustivamente examinado lo que la lógica no es, se dice por fin lo que sí es, un “habitus intellectualis instrumentalis”, y hasta se disculpa a Aristóteles por no haber contemplado esta posibilidad en su listado, diciendo que en el lugar citado habría enumerado sólo los hábitos “principales”, no en el sentido jerárquico de los que ocupan los puestos superiores, sino en el sentido cualitativo de “primarios”, hábitos intelectuales que se ocupan directamente de su propio objeto, no como la lógica que, en la medida en que ayuda a la consecución de los otros hábitos, es “secundaria” o de segundo grado<sup>341</sup>. Antes de proceder a dar la definición final, se efectúan, en todo caso, una serie de puntualizaciones del mayor interés.

Por un lado, Zabarella recoge la oposición entre lógica natural y artificial, pero no es un asunto que le parezca especialmente problemático. En la medida en que la lógica ha de servir de instrumento a las ciencias desarrolladas, a la más profunda filosofía, se necesita la lógica artificial por su precisión para facilitar tal tarea: “Philosophia enim logicam genuerunt propter Philosophiam ut facilem aliis viam philosophandi redderent”. Por otro, se establecen dos importantes discusiones sobre el fin y el objeto (*subjectum*) de la lógica en las que las soluciones apuntan a un tipo de concepción en la línea que hemos denominado “restrictiva” pero de un modo particularmente preciso y hasta original<sup>342</sup>. En lo que se refiere al fin de la lógica, Zabarella es tajante y pretende serlo, precisamente, contra las opiniones más significativas de su tiempo, que identifica como partidarias de una “lógica doble”<sup>343</sup> y cuya postura resume del modo siguiente:

<sup>339</sup> Zabarella (1966 [1597]: col. 18-19)

<sup>340</sup> Zabarella aprovecha para aclarar que no admite la utilización del término “dialéctica” como sinónimo de lógica puesto que es necesario distinguir entre ambas, siendo la primera tan solo una parte (y no precisamente la que más le interesa) de la disciplina. Aclara, en este sentido, con un argumento etimológico propio de los humanistas que **dialegethai** es hablar y disputar, pero no razonar ni demostrar.

<sup>341</sup> Zabarella (1966 [1597]: col. 26-27).

<sup>342</sup> E. Kessler, en su artículo sobre Zabarella para la *Routledge Encyclopedia of Philosophy* (Versión 1.1., 1999) destaca la sorprendente originalidad de éste a pesar de mantenerse fiel analista de los textos aristotélicos: “His work shows conclusively not only that it was possible to philosophize creatively within the limits of the Aristotelian tradition but also that this was still being done towards the end of the Renaissance period. Zabarella’s aim was not to overthrow Aristotle’s doctrines, but to expound them as clearly as possible”.

<sup>343</sup> “la aplicada a las ciencias especulativas y la aplicada a las ciencias morales, políticas y civiles, en suma, la inteligencia práctica” (Vega, 2003:127)

Logica est instrumentum philosophiae, a Philosophis inventum ad discernendum in Philosophia verum a falso, et bonum a malo; duplice enim finem exprimere voluerunt, quoniam logica utriusque philosophiae instrumentum est: philosophia quidem contemplativa in vero ac falso versatur, id est, in cognitione; cognitio enim est veri et falsi; activa vero in bono ac malo, id est, in actione, ut agendo eligamus bonum, et malum fugiamus.

Lo cierto es que, según venimos recalcando, los autores más interesantes del período no hablan de una lógica doble sino que construyen una lógica “integral” de amplio espectro, es decir, teorías argumentativas que acogen recursos utilizables en distintas prácticas. Pero tampoco podemos considerar la exposición de Zabarella como un “hombre de paja” —aunque desde luego sirve a sus intereses en defensa de una lógica restringida a la discriminación cognitiva— ya que la expresión de *duplici logica* era también corriente<sup>344</sup>. Tanto más cuanto que, siguiendo su costumbre, identifica el pasaje aristotélico que podría dar cobertura a sus adversarios y en el que Aristóteles identifica como cuestiones dialécticas tanto aquellas cuyo objeto es adoptar o evitar una vía de acción como aquellas que pretenden dilucidar la verdad con vistas al conocimiento (*Tóp.* 104b1ss)<sup>345</sup>. En todo caso, Zabarella se opone a ello rotundamente y mantiene que el propio Aristóteles, en tal pasaje, no sólo se está refiriendo únicamente a la dialéctica y no a la lógica en su conjunto, sino que además se debe dar a sus palabras una interpretación acorde con su propia postura, es decir, que incluso la parte dialéctica de la lógica, al encargarse de asuntos “éticos” (elección o exclusión de acciones) lo hace tan solo en la medida en que para ello medie la función específicamente cognitiva:

Quod autem ea sit mens Aristotelis eo in loco, ipse sequentibus verbis declarat, dum inquit ‘quaedam enim problematum utile est scire tantum propter electionem, et fugam’ perpendendum est enim illud verbum ‘scire’<sup>346</sup> quod significat problemata moralia prius sub cognitionem cadere: deinde ad electionem, et fugam pertinere, ad hunc enim ultimum finem totam illorum problematum cognitionem dirigit; vult igitur etiam logica problemata eatenus ad electionem, et fugam pertinere, quatenus ad ipsorum problematum moralium cognitionem conducunt<sup>347</sup>.

Esta determinación intelectualista y esta descripción bastante forzada de los intereses sistemáticos de Aristóteles en el conjunto de su obra es, desde luego, la que presidirá la división de la lógica presentada en el Libro Segundo y la que, contra todo pronóstico, le permitirá incluir la retórica y la poética en el canon de las artes lógicas, en tanto que

---

<sup>344</sup> e.g. John Gerson [m. 1429] *De duplici logica* (Vega, 2003:127)

<sup>345</sup> Como veremos, también P. Ramus se remite a este texto al negar la duplicidad de la lógica en su *Dialectique* (1555), aunque con un ideal en mente muy alejado del de Zabarella.

<sup>346</sup> Zabarella se apoya en 104b7ss donde aparece el verbo **eidenai** del que dependen las dos ramas de la oposición entre “problemas dialécticos”: unos sería beneficioso conocerlos (**eidenai**) para la elección o el rechazo (**pros to elesthai ē phugein**) y otros para conocerlos (**pros to eidenai**). Lo cierto es que la construcción es confusa y en todo caso Zabarella fuerza un poco la interpretación en el sentido que le conviene.

<sup>347</sup> Zabarella (1966 [1597]: col. 32-33)

sometidas al molde cognitivista que actúa como baluarte de la especificidad de la disciplina, tal como se recoge en su definición: “quibus in omni re verum cognoscatur, et à falso discernatur”. Finalmente, a pesar de tal apertura aparente (una vez efectuada la necesaria depuración) hacia los recursos propios de tales escalones inferiores del interés lógico, se defiende, explícitamente, que la disciplina es, primaria y primordialmente, instrumento de las ciencias contemplativas y sólo en un sentido secundario de las demás ciencias y artes.

En cuanto a la larga discusión sobre el objeto (*subjectum*) de la lógica, una vez solucionado el escollo anterior, que es el verdaderamente importante, Zabarella se embarca en una disquisición sobre el sentido del propio concepto de *subjectum* y sus cuatro acepciones en la que no entraremos. Recalcaremos tan solo que en ella vuelve a mostrar sus opciones precisas sobre el material que interesa a la lógica: el recurso lógico primordial (aquello que se analiza y se expone en lógica, como disciplina teórica) será el silogismo y, en particular, la demostración. Todos los instrumentos lógicos se remiten al silogismo. Aunque parezca que hay más tipos de argumentación, éstos son sólo distintos en cuanto a su forma aparente ya que su “fuerza inferencial” se reduce a la del silogismo y deben poder reducirse, por tanto, al “dictum de omni et nullo”:

Universalis igitur totius logicae finis est constructio syllogismi; est enim communis formae omnium logicorum instrumentorum et in omnibus libris logicis consideratur<sup>348</sup>.

El interés, en nuestro caso, del “Liber Secundus” se encuentra en la jerarquía que establece entre las artes y las ciencias y en el modo en que determina la utilidad de la lógica para las mismas. Sin pretender ser exhaustivos, y dejando para más adelante algunas precisiones interesantes sobre la parte general de la lógica, es en el repaso a las “artes particulares” donde Zabarella despliega su visión extremadamente jerárquica, de tal modo que si necesita verdaderamente poco espacio para justificar la necesidad y la pertenencia a la disciplina del “arte demostrativa”, explicar el modo particularísimo en que conviene incluir la retórica y la poética en la misma le ocupa once capítulos completos<sup>349</sup>. De las tres artes sobre las que nadie discute (demostrativa, dialéctica y sofística) dice que son instrumento de la filosofía contemplativa y activa<sup>350</sup> —en este último caso de su vertiente cognitiva,

<sup>348</sup> Zabarella (1966 [1597]: col. 45)

<sup>349</sup> A pesar de ser doctrina de su muy admirado Averroes, como él mismo reconoce tras mencionar que fueron los comentaristas neoplatónicos Simplicio y Amonio quienes incluyeron, respectivamente, la *Retórica* y la *Poética* en el *Organon* (Zabarella: 1966 [1597]: col. 71)

<sup>350</sup> La filosofía contemplativa incluye las verdaderas ciencias, esto es, la metafísica, la matemática y la filosofía natural, según ha defendido en el Libro I, en el que les opone no tanto las partes de la filosofía activa cuanto las disciplinas operativas o dirigidas a la acción, sea esta acción moral (de la que se ocuparía la filosofía activa en su triple vertiente moral/ética, familiar/económica y cívica/política) o productiva (objeto de

aunque ésta se proyecte, finalmente, a la acción— y que no se distinguen, como suele decirse, por la materia (necesaria, probable y falsa) de que se ocupan sino por el fin con que se emplean, siendo muy diversa la actitud del *demonstrator*, el *dialecticus* y el *cavillator*:

demonstrator enim a Dialectico, et a cavillatore distinguitur; quia scientiam quaerit, quae neutrius illorum finis est; ita cavillator ab aliis duobus diffidet: quia decipere vult; sic etiam Dialecticus, quia vult disputare et utraque partem tueri posse vel propter victoria, vel propter opinionem quandam in animo probabilibus argumentis generandam<sup>351</sup>.

Se trata de una de las distinciones de Zabarella en la que se muestra su afán por no dejar resquicios a los contraejemplos ya que él mismo acaba de comentar cómo el recurso propio de la dialéctica (el silogismo construido sobre lo verosímil) se utiliza en las ciencias en aquellas ocasiones en que no somos capaces de hallar una demostración o en las que, antes de llegar a la demostración propiamente dicha, preparamos el terreno con argumentos no concluyentes pero favorables, sin que por ello hayamos abandonado un determinado terreno o materia científica definida como “necesaria”<sup>352</sup>. Sin embargo, la descripción que hace de los tres “expertos” en las artes parece contraproducente para su propósito por cuanto en ella se mezclan asuntos de naturaleza pragmática, confundiendo el ámbito de las lógicas *utens* y *docens*, sin que tampoco se eviten del todo las contradicciones ya que, por otro lado, acaba de recalcar en el texto la razón crítica (y no de uso) por la que se estudia el arte sofística:

aliquam igitur effe oportuit logicam artem, quae doceret, quot modis possit aliquis syllogismo ad decipiendum uti, non quidem ut eiusmodi fallaciis utamur, sed ut utentibus aliis eas solvere, et nos ipsos tueri sciamus<sup>353</sup>.

Pero, en todo caso, el verdadero esfuerzo de Zabarella se despliega en el caso de la retórica y la poética a las que deja reducidas a su mínima expresión para admitirlas en el espacio de la lógica<sup>354</sup>. Lo cual no implica absolutamente que tales ámbitos de interés no puedan

---

las artes efectivas o sórdidas).

<sup>351</sup> Zabarella (1966 [1597]: col. 74)

<sup>352</sup> Más adelante hablará también de la posibilidad, utilizada por Aristóteles, de presentar una demostración concluyente para, a continuación, confirmar el resultado (o hacerlo más comprensible y transmitirlo mejor) a través de un argumento plausible.

<sup>353</sup> Zabarella (1966 [1597]: col. 73). Igualmente, Piccolomini aduce, como prueba de que las falacias se estudian para vencerlas y evitarlas el que Aristóteles llamara a su tratado *elenchos*: “quello, che si fa per ritorcere, et vincere il sillogismo dell’aversario contra di lui, convincendolo veramente” (*L’instrumento*, 1560:132v). La idea es recalcar que a Aristóteles no se le ocurrió titular su tratado “del silogismo sofístico” como si fuera algo que hay que aprender a usar.

<sup>354</sup> Edwards (1969) contiene una crítica bastante seria y un ataque a las ambigüedades y, sobre todo al conservadurismo, de esta sección del *De natura logica*. El seguidor de Randall, entusiasta incondicional de Zabarella en 1960, comenzaba, evidentemente, a cambiar de punto de vista.

contener otras perspectivas pero sí que tales perspectivas son ajenas al campo que Zabarella guarda con tanto celo.

La mayor de las cuestiones es de qué son instrumento tales artes lógicas. Ni se plantea que lo sean de la filosofía contemplativa, por supuesto, y en cuanto a la activa, no lo son de la parte moral (ética), ni en su vertiente cognitiva (que es de tipo dialéctico) ni con vistas a la acción (ya que uno usa consigo mismo la lógica natural y no la artística). Así que sólo les queda ser instrumento de la filosofía práctica civil, que engloba la familiar (económica) y la propiamente cívica (política). Pero tampoco, en este último caso, en lo referente a su parte doctrinal o cognitiva, ejemplificada en tratados como la *Política* de Aristóteles, que también utiliza, básicamente, los recursos de la dialéctica; sino tan solo para su uso con vistas a la acción en el ámbito civil: “Sunt igitur Rhetorica atque Poetica facultates instrumentales, quibus homo civilis ad agendum utitur, id est ad cives bonos efficiendos”<sup>355</sup>. Para precisar, en todo caso, el modo en que retórica y poética pueden, pues, aportar su concurso a la lógica, Zabarella recurre a la tradicional exposición de los cuatro tipos de razonamiento (dos superiores y dos inferiores) en cuya diferenciación vuelve a mostrar su particular visión del tema ya que en primer lugar señala como característica de las dos variantes retóricas el estar “dirigidas a la acción” que sería, precisamente, lo que justificaría su imperfección:

duo sunt logica instrumenta, syllogismus et inductio, quae; dum ad actiones diriguntur, vocantur enthymema et exemplum; dum enim syllogismo persuadere alicui volumus ut aliquid agat, alteram propositionem dimittimus et enthymema facimus, ut antea dictum est; exemplum autem est inductio imperfecta<sup>356</sup>.

Entendemos que lo que quiere evitar es que una formulación incompleta (por las causas que sea) de un silogismo en un contexto de investigación científica y objetivo exclusivamente cognitivo sea considerada un entimema lo que nos demuestra una vez más su cuidado y precisión en defender lo que realmente quiere defender sin apoyarse en rasgos que no considera esenciales<sup>357</sup>. En todo caso, no hay discusión sobre el hecho de que la

<sup>355</sup> Zabarella (1966 [1597]: 82). Conste, en todo caso, que todo lo dicho se restringe únicamente a los buenos usos de ambas artes, cuyo juez es Platón, a través de sus discusiones en *Gorgias*, *República* y *Banquete*, con quien se hace coincidir a Aristóteles para concluir que “finis Rhetoricae est bonum persuadere” y “finis Poeticae est morum correctio”.

<sup>356</sup> Zabarella (1966 [1597]: col. 95)

<sup>357</sup> Este punto particular nos da la medida de hasta qué punto estamos lejos del tipo de problemas que interesaban al terminismo escolástico. E. J. Ashworth, que se ha ocupado de la lógica renacentista “no-humanista” destaca, precisamente, dos características de la lógica universitaria (tradicional, aristotélica) del s. XVI: “The first is a new emphasis on following the order and material of Aristotle’s *Organon*, with the consequent emphasis on the categorical syllogism as the central type of argument [...] The second difference has to do with language and style. Medieval writers treated Latin as a technical, almost artificial language. They were deeply concerned with the effects that different word-orders and the addition of extra logical particles had on both meaning and reference, and they made heavy use of sophismata, deliberately

retórica enseña el uso del entimema y el ejemplo así definidos. El caso de la poética es más complicado y requiere todavía de una precisión más. Lo que enseña no es el uso verbalizado y explicitado del ejemplo propio de la retórica sino la encarnación y ostentación del mismo:

In utriusque instrumenti usu versatur Rhetorica, ideo manifestissime logica est: Poetica vero quum omisso instrumento praecipuo usum alterius doceat, exigua et obscura logicae pars est [...] Propterea alius est apud oratores, alius apud poetas exemplorum usus: nam oratores verbo exemplis utuntur, poetae vero non verbo, sed re exempla ficta ob oculos spectantium ponunt, ut persuadeant bonos esse imitandos: pravos autem abhorrendos, ac fugiendos<sup>358</sup>.

El énfasis puesto en la característica que considera principal de los recursos argumentativos propios de estas artes menores de la lógica (*i.e.*: el estar diseñados para invitar a la acción), puede parecer que contradice la definición intelectual-cognitiva de la disciplina dada en el Libro Primero, pero Zabarella no va a permitir que esa duda quede sin resolver aunque su solución sea algo forzada. Admite, por un lado, que estas artes son “menos lógicas” que las otras tres, en la medida en que no comparten del todo el objetivo fundamental de la disciplina. Pero el argumento principal para mantenerlas es la convicción de que, finalmente, pueden encajar en el molde previsto ya que: “Orator igitur, vel Poeta nunquam auditoribus persuadet, ut aliquid agant tanquam bonum, nisi ipsi argumentis eius eo ducantur, ut credant verum esse id, quod ille dixit”<sup>359</sup>, con lo que se mantiene y reafirma el objetivo específico del instrumento lógico.

A lo largo del texto, debido, en parte, al carácter metadisciplinar de la lógica y, en parte, a la discusión más genérica sobre los hábitos del entendimiento, Zabarella ha ido mencionando y clasificando jerárquicamente gran parte de las materias consideradas en su momento como artes y disciplinas de estudio. Su filiación aristotélica se percibe también en la concepción que imprime a su pirámide disciplinar en la cúspide de la cual no se situarían las *severiores disciplinae* de la universidad medieval y renacentista sino las ciencias que conforman la filosofía contemplativa (metafísica, matemáticas y filosofía natural). La medicina, por ejemplo, no pasa de ser un “arte operativa”, por cuanto tiene por fin no la cognición pura sino el efecto físico de la salud, que obtiene realizando

---

constructed problematic or puzzling sentences. Although Latin remained the language of instruction, the approach of a Renaissance logician, whether humanist or Aristotelian, commentator or textbook writer, is totally different. Sophismata have completely disappeared, and so too has any attempt to treat Latin as a technical language in which different word-orders represent different logical structures” (entrada “Logic, Renaissance”, en *Routledge Encyclopedia of Philosophy*, Version 1.1, 1999).

<sup>358</sup> Zabarella (1966 [1597]: col. 95)

<sup>359</sup> Zabarella (1966 [1597]: col. 99-100)



operaciones sobre su objeto (*subjectum operativum*) que es el cuerpo humano. Por ello, Zabarella defiende la primacía científica de la filosofía natural sobre la medicina:

Qui vero artem medicam scientiae naturali audent anteponere, ridiculi sunt: quia nihil est cognitu dignum in humano corpore, quod non a Philosopho naturali cognoscatur<sup>360</sup>.

Y dedica a ello una larga discusión, tratando de contribuir con la supuesta precisión de sus categorías epistemológicas, a las que en absoluto quiere renunciar, a una discusión que se remontaba al período medieval y en la que diversos personajes del entorno de la Universidad de Padua, importante centro de formación médica, se habían visto repetidamente implicados<sup>361</sup>.

El derecho, por su parte, no se nombra como tal aunque se comprende que podría ser, como la retórica en sentido amplio, una de las artes orientadas a la acción del hombre cívico y, por lo tanto, participante, en todo caso, de la esfera cognoscitiva de la filosofía activa. Pero lo más significativo es que la hasta propia filosofía activa (moral/ética, familiar/económica y cívica/política) debe orientarse, según Zabarella a la consecución del saber contemplativo, de lo que se deduce, además, para la propia lógica, que aquella parte de la misma que es instrumento de las verdaderas ciencias (la demostración) no sólo se sitúa por encima de las demás artes lógicas instrumentales en cuanto a su dignidad, sino que éstas últimas deben orientarse, en definitiva, hacia aquélla:

Quod autem Rhetorica et Poetica servae sint artis demonstrandi, et ad eam ut ad finem dirigantur, facile est ostendere, si concesserimus totam activam philosophiam dirigi ad contemplativam [...] Itaque si tota activa philosophia ad contemplativam tanquam dominam, et tanquam finem dirigitur, sequitur instrumenta quoque activae philosophiae modo quodam dirigi ad instrumenta contemplativae<sup>362</sup>.

Tampoco la teología, como tal, tendrá un lugar claro en la jerarquía de Zabarella sino en forma de “ciencia divina llamada metafísica” y formando parte de la filosofía contemplativa. En este caso, por el contrario, el autor se muestra acorde con la escasa representación de los estudios teológicos en la Universidad de Padua.

En todo caso y antes de dar fin al tratado, Zabarella siente la necesidad de aclarar un punto que nos puede resultar, en un principio, algo extraño: si la historia, como disciplina, forma o no parte de la lógica. En realidad, la historia, junto con la ética y la

<sup>360</sup> Zabarella (1966 [1597]: col. 61)

<sup>361</sup> La discusión sobre el estatus de la medicina venía desarrollándose en Padua desde hacía tiempo. Movia (1983) comenta las posturas opuestas en este sentido de dos autores del período prerrenacentista, Giacomo della Torre da Forlì (m. 1413) y Ugo Benzi da Siena (m. 1439), el primero de los cuales defendía la científicidad de la medicina (con sus partes teórica y práctica) mientras que el segundo acepta su estatuto como arte (*technē*). Los textos clásicos que servían de base a tales discusiones eran, fundamentalmente: los *Aforismos* hipocráticos, el *Ars Parva* de Galeno y el *Canon de la Medicina* de Avicena.

<sup>362</sup> Zabarella (1966 [1597]: col. 97)

poética como materias que se nutren, más bien, de textos de carácter literario y moralizante, se había venido considerando, fundamentalmente, como parte de los intereses propios de la gramática, disciplina que Zabarella menciona como la otra “arte instrumental” y cuya mayor diferencia de la lógica consiste en su dependencia del idioma particular que trate. En el canon de Zabarella, la ética, como parte de la filosofía activa (con sus componentes cognitiva y efectiva) y la poética (entendida como la más exigua y oscura parte de la lógica) ya han hallado acomodo, pero la historia quedaba en el aire por lo que el autor decide dedicarle este último apunte. Pero la solución que Zabarella ofrece a esta duda vuelve a ser enormemente restrictiva, ya que entiende la historia, como tal, como mera acumulación y registro de datos, lo que, en su opinión, no presenta artificio alguno y, por lo tanto no puede considerarse siquiera objeto de aprendizaje. De acuerdo con sus rígidas categorías epistemológicas, la historia en sí, no es siquiera un arte ni, por supuesto, parte alguna de la lógica:

At Historia nil huismodi tractat, sed est nuda gestorum narratio, quae omni artificio caret, praeterquam fortasse elocutionis, quod quidem, et alia eiusmodi quisque sanae mentis extranea, et accidentaria ipsi historiae esse iudicaret; quicquid enim artificii in historia notari potest, illud omne vel a Grammatica, vel a Rhetorica, vel ab alia aliqua arte desumptum est<sup>363</sup>.

De donde podemos deducir una actitud extremadamente estricta y una convicción férrea en la exactitud de los límites establecidos *a priori* sobre las disciplinas y sus metodologías que, desde luego, no le va a acercar en absoluto a propuestas de mayor sensibilidad literaria y voluntad integradora de las artes del discurso.

Ya hemos comentado, en todo caso, que quizá una de las características más originales del discurso de Zabarella es su insistencia en la artificialidad, contingencia y autonomía de la cognición humana y, sin embargo, si bien ello le sirve para hacer determinadas distinciones ciertamente agudas y evitar la confusión que en muchos autores se percibe entre la estructura de la realidad y el modelo ideal que se propone para su conocimiento, lo cierto es que el lógico paduano acaba utilizando sus argumentos para defender una jerarquía epistemológica absolutamente tradicional y piramidal<sup>364</sup>, con una intocable metafísica en la cúspide y una progresiva degradación de los saberes según se permite en ellos una mayor intervención de cualquier interés humano que supere la pura contemplación. Como bien expresa C. Vasoli en el prólogo a su edición de los tratados

---

<sup>363</sup> Zabarella (1966 [1597]: col. 100-101)

<sup>364</sup> Su discusión con Francesco Piccolomini, por mucho que se exprese en términos técnicos y metodológicos no deja de ser un rapapolvo contra los que pretenden “elevar” el tratamiento de asuntos de filosofía práctica al nivel expositivo de la ciencia contemplativa.

metodológicos de la *Opera logica* (Zabarella, 1985 [1578]) y en contra de las interpretaciones “científico-experimentales” de la obra de Zabarella: “we could not say that such considerations really imply a new model of science and its cognitive processes”.

### 4.3. El uso del divino y celestial don de la razón

La propuesta en lógica de Pedro Simón Abril, sin llegar a tener la repercusión y el prestigio que sí obtuvieron las de autores como R. Agricola o P. Ramus —entre los partidarios de la ruptura con determinadas características de la tradición aristotélica— o J. Zabarella —entre los reexpositores y cultivadores de la misma— supone una original síntesis de motivos y temas de diversa procedencia que la hacen especialmente digna de interés. En este primer acercamiento al texto de su *Primera parte de la filosofía llamada la lógica o parte racional* (Alcalá, 1587), cuyo contenido se desarrollará en los siguientes capítulos de la tesis, trataremos tan solo de dilucidar los aspectos más generales de su enfoque, con el objeto de describir su concepción del lugar de la lógica en la arquitectura disciplinar y el carácter de su objeto y contenido.

Como ya hemos comentado, la obra en cuestión, formaba parte del programa de publicaciones que Simón Abril emprendió a raíz de su propuesta a la corte de Felipe II de la organización de cursos de humanidades y filosofía en lengua castellana, programa que incluía tanto la traducción de los textos básicos sobre los que se basaría tal enseñanza —fundamentalmente aristotélicos— y la redacción de tres textos introductorios para las tres partes de la filosofía tal como se anuncia en el texto de esta primera parte:

Nosotros, pues, con el divino favor trataremos primero introductoria y compendiariamente de todas estas tres partes de la filosofía, no poniendo nada de nuestro, porque ni aún tengo qué, aunque quiera, sino trayendo aquí las doctrinas de los sabios antiguos por estilo llano y popular y en nuestra común lengua [...] Después con el divino favor procuraremos de traducirles los libros de Aristóteles, que para esto hacen al caso, declarándolos con sus argumentos y comentarios en la parte racional y natural, de la manera que a gloria de Dios habemos hecho en la moral<sup>365</sup>.

Animado, en principio, por la acogida, si no entusiasta, al menos favorable a su empeño entre algunos miembros de la corte, Simón Abril comenzó a organizar su *cursus philosophicus* publicando, en 1587, la *Primera parte de la filosofía llamada la lógica* para lo cual retomó su texto de 1572, *Introductionis ad libros logicorum Aristotelis libri duo*,

<sup>365</sup> Simón Abril, *Primera parte de la filosofía* (1886 [1587]: 51-52)

que tradujo al castellano con significativas modificaciones<sup>366</sup> y al que le añadió un primer libro introductorio de toda la serie bajo el epígrafe:

“Libro primero de la filosofía, en que se trata del origen y antigüedad de la filosofía y de su orden y sucesión de una nación en otra, de la manera que hubo en el aprenderla, de la declaración de este nombre filosofía, y de su derivación, de la definición de ella y de sus partes”.

En él se desarrolla el tema del origen de la filosofía como *prisca sapientia*, proveniente de Dios y transmitida entre los pueblos históricos hasta llegar a griegos y latinos, su pérdida tras la caída del Imperio y su lenta recuperación, entre otras causas, gracias a “los Árabes occidentales de África y España” que tradujeron las obras de Aristóteles, Platón, Hipócrates y Galeno y fundaron “escuelas generales donde se leyesen, entre las cuales la que más resplandeció fue la de Córdoba”<sup>367</sup>. Esta referencia nacionalista a la contribución del propio territorio a la recuperación del saber clásico durante los siglos de supuesta pérdida del mismo es un tema que se repite, en este período, precisamente, entre los autores que emprenden traducciones y textos originales en vulgar. Así Petrus Ramus, al redactar sus dos gramáticas francesas (*Gramere*, París, 1562; *Grammaire*, París, 1572), que, a pesar de no suponer su primer intento en lengua vulgar —ya había publicado bastantes años antes una *Dialectique* (París, 1555) en francés— sí contienen, por primera vez, una propuesta sistemática para generalizar tal empresa vulgarizadora<sup>368</sup>, recurre a la labor de los reyes Chilperic y Charlemagne como baluartes de tal saber inmortal, gracias a los cuales, ya hubo un tiempo postclásico en el que las artes resplandecieron en territorio francés, lo que justifica ahora la reapropiación de las disciplinas en la lengua nacional.

En todo caso, el programa de traducciones y compendios de Simón Abril quedó inconcluso. De los manuales originales previstos, sólo se publicó la lógica. Su *Segunda parte de la filosofía llamada fisiología o filosofía natural* quedó sin imprimir. De ella conservamos un manuscrito sin fecha (Biblioteca Real: II/1158) que M. Morreale (1949) suponía autógrafo y que contiene, de hecho, algunas correcciones y sugerencias sobre diagramas y tablas, propias de un autor<sup>369</sup>. Finalmente la supuestamente prevista *Tercera*

<sup>366</sup> La principal de las cuales sería el añadido de la discusión sobre las “categorías” en el contexto de la exposición de la tópica.

<sup>367</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 41)

<sup>368</sup> “La Grammaire apprend aulx aultres a bien parler: [...] quelle aprenne a parler Francoys a ses compaignes, Rhethorique, Dialectique, Arithmetique, Geometrie, Musique, Astrologie, Physique, Ethique, Politique, par ainsi quelle ouvre le pas aulx arts liberaulx pour retourner de Grece, et d’Italie en la Gaille”. Prefacio “A la Royne, Mere du Roy”, *Grammaire* (1572).

<sup>369</sup> El original va rubricado por Pedro Zapata del Mármol, escribano de la Cámara del Rey, quien marcaba así los originales entregados, y aprobados para la licencia de impresión. A continuación, el mismo escribano u otro redactaba la licencia que se entregaba al autor (o a quien se ocupara del trámite) junto con el original rubricado para que procediera a encargar su impresión. Una vez impreso debía entregarse un ejemplar acabado, junto con el original debidamente rubricado, para su corrección (Pérez-Abadín Barro, 2004: 21).

*parte de la filosofía llamada ética o parte moral* no llegó siquiera a redactarse, justificando Simón Abril en el prólogo “Al benino letor” de la *Segunda parte* su decisión de conformarse con las traducciones ya efectuadas (de la *Política* y la *Ética a Nicómaco*) del siguiente modo:

En la tercera parte, que es la moral, i la que a mi parecer el <Aristóteles> escribió mejor, i menos ociosas cosas tiene, pareció convenir, que se traduxessen formalmente sus palabras: i donde pareciesse necesario, se declarassen con algunos breves apuntamientos<sup>370</sup>.

En cuanto a las programadas traducciones de textos lógicos y fisiológicos de Aristóteles, quedaron también en meras intenciones iniciales a las que seguramente se renunció ante la falta de continuidad de los apoyos institucionales, aunque, por otro lado, Simón Abril tratase también de justificar, en cierto modo, su carácter “prescindible” por medio ciertas aclaraciones en apoyo de la mejor comprensión de tales materias una vez ordenadas y compendiadas conforme a su propio criterio:

En la parte racional i en la natural no avemos por agora traduzido las palabras formales dél filosofo Aristoteles, en la primera por las razones, que poco a, deziamos, i en la segunda por ahorrar de trabajo a los que aprenden, en el leer tantas i tan largas digressiones, como Aristoteles haze en toda la parte natural refutando errores de filosofos antiguos: [...] lo que a el por ventura le fue util para su intento i pretension, a los que dessean saber las cosas por su methodo i orden analitica, i no por contiendas dialeticas, mas les es daño que provecho<sup>371</sup>.

Iniciaremos, pues, a partir de ahora el análisis del texto redactado por Simón Abril para representar en este programa —de manera compendiada, pero también supuestamente completa y convenientemente ordenada<sup>372</sup>— la disciplina de lógica, comenzando por sus aspectos más generales y pasando, en los siguientes capítulos a detallar determinadas partes de su contenido.

#### 4.3.1. Naturaleza y partes de la lógica

---

Ello nos demuestra que Pedro Simón Abril entregó su obra y que ésta fue leída y aprobada pero no debió de salir de nuevo de palacio permaneciendo en la Biblioteca Real (donde aún está).

<sup>370</sup> “Al benino letor”, *Segunda parte de la filosofía* (Ms. Bib. Real: fol. 4r)

<sup>371</sup> “Al benino letor”, *Segunda parte de la filosofía* (Ms. Bib. Real: fols. 3r-v)

<sup>372</sup> Simón Abril critica, en este sentido, la propia producción lógica de Aristóteles que considera desorganizada y fragmentaria aunque lo disculpe por haber sido el pionero en la disciplina: “Y ninguna cosa hay que tanta admiración deba causar a los hombres de buen entendimiento en la doctrina de Aristóteles como es el ver que habiendo él entendido tan bien el uso del método, como los demás libros suyos nos lo muestran, no mostrase el uso de él en su órgano lógico, donde más que en ninguna otra parte, como habemos dicho, era menester. Aunque Aristóteles puede ser excusado por dos razones: la una porque él fue el primero que redujo la lógica a reglas y artificio [...] La otra, y esta es a mi parecer muy bastante excusa, porque Aristóteles no escribió de la lógica como de una cosa entera, sino de cada materia por sí en libros diferentes” (1886 [1587]: 59).

Frente a la obsesión de Zabarella por hallar una definición precisa y claramente delimitada de la lógica, tal como hemos visto en el apartado anterior, nos encontramos en Simón Abril con un talante más decidido a sumar e integrar virtudes y posibilidades útiles que a restringir dominios. Después de asistir al esfuerzo disquisitivo del lógico paduano, es evidente que nos encontramos con una concepción muy diferente cuando leemos en Simón Abril:

Es pues la lógica una ciencia, o arte, o facultad [...] En esta definición se ponen tres géneros disjuntivamente, que son: ciencia, arte y facultad porque todos ellos le arman y cuadran por diferentes razones a la lógica<sup>373</sup>.

Lo que a continuación justifica del siguiente modo:

- a) es ciencia, a pesar de no tratar directamente con lo real sino a través de las segundas “nociones”, “consideraciones” o “intenciones”, por ser capaz de probar “muy claras verdades y muy ciertas”; lo que lo opone a Zabarella en dos sentidos, ya que éste llega a estar dispuesto a admitir una suerte de relación de la lógica con la realidad de las “primeras nociones” a través de la doctrina, que califica de pre-lógica y ontológica, de las *Categorías*, mientras que nunca admitiría que el grado de “certeza” de los principios lógicos alcance el estatus de “necesidad” propio de los objetos —que quedan “fuera del control humano”— de las verdaderas ciencias. Lo que en realidad le sirve, fundamentalmente, para insistir en la solución “instrumental” y metacientífica de la disciplina, mientras que Simón Abril, siguiendo más bien la división de raíz estoica<sup>374</sup> de la filosofía en racional, natural y moral, no tiene inconveniente en asumir que el grado de certeza y claridad de los principios lógicos otorgaría a la disciplina el carácter de ciencia<sup>375</sup>;
- b) es también arte porque “comprende muchos preceptos y muy útiles”, esto es, encaminados a un cierto ejercicio; se trata de la solución más habitual y la que suele ponerse en relación con el carácter instrumental y

---

<sup>373</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 68)

<sup>374</sup> *Stoicorum veterum fragmenta*, 2.35; 2.49.

<sup>375</sup> Como ya hemos mencionado, sobre la diversa dignidad de las disciplinas y su ordenación jerárquica solía recurrirse al tratado aristotélico *De anima* donde se habla de dos criterios diferentes: a) la nobleza del objeto y b) la certeza de las demostraciones (I. 1, 402a). La existencia de dos criterios no necesariamente convergentes abría la posibilidad de defender diversas jerarquías lo que se utiliza como recurso argumentativo para defender la propia postura. En el caso de la “cientificidad” de la lógica, Zabarella utiliza una versión del primer criterio para negarla —el objeto de la lógica es “contingente” por formar parte de los recursos cognitivos específicamente humanos—, mientras que Simón Abril se acoge, en este caso, al segundo criterio para defenderla.

ancilar de la disciplina, formando parte de las artes liberales y entre éstas de las dedicadas al análisis de la oración o discurso:

Por eso son tres las artes que tratan de la oración, la gramática, que trata de la propiedad y elegancia del lenguaje, la dialéctica, que enseña el ordenar una razón discretamente, la retórica, que instruye en el modo de adornar la oración con colores y figuras<sup>376</sup>.

Simón Abril no cree necesario justificar esta acepción ampliamente admitida de “arte” (*technē*) cuyos “efectos” se ejercen sobre la práctica de las “disciplinas reales” y no sobre la materia con vistas a la “fabricación” de objetos. En este caso es Zabarella el que introduce una distinción novedosa, por un prurito de precisión y también por la obsesión de segregar lo puramente “cognitivo” de lo “operativo”, obsesión que el autor español no comparte en absoluto puesto que, más bien, explota su cercanía;

- c) finalmente, la lógica es también facultad por cuanto se corresponde con una “fuerza dada naturalmente a los hombres” que se ha puesto “en cierta orden y artificio para poder usar de ella diestramente y sin error”; fórmula que ni desdeña las prácticas comunes (no “artísticas”) de uso del razonamiento, ni tampoco (como es el caso de Zabarella) atribuye a la filosofía o las ciencias el requisito original de contar con una disciplina más precisa, sino que, de una manera bastante flexible, sencillamente ensalza la utilidad de contar con un modelo efectivo y fácil de transmitir para que cualquier “uso de la razón” pueda alcanzar el mejor nivel posible.

En la definición de la lógica que hemos citado nos hemos detenido hasta ahora, en todo caso, en la mención del “género”. En cuanto a lo que “se pone como en lugar de diferencia”, se trata, en este caso, del fin que pretende la disciplina: “que enseña cómo se ha de demostrar la verdad en las cosas dudosas cuanto al entendimiento humano le es posible”<sup>377</sup>. Se trata de una fórmula aparentemente no muy lejana de las halladas en los más aristotélicos Piccolomini o Zabarella, centrada en la función veritativa de la lógica. Sin embargo cabe hacer las siguientes precisiones. En primer lugar se trata —como explícitamente veremos en el apartado siguiente— tan solo de una de las varias fórmulas propuestas por Simón Abril a lo largo de su texto, que no coincide con la más general ofrecida en el título de la obra (“que enseña cómo usar el divino don de la razón en lo que pertenece a las ciencias y en lo que toca a los negocios”), ni con la que delimita su fin respecto de la oración perfecta (“que enseña el ordenar una razón discretamente”), con lo

<sup>376</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 57-58)

<sup>377</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 68).

que percibimos de nuevo la voluntad integradora del autor que acepta otorgar la máxima amplitud a los intereses de la disciplina, matizando su definición en un sentido o en otro según conviene al aspecto que está tratando en cada momento. En segundo lugar, frente a definiciones que aparentan otorgar a la lógica una efectividad, si no inmediata si definitiva, en la cognición de la “verdad” de lo real, ya que ésta proporcionaría instrumentos para “distinguir” o “conocer” —e.g. “instrumenti da poter distinguere il ver dal falso” (A. Piccolomini); “instrumenta, quibus in omni re verum cognoscatur, et à falso discernatur” (Zabarella)—, Simón Abril habla tan solo de “demostrar”, lo que, en este caso (cuando todavía no se ha comenzado con la división de los distintos niveles de necesidad de las pruebas) quiere decir, básicamente, “justificar” (se añade, además, la precisión, “cuanto al entendimiento humano le es posible”). Simón Abril no habla, pues, con tanto optimismo, de una disciplina que nos permite “alcanzar” la verdad sino “justificarla”, lo cual la deja, claramente, del lado de las artes del discurso añadiendo, si acaso, con la mención de la “verdad”, un cierto matiz tradicional (o si se quiere, aristotélico) a la más radical formulación de Agricola (“arte de hablar de manera plausible”). Finalmente la acotación “en las cosas dudosas” tampoco es de desdeñar puesto que señala, precisamente, un “contexto de justificación” que, en principio, puede ser elucidatorio o docente, pero que, en todo caso, implica el reconocimiento de una necesidad de argumentar de tipo “local”. Esta precisión (“en las cosas dudosas”) no aparece en ninguna de las definiciones y caracterizaciones de la lógica que venimos repasando. Se correspondería más bien con el sentido restringido de la “dialéctica”, como arte lógico de lo plausible, y con la definición de la “cuestión dialéctica” en la tradición de los *Tópicos*. Lo original, en este caso, es que se presente en una definición general de la disciplina, lo que no quiere decir, ni mucho menos, que se excluyan de la misma las demostraciones hechas en el ámbito de lo “necesario” sino que, por el contrario, también éstas se enmarcan en su propio “contexto de justificación” (y, por tanto, de duda previa).

En cuanto a la división de la lógica, con vistas a su exposición correcta y metódica, Simón Abril, adopta definitivamente (siguiendo a Agricola y a otros tantos teóricos humanistas) la fórmula ciceroniana que rompe con la tradición escolar del *Organon*, es decir, la partición general del tratamiento de las artes argumentativas en *inventio* y *iudicium*, tal como se plantea en la *Topica ad Trebantium* (§ 6):

Cum omnis ratio diligens disserendi duas habeat partis, unam inveniendi, alteram iudicandi, utriusque princeps, ut mihi quidem videtur, Aristoteles fuit. Stoici autem in altera elaboraverunt. Iudicandi enim vias diligenter persecuti sunt, ea scientia quam



*dialektikén* appellant. Inveniendi vero artem, quae *topiké* dicitur, quae et ad usum potior erat et ordine naturae certe prior, totam reliquerunt<sup>378</sup>.

La fortuna de este criterio organizador de la disciplina entre los humanistas ha sido suficientemente destacada en diversos estudios. Y, tal y como sucedía en el caso de Cicerón, tal fortuna se correspondía con un contexto de crítica a una tradición previa que, supuestamente, habría relegado, precisamente, el estudio de la invención y de la tópica. Como diría entonces Simón Abril: “hoy en las escuelas se enseña muy al contrario. Porque o no tratan de la invención, o allá al cabo como por cosa de donaire”<sup>379</sup>. En todo caso, tal división sólo tiene sentido sobre una previa unificación de lo que se entiende como un único arte del discurso o la disputa razonados (“ars” o “ratio diligens disserendi”), correspondiente a un único proceso de razonamiento, describible y, por lo tanto, aprehensible e imitable en términos de dos fases o “momentos” comunes a cualquier uso argumentativo: la búsqueda de razones o argumentos y el juicio o valoración de los mismos en la construcción de la propia argumentación. Dicha división tiende, pues, a convivir mal con otras de carácter más demarcatorio como serían las de tradición aristotélica entre las artes lógica, dialéctica y sofística (correspondientes a la demostración científica, el razonamiento plausible y el razonamiento engañoso), por un lado, o entre la dialéctica y la retórica (artes “antístrofas” de la disputa argumentativa, reglada y competitiva, y del discurso persuasivo, respectivamente) por otro. Es, pues, comprensible que esta fórmula divisoria no aparezca en propuestas como la de Zabarella quien, por otro lado la habría considerado, en todo caso, como un criterio descriptivo de la *logica utens*.

En este sentido, Piccolomini, por su parte<sup>380</sup>, se habría empeñado en realizar el difícil encaje entre un esquema divisorio tradicional formado por las artes del silogismo demostrativo, disputativo y sofístico, y la división ciceroniana, tratando de describir una parte inventiva y una parte judicativa para cada una de aquéllas. Pero ello, en definitiva, le complica más que le ayuda en una exposición en la que, además, se efectúa una

<sup>378</sup> El reproche de Cicerón hacia la dialéctica estoica por no aportar lo que el argumentador necesita y sí complicar excesivamente el análisis formal se repite en el *De oratore* en una de las críticas a la inutilidad de una lógica no orientada al contexto argumentativo que más debió de satisfacer a los humanistas: “En este arte, si es que es arte, no hay regla alguna mediante la cual pueda hallarse la verdad, sino tan sólo los modos de juzgar. Pues cualquier cosa que enunciamos es de tal modo que podemos decir que es o que no es; y, si se ha enunciado de un modo simple, los lógicos se proponen juzgar si es verdadero o es falso; y si se ha expresado conjuntamente y se le han añadido otras, determinan si se les han añadido adecuadamente y si es verdadero el conjunto de cada uno de los razonamientos; y, al final, ellos mismos se asaetean con sus propios agujones y a base de buscar encuentran no sólo lo que ya ni ellos mismos podrían resolver, sino que incluso llegan casi a destejer la tela que antes ellos habían iniciado y más bien terminado”, *Sobre el orador*, L. II, §157-160 (trad. J.J. Iso).

<sup>379</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 71)

<sup>380</sup> *L'instrumento*, Libro III, cap. III “Di due uffitii proprii del logico”.

identificación entre invención y método compositivo y entre juicio y método resolutivo que aún resulta más paradójica:

a questo trovamento, o vero inventione, è utilissima & necessaria la via compositiva [...] Il giudicio poi, dall'altra parte, si conosce in saper vedere con l'acutezza dell'intelletto, proposta qual si voglia conclusione; quai premesse possino esser quelle, donde ella, come da causa propria, possa procedere. & questo si fa co'l soccorso della via resolutiva<sup>381</sup>.

Y es que, finalmente, la tentación de asociar la *inventio* con el arte plausible de la dialéctica y el *iudicium* con el arte de la demostración resulta demasiado fuerte en una exposición con el carácter aristotélico de la de Piccolomini, por lo que éste acaba haciendo un uso del par *trovare/iudicare* realmente opuesto al de la tradición “integradora” o ciceroniana:

Per la qual cosa, si come la via compositiva, all'inventione assai porge di giovamento; cosi la resolutiva al giuditio è utile, & dona aiuto [...] <y aunque ambos “oficios” lógicos> a qual si voglia sillogismo si adattano, & si ricercano: nondimeno al sillogismo probabile, & verisimile, piu è domestico il trovare, che'l giudicare [...] dove che alla dimostrazione, che è il sillogismo delle scientie, la via del giudicar risolvendo, è piu propria, & piu ha bisogno di dichiarare, che la invention sua non ha<sup>382</sup>.

En definitiva, la adopción de la división de la lógica en invención y juicio (o parte tópica y parte analítica) sólo cobra verdadero sentido en un esquema en el que se asume que la tradición inventiva —desde el texto aristotélico de los *Tópicos* a las obras ciceronianas, como el *De inventione* y la *Topica ad Trebantium* y sus herederos medievales— resulta pertinente, de manera genérica, para el conjunto de la disciplina y no únicamente para la disputa dialéctica o el ámbito (asimilado) del razonamiento plausible, tal en el caso de Simón Abril, que reivindica el carácter imprescindible y la aplicación general de ambas partes:

El fin de la lógica es enseñar el arte de demostrar la verdad en las cosas dudosas, como por su definición se ha demostrado, luego de necesidad ha de enseñar a buscar algunos medios con que aquella verdad se pruebe y demuestre, lo cual pertenece a la invención: y también de necesidad los ha de concertar entre sí, de tal manera que se eche de ver cómo de ellos resulta necesariamente aquella verdad, porque sin esto la verdad no queda demostrada, y hecho esto no le queda más que hacer en lo que a su oficio pertenece: luego bien se echa de ver, que estas dos partes encierran dentro de sí todo el vigor y fuerza de la lógica<sup>383</sup>.

Por otro lado, para designar dichas partes, Simón Abril adopta una doble terminología latina y griega: “Este arte tan útil y esclarecida se divide en dos partes principales, invención y disposición llamadas en griego Tópica y Analítica”<sup>384</sup>. Los términos griegos, provenientes de la tradición aristotélica anuncian ya la dislocación de los materiales del

---

<sup>381</sup> Piccolomini (1560: 72v)

<sup>382</sup> Piccolomini (1560: 72v-73r)

<sup>383</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 70)

<sup>384</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 70)

*Organon* puesto que, frente al habitual orden del mismo se adopta el siguiente principio: “De estas dos partes la invención es antes que la disposición, conforme a la orden de la naturaleza”<sup>385</sup>. En particular, Simón Abril expone el contenido de los textos aristotélicos (o afines) del siguiente modo<sup>386</sup>:

- El Libro II, dedicado a la “parte tónica” contendría, en principio, el material correspondiente a los *Tópicos* —aunque, finalmente, se siguen aquí, básicamente, las propuestas ciceronianas junto con la teoría de la *stasis* de Hermágoras— e incluye un largo excursus sobre las *Categorías* a propósito (exclusivamente) del tónico de la especie.
- El Libro III, dedicado a la “parte analítica”, contiene, aproximadamente, la materia de *Sobre la interpretación*, *Analíticos primeros*, *Analíticos segundos* y *Refutaciones sofisticas*.

En cuanto a las denominaciones latinas, Simón Abril llama, indistintamente, a su segunda parte de la lógica, parte judicial o “disposición”, término tomado de la tradición retórica y adoptado por los ramistas en su redistribución de los límites entre las artes del discurso<sup>387</sup>. En todo caso, la asimilación del concepto de “juicio” al de “disposición” —es decir, en principio, de la operación racional a su expresión discursiva, aunque ambos términos

<sup>385</sup> A propósito de esta afirmación, podría ponerse en relación la larga discusión ofrecida por Zabarella (1966 [1597]: col. 75-78) sobre la conveniencia o no de tratar el arte dialéctica antes que el arte demostrativa (resuelta negativamente y, por lo tanto, en el sentido de la tradición por el lógico paduano) con la difusión, entre los tratadistas lógicos más reformistas del momento, de la división invención/juicio y la colocación de la tónica en primer lugar. Entre los que adoptaron tal esquema lo corriente fue el orden indicado aunque hay sus excepciones. En particular, los dos autores de tratados lógicos de carácter humanista escritos en lengua vernácula inglesa del siglo XVI: Thomas Wilson (*The Rule of Reason conteinyng the Arte of Logique*, 1970 [1551]) y Ralph Lever (*The Art of Reason, rightly termed Witcraft*, 1972 [1573]), organizaron sus tratados colocando las secciones “On judgement” antes que las “On invention”.

<sup>386</sup> El orden finalmente adoptado por Simón Abril se corresponde prácticamente con el sugerido por Ramus en *Quod sit unica doctrinae instituendae methodus* (Paris, 1557) —*Categorías*, *Tópicos*, *Sobre la interpretación*, *Analíticos primeros*, *Analíticos segundos* y *Refutaciones sofisticas*— tras haber discutido las ordenaciones provenientes de los comentaristas de Aristóteles que, según él, responden a ideas metódicas confusas. Hay, sin embargo varias diferencias entre ambas propuestas. En primer lugar, Ramus considera la plena significación lógica de *Categorías* mientras que Simón Abril adopta una postura ecléctica en este controvertido asunto. Por otro lado, Ramus, al contrario que Abril, rechaza la división del silogismo en demostrativo, dialéctico y sofisticado y la posición final de *Refutaciones* responde en él a su carácter de tratado añadido, que versaría sobre los “fallos” que pueden darse en las partes sustantivas de la invención y la disposición (seguramente por ello no trata la temática de las falacias en sus propias obras dialécticas).

<sup>387</sup> Agricola, sin embargo, distingue entre ambos conceptos, manteniendo la idea retórica de la *dispositio* como orden del discurso (y tratando de ella especialmente en Libro III, cap. 8, “De dispositione, quid sit et quotuplex ordo rerum”) y considerando el *iudicium*, de manera convencional, como el segundo “oficio” del dialéctico, necesario para determinar finalmente el mejor argumento por medio del examen de las reglas del razonamiento (silogismo) y el buen conocimiento de sus clases (“sed quae sit lex ratiocinationum quotque sint earum figurae exacte prosequi ad iudicandi pertinet rationem” Libro II, cap. 18), asunto fácil y breve del que, además, ya han tratado suficientemente los lógicos desde Aristóteles (“Sed illa parte, quae ad iudicandum pertinet, post Aristotelem plena sunt omnia, quae longe minus negotii habet, cum certis quibusdam neque illis ita difficilibus numerosisque legibus constet”, Libro II, cap. 1).

adquieren significaciones y referencias bastante enredadas— y la relación de esta última con las nociones de “orden” y “método” suponen una de las piezas no resueltas de la discusión metodológica renacentista y, en particular, de la reorganización humanista de la lógica a la que los autores dan, finalmente, distintas formulaciones.

Simón Abril, por su parte, habla, como veremos, de los métodos (resolución, composición, definición y partición y definición y división) en el capítulo II del Libro II, antes aún de definir y dividir la disciplina, por lo que, aparentemente, asigna a este tema una posición de alcance general, casi pre-lógica. Por otro lado, al definir, en su lugar, la parte analítica, vuelve a hacer gala de su típico ánimo integrador de diversas fuentes y enfoques:

Llámase pues esta parte disposición, porque enseña cómo se han de disponer los términos en los pronunciados, y los pronunciados en los discursos, para que la razón se diga estar bien dispuesta y con concierto: llámase asimismo juicio, porque por las mismas reglas por donde nos enseña a disponer bien nuestras razones, nos enseña también a juzgar las que los otros han dispuesto, si están dispuestas conforme al arte, o tienen algún vicio: llámase también en griego Análisis, que quiere decir resolución, porque si queremos resolver un discurso, y como destejerlo, lo resolvemos en sus proposiciones, y aquellas en sus términos<sup>388</sup>.

Párrafo en el que, de hecho, se simplifican y uniformizan los matices y ámbitos de referencia correspondientes a las distintas denominaciones, de modo que acojan por igual, de manera conveniente, a una materia ya predeterminedada por la tradición escolar a partir de la serie “compositiva”: 1) término, 2) pronunciado (proposición), 3) discurso (razonamiento o silogismo). Porque lo curioso es que, finalmente, a pesar de la asimilación expresa entre la disposición y el procedimiento resolutivo, Simón Abril decide “tratar compositivamente” la parte judicial de la disciplina lógica (en realidad, siguiendo la tradición de anteponer *Sobre la interpretación* a los *Analíticos primeros*). Por un lado, parte de la explicación puede estar en su propia concepción absolutamente “simétrica” y meramente docente o expositiva de ambos procedimientos, sin que en su definición se tengan en cuenta complicaciones de carácter cognitivo. Por otro, parecería que la asimilación entre resolución y juicio se daría más en el caso de la propia práctica argumentativa o *logica utens* (en la que, en principio, se partiría de la conclusión que se quiere defender, “resolviéndola” en los componentes propios de una argumentación) por lo que en el contexto de una *logica docens* no sería necesario mantener tal vinculación. Pero, en todo caso, se trata de un asunto no claramente resuelto. Finalmente, la formulación particular de Simón Abril apunta, más bien, a ver en el procedimiento “resolutivo” más la

---

<sup>388</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 188-9)

tarea del receptor de una argumentación que la del proponente de la misma (que quizá la haya “compuesto”), pero de ser ésta la solución del autor se trataría, desde luego, de una simplificación excesiva. Parece más razonable ver en esta maraña de denominaciones la necesidad de dar cabida a distintos enfoques no siempre compatibles y un nuevo ejemplo del eclecticismo propio de nuestro autor.

#### 4.3.2. Funciones y utilidades de la disciplina lógica

En todo caso, más allá de las definiciones pretendidamente precisas, tanto de la propia lógica como de sus partes integrantes esenciales, de acuerdo con las distintas opciones teóricas, el desarrollo de los textos indica el modo en que se espera funcionen y se utilicen los conocimientos adquiridos a través de ella, teniendo en cuenta, sobre todo, el carácter metadisciplinar (instrumental) de los mismos. En el caso de Simón Abril, tenemos, por un lado, no sólo ya la definición comentada en la sección precedente sino una serie de caracterizaciones iniciales de distinto alcance que nos pueden proporcionar una guía de los intereses, en este sentido, del autor y, por otro, una serie de indicaciones expuestas al final del tratado sobre “cómo se ha de poner todo esto en uso y ejercicio”. De estas últimas nos ocuparemos en la sección próxima en que se especifican las propuestas docentes de tipo práctico y orientadas a la adquisición efectiva de habilidades que defiende Simón Abril.

Veamos ahora las distintas caracterizaciones y funciones asignadas por nuestro autor a la “parte racional de la filosofía”:

[A] la lógica que enseña la orden y concierto que han de guardar las cosas entre sí, cuando quisiéremos reducirlas a doctrina, y la manera de inquirir la verdad en las cosas dudosas por medio del discurso demostrativo o dialéctico (1886 [1587]: xix; prólogo “Al lector”).

[B] comienzan <los niños> a tener algún uso de razón y dan razones de lo que dicen, conforme a lo que les ayuda su naturaleza, y así el arte que va imitando la naturaleza los ha de instruir, luego después del conocimiento de las lenguas, en el uso de la razón, que es lo que la lógica profesa (1886 [1587]: xxviii; prólogo “Al lector”).

[C] la parte racional, que trata de disponer el entendimiento para que perfectamente y sin error se haya en el conocimiento de las cosas (1886 [1587]: 51; L. I, cap. V “De la definición de la filosofía y de las tres partes en que ella se divide”).

[D] Porque ésta <la lógica> es la que enseña el método y orden de las ciencias, ésta la que el definir, el dividir, el buscar medios para hallar la verdad en sus propios lugares, el saber formar pronunciados, el hallar en cada cosa la contradicción, el discernir lo necesario de lo casual, y lo uno y lo otro de lo imposible, el formar razones enteras y perfectas para inquirir la verdad, el descubrir los engaños de los malos y engañosos discursos, con otras muchas cosas que en el discurso de aquella doctrina se verán, tan necesarias y tan importantes para el conocimiento de las ciencias y también para el menester y trato de la vida. (1886 [1587]: 53-54; L. I, cap. VI, “En que se trata de la orden que se debe guardar en el aprender estas partes de la filosofía”).

[E] la dialéctica, que enseña el ordenar una razón discretamente (1886 [1587]: 57; L. II, cap. I “De las calidades de la perfecta oración y de las artes que las enseñan”).

[F] Es pues la lógica una ciencia, o arte, o facultad que enseña cómo se ha de demostrar la verdad en las cosas dudosas cuando al entendimiento humano le es posible (1886 [1587]: 68; L. II, cap. III, “Qué es la lógica y cuántas son sus partes”).

El último de los fragmentos [F], se corresponde, como puede verse, con la definición finalmente adoptada por Simón Abril para la disciplina de lógica y con ella se supone que se inicia la parte expositiva y preceptiva del tratado. Pero, como hemos podido comprobar, con anterioridad ya se han ido introduciendo rasgos y características de diversa procedencia y finalidad. Los párrafos [A] y [E] se corresponden con dos enumeraciones alternativas de las utilidades respectivamente asignadas a las tres artes del *trivium*. En [E] tenemos una caracterización muy sintética y apegada al ideal humanista de la *perfecta oratio*, en la que la utilidad de la lógica se concreta en la aportación del “orden” —tanto en un sentido metodológico (epistémico), como en un sentido retórico de efectividad en la transmisión (prudencial)— y la “discreción” que, en principio, sería el elemento normativo que encarnaría la corrección de la operación justificativa y argumentativa, aunque también puede incluir una alusión a la efectividad retórica, a través de la idea del *decorum* (lo apropiado y, por lo tanto, “discreto” en cada caso). Semejante complejidad de referencias puede llegar a percibirse hasta en una fórmula aparentemente sencilla y breve como [E], a estas alturas de reutilización intensiva de la tradición clásica.

En todo caso, dicha tensión entre lo epistémico y lo prudencial se aprecia aún más claramente en [A] en donde se adelanta la que será más tarde adoptada como definición precisa de la disciplina (“inquirir la verdad en las cosas dudosas”) añadiéndosele una segunda caracterización que se presenta como casi irreducible a ésta y que se cita, además, en primer lugar (enseñar “la orden y concierto que han de guardar las cosas entre sí”). Esta función alternativa, se expresa, además, como ligada a una determinada práctica justificativa de carácter comunicativo (o docente): la “reducción a doctrina” que, en principio se consideraría posterior en el tiempo y subordinada a la práctica epistémica de “inquirir la verdad”, pero que, precisamente, en el contexto de una delimitación de la lógica respecto de las otras “artes del discurso” se presenta, como función pragmática y discursiva, en una posición principal y nuclear.

La caracterización dada en [C], por el contrario, pertenece a una serie enumerativa en la que la lógica se distingue no ya de las otras artes triviales sino de las demás partes de la filosofía (natural y moral) y por ello se centra, en principio, en el aspecto básicamente

cognitivo que definiría el ámbito de lo filosófico, otorgando a la lógica una función muy general en el mismo, la de hacerse cargo de la “corrección racional”.

[B] y [D], por su parte, se ofrecen en sendas descripciones programáticas del orden adecuado en que se deben aprender las doctrinas: en el caso de [B], en el contexto de un programa de artes (gramática-lógica-matemáticas-elocuencia) previo a la iniciación en filosofía (natural y moral) y a la posterior consecución de estudios superiores (derecho, medicina y teología); y en el caso de [D], dentro de un itinerario específicamente filosófico, que se iniciaría una vez dominada la gramática y que incluiría la lógica, con una especie de “extensión” matemática para el ejercicio de la “demostración”, la filosofía natural y la moral —que serían las piezas del *cursus philosophicus* que se inicia con el texto que nos ocupa (“dejando las matemáticas para los que enseñan a Euclides”<sup>389</sup>).

La pertenencia de [D] al programa filosófico determina la enumeración (amplia y abierta)<sup>390</sup> de operaciones y habilidades proporcionadas por el entrenamiento lógico que resultarán útiles en el posterior ejercicio de indagación conceptual y metodológicamente ordenada en los ámbitos natural y moral; pero, curiosamente, Simón Abril aprovecha este punto para recordarnos el alcance de las capacidades racionales “para el menester y trato de la vida”, como si quisiera recordarnos la intención expresada en el título de la obra: la promesa de mostrar un uso de la razón pertinente tanto en los negocios como en las ciencias. Es tal uso, genérico y de amplio espectro, de la razón el que se menciona en [B] como beneficiario del entrenamiento artístico en lógica: el uso correspondiente a la capacidad, desarrollada naturalmente —por “don divino y celestial”, como se especifica en el subtítulo de la obra— pero manifiestamente mejorable y perfectible, de “dar razones de lo que se dice”.

<sup>389</sup> Recordemos el marco en el que Simón Abril realiza su propuesta, con una Academia de Matemática ya instalada en la corte y cuyo espacio no quería invadir.

<sup>390</sup> El catálogo coincide en gran medida con el ofrecido por Cicerón como conclusión de su *Partitiones oratoriae* (§ 139): “Expositae tibi omnis sunt oratoriae partitiones, quae quidem e media illa nostra Academia effloruerunt, neque sine ea aut inveniri aut intellegi aut tractari possent. Nam et partiri ipsum et definire et ambigui partitiones dividere et argumentorum locos nosse et argumentationem ipsam concludere et videre quae sumenda in argumentando sint quidque ex his quae sumpta sunt efficiatur et vera et a falsis, verisimilia ab incredibilibus diiudicare et distinguere, et aut male sumpta aut male conclusa reprehendere, et eadem vel anguste disserere, ut dialectici qui appellantur, vel, ut oratorem decet, late expromere, illius exercitationis et subtiliter disputandi et copiose dicendi artis est”, lo que nos remite, de nuevo, al uso de las fuentes de la retórica clásica como pertinentes para la elaboración de un arte de la argumentación de tipo integral, ya se emprenda éste desde un punto de partida retórico o dialéctico.

El carácter pragmático de la formulación de Simón Abril en [B]<sup>391</sup> hace, sin duda, de esta caracterización una de las más interesantes del grupo y la que verdaderamente contiene la posibilidad de ofrecer una alternativa novedosa a la insistencia de los aristotélicos de escuela en la pertinencia de la guía lógica para el establecimiento de la verdad científica (contemplativa). Por supuesto, no es posible sostener aquí que Simón Abril se mantenga indefectiblemente fiel a esta línea teórica, puesto que la multiplicidad de rasgos mencionados y el carácter integrador y ecléctico de su tratado nos lo impiden, pero el hecho de que repetidamente aparezcan ésta y otras referencias a prácticas argumentativas básicas, que trascienden el ámbito escolar, disciplinar y epistémico y que, por su propio contexto referencial, no se asimilan fácilmente a procesos cognitivos individuales sino que contienen una indicación del carácter fundamentalmente comunicativo y pragmático de la justificación, es una prueba de que nuestro autor se encontraba entre los que con más eficacia presentaron un marco teórico alternativo a la lógica vigente, orientando su indagación hacia el amplio campo de lo que hoy entendemos por argumentación.

#### 4.3.3. *Natura, ars y exercitatio en la enseñanza de la lógica*

Uno de los aspectos que interesan de manera más clara y explícita a Simón Abril es la consecución de un tipo de enseñanza que se traduzca en la adquisición efectiva de capacidades útiles por parte de los estudiantes. Ya comentábamos en la sección 1.2.2. tanto el carácter práctico y utilitario de su defensa del estudio de la filosofía en general como, más en particular, su insistencia en organizar la disciplina de lógica con vistas al uso y ejercicio. Sí allí utilizábamos el texto de los *Apuntamientos* para mencionar los que Simón Abril consideraba como principales errores de su tiempo en la enseñanza de la lógica (su no consideración como instrumento, es decir como metadisciplina orientada al uso, particularmente en las demás doctrinas y la confusión en el orden de su aprendizaje), aquí podemos partir de su propia declaración de intenciones en el prólogo “Al lector” de la *Primera parte de la filosofía* en donde especifica que la instrucción dialéctica se ha de hacer:

---

<sup>391</sup> En realidad, se trata de una caracterización de la práctica fundamental que es objeto de interés para la lógica muy cercana a la que reconocemos en R. B. Brandom y que él mismo atribuye al desarrollo de una idea de W. Sellars: “What makes something that is done according to a practice—for instance the production of a performance on the acquisition of a status— deserve to count as inferring? The answer developed here is that inferring is to be distinguished as a certain kind of move in the game of giving and asking for reasons. To say this is to say that inferring should be understood in an interpersonal context, as an aspect of an essentially *social practice of communication*” (1994: 158).



con sencillez y llaneza, y mucha copia y experiencia de ejemplos, como aquí habemos procurado hacer, y no oscureciendo el arte tan ilustre y necesaria con cosas ajenas a ella y para aquella edad muy dificultosas y no nada convenientes<sup>392</sup>.

Pero, si bien en todo el texto se siguen de manera cuidadosa estas consignas y se procura facilitar ejemplos que ilustren el uso de todos los recursos lógicos expuestos en el mismo<sup>393</sup>, el autor no se contenta con esto, sino que añade al finalizar su exposición un último capítulo dedicado a “los ejercicios con que se ha de enseñar esta parte racional de la filosofía” y para justificar la necesidad de este remate acude, en primer lugar, a la autoridad de Aristóteles quien en el capítulo 1, del libro II, de la *Ética a Nicómaco* (1103a30ss) habla de la necesidad del “ejercicio” y, por lo tanto, del tiempo, además de la “doctrina”, para la adquisición de las virtudes (tanto las propiamente éticas como las intelectuales o dianoéticas)<sup>394</sup>. En ello sigue, en cierto sentido, aunque en sus propios términos, el ejemplo de Agricola, quien también dedicaba el último capítulo del *De inventione dialectica*<sup>395</sup> a defender la necesidad del ejercicio continuado para la verdadera adquisición del arte de la argumentación y también el de Petrus Ramus, que hacía lo propio en la *Dialectique* de 1555 como remate a la “Peroration de la Methode”, donde defiende que más vale “el uso sin arte” —*i.e.* el ejercicio de la capacidad natural para inventar y razonar— que “el arte sin uso”— *i.e.* el conocimiento escueto y estéril de “les loix et ordonnances de la Logique”:

Car par l’usage de raison sans art nous voyons en toute part de la Republique maintz hommes sages et de bon jugement, c’est à dire grandz logiciens, et dialecticiens: et par l’art de raison sans usage, nous cognoissons souvent en nos escholes selon le dict d’Aristote, je ne sçay quelz Mercures de Passon<sup>396</sup>.

<sup>392</sup> Simón Abril (1886 [1587]: xxviii)

<sup>393</sup> Se trata, en general, de ejemplos e ilustraciones bastante sencillos y escuetos, algunos de los cuales se toman de la tradición clásica, pero siempre procurando escoger y primar la claridad y llaneza sobre el fomento de la excelencia literaria o elocuente. En este sentido, el tratamiento de Simón Abril se distancia del mucho más literario de Pierre de la Ramée en su *Dialectique* (1555) donde todos los ejemplos de argumentos, usos de tópicos etc. vienen ilustrados con los versos originales o bien con las traducciones de clásicos de poetas como Marot, Ronsard, du Bellay, Belleau, Pelletier, de Brués o Pasquier, en un intento de convertir su texto en un gran homenaje a la lengua francesa y al modo en que la estaban desarrollando los poetas contemporáneos del grupo de *la Pléyade*. Simón Abril, por su parte, a pesar de hacer un uso importante de los recursos inventivos y dispositivos provenientes de las fuentes retóricas como hemos visto, cree, sin embargo, que la “oración grave y figurada” que ésta enseña en su parte elocutiva no es propia del ámbito de la filosofía. De modo que a la amplitud de aplicación de la lógica en “ciencias” y “negocios” no le corresponde una generalidad equivalente de la retórica que sólo se aplicaría en el segundo de estos ámbitos y es “cosa que no importa nada para la filosofía” (1886 [1587]: 58).

<sup>394</sup> El pasaje al que se refiere en el texto de lógica (1886 [1587]: 311) lo traduce él mismo en su versión de la *Ética* (1918 [Ms.]) del modo siguiente: “Porque lo que habemos de hacer después de doctos, esto mismo haciéndolo aprendemos, como edificando se hacen albañiles, y tañendo cítara tañedores della. De la misma manera, obrando cosas justas nos hacemos justos, y viviendo templadamente templados, y asimismo obrando cosas valerosas valerosos, lo cual se prueba por lo que se hace en las ciudades”.

<sup>395</sup> L. III, cap. 16, “De usu et exercitatione”, Agricola (1992 [1539]: 552-562)

<sup>396</sup> Ramus (1555: 139). Se refiere a una confusa estatua de Hermes (Mercurio).

Con ello se quería, en todo caso, atacar, de nuevo, la enseñanza vigente de la lógica. Hasta el punto de que, entre estos autores, tampoco se aceptan como ejercicios efectivos y eficaces los que se realizaban, como tales, en las escuelas (particularmente las *disputationes*) sino que se propone, más bien, el análisis, imitación y dominio del discurso y la argumentación a partir del conocimiento de los autores clásicos:

Autrement, comme j'ay dict, tant que nous penserons estre logiciens pour avoir appris les preceptes de Logique, et en avoir disputé en l'eschole l'un contre l'autre, sans interpreter par elle ny conseil, ny jugement d'auther aucun : sans imiter les vertus des grandz, sans nous exercer en escripture, ny harangue aucune, telle Logique ne sera ja le cler mirouër de l'Invention nous representant les especes de toutes choses : ne sera ja le soleil du Jugement cognoissant la conionction de toutes choses, ains sera seulement comme une veüe troublée et esblouye et bien souvent prenant l'un pour l'autre<sup>397</sup>.

Simón Abril promueve, por su parte, un método similar pero, en cierto modo, más esquemático, mejor adaptado, por un lado, a las capacidades de una edad menor en el inicio de la lógica y la argumentación y, por otro, con la vista puesta en un objetivo menos literario y más específicamente dialéctico y justificativo:

El primero y principal ejercicio, a mi parecer, es, que el que hubiere de hacer oficio de maestro en el arte de la lógica, tenga una gran copia y como tesoro de ejemplos particulares de cada cosa de las que la lógica profesa, como si dijésemos de definiciones, de divisiones, de argumentos de cada lugar, de discursos así entimemáticos como perfectos, y así de buenos como de malos, colegidos, o de varias ciencias, o de varia lección de buenos escritores, los cuales les proponga como por manera de ejercicio para que ellos conforme al arte juzguen el bien o el mal, la perfección o imperfección que tengan, con que alcanzarán dos grandes cosas, la una la prontitud y facilidad en el uso de las cosas del arte, y la otra la variedad de lección que tendrán y noticia de muchos escritores reducidos como a materias y lugares comunes<sup>398</sup>.

---

<sup>397</sup> Ramus (1555: 139)

<sup>398</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 318-19). La sugerencia de Simón Abril de recopilar para la clase de lógica material específicamente pedagógico que facilitase la labor de los maestros en los primeros niveles de iniciación a la disciplina, puede ponerse en relación con la gran difusión de un tipo semejante de ejercicios prácticos en retórica, los llamados *progymnasmata*, de los que existían varias colecciones, entre las que destacaba la de Aftonio de Antioquia (s. IV n.e.), que fue traducida al latín por Rodolfo Agricola y otros humanistas, entre ellos el propio Simón Abril. El Brocense, por su parte, editó en España y comentó, como hemos ya mencionado, la versión de Agricola: *Aphthonii Sophistae Progymnasmata rhetorica. Rodolpho Agricola Phrisio interprete. Cum scholiis nuper additis per Franciscum Sanctium Brocensem Rhetorices professorem*, Salamanca, 1556. Este texto se incluye en la edición en CD de retóricas latinas españolas que ya hemos citado (Garrido Gallardo, 2004) con una presentación a cargo de Jesús Ureña Bracero en la que se comenta el uso de los *progymnasmata* en las clases prácticas de retórica y se explica del modo siguiente la preponderancia del texto de Aftonio: “La preferencia por Aftonio, frente a otros autores de ejercicios (Teón y Hermógenes), se debe a diversos motivos: la sencillez y concisión expositiva de sus ejercicios, así como la presencia en ellos de ejemplos prácticos; el que, como hemos dicho, Erasmo mencionara los ejercicios de Aftonio en su *De ratione studii* –el plan de estudios más difundido en Europa– y propusiera su cultivo como ejercicios compositivos en el último curso del *curriculum* gramatical, donde además servían para iniciar a los alumnos de gramática en los primeros rudimentos de la retórica; el tono moralizador de los ejercicios de Aftonio; el que se tratase de un texto abierto, de un material sobre el que el maestro podía intervenir variando el texto según las circunstancias, edad o aptitudes intelectuales de los niños o adolescentes a los que se destina; el que la técnica expositiva de Aftonio recordara de algún modo la sucesión continua de definición, breve análisis, división y ejemplo, propia de la *methodus* y de las *artes* ramistas; y, por supuesto, la gran repercusión de la traducción de Agricola”.

Para Simón Abril, que nos sirve aquí de testigo de época, lo más criticable en la enseñanza de la lógica y la retórica era el dar a los alumnos “cuestiones ya puestas en orden con sus argumentos” u “oraciones hechas para que las digan en público” —práctica de la que comenta: “lo que hoy está muy recibido y muy acreditado en España”— por lo que su empeño es hacer efectiva la transmisión, a los propios estudiantes, de una capacidad de análisis y razonamiento que sólo se puede adquirir ejercitándose, de manera gradual, en el uso de los recursos lógicos. Y es en los detalles de este acceso gradual que el maestro Simón Abril (seguramente a partir de su propia experiencia docente en las escuelas primarias) supera en interés pedagógico a un autor como Ramus quien tan sólo señala el objetivo final del entrenamiento: conseguir formar perfectos oradores y argumentadores. Nuestro autor describe, en cambio, un detallado itinerario que comienza con el análisis y evaluación de los ejemplos esquemáticos ya mencionados, continúa con el ejercicio argumentativo sobre cuestiones morales fáciles —ejercicio en el manejo de lugares y esquemas argumentativos— y culminaría con el examen de la demostración que trasciende, de hecho, la capacidad de la mera clase de lógica para formar parte de la enseñanza propia de las ciencias en que se utiliza:

Porque como la demostración depende de los principios propios de aquella ciencia de cuyo sujeto se hace, no podrá el mero lógico hacer buena censura de ellos, sino que de los de la filosofía juzgará bien el lógico filósofo, de los de la medicina, el lógico médico [...] Por esto donde más fácil y perfectamente se puede y debe enseñar el uso de la lógica es en el enseñar las demás ciencias, y en el interpretar los graves escritores de ellas, si los maestros que las tratan, no quisiesen rehusar este trabajo so color que es indigna cosa el examinarlas allí conforme a las reglas y arte de la lógica<sup>399</sup>.

Lo que supone un caso más de la preocupación pragmática de Simón Abril, quien se toma muy en serio la efectividad utilitaria de los recursos de la disciplina, tanto en la argumentación usual como, por supuesto también en la justificación de las ciencias, y no sólo de un modo genérico y programático —en el sentido de las grandes discusiones, ya comentadas, en cuanto al uso, en un determinado tipo de tratado científico o doctrinal, del método general correspondiente, ya fuese la composición o la resolución— sino atendiendo a cuestiones más concretas y manejables, exigiendo de los profesores de las disciplinas superiores algo que él mismo trata de poner en práctica, por ejemplo en su *Segunda parte de la filosofía*: la explicitación aclaratoria y justificativa de la estructura argumental de su exposición; un ejercicio de clarificación que proviene también de su actividad como gramático, traductor y comentarista y que hace de nuestro autor un concienzudo pedagogo en cada uno de los temas que aborda.

<sup>399</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 320).

Pero para llegar a este nivel de uso y ejercicio, sin embargo, se han de dar las condiciones previas de contar con una buena disposición natural y haber recibido en algún momento los preceptos propios del arte de la lógica. Simón Abril parte aquí de la tríada clásica, *natura, ars, exercitatio*, que atribuye a Plutarco, mencionando el hoy considerado apócrifo *De liberis educandis*<sup>400</sup>, cuyo cuarto párrafo (§ 4) comenta la necesidad de las tres componentes para la perfecta adquisición de la excelencia en cualquier materia. Aunque la tríada mencionada era un lugar común clásico<sup>401</sup> para el que también era corriente acudir al *De oratore* ciceroniano (II, §146-147)<sup>402</sup>, el texto pseudo-plutarquino ponía un mayor énfasis en la capacidad del entrenamiento (*ars-exercitatio*) para superar una naturaleza “mediocre” pero diligente, mientras que el de Cicerón dejaba muy poco espacio al arte, confiando, fundamentalmente, la excelencia a una agudeza natural que promovería, por sí misma, la adquisición de experiencia y práctica (II, §150)<sup>403</sup>. Simón Abril, aunque parte de la idea de la primacía de la buena disposición, y menciona el interés de orientar al alumno hacia aquello en lo que pueda rendir mejor fruto<sup>404</sup> insiste, aún con mayor énfasis, en la necesidad (y finalmente superioridad) de la una formación adecuada y diligente:

Pero no por eso piense el que se hallare dotado de buena naturaleza, que aquella sola le basta. Porque aunque de todas las tres cosas, la mejor y la más importante es la buena naturaleza, con todo eso si el de buen natural, confiado demasidamente de él, se descuida

---

<sup>400</sup> Henri Étienne publicó esta pieza en París, en 1572, como obra de Plutarco, momento a partir del cual se extendió su influencia entre los humanistas que la mencionaban a menudo en sus discusiones programáticas. Para un estudio de la misma en este sentido, ver Bloomer (2006).

<sup>401</sup> De gran predicamento entre los humanistas. Ver, p.e. el estudio de L. Merino Jerez (1992). Cicerón menciona también la tríada *ars, exercitatio, natura* al inicio de *La invención retórica* (§ 2), el texto retórico más utilizado en las facultades de artes durante toda la Edad Media. La tradición se toma de Grecia y traduce los conceptos de **technē**, **meletē** y **phusis** cuya relevancia para la definición de la elocuencia se remonta a la polémica sobre las enseñanzas de Protágoras.

<sup>402</sup> “En cambio, hay que dirigir el espíritu a esas fuentes y a esos que ya repetidamente vengo llamando ‘lugares’, de donde se traen cualquier recurso para todo tipo de discursos; y todo se reduce (sea esto propio de un arte, de un espíritu atento o de la costumbre) a conocer la zona en la que te dispones a cazar y seguirle la pista a lo que vas buscando; una vez que hayas acotado con tu reflexión todo ese lugar, con la única condición de estar curtido en la práctica real, nada se te escapará y todo lo que de verdad haya te saldrá al paso y caerá en tus manos. En suma, siendo tres los factores para hallar argumentos en el discurso: a saber, la agudeza, a continuación el método —que, si lo queremos, podríamos llamar arte— y en tercer lugar la diligencia” (trad. J. J. Iso). Los términos latinos de Cicerón son *acumen, ratio* y *diligentia* y son trasuntos coloquiales de los más técnicos *ingenium/natura, ars, exercitatio* (ver nota 138, p. 269)

<sup>403</sup> “Lo cierto es que entre las dotes naturales y la diligencia queda un espacio muy reducido para el arte: el arte tan sólo enseña dónde tienes que buscar y dónde puede estar aquello que tienes interés en encontrar”

<sup>404</sup> Por lo cual ensalza el ejemplo mencionado también en el *De oratore* (I, §126) de Apolonio de Alabanda quien “a pesar de ejercer la docencia por dinero, con todo no permitía que perdieran con él el tiempo quienes veía que no podían llegar a ser oradores; los despedía, al tiempo que acostumbraba a empujar y a animar a cada uno a la actividad para la que los consideraba aptos”. La notoriedad de este referente entre los reformadores humanistas estaba muy extendida. Vives lo menciona también en el *De causis corruptarum artium*, Libro I, cap. III, añadiendo que el talante de Apolonio “debe de ser único porque no hay memoria de otro igual”. Sin embargo la idea que se extraía más fácilmente de tal lugar era la crítica de los docentes ávidos de dinero más que la necesaria recusación de los alumnos torpes.

de las otras tres partes, y el de no tal se vale de ellas, vendrá a hacerle muy gran ventaja en el provecho<sup>405</sup>.

Y como ilustración de ello recoge el ejemplo de un campo mediocre bien cultivado que excede en rendimiento a la mejor tierra abandonada —que “viene a hacerse breña y bosque, donde moran fieros animales”— ejemplo que proviene, también del texto de Pseudo-Plutarco. En definitiva, la actitud de Simón Abril en este punto, en principio convencional, vuelve a ser, conforme a las posturas que le hemos visto asumir ante los poderes ejecutivos, contraria al elitismo promulgado por Cicerón —para quien es, sobre todo, el ambiente cultivado y militante de las clases ocupadas en los “asuntos civiles” el que va a garantizar el entrenamiento adecuado de sus propios jóvenes<sup>406</sup>— y partidaria de una difusión general y metódicamente organizada e institucionalizada de la mejor formación.

Es con esta idea que, como hemos visto, compone su manual de lógica al servicio de un tipo de educación que, idealmente, ha de superar el carácter autorreferencial y sectario de la filosofía vigente y practicada en las escuelas por medio de un arte:

- a) por un lado, “contenida dentro de sus límites y términos”: es decir, construida como una guía sencilla y orientada más a encarrilar el posterior ejercicio y uso, que a suscitar discusiones sobre “cosas, que o no sirven de nada, o [...] son tan dificultosas para los oyentes <jóvenes> de esta facultad, que les hacen desmayar<sup>407</sup>” y, por otro,
- b) “fácil, breve, llana y de mucha utilidad”, de manera que “los oyentes puedan comprenderla fácilmente”.

Y ello porque, pese a la relevancia de las tres componentes de la formación (*natura, ars, exercitatio*) reivindicada en este último capítulo, lo que en el momento de redactar su texto le ocupa es tratar de mejorar, en el sentido que le parece más conveniente, la segunda de ellas conforme a los principios e ideas que comparte con otros autores reformistas de su

<sup>405</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 314-15)

<sup>406</sup> *De oratore* (II, §131) “Pues por más cultivado que tú me presentes a un orador, por más que sea agudo y perspicaz en sus planteamientos y dispuesto a la ejecución de un discurso, si ese mismo resulta ser un extraño en la práctica de su ciudad, en sus modelos, en sus instituciones, en sus costumbres y en las simpatías de sus conciudadanos, poco le valdrán esos lugares de donde saca la argumentación”. Ramus cita y traduce este párrafo en la “Peroration of l’Invention” de su *Dialectique* (1555: 69), sobre todo para insistir en la vertiente pública y práctica de la lógica y también en uno de los aspectos del necesario ejercicio.

<sup>407</sup> Simón Abril critica a aquellos que “tomando ocasión de las categorías hinchen la lógica de cuestiones metafísicas y de vanas cuestiones de lógica, como son las de los universales, las de las distinciones de las categorías, las de las definiciones, si se define la cosa o la noción, con otro infinito número” (1886 [1587]: 316)

época y que se resumen en la obsesión por dar con el “método”<sup>408</sup> adecuado o, en palabras de Simón Abril, por “saber guardar el orden en las cosas, que es la total vida de las ciencias”.

Hay que conceder que, si bien Simón Abril no logró llevar a cabo sus planes programáticos y educativos, en el contexto del marco institucional de la corte española de la segunda mitad del siglo XVI, sí que fue capaz de redactar una obra que respondía de manera transparente a sus propios planteamientos y desde luego a los anhelos de claridad y ruptura con los usos escolásticos de muchos de sus contemporáneos lo que seguramente le ha valido la supervivencia y una especie de transmisión por canales alternativos que la han mantenido en un segundo plano pero que la han ido trayendo hasta nuestros días. En efecto, el tratado de lógica de Simón Abril, la *Primera parte de la filosofía llamada la lógica o parte racional* (Alcalá, 1587) que nunca formó parte de los textos oficiales en ninguna universidad o estudio y que es claramente un manual técnico y escolar, ha dejado, sin embargo, huellas de su presencia en bibliotecas privadas como lo demuestra el artículo de Rojo Vega (1998). También aparece citado por su interés y originalidad en la “lista de la compra” que un viajero alemán llevaba consigo en 1605 (Cátedra, 1998), así como (con tres ejemplares) en el catálogo que representa una transacción de 1186 volúmenes correspondientes a 150 títulos entre dos librerías de Lima, en 1591 (Leonard, 1953).

Es, en todo caso, un texto cuya pista no se pierde; existen aún bastantes ejemplares de la edición original; aparece citado en todos los repertorios bibliográficos relevantes (Ver. Apéndice C “Catálogo”) y finalmente acabaría siendo reeditado en 1886 (Barcelona: La verdadera ciencia española). Todavía Palau y Dulcet en su *Manual del librero hispanoamericano* (2ª ed., 1948) llega a decir de él: “este libro es un caudal de doctrina profunda y un modelo de claridad”. La edición que ahora preparamos para el programa editorial “Pensar en Español” supone su reubicación dentro de un nuevo intento de relanzar, publicitar, estudiar y difundir el bagaje acumulado por quienes, en distintas épocas, utilizaron nuestro idioma como vehículo de transmisión de la reflexión filosófica y teórica. El carácter reivindicativo y polémico que para Simón Abril tuvo el propio hecho de escribir y enseñar en castellano en una época dominada por el latín como medio

---

<sup>408</sup> Prior García, en su edición, ya mencionada del tratado de Costa y Beltrán (2004 [1570]), atribuye a cierta influencia de las lecturas ramistas (en un autor no ramista, por otro lado) la sustitución por parte de este autor del término “arte” por el de “método” y la aclaración de que este último concepto contendría al primero: “Como todas las demás artes liberales, también ésta se adquiere con la ayuda de tres principios: talento natural, método y ejercicio. Muchos añaden también el arte, pero éste se incluye dentro del método” (§ 37). Costa y Beltrán añade más adelante: “El método es la doctrina de la correcta enseñanza de las artes” (§ 40).

hegemónico de pensamiento y transmisión del conocimiento le otorgan un lugar indiscutible en dicha colección, que pretende, entre otras cosas, tratar de paliar, precisamente, la relativa invisibilidad de nuestras aportaciones hispánicas en un mundo académico, institucional y editorial dominado por un nuevo “latín”.

## 5. La dimensión argumentativa de la lógica humanista

Más allá de los comentarios ofrecidos en el capítulo anterior sobre la naturaleza del tipo de disciplina que nuestro autor pretende ofrecer en su tratado lógico, las opciones de Simón Abril, dentro del panorama de las distintas corrientes de su tiempo, le llevan a confiar en las posibilidades de la solución integradora inaugurada por R. Agricola y basada, por un lado, en la definición pragmática de las operaciones necesarias para “dar razón de lo que se dice”, identificadas como “invención” y “juicio” y, por otro —en contra de los usos escolares de sus contemporáneos— en el énfasis puesto en la primera de ellas como operación de mayor importancia y alcance, y en la reducción drástica y sistemática de la segunda. Aunque la dimensión argumentativa de la disciplina lógica, tal como se presenta en estos autores humanistas y, en particular, en la propuesta de Simón Abril, no se reduce, por tanto, a la particular configuración de los tratados inventivos sino que preside igualmente la organización de la materia tratada en los dedicados al juicio, lo cierto es que se confía especialmente en la riqueza de la discusión en torno a la tópica o invención como medio para transmitir una habilidad de carácter general para la que el estudio de las “formas del razonamiento” puede llegar a considerarse casi prescindible (salvo en el caso de necesitar contar con un cierto rigor analítico, es decir, salvo en el caso de las demostraciones y disquisiciones científicas o “de escuela”).

El énfasis en la reflexión sobre la invención dará lugar a dos operaciones de signo, en principio, contrario. Por un lado, se presta especial atención a las fuentes clásicas que la transmiten, considerando entre las mismas los *Tópicos* aristotélicos, las obras de Cicerón y Quintiliano y también las de Boecio. Pero, por otro, el propio carácter divergente, en cierto sentido, de estas fuentes anima a los autores renacentistas a aportar sus propias síntesis sistemáticas y crear sus propios catálogos de lugares con distintas aproximaciones que trataremos de tipificar. Aunque el presente capítulo se centrará, pues, en la “invención” y en las aportaciones de los autores de referencia a la reactualización de esta parte de la tradición lógica, la idea es hacerlo teniendo siempre en cuenta el objetivo de describir su aspiración a definir una teoría integral y de amplio alcance de la práctica de argumentar. Por ello empezaremos ofreciendo una caracterización de los planteamientos, en este sentido, de la obra fundamental de Agricola, el *De inventione dialectica* y del particular



desarrollo de tales ideas en la vía original pero, en nuestra opinión, menos acertada (en el sentido de menos portadora de una cierta radicalidad pragmático-discursiva) adoptada por Ramus y los ramistas. El análisis del modelo finalmente adoptado por Simón Abril revelará tanto el convencionalismo clásico de sus fuentes como, en un sentido contrario, una particular capacidad de nuestro autor para proponer tales instrumentos con una flexibilidad y apertura de miras especialmente reveladora de sus preocupaciones prácticas.

## 5.1. La lógica como teoría integral de la argumentación

### 5.1.1. La propuesta pragmática de Rodolfo Agricola

En una oración redactada y leída en 1476 con motivo de la inauguración del año académico en Ferrara, bajo el título *In laudem philosophiae et reliquarum artium oratio*<sup>409</sup>, Rodolfo Agricola adoptaba la división tradicional de la filosofía en racional, física y moral, caracterizando la primera de dichas partes como “concerniente al lenguaje”: “Tres proinde suam cuilibet parti philosophia adhibuit disciplinas, quarum quae ad loquendum pertinet Graeci logicem, nostri rationalem [...] nominaverunt”. De acuerdo con el texto de esta *oratio* la filosofía racional contendría, según Agricola, las enseñanzas correspondientes a las tres artes del *trivium*, encargadas de dotar de distintas características virtuosas al discurso, de modo que el fin de todas ellas podría reunirse bajo el concepto único de “elocuencia” (identificada como la capacidad o fuerza de persuasión):

Verum quia tres simul unum perficiunt absolvuntque eloquentiae corpus, satis fuerit dixisse tantas esse vires eloquentiae, ut non fortunis hominum corporibusque dominetur, sed ipsis affectibus et, quae omnis imperii videtur impatiens, imperet voluntati<sup>410</sup>.

El objetivo de educar para la elocuencia sería, pues, unitario en la conjunción de unas artes cuyos límites se empiezan a poner en entredicho ya desde esta obra, puesto que en ella se adelanta la idea que presidirá la redacción del texto cumbre de autor, es decir, la opinión de que las teorías y enseñanzas relativas a los procedimientos “inventivos” deben unificarse y pasar a formar parte exclusivamente de la dialéctica (realmente, ser el núcleo de la dialéctica) dejando de repartirse de manera divergente e incongruente entre ésta y un arte retórica autónoma. El propio editor actual del texto ve en estas declaraciones generales de

<sup>409</sup> Se imprimió por vez primera en Amberes (1511) y hemos manejado la edición moderna de van der Poel (1997).

<sup>410</sup> Agricola (1997 [1511]: 50-51).

la *oratio* de 1476 el germen de la propuesta de una teoría integral de la argumentación que pretendería una vigencia global sobre muy distintos géneros de discurso:

Combinées <las tres artes del *trivium*>, elles sont désignées par le concept d'« éloquence », qui chez Agricola, a une signification plus large que celle, courante, de bien parler en public. Ce concept s'applique tout à fait à sa théorie universelle de l'argumentation, qui est utilisable pour tout sujet, dans toutes sortes de discours, depuis la prose scientifique destinée aux condisciples spécialisés de l'université jusqu'au sermon de l'ecclésiastique et l'essai critique de l'intellectuel<sup>411</sup>.

La redacción, al poco tiempo, del *De inventione dialectica* (ca. 1479) responde, sin duda, a esta idea de armonización —de las tres artes— e integración —de su objeto (el discurso, cualquier discurso) y finalidad última (la elocuencia)— y aunque no recoge, en principio, enseñanzas propias de la gramática ni de la retórica, efectúa una operación de reorientación de la dialéctica lo suficientemente poderosa como para responder a tales intenciones de un modo manifiesto.

En todo caso, el *De inventione dialectica* es un tratado bastante extenso, pleno de sugerencias y que prescinde de toda sujeción a la tradición escolar, por lo que su análisis resulta complicado. Al no contener el tratamiento del “juicio” que, sin embargo, se admite como parte integrante de la disciplina lógica, no llega a configurar un auténtico manual sistemático —como sí pretenderán serlo las obras dialécticas de Ramus o de Simón Abril— lo que le otorga una cierta flexibilidad a la hora de seleccionar los temas y enlazar los capítulos que lo aleja de la machacona idea de exhaustividad metódica y pedagógica propia de otras obras. El libro de Agricola se utilizó, no obstante, en el contexto educativo universitario, bien en las clases de retórica, como sucedió, con frecuencia, en España, bien en las de lógica, en aquellos casos en los que se quiso efectuar, de manera ostensible, una modificación de los currículos al uso, como sucedió, por ejemplo, en la Universidad de Cambridge, bajo el impulso de Enrique VIII cuyas *Royal Injunctions* (1535) suprimieron los estudios de derecho canónico e impulsaron la orientación humanista frente a la escolástica, prescribiendo para los cursos de lógica la lectura (lección) de Agricola, Aristóteles, Trebisonda y Melancton, en lugar de las “frivolous questions and obscure glosses of Scotus, Burleigh etc.”<sup>412</sup> Se entendía, en todo caso, que el texto tendría que combinarse con otros para completarse un programa metodológico adecuado.

El *De inventione dialectica* consta de tres libros de los que el primero contiene, además de una serie de reflexiones iniciales, la exposición de un sistema original de lugares (*loci*, **topoi**) cuya composición y opciones comentaremos en los siguientes

---

<sup>411</sup> van der Poel (1997: 20).

<sup>412</sup> Citado por W. Ong (1983 [1958]: 94)

apartados. Por su propio carácter esquematizable y su utilidad pedagógica inmediata, dicho libro tuvo, de hecho, mayor difusión que el resto de la obra<sup>413</sup> y muchas de las citas que podemos encontrar en otros autores se refieren a estas secciones (incluido el caso de Simón Abril, quien discute algunas de sus decisiones a la hora de componer el listado de tópicos). El Libro III es, por su parte, el más retórico de los tres y supone un repaso al uso de ciertos procedimientos generales que afectan a la composición global del discurso: el tratamiento de las pasiones (*affecti*) y del orden dispositivo (con la oposición entre *ordo naturalis* y *ordo arbitrarius* que ya comentamos en su momento). Pero, sin duda, el núcleo de las renovadoras ideas de Agricola se encuentran en el Libro II, que quizá formase en su origen una obra en sí, ya que comienza con un capítulo polémico y crítico sobre el modo en que se trataba la lógica entre sus contemporáneos (“Prooemium, quam corruptus sit hodie omnis usus dialectices”), un segundo capítulo en el que se define, de hecho, la dialéctica (“Quid sit dialectices”) y un tercer capítulo sobre la finalidad de la disciplina (“Quis sit finis dialectices”), materias, todas ellas, dignas de figurar al inicio de una obra semejante. En el libro II se desarrolla, en todo caso, un análisis de los diversos aspectos que comporta la propia práctica discursiva en la que cobra sentido el uso de los lugares ya descritos (Libro I), y que mostrará las posibilidades que otorga la capacidad dialéctica y elocuente que se quiere transmitir. El plan de este libro se presenta en su capítulo 2:

Statutum est igitur nobis hoc libro usum tradere locorum, hoc est, ut idem apertioribus dicamus verbis, explicare quo pacto paranda sit disserendi facultas illa, quam dialecticem vocant. Id commodissime facturi videmur, si ostenderimus quae sit materia eius, quod instrumentum, quis rerum tractatus. Materiam dico rem, de qua disserimus, instrumentum orationem, qua quod dictum esse ea de re volumus explicamus, tractatum quomodo haec paranda sint et quae cuique rei aptanda.

Los elementos de la exposición serán, pues:

- a) a “materia” de la dialéctica (más bien el punto de partida de la necesidad de la dialéctica) que será identificada como la *quaestio*: aquello de lo que se quiere hablar o tratar,
- b) el “instrumento” de la dialéctica, lo que la dialéctica *docens* ayuda a construir y lo que la dialéctica *utens* pone en funcionamiento, esto es, el discurso (*oratio*): a través del cual exponemos aquello que queremos decir sobre la *quaestio*, y
- c) el “tratamiento” propio del arte dialéctica, es decir, el uso adecuado de los lugares para el procesamiento discursivo de una determinada cuestión.

<sup>413</sup> Recordemos que Alardus publicó en 1538 un resumen (*epitome*) del mismo.

Como vemos, el centro y objeto del análisis se corresponde con el discurso (*oratio*), no con la proposición ni con el silogismo o razonamiento (como sucedía en los autores que hemos analizado como defensores de un aristotelismo más tradicional en el capítulo precedente)<sup>414</sup>. La primera no aparece como objeto de estudio privilegiado; la palabra *propositio* sólo se menciona como correlato latino de **protasis** y por oposición a **problēma**, recogiendo la distinción de Aristóteles en *Tópicos* (101b15)<sup>415</sup>, en lo relativo al análisis de la cuestión. Al silogismo (Agricola prefiere, en todo caso, usar el término adoptado por Cicerón de *ratiocinatio*) y otros tipos de argumentación se llegará tan solo tras haber hablado de distintos modelos genéricos de discurso —*oratio continens* (continua, comprensiva) y *conclata* (breve, dialogada)— y haber propuesto, a continuación, un contraste (en absoluto tajante sino, más bien, extremadamente gradual), entre los dos procedimientos discursivos primordiales: la *expositio* y la *argumentatio*.

Seguramente es este no querer definir la argumentación como una operación absolutamente distinguible de la de la exposición el rasgo más notorio de la propuesta de Agricola. No por descubrir tras él la necesidad de dar cabida teórica al análisis de los procedimientos elocuentes encontrados, de hecho, en el corpus clásico pierde por ello la fuerza y radicalidad con las que decreta un auténtico alejamiento de cualquier posibilidad de análisis meramente formal y no pragmático del texto persuasivo. Incluso en el momento de presentar y caracterizar ambas nociones en el cap. II.16 (“*Altera divisio orationis et quid sit expositio, quid argumentatio*”) los elementos con que se cuenta para su inicial distinción son, desde el principio, los referentes a su operación frente a un determinado auditorio (bien convencido o renuente) y no a su forma:

Sic et oratio aut satis habet explicare rem de qua dicit, cuiusmodi sit, secura fidei opinionisque eius qui audit, aut talem esse pervincere etiam renitente auditore conatur. Illud expositione fit, istud argumentatione.

En seguida comienza Agricola a advertir, por otro lado, que no deben entenderse tales nociones como correspondientes a procedimientos fijos característicos de las partes del discurso dedicadas, de acuerdo con la tradición retórica, a la narración y la confirmación: la narración puede incluir argumentos y la confirmación exposiciones de hechos (y las partes correspondientes al proemio y la peroración con mayor motivo aún):

---

<sup>414</sup> En *L'instrumento della filosofia* (1560: 15v) A. Piccolomini comenzaba el capítulo 1 de su Libro I definiendo la proposición como: “un proferimento, che si faccia affermando; ò negando una cosa con l'altra”.

<sup>415</sup> Aristóteles expone en este pasaje que “las cosas de las que constan los argumentos” o “sobre las que versan los razonamientos” pueden expresarse por medio de proposiciones (**protaseis**) —que serían aserciones afirmativas o negativas o, según otra interpretación, interrogaciones de si/no— o cuestiones (**problēmata**), de carácter interrogativo o disyuntivo y que, en cualquier caso, expresan la alternativa entre dos opciones plausibles y por lo tanto discutibles.

Et in prooemio saepe exponimus, saepe argumentamur, et in narratione interim argumentamur, et in confirmatione exponimus, et in peroratione itidem utrunque nonnunquam facimus

Las advertencias no se quedan ahí. La sutileza desplegada en la distinción entre la exposición (mostración) de una causa y el uso argumentativo de una explicación tiene, por necesidad, que hacer uso de las relaciones entre el hablante y su auditorio, ya que se admite que ambas pueden tener el mismo contenido: “cum possit id ipsum et causa rei esse et ratio”. Es la presencia de la intención de convencer de aquello que, en el contexto comunicativo particular de que se trate, no tiene por qué aceptarse sin más, lo que va a determinar si nos encontramos o no ante una argumentación. Agricola sostiene, por ejemplo, que el siguiente pasaje de la *Eneida* (II, 130-1), lo es:

Assensere omnes et quae sibi quisque timebat,  
Unius in miseri exitium conversa tulere.

Y su justificación es la siguiente: el poeta nos quiere convencer de la sinceridad de tal asentimiento colectivo (del hecho de que todos están de acuerdo) y para ello nos presenta “como prueba” aquello que une a los que asienten (la razón por la que todos han asentido), *i.e.* el temor que previamente sentían y el modo en que tal asentimiento los libera a todos de la ruina al concentrarse ésta en uno solo: “Quo magis enim potuisset probare omnes assensisse, quam quod gaudebat securitate sua?” Sin embargo, el pasaje no presenta (excesivos) signos formales de ser argumentativo, es un ejemplo de lo que Agricola llama una argumentación contenida en una exposición: “videtur nonnunquam in expositione venire argumentatione”. Y el caso contrario también es posible aunque Agricola no lo desarrolla.

En todo caso, el autor trata en principio, de explicitar por separado las características de ambos tipos de discurso (expositivo y argumentativo). En el caso del discurso expositivo, Agricola admite tres usos o grados, el último de los cuales limita de manera bastante compleja con la argumentación. Un hablante o escritor pueden exponer algo para deleitar a la audiencia, para desarrollar, sin más, la narración de unos hechos, pero también para buscar la convicción a través de la plausibilidad de lo que se expone. Los casos paradigmáticos de estos tres usos corresponden a los poetas, los historiadores y los filósofos y teóricos de toda clase. La tríada podría haber sugerido a muchos contemporáneos del autor una gradación en términos de la necesidad del objeto del discurso, si el poeta puede hablar de ficciones, la contingencia sería el ámbito de la historia y la necesidad, el de la ciencia y la filosofía. Pero para ver lo lejos que Agricola se sitúa de

tal modo de conceptuar las cosas y la manera en que revela que lo que le interesan son las características propias del discurso y sus dimensiones pragmáticas, basta con ver que tras comentar la indiferencia respecto de la verdad e, incluso, la plausibilidad de la temática poética, insiste con mayor énfasis en las relaciones entre el relato histórico y la verdad que entre ésta y la exposición filosófica.

En efecto, la marca del discurso del historiador es que sostiene que dice la verdad incluso cuando narra algo inverosímil y, en principio —al menos en la caracterización paradigmática de Agricola— no trata de convencer al lector de ello de ninguna forma: la verdad es el “presupuesto” de su exposición. En cambio, en el caso del discurso filosófico, que pretende hacer que el oyente admita una determinada doctrina, la verdad (e incluso el carácter necesario) de los referentes de su contenido no bastan para conseguir tal objetivo, sino que se necesita dotar a la exposición de plausibilidad (*probabilitas*) que, en este caso, no se trata de un grado menor respecto de la verdad sino de su traducción discursiva con vistas a la persuasión. Tal plausibilidad se consigue por medio de una exposición que sea rica en contenidos argumentales (*argumentosa*<sup>416</sup>), coherente con los fenómenos (*consentanea rebus*) e internamente libre de contradicción (*per se consequens*): “*Probabilis fit expositio, si sit argumentosa, si consentanea rebus, si per se consequens*”.

P. Mack (1993: 191-2) ha caracterizado las distinciones de Agricola entre los distintos tipos de *expositio* de:

a matter of linguistic texture [...] the distinction depends on the presence or absence of connections between the sentences, on the density of the material and on the vehemence of the expression.

Pero, en nuestra opinión, tales distinciones estilísticas se hacen depender, desde el propio texto de Agricola, de las condiciones de uso y de la posición relativa del auditorio respecto del hablante y los contenidos de su discurso. Y es esto, precisamente, lo que hace en realidad que la propuesta contenida en el *De inventione dialectica* indique un profundo cambio de perspectiva en la disciplina de lógica.

Por lo demás, podemos ver aún con más claridad la originalidad de Agricola al comprobar que antes de exponer las características del propio discurso argumentativo y ocuparse muy compendiariamente<sup>417</sup> de sus formas tradicionales (*ratiocinatio*, *enumeratione*, *enthymema* y *exemplum*) dedica una curiosa reflexión a los distintos factores de la convicción, no todos ellos reductibles a procedimientos lingüísticos.

---

<sup>416</sup> Quintiliano, *Institutio oratoria*, 5, 10, 10.

<sup>417</sup> El tratamiento más en profundidad de sus rasgos sistemáticos sería el objeto propio de un tratado sobre el *iudicium*.

Establece aquí<sup>418</sup>, pues, la oposición entre los rasgos convincentes propiamente discursivos y los “reales” (de *rebus*), que podríamos llamar para-discursivos: “fidem orationi dupliciter contingere, rebus scilicet et oratione”. Estos últimos lograrían provocar un proceso interno de convicción en el oyente —“rebus contingit fides, quam is qui audit velut tacita apud animum suum argumentatione colligit”—:

- a) por medio de ciertas características éticas del hablante (que se muestra digno de confianza o se presenta como encarnación adecuada de algún tipo de emoción específica);
- b) a causa de ciertas circunstancias del propio intercambio (el lugar, el tipo de causa o cuestión, el propio deseo de creer del oyente) o
- c) a través del propio modo de hablar (*modus dicendi*).

La generalidad de los rasgos que interesan a Agricola, aun tomados, en parte, de la tradición retórica, nos remiten a una reorientación pragmática de las disciplinas del *trivium* que no distingue de géneros discursivos o jerarquías de rigor probatorio<sup>419</sup>. Su visión de los procesos y procedimientos argumentativos es paradigmáticamente abierta, de aplicación general y carácter informal. Aunque, como veremos en próximos apartados, se aviene a proporcionar algunas clasificaciones sistemáticas, como su listado de lugares o la clasificación de la *quaestio*<sup>420</sup>, sus discusiones revelan un esfuerzo por evitar la esquematización y las recetas fáciles. En particular, su interés en dilucidar asuntos como los presentados en este apartado y que hoy consideraríamos como relativos a la “identificación” de la argumentación representa una novedad y una mirada alternativa que no encontraremos, ni muchísimo menos, en sus supuestos seguidores, mucho más apegados a la idea de componer un arte metódica.

### 5.1.2. La alternativa pedagógica y representacional del ramismo

Aunque consideramos que las propuestas de Ramus en lógica no alcanzaron la interesante apertura de las de Agricola, lo cierto es que su penetración en los círculos escolares fue mucho mayor quizá, precisamente, por ello y, en todo caso, por asumir de manera más

<sup>418</sup> Se trata del cap. 18 del Libro II, “Quam multiplex sit parandae fidei ratio” de donde se toman las citas, (Agricola, 1992 [1539]: 306-308).

<sup>419</sup> Según puede comprobarse en el minucioso índice de la edición del texto de Agricola preparada por L. Mundt (Agricola, 1992), el término “demostración” no aparece en el texto más que en referencia al “género demostrativo” (*demonstrativum*, *epideiktikon*) de la oratoria.

<sup>420</sup> Precisamente las partes de su texto de mayor difusión gracias a esquemas como los proporcionados por Phrissemius (van der Poel, 1997: 39).

explícita ciertas polémicas vigentes entre los propios aristotélicos como las relativas al “método” o al orden propio de las enseñanzas lógicas. En este sentido, algunos pasajes del mismísimo Zabarella pueden interpretarse como respuestas a ciertos posicionamientos propios de los ramistas, mientras que la perspectiva explícitamente pragmática de Agricola, que acabamos de analizar, habría quedado excesivamente alejada de las discusiones de mayor incidencia entre los lógicos de la segunda mitad del s. XVI<sup>421</sup>.

En todo caso, Ramus recogió en sus textos dialécticos algunas de las líneas marcadas por la reorientación efectuada por Agricola cuyas enseñanzas le habrían llegado, muy especialmente, a través de la docencia en París de Johann Sturm, entre los años 1529 y 1536<sup>422</sup>. En particular, también a Ramus se le puede atribuir el propósito de crear una teoría argumentativa integradora y tendente a proporcionar una habilitación para la elocuencia persuasiva en general. Pero si tal integración se efectúa, por parte de Agricola, mediante una matizada estrategia en la que, en cierto modo, se “tienden puentes” entre procedimientos hasta entonces considerados propios de distintos ámbitos discursivos (el ámbito de la ciencia y al ámbito civil, en particular) y en la que, realmente, se busca cierta gradualismo en las nociones que definen los objetivos propios de los instrumentos proporcionados por las distintas artes del discurso, en Ramus nos encontramos, por el contrario, con distinciones y definiciones tajantes y excluyentes, de carácter fundamentalmente simplificador y pedagógico, como respuesta, seguramente, a los vericuetos especulativos y a las complejidades formales de los filósofos escolásticos a los que se oponía, en el contexto de rivalidades y polémicas de la Universidad de París.

En lo relativo al punto que aquí nos interesa, Ramus apoya y desarrolla su propia versión de la “unificación” de los procedimientos inventivos y judicativos, rechazando tanto la existencia y relevancia de una tópica y una disposición propiamente retóricas (como ya había hecho Agricola) como, explícitamente, la distribución en varias “artes particulares” de los instrumentos lógicos. En cuanto a lo primero, acepta, pues, de manera tajante, la atribución de la invención y el juicio (entendido, en su caso, como disposición) al dominio de la dialéctica y la correspondiente restricción de la retórica a las componentes del ornato elocutivo (tropos y figuras) y la capacidad declamatoria de la acción (voz y

---

<sup>421</sup> Podemos atribuir, en este sentido, a Agricola ciertos rasgos correspondientes a los autores del primer humanismo italiano cuya relación, aun crítica, con los centros universitarios era más bien de cierta indiferencia mutua, planteándose un tipo de actividad intelectual alejada de los mismos, mientras que Ramus, ya en pleno s. XVI entra en competencia directa (como hemos visto) y en polémica explícita con las facultades de artes.

<sup>422</sup> Sobre la docencia de Sturm en París, ver Meerhoff (1997).



gesto). En cuanto a lo segundo, rechaza la idea, que atribuye a Aristóteles, de construir “dos lógicas”, una demostrativa y otra plausible:

Mais à cause de ces deux espèces, Aristote a voulu faire deux Logiques, l'une pour la science, l'autre pour l'opinion, en quoi (sauf l'honneur d'un si grand maître) il a très grandement erré [...] ainsi l'art de connaître, c'est-à-dire Dialectique ou Logique, est une seule et même doctrine pour apercevoir toutes choses<sup>423</sup>,

atribuyendo a la disciplina como tal la tarea de ocuparse, en general, de la argumentación correcta y no de la demostración<sup>424</sup>. Las resistemizaciones originales que ofrece en su *Dialectique* (1555) tanto de la tópica como de los distintos grados de disposición (enunciación, silogismo y método) deberán entenderse, pues, como doctrinas de amplio espectro que ofrecen dispositivos en principio válidos para cualquier ámbito discursivo y cualquier uso argumentativo. Sin embargo, si en Agricola veíamos una cierta tendencia a favorecer el modelo del discurso plausible (en el sentido de no explícitamente demostrativo), hasta entonces propio del estudio de la retórica (discursos, oraciones) o la gramática (poesía, historia), como molde genérico de toda actividad persuasiva, el ideal de Ramus en su unificación proviene, por el contrario, del paradigma de las ciencias estudiadas como tales en el ámbito universitario. Es algo que destacaba muy particularmente W. Ong en su ya clásico estudio sobre Ramus:

Either the scholastic disputation striving for scientific certitude (although often falling short of it) is assimilated to other less scientific forms of discourse (Agricola's sympathies favor this) or all discourse can be assimilated to scientific, and the poem made as “logical” as the mathematical treatise (Ramus' will advance this view explicitly).  
(1983 [1958]: 102-103)

Y ello determina, precisamente, muchas de las características asumidas por sus opciones doctrinales. Ya veremos, en este sentido, cómo su tópica se construye en torno a la noción de causa, tomada de la física, y no, como en otros casos, en torno a los conceptos de la definición y la predicación, y cómo forma un sistema cerrado y pretendidamente deducido de una suerte de armonía preestablecida entre la estructura del mundo describable y la del discurso que da cuenta de él. También, sin duda, se corresponde con esta obsesión representacional y prescriptiva su discusión en torno al método y su decisión de defender, finalmente (a partir de 1556), la exclusiva relevancia científica y discursiva de un método único (identificado con el análisis o resolución) que, supuestamente, haría coincidir idealmente las nociones de lo *priora natura* y lo *priora nobis*.

<sup>423</sup> *Dialectique* (1996 [1555]: 18)

<sup>424</sup> *Animadversionum Aristotelicarum libri XX*, Libro II, pp. 32-39 (Paris, 1556).

En efecto, en el texto *Quod sit unica doctrinae instituendae methodus* (Paris, 1557), Ramus arremete contra las distintas interpretaciones de los textos fundamentales en las discusiones metodológicas de su época: los de Aristóteles, con sus comentaristas helenísticos y medievales, los de Galeno y los de Platón. Para él tanta discusión oscurece el hecho, que presenta como evidente, de que Aristóteles utiliza siempre un “método analítico”, es decir, que procede siempre de lo general y universal a lo particular y específico, y lo mismo habrían hecho, según Ramus, Platón y Galeno. Para hacer plausible semejante afirmación, Ramus no duda en minimizar en interés de las propias distinciones y dificultades explícitamente expuestas por Aristóteles en *An. Seg.* I, 2 (71b33-72a6) o en la *Física* I, 1 (184a17-b14) o el trabajo de dilucidación llevado a cabo por los comentaristas, a quienes atribuye tanto la perpetuación de discusiones que considera estériles, como la confusión en el ordenamiento de las obras del Estagirita, en particular en lo relativo al *Organon*.

Su opinión respecto de la oposición planteada habitualmente entre un método de descubrimiento (que partiría de lo *priora nobis*) y otro de exposición (que partiría de lo *priora natura*) es que el primero de ellos puede ser, si acaso, una etapa (que considera hasta infantil) en la adquisición del conocimiento pero no un método, puesto que es, por decirlo de algún modo, un proceso pre-metódico. De modo que sólo podemos llamar método al sistema, utilizado por aquel que ya conoce adecuadamente una materia, para exponerla “construyendo una disciplina” (*doctrinae instituendae methodus*). Según Ramus, sólo hay una posibilidad adecuada para hacer esto que ejemplificarían todos los que han escrito con provecho sobre ciencia en la Antigüedad. Y dicho método único es el análisis.

Evidentemente, en su afán simplificador y su obsesión por identificar método con disposición, disposición con juicio, y juicio con docencia efectiva y unívoca (liberada de disputas), Ramus pierde toda posibilidad de matización y ello le lleva por caminos interpretativos de la tradición absolutamente inaceptables a nuestros ojos y, en sus exposiciones dialécticas, por caminos doctrinales de progresiva rigidez y obsesión preceptiva. Así, si en las versiones dialécticas de 1543 y 1555 admitía la posibilidad de distinguir discursivamente (a la manera de Agrícola) entre un *méthode de nature* y un *méthode de prudence*, a partir de 1569 presenta un método único, si acaso con varios usos

(más bien distinguibles por cuestiones de estilo y no por sus intenciones o resultados diversos)<sup>425</sup>.

En esta misma línea reductiva —y estructurante a partir de un supuestamente claro y único sentido epistémico— podemos entender también su tratamiento, en los tratados dialécticos, de la “segunda especie de disposición”, en el que prácticamente cualquier argumentación se identifica con la estructura de un silogismo, ya sea éste simple o compuesto, truncado (entimema) o ampliado (prosilogismo). Así, ya en la *Dialectique* de 1555, al llegar a la exposición de esta parte de la disciplina nos encontramos con una relación, sin mayores complicaciones, de las distintas *espèces et manières* (modos y figuras) del silogismo simple tradicional y el silogismo compuesto (condicional y disyuntivo)<sup>426</sup>. Tan solo en la “peroración” final que culmina esta discusión se introduce el entimema mediante el comentario de que: “l’usage du syllogisme entier est très rare”, al que se añade la siguiente instrucción interpretativa de carácter claramente simplificador: “en examinant ce jugement syllogistique, il faut remplir les parties qui sont seulement entendues et achever le syllogisme”<sup>427</sup>. Del mismo modo esquemático se presentan también otras “variaciones” como las que responden a ciertos criterios estilísticos, las que juegan con el orden o la expresión de las premisas, o las que suponen el despliegue perifrástico (*détour*) de alguna de ellas en el llamado silogismo ampliado, prosilogismo o “epiquerema” (**epicheirēma**).

<sup>425</sup> En palabras de Ong: “the two uses are in reality quite the same as the original two methods [...] <however> they seem at times to coincide with one another because Ramus is constantly implying that all discourse does, after all, inevitably follow the classroom model” (1983 [1958]: 252)

<sup>426</sup> A pesar de tal esquematismo, Ramus pretende ser bastante exhaustivo, recogiendo todos los modelos de argumentación que le parecen admisibles y no restringiéndose, como fuente única, a los textos aristotélicos. Ello le lleva a un interesante planteamiento en el caso particular de los “silogismos compuestos condicionales” en los que admite cuatro figuras, de las cuales las dos primeras (correspondientes al *modus ponens* y al *modus tollens*) estarían admitidas en los *Tópicos* (y en general) y las otras dos provendrían de “ventajosos añadidos” de Teofrasto y Eudemo. Se trata, en realidad de dos modelos formalmente inválidos pero de cierta eficacia persuasiva: la conclusión de la negación del consecuente por negación del antecedente (“troisième manière conditionnelle”) y la conclusión del antecedente por afirmación del consecuente (“quatrième manière conditionnelle”). Del primero dice “Cette manière de syllogisme est fort usitée”, del segundo “Cette dernière manière est la moins usitée, néanmoins elle est naturelle et souvent employée”. La admisión de estos modelos iría en la línea de soslayar el análisis formal en beneficio del examen de la relevancia y la plausibilidad de ciertas conexiones supuestamente reales entre hechos. El que tales esquemas puedan llegar a ser incluso formalmente válidos en el caso límite de una relación doblemente condicional o de equivalencia, sitúa a los demás casos a medio camino entre el error y la certeza, en el ámbito de lo plausible. Ramus no aprovecha, sin embargo, esta apertura “informal” de su doctrina para plantear cuestiones pragmáticas en torno a distintos ámbitos de uso o aceptación respecto de la situación cognitiva y doxástica de los agentes involucrados, sino que, por el contrario, insiste de nuevo en su versión “representacional” del razonamiento, indicando que, si se guardan las debidas precauciones en cuanto a estar ofreciendo una imagen cabal de las relaciones que verdaderamente se dan en la realidad, tales modelos nos llevarán, sistemáticamente, por buen camino: “Cette dernière manière [...] est ferme et constante, et ne conclut jamais fausement des vrais antécédents, si l’espèce d’affirmation et de négation est gardée en une telle disposition, qui est la foi et la constance du syllogisme”, *Dialectique* (1996 [1555]: 69).

<sup>427</sup> Ramus (1996 [1555]: 73)

Las decisiones de Ramus en su versión particular de la lógica humanista y antiescolástica resultan, frente a la interesante apertura pragmática de Agricola, de una rigidez y un esquematismo patentes. Si bien, en consonancia con las ideas avanzadas del momento, rompe con el tecnicismo autorreferencial de tipo escolástico —orientado a la identificación de anomalías formales (*sophismata*) y al entrenamiento en la disputa conceptual— y promueve, como vimos en apartados anteriores, una ampliación de los estudios literarios y humanos de carácter integrador, con la idea de formar a los jóvenes en los instrumentos de la razonabilidad prudente y la elocuencia, lo cierto es que su propia propuesta teórica para encauzar dichas inquietudes resulta artificiosa en exceso y por ello escasamente flexible, a pesar de pretender una cierta universalidad de uso. Aquí consideramos que el núcleo de tal rigidización teórica proviene, precisamente, de su escasa atención a los aspectos pragmáticos de la argumentación. Su rechazo de la idea supuestamente aristotélica<sup>428</sup> de “las dos lógicas” (compartida, en principio, como estrategia teórica inicial con todo aquel que promoviese un tratamiento integral de la argumentación) muestra, en su caso y en este sentido, implicaciones algo exageradas, ya que supone el establecimiento de una preceptiva argumentativa cuya descontextualización se asume como posible mediante el postulado de una teoría rígida y ambiciosamente representacional del discurso que, entre otras cosas, por apoyarse en una concepción científica que estaba ya cerca de su crisis final, nos resulta hoy en extremo implausible.

Ya W. Ong observó y comentó esta línea específicamente descontextualizadora en las doctrinas ramistas, y avanzó una sugerente interpretación de la misma basada en el cambio de perspectiva que habría supuesto una nueva concepción de la transmisión del conocimiento correspondiente a la difusión ampliada de la escritura (con el advenimiento de la imprenta) y el ejercicio de la vista, frente a la más clásica (pero entonces quizá ya relativamente anacrónica) noción explícitamente auditiva del intercambio intelectual<sup>429</sup>:

By its very structure, Ramist rhetoric asserts to all who are able to sense its implications that there is no way to discovery or to understanding through voice, and ultimately seems to deny that the process of person-to-person communication play any necessary role in intellectual life. (1983 [1958]: 288).

---

<sup>428</sup> Si bien no se puede atribuir a Aristóteles una doctrina tan tajante que, además, se basaba en la falsa idea de que los tratados del *Organon* formaban un sistema unitario y completo en el que había que interpretar la función de cada uno de ellos en armonía con el resto (de modo que los *Tópicos* y los *Analíticos* representaban dos lógicas aplicables a distintas materias), sí que podemos considerar como típicamente aristotélica la estrategia epistemológica y metodológica basada en establecer normas con diverso grado de rigor respecto de los distintos tipos de discurso (Lloyd, 2002: 115-117)

<sup>429</sup> No es tampoco extraño el interés en este tipo de oposiciones del autor de *Orality and Literacy* (1982)

Es esta tesis la que le sugeriría finalmente el título de su monografía: *Ramus, method and the decay of dialogue: from the art of discourse to the art of reason*, en el que, por otro lado, se recoge asimismo la idea contenida en la propia evolución de las definiciones que de la disciplina dialéctica fue ofreciendo Ramus en sus sucesivos tratados. Si en las *Dialecticae institutiones* de 1543, la dialéctica se consideraba aún (en un sentido clásico) el “ars bene disserendi”, en la primera versión francesa, la *Dialectique* de 1555, nos encontramos ya con un más concreto “art de bien disputer”, que definitivamente, en la póstuma *Dialectique* de 1576, se entenderá ya como “art de bien raisonner”.

En cualquier caso, el hecho es que Petrus Ramus se convirtió en uno de los promotores de la reforma humanista de las enseñanzas lógicas que mayor difusión tuvo en la segunda mitad del siglo XVI. En España, aparte de la ya comentada persecución de sus escritos por su adscripción protestante, se encuentran bastantes ecos de sus doctrinas en los autores más claramente situados en la línea de renovación de las facultades de artes. Francisco Sánchez de las Brozas, por ejemplo, gramático de gran prestigio y promotor de la enseñanza del griego en Salamanca, utilizará el molde de los tratados ramistas para su propio tratado integrador de la dialéctica y la retórica, el *Organum dialecticum et rhetoricum cunctis disciplinis utilissimum ac necessarium* (Lyon, 1579; Salamanca, 1588). Tras haberse acercado a la preceptiva retórica clásica de un modo mucho más tradicional en su anterior *De arte dicendi* (Salamanca, 1556), El Brocense (que, por cierto, en 1568 respondía a una encuesta inquisitorial sobre el protestante francés diciendo que hacía tiempo que no se interesaba por sus doctrinas<sup>430</sup>) debió de encontrar en Ramus un sistema argumentativo cuya simplicidad y cuyo carácter dogmático debieron, precisamente, atraerle por su capacidad para servir de base a una sólida e intransigente oposición polémica a los usos lógicos vigentes. Es por ello que el *Organum* de Francisco Sánchez, no sólo asume la estructura y la letra de las enseñanzas dialécticas ramistas, como una más entre otras posibles propuestas teóricas renovadoras, sino que ahonda en sus características doctrinales más radicales de manera consciente, lo que convierte al autor español en un verdadero y fiel seguidor de las doctrinas de Petrus Ramus (sin nombrarle, por supuesto, dado el peligro de hacerlo públicamente).

Así, si en el *De arte dicendi* la teoría de la invención se trataba aún desde un punto de vista contextual (si no específicamente pragmático) y se hacía depender, precisamente, de la dilucidación, considerada como prioritaria, en torno a la cuestión o controversia (conjetural, definitoria o cualitativa) objeto del discurso, considerándose tan solo una

<sup>430</sup> Pinta Llorente (1933).

esquemática y preliminar “invención general”; en el *Organum*, siguiendo a Ramus, se elimina el análisis de la *quaestio* y se afirma, por el contrario el alcance general de una *inventio* unificada:

Nosotros incluimos en nueve lugares la totalidad de las disputas producidas en cualquier género de saber, a fin de que no haya ninguna de índole teológica, física, ética, médica y de uno u otro tipo de derecho que se aparte de estos nueve lugares de argumentación<sup>431</sup>.

Siguiendo esta misma línea de asunción de los principios organizativos y opciones teóricas ramistas, también El Brocense rechaza la posibilidad de dividir, y hasta estructurar, la lógica en torno a distintas “artes particulares”, con distintos estándares de rigor, en función de la materia y contenido de los razonamientos:

No podemos aprobar la división de los silogismos en priorísticos, posteriorísticos, dialécticos, demostrativos, pseudógrafos y sofísticos. Todos los lugares de la invención son comunes a cualquier tipo de argumentación<sup>432</sup>.

Finalmente, en el Libro Segundo del *Organum*, el dedicado a la “disposición”, como era de esperar, todo gira en torno al silogismo que se considera la base de toda argumentación correcta: “no hay pues otro camino para el juicio o la conclusión que el mostrado en el silogismo, pues los que quedan por mencionar son más nombres diferentes del silogismo que modos de argumentación”<sup>433</sup>. En consecuencia, el tratamiento dado a otros modos de argumentación tradicionalmente contemplados habrá de ser, necesariamente, reductivo, como puede verse en los siguientes párrafos:

- Entimema no es otra cosa que un silogismo truncado e imperfecto que, añadiéndole lo que le hace falta, en nada difiere del silogismo (p. 307).
- Dilema, en latín “compleción”, es casi una proposición del silogismo sin asunción, que da a escoger entre dos lugares opuestos. Otros lo denominan silogismo cornuto (p. 309).
- Sorites, al que Cicerón llama acumulativo, es denominado vulgarmente “de lo primero a lo último”; es similar a un verdadero silogismo, en el que la asunción se presupone reiteradamente (p. 311).

Y aún se reduce y minimiza en mayor medida el papel argumentativo de los esquemas no deductivos, como la “similitud” y el “ejemplo”, a los que se une la “inducción”, considerada como una categoría general que incluiría tales recursos: “comparto la opinión de los que no incluyen la inducción ni el ejemplo entre los tipos de argumentación, sino

---

<sup>431</sup> Las citas del tratado de El Brocense se toman de la traducción al castellano de Chaparro Gómez, (Sánchez de las Brozas, 1984: 181).

<sup>432</sup> Sánchez de las Brozas (1984: 189).

<sup>433</sup> Sánchez de las Brozas (1984: 307).

entre los lugares de los argumentos”<sup>434</sup>. Lo que supone un paso más en la completa reducción pedagógica y preceptiva de la *dispositio simple*<sup>435</sup> a la silogística.

Este repaso a algunas de las características generales asumidas por un manual claramente influido por Ramus pero no salido de su pluma ni de la de sus seguidores más inmediatos, sino de la de un autor español que ni fue alumno suyo<sup>436</sup> ni podía abiertamente proclamar la fuente de sus teorías, nos muestra la clara defensa, por parte de algunos teóricos de la segunda mitad del s. XVI, de esta línea preceptiva y podríamos decir que ambiciosamente canónica en su reglamentación del discurso racional, basada en la atractiva convicción de que podía descubrirse un sistema sencillo, de aplicación general, que reflejase discursivamente la estructura única de la realidad.

En el fondo, tras los esquemas y simplificaciones de Ramus, lo que descubrimos es la concreción del ideal, ciertamente invocado por muchas voces entre los humanistas, de un tipo de conocimiento cierto y unívoco, por metódico, frente a lo que se consideraba el afán disputativo y la sutileza malsana de los escolásticos. El problema de tal hipótesis fuerte e innegociable es que, finalmente, desaprovechaba y renunciaba a gran parte de las sugerencias contenidas en la tradición a la que aparentaba recurrir, reconstruyendo un supuesto sistema fijo de correspondencias que habría de tener, por otro lado, escasa vigencia ante los cambios científicos que se avecinaban. Desde nuestra perspectiva histórica, puede parecer claro que la línea más conscientemente centrada en las características discursivas y pragmáticas del tratamiento argumentativo de Agricola contiene, sin duda, indicaciones de mayor interés, sin embargo la avidez con que se recibieron las propuestas ramistas nos muestra la sentida necesidad, entre algunos de los pensadores más originales de la época, de una profunda refundación epistémica, que finalmente habría de precisar de mayores revoluciones metodológicas que el mero “ajuste tópico” de la dialéctica<sup>437</sup>.

### 5.1.3. El eclecticismo de Simón Abril: materiales ciceronianos y aristotélicos.

<sup>434</sup> Sánchez de las Brozas (1984: 313).

<sup>435</sup> *Simple* por constar de un solo razonamiento, ya que los preceptos correspondientes a la *disposición* de varias argumentaciones en una *oratio* se corresponden en El Brocense con el *método* o *disposición segunda*.

<sup>436</sup> Como sí lo habrían sido los valencianos Fadrique Furió Ceriol [1532-1592] o Pedro Juan Núñez [1522-1602].

<sup>437</sup> A pesar de todo, entre las virtudes del tratamiento de Ramus debemos contar con un modo de exposición no sólo pedagógico y fácil de asimilar sino también atractivo para un amplio público de humanistas, puesto que vuelve su mirada sobre los textos clásicos (poéticos, oratorios) para analizar en ellos las características argumentativas de un modo sistemático y que revela tanto su gran conocimiento literario como su mirada renovada y desprejuiciada sobre dicho *corpus*.

Entre las dos líneas paradigmáticas presentadas en esta sección, el caso del tratamiento otorgado a la disciplina lógica por parte Simón Abril responde, sin duda, al ya varias veces invocado, calificativo de ecléctico. Y se trata de un eclecticismo que no se resuelve fácilmente y que no querríamos tratar de sistematizar en exceso. Sus opciones pueden calificarse de integradoras tanto en el sentido apuntado en el capítulo anterior, como ya vimos, en cuanto a las relaciones entre la lógica y las restantes artes del discurso como en el que ahora nos ocupa en cuanto a la construcción de un paradigma argumentativo único, tan útil, programáticamente, “en lo que pertenece a las ciencias como en lo que toca a los negocios”. Sin embargo, ello no le impide incorporar distintos modelos clásicos de concreción y contextualización del análisis del razonamiento que no formaban parte del planteamiento de Agricola y que habían sido explícitamente rechazados por Ramus, como la consideración de las diferencias entre los distintos usos lógicos (demostrativo, dialéctico y sofístico), consideración más bien correspondiente al tipo de estructuración de la disciplina promovido por los autores más específicamente aristotélicos.

Esta “división” se presenta, sin embargo, con un alcance muy reducido, ya que tan solo se menciona hacia el final de la parte expositiva del tratado —“con que daremos a esta primera parte de la filosofía su último remate”<sup>438</sup>—, con idea de introducir ciertas precisiones en torno a la teoría de la demostración (Lib. III, caps. XXV-XXX, provenientes de la discusión en *Analíticos segundos*) y la clasificación de las falacias (Lib. III, caps. XXXIII-XXXIV, provenientes de las *Refutaciones sofísticas*). Además, la división se restringe, en este ámbito, a una clasificación, entre otras recogidas también en el texto, de los distintos tipos de “discurso”, término con el que Simón Abril traduce su propio *ratiocinatio* (utilizado en *Introductionis ad libros logicorum Aristotelis libri duo*<sup>439</sup>) y que sería equivalente a **sullogismos**<sup>440</sup>, tanto en el sentido de argumentación perfecta y completa (opuesto, por tanto, a “entimema”) como en el sentido de razonamiento para “deducir lo particular de lo general por manera de ciencia” (opuesto, por tanto, a la inducción que sirve para “probar lo general por experiencia de lo particular”<sup>441</sup>).

<sup>438</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 271)

<sup>439</sup> Ver. Cap XIII “Duo esse genera argumentationis ratiocinationem et inductionem: quibus in rebus sit utendum inductione”; Cap. XIV “Quid sit ratiocinatio: quid simplex ratiocinatio: quot eius sint figurae”; Cap. XXII “Quid sit ratiocinatio coniuncta: quot eius sint species: quot modis tractetur quaeque species” y Cap. XXIII “Quomodo ratiocinatio in demonstrativam, dialecticamque dividatur et sophisticam”.

<sup>440</sup> “toda argumentación perfecta llamada en griego *οσυλλογισμος* [*sic.*], y en latín, *ratiocinatio*, y en castellano, el discurso” (1886 [1587]: 230)

<sup>441</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 234-5). En principio, pues, a otros modelos de razonamiento igualmente mencionados y comentados: los pertenecientes a la rama inductiva —por enumeración de géneros, por enumeración de partes, por acumulación de símiles (págs. 235-6)— o los propios entimemas, no parece que sea tan claramente aplicable la división entre demostrativos, dialécticos y sofísticos y ello indica la difícil armonización que se intenta de teorías clásicas que no encajan específicamente en todas las líneas seguidas



Frente a las tajantes afirmaciones de los ramistas en sentido contrario, la división de los “discursos” —razonamientos deductivos completos basados en la forma silogística canónica— en demostrativos, dialécticos y sofísticos, tendrá una cierta relevancia y presencia en el texto de Simón Abril que le permite introducir las teorías, consideradas útiles y pedagógicamente aprovechables, de la demostración y el “discurso engañoso”; pero, frente al carácter estructurante dado a dicha división por parte de autores como Piccolomini (quien asigna a cada una de tales “artes” una completa teoría inventiva y judicativa) o Zabarella (quien considera la necesidad de una lógica particular ramificada, en su caso, en cinco finalidades claramente diferenciables), Simón Abril nos presenta un texto básicamente partidario de una unificación de amplio alcance de los preceptos lógicos, con una teoría inventiva y unos principios dispositivos de carácter general y que —pese a contener pronunciamientos convencionales como que la demostración sería “lo último y lo más perfecto que en la lógica se busca”<sup>442</sup>— no se exponen de un modo excesivamente jerarquizado. Bien al contrario, se insiste en los rasgos comunes de, al menos, los discursos demostrativos y dialécticos:

- De manera que el discurso dialéctico en cuanto a la forma no difiere del demostrativo (p. 294)
- De aquí viene, que los mismos lugares que sirven para hacer demostraciones, sirven también para hacer discursos dialécticos (p. 296).

El mismo sentido tendría su insistencia, al principio de la obra, en usar (salvo, justamente, en el punto preciso de la comentada distinción de los discursos) indistintamente los términos de lógica y dialéctica<sup>443</sup> para referirse de manera general a la disciplina racional que le ocupa. En tal pasaje menciona, además, una división de origen aristotélico, que toma del *Comentario a los Analíticos Primeros* de Alejandro de Afrodisias<sup>444</sup>, en cuatro

---

por el autor.

<sup>442</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 227)

<sup>443</sup> Al contrario que Zabarella, como ya hemos visto.

<sup>444</sup> Simón Abril está citando la primera frase del *Comentario* de Alejandro donde se mencionan cuatro doctrinas (métodos) lógicos: **apodeiktikē**, **dialektikē**, **peirastikē** y **sophistikē**. En *Refutaciones sofísticas*, 165a39, se recoge una tetrapartición paralela de tipos de argumento: “Hay cuatro géneros de argumentos en la discusión: didácticos (**didaskalikoi**), dialécticos (**dialektikoi**), críticos <o tentativos> (**peirastikoi**) y erísticos (**eristikoi**)”. Lo que no está tan claro es el sentido de **peirastikos**. Simón Abril parece hablar de un arte de la tentación, pero otras traducciones se inclinan más por la idea del “examen crítico” o tentativo. La edición Loeb remite en este pasaje a *Tópicos* 159a25ss, donde se habla, de tres tipos de prácticas argumentativas: la enseñanza, la competición dialéctica y la “construcción de argumentos con vistas a ejercitarse y ensayar”. Más adelante, se mencionan “los encuentros dialécticos, en que no se construyen los argumentos por mor de competición, sino de ensayo e investigación”. El arte “pirástica” se correspondería, según esta versión, con una práctica dialéctica no competitiva y orientada a examinar críticamente alguna propuesta. Sobre la “pirástica” y sus relaciones con la dialéctica, ver, especialmente, el estudio de Bolton (1990).

“facultades” lógicas (en lugar de las tres más comunes en la tradición), a la que no da tampoco demasiado relieve:

Pero ya el uso se ha quedado con llamar propiamente lógica a la dialéctica, y así usaremos del nombre de lógica o dialéctica por una misma cosa: aunque Alejandro Afrodisiense, grave intérprete de Aristóteles pone debajo del nombre de lógica cuatro facultades, la de demostrar, llamada *apodictice*, la de argumentar probablemente, dicha *dialectice*, la de tentar, que se dice *pirastice*, y la de engañar, que se llama *sofistice*. Pero esto no importa por ahora: solamente entendamos que tomaremos por una misma cosa los dos nombres, lógica y dialéctica<sup>445</sup>.

Por otro lado, deja claro que todas estas divisiones —que siguen, a su vez, criterios no siempre fácilmente armonizables como la materia (necesaria, contingente o imposible) de las premisas, la finalidad del razonador (enseñar, persuadir o engañar) o la calidad de las conclusiones (verdadera, probable o falsa)— se efectúan sobre una categoría unificada que sería, precisamente, la de “argumentación” (Lib. III, cap. XIII). Categoría que caracteriza, siguiendo a Agricola<sup>446</sup>, como una operación relacional entre una “cuestión” (la cual indica, a su vez, el establecimiento de una posible relación atributiva) y un “argumento” que actúa de “indicio” o “medida” del estatuto, en cuanto a su validez o aceptabilidad, de la “cuestión”:

Para entender pues, qué manera de cosa es el argumentar, no parece que se pudo decir cosa mejor ni más a propósito, que aquella semejanza que Rodolfo Agricola, varón muy docto en esta facultad, trujo [...] El que argumenta, pues, parece que hace lo mismo que el que prueba si dos cuerpos son o no son iguales entre sí. Porque éste, cuando los dos cuerpos son de manera, que no se pueden juntar el uno con el otro, para hacer este juicio, busca un cuerpo tercero, que llaman la medida, y allégalo a cada uno de ellos [...] De la misma manera el que duda de alguna cuestión si es verdadera, o falsa, duda realmente esto: si las cosas significadas por el sujeto y atributo de la cuestión conforman entre sí [...] Y por cuanto esto no es de suyo cosa notoria al sentido, y manifiesta de manera que por sí misma nos obligue a darle crédito; busca alguna consideración que entre de por medio, como acullá entra la medida, la cual consideración le sirva de indicio para juzgar, si conforman entre sí, o si no conforman<sup>447</sup>.

Es de destacar —como ya hicimos en el caso de las definiciones ofrecidas de la disciplina, en el capítulo anterior— la insistencia de Simón Abril en el papel central que desempeña en la propia caracterización de la utilidad de la lógica, entendida como teoría de la argumentación, la consideración de la “situación” en la que se produce, precisamente, la necesidad de argumentar: allí cuando la cuestión que se plantea “no es de suyo cosa notoria al sentido, y manifiesta”. Lo cual nos remite a una práctica de “dar razones”, incardinada en un determinado contexto discursivo (ya sea éste docente, científico, civil o

---

<sup>445</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 57)

<sup>446</sup> Agricola (1992 [1539]: 314)

<sup>447</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 228-9)

común) de justificación “local” que se encuentra, en cierto sentido, bastante lejano de las aspiraciones representacionales y sistemáticas de los ramistas. Cabe también mencionar aquí, a modo de ilustración de esta actitud consciente del alcance “local y contextual” de los usos lógicos, el reconocimiento que Simón Abril realiza, una y otra vez, del carácter discursivo y no especular (“representacional”) del modo de conocer y dilucidar específicamente humano, por oposición al “angélico”. Así, por ejemplo, comenta en su *Fisiología*:

Por cuanto la manera de entender dél ombre no es como la dél angel, en cuyo entendimiento, por ser libre de cuerpo, se representa la verdad de las cosas sin afirmar ni negar, i sin uso de discurso, de la manera que en el espejo se representan las figuras de las cosas: sino que por razon de perçebir las cosas por medio de los sentidos, como diremos adelante, tiene necesidad de deduzir unas verdades de otras por medio de discurso de razon<sup>448</sup>.

O, en la misma línea, en el propio texto de la *Lógica*, al definir la “oración”, como género al que pertenece, entre otras modalidades, el “pronunciado” o proposición (afirmativa o negativa):

Si las mismas almas se pudieran ver y contemplar entre sí, y comunicarse entre sí representativamente sus propios pensamientos, de la manera que los espíritus angélicos lo hacen, según dicen los teólogos, no tuvieran necesidad de valerse del uso de la palabra y la oración. Pero por estar tan sepultadas en estos terrenos cuerpos, que no solamente no se pueden representar sus propios pensamientos, pero ni aún ver qué tal es su propia naturaleza, díóseles a los hombres la lengua y la oración, que los sirviese de intérprete con que se pudiesen descubrir y comunicar entre sí sus pensamientos<sup>449</sup>.

Por otro lado, al hablar de la argumentación —cuyas instancias reales siempre van a ser de tipo discursivo: “Es pues la argumentación una oración...”— en términos de operaciones básicas (pre-discursivas) de relación, comparación y conformidad, Simón Abril consigue establecer un marco de carácter general, que no prejuzga el modo ni la forma en que se van a realizar y resolver tales operaciones en el propio discurso; un marco en el que se incorporarán, con mayor o menor naturalidad (en ocasiones de manera algo forzada), las teorías clásicas existentes sobre los distintos instrumentos lógicos.

En este sentido, el propio afán pluralista y de amplio espectro de su consideración de la disciplina argumentativa nos impide, ciertamente, invocar un determinado modelo discursivo como básico o ideal para sus análisis. Tan solo sería destacable su especial preocupación por un tipo de discurso fundamentalmente docente pero sencillo (adecuado, sobre todo, a la captación del interés de los más jóvenes) que equivaldría a un modo de expresión, exposición y argumentación no especialmente alejado del habla “popular” y

<sup>448</sup> Simón abril (Ms. Bib. Real: fols. 14v-15r)

<sup>449</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 202)

familiar, utilizada cotidianamente para elucidar todo tipo de cuestiones en diversos contextos. En efecto, a pesar de que todos estos autores expresan su intención de estar construyendo una teoría argumentativa de carácter general, ya veíamos que el ideal discursivo de Agricola se plasmaba en la elocuencia (oratoria y poética) clásica, y el de Ramus se correspondía con la construcción metódica y sistemática de disciplinas científicas de carácter unívoco. Lo que podemos, en este sentido encontrar en Simón Abril es su permanente reivindicación de la relevancia y pertenencia a la reflexión racional y lógico-argumentativa del discurso más simple y cotidiano. De ahí:

- a) su preferencia por los ejemplos breves e incorporados naturalmente al discurso expositivo: no hay prácticamente citas poéticas o ejemplos de alardes elocuentes, suele comenzar sus ejemplos con la fórmula “como si decimos...”,
- b) su orientación pedagógica, mucho más encauzada a proporcionar a los jóvenes estudiantes, no universitarios, los rudimentos del uso discursivo de la razón argumentativa que a los intelectuales o científicos, las directrices metódicas para una construcción disciplinar,
- c) y su repetida alusión a los ámbitos cotidianos y familiares de “pláticas” y conversaciones que ya comentamos en la sección 1.2.2.

De ahí también su elección de la lengua vulgar que venimos señalando y de un tipo de discurso fácil de entender y de carácter popular; un “estilo llano” que pretendería recalcar, como ya vimos en el caso de Hernando Alonso de Herrera, por oposición estilística, la artificiosidad de los planteamientos más ligados a la sutileza formal y a la sistematización deductiva de los lógicos escolásticos.

El interés pragmático de la reflexión lógica de Simón Abril, que no llega, desde luego, a desarrollar una teoría argumentativa tan excepcionalmente rica en matices como la de Agricola, se presenta, sobre todo, en su consideración como un hecho cotidiano y preteórico de la práctica argumentativa de “dar razón de lo que se dice”. Es teniendo siempre en cuenta la pertinencia de tal marco general y básico (un marco especialmente significativo para la iniciación en edades tempranas en el aprendizaje de la lógica) como organiza finalmente su material tradicional. Por ello resulta significativa su consideración del uso natural (no entrenado en las aulas) de las capacidades lógicas que se opone, como podía esperarse, a las precisiones de Zabarella en este punto. Si para el paduano la llamada lógica artificial (la disciplina curricular) era un complejo instrumento creado en función de

necesidades científicas y filosóficas que no podía ponerse, verdaderamente, en relación con ninguna capacidad racional espontánea, para Simón Abril, podemos decir que la disciplina lógica puede proporcionar por un lado, precisión y entrenamiento y, por otro, la posibilidad de ofrecer un metadiscurso justificativo, pero siempre en relación con una actividad discursiva preexistente que sigue siendo su referente real último a la hora de elaborar sus sistemas, leyes y doctrinas más o menos técnicos:

y así aun los que no saben esta ciencia, sólo por el buen juicio y discurso natural hacen muchos entimemas, sin saber que son entimemas, ni en qué lugar tienen su fuerza, sino inducidos solamente del uso natural que tienen de la razón: y en esto está la diferencia del que solamente tiene lógica natural, al que tiene aquella, y más el artificio, que el que tiene sola la natural no sabe esforzarla reduciéndola a sus principios, sino que solamente le parece que aquello tiene fuerza de razón: pero el que sabe el arte, reduce los discursos a sus reglas y primeras verdades de sus lugares<sup>450</sup>.

Simón Abril habría pretendido, pues, construir una verdadera teoría argumentativa de aplicación general y carácter integral (en el sentido de unitaria, puesto que no se contempla que, por ejemplo, la retórica, vaya a modificar los principios argumentativos contenidos en la misma) y basada en la tradición grecolatina en cuanto a sus precisiones técnicas, pero con la vista puesta, fundamentalmente, en la reflexión en torno a la práctica básica de “dar razones” en sus distintas concreciones contextuales, más que en una supuesta recuperación y promoción de las capacidades oratorias y persuasivas del discurso clásico<sup>451</sup>.

No obstante lo cual, lo cierto es que la estrategia seguida para construir tal teoría y disciplina argumentativas consiste, como ya hemos mencionado, en la resistemización ecléctica de materiales provenientes, particularmente, de Cicerón y Hermágoras (en la parte tópica o inventiva) y Aristóteles (en la parte judicial o analítica). El carácter ciceroniano de la primera parte de la disciplina se recoge de manera explícita en los párrafos introductorios de la versión latina de la lógica de Simón Abril:

Quoniam quidem permulti sunt, quibus molesta est illa iuris exemplorum in Topicis Ciceronis explicatio eorumque difficultas ab eorum deterret ipsos lectione, placuit certe mihi totius artis Topicae, eorumque omnium quae a nobis tribus libris commentariorum in eadem Topica Ciceronis pertractantur<sup>452</sup>, quasi quandam summam facere et epitomem: ut eius adiumento ad libros Logicatorum Aristotelis legendos animi adolescentium quasi

<sup>450</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 232)

<sup>451</sup> En este sentido, resulta relevante la inicial impugnación que Simón Abril realiza de la propia retórica, como disciplina, en *Apuntamientos* (1953 [1589]: 295), siendo él profesor universitario de retórica, lo cual habla de su honradez. En dicho texto se opone, fundamentalmente, a la prolongación del mero aprendizaje de preceptos y de normas, al estudio erudito y casi arqueológico de un arte que considera muerto, y de hecho nos dibuja un panorama bastante realista de las circunstancias socio-políticas que hacen que, en pleno siglo de la Contrarreforma y la burocratización de la justicia, la elocuencia civil, tal y como la conocieron los antiguos, esté realmente muerta. Simón Abril se muestra, en todo caso, interesado en la vertiente práctica de la disciplina, interesado en la oratoria *en uso*, pero sabe que, en el fondo, casi el único estrado que le queda a la retórica es el púlpito y por ello se centra, casi exclusivamente, en reorientar el modo en que los que han de predicar acceden al arte.

praeparentur desiderioque artium logicarum, quae ad omnem disciplinam honestam aditum aperiunt, excitentur<sup>453</sup>.

La versión castellana no difiere en exceso de la latina en cuanto al sistema tópico expuesto en la parte inventiva ni en las precisiones sobre la división de la *quaestio*, pero al incluir una discusión sobre el método (Lib. II, cap. II), una amplia exposición de las *Categorías* (Lib. II, caps. VIII-XX) y más extensas consideraciones de tipo general en cuanto a la organización de la disciplina, nos ofrece un texto bastante más ecléctico, aunque también más elaborado, rico y meditado.

En todo caso, si bien en esta sección hemos tratado de señalar cómo en Simón Abril (al igual que en otros autores lógicos alineados en las filas humanistas) el carácter generalista y la orientación argumentativa de la consideración de los instrumentos lógicos preside toda la exposición de la disciplina, lo cierto es que uno de los movimientos que más claramente marcan dicha reorientación consiste, precisamente, en la consideración de la “invención dialéctica” como base insoslayable para cualquier práctica razonadora y justificativa. La tópica deja de ser, pues, para estos autores —siguiendo, en cierto modo, a Cicerón— el instrumento propio de la argumentación explícitamente plausible y dialéctica (en un sentido restringido) para caracterizar una operación propia de cualquier uso argumentativo. Por ello desplazan las consideraciones inventivas (la exposición de sus sistemas tópicos) a un lugar prominente dentro de la teorización de la lógica y confían especialmente en la exploración de dichos recursos para la concreción de un arte transmisible de la argumentación. Esta opción es la que nos permite hablar, especialmente en algunos casos, de una “lógica inventiva”.

## 5.2. La opción por una lógica inventiva

Como hemos mencionado, ya Cicerón reprochaba a los dialécticos estoicos el “olvido de la *inventio*” y el exclusivo interés en la evaluación o “juicio” sobre la validez de los razonamientos: “dejamos a un lado esta técnica en su totalidad, que es muda en exceso al excogitar argumentos y locuaz en exceso al evaluarlos”<sup>454</sup>. En efecto, para la perspectiva

---

<sup>452</sup> Este *Comentario a los Tópicos de Cicerón* de que habla, no llegó a publicarse ni se ha conservado. Por otro lado, en el listado publicado por A. Rojo Vega (2002) con la biblioteca que dejó al morir Simón Abril, se menciona “un cartapacio de mano sobre los tópicos de Cicerón” que debió de contener el manuscrito original de este trabajo.

<sup>453</sup> Simón Abril (1572: 1-2)

<sup>454</sup> *Sobre el orador* (II, §159-160)

ciceroniana sobre la argumentación, que se remite a la práctica oratoria civil, la utilidad del análisis formal de tipo estoico queda restringida a un mero ejercicio abstracto que, si bien puede ayudar a dilucidar determinadas nociones que regirían la parte específicamente probatoria del discurso<sup>455</sup>, no tiene entidad suficiente para orientar al orador (al argumentador) en aquellas tareas en que éste verdaderamente lo necesita<sup>456</sup>. Para Cicerón, por el contrario, el núcleo de la transmisión efectiva de la capacidad para argumentar se encontrará, fundamentalmente, en la identificación de las fuentes en que se hallarán los materiales temáticos con los que construir un discurso:

Hay que dirigir el espíritu a esas fuentes y a esos que ya repetidamente vengo llamando ‘lugares’, de donde se trae cualquier recurso para todo tipo de discursos; y todo se reduce [...] a conocer la zona en la que te dispones a cazar y seguirle la pista a lo que vas buscando; una vez que hayas acotado con tu reflexión todo ese lugar, con la única condición de estar curtido en la práctica real, nada se te escapará y todo lo que de verdad haya te saldrá al paso y caerá en tus manos<sup>457</sup>.

A dicha orientación corresponde el llamado arte de la *inventio* (proveniente de la parte de la retórica llamada en griego **heuresis**) que Cicerón trató de sistematizar específicamente tanto en su obra juvenil, *La invención retórica*, como en los *Tópicos a Cayo Trebancio*, en los que afirma estar exponiendo el tipo de doctrina y la materia tratados, de manera excesivamente oscura y, en todo caso, poco difundida entre los rétores romanos de su tiempo, por Aristóteles en sus propios *Tópicos*<sup>458</sup>.

La recuperación de esta tradición ciceroniana de la centralidad de la *inventio* para la capacitación argumentativa es, sin duda, uno de los rasgos más notorios de la lógica humanista que dará lugar a un interés renovado en las fuentes propias de tal orientación que hasta entonces habían recibido, en todo caso, mayor atención por parte de los retóricos.

### 5.2.1. El arte de la *inventio*: las fuentes de la tópica

Desde la perspectiva del interés actual en la teoría de la argumentación M. Kienpointner (1997) ha repasado y clasificado varios métodos posibles (tradicionalmente propuestos) para encarar la búsqueda de argumentos o *ars inveniendi*: desde la tópica o sistema de “lugares” —de carácter dialéctico o retórico—, a los sistemas enciclopédicos, pasando por

<sup>455</sup> Tras el exordio y la narración y antes de la peroración o conclusión, se desarrolla el discurso justificativo de la causa que, en *La invención retórica* (§ 19, § 31-96) se compone, a su vez, de división, demostración y refutación.

<sup>456</sup> Ante el reproche que se le hace a Antonio, protagonista de *Sobre el orador*, de querer minimizar, en este sentido, la importancia de las reflexiones lógicas de los “griegos”, éste responde: “he decidido dedicarme a la filosofía más bien como Neoptólemo de Enio: ‘levemente, pues a fondo no me place’” (II, §156)

<sup>457</sup> *Sobre el orador* (II, §147)

<sup>458</sup> *Topica ad C. Trebantium* (§ 1-3)

la —alternativa o complementaria, según se entienda— teoría del *status* o controversia<sup>459</sup> y llegando a las actuales técnicas creativas de asociación de ideas. El autor hace un interesante esfuerzo por distinguir, clarificar y clasificar dichos métodos, pero, como él mismo admite al exponer la teoría del *status*, en realidad, lo normal es que se proponga un uso combinado entre ésta y los “lugares” para que se complete el proceso inventivo. Del mismo modo, podríamos poner en cuestión la distinción tajante que aparentemente podría darse entre la tónica y la enciclopedia al clasificar los distintos sistemas de tópicos como más o menos enciclopédicos<sup>460</sup>, tanto en su configuración como en su uso. En todo caso, entendemos que si este tipo de matizaciones graduales nos sirve, en general, a la hora de evaluar la tradición tónica clásica, resulta ya del todo imprescindible si nos enfrentamos a los más que eclécticos textos del humanismo, en los que aparecen consideraciones que podrían interpretarse en uno u otro sentido.

En todo caso, las distintas propuestas inventivas pretenden otorgar al argumentador tanto la apertura “ampliativa” que supone el reconocimiento de una red disponible de posibles nociones relacionales a partir de las cuales se puede intentar construir argumentos con una estructura identificable y discursivamente aceptable, como la ventaja “limitativa” de determinar, por medio de diversas clasificaciones (de tipos de lugares, de tipos de cuestión sobre la que se argumenta, de clases de géneros oratorios, etc...), las estrategias más adecuadas en cada caso. El arte de la invención sería, a un tiempo, fuente de la abundancia de argumentos (la *copia rerum*) y mecanismo para escoger el más ventajoso. Sus orígenes podrían reconocerse en la práctica de los maestros de elocuencia griegos quienes, aun antes de la sistematización de las primeras artes retóricas (**technē rhētorikē**), habrían ya ofrecido a sus alumnos materiales heurísticos como listados de argumentos a favor y en contra de distintas cuestiones, revelando la dificultad que aquellos podían encontrar en hacerse una idea del modo de abordar la defensa de un punto de vista.

En todo caso, remitiéndonos ya a fuentes que adquirirían un peso significativo en la tradición, es la manera en que se estructura el texto de los propios *Tópicos* aristotélicos la que lo sitúa en una perspectiva inventiva: la perspectiva para la cual el núcleo del problema argumentativo es encontrar qué alegar en cada caso. En los *Tópicos* se parte, efectivamente, de la identificación de los elementos discursivos —proposiciones

---

<sup>459</sup> De tradición también clásica, fue desarrollada por Hermágoras de Temnos (s. II a.n.e.) y parte de una tipología (basada en procedimientos legales) de posibles cuestiones de controversia o estados (**staseis**): conjetural (si se da o no el caso), definitorio (de qué se trata), de calificación (cómo se evalúa) y traslaticio o procedimental (si se ha cumplimentado el proceso legal correctamente y en forma).

<sup>460</sup> Las referencias (aun críticas) que Simón Abril realiza al sistema de Lull y los “lulianos” al exponer sus propios tópicos demuestra la conciencia de estar ordenando de un modo distinto un mismo material.



(**protaseis**) y problemas (**problēmata**) de carácter dialéctico (101b12-35)— que establecen el inicio de la “invitación a argumentar” y de su clasificación en cuatro grupos —correspondientes a cuatro modos de predicación: definición, propiedad, género y accidente (102a-b)<sup>461</sup>—, para pasar, a continuación (Libros II-VII), a ofrecer soluciones adecuadas al planteamiento de diversas situaciones argumentativas. Por establecer un contraste, podemos decir que en una obra como los *Analíticos primeros*, por el contrario, nos encontramos con la exposición compacta y descontextualizada de un sistema de razonamientos igualmente válidos, cuya clasificación se presenta, inicialmente, como una cuadrícula escasamente jerarquizada (a pesar de la preeminencia de la “primera figura”) a través de la exploración exhaustiva de las combinaciones posibles entre tres términos cuantificados. Tan solo tras haber descrito el sistema completo de figuras, modos y sus variaciones modales se inicia una exploración de tipo “inventivo”:

Hay que hablar ahora ya de cómo podremos disponer siempre de razonamientos en relación con la < cuestión > propuesta y por qué vía nos haremos con los principios correspondientes a cada < cuestión >; pues seguramente no sólo es preciso entender la formación de los razonamientos, sino también tener la capacidad de construirlos<sup>462</sup>.

Sin embargo, la diferencia que queremos establecer no es sólo de orden de factores considerados. El impresionante rendimiento sistémico que Aristóteles obtiene de la consideración de la cuantificación de términos, es decir, de la división de las proposiciones en universales (**katholou**), particulares (**en merei**) e indefinidas (**adioriston**) —una división que se halla en un grado superior de formalismo respecto de la basada en los cuatro tipos de predicación, puesto que convierte en libremente variables los predicados, trasladando a un operador externo la expresión de la “cantidad” del dominio afectado por los mismos— impone un marco de exploración que se basa, precisamente, en el manejo experto de tales estructuras y sus posibilidades combinatorias de manera, en principio, independiente de la “situación de argumentación”. El descubrimiento por parte de Aristóteles de las ventajas en cuanto a precisión y decidibilidad de un sistema como el silogístico (destacadas por Brunschwig (1967) en su introducción a la edición francesa de los *Tópicos*) supone la apertura de un tipo de investigación lógica que dominará

<sup>461</sup> Los cuatro modos de predicación contemplados por Aristóteles en *Tópicos* se presentan como exhaustivos ya que responden a una clasificación en torno a la combinación de dos conceptos, la esencialidad y coextensividad del predicado respecto del sujeto, de la manera siguiente: predicado esencial y coextensivo (*definición*), inesencial y coextensivo (*propiedad*), esencial y no coextensivo (*género*) e inesencial y no coextensivo (*accidente*) (Cf.: introducción de Miguel Candel en su edición de *Tópicos*, Gredos, 1988). La exhaustividad de tal división se postula en 101b13-19 y se trata de justificar en 103b1-19 y constituye la tesis fuerte de que todos los argumentos dialécticos se construyen “a partir de” (**ek**) y “en relación con” (**pros**) los cuatro predicables.

<sup>462</sup> *Analíticos primeros*, 43a20 (traducción y edición de Miguel Candel).

tradicionalmente la disciplina en sus distintas expresiones curriculares pero al que periódicamente se le reprochará (en distintos contextos históricos) aquello que precisamente le otorga su eficacia, es decir, su relativa indiferencia respecto de un contexto y práctica argumentativos y, por lo tanto, sus carencias en cuanto a la orientación pragmática del argumentador. El intento, supuestamente previo y menos “logrado”, de sistematizar metódicamente la capacidad de respuesta argumentativa en *Tópicos*, más allá de estar basado en la consideración de una determinada práctica de disputa entre dos agentes, se presenta como un instrumento específicamente orientador, un “mapa”, en el que primero hay que encontrar la posición en que nos hallamos para saber de nuestras posibilidades de movimiento. A su vez, el sistema silogístico ofrecería un “lenguaje”, preciso pero restringido (respecto del lenguaje natural utilizado en las argumentaciones usuales), para la construcción de itinerarios, no específicamente basado en el conocimiento del territorio.

Más allá de lo que pueda decirse sobre lo que ambas obras supusieran en el desarrollo de las ideas lógicas de su propio autor y en su propio contexto histórico, temática que escapa a nuestro ámbito de investigación, lo cierto es que representan dos paradigmas lógicos —por otro lado, difícilmente armonizables— cuyas respectivas cualidades serían invocadas, en diversos momentos doctrinales, respecto de problemas y controversias ciertamente diferentes. La metáfora “territorial” de la perspectiva inventiva sobre la argumentación se convertirá, en todo caso, en un lugar clásico que se transmitirá a partir de las imágenes cinegéticas de Cicerón (retomadas por muchos autores del período humanista) y que será el modo en que tal orientación mostrará y publicitará su utilidad práctica. Simón Abril, en particular la emplea en el momento de iniciar la exposición de los “lugares” correspondientes a su propia tópica, estableciendo una reveladora oposición entre dos tipos de “cazadores”:

Llamose lugar dialéctico por una muy conveniente metáfora tomada de los cazadores. Porque así como si saliesen dos a caza juntamente, de los cuales el uno fuese diestro en saber dónde está más de ordinario la caza en tal o en tal tiempo y allí la fuese a buscar, y el otro no supiese nada de esto, sino que la buscase donde lo llevase la ventura, llana cosa es que el primero en menos tiempo vendría rico de caza, y el otro después de haberse cansado mucho, o no traería nada, o sería por fortuna y no por ciencia ni artificio. De la misma manera si dos se pusiesen a buscar razones para algún propósito, y el uno siendo hábil en el uso de estos lugares la buscase en ellos, y el otro siguiendo su naturaleza sin arte ni noticia de esto se diese a buscarlas, llana cosa es que el primero hallaría muchas y buenas razones dichas a propósito, y el otro o no hallará nada, o será algún disparate [...] De donde se colige cuán mal miran por el bien de sus discípulos los que en esta parte de la lógica no los ejercitan<sup>463</sup>.

---

<sup>463</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 73-4)

En todo caso, una de las razones del éxito de tales metáforas sería, precisamente, la dificultad para definir el propio concepto lógico de “lugar” o **topos**, que adquiriría configuraciones diversas en los distintos autores. Resulta, en efecto, difícil, pese a lo amplio de las fuentes pertenecientes a dicha tradición, ensayar una definición de “tópico”, entre otras cosas por la heterogeneidad del modo en que se presentan las colecciones de lugares argumentativos y por la falta de enunciados explícitos en las obras originales, por ejemplo en el propio Aristóteles<sup>464</sup>. A partir de Cicerón el *locus* se calificará como *sedes argumenti* o lugar que contiene (en donde encontrar) los argumentos: “Itaque licet definire locum esse argumenti sedem”<sup>465</sup>. Y es partiendo de esta concepción “espacial” que se irá depurando el concepto de tópico hasta referirse a los “índices” o “etiquetas” (las “comunes y segundas consideraciones sencillas de las cosas”, en palabras de Simón Abril<sup>466</sup>) bajo los que se agrupan los diversos argumentos basados en un determinado “rasgo” (lingüístico, lógico, ontológico, empírico etc.) correspondiente a la cuestión considerada.

Esta caracterización tradicional no se deducía de una manera clara y unívoca de la presentación de Aristóteles en *Tópicos* que seguía, más bien, un esquema pragmático y dual de exposición de los lugares. A pesar de expresarse en un lenguaje flexible y poco tecnificado, es posible distinguir en el texto aristotélico un cierto patrón expositivo en el que a cada “lugar” corresponde lo que Green-Pedersen (1984: 22) denomina una “instrucción” y una “razón”. Es decir, se ofrece una instrucción argumentativa a partir de un cierto contexto de disputa —e.g.: “examinar a la inversa las negaciones, tal como se dijo en el caso del accidente”— y a continuación se explica la “razón” por la que esta instrucción sería efectiva en la refutación o defensa de una cierta posición en el debate —e.g.: “en efecto, [...] pues de aquellas cosas de las que no se predica el género, tampoco se predica ninguna de las especies”<sup>467</sup>. La instrucción suele ser de carácter más particularizado y contextual mientras que la razón se expresa a través de una proposición que atiende, normalmente, a principios más genéricos, aunque tal distinción no siempre está clara. Por otro lado, la razón o principio general se omite en algunos casos mientras que la instrucción específica y pragmática de cómo contestar o proponer una argumentación parece ser objeto principal de interés para Aristóteles, lo que se corresponde con el carácter inventivo de la obra que venimos destacando.

<sup>464</sup> Sobre la falta de definición de “tópico” en Aristóteles, vid. Green-Pedersen (1984: 20-28), capítulo titulado “Aristotle’s Concept of Locus”

<sup>465</sup> *Topica ad C. Trebantium*, § 8.

<sup>466</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 72)

<sup>467</sup> El ejemplo (“instrucción” y “razón”) proviene de *Tópicos*, 124b7ss.

Según se desprende del comentario a los *Tópicos* de Alejandro de Afrodisias<sup>468</sup> (s. II-III n.e.), será el discípulo de Aristóteles, Teofrasto (s. IV-III a.n.e., en obra perdida) quien empiece a concretar la noción de “lugar” (**topos**) aplicando el término exclusivamente a la generalización de carácter proposicional, es decir, la “razón” utilizada como justificación en *Tópicos*, frente a la “instrucción contextual” (Green-Pedersen, 1984). En época helenística, la discusión en torno a los tópicos se articula a partir de la oposición entre razonamientos sistemáticos (bien pertenecientes al sistema aristotélico de los *Analíticos primeros* o a los alternativos propuestos por los estoicos), que serían los verdaderos silogismos, y las inferencias asistemáticas pero intuitivamente válidas por distintas razones (MacFarlane, 2000)<sup>469</sup>. Ello llevará a un rastreo más generalizado de las diversas relaciones materiales (matemáticas, proporcionales, basadas en signos, causales etc.) capaces de dar lugar a tales inferencias asistemáticas o tópicas, con lo que se superará el marco inicial aristotélico de los cuatro modos de predicación. En todo caso, los latinos heredarán una visión de los tópicos como estudio generalizado de tales instrumentos de prueba plausibles, aplicables a contextos dialécticos o retóricos de “defensa de” u “oposición a” una determinada tesis. Cicerón escribe, en este contexto, su propio tratado, los *Tópicos a Trebancio* que, pese a pretender explícitamente la exposición de la materia tratada por Aristóteles, incluye una visión muy derivada de los lugares como listado memorizable de epígrafes o conceptos que expresan relaciones capaces de ser la base de inferencias plausibles (*sedes argumenti*). Tanto el propio Cicerón, en otras obras retóricas, como Quintiliano, en sus *Institutiones Oratoriae*, ofrecerán listados alternativos de tópicos, recogiendo conceptos con distinto grado de generalidad y formalidad y propios de diversos ámbitos de aplicación, lo que dará lugar, básicamente, a dos ramas, dialéctica y retórica, de transmisión de los tópicos.

A partir de todos estos planteamientos, Boecio<sup>470</sup> habría adoptado, sin embargo, de nuevo, una concepción doble de los tópicos al distinguir entre la o las “máximas” proposicionales que acoge y la “diferencia”, que será el encabezamiento que las agrupa y que se identificaría generalmente con el propio “lugar”. Pero, pese a lo que pudiera parecer en un principio, aparentemente, las máximas provendrían de una sistematización de las “razones” aristotélicas (al presentar un carácter proposicional de tipo universal) mientras

---

<sup>468</sup> Green-Pedersen (1984: 37).

<sup>469</sup> Originándose aquí la oposición entre “implicación lógica” e “implicación tópica” que actualmente ha recibido una cierta atención (Dyck, 2002; Yarbrough, 2004).

<sup>470</sup> Boecio será el transmisor para la Edad Media de la tradición tópica a través de dos obras fundamentales: el *De differentiis topicis* y el comentario *In Ciceronis Topica*. Esta última, que formaba parte de la biblioteca de Simón Abril (Rojo Vega, 2002), pudo ayudarle en la elaboración de su propio comentario ciceroniano.

que las “diferencias” se habrían depurado a partir de la simplificación de las “instrucciones” llevada a cabo por Teofrasto (Green-Pedersen, 1984: 37-38). Hay, por tanto, una cierta complejidad en la transmisión que hace que lo que en principio recibía un tratamiento general y teórico (la “razón”) se vuelva “particular”, en el sentido de explícito y lingüístico, como premisa, principio o máxima, directamente utilizable en el razonamiento. Por el contrario, las “instrucciones” aristotélicas, de carácter contextual y pragmático, acaban agrupándose en torno a unas cuantas estrategias o pautas de inferencia fijas que serán finalmente identificadas con los tópicos o lugares en la tradición posterior.

En todo caso, tras la aproximación de carácter pragmático y casuístico que presentaba el tratado dialéctico de Aristóteles (según los distintos recuentos, llega a ofrecer más de 300 tópicos), y la perspectiva oratoria heredada y desarrollada por Cicerón, en la que el uso de los lugares se hace depender de la exploración paralela del tipo de causa o cuestión sobre el que se pretende argumentar (como veremos con más precisión en el siguiente apartado), el influyente texto de Boecio, *De differentiis topicis*, una vez efectuada la reducción de los tópicos a veintiséis *differentiae*, fomentará una concepción más sistemática y acorde con una recepción global de la lógica silogística peripatética, en cuanto al uso de los mismos, que hará fortuna en la tradición medieval. Según dicha concepción los “lugares” o epígrafes propuestos permitirían “hallar el término medio de los silogismos”. Es decir, partiendo de la conclusión que queremos alcanzar y que contendría los términos “mayor” y “menor”, los tópicos serían pistas de dónde buscar el concepto relacionado con ambos o “término medio” que nos permitiría la construcción del silogismo tradicional (Stump, 1978). Otras interpretaciones igualmente “sistemáticas” del uso efectivo de los tópicos boecianos (Bird, 1960, 1962; Pinborg, 1969) los consideran suministradores no ya de términos medios sino de premisas completas, a partir de las *maximae*, que otorgarían la necesaria “cobertura proposicional” al razonamiento silogístico. En este caso, los epígrafes tópicos agruparían proposiciones genéricas, de tipo “máximo” por contener meta-conceptos o conceptos de segunda intención (los tópicos dialécticos), que serían como esquemas de proposiciones más específicas (instancias aplicadas de tales máximas) que, a su vez, se utilizarían en los argumentos. Ambas interpretaciones estarían, en todo caso, en consonancia con la orientación logicista de Boecio, quien trabaja ya en un contexto alejado de los intereses de las prácticas argumentativas clásicas.

Toda esta compleja densidad y accidentada transmisión del concepto de tópico hace que, siguiendo a L. Vega, podamos distinguir varias dimensiones y matices no

siempre coherentes en las distintas presentaciones históricas de los lugares argumentativos, de modo que, mas bien, se da una cierta tensión entre:

- a) una dimensión inventiva o estratégica de los tópicos, relacionada con la “instrucción” aristotélica y con los propios epígrafes tópicos (*differentiae*), como pistas o guías (*aide-mémoire*) o casilleros donde hallar argumentos (o al menos “términos medios” para su construcción) y
- b) una dimensión judicativa o argumentativa, que vendría avalada por la “razón” (justificativa del argumento) en su doble aspecto de:
  - i. “cobertura proposicional”: ejemplificada en las *maximae* boecianas.
  - ii. “cobertura inferencial”: a través de las especiales “relaciones tópicas” y las reglas o pautas de inferencia asociadas a las mismas<sup>471</sup>.

De acuerdo con esta última caracterización, que es la que ha recibido últimamente mayor atención dentro de los intereses actuales en “lógica informal”, la validez, plausibilidad o cogencia de las argumentaciones basadas en tópicos no derivaría de su forma silogística sino de su mención y apelación a ciertas “relaciones sustantivas” entre los objetos a los que se refiere el discurso, relaciones que, socialmente (ya sea por referencia a alguna teoría “científica” o de acuerdo con el “sentido común”), se acepta que permiten derivar nuevas afirmaciones. J. Katzav y C. A. Reed (2004) definen este tipo de “relaciones de derivación” (*relations of conveyance*) y su uso en la construcción de argumentos:

A relation of conveyance is thus any relation in virtue of which, in the appropriate circumstances, one fact necessitates or makes liable that another will obtain. Relations of conveyance include, among others, fact x’s causing fact y, particular x’s being a member of class y, particular x’s being a species of the genus y and fact x’s constituting fact y. On our view, then, each of these relations can be used in constructing arguments.

Es esta dimensión inferencial de las relaciones tópicas la que está, asimismo, tras la reconstrucción que ofrece F. Dyck (2002) del “entimema” aristotélico (supuestamente, tal como se presenta en *Tópicos*):

Aristotle’s enthymemes overwhelmingly and consistently share this feature: they substitute another relation, a topos, for the relation of implication as they move from syllogism to enthymeme.

---

<sup>471</sup> Estas tres posibilidades se corresponden con tres de las “interpretaciones” sobre los tópicos boecianos: las ya mencionadas de Stump (1978) y Pinborg (1969), correspondientes a (a) y (b.i), y los estudios de Ebbesen (1981), que se centran en la “plausibilidad” de las relaciones tópicas.

S. R. Yarbrough (2004) comentando, precisamente, este pasaje del artículo de Dyck, aclara: “Formally, whereas a syllogism is ‘If P, and P implies Q, then Q’, an enthymeme is ‘If P, and a suitable topical relation holds between P and Q, then Q’”<sup>472</sup> lo que concreta la interpretación de los tópicos (que a su vez ayudarían a construir entimemas o razonamientos plausibles) como conjunto de relaciones inferenciales alternativas a la de la “implicación lógica”.

En todo caso, pese a la prolijidad con que el conocido estudio de Green-Pedersen (1984) nos va desgranando cada una de las pequeñas aportaciones y matizaciones que a lo largo del período medieval se realizan al sistema tradicional de la tónica —es decir, el de Boecio, recogido básicamente en su integridad, con algunos cambios terminológicos, por el *Tractatus* de Pedro Hispano, el manual de lógica de mayor difusión durante toda la Edad Media y, consecuentemente, la bestia negra de los maestros humanistas— su propia conclusión general indica que: “one of the conspicuous results which seems to emerge from the preceding pages is that the topics in the Middle Ages never really has a development of its own” (p. 337). Este autor llega a recoger y analizar algunos matices, presentes en glosas y comentarios (definiciones, pequeñas disputas terminológicas) en los tratados de los siglos XII y XIII, que pone en relación con las discusiones contemporáneas sobre semántica (significado, suposición, propiedades de los términos etc.) y sobre los universales, pero tiende a concluir que “later, in the 14th and 15th centuries it seems inappropriate to speak of any development within the topics at all”<sup>473</sup>. En todo caso, de esta escasa atención prestada a los tópicos por la lógica medieval, cabría destacar las ideas de Pedro Abelardo (s. XII-XIII) quien, en su intento por sistematizar el razonamiento formal

<sup>472</sup> En relación con los autores que nos interesan, educados en la centralidad de la lógica silogística, quizá esta caracterización resulte demasiado general (demasiado construida según la lógica proposicional) pues su concepción de los lugares (al hacerlos correspondientes con los conceptos más generales de las ciencias, tal como entonces se entendían) los restringe a aquellos que, tras el establecimiento de la relación tónica, permiten la atribución de predicados a diversos objetos del discurso (de manera universal, particular o individual), por lo que el esquema al que responderían sus entimemas y ejemplos de argumentación tónica quedaría mejor caracterizado como: “Si  $Fx$ , y existe una relación tónica adecuada entre  $x$  e  $y$ , entonces  $Gy$ ”, siendo la relación entre  $F$  y  $G$  igualmente informada por la relación tónica básica (puede que  $G = F$ , o que  $G = \neg F$ , en los casos más simples, pero también puede que se den otras muchas relaciones no tan fácilmente formalizables).

<sup>473</sup> Green-Pedersen (1984: 337). Todo lo cual no impide que los tratadistas medievales sí tengan una idea bastante clara de lo que supone la dialéctica aristotélica como teoría de la argumentación plausible (en un contexto dialógico) frente a la lógica demostrativa del ideal de ciencia, llegando, de hecho, a utilizar el concepto de tónico para distinguir entre razonamientos formalmente válidos y aquellos que son “confirmados” mediante el uso de tales *loci*. No parecen muy interesados, sin embargo, en explotar y explorar el sistema de la tónica como recurso organizativo o pedagógico en la clasificación de los posibles argumentos disponibles, lo que sí harán los maestros de humanidades que nos ocupan, siguiendo a Cicerón. Por otro lado, el propio desarrollo de la lógica medieval aportaría otro tipo de soluciones a temas, como el de las consecuencias materiales, tratados por la dialéctica antigua en términos de Tópicos. En este sentido, podemos hablar, como propone E. Stump (1982) de su absorción en la teoría (específicamente medieval) de las *consequentiae*, sobre todo a partir del s. XIV.

silogístico, retoma la discusión helenística en torno a las inferencias sistemáticas y asistemáticas, que él calificará de inferencias perfectas e imperfectas. Estas últimas se basarían en tópicos, con lo que, frente a la concepción general de Boecio, para quien los tópicos abarcarían también relaciones que dan lugar a silogismos perfectos, se inaugura una concepción restringida y negativa de los lugares que seguirá presente en las teorías tardomedievales sobre consecuencias formales y materiales<sup>474</sup>. Tan solo con el movimiento humanista y a partir de la obra de Rodolfo Agricola, se recuperará un proyecto “generalista” de aprovechamiento de la tradición de los tópicos para sistematizar un arte práctico e integral de la argumentación.

La reivindicación, por otro lado, del interés argumentativo de los textos provenientes de la tradición retórica, no sólo los ciceronianos, sino la propia *Retórica* aristotélica, la obra de Quintiliano, etc., supone toda otra línea de transmisión alternativa de la concepción y utilización de los tópicos. En efecto, la *Retórica* presenta, por su parte, una división entre los lugares comunes a cualquier materia (**topoi koinoi**), expuestos en el Libro II (1397a7-1400b25), como listado, poco sistemático, de veintiocho posibles esquemas de argumentación aplicables a una tesis cualquiera y los lugares específicos de cada uno de los tres géneros oratorios (deliberativo, judicial y epidíctico), expuestos a lo largo del Libro I, como repertorio de ideas aceptadas correspondientes a los temas tratados por los distintos géneros. Además de este texto aristotélico proviene asimismo la distinción entre pruebas “propias del arte” (**entechnoi**) y “ajenas al arte” (**atechnoi**)<sup>475</sup>, aceptada por Cicerón y Quintiliano y que supone, en realidad, una de las divisiones principales más claras, fijas y sostenidas, como ya veremos, de la tradición tópica en sus distintas expresiones lógico-retóricas. En *Retórica* se efectúa una identificación, por otro lado, más directa entre los “lugares comunes”, presentados como un número limitado de epígrafes, a la manera en que usualmente se hará en la tradición posterior (ver Apéndice A) y los esquemas argumentativos correspondientes calificados de “entimemas”, no tanto en función de su incompletud respecto de la forma silogística canónica sino, precisamente, del carácter plausible de la relación que los sostiene (tal como veíamos en la caracterización de Dyck, 2002). En este sentido, se califica a los lugares de “elementos” (**stoicheia**) de los

---

<sup>474</sup> El estudio de los “tópicos” en diversos autores del período medieval ha recibido cierta atención recientemente por parte del grupo que trabaja en Cambridge dentro del proyecto de investigación “Aristotelian Logic East and West, 500-1500”. Este equipo organizó, en marzo de 2006, un coloquio internacional sobre la recepción medieval de la tradición tópica cuyas contribuciones, incluida la de la autora de esta tesis sobre Agricola, se encuentran ya en fase de publicación (Cameron y Marenbon (eds.), en prensa).

<sup>475</sup> *Retórica* 1355b35 ss



entimemas<sup>476</sup>, es decir, de pistas capaces de dar origen a razonamientos típicamente utilizados en un contexto retórico; aquellos que no buscan desarrollar una demostración estricta, sino que, en aras de una mejor eficacia persuasiva: a) evitan “arrancar de muy lejos” y “recorrer todos los pasos”, b) no “toman como punto de partida todas las opiniones sino algunas determinadas”, las más reputadas y pertinentes y c) tampoco “parten únicamente de premisas necesarias, sino también de las que son válidas para la mayoría”<sup>477</sup>.

Las diversas versiones aristotélicas de la tópica, así como la reelaboración de la materia en Cicerón que, por un lado, dice remitirse a *Tópicos* aunque adopta un modo de presentación mucho más cercano al de *Retórica*, las aportaciones de Boecio y toda una compleja tradición de consideraciones de diversa índole en cuanto a las relaciones entre los razonamientos basados en tópicos y los sistemas más cerrados de la silogística peripatética y la dialéctica estoica, estarán presentes de un modo u otro en la reivindicación de la *inventio* llevada a cabo por los muy distintos (y, a veces, muy divergentes) autores humanistas. Algunos de entre ellos (los ramistas, fundamentalmente) tratarán de construir una tópica universal, sistemática y estricta que por sí sola estructure, guíe y dé validez a un riguroso proceso inventivo; otros, más apegados a la tradición de una excelencia argumentativa basada en el conocimiento y reconocimiento de la situación discursiva, ofrecerán tópicos más flexibles y, sobre todo, echarán mano de instrumentos teóricos complementarios como las clasificaciones correspondientes a los géneros, los tipos de cuestión y las modalidades de la controversia. Según lo expresa Simón abril, tras haber expuesto su propia versión de los “lugares dialécticos” y disponiéndose a tratar de la división de las “cuestiones”:

Pero de muy poco fruto será todo cuanto hasta aquí habemos tratado y declarado, si no entendemos en qué materia se ha de ejercitar, y cómo. Porque pues el bien de la lógica no es meditación ni especulación sino plática, uso y ejercicio, el que este no entendiere no podrá más ser lógico [...] La materia pues, en que estos lugares y argumentos se han de emplear y ejercitar es la cuestión, pues por averiguar la verdad de la cuestión nos valemos de ellos<sup>478</sup>.

### 5.2.2. La clasificación de la *quaestio*

Según el propio texto de Simón Abril: “la cuestión es una oración dicha no con fin de afirmar, ni negar cosa ninguna, sino de preguntar”<sup>479</sup>. Tal concepción —que pretende

<sup>476</sup> *Retórica*, 1396b20

<sup>477</sup> *Retórica*, 1395b25-1396a3

<sup>478</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 178-9)

<sup>479</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 179)

aportar una cierta precisión filológica opuesta a las dilucidaciones más conceptuales de los escolásticos—, proviene de las fuentes dialécticas griegas, en particular de Aristóteles (*Tópicos*, 101b15), donde “las cosas de las que constan los argumentos” o “sobre las que versan los razonamientos” podrían expresarse por medio de proposiciones (**protaseis**) —que serían aserciones afirmativas o negativas o, según otra interpretación, interrogaciones de si/no— o cuestiones (**problēmata**), de carácter indudablemente interrogativo y disyuntivo y que, en cualquier caso, expresan la alternativa entre dos opciones plausibles y por lo tanto discutibles. Tanto las proposiciones como las cuestiones, se dividirían, de acuerdo con Aristóteles, según la relación que en ellas se dé entre sujeto y predicado —“dado” e “inquirido”, según la terminología, de Simón Abril—, que podría ser de: definición, propio, género o accidente. Por lo demás, tras esta caracterización propia del análisis de la predicación, Aristóteles pasa a dar algunas condiciones de tipo más pragmático sobre lo que podría constituir una cuestión en el terreno de la dialéctica o discusión pública ya que: “nadie en su sano juicio propondría lo que para nadie resulta plausible, ni pondría en cuestión lo manifiesto para todos o para la mayoría: esto no ofrece dificultad, aquello nadie lo haría suyo” (104a5). Lo que queda, pues, como posible “cuestión dialéctica” se restringe a los asuntos discutibles, aquellos sobre los que, en el contexto propio del debate de que se trata, se ofrecen varias opciones que resultan en principio defendibles. Aristóteles presenta entonces, a partir de aquí, una nueva división “temática” de la cuestión (104b): que tratará bien del deseo/rechazo de algo (cuestión activa), de la verdad/falsedad de algo (cuestión contemplativa) o de la ordenación entre sí de tales verdades (cuestión lógica).

Agricola seguirá a Aristóteles en esta determinación pragmática: cuestión dialéctica será aquella que plantee, de hecho, algo discutible, lo que hace de la cuestión la “materia de la dialéctica”, según recogíamos en la sección 5.1.1. Agricola menciona aquí lo inverosímil de plantear como cuestión discutible algo totalmente evidente y manifiesto a todos: “Nemo enim rem apertam, quatenus est aperta, sumit docendam, sed ut contendi de ea et ambigi possit”<sup>480</sup>. Aunque, en general, se muestre contrario a determinar desde la teoría aquello que puede ser objeto de discusión :

Sed quoniam consulto nonnunquam talia ad dicendum sumuntur, ut difficile sit huiusmodi quicquam eis accomodari, in his igitur abunde nobis erit probabile quod apte consentaneaeque de re proposita dicetur<sup>481</sup>.

---

<sup>480</sup> Agricola, II, 6, 31 (1992 [1539]: 230)

<sup>481</sup> Agricola, II, 2, 76 (1992 [1539]: 210)

De hecho sus críticas al texto de los *Tópicos* aristotélicos, además de abundar, como se había hecho tradicionalmente, sobre su dificultad, obscuridad y falta de sistematicidad, incluyen una cierta acusación de contener una concepción restrictiva (*angustius*) de la dialéctica al asignarle “tan solo cuatro tipos de cuestiones”:

scripsit de loci octo libros erudite et diserte, sicut omnia, sed angustius videtur eorum conclusisse materiam. Voluit enim cuncta, de quibuscunque disseremus, intra quator quaestiones contineri: ut quaereretur, definitio ne esset, an genus, an proprium, an accidens<sup>482</sup>.

Agricola se ocupará de manera exhaustiva de la clasificación de la cuestión en los capítulos 8-14 del Libro II. Y lo hará de un modo abierto, admitiendo distintos criterios como útiles, pertinentes y en definitiva armonizables: el contenido (*pro rerum de quibus quaeritur*)<sup>483</sup>, el modo de inquirir (*pro modo quaerendi*) y el arte al que pertenece (*ex diverso genere artium*): “Dividuntur autem quaestiones non uno tantum modo”<sup>484</sup>.

Es evidente, en todo caso, que en estas clasificaciones se cruzan distintos intereses analíticos y que, en definitiva se trata de definir o delimitar el “asunto” en torno al cual se discute, se habla o del que se quiere persuadir —significado que, finalmente adquiriría en las lenguas vernáculas el vocablo “cuestión” como “asunto o materia en general” (*D.R.A.E.*). En ese sentido, se entiende que son pertinentes tanto las divisiones provenientes de la tópica (aristotélica o ciceroniana) como otras consideraciones taxonómicas tales como la división en géneros (deliberativo, judicial y epidíctico) de la *Retórica* aristotélica o la teoría de los *status causae* (normalmente traducido como “estados de la causa” o “de la cuestión”) tomada de Hermágoras. Fiel a su metodología ecléctica, Simón Abril trata, precisamente, de armonizar, conciliar y sistematizar estas (y otras) clasificaciones clásicas en el largo y complejo capítulo titulado “Qué cosa es cuestión, y cuántas maneras hay de ella, y para cada una cuáles lugares son más acomodados”<sup>485</sup>, en el que concluye, de nuevo, integrando posiciones y diciendo que: “siendo todo uno, en cuanto a la sustancia de la cosa, la cuestión, y el estado [*status*], y la judicatura [juicio o conclusión] son en solo el modo de considerarlo diferentes”.

Simón Abril admite tres modos de división de la cuestión —que no coinciden con los de Agricola pero a los que se les puede atribuir idéntico afán de clarificación y

<sup>482</sup> Agricola, I, 3, 66 (1992 [1539]: 24)

<sup>483</sup> Los cuatro tipos de cuestiones aristotélicas (definición, género, propio y accidente) ocuparían únicamente la división correspondiente al tercero de los tres modos (si algo es, qué es, de qué modo lo es) de la cuestión simple por su contenido (quedarían, además, todas las compuestas).

<sup>484</sup> Agricola, II, 8, 20 (1992 [1539]: 244)

<sup>485</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 178-186)

sistematización de una compleja tradición— pero sólo explica la atribución de lugares en el tercero de ellos que es, a su vez el más exhaustivo y considerado más útil de los tres:

- 1) Primeramente, acepta la consideración de Aristóteles en *Tópicos* (101b) y distingue (según su propia interpretación) entre “proposiciones”, que “toman solamente a demostrar la una parte del contradictorio” y “problemas”, que “toman a inquirir probablemente el pro y el contra”.
- 2) En segundo lugar se remite a la doctrina atribuida por Cicerón a Hermágoras en *De inventione rhetorica* (§ 8) según la cual la cuestión podría dividirse en “finita”, llamada en griego **hupothesis** y que se corresponde con lo que habitualmente se llama causa, e “infinita”, en griego **thesis**<sup>486</sup>. Simón Abril simplifica este criterio hablando de cuestiones “particulares” que llama “causas”, correspondientes a los “negocios” y divisibles según los tres géneros retóricos en demostrativas, deliberativas y judiciales y cuestiones “generales” a las que llama “propósitos”, correspondientes a las “ciencias”<sup>487</sup>.
- 3) La tercera división parte también de la propuesta por Aristóteles en *Tópicos* (104b) y que hemos calificado de “temática” en cuestión “contemplativa” (inquiére la verdad), “práctica” (inquiére lo conveniente) e “instrumental” (inquiére cómo averiguar las cosas, cuestión lógica o metódica). Para las dos primeras propondrá Simón Abril subdivisiones que en el primer caso adaptan, en parte, la doctrina de los “estados de la causa”<sup>488</sup> —aunque, precisamente, desligándola del ámbito judicial para el que se concibió— y en el segundo se

---

<sup>486</sup> También *Topica*, § 79.

<sup>487</sup> En esta división se pone en juego una de las discusiones más antiguas en torno a las artes del discurso: la relativa al dominio a que el arte de la elocuencia argumentativa debe aplicarse: hasta qué punto se halla asociada a determinadas prácticas civiles o se trata de una disciplina general, que se encargaría del uso persuasivo del lenguaje en cualquier campo (siendo pertinente en este caso también para las ciencias). Encontramos una de las primeras referencias en este sentido en el *Fedro* (261 b-e) de Platón donde el personaje de Sócrates defiende la generalidad de la controversia enfrentada por medio de recursos técnicos, mientras que Fedro, siguiendo el sentir más común, mantiene que: “es, sobre todo, en los juicios, donde se utiliza ese arte de hablar y escribir, y también en las arengas al pueblo. En otros casos no he oído”. Tras los distintos enfoques de la *Retórica* aristotélica, con su división en tres géneros, y la *Retórica a Alejandro* de Anaxímenes de Lámpsaco, que se centra en el discurso político y judicial, Cicerón se volverá a plantear el asunto en *De inventione*, donde da una solución restrictiva criticando, precisamente la división de Hermágoras en cuestiones finitas e infinitas y afirmando: “como todo el mundo entenderá fácilmente, estas cuestiones generales nada tienen que ver con la función del orador” (§ 8). Pero el propio Cicerón cambiará de opinión haciéndose partidario de una oratoria más filosófica o de más amplio espectro en sus tratados de madurez (*De Oratore*, I 16-20), postura, esta última, en la que también le sigue Quintiliano. Siendo Simón Abril un explícito defensor de la pertinencia de la disciplina que expone tanto para los negocios como para las ciencias, es lógico que acoja esta división de la cuestión.

<sup>488</sup> Según Cicerón, *De inventione*, § 10.

retoma la división de los tres *genera causarum* aunque sin citarlos, ya que se han usado en el criterio anterior. Así que la cosa queda del siguiente modo<sup>489</sup>:

- A. Cuestión contemplativa, sobre la verdad.
  - A.1. Conjetural, la existencia de algo ¿hay tal cosa?
  - A.2. Definitiva (definitoria), ¿qué es tal cosa?
  - A.3. De calidad o accidente, ¿que propiedades tiene?
  - A.4. Causal o del porqué<sup>490</sup>.
- B. Cuestión práctica, activa (que lleva a la acción), sobre lo conveniente.
  - B.1. De daño o provecho, si algo se debe apetecer o rehusar (equivale al género deliberativo).
  - B.2. Acusación o defensa, si algo es justo o injusto (equivale al género judicial).
  - B.3. Alabanza o reprehensión, si algo es honroso o no (equivale al género epidíctico).
- C. Cuestión instrumental, lógica o metódica.

En todo caso, según venimos comentando, tales sistemas de clasificación o división de la cuestión —la causa, el estado, la tesis o conclusión discutida o buscada— constituían, fundamentalmente, un instrumento al servicio de la invención o búsqueda de razones y argumentos que, supuestamente, iría más encaminada tras la delimitación del tema sobre el que se pretendía argumentar. Es en este sentido en el que un teórico actual de la argumentación como Walton (2004) se ha interesado por la “teoría de la *stasis*”, interpretándola como delimitadora de un ámbito de pertinencia (*relevance*) para los argumentos utilizados en torno a un tema que, a su vez, definiría el límite de lo “no falaz por pertinente a la cuestión”<sup>491</sup>.

Por centrar el núcleo de lo que se pretende con las diversas manifestaciones de la clasificación de la *quaestio*, mencionemos que hoy en día se han propuesto también varios

<sup>489</sup> La división de Simón Abril, con algunas variaciones, sigue fundamentalmente la ofrecida por Cicerón en *Partitiones oratoriae* (§ 61-69).

<sup>490</sup> Dice tomar esta cuestión de Aristóteles mientras que Cicerón la situaría en el ámbito de la conjetural, pero lo principal es que sustituye en la lista al tipo de división más específicamente jurídico de las contempladas por Hermágoras quien dividía los “estados” en conjetural, definitivo, calificativo y el llamado competencial, traslativo o procedimental (¿es ésta la sede en que, el procedimiento según el cual algo se debe juzgar?). Vemos por tanto el interés de Simón Abril en adaptar una clasificación jurídica al ámbito más especulativo y filosófico que le interesa.

<sup>491</sup> Recordemos el interés por el análisis de las falacias de los teóricos de la *informal logic* entre los que se sitúa Walton.

análisis alternativos del tipo de objeto lingüístico a que nos referimos con las distintas expresiones afines (cuestión, causa, asunto, juicio) que se refieren al tema que es objeto de una argumentación. Houtlosser (2001) ofrece una panorámica de tales precisiones en torno al concepto básico de “puntos de vista” (*points of view*), desde distintas posiciones teóricas. Así, para la lógica informal procedimental (Toulmin, 1958), la argumentación debe centrarse en el apoyo de una tesis (*claim*) que actuaría de conclusión del esquema argumentativo. Sin embargo, el proceso comienza con el planteamiento de una cuestión, para la que la tesis sería ya una posible respuesta. Una postura similar defendería, según Houtlosser, la lógica informal estructuralista canadiense, que también se centra en el concepto de “conclusión” que hay que hacer más aceptable por medio de la argumentación. Para la pragma-dialéctica, las discusiones discurrirían en torno a “opiniones” (*opinions*), existentes y expresas, sobre las que se adopta una “posición” (*standpoint*), que externamente sería una aserción sobre la opinión base —incluyendo típicamente índices y expresiones doxásticas referidas al agente que la mantiene. Este concepto de “opinión” proviene la lógica dialógica de la “Escuela de Erlangen”, cuyos herederos Barth y Krabe (1982) precisan que cualquier debate gira en torno a “opiniones declaradas” (*avowed opinions*) sobre las que los proponentes avanzan un compromiso de defensa frente a las críticas del oponente. Existe, a su vez, otra línea más psicologizante —estudios socio-psicológicos sobre persuasión, investigaciones cognitivas sobre el razonamiento— para la que tales opiniones se corresponderían con “actitudes” (*attitudes*) o “creencias” (*beliefs*), que más bien se identificarían con estados doxásticos internos. En todo caso, la diferencia fundamental entre la teoría clásica de la cuestión y tales aproximaciones reside en que, en el primer caso, la clasificación de la cuestión forma parte de un arte o técnica, y pretende ofrecer un método de facilitación del proceso de argumentación, mediante la delimitación previa y orientación del proceso inventivo; mientras que, en el caso de los actuales estudios sobre argumentación, el objetivo primordial es dar una respuesta a los problemas de “identificación” de las argumentaciones que serán objeto de análisis desde las distintas posturas teóricas, por lo que más bien se centran en las condiciones estructurales y lingüísticas constitutivas de ser “objeto de una argumentación”.

Pero, volviendo al período que nos ocupa y a sus intereses, es enormemente significativo respecto de las precisiones que venimos haciendo que Petrus Ramus no recoja en su *Dialectique* (1555) la temática de la división de la cuestión. En efecto, presenta la

invención como equivalente, en exclusiva, a la tópica y ésta como sistema único de categorización de la propia realidad:

Or donc l’Invention traite les parties séparées de toute sentence, qui sont nommées [...] tantôt Catégorèmes, et la doctrine de ceux-ci Catégories, tantôt les préceptes de ceux-ci *topi*, c’est-à-dire lieux et notes, et la doctrine des lieux Topique [...] quelquefois et plus clairement ils sont appelés principes, éléments, termes, moyens, raisons, preuves, arguments<sup>492</sup>.

Por otro lado, en su exposición de los lugares recurre tan pronto a los textos del *Organon* como a los de la *Metafísica*, la *Física* o el *Timeo*, para aclarar las distintas nociones, aunque, sin encontrar en ello contradicción alguna, suele ilustrar el uso de los mismos con ejemplos clásicos, generalmente poéticos —Virgilio, Ovidio, Horacio, en traducción francesa de los poetas de *La Pléyade*— recurriendo igualmente a muestras de la oratoria forense, como las oraciones ciceronianas. Con ello pretende proponer un alcance universal para su doctrina dialéctica sin introducir ningún tipo de matización pragmática a partir de los distintos tipos de discurso o temática. Sólo al finalizar la propia exposición de los lugares, en la “Péroraison de l’Invention”, se plantea, por fin, no tanto cómo orientarse en el uso de los mismos sino cómo llegamos a conocerlos a partir de una situación de ignorancia —es un problema epistemológico el que se plantea y no un problema genuinamente “inventivo”. Para ello recurre a las “soluciones” platónica (la reminiscencia) y aristotélica (avance gradual desde un conocimiento confuso a uno definido, desde principios genéricos a aplicaciones específicas), para acabar defendiendo, en primer lugar, la presencia, de hecho, de una capacidad humana para conocer (“l’homme [...] a en soi naturellement la puissance de connaître toutes choses”) y, más significativamente, el carácter representacional (especular) de tal conocimiento:

Et quand il aura devant ses yeux l’art d’inventer par ces genres universels, comme quelque miroir lui représentant les images universelles et générales de toutes choses, il lui sera beaucoup plus facile par celui-ci de reconnaître les espèces singulières, et par conséquent d’inventer ce qu’il cherchera. Mais il faut par plusieurs exemples, par grand exercice, par long usage fourbir et polir ce miroir avant qu’il puisse reluire ni rendre ces images<sup>493</sup>.

Ramus renuncia, pues, al carácter discursivo-pragmático de la *inventio*, lo que le hace, consecuentemente, prescindir de la investigación sobre la cuestión. En definitiva, lo que nos pretende ofrecer con su dialéctica no es ni un tipo de lenguaje abstracto, ni tampoco un instrumental y pragmático mapa, sino, explícitamente, un espejo, cuyos rasgos no quedan suficientemente descritos con la tópica (que sería sólo la teoría de los elementos atómicos

<sup>492</sup> Ramus (1996 [1555]: 19)

<sup>493</sup> Ramus (1996 [1555]: 50)

que en él aparecen), por lo que la doctrina del juicio o disposición se hace igualmente imprescindible para “completar el cuadro” de la representación del mundo.

### 5.2.3. La suficiencia de la lógica inventiva

Ramus se opondría, pues, de este modo, a una de las ideas subyacentes a la exposición dialéctica de Agricola, expresada de manera extremadamente explícita por el propio Simón Abril; la de la suficiencia, para la capacitación argumentativa en la mayoría de los casos, de la doctrina inventiva:

Quédanos [...] la parte Analítica o disposición del argumento, parte realmente, ni tan útil, ni tan necesaria como la pasada [la invención], pues nos servimos de ella menos en las familiares pláticas y conversaciones<sup>494</sup>.

Del mismo modo, en *Introductionis*, tras distinguir, a la manera de Agricola, entre oración continua y dialogada (*interrupta*) y entre un modo natural (popular, usual) de expresarse y el artificioso y riguroso de las disputas de escuela —“solae itaque pugnae sunt contentionesque scholasticae, quae plurimum hoc utuntur artificio” (1572: 106)—, acaba atribuyendo la pertinencia de “las leyes de la disposición” a este último ámbito:

Qua dispositionis lege raro quisquam utitur in continua popularisque oratione, ut paulo ante dicebamus: in scholasticis vero disputationibus ac pugnis omnes utuntur necessario<sup>495</sup>.

Ello se opondría, en cierto modo, a la idea más global y a las consideraciones que presiden su propia concepción disciplinar unificada de un arte argumentativo integral, dividido en dos “operaciones” constitutivas de la práctica de argumentar. Responde, sin embargo, al escaso gusto que los autores humanistas encontraban en las consideraciones formales y en la evaluación normativa y sistémica de la argumentación, propias del tratamiento escolar de las disputas y en la necesidad, en este contexto, de criterios rígidos para dilucidar el resultado del enfrentamiento<sup>496</sup>.

El carácter prescindible de la doctrina del juicio se apoyaba, a su vez, en dos argumentos convencionales, escasamente compatibles: a) la capacidad lógica natural para

---

<sup>494</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 186)

<sup>495</sup> Simón Abril (1572: 110-111). Cf.: “la disposición huele más a puntos de escuela, y es para el pueblo de mucho menos gusto” (1886 [1587]: 71).

<sup>496</sup> En el ámbito de los actuales estudios sobre argumentación, la discusión sobre la división de la “oración” en dialogada y continua y de esta última en géneros oratorios, se ha visto desplazada por el reconocimiento de las distintas “situaciones argumentativas” que darían lugar a diversos “tipos de discurso” con un principio de división más estructural y funcional que temático. Una de las divisiones más conocidas, en este sentido, sería la de Walton (1999) que describe seis tipos básicos de discurso: persuasión, negociación, investigación, deliberación, búsqueda de información y diálogo erístico. Supuestamente, no se reconocen *a priori* fronteras temáticas entre los mismos y el tratamiento más generalizado, tanto en los estudios teóricos como en los manuales prácticos de técnicas argumentativas, se atiene a una concepción de amplio espectro para la argumentación, más consecuente que la que encontramos en los autores humanistas, cuyo apego a la tradición les obliga a aceptar un marco reducido de prácticas reconocibles y teorizables.



reconocer los razonamientos válidos usuales (aunque no para justificar técnicamente tal reconocimiento, ni para alcanzar un juicio adecuado sobre los casos más artificioso e inusitados, casos límite y sofismas) y b) la sobreabundancia de producción lógica sobre esta parte de la disciplina. Simón Abril utiliza ambos aunque tiende a insistir sobre el primero de ellos; en *Agricola* encontramos más claramente el segundo<sup>497</sup> pero su omisión del tratamiento del juicio supone una decisión más radical que ha llevado a sus distintos estudiosos e intérpretes a especular sobre la falta de un tratado sobre el “juicio dialéctico”. La opiniones van desde la prudente asunción de los hechos de P. Mack (1993: 201):

this leaves unresolved the question whether *Agricola* intended to write another treatise on judgement. The judgement treatise would not fit the approach of this book. On the other hand, intellectual space has been left for it [...] it is assumed that eventually the student will have to acquire knowledge of the subject, even from another author.

hasta la más comprometida postura de W. Ong (1983 [1958]), que habla directamente de la “lógica tópica” de *Agricola* (“*Agricola’s place-logic*”), que parece apoyar la amplia utilidad otorgada por dicho autor a la doctrina de los lugares:

Nec instruere solum os facultas ista <loorum rationem> et tantum dicendi copiam subministrare: sed providentiam animi, et recte consulendi quoque aperire viam videtur, quando non alia re prudentiam constare apparet, quam perspicere, quid in quaque re sit positum, et consentanea repugnantiaque, et quo quicque ducat, quidve evenire possit, colligere<sup>498</sup>.

En el caso de Simón Abril, la “suficiencia” de la invención tópica, aunque expresamente defendida, no impide el desarrollo, igualmente cuidado en cuanto a su orientación pedagógica y metódica, de la parte analítica o dispositiva de la disciplina, la exploración sobre la demostración o la exposición de los razonamientos falaces, de acuerdo con la tradición aristotélica. Se trata seguramente de una postura no del todo consecuente aunque acorde con su aceptación de un marco teórico de carácter ecléctico y con su objetivo formativo. Simón Abril insistirá, finalmente, más en la reivindicación de la tópica, reprehendiendo su olvido y arrinconamiento en la enseñanza vigente<sup>499</sup>, que en el rechazo

<sup>497</sup> *Agricola*, II, 1,100 (1992 [1539]: 202): “Sed de illa parte, quae ad iudicandum pertinet, post Aristotelem plena sunt omnia, quae minus negotii habet, cum certis quibusdam neque illis ita difficilibus numerosisque legibus constet”.

<sup>498</sup> *Agricola*, I, 1, 64ss (1992 [1539]: 12). En todo caso, *Agricola* no descartaba la posibilidad de escribir sobre el juicio aunque no lo considerase tan necesario como el tratado de la invención. En el cap. X del Libro II, corta, por ejemplo, el desarrollo de la exposición que está esbozando con la distinción entre cuestiones puras o “*de inesse*” y modales, remitiendo los detalles de tal materia a un posible escrito de tales características: “Aliis libris, si quando de argumentationum lege, hoc est de iudicandi parte scribendi ocium dabitur, copiosius simul et apertius ista dicemus” (1992 [1539]: 268-70).

<sup>499</sup> “convendrá ahora [...] tratar de la segunda parte llamada judicial [...] la cual solamente tienen por lógica, y como la tal la tratan en nuestros tiempos las públicas escuelas, pareciéndoles que los lugares son más para los retóricos que para los lógicos, o que a cada uno le basta la invención natural de su buen juicio, dando en el error de los filósofos estoicos, de que Tulio los reprehende en el libro de los Tópicos, y no considerando los

de la utilidad de la disposición, aunque aprovechará cualquier ocasión, dentro de su exposición, para criticar determinados desarrollos analíticos que encuentra inútiles y perniciosos.

Así, dedica el cap. III del Libro III a criticar las “maneras de divisiones de términos que hacen los sofistas bárbaros que no son necesarias”<sup>500</sup>, y también muestra su poco gusto por la lógica modal —“La disputa de los pronunciados modificados la pasara por alto si la autoridad de Aristóteles que también trató de ellos, no estuviera de por medio”<sup>501</sup>— y su desinterés por el estudio exhaustivo de posibles casos especiales de enunciados — “si se abre la puerta a estas consideraciones, vienen otros seiscientos modos de modificar pronunciados [...] También es doctrina de sofistas modernos la que llaman de pronunciados exponibles”<sup>502</sup>. Finalmente, expresa, asimismo, sus objeciones al ejercicio típicamente escolar de la reducción de los modos silogísticos a los correspondientes a la primera figura o “modos perfectos” que le resulta poco útil —y acaso sustentado en una concepción restrictiva de la argumentación— una vez admitida la validez de todos los modos expuestos en la figuras segunda y tercera:

Lo cual cómo se deba hacer [*sc.* la reducción], de buena voluntad lo pasara yo por alto, si el común uso de los lógicos me lo permitiera, por parecerme más ejercicio de niñez que cosa necesaria e importante, pues habemos de creer como principio firme, que todos aquellos modos tienen su ilación firme y necesaria <sup>503</sup>.

Acaba, sin embargo, exponiendo el modo de efectuar tal reducción, “por reciprocación” o “por contradicción”, entre otras cosas para que no le acusen de no entender tal teoría y trata de darle un giro pragmático al situar su posible utilidad en el contexto de una disputa en cuanto a la validez de algún razonamiento:

Reducir pues un discurso imperfecto a otro perfecto, es al que negase la necesidad de la ilación de aquel tal modo, probársela por uno de aquellos cuatro primeros que se llaman perfectos<sup>504</sup>.

---

grandes bienes y provechos que Aristóteles dice que proceden del arte Tópica a los hombres” (1886 [1587]: 188)

<sup>500</sup> Considera aquí las clasificaciones de términos en significativos y no significativos y en mentales, vocales y escritos, que considera confusas y confundentes y aprovecha para desatar su verbo polémico contra los lógicos de tradición escolástica que habrían olvidado las enseñanzas de los maestros antiguos: “Llevónoslos el tiempo, y sepultando todas las buenas letras, trújonos en lugar de ellos un puro barbarismo y unos malos escritores de lógica, los cuales no entendiendo el lenguaje y artificio de aquellos primeros graves escritores inventaron una lógica monstruosa: la cual con grandísimo daño de los buenos entendimientos ha reinado muchos años en las escuelas públicas, hasta que Dios por su misericordia ha querido despertar en nuestros tiempos ingenios muy graves, que han procurado de restituir esta facultad en su antigua posesión, valiéndose de la ley, *unde vi*; y despertando las letras antiguas que de puro olvidadas a muchos les parecen nuevas” (1886 [1587]: 197).

<sup>501</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 219-20)

<sup>502</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 221)

<sup>503</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 257)

<sup>504</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 258)

Vemos pues cómo Simón Abril, pese a asumir, tanto en contra de la tradición escolar vigente como de la alternativa ramista, el principio de la centralidad y hasta suficiencia de la *inventio* para la transmisión de la capacidad argumentativa, se aviene a exponer, de manera metódica y pedagógica, los principios lógicos de la evaluación sistemática de los razonamientos, conforme a la tradición peripatética, evitando, en todo caso, las complicaciones más características de los intereses “artificiosos y disputativos” de los escolásticos que también habrían rechazado los partidarios de la renovación ramista de la dialéctica<sup>505</sup>.

---

<sup>505</sup> Sánchez de las Brozas coincide con Simón Abril en criticar la exploración de las características particulares de los enunciados modales y exponibles: “Los sofismas modales, exponibles y otros muchos, que a mentes desgraciadas parecen necesarios, han sido eliminados por nosotros de la verdadera y pura dialéctica, siguiendo el parecer de los sabios” (1984: 189); así como en su rechazo de las divisiones escolásticas de los términos: “pasamos por alto los denominados mentales, vocales, escritos, absolutos, categoremáticos y la restante escoria de ellos [...] que, según probamos en otro lugar, ni Aristóteles conoció” (1984: 191).

### 5.3. Los sistemas tópicos

El núcleo central de los tratados inventivos humanistas, siguiendo fundamentalmente la lección de Cicerón y la resistemización de Boecio, se corresponderá, en todo caso, con la exposición ordenada de un determinado “sistema tópico” que responda a las consideraciones del autor en cuanto al tipo de relaciones susceptibles de dar lugar a argumentos aceptables y utilizables en distintos contextos argumentativos. La tópica como recurso organizativo e instrumento inventivo utilizado por la dialéctica y la retórica clásicas, y sucesivamente retomado en diversos contextos doctrinales, supone un campo de estudio de enorme amplitud que no podríamos abarcar en el presente trabajo, por lo que nos limitaremos a caracterizar los ejemplos más pertinentes para el ámbito que nos ocupa. En todo caso, cabe destacar el interés actual en determinados aspectos de la noción de “lugar” o **topos** que nos puede hacer reconsiderar nuestra mirada sobre las propuestas de los teóricos renacentistas. Así, las teorías argumentativas contemporáneas recogen, en ciertos casos y parcialmente, determinados rasgos y usos tópicos —correspondientes a las ya mencionadas dimensiones inventiva y judicial, en sus versiones de cobertura proposicional e inferencial— sin hacer, no obstante, un uso sistemático de la tradición asociada. Para los teóricos de la “Nouvelle Rhétorique”, Ch. Perelman y L. Olbrechts-Tyteca (1958), por ejemplo, los lugares (*lieux*) son premisas de orden muy general que, normalmente, tanto orador como auditorio dan por sobreentendidas y que se consideran como puntos de partida compartidos en cualquier intercambio comunicativo, pero no tienen un tratamiento sistemático ni una función especialmente destacada en la argumentación. La caracterización de los mismos es más bien la de marcas de un cierto contexto cultural. No se considera necesario ni realmente factible elaborar un listado de los mismos y tan solo se mencionan unos pocos conceptos bajo los cuales podrían agruparse los más utilizados (cantidad, cualidad, orden, existencia, esencia y los relativos a la persona). Por otro lado, las consideraciones sobre la justificación y cobertura de las argumentaciones a través de garantías adecuadas al contexto que, a su vez, deben ser respaldadas por principios más básicos, tal como propone el esquema argumentativo de S. Toulmin (1958), o las ya mencionadas consideraciones de J. Katzav y C. A. Reed (2004) en torno a las “relaciones de derivación” (*relations of conveyance*), están más cercanas a

las funciones que tradicionalmente se han atribuido a los tópicos en su dimensión judicial.

La diferencia más notoria entre el tratamiento tradicional y estas recuperaciones parciales de algunas de sus dimensiones en el marco de los intereses actuales en teoría de la argumentación sería precisamente, la renuncia al intento de sistematización del dominio de los tópicos. En principio, los autores contemporáneos han evitado presentar un sistema o listado actualizado de tópicos que según Ch. Plantin (2002) sería la expresión de una “ontología popular, sumando consideraciones cognitivas y lingüísticas”. Incluso una propuesta tan reivindicativa de la recuperación para la teoría y pedagogía argumentativas de los tópicos como la de Zompetti (2006), se limita a explorar las posibles utilidades en este ámbito<sup>506</sup> comprendemos que de los propios sistemas tradicionales, puesto que no menciona la necesidad de “reinventar” la tópica. Que sepamos, tan solo en el reciente congreso de la ISSA (International Society for the Study of Argumentation, julio, 2007), se ha presentado una verdadera propuesta supuestamente novedosa de “taxonomía de lugares” (Rigotti, 2007) que —partiendo, en todo caso, de la recogida por Boecio en *De differentiis topicis* y atribuida por éste a Temistio— hace uso de ciertos conceptos acuñados por la lingüística contemporánea como la oposición sintagmático/paradigmático para producir una estructura ordenada de nociones clave (*hooking points*) capaces de dar lugar a “máximas” relacionadas con la cuestión propuesta (*standpoint*) y utilizables en la correspondiente argumentación.

La utilización de Boecio, incluso en este caso —una elección que no aparece del todo justificada— nos revela el interés que puede tener un mejor conocimiento de las diversas alternativas manejadas por los autores que trabajaron dentro de la tradición clásica en la construcción de sus sistemas y propuestas de carácter tópico. En lo que sigue trataremos de dar algunas pautas para comprender, precisamente, aquello que distingue y caracteriza las diversas opciones. En el Apéndice A recogemos, por otro lado, diversas tablas que representan los sistemas de tópicos propuestos por distintos autores y que aclaran muchos de los rasgos comentados en esta sección.

### 5.3.1. Variedad y sincretismo de los sistemas de lugares

R. Barthes (1970) presentó de manera sugerente algunas de las distinciones y matizaciones

<sup>506</sup> El artículo pretende, fundamentalmente, contestar la categórica afirmación de Vancil (1979) de que los tópicos no tienen posibilidades de reinserción dentro de los intereses actuales en teoría de la argumentación. Para ello reivindica la utilidad de los mismos en cuatro aspectos diversos: la búsqueda de argumentos, la construcción de argumentaciones, el desarrollo del pensamiento crítico y la pedagogía argumentativa.

que podrían ayudarnos a describir los distintos perfiles y presentaciones que adquieren los sistemas tópicos tradicionales. En *Recherches Rhétoriques*, Barthes expone, en efecto, una triple caracterización de las diversas tópicas como “método”, como “red” y como “reserva”. En el primero de los casos se referiría a una tópica de tipo aristotélico (*Tópicos*), que ofrecería un “método”, abierto y pragmático, para hallar argumentos en cualquier situación y sobre cualquier tema. En el segundo, nos encontraríamos ante el intento de estructuración del saber, de acuerdo con determinadas categorías que formarían la “red” de lo disputable. Finalmente, el último concepto se referiría más bien a los repertorios (o “reservorios”) de ideas recibidas y socialmente sancionadas, una de las configuraciones más usuales de lo que se entiende por “lugares comunes” que, en definitiva, podría remontarse a la exposición de “lugares particulares” de los distintos géneros (**idia eidē**) que Aristóteles ofrece en el Libro I de la *Retórica*.

Esta última distinción, relativamente inmediata, entre un repertorio configurado por máximas y fórmulas directamente utilizables y un sistema más abstracto de epígrafes conceptuales, propuestos como pistas para la construcción de argumentaciones, se ha venido expresando también mediante la oposición entre lugares “llenos” y “vacíos” (Barthes, 1970). Se trata, seguramente, de la oposición que más se ha explotado en la descripción de las propuestas tópicas y que Lechner (1962) expresa en términos de *special topics* (*commonplaces*, llenos) frente a *analytic topics* (vacíos, conceptuales). Pero lo cierto es que desde el sistema mixto de Boecio, que utiliza las “diferencias” conceptuales para organizar, precisamente, las posibles (y posiblemente infinitas) “máximas” (que pueden, por otro lado, ser enormemente abstractas y precisar de una cierta “particularización” para su uso en la argumentación<sup>507</sup>), hasta los modelos basados en la *Topica* de Cicerón, que (a partir de la distinción aristotélica entre pruebas **atechnoi** y **entechnoi**, *Retórica*, 1355b) incluyen una división correspondiente a “testimonios” que abarcaría (entre otras cosas) piezas lingüísticamente formuladas y “heredadas” por el argumentador (lugares llenos, y, sobre todo “ya llenados por otros”, en definitiva), la mayoría de los sistemas propuestos incluyen, de un modo u otro, la posibilidad de dar cabida ambos perfiles<sup>508</sup>.

---

<sup>507</sup> En la propuesta ofrecida por Rigotti (2007) para la reutilización contemporánea de la tópica, además del sistema taxonómico ya mencionado, se ensaya un modelo de construcción de argumentaciones en el que se haría uso tanto de premisas “endoxásticas”, que más bien contendrían ideas compartidas y recibidas, y de premisas “máximas” que recogen, en cambio, leyes de tipo conceptual o expresiones legaliformes (de carácter universal) sobre relaciones entre nociones.

<sup>508</sup> En realidad las dos oposiciones entre lugares vacíos/llenos y lugares con y sin artificio o arte (excogitados por el argumentador o heredados), se cruzan de un modo complejo ya desde la propia *Retórica* aristotélica, dado el carácter, en todo caso, “recibido” de los lugares particulares de los distintos géneros (**idia eidē**).

En realidad la distinción es sobre todo útil para caracterizar, frente a los verdaderos sistemas tópicos ofertados en los tratados dialécticos y retóricos, los propios repertorios de máximas, apotegmas, *adagia*, *commonplace books*, que, en todo caso (como veremos en el capítulo siguiente), formarían parte del tipo de cultura epistémica y metodológica promovido por los teóricos humanistas, pero que se separa, en principio, fácilmente, de sus propias propuestas disciplinares o técnicas (artísticas, tratadísticas)<sup>509</sup>. En este sentido, la opinión de Cogan, recogida por Prior García (1994: 61) de que:

el modelo humanista supone la sustitución de una invención de “lugares llenos”, como el que puede encontrarse en la tópica dialéctica de Boecio, por otro de lugares indistintamente “vacíos” que supone recuperar en sus estrictos términos la tópica ciceroniana,

nos resulta bastante forzada y, sobre todo, deja fuera facetas mucho más interesantes sobre los aspectos pragmáticos y argumentativos de la tópica (tanto vacía como llena).

La otra división propuesta por Barthes —la oposición “método”/“red”— es, desde esta perspectiva, mucho más reveladora de las posibles alternativas epistémicas y metodológicas que se les presentan a los autores que trabajan dentro de la tradición clásica en el momento de construir una propuesta disciplinar para su propio *ars inveniendi*. Pero, en todo caso, dado el carácter complejo y profundamente ecléctico de los modelos que nos interesan, aquí optaremos, más bien, por evitar tales evaluaciones globales, recurriendo a un sistema descriptivo más abierto, configurado por una serie de parejas de conceptos opuestos, entendidos como graduales, y que determinarían las líneas generales de las opciones combinatorias disponibles. Nuestra propuesta de caracterización de los sistemas tópicos opone, en definitiva, los siguientes pares de conceptos:

- a) Tópica casuística vs. tópica sistemática (contextualista vs. globalista).
- b) Tópica abierta vs. tópica enciclopédica.
- c) Tópica discursiva vs. tópica pansofista (definitoria vs. causalista)
- d) Tópica dialéctica vs. tópica retórica.

#### Tópica casuística vs. tópica sistemática (contextualista vs. globalista)

Desde los tópicos de la dialéctica aristotélica, de los que se suelen contabilizar más de 300, hasta los sistemas organizados bajo unos pocos epígrafes (siempre menos de 30) que sustituyen a esta primera aproximación, tanto en la exposición aristotélica de los lugares

<sup>509</sup> Prior García (1994: 70) habla, sin embargo, de “casos intermedios” entre el repertorio y la sistematización técnica, que estarían representados, paradigmáticamente, por los tratados de “lugares teológicos” de Melancton y Melchor Cano, pero se trata de una temática en la que no nos podemos detener. Por otro lado, los repertorios de máximas, tan corrientes en el período que nos ocupa, serían más bien un tipo de aplicación en ejercicio de los principios más generales sostenidos por la tópica, el resultado de “notas de lectura” hechas por alguien ya entrenado, por su educación humanista, en buscar fórmulas significativas.

“comunes a todos los géneros” en *Retórica* (II, 1397a-1400b), como en las distintas listas de Cicerón y del comentarista Temistio (fuente de Boecio) no se produce tan solo un proceso de simplificación y ordenación. Hay, en realidad un cambio más profundo entre el planteamiento claramente pragmático y específicamente dialéctico (en el sentido de disputativo), basado en la descripción de una situación de discusión en la que, ante determinadas propuestas o cuestiones, se diseña una estrategia de refutación del contrario o de defensa de la propia tesis atacada (menos ligada a un supuesto proceso individual de carácter “inventivo” y más a la propia configuración del encuentro “agonístico”) y las propuestas posteriores, en las que se diseña (casi siempre pensando en un orador y en un contexto de discurso ideal) una “lista” sistemática y previa de posibles vías de argumentación.

El tema es, por supuesto, más complicado puesto que, como ya hemos comentado, en *Tópicos* se oferta una cierta ordenación de los lugares en torno a los cuatro modos básicos de predicación que serían el “accidente” (Libros II y III), el “género” (Libro IV), la “propiedad” (Libro V) y la “definición” (Libros VI y VII), presididos, como se ve, por epígrafes que luego formarán parte de las listas “sistemáticas” de lugares. Sin embargo, no se suele considerar que Aristóteles reconozca sólo cuatro tópicos de los que luego ofrezca, sencillamente, ejemplos (en número indeterminado) de utilización, pese a que el desarrollo posterior de la teoría lo admitiría ya que, de acuerdo con Grau i Arau (1998):

Segons Sturm, tots els tòpics podien reduir-se, bàsicament, a quatre que ell qualificava de principals: “genus”, “proprio”, “definitio” i “locus”. Els tres primers depenen de la naturalesa immutable i substancial de cada cosa; el quart, en canvi, denota tot allò que és accidental<sup>510</sup>.

Ello sería, en todo caso, incoherente con la propia terminología aristotélica y resultaría excesivamente radical y anacrónico. Sería la tradición posterior a Aristóteles la que habría, por un lado, ampliado el número de conceptos considerados como posibles “elementos de anclaje” (*hooking points*) para la construcción de argumentaciones, desarmando el supuestamente exhaustivo régimen aristotélico de las cuatro predicaciones (entre otras cosas, haciendo uso de otras clasificaciones alternativas como las provenientes de las *Categorías*, los predicables de Porfirio, los **topoi koinoi** de la *Retórica* y también los métodos de clasificación de la *quaestio*<sup>511</sup>) y, por otro, paralelamente, restringido el

---

<sup>510</sup> Con lo que vemos que, al menos Jean Sturm habría utilizado los epígrafes “predicativos” aristotélicos para organizar su propia tópica de carácter sistemático.

<sup>511</sup> Los choques y contradicciones entre las distintas clasificaciones no acaban de resolverse del todo. Así, Simón Abril trata de “justificar” la no aparición del predicable “especie” entre los considerados por Aristóteles en *Tópicos* con el forzado argumento de que la “especie” nunca es predicado sino sólo sujeto “en las ciencias” (al contrario que en otro tipo de discusiones, como las relativas a los negocios): “Y así en las



espectro casuístico considerado en *Tópicos*, asumiendo las posibilidades de su sistematización teórica gracias, precisamente, a la utilización de tales recursos clasificatorios. Los sistemas posteriores, pese a perder, en cierto modo, la referencia directa y detallada al contexto disputativo, resultarían mucho más fáciles de transmitir y memorizar y, en este sentido, mucho más “útiles”, algo que destacan los autores especialmente interesados en la vertiente práctica de la tópica: “opinor, difficillimum est maximique negotii, ex instituta Aristotelis locorum ratione facultatem prompte copioseque disserendi expedire”<sup>512</sup>.

La insistencia en el contexto y la frescura “reactiva” del arte dialéctica contenida en el texto de Aristóteles se pierde, en todo caso y en gran medida, en los modelos propuestos en la tradición posterior por lo que podríamos decir, simplemente, que todas las tópicas que nos interesan serían, básicamente, “sistemáticas” y no “casuísticas”, lo que justificaría el aspecto ordenado y memorizable de las listas ofrecidas. De modo que, en principio, podríamos prescindir de la distinción propuesta ya que se restringiría a la diversidad entre la casuística de Aristóteles (en *Tópicos*) y “todos los demás”. Lo que sucede, sin embargo, es que hay ciertos aspectos de la distinción casuístico/sistemático que se reinsertarían en una nueva distinción contextualista/globalista que sí podríamos aplicar, con mejores resultados, a los distintos modos de proponer y explotar los recursos tópicos que encontramos en los autores del humanismo. Es este un aspecto que ya hemos comentado en referencia a la descontextualización y ambición preceptiva y globalista fomentada por del ramismo. Y es perfectamente coherente que tal perspectiva dé lugar a una “reducción” sistemática del número de lugares contemplados por la tópica, algo de lo que eran muy conscientes y se sentían orgullosos los propios seguidores de Ramus. Así, el Brocense destaca, de manera explícita, cómo considera un avance la disminución en el número de lugares según se sistematiza el *ars inveniendi*:

Aristóteles investigó ciento cincuenta y nueve recursos argumentativos en la invención; otro autor divulgó cien lugares de argumentación adecuados a los jurisperitos; Rodolfo Agricola, haciendo a menudo de uno muchos recursos, presentó veinticuatro; Temistio, veintidós; de Cicerón, sin embargo, a quien siguen muchos, se enumeran dieciséis [...] Nosotros incluimos en nueve lugares la totalidad de las disputas producidas en cualquier género de saber, a fin de que no haya ninguna de índole teológica, física, ética, médica y de uno u otro tipo de derecho que se aparte de estos nueve lugares de argumentación<sup>513</sup>.

Por otro lado, el propio Ramus, habría efectuado sucesivas reducciones en sus distintas

---

ciencias, donde no se trata de cosas singulares, nunca la especie se atribuye a nadie, sino que es el sujeto de todo. Por lo cual Aristóteles en los *Tópicos* no la puso en el número de atributos” (1886 [1587]: 84)

<sup>512</sup> Agricola, I, 3, 131ss (1992 [1539]: 28)

<sup>513</sup> Sánchez de las Brozas (1984: 181).

versiones de la dialéctica, de modo que si en la versión de 1543, se distinguían hasta nueve lugares secundarios o “derivados” (“*issus des premiers*”: género, especie, nombre, notación, conjugado, testimonio, contrarios, distribuciones y definiciones), en 1555 quedan agrupados en tan solo tres (naturaleza del nombre, distribución y definición)<sup>514</sup>.

Los autores que admiten, por su parte, consideraciones de tipo más contextual en sus exposiciones lo hacen mediante la adopción de estrategias selectivas para el uso de los tópicos (en todo caso, expuestos como lista sistemática) como los distintos tipos de discurso (deliberativo, epidíctico y judicial) o las distintas cuestiones (contemplativa, práctica, instrumental). Un buen ejemplo de reaparición de la reflexión discursiva más ligada al contexto estaría en las *Partitionum Dialecticarum* (1539) de Jean Sturm, en las que se analizan situaciones de diálogo y se explota la noción de *decorum* (lo apropiado a cada ocasión) en la elección de la materia argumentativa<sup>515</sup>. En el caso del ramismo, por el contrario, la disociación del contexto y la búsqueda de una vía y método únicos de exposición presidirán el “cierre” de la tópica en un sentido cada vez más cercano a una preceptiva rígida.

#### Tópica abierta vs. tópica enciclopédica.

Muy en relación con lo comentado en la distinción anterior, estaría el problema de la supuesta completud y estructuración interna del sistema propuesto. Así, en los que Kienpointner (1997) llama “sistemas enciclopédicos” de invención, “some overall system of knowledge <is placed> at the beginning of the finding process”. Pero, a nuestros efectos, lo que sucede es que los sistemas de tópicos más cerrados y considerados completos se proponen ya, en realidad, como verdaderos “sistemas de conocimiento”<sup>516</sup>. Frente, de nuevo, a los *Tópicos* aristotélicos en los que la red de relaciones posibles y de combinaciones argumentativas parece indefinidamente ampliable, el movimiento contrario —consistente en ir distinguiendo una jerarquía de lugares internos y externos (Boecio, Agricola), principales y derivados (Ramus), “unos <que> consisten en la misma naturaleza y ser de la misma cosa de que se trata y otros en cosas que tienen cierta correspondencia con ella” (Simón Abril), en una lista que se pretende exhaustiva y en la que se discute la

---

<sup>514</sup> Género y especie (que se entiende, etimológicamente, como forma o causa formal) se diluyen en otros conceptos; nombre, notación y conjugación se agrupan en la naturaleza del nombre; testimonio se separa, y contrario se “revaloriza” como lugar primario simple, aunque discorde (ver Tabla Ramus).

<sup>515</sup> Vid. V. Montagne (2001).

<sup>516</sup> Sin ser, ni mucho menos, Agricola uno de los autores más extremos en este sentido, arranca sin embargo, el siguiente comentario de W. Ong (1958: 105): “with Agricola the topical tradition tends to forget its limited objectives and to think of itself as somehow the adequate instrument for dealing with all knowledge whatsoever”.

entrada o salida de conceptos en relación con tal exhaustividad y completud lógicas u ontológicas—, tiende a hacer de cada propuesta tópica un modelo único del saber posible, aprendible y memorizable<sup>517</sup> sobre cualquier asunto. También las alusiones que se hacen a un supuesto “discurso perfecto”, que recorrería (en orden, incluso) los lugares, como método de exposición, de enseñanza o de clarificación de una cuestión práctica o científica se avienen con esta idea de recorrer el círculo (**kuklos**) correspondiente a los saberes relevantes<sup>518</sup>. Los maestros humanistas son, en muchos casos, conscientes de esta relación entre la estructura de la tópica y las propuestas más estrictamente enciclopédicas, sean o no de carácter argumentativo. Así, Simón Abril discute y critica, en varios puntos de la exposición de sus tópicos, las posturas alternativas de los lullianos en cuanto a la consideración de categorías conceptuales como la “especie” (1886 [1587]: 86s) o el modo de hacer “definiciones” (1886 [1587]: 147).

Las listas de tópicos correspondientes a los tratados de Agricola y Ramus (Apéndice A)<sup>519</sup>, revelan (sobre todo en el caso del segundo) lo avanzado del proceso de sistematización y jerarquización de la tópica, desde las pragmáticas instrucciones aristotélicas, hacia una cierta asunción de rasgos estructurantes de tipo epistémico, que suponen, en el caso extremo del ramismo, el cierre normativo del sistema en base a una determinada caracterización del saber posible<sup>520</sup>. Por otro lado, resulta coherente con el intento normativo y sistemático (más que acumulativo o “copioso”) de Ramus que pretenda establecer, precisamente, una jerarquía basada en el modo en que el orador (que sería también científico metódico) ha adquirido los argumentos (“premiers”, “issus des premiers”), en lugar de buscar un sistema inventivo favorecedor de la *amplificatio* y la acumulación de pruebas (como pretendería ser más bien el de Agricola).

La tendencia a la jerarquización, en todo caso, aunque un rasgo gradual sobre el que pueden establecerse diferencias, es casi generalizada y la mayoría de los autores del período que nos ocupa intentan establecer categorías estructurantes que organicen

<sup>517</sup> P. Rossi (1983b) analiza las relaciones entre la invención, los lugares de la memoria y el “enciclopedismo” del *Cinquecento*.

<sup>518</sup> Simón Abril, en uno de los textos introductorios a su edición de *Los dos libros de epístolas selectas de Marco Tulio Cicerone* (Zaragoza, 1583) habla de la: “necesidad del que profesa letras humanas de saber de todo y seguir el círculo de las ciencias que los griegos llaman ‘Encyclopedía’”.

<sup>519</sup> La lista y esquema de Agricola se toma de P. Mack (1993, 146), y se corresponde con la adaptación llevada a cabo por Alardus (en su comentario al texto de 1539) del diagrama realizado por Phrissemius (en su comentario de 1528). Estos dos comentaristas fueron los primeros y más importantes del s. XVI y sus “epítomes” se añadieron a muchas de las ediciones del *De inventione dialectica*. El esquema de la tópica de Ramus se toma de Grau i Arau, 1998, y se corresponde con el estadio central del desarrollo de la dialéctica ramista.

<sup>520</sup> Grau i Arau (1998: 291-2) comenta a propósito de la tópica de Ramus: “La inventio no és una llista de llocs comuns, com les que hom podia trobar en els manuals de lògica medievals i en molts dels que circulaven en els temps del Renaixement, sinó una ordenació del curs del pensar”.

jerárquicamente sus listados de tópicos. No obstante, por recoger también un ejemplo entre los que menos estructuran sus sistemas, hemos incluido en el Apéndice A el listado correspondiente a la obra de Ralph Lever, *The Art of Reason, rightly termed Witcraft* (Londres, 1573), que, junto con *The Rule of Reason, conteinyng the Arte of Logique, set forth in Englishe* (Londres, 1551), de Thomas Wilson (quien sigue a Agricola en su sistema), supone una de las primeras vulgarizaciones inglesas del arte lógico. Lever presenta un amplio listado más bien acumulativo que puede compararse de manera significativa con el de Ramus.

#### Tópica discursiva vs. tópica pansofista (definitoria vs. causalista)

Otra manera de enfocar las distinciones de que venimos hablando sería establecer una dicotomía entre una orientación lingüístico-discursiva de la tópica, que partiría de categorías predicativas como hemos dicho que sucede en los *Tópicos* de Aristóteles, y la incorporación a la misma de consideraciones provenientes de la supuesta estructura ontológica de lo real (como la teoría de la causa, la discusión en torno a la posesión y privación de propiedades en relación con lo potencialmente posible etc.) Esta oposición no se traduce, sin embargo, en dos vías alternativas completas y conscientes de su diversidad, sino, fundamentalmente, en un cierto eclecticismo que actúa permanentemente en la configuración de la tradición y, particularmente, en la composición heterogénea de las listas de tópicos:

The topical tradition is omnivorous in its selection of these headings, and tends to assimilate and adapt any and all sorts of classifications with which its users are likely to be familiar and which thus are likely to be serviceable. (Ong, 1983 [1958]: 104).

Un autor que proclama su aristotelismo, como Simón Abril, se limitará a recopilar, rastreando en las obras del estagirita, los elementos necesarios para la exposición de los distintos tópicos de una lista (Apéndice A) bastante convencional (y por lo tanto heterogénea, aunque basada, fundamentalmente, en conceptos predicativos), exponiendo la teoría de las “categorías” o de las “cuatro causas” allá donde se encuentra con que la materia lo requiere o lo hace posible; y, sin embargo, se sentirá obligado a añadir algún que otro comentario exculpatorio sobre tales “contaminaciones” en un texto sobre lógica, justificando su opción con ciertas cautelas metodológicas. Más radical sería, por el contrario, la propuesta de Petrus Ramus (y su seguidor en esto Francisco Sánchez), en la que, en la búsqueda de un único “método dialéctico” que conforme la materia de “toda ciencia”, se postula la centralidad (tópico/científica) del concepto de “causa” frente al de

“definición” (y predicables asociados). En Ramus, la “causa” y sus diferencias (de raíz tanto metafísica como retórico/judicial, en una nueva recepción ecléctica de la tradición) serían, por tanto, los lugares principales, de tal modo que las nociones de tipo definitorio o predicativo estarían subordinadas a ellas y se entenderían como casos especiales de las mismas (v. gr. el “género” como “causa de la especie”).

Este desarrollo específicamente ramista de una tópica “causalista”, que trata de huir de las supuestas paradojas predicativas para dar una caracterización cabal y unívoca de la realidad, parecería partir de algunos de los planteamientos de Agricola, entre cuyos objetivos, según Ong, estaría el de “to free his dialectic from the concern with predication which forms a principal axis of Aristotle’s own thought” (1983 [1958]: 106). Sin embargo, el propio Agricola no va mucho más allá de presentar su lista de tópicos como objetos del lenguaje de uso común en los que de manera natural (o “usual” vs. especulativa o teórica) y discursiva se expresa el conocimiento propio de los seres humanos. Ramus, por su parte, pretende un ejercicio mucho más normativo de configuración de las ciencias en torno a un supuesto método único, lo que hará que sus propuestas de revisión de la tópica resulten mucho más cargadas de intención.

Otro rasgo interesante del carácter peculiar (e innovador) de la tópica ramista y que puede analizarse en términos parecidos es su abandono de la terminología tradicional de lugares internos/externos o intrínsecos/extrínsecos<sup>521</sup> (con el extraño caso de los lugares “medios” de Temistio/Boecio, no admitido, en general, por los humanistas) por lugares “premiers” (principales, primarios) e “issus des premiers” (secundarios en el sentido de derivados de –o con origen en– los primarios). La división tradicional<sup>522</sup> se basa en la centralidad de la categoría de “sustancia”, de modo que es la progresión marcada por la cadena 1) identificación, 2) cercanía, 3) correspondencia, 4) externidad, a la propia sustancia (de la “cosa”, la “causa”, la *quaestio*) la que va determinando la jerarquía de los lugares. Para autores como Agricola, con una noción discursiva del conocimiento, tal sustancia no sería tanto un concepto ontológico como lingüístico que se identificaría con la “definición” (el primero de los lugares internos y “de la propia sustancia” en el sistema de Agricola), y por ello serán los conceptos cercanos a la propia definición (sus componentes, principalmente) los que formarán el núcleo de tales lugares “internos”. Es decir: el género, especie y diferencia de las “definiciones esenciales” o científicas; la propiedad, como

<sup>521</sup> No nos referimos aquí a la división entre lugares artificiales e inartificiales que en algunas fuentes (Cicerón) se expresa en términos de intrínseco/extrínseco (al “arte”, precisamente), sino a la propuesta del tratado de Boecio que agrupa los lugares según su posición respecto de la “sustancia”.

<sup>522</sup> Explícita en Boecio y apuntada en Cicerón a través de la diferenciación entre los tres primeros lugares artísticos y el cuarto epígrafe que reuniría a todo los lugares “relacionados con la cosa”.

sustituto práctico de la diferencia; el todo y las partes de las definiciones “por extensión” y (en el caso de Agricola, pero no siempre, de hecho, en P. Simón Abril, este tópico inauguraría la lista de la segunda categoría o lugares “en cierta correspondencia con la naturaleza de la cosa”) los “conjugados”, parónimos o derivados lingüísticos en la medida en que “participan” de la sustancia por tener el principio de su aplicación en la misma razón que la supuesta predicación primaria de la que dependen. El resto del sistema (que avanza de dentro hacia afuera, perdiendo centralidad y fuerza argumentativa en el camino) sería mucho más flexible, en la medida en que carecería de principios tan rigurosos de organización. Ello dará lugar a una mayor heterogeneidad en la elección de los epígrafes y su situación relativa (que depende ya más de opciones individuales, fuentes o consideraciones pedagógicas), dentro de los autores que optan por esta vía. En el caso de Agricola, por ejemplo, hay una tendencia a la abundancia y multiplicación de tópicos pertenecientes a muy diversas categorías (agrupados por medio de una jerarquía algo confusa) que se corresponde con su valoración de la elocuencia oratoria, de modo que aprovecha todas las fuentes a mano. Agricola muestra, por otro lado, un rechazo explícito de la distinción entre lugares dialécticos y lugares retóricos: toda la invención sería dialéctica pues le corresponde como arte; lo que, sin embargo, no tiene por qué restringir su ámbito a nociones de tipo abstracto (y ello estaría en consonancia con su aceptación incluso de los “testimonios” dentro de un mismo sistema, como veremos más adelante).

Como ya hemos adelantado, Ramus (y, siguiéndole a él, otros ramistas como el Brocense) organiza su lista con un criterio completamente diverso en el que tal distancia relativa a la “sustancia” deja de tener un papel relevante, de modo que es, alternativamente, el concepto de “causa” (en su cuádruple dimensión aristotélica)<sup>523</sup> el que explicita el sentido profundo de cualquier “asunto” tratado. Y no sólo por una asunción convencional de la superioridad del “conocimiento por las causas”<sup>524</sup>, sino porque, teniendo en cuenta su intención metódica, considera que será a partir de la reflexión sobre la causa (argumento artificial primario simple conforme y absoluto) como irán surgiendo (en el sentido de “être issu”), se irán presentando a la razón, las cuestiones sobre lo relativo, lo discorde, lo

---

<sup>523</sup> Grau i Arau (1998: 295-299) comenta la distinta ordenación de los cuatro tipos de causa de 1555 (final, formal, eficiente y material) a 1576 (eficiente, material, formal y final), siendo la segunda más tradicional. Grau trata de ver la existencia de una propuesta alternativa y una renuncia a la misma según va creciendo la ambición normativa de la dialéctica ramista. En todo caso, la “causa eficiente” es la que recibe mayor atención en ambos casos con una prolija división de sus “diferencias” que también encontraremos, incluso más desarrollada, en el caso del Brocense que, sin embargo, prima, explícitamente, la importancia de la causa final.

<sup>524</sup> Aunque Ramus no desaprovecha la ocasión para la cita clásica virgiliana “Felix qui potuit rerum cognoscere causas” que, según Grau (1998: 295) inserta “en totes les edicions esmentades”.

compuesto y finalmente lo secundario y hasta lo externo o inartificial. De este modo, Ramus desplaza la “definición” hasta los lugares secundarios o derivados de los primarios (“*issus des premiers*”), pues considera que para que haya definición debe haber antes una causa de la misma<sup>525</sup>; y de sus componentes y nociones asociadas (género, especie, etc.) hace meros modos de distribución o “*distinction du tout en ses parties*” dependientes de previos procesos causales<sup>526</sup>.

Una de las consecuencias más notables de este modo de soslayar la centralidad del concepto de sustancia estática tal como se entiende tradicionalmente y todavía en Agricola (como lo “esencial”, lo único verdaderamente definible con necesidad), es la manera completamente trivializada y desinhibida de cualquier tradición ontologizante con que se reinterpretaría la noción de lo accidental como simplemente “lo adjunto a un sujeto”:

Parce que le nom d'Accident est une confusion des Effets, Adjoints, Comparés, comme il se peut entendre par Aristote au premier des Topiques, voire que l'Accident est de soi infini et appartient proprement à la cause fortuite [...] Et pour cela nous laisserons la confusion du mot d'Accident<sup>527</sup>,

y, por oposición, el “sujeto” como simple sustrato capaz de recibir algo “adjunto”: “Le sujet est ce à qui quelque chose est adjointe”<sup>528</sup>. Estos dos lugares, también primarios, simples y conformes, no se consideran, sin embargo, absolutos, sino relativos y por la poca estructuración y justificación teórica con que se presentan parecen más bien concesiones (muy simplificadas y vaciadas de toda posible diferenciación) que, en todo caso, permiten la concepción de algún tipo de sustrato espacio temporal en el que actuaría la omnipresente “causa” en todas sus dimensiones. No resulta nada fácil, sin embargo, interpretar el significado de estos lugares, considerados primarios por Ramus, siendo los ejemplos que acompañan a su presentación tremendamente triviales (el sujeto como mero “contenido” del discurso —sentido posible de “sujet” en francés— y el adjunto como “circunstancia”) y, en cambio, muy sugerentes las anotaciones marginales que establecen, por un lado, un paralelismo entre las relaciones causa/efecto y sujeto/adjunto en cuanto a la primacía relativa de ambos conceptos:

La conjonction est presque telle entre les sujets et les adjoints qu'elle est des causes avec leurs effects. Et le subject principalement propre est premier par rapport à son adjoint non

<sup>525</sup> Las consideraciones más explícitas en este sentido aparecen en las ediciones de 1556 y 1566 de la dialéctica ramista comentada por Omer Talon (*P. Rami Dialecticae libri duo, Audomari Talaei praelectionibus illustrati*), a la primera corresponde la cita: “Constat causas natura priores esse definitione. Causa igitur ante caetera argumenta doceatur”.

<sup>526</sup> En la *Dialectique* de 1555, los conceptos de género y especie se tratan bajo el epígrafe “Distribution par les effets”.

<sup>527</sup> Ramus, *Dialectique*, (1996 [1555]: 28).

<sup>528</sup> Ramus, *Dialectique*, (1996 [1555]: 27).

seulement en raison, intelligence et nature, mais aussi quelquefois selon le temps<sup>529</sup>,

y, por otro, una interesante asociación de la “localidad” con el sujeto y la “temporalidad” con el adjunto<sup>530</sup>. Este último apunte pondría en relación las nociones de sujeto y adjunto con la estructura sujeto/atributo (nombre/verbo, **thēma/rhema**) lo que evita, por su aplicación general, cualquier intención por parte de Ramus, de recoger una oposición específica entre esencia/accidente (necesidad/azar) claramente rechazada por el autor en este contexto:

Nous dirons que les propres qualités non essentielles convenant toujours et totalement à un seul sujet sont de lui adjoints ou circonstances [...] Et telle propre circonstance est en son sujet par soi et par sa nature sans aucune cause moyennante, et la conjonction des deux est entre soi en quelque sorte essentielle<sup>531</sup>.

Nos hemos detenido en analizar algunas de las características más específicas del sistema propuesto por Ramus, precisamente, por su divergencia significativa respecto de los rasgos más tradicionales y ligados a las prácticas discursivas más notorias, recogidos por otros autores. Dichas características ahondan en su ya comentado objetivo (fallido si se considera el desarrollo posterior de la ciencia) de construir una tópica que estructurase metodológicamente todo el conocimiento posible. El compromiso fuerte de Ramus con la preceptiva científica es lo que hará especialmente vulnerable su propuesta tópica en el sentido apuntado por Prior García (1994: 58):

La *inventio* humanista forma parte de un órgano lógico-retórico que regula, según hemos visto, toda actividad intelectual. Cuando se produzca, en el s. XVII, la crisis global de este modelo de saber, automáticamente se produce un cambio radical en la concepción inventiva. Bacon nos permite conocer este cambio que dará origen al sistema actual de las ciencias.

#### Tópica dialéctica vs. tópica retórica.

Por último, Kienpointner (1997) señala la coexistencia de dos tipos de listas de tópicos que llama dialécticos (de carácter general, abstractos) y retóricos (específicos en la evaluación de casos concretos y, normalmente, relativos a las personas y sus acciones<sup>532</sup>). En realidad, tal distribución no coincide exactamente, aunque esté relacionada, con la de Aristóteles en *Retórica* entre los tópicos generales y los propios de cada género. Por ejemplo, en este caso, las consideraciones sobre el “tiempo” y el “nombre” (típicas de las listas retóricas) se considerarían generales frente a lo “bello” y “bueno” que serían tópicos del género epidíctico y lo “justo” y “voluntario” que lo serían del género judicial. La diferencia a la

<sup>529</sup> Ramus, *Dialectique*, (1996 [1555]: 29).

<sup>530</sup> “Ut autem locus est in subjectis, sic tempus est in adjunctis”, *Dialectica*, 1566 (cit. por Grau i Arau, 1998)

<sup>531</sup> Ramus, *Dialectique*, (1996 [1555]: 28).

<sup>532</sup> Ver esquema de la *Tabla 2* en Kienpointner (1997).



que se refiere Kienpointner y cuyo ejemplo más claro puede encontrarse en la comparación entre las partes dedicadas, precisamente, a la “invención dialéctica” y la “invención de los rétores” en el tratado de Sánchez de las Brozas, se basa más bien en una distinción entre lo que podríamos llamar conceptos teóricos de amplio espectro y condiciones fácticas y circunstanciales relativas al caso disputado. Los primeros que, en cualquier caso, serían comunes a todas las ciencias, provendrían de la consideración de relaciones postuladas por el análisis lingüístico, lógico u ontológico (con toda la heterogeneidad que venimos comentando); las segundas, de las categorías propias de la descripción y la narración de lo observable.

En este último caso, sí que podemos decir que se produce una relativa bifurcación de la tradición con mucho menos espacio para el eclecticismo que el hallado en los puntos anteriores. M. C. Leff (1983) ha estudiado, precisamente, dicha bifurcación en la transmisión del *ars inveniendi* que acaba atribuyendo, fundamentalmente, al diverso tratamiento de la invención efectuado por Cicerón en sus dos textos más difundidos: el *De inventione rhetorica*, con la división principal en “persona” y “acto”, y éste en cuatro partes; y los *Topica ad Trebantium*, en que se recurre al uso de los predicables, tratando de reconstruir, aunque de un modo diverso, la aproximación de Aristóteles en *Tópicos*. Leff interpreta también la diferencia de un modo pragmático-argumentativo, aclarando que una cosa es entender los tópicos como definidores de posibles inferencias y basar éstas en las relaciones entre términos (opción dialéctica) y otra buscar en los tópicos materia sustantiva del discurso y basar la argumentación en la aceptación de proposiciones (opción retórica):

The nature of inference in dialectic and rhetoric, however, differs significantly, and hence the topics proper to each of these faculties assume a different character. Dialectical argument is predicative, and its fundamental elements are the terms of a proposition [...] Consequently, dialectical topics provide a lore of predicables, and the key issue is the way in which terms relate to one another within the proposition of an argument. In rhetoric, however, it is the proposition and not the term which emerges as the atomic unit of discourse<sup>533</sup>.

Las etapas recogidas por Leff en la tradición de los tópicos y que habrían determinado la divergencia entre el tratamiento dialéctico y el retórico de los mismos serían las siguientes:

- a) Cicerón habría seguido primero los pasos de la retórica helenística (*De inventione*) y más tarde habría intentado una síntesis original en *Topica* de carácter más dialéctico pero de aplicación supuestamente general (de hecho dirigida a una audiencia explícitamente jurídica).

<sup>533</sup> Leff (1983: 25)

- b) Quintiliano habría efectuado algunas modificaciones, pero siguiendo la estela retórica (lo que sí aporta es una preocupación más pedagógica y una insistencia en el uso por lo que el sistema nunca se considera completo).
- c) Mario Victorino (s. IV) comenta y transmite el *De inventione* en sus *Explanationes in Ciceronis rhetorica*.
- d) Julio Víctor (s. IV), Fortunaciano (s. IV), Marciano Capella (s. V) recogen la tetrapartición de Cicerón sobre el acto: *ante rem, in re, circa rem y post rem*<sup>534</sup>.
- e) Con Boecio se recupera y se prepara para la recepción medieval (a través, sobre todo, de la versión de Petrus Hispanus) la opción dialéctica recogida en *De differentiis topicis*, y en su comentario a la obra “dialéctica” de Cicerón *In Ciceronis Topica*.

El resultado de todo ello será que, llegados al punto de recepción del legado clásico que supone el humanismo renacentista, los autores se encontrarán, como hemos ya comentado, con una doble versión de la *inventio* contra la que algunos, sobre todo a partir de las ideas de Agricola, se enfrentarán, tomando partido por algún tipo de integración de ambas o de defensa del carácter central de una de ellas. Otros optarán por aceptar la dicotomía con diversas soluciones. Sánchez de las Brozas, por ejemplo, pese a su seguidismo ramista, dará una muestra más del eclecticismo generalizado aceptando la pertinencia de una “invención de los rétores” distinta de la “invención dialéctica”. En otros casos, se ha puesto de relieve (Prior García, 1994) la tendencia entre algunos tratadistas retóricos a aceptar las directrices de Agricola, incluyendo secciones inventivas de carácter dialéctico en sus textos y dando lugar a las llamadas “retóricas del *docere*”<sup>535</sup>. Un caso curioso, comentado a su vez por Luján (1999), sería el del tratado de Juan Lorenzo Palmireno [1524-1579], *Rhetoricae prolegomena* (Valencia, 1567), cuya sección inventiva se divide en una tópica dialéctica, propiamente dicha, y una *copia rerum* o repertorio para la “ampliación” y “abundancia” del discurso. Según este planteamiento:

La invención retórica se diferencia de la dialéctica en que ésta es invención escueta y aquélla añade a la mera invención un procedimiento de amplificación y dilatación que produce la abundancia de cosas.

---

<sup>534</sup> El modo usual de referirse a los cuatro “atributos de los hechos” (*adtributa negotiis*) sobre los que habla Cicerón en *De inventione*, I, § 37, aunque, allí la terminología es la siguiente: intrínsecos a la acción misma (*continentia cum ipso negotio*), circunstancias que la acompañan (*ipsius negotii gestione*), accesorios a ella (*adiuncta negotio*) y consecuencias de la misma (*consecutio*).

<sup>535</sup> Uno de los ejemplos analizados en este sentido por Prior García (1994) es la obra de S. Fox Morcillo, *De imitatione sive de informandi styli*, 1554.

En todo caso, nuestro interés fundamental vendría a centrarse en la situación de las propuestas de Simón Abril en lo que se refiere a este abanico de alternativas y opciones. El sistema propuesto por nuestro autor, que describiremos con más detalle en la sección siguiente, se adscribe, sin duda, a la línea de reexposición de las tópicas dialécticas, según el modelo más extendido en el período que nos ocupa. En este sentido, Simón Abril hace varias advertencias sobre la generalidad de uso de los lugares que va a exponer:

Llámanse consideraciones comunes, porque son generales para cualquier manera de materia, pues en todas las materias se hallan géneros, especies, diferencias, causas, efectos, contrarios, definiciones, y todas las demás que aquí se tratan: de do sucede, que la lógica es arte general para todas las ciencias, y en cuanto a esto tiene voto en todas<sup>536</sup>.

Lo que excluiría consideraciones excesivamente ligadas a las prácticas más propias de la teorización retórica como las correspondientes a “los atributos de la persona”, que no aparecen en los *Topica* de Cicerón y sí en el *De inventione*. Tampoco aparecen en el listado de Simón Abril el “tiempo” o el “lugar” como epígrafes diversos, cuando Agricola sí los admite como *applicita*, una división que considera distinguible de *adiacentia*. Nuestro autor, en cambio, agruparía todas estas consideraciones sobre lo “accidental” y “accesorio” en el lugar denominado “anexos” o “adjuntos” que presenta con una terminología parecida a la usualmente asociada a los *adtributa negotiis* (*De inventione*, § 37): “Adjuntos son unas señales que, o preceden a la cosa, o la acompañan, o la siguen, pero no de necesidad”<sup>537</sup>. Con este movimiento, Simón Abril logra arrinconar en un epígrafe único la enorme variedad de argumentaciones que se consideran típicas de las prácticas discursivas y justificatorias no científicas, ya se correspondan éstas con los “negocios” (ámbito estudiado por la filosofía práctica en cuanto relativa a los “hechos” de los humanos) o con las artes sintomáticas (la medicina, en particular) en las que se buscan asociaciones que no están (en principio) justificadas por la “necesidad causal”:

De esta manera de argumentos se sirven poco los filósofos, los que defienden o acusan muy de ordinario en materia donde se disputa del hecho [...] También se sirven de él los médicos en el inquirir la esencia de las particulares enfermedades, por lo cual llaman ellos a lo que precede, causas antecedentes, o como dicen en griego procatárticas, y a lo que acompaña o sigue, accidentes o síntomas<sup>538</sup>.

De acuerdo con su propósito de ofertar una teoría de la argumentación de amplio espectro, no puede eliminar la consideración de este tipo de argumentos, puesto que la extensión de su uso requiere que se les de un cierto espacio; pero, por otro lado, de acuerdo con su aceptación del marco lógico y generalista de sus precisiones tópicas, estima que no debe

<sup>536</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 72)

<sup>537</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 164)

<sup>538</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 165)

descender a pormenores propios de las particularidades argumentativas de ciertos ámbitos.

Su solución es la de Cicerón en *Topica* (§ 51) cuyo texto sigue casi al pie de la letra:

Admonet autem hic locus <ex adiunctis> ut quaeratur quid ante rem, quid cum re, quid post rem evenerit [...] Est igitur magna ex parte locus hic oratorius, non modo non iuris consultorum, sed ne philosophorum quidem.

En cuanto a la sistematicidad y el enciclopedismo, podemos considerar que la postura de Simón Abril es bastante intermedia y ecléctica. Insiste, en varias ocasiones, en la justeza de su sistema y en el carácter completo del mismo, pero sobre todo por consideraciones metódicas y didácticas ya que sigue un riguroso modelo de enumeración y exposición ordenada de lo previamente enumerado que suele concluir con alguna frase convencional del tipo: “esto es lo que hemos tenido que decir de...”, “vendremos ahora a tratar de...”. No hace, sin embargo, referencia al hecho de que su estructura tópica se corresponda, con exactitud, con determinados postulados ontológicos o con una rigurosa e insoslayable metodología científica, por lo que podemos considerarla como relativamente “abierta” a posibles cambios proporcionados por otras parcelas del conocimiento, que no se pretenderían informar desde la lógica, al menos de un modo tan radical como en el caso del ramismo.

Aunque el sistema tópico está predeterminado, al menos como solución provisionalmente razonable, no se puede decir, por otro lado, que la propuesta de Simón Abril promueva un tratamiento rígido o descontextualizado de la argumentación tópica. Por un lado, sigue tanto a Cicerón, en su distribución de los “lugares propios de cada cuestión”<sup>539</sup>, como, en general la orientación pragmática de Agricola, con un desarrollo interesado en destacar la amplia utilidad y flexibilidad de los lugares dialécticos. Pero, además, nuestro autor se preocupa por proporcionar, al hilo de la exposición pormenorizada de cada tópico, diversas pautas del uso específico de los lugares en las distintas situaciones discursivas, no tanto al modo de Agricola o Ramus, que recogen ejemplos clásicos que el lector debe interpretar en el sentido propuesto, sino de un modo

---

<sup>539</sup> “Ad coniecturam igitur maxime aperta quae ex causis, quae ex effectis, quae ex coniunctis sumi possunt. Ad definitionem autem pertinet ratio et scientia definiendi. Atque huic genere finitimum est illud, quod appellari de eodem et de altero diximus, quod genus forma quaedam definitionis est. [...] Loci autem convenient in eius generis quaestio nem consequentis, antecedentis, repugnantis, adiunct etiam eis, qui summuntur ex causis et effectis. [...] Ad tertium genus quaestionis, in quo quale sit quaeritur, in comparatione ea cadunt quae paulo ante in comparationis loco enumerata sunt” (*Topica*, § 87-89), muestra un modo de proceder similar al de Simón Abril (1886 [1587]: 183-184): “Para esta manera de cuestión <del por qué> servirán mucho los lugares de las causas, efectos contrarios, repugnantes. La cuestión que pregunta qué cosa es, se llama definitiva [...] por lo cual para esta manera de cuestión servirán mucho los siete lugares, que consisten en el mismo ser, o esencia de la cosa. La cuestión que pregunta, qué tal es, se llama cuestión de accidente [...] Para esta manera de cuestión cualquiera de los lugares ya propuestos podrá dar alguna fuerza de argumento”.

mucho más cercano al de los *Topicos* aristotélicos, dando instrucciones a un argumentador con ejemplos expresados en un lenguaje común. Por ver un ejemplo de este diferente tratamiento, tomemos un “lugar” presente en los tres autores: el de los “símiles”:

- a) Agricola (I.25, “De similibus”): presenta ejemplos de Quintiliano y de Lucano que precisan de largas y eruditas explicaciones: “Itaque cum legis Quintiliani illud: ‘Vascula oris angusti superfusam humoris copiam respuunt, sensim autem influentibus vel instillantibus etiam replentur’”, que hablaría del modo adecuado de tratar las mentes infantiles.
- b) Ramus (“Semblables”): trae, a su vez, ejemplos de Cicerón, Ovidio y Virgilio (en versión de Ronsard):

Ovide au premier des *Tristes* :

La plaie dont je péris  
N’aura guérison parfaite  
Si toi César qui l’as faite,  
Comme Achil’ ne la guéris

- c) Simón Abril (Libro II., cap. XXVI), en cambio, no da ejemplos de autor, sino que muestra posibles usos con asociaciones sencillas:

Como se puede ver es los ejemplos ya propuestos de esta manera: así como un buen pastor se desvela mucho en defender su ganado de los lobos y fieras alimañas [...] así también el rey se debe desvelar mucho en defender sus súbditos [...] Item: así como en tiempo de maretas y tempestad son menester los más sabios marineros [...] así también en tiempo de motines y alteraciones de la república son menester sabios y prudentes gobernadores.

Y después va desarrollando una pequeña casuística del uso del lugar

Es también muy buena semejanza la que a cada uno se le trae de aquello que profesa, como al labrador de la agricultura, al pastor del ganado, al soldado de las armas. Esta manera de argumento es más acomodada para persuasiones populares, y para enseñar al ánimo dócil que para convencer al porfiado. Porque o se puede negar ser en todo símil, o argüir que en semejantes negocios ha habido diversos pareceres [...] Esta manera de argumento se suele tratar de dos maneras: una por manera de inducción [...] y otra por manera de conferencia. Por manera de inducción se trata, cuando para concluir una cosa se traen muchos símiles de esta manera: si guarda de nuestro ganado no escogemos al pastor más pariente, ni más amigo nuestro, sino al más sabio y prudente; y si nuestro navío no lo encomendamos al más familiar piloto, sino al más prudente; y si nuestra salud no la fiamos del más familiar médico, sino del que tenemos por más docto y más experimentado ¿por qué el gobierno de la república se ha de dar a los más amigos, o más cercanos parientes, y no a los que con mayor experiencia y prudencia la gobiernen?

Por ello podemos hablar en Simón Abril de una permanente preocupación por otorgar un carácter útil, de tipo discursivo y contextualista, a los lugares que expone, lo que daría a su sistema tópico una dimensión abiertamente pragmática, a pesar de adoptar un modelo tradicional y estructurado según ciertas líneas provenientes de heterogéneas clasificaciones

epistémicas.

En cuanto a la dicotomía establecida entre tópicos definitorias y causalistas, Simón Abril, siguiendo el común de la tradición y rechazando, en este caso, la innovación ramista, opta por establecer, como núcleo de su sistema de lugares, aquellos que, según su propia expresión “consisten en la misma naturaleza y ser de la cosa”, y que comprenden los modos de referirse de manera directa al objeto del discurso y sus determinaciones más inmediatas, que lingüísticamente se expresarían a través predicaciones sobre: “el todo, las partes, el género, la diferencia, la especie, la propiedad natural, la definición”. Éste es el núcleo de lugares principales, que trata con mayor extensión y cuidado y a raíz del cual aporta diversas doctrinas que tratan de proporcionar al lector herramientas de tipo lógico con que acomodar su manera de expresarse y referirse al los objetos del discurso de un modo más propicio al tratamiento argumentativo. Entre estas herramientas adicionales estarán las indicaciones sobre “la manera de partir las cosas diestramente” (L. II, Cap. V), “el modo como se atribuyen géneros, especies y diferencias” (L. II, Cap. VII), “el arte de bien definir las cosas” (L. II, Cap. XXIV) y también, de manera especialmente extensa “la manera de hallar a cada especie sus verdaderos y esenciales atributos, llamada la categoría” (L. II, Cap. VIII-XX). Es este el contexto en el que Simón Abril decide tratar la materia de un texto cuya pertenencia al campo lógico fue motivo de controversia en la época que nos ocupa dando lugar, de nuevo, a diversas opciones entre los tratadistas lógicos.

El cruce de consideraciones entre las diez *Categorías* o predicamentos y los *Tópicos* basados en cuatro tipos de predicaciones (**tessares katēgoroumenoi**)<sup>540</sup> y la reaparición de epígrafes correspondientes a las primeras en algunos sistemas de tópicos, particularmente los más amplios —*e.g.* R. Lever, con lugares poco corrientes como “doynng”, “suffering” o “having”, tomados de las “categorías”— hacen que las discusiones en torno a la posición adecuada de la materia de este texto en la arquitectura disciplinar lógica resulten pertinentes en el contexto de las construcciones alternativas de los sistemas de lugares.

### 5.3.2. Las controversias en torno a las *Categorías*

Cuando comentamos el “Liber secundus” del *De natura logicae* de Zabarella dejamos, precisamente, de lado la discusión que contiene sobre la pertinencia para la disciplina

---

<sup>540</sup> También Aristóteles hace referencia sucinta a las categorías en el Libro I, introductorio, de *Tópicos* (103b20) al especificar los diez modos en que pueden aparecer las predicaciones de accidente, propio, género y definición.

lógica de la materia tratada en el texto aristotélico de las *Categorías*. Dicha discusión ocupa, en principio, los cuatro primeros capítulos del Libro II pero, de hecho, se había adelantado, en parte, en el cap. XIX del “Liber primus” en el que Zabarella trata de rebatir ciertas posturas críticas (particularmente las precisiones de Juan de Jandun o Gandavensis, s. XIV) defendiendo el tratamiento de Averroes según el cual las “primeras nociones” (los conceptos mismos de las cosas reales, la *res omnes*) tienen cierta cabida dentro de la lógica cuya restricción inicial a las “nociones segundas” (conceptos comunes) no debe suponer que quede absolutamente desligada de su conexión con lo real. La idea es que la *res omnes*, que es el sujeto de la filosofía como ontología, lo es también de la lógica al menos en un sentido derivado:

Categorias esse subjectum, et in scientiis, et in logica, duobus tamen diversis modis <res omnes et in Philosophia et in logica subjectum esse, sed diversis modis>; in logica quidem quatenus eis contingunt intellecta secunda, id est quatenus eis secundae notiones imponitur; in scientiis vero quatenus sunt conceptus rerum quae extra animam sunt, quasi dicat, quatenus sunt cognoscibiles<sup>541</sup>.

En el Libro II desarrolla más extensamente esta controversia citando las posturas:

- a) de Amonio y Simplicio, para quienes las *Categorías* no hablarían tan solo de las voces, ni únicamente de las cosas en sí, ni sólo de los conceptos mentales, sino de todo a un tiempo —de cómo las voces significan las cosas por medio de los conceptos mentales—, sin entrar demasiado en su pertenencia o no a la lógica;
- b) de “los latinos” (sin especificar) que habrían construido la muy “conveniente” doctrina de “las tres operaciones del intelecto”: la aprehensión de los términos simples, la enunciación (afirmativa y negativa) y el razonamiento, que encajarían en una “lógica general” formada por *Categorías*, *Sobre la interpretación y Analíticos primeros* y
- c) de Balduino, que habría defendido directamente la eliminación de las *Categorías* de la lógica por su carácter metafísico y ontológico, por tratar de “primeras nociones”.

Zabarella se muestra de acuerdo con Balduino en que las “categorías” no son “segundas nociones”. Con esto confuta a “los latinos” en la idea de que las *Categorías* se encargan de

<sup>541</sup> Zabarella (1966 [1597]: col. 48). El párrafo es una cita de *Epítome* de Averroes sobre *Categorías*. La redacción alternativa (entre corchetes) aparece algo más adelante (col. 49) en el texto de Zabarella con la aclaración “ut iam declaravimus”, con lo que el autor las considera equivalentes.

la aprehensión de los simples, pues tales términos simples o “primer grado de las nociones segundas” no serían las llamadas “categorías”, sino el nombre y el verbo, tal como se definen en Libro I de *Sobre la interpretación*, que serían las verdaderas “partes de la enunciación”. Pero también se enfrenta a la conclusión de Balduino pues considera que el texto de las *Categorías* tampoco puede considerarse, simplemente, como un tratado ontológico de “nociones primeras”. La discusión es larga y Zabarella pasa a exponer su propia postura en el cap. IV que es, en realidad, la que ya defendió en Libro I —coincidente, como es usual en este autor, con Averroes— según la cual las “primeras nociones”, tal como las estudia *Categorías*, son sujeto (en su cuarta acepción) de la disciplina lógica. Son, en particular, su “sujeto operativo” (*subjectum operativum*) y toda arte debe tener algún tipo de conocimiento sobre su “sujeto operativo”, aunque su finalidad no sea el conocimiento del mismo. Quizá no tendrá por qué alcanzar un conocimiento perfecto y pleno pero sí “alguna noticia” (“rudis earum cognitio”) y las “categorías” son el medio, específicamente lógico, para conocer (en la medida necesaria) las cosas mismas para su uso operativo en lógica: “necessaria logico fuit aliqua ipsarum rerum cognitio priusquam eis secundas notiones imponeret”<sup>542</sup>. Zabarella acepta también la teoría de “las tres operaciones del intelecto”, pero dice que están suficientemente tratadas en *Sobre la interpretación* y en *Analíticos primeros*. De modo que las *Categorías* son y no son el primer libro de la lógica. Se deben situar y estudiar al principio de dicha disciplina, pero son más bien un prerequisite, un necesario exordio, antes de entrar en materia lógica propiamente dicha.

Con esta larga discusión Zabarella logró, una vez más, resolver sutilmente pero, en todo caso, en el sentido de la tradición, una cuestión controvertida, que había dado lugar a mediados de siglo a un intercambio de opiniones entre el joven Antonio Bernardi della Mirandola [1502-1565], profesor de lógica en Bolonia entre 1533 y 1539, y los más consagrados maestros en Padua, Marco Antonio Passeri, llamado el Genua o Genova [1491-1563] y Vincenzo Maggi [1498-1564], según ha recogido recientemente A. Poppi (2007). En su *Institutio in universam logicam* (Basilea, 1545), Bernardi habría defendido el carácter metafísico de las *Categorías* y su eliminación de la enseñanza lógica:

con giovanile baldanza sfidando su molte questioni venerande dottrine consolidate nella tradizione dei latini, cominciando dall'esclusione stessa del libro delle *Categorie* dall'*Organon*, che così avrebbe avuto il suo *incipit* nel *Perihermeneias*, e dal rifiuto della nozione delle cosiddette ‘*secundae intentiones*’, che godevano di un’unanime accoglienza presso i contemporanei

---

<sup>542</sup> Zabarella (1966 [1597]: col. 62).



Genova y Maggi contestaron a Bernardi<sup>543</sup> insistiendo en la coherencia de la tradición peripatética y comentarista y en el modo diferente de abordar los temas ontológicos en la *Metafísica* y en las *Categorías*. Poppi (2007) sostiene que el texto de Zabarella no sería ajeno a esta disputa ya que, siendo sobrino y alumno de Genova, habría tenido noticia de la misma y habría querido zanjarla de acuerdo con su propia noción de la disciplina lógica:

Com'è nello stile dell'autore, anche in queste pagine non ricorrono i nomi dei contemporanei, accennati soltanto con un generico 'aliqui' oppure 'alii vero fuere...'; ma oltre al Balduino, esplicitamente annotato in margine, sembra strano che Zabarella ignorasse l'opera del Bernardi, tanto più che suo zio, il Genova, di cui era stato anche allievo, come si è visto dianzi era stato direttamente chiamato in causa.

Simón Abril parece haber tenido también noticia, si no de esta plasmación concreta de la controversia, al menos de alguna versión de la misma ya que cuando decide incluir la exposición extensa de las “categorías” en su texto de lógica en castellano (cuando las había, sencillamente, pasado por alto en su primera publicación latina en este campo), considera que debe justificar tal decisión, aprovechando para criticar, de nuevo, los usos escolares más extendidos:

Estas diez categorías se pueden considerar de dos maneras, una según son tales cosas y tienen tal naturaleza, la cual es su primera consideración, y no pertenece al lógico sino al metafísico: otra según la correspondencia que tienen entre sí las cosas de cada categoría conferidas unas con otras en razón de sujeción y atribución [...] la cual es segunda consideración, cuyo uso sólo al lógico pertenece haberlo de enseñar. Lo cual si se entendiese bien, o a lo menos si se pusiese por la obra en las públicas escuelas, como se entiende, no andarían estas dos ciencias, lógica y metafísica, tan confusas y mezcladas, ni los oyentes se despeñarían en materia de universales y distinciones: sino que aprenderían la lógica con mucha facilidad y suavidad, como instrumento que les ha de dar luz y método para aprender todas las otras disciplinas<sup>544</sup>.

La postura de Simón Abril, en este caso, es que las “categorías” al hablar de lo real lo hacen de un modo que es, en sí, lógico, es decir, correspondiente a un segundo nivel nocional. Esto es lo que trata de aclarar en el complejo cap. X, “De cuántas maneras se pueden entender las cosas”<sup>545</sup> donde distingue entre:

a) Consideraciones “desnudas y sencillas” de las cosas, sin afirmar, ni negar nada.

Se dividen en:

1. Absolutas, en sí mismas, “primera consideración de las cosas” (Simón Abril da también las versiones griega y latina de esta expresión, **ē prōtē ennoia tōn pragmatōn**, *prima rerum notio*) que “no le pertenece al lógico sino a la ciencia que de aquel sujeto de cosas trata propiamente”.

<sup>543</sup> Que publicó sus opiniones y sus contra-argumentaciones en una *Apología* anexa a su propio tratado.

<sup>544</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 106-7)

<sup>545</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 95-98)

2. Respectivas, “no se considera su naturaleza, sino la manera de correspondencia que tienen entre sí”, son las “segundas consideraciones” (**ai deuterai ennoiai**, *secundae notiones*):

cuyo uso propiamente pertenece enseñarlo a la doctrina lógica, pero el ejercitarlo a todas las demás ciencias: y por eso la lógica tiene en cuanto a esto voto donde quiera, y es el instrumento general de la doctrina, porque en cualquier género de materia y argumento se halla el uso de estas consideraciones<sup>546</sup>.

- b) Consideraciones conjuntas, aserciones o pronunciados: que se tratan en la parte de la lógica correspondiente.

La conclusión de esta clasificación es que las “categorías” se corresponderían con el nivel a.2 y, por lo tanto, serían un instrumento específicamente lógico que debe tratarse dentro de esta disciplina y cuyo uso en las demás ciencias sería un caso de *logica utens* en el que las “primeras consideraciones” (que son el objeto de tal ciencia) se ponen “debajo de razón, sujeción y atribución, que son consideraciones segundas<sup>547</sup>”.

La solución de Simón Abril difiere pues, aunque sea sutilmente, de la de Sabarilla, quien habría tratado de enlazar, de manera mucho más esencial y directa, la lógica y la ciencia de lo real puesto que a la primera se le atribuye, incluso, “lo real” como objeto, en cuanto que “lo real” es capaz (en sí) de verse comprendido por medio de segundas nociones (“*quatenus eis contingunt intellecta secunda*”). Simón Abril deja mucho más clara la interposición entre ambas perspectivas de la operación, racional y lingüística, de “atribución”<sup>548</sup> que se da entre las nociones primeras y segundas y que “nace de la conferencia que hace entre ellas el humano entendimiento”, e incluso la pone en relación, por medio de una aclaración histórico-etimológica, con prácticas discursivas concretas:

Categoría pues, es vocablo griego, que en aquella lengua comúnmente significa acusación: y porque al acusado se le aplican y atribuyen delitos diciendo que mató, que hurtó, que violó, o cosas semejantes; de aquí vino que los filósofos aplicaron este nombre tomado de pleitos y audiencias a la manera del buscarle a cada cosa los atributos que conforme a su ser y naturaleza se le pudiesen aplicar: y esta manera de investigación llamaronla categoría, tomando, como tengo dicho, el nombre metafórico de las audiencias y negocios. Es, pues, categoría lógica cierta orden y método que enseña, cómo podrá quien quiera a cualquier cosa que le venga delante de los ojos, o se presente a su pensamiento, hallarle atributos que poder aplicarle con verdad, los cuales juntados con ella hagan pronunciados necesariamente verdaderos, de que después se pueda aprovechar para hacer de ellas sus demostraciones<sup>549</sup>.

---

<sup>546</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 97)

<sup>547</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 97-8)

<sup>548</sup> Cuya práctica correcta, regida por determinados supuestos y principios, se desarrolla en los capítulos XI (“De cuántas maneras se consideran las cosas en cuanto al atribuirse”) y XII (“De las reglas en que se funda el uso de la categoría”).

<sup>549</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 92)

Simón Abril insiste, además, en los aspectos pragmáticos y específicamente argumentativos del uso de las categorías, que serían instrumentos lógico-rationales que permiten hacer “pronunciados necesariamente verdaderos”, lo que justifica su cabida en la disciplina y su lugar específico entre las herramientas complementarias que mencionábamos en el apartado anterior y que permiten y facilitan la concreción de las operaciones básicas de la invención y el juicio<sup>550</sup>. Por otro lado, el autor apunta la necesidad que observa de aclarar verdaderamente estos puntos dada la confusión existente en cuanto al adecuado tratamiento de las categorías en el contexto educativo y metodológico:

y aunque nos detengamos algo en esto, no será, creo, inconveniente, por ser el principal fruto de esta materia, y por ser cosa poco usada en estos tiempos ni platicada en las públicas escuelas<sup>551</sup>.

Y, de nuevo, al terminar su exposición sobre las “categorías” y antes de proseguir con la explicación de los distintos lugares dialécticos, remata del siguiente modo:

Esto se ha ofrecido que tratar de las diez categorías sólo para enseñar la manera de hallar en cada cosa los atributos esenciales: debajo de la cual consideración, y no de otra manera pertenecen a la lógica, como por manera de ejemplo <i.e. de uso>: y el que de otra manera las enseña confunde el arte, y haciendo de lógica metafísica, ciega los entendimientos flacos de los oyentes con demasiada luz de doctrina dada fuera de tiempo, y les debilita los ánimos haciéndoles desmayar con dificultades demasiadamente tempranas<sup>552</sup>; y finalmente no guardando método en el enseñar, destruye aquella buena y sencilla manera de proceder de los antiguos y particularmente de Aristóteles [...] Y si en una de las dos partes se hubiese de pecar, más valdría tratar de las cosas lógicas en las otras ciencias, especialmente si se hiciese mostrando allí el uso de ellas, como por manera de ejemplo y experiencia, que tratando cosas de lógica entremeter materias o disputas, que pertenecen a otras disciplinas<sup>553</sup>.

Con lo que nos revela su preocupación por no hacer de la lógica algo distinto de un arte que ofrezca los medios y herramientas para ejercitar de la mejor manera posible (mejorando la práctica “natural” o espontánea) las operaciones argumentativas propias de los distintos ámbitos en que se dan “razones de lo que se dice”.

<sup>550</sup> Las categorías actuarían, pues, como “plantillas semánticas” de verdad, y su consideración metódica, regida por intereses de carácter “inventivo” (la construcción de “pronunciados” verdaderos), permite al lógico humanista evitar la compleja teorización “terminista” de los escolásticos, más orientada al análisis (interpretación de “pronunciados” problemáticos). La garantía semántica del uso de las categorías provendría, por otro lado, de su origen en la ciencia de lo real u ontológica.

<sup>551</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 92)

<sup>552</sup> De nuevo se preocupa el autor por construir una disciplina pedagógicamente adecuada a la posición temprana que le corresponde dentro del currículo educativo.

<sup>553</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 131-2)

### 5.3.3. La especial situación del tópico del “testimonio”

Tampoco querríamos dejar de comentar, llegados a este punto, las distintas alternativas adoptadas frente a la que para la mayoría de los autores que estamos tratando (pero no todos), sería la principal “división” en el sistema de lugares o tópicos (ver Tablas en Apéndice A), divisoria que definiría, de hecho, la separación entre dos operaciones justificativas que algunos consideran de muy diversa índole y susceptibles de valoraciones divergentes. Nos referimos a la distinción entre pruebas (argumentos, lugares) “propias del arte” (**entechnoi**) y “ajenas al arte” (**atechnoi**) planteada por Aristóteles en la *Retórica* (1355b35ss)<sup>554</sup>, aceptada por Cicerón y Quintiliano y que supone, en realidad, una de las divisiones más constantes y recurrentes de la tradición tópica, según recoge el propio Simón Abril:

Los lugares comunes, pues, se dividen muy bien en aquellas dos diferencias en que los dividió Aristóteles en el primer libro de su retórica, la cual división pareció muy bien a M. Tulio, y después a Quintiliano, y todos los dialécticos y retóricos doctos después acá la han abrazado mucho, que los lugares dialécticos, o consisten en la misma cosa de que se trata, y el mismo dialéctico se los ha de buscar con su ingenio y artificio: y por esto Aristóteles los llamó argumentos artificiales: o consisten en cosas que vienen de fuera, y que el mismo dialéctico no se las puede fingir ni imaginar, ni buscarlas con ingenio ni artificio: y por esto Aristóteles los llamó argumentos sin artificio<sup>555</sup>.

Pero basta observar las tablas del Apéndice A para comprobar que no todos admiten esta dicotomía. Ni Boecio (ni, por lo tanto, la tradición medieval basada en él a través de Pedro Hispano<sup>556</sup>), ni Agricola (y, con él, Wilson y Lever) la asumen y lo cierto es que Ramus, cuya *Dialectique* la recoge, no la admitía en su primera versión dialéctica de 1543. En

---

<sup>554</sup> Aunque la terminología aristotélica presentada en el Libro I, cap. 2, proviene de la discusión general griega sobre los límites de lo enseñable y sistematizable, el desarrollo de la teoría de las **atechnoi pisteis** en el cap. 15, las identifica ya con la operación discursiva y argumentativa específica por la que el orador “toma prestado” material, más o menos elaborado, para defender su punto de vista y, al mismo tiempo, reconoce y explota, precisamente, su origen ajeno a sí mismo y ya sancionado (en otras instancias), con vistas a su aceptación por parte del auditorio. El hecho de que prácticamente todos los manuales y artes retóricas desde Aristóteles incluyeran un estudio de este tipo de pruebas y del material adecuado para elaborarlas y presentarlas, deja, verdaderamente, en evidencia su denominación como “ajenas al arte” que sin embargo se mantuvo. Agricola utilizará esta “discrepancia” para incluir los *pronuntiata* como parte integrante de su sistema de tópicos sin incidir en su carácter especial. Otros autores, aceptarán que el tipo de justificación logrado por medio de los “testimonios” difiere, en cierta medida (en cuanto a sus características argumentativas y epistemológicas), del proporcionado por el resto de los lugares dialécticos y mantendrán la divisoria y la denominación tradicional sin que ello, no obstante, les lleve a replantearse problemas sobre sus posibilidades de sistematización y transmisión.

<sup>555</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 74)

<sup>556</sup> Cabría mencionar también la gran influencia del texto de Boecio en el mundo bizantino. El *De differentiis topicis* fue traducido al griego, comentado y resumido, entre otros por Giorgio Pachymeres, autor, por otro lado, de gran difusión entre los humanistas latinos (Nikitas, 1990). Green-Pedersen (1984: 73-76), comparando la divergente división de los lugares en las dos obras tópicas de Boecio y las explicaciones que él mismo da de ambos sistemas, encuentra, sin embargo, problemas y contradicciones, lo que parece suponer que su transmisión de los lugares de Temistio se realiza sin una comprensión demasiado clara del mismo: “Boethius does not know the explanation of Themistius’ division. Hence he has made a —rather unsuccessful— attempt to explain it by the explanation he knows of Cicero’s division”.

todos los casos, no obstante, se reserva un “lugar” para lo que el argumentador toma como dicho y aportado por otras personas o documentos, que en Boecio ocuparía el primer puesto entre los lugares extrínsecos como tópico *a rei iudicio* y en Agricola se situaría entre los extrínsecos “sin necesaria conexión” como *pronunciata*, pero no se considera que tales tópicos den lugar a operaciones argumentativas particularmente diversas de las que suponen el resto de los *loci*. El *De inventione dialectica* es perfectamente explícito en este asunto. Agricola, considerando desde un punto de vista discursivo la utilización de “testimonios” como pruebas plausibles en la defensa de un punto de vista no acaba de ver en qué sentido han de considerarse “ajenos al arte”:

Si quis igitur testimonia, id est, quaecumque aliquis ea de re de qua disserimus, dixit, sic accipiat, ut inter disserendum tractantur a nobis, fideique parandae sunt instrumentum: non video, qui minus ista contineantur arte, quam reliqua cuncta, quae vel effecta sunt rerum, vel contingantia, e quibus argumenta sumuntur<sup>557</sup>.

Pero, a pesar de la gran influencia de los autores que optan por esta solución, lo cierto es que la insistencia de Cicerón en sus distintos textos en dar importancia a la diferencia mencionada y la autoridad de Aristóteles harán que la alternativa mayoritaria sea considerar los “testimonios” como un tópico aparte.

La *Retórica* (I.15, 1375a23-1377b15) incluye entre estos “medios de persuasión” ajenos al arte: las leyes, las declaraciones de testigos, los contratos, las confesiones bajo tortura y los juramentos. Idéntica división adoptará Ramus en su *Dialectique* (1555), añadiendo la subdivisión en divinos y humanos de los testimonios tomada de Cicerón. Se trata, como vemos, de una taxonomía muy ligada a la práctica oratoria jurídica y al tipo de evidencias manejadas en tales ámbitos. En *Sobre el orador* (§ 116), Cicerón menciona la distinción, aportando un listado clasificatorio semejante e igualmente relacionado con tales prácticas jurídicas (significativamente ampliado con las instancias institucionales propias del derecho romano):

En la fase probatoria, por otra parte, se le presenta al orador una doble tarea: la primera afecta a aquellas cosas que no dependen del talento del orador, sino que, por ser objetivas, se tratan de un modo reglado, como documentos, declaraciones de testigos, pactos, acuerdos, interrogatorios, leyes, senadoconsultos, jurisprudencia al respecto, decretos, informes de juristas y cosas semejantes, si es que las hay que no son producto del orador, sino que al orador le llegan de la causa; la segunda es la que se sitúa en su totalidad en el análisis y argumentación del orador<sup>558</sup>.

Su tratamiento en los *Topica ad Trebantium* es, sin embargo, de alcance más general y será el que, fundamentalmente, pase a la tradición. De allí procede, por un lado, la

<sup>557</sup> Agricola, I. 23 (1992 [1539]: 138)

<sup>558</sup> Trad. de J. J. Iso (Cicerón, 2002: 254-55)

denominación genérica de *testimonia*. En efecto, aunque la traducción que Cicerón hace de los lugares *atechnoi* es en principio la de *extrinsecus* (*Topica ad Trebantium*, §24) o *remotus* (*Partitiones oratoriae*, §6), los *testimonia*, como caso paradigmático, se entiende que cubren asimismo toda la categoría: “Testimonium autem nunc dicimus omne quod ab aliqua re externa sumitur ad faciendam fidem” (*Topica ad Trebantium*, §73). De allí procede, asimismo, la división entre divinos y humanos que surge, en realidad, de la discusión previa sobre las “fuentes de la autoridad”<sup>559</sup>. La idea es, en todo caso, llegar a una clasificación genérica de carácter dialéctico. Los testimonios divinos incluirán tanto palabras (*oracula*) como obras de los dioses (*portenta*) (§77) y entre los humanos podremos tener en cuenta a todos aquellos a quienes la naturaleza o la oportunidad otorguen alguna marca de autoridad —“Persona autem non qualiscunque est testimoni pondus habet; ad fidem enim faciendam auctoritas quaeritur; sed auctoritatem aut natura aut tempus adfert” (§73)— y hayan expresado su opinión, postura o información, de palabra o por escrito. Simón Abril seguirá en su texto de la lógica básicamente estas mismas directrices<sup>560</sup>.

Aunque se trata, como venimos diciendo, de una taxonomía muy amplia y flexible, aplicable, en principio, a todo ámbito argumentativo y en la que se dejaría abierta la posibilidad de una reglamentación específica de lo “admisible como testimonio” en cada campo justificativo, lo cierto es que el tipo de ejemplos que se mencionan y, sobre todo, las orientación que se da a las “fuentes de la autoridad”, nos pueden dar una idea bastante precisa del marco de prácticas a que se están remitiendo y que interesan particularmente a los distintos autores. En efecto, en el argumento de autoridad, construido a partir de un testimonio, la garantía en la que se apoya el razonamiento queda respaldada, en su plausibilidad y aceptabilidad, por la aprobación de quien posee un determinado *status* que, de acuerdo con el propio Simón Abril, puede provenir de “la mucha opinión de virtud”, o de “la opinión que de alguno se tiene en letras y experiencia de negocios” o “asimismo,

---

<sup>559</sup> “Quae autem virtute faciunt, ea bipertita sunt, ex quibus alterum natura valet, alterum industria. Deorum enim virtus natura excellit, hominum autem industria” (*Topica*, §76). La división entre testimonios divinos y humanos se admite en la mayoría de los autores. El muy original R. Lever añade aquí la división de los *Infernall*, a los *Heavenly* y *Earthly witnesses* advirtiendo sin embargo que sólo los malvados hacen uso de tales testimonios: “Gods word, his wonders, his miracles, and his message, sent to men by angels, and Prophetes, are alleged as heavenly witnesses. Law, custome, othe [oath], bargain, writings, sayings, and so forth, are accompted as humaine witnesses, and such as are taken of the credite of man. Coniuring, witchcraft, appearing of ghostes, oracles and answeres of divels [devils], are infernall and ungodlye witnesses, used onelye of the wicked, and suffered of God for a punishment to deceyve them, that willnot believe the true meanes that god hath appoynted”.

<sup>560</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 176)

aunque no con tanta justicia, las riquezas”<sup>561</sup>, con lo que resume y reorganiza la doctrina clásica que Cicerón presentaba en su *Topica* (§ 73):

sed auctoritatem aut natura aut tempus adfert. Naturae auctoritas in virtute inest maxima; in tempore autem multa sunt quae adferant auctoritatem, ingenium, opes, aetas, fortuna, forma, ars, usus, necessitas, concursio etiam nonnumquam rerum fortuitarum. Nam et ingeniosos et opulentos et aetatis spatio probatos, dignos quibus credatur putant; non recte fortasse, sed vulgi opinio mutari vix potest ad eamque omnia dirigunt et qui iudicant et qui existimant.

Cicerón está pensando aquí, fundamentalmente, en una autoridad de tipo público, político y contemporáneo que incluiría la autoridad parcial y local de quienes por “situaciones ineludibles” (tortura o estado de pasión extrema) o “acontecimientos fortuitos” (testigos presenciales), pueden contribuir al esclarecimiento de una causa. Simón Abril dejará de lado estos dos últimos casos, relevantes sobre todo para la retórica judicial y que no interesan demasiado en un texto de lógica —ejemplos de lo que llama “testimonio forzado” o “dichos de testigos”— para centrarse, particularmente, en el “testimonio libre, que dice libremente un hombre de autoridad” para el que da las condiciones ya mencionadas. Sus ejemplos son también de tipo político, aunque no ya de extracción contemporánea, sino clásica (Aristides, Jenócrates). Por otro lado, el propio Simón Abril recogerá también de la tradición la autoridad otorgada a los “testigos antiguos”:

Por lo que se refiere a los testigos, los hay de dos clases, los antiguos y los recientes [...] Llamo <testigos> antiguos a los poetas y a los juicios que todo el mundo conoce de los demás hombres ilustres (*Retórica*, 1375b 26-30),

Nec solum eos censent esse talis qui in honoribus populi reque publica versantur, sed oratores et philosophos et poetas et historicos; ex quorum et dictis et scriptis saepe auctoritas petitur ad faciendam fidem (*Topica*, § 78)

y promoverá tanto en su texto de lógica como en diversas publicaciones el aprendizaje, recopilación y uso argumentativo de los dichos y sentencias de hombres reputados

Lo primero que los niños deben aprender, ha de ser sentencias y dichos graves de príncipes, y de varones sabios, que tengan breves razones, y concluyan sentencia en pocas palabras. [...] Tales son [...] las sentencias de varios poetas, que yo tengo divulgadas en tres lenguas, para que en un mismo tiempo y con un mismo trabajo aprendan los niños a leer en todas tres, y se les asienten aquellos buenos dichos en el alma para todo el discurso de la vida<sup>562</sup>.

En todo caso, no es posible separar tajantemente, al menos en la tradición que estamos considerando, las reflexiones sobre el uso explícito de fórmulas que se toman prestadas del

<sup>561</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 177)

<sup>562</sup> Simón Abril (1886 [1587]: xxvi). Se refiere aquí a su repertorio de “Sentencias de un renglón por orden de alfabeto colegidas de diversos poetas” publicado como texto adjunto dentro de su *Gramática griega escrita en lengua castellana* (Zaragoza, 1586; Madrid, 1587) a que nos referiremos con mayor detalle en el capítulo siguiente.

acervo o declaraciones públicas correspondientes al caso sobre el que se argumenta del fenómeno, mucho más diluido y difícil de conceptualizar, correspondiente a la operación de apoyarse, para argumentar, en lo ya conocido y compartido socialmente, como plausible y reputado. El hecho de que la formulación de Aristóteles en *Tópicos* (100b 21-23) sobre lo **endoxon** — “son cosas plausibles (**ta endoxa**) las que parecen bien a todos, o a la mayoría, o a los sabios, y, entre estos últimos, a todos, o a la mayoría, o a los más conocidos y reputados”— comprendiese un posible abanico de lo “compartido” por los agentes, en el contexto argumentativo, que va desde el extremo de lo “evidente para todos” hasta, incluso, el de lo “prácticamente inverosímil pero sostenido por una persona de autoridad”, hace que se presenten complicados (y a su vez significativos e interesantes) cruces entre operaciones como la constatación de la plausibilidad o “probabilidad” de las premisas usadas y la evaluación de su aceptación social “de hecho”. Si en principio, podemos considerar que en *Tópicos* el amplio campo de lo “plausible por reputado” (lo **endoxon**) presidiría, casi como condición de posibilidad, la práctica argumentativa de la discusión razonable, en los sistemas de lugares evolucionados a partir de las reexposiciones de Cicerón y Temistio, que pretenden situarse en un nivel más global de utilidad y pertinencia respecto de diversos contextos de argumentación, se utilizará el espacio abierto por el “tópico del testimonio” para, en el fondo, arrinconar la fuente explícitamente “social” de la plausibilidad, considerándose, para el resto de lugares, instancias de sanción supuestamente más “objetivas”. Prueba de este movimiento es que en la caracterización del tópico *a rei iudicio* (“juicio de autoridad”) en el sistema de Boecio (supuestamente tomado de Temistio) se utiliza una paráfrasis del aristotélico **ta endoxa**: “quod omnibus vel pluribus vel sapientibus hominibus videtur, ei contradici non oportere” (Green-Pedersen, 1984: 50).

Pero, por supuesto, esta tendencia que descubrimos al analizar la evolución de los tópicos no se presenta, ni mucho menos como una opción tajante, irreversible, ni claramente explícita o que no pueda matizarse por medio de distintos mecanismos. En realidad, la situación indiferenciada del “testimonio” dentro de un sistema o listado de lugares (como sucede en el caso de Agricola o del mismo Boecio) supone una posibilidad (aprovechada o no) de soslayar el problema de la “particularidad” de tal lugar. En cambio, en aquellos que optan por la alternativa de una división radical entre pruebas con y sin “artificio”, resulta más natural encontrarse con:

- (1) una caracterización especial del esquema argumentativo propio del testimonio,
- (2) una valoración global de la utilidad más o menos restringida del mismo.



Tomando, por ejemplo, las consideraciones de Simón Abril al respecto, podemos decir que en cuanto a (1), no acaba de ser demasiado explícito, pero tiende a proponer ejemplos en los que el “argumento de autoridad” (la justificación basada en el propio hecho del testimonio como razón suficiente) se superpone a otras consideraciones que podrían analizarse en términos de alguno de los otros lugares artificiales de carácter dialéctico. Así, en siguiente ejemplo, la autoridad del testimonio divino justificaría la aceptación de la máxima “se debe amar al enemigo”, a partir de la cual lo que se nos presenta es una argumentación basada en el tópico de los conceptos “repugnantes”, puesto que “hacer daño” es incompatible con “amar” (mezclándose, además, en este caso, para mayor complicación, la competencia entre dos autoridades):

como si probamos contra el error de Marco Tulio, que ni aun por modo de venganza no es lícito hacer mal a los enemigos, con las palabras del Salvador escritas por los sagrados historiadores en que nos manda de esta manera: amad a vuestros enemigos<sup>563</sup>

En otro de los ejemplos aducidos, el que se remite a la famosa anécdota de Aristides y su juicio, transmitido a los atenienses, sobre el consejo de Temístocles (“es algo útil para la ciudad pero no honesto”), la autoridad sería tan solo la razón alegada para aceptar tal evaluación sin conocer el contenido del consejo pero no para tomar la decisión entre seguirlo o no, puesto que ya Aristides ha recurrido, en este caso, a una conceptualización que se basa en la máxima “lo honesto es preferible a lo útil” que bien podríamos considerar un “lugar propio” del género deliberativo o, incluso, tratar de apoyar en un análisis basado en los rasgos definitorios de ambos conceptos. En todo caso, lo que queremos resaltar es que, una vez que se desecha, en cierto modo, el criterio de plausibilidad basada en la sanción social como marco básico de justificación, se produce una cierta incomodidad con el procedimiento argumentativo del testimonio que hace que se tienda a reconocer su eficacia tan solo en presencia de otros elementos característicos de la racionalidad. Lo que en realidad complica bastante las cosas, como podemos comprobar en un texto algo más tardío de lógica jurídica, el *Demonstratio logicae verae iuridica* de Cypriano Regneri<sup>564</sup>, en el que sobre las pruebas no artificiales o testimonios, en general, se dice: “igitur ipsum in se consideratum (id est, affirmatio seu negatio testantis de re testata) nihil habet artis aut virtutis arguendi, sed fulciri debet argumentis artificialibus” y, sobre el modo de argumentar “por autoridad” —*e.g.* “Hippoccrates dixit”— se advierte: “Hoc

<sup>563</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 176)

<sup>564</sup> Regneri (1986 [1638])

testimonium verum est, non quia Hippocrates dixit, sed quia ob certas rationes et demonstrationes a veritate non est alienum”. Con lo que, prácticamente, se estaría anulando la pertinencia del propio tópico “sin artificio” o testimonio.

Ello nos remite a (2): la valoración de la argumentación por testimonio. La propia estructura de los sistemas de lugares, con un apartado propio y además calificado negativamente de “ajeno al arte” (y, por lo tanto, difícil de sistematizar y transmitir) para este tipo de pruebas, favorece, como venimos diciendo, algún tipo de manifestación respecto de su aceptabilidad y así leemos en Ramus:

L’argument inartificial, quand l’exquise vérité est subtilement examinée, n’a pas grand force de preuve, et à cette cause Platon dit au *Protagore* que ceux qui usent de témoignage sont semblables aux convives idiots et simples,

Y para evitar la mala impresión que pueda causar el ataque al uso de los testimonios apoyado en el testimonio autorizado de Platón añade:

Et quant à ce qu’en cette discipline, nous citons tant soigneusement Platon et Aristote et autres philosophes anciens pour les préceptes, Cicéron, Virgile et autres poètes pour les exemples, nous ne faisons point tant cela pour argument et raison de science que pour rendre honneur et louange aux auteurs<sup>565</sup>.

Simón Abril, por su parte, fiel a su concepción contextual y pragmática y a las distinciones disciplinares, prefiere optar, por su parte, por una valoración del testimonio relativa al campo en que se aplica, aunque conlleve una caracterización general no muy favorable, con lo que ofrece una detallada casuística que la que repasa la importancia del testimonio en los distintos ámbitos propios de la arquitectura disciplinar vigente:

De esta manera de argumentos se usa muy de ordinario en los negocios y causas así judiciales como deliberativas. En lo que toca a las ciencias usan mucho de él los teólogos, porque las primeras verdades de aquella ciencia aunque son ciertas no son cosas de suyo manifiestas ni notorias sino reveladas; y también los juristas, los cuales no prueban la equidad de la ley sino que la presuponen; y asimismo los gramáticos, por cuanto la propiedad de la lengua se prueba solamente por autoridad de graves escritores: pero en las demás ciencias, aunque es mucho de preciar que con nuestra razón y parecer concuerden graves escritores, con todo eso, porque se atiende más a la fuerza de la razón que a la dignidad del que la dice, no es cosa de mucho momento el probar por testimonios<sup>566</sup>.

Lo que lo sitúa, pese a todo, en una posición que podríamos calificar, desde una perspectiva (anacrónica, por supuesto, pero clarificadora a nuestros efectos) que tendría en cuenta la evolución posterior de este asunto, de “resistente”. En efecto, sin entrar a considerar en detalle las características del surgimiento de los nuevos paradigmas científicos a lo largo de la centuria siguiente, parece evidente que el rechazo, más o menos

---

<sup>565</sup> Ramus (1996 [1555]: 48)

<sup>566</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 177-8)

global, de la autoridad de los antiguos y del modo de justificación teórica basado en su testimonio habría formado parte de al menos el discurso retórico con que se defienden. Así Blaise Pascal, en su *Préface sur le traité du vide* —introducción metodológica a un tratado físico sobre el vacío que no llegó a escribir y que data aproximadamente de 1651— arremete contra la ciencia basada en la autoridad y el testimonio de los antiguos, que acepta ya tan solo como modelo justificativo para la teología:

Le respect que l'on porte à l'antiquité étant aujourd'hui à tel point, dans les matières où il doit avoir moins de force, que l'on se fait des oracles de toutes ses pensées, et des mystères même de ses obscurités; que l'on ne peut plus avancer de nouveautés sans péril, et que le texte d'un auteur suffit pour détruire les plus fortes raisons<sup>567</sup>.

Por no hablar de la reclasificación de las fuentes de la evidencia en Bacon y su calificación como “ídolos” de los modelos de justificación provenientes de la sanción social, institucional, heredada e histórica. Todo ello habría de favorecer, como es bien sabido, enormemente el avance de las ciencias susceptibles de adoptar tal configuración metodológica, pero el abandono del marco más amplio de la consideración de los medios argumentativos (“así en lo que pertenece a las ciencias como en lo que toca a los negocios”) habría situado en una posición, podríamos decir, sesgada a la reflexión sobre las prácticas del “dar y recibir razones” que estaría en el origen del difícil encaje contemporáneo de la problemática del testimonio en epistemología que menciona Brandom (1994: 204-205):

Classical foundationalism<sup>568</sup> considers only justifying in the narrow sense of an inferential activity, not in the broader sense of vindication that includes the communicational dimension appealed to by deferential entitling (the authority of testimony)<sup>569</sup>.

El tópico del testimonio habría servido, en todo caso, en los sistemas que estamos estudiando casi como “cajón de sastre” para dar cuenta de varios aspectos de la

<sup>567</sup> Pascal (1963 [1651]: 230)

<sup>568</sup> Se refiere al fundacionalismo epistemológico que, en definitiva, se remitiría a la concepción epistémica individualista de Descartes.

<sup>569</sup> He tratado ya este asunto en varios artículos (Olmos, 2007a; 2008b), valorando la aportación que puede hacer a la reflexión actual sobre el testimonio el reconocimiento de las distintas configuraciones históricas que ha adoptado la discusión sobre su valoración relativa. Entre otras cosas, la perspectiva que adopto en tales publicaciones es la de defender las ventajas de una aproximación pragmático-argumentativa al problema de la relevancia epistémica del testimonio, una aproximación que retoma la concepción, proveniente de la retórica clásica, del testimonio como tipo de prueba que se presenta en un contexto de argumentación en principio distinguible del contexto de la aserción original. El análisis del testimonio en términos de dos fases o prácticas: la del propio testigo testificando y la del argumentador (orador) que usa su testimonio como prueba, tiene la ventaja de evitar uno de los escollos de la reflexión epistemológica actual, modificando la pregunta básica que se quiere responder desde el planteamiento usual de “¿cuándo debemos creer (considerar como conocimiento cierto) un testimonio?” al alternativo de “¿en qué condiciones es aceptable alegar (en un determinado contexto) el hecho de que alguien (en otro contexto) ha dicho algo como razón en apoyo de su contenido?”.

argumentación que no parecían susceptibles de ser analizados en términos de nociones inferenciales como las que presidían el resto de los “lugares”. Por problemática que fuera su conceptualización, lo cierto es que mantuvo “dentro del sistema” metodológico (aunque explícitamente “fuera del arte”) mecanismos argumentativos cuya consideración resulta necesaria desde el punto de vista de una teoría de la argumentación que pretenda una cierta amplitud de dominio. El abandono de esta tradición llevó a una reconstrucción teórica de las operaciones válidas de justificación para la cual, básicamente, cualquier argumento de autoridad sería considerado una falacia *ad verecundiam* (Woods-Walton, 1982)<sup>570</sup>, independientemente de que, por supuesto, tales argumentos siguieran usándose y aceptándose en multitud de ámbitos. Los teóricos actuales de la argumentación necesitan, por tanto, hacer un importante esfuerzo apologético cuando deciden tratar de recuperar y exponer los criterios de evaluación de las argumentaciones basadas en diversas fuentes de autoridad.

## **5.4. La argumentación tópica en Simón Abril**

Terminaremos este capítulo repasando con mayor detalle la configuración que adquieren estos temas en el texto de Simón Abril y el modo en que se articula el sistema tópico por él propuesto con los resultados argumentativos que se pretenden obtener del mismo. Hay que reconocer que el carácter convencional y tradicional de las relaciones y nociones utilizadas por Simón Abril en la construcción de su tópica determina, en cierto modo, el tipo de razonamientos, no especialmente sorprendentes, que va a considerar, muchos de los cuales se ilustran con ejemplos de raíz inmemorial, pero, precisamente, nuestro autor no pretende mostrarse original en este sentido sino, por el contrario, transmisor de un arte más o menos fijado y cuya utilidad le parece más que suficiente para el entrenamiento argumentativo de los estudiantes en edad temprana.

### **5.4.1. Un sistema tradicional de nociones comunes y relaciones lógicas**

Simón Abril presenta en su primer tratado lógico en latín (1572) y en su manual castellano (1587) los mismos lugares y con las mismas divisiones (ver Apéndice A), aunque quizá en el primero haya una menor obsesión pedagógica que le permite, por ejemplo, justificar de

---

<sup>570</sup> Woods and Walton añaden: “Perhaps there is some truth in the observation that, ever since the erosion of Aristotle’s authority, Western society has tended to be highly suspicious of authorities” (1982: 87)

un modo algo más estructurado la relación de lugares principales o “que consisten en la misma naturaleza de la cosa de que se trata” (“in ipsamet natura eorum, de quibus quaeritur, hoc est subiecti attributive quaestionis cohaerent”). Si en la *Primera parte de la filosofía* enumera, sencillamente, estos siete lugares (“el todo, las partes, el género, la diferencia, la especie, la propiedad natural, la definición”<sup>571</sup>), en el texto latino éstos parecen más bien deducirse, de un modo ordenado, a partir de dos conceptos: la “integridad” de la cosa y su “definición” (que se consideraría la noción central y más fecunda, tal como hemos comentado a propósito de Agricola):

Atque in natura quidem insunt primum ipsum totum, quod res est, deinde partes illius, definitioque et definitionis partes, genus nempe, differentia, species, naturalisque proprietates<sup>572</sup>.

El párrafo presenta, como vemos, un paralelismo entre el “todo integral” y la “definición” a los que se oponen inmediatamente sus correspondientes “partes”, paralelismo que se verá después reflejado en dos operaciones de naturaleza lógica cuya importancia y distinción pondera Simón Abril: la “partición” —operación tratada de manera pormenorizada en ambos textos como “manera de partir las cosas diestramente” y “ratione partitionis”— y la “división” o clasificación —a la que le corresponde el “arte de bien dividir” o “ratione et arte dividendi”. Los siete lugares principales se reparten, pues, de manera implícita en dos grupos que se estructuran a partir de estas dos operaciones: el complejo correspondiente a la “integridad” y la “partición” (todo-partes) y el correspondiente a la “definición” y la “clasificación” (definición-género-especie-diferencia-propiedad). Consecuentemente, los lugares del “todo” y las “partes” se tratan conjuntamente<sup>573</sup> y aunque se contabilizan como dos nociones diferenciadas, se entiende que el tipo de argumentos a que dan lugar están altamente relacionados. Lo mismo sucede con los lugares correspondientes al “género”, “especie” y “diferencia”<sup>574</sup>, aunque la “propiedad” (*proprium*), que formaría parte de la serie, ocupa —por su carácter alternativo a la “verdadera y esencial diferencia” y por la interposición del largo excursus sobre las “categorías”— capítulo aparte<sup>575</sup>, en el que, por otro lado, se constata que el modo de argumentar “por propiedad” equivale, finalmente al

<sup>571</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 75)

<sup>572</sup> Simón Abril (1572: 21-22). Quizá en esta presentación razonada en lugar de la mera enumeración se encuentre el origen de una pequeña discrepancia entre ambos textos. El latino, tras nombrar todos los lugares artificiales cuenta *quindecim* lugares, mientras que el castellano dice “*son en número de dieciséis: siete que consisten en la naturaleza de la cosa y nueve en las cosas correspondientes*” (1886 [1587]: 75). Puede ser un simple error y, de hecho, ambos textos tratan los tópicos de un modo similar, pero es, en todo caso, curioso que a una mayor relación “genealógica” entre los lugares corresponda una contracción de la cuenta.

<sup>573</sup> 1572: L. I, cap. VI; 1587: L. II, cap. V.

<sup>574</sup> 1572: L. I, cap. VII; 1587: L. II, cap. VI.

<sup>575</sup> 1572, L. I, cap. IX; 1587: L. II, cap. XXII

empleado con la “diferencia”: “y así en el modo de atribuirse, como en la manera del argumento, sigue la manera de la diferencia”<sup>576</sup>.

El hecho, por otro lado, de que la “definición” se considere un tópico aparte en el que, sin embargo, no sólo se repiten consideraciones respecto de los componentes usuales de la misma<sup>577</sup> —los de la definición esencial: género más diferencia— sino que, incluso, se admite una “definición por partición”, complica considerablemente este planteamiento inicial. Simón Abril no quiere renunciar, sin embargo, a dedicar un importante espacio a la definición y a los distintos “modos de definir” que sólo en parte se superponen con los sistemas de clasificación reseñados en el *arte dividendi*. En efecto, aunque el capítulo dedicado al tópico de la “definición” y sus maneras de argumento se inicia diciendo: “Cosa es muy anexa al arte de bien dividir el arte de definir las cosas bien y diestramente”, esta equivalencia sólo se corresponde con las definiciones propias y perfectas, las que parten del sistema de clasificación por géneros y especies. Pero Simón Abril es consciente de que si quiere construir un arte argumentativa que dé cabida a un amplio repertorio de posibles fórmulas para “dar razón de lo que se dice”, utilizables en diversos ámbitos discursivos, debe acoger otros modos de definir menos estrictos<sup>578</sup> y así, propone una cierta clasificación de las definiciones que no sólo incluye la oposición entre definición esencial y accidental (llamada descripción)<sup>579</sup> sino que, además, se detiene a caracterizar las definiciones por enumeración de partes, las definiciones que, en lugar de la diferencia, ponen “el oficio o fin de la cosa” o las que acumulan características no propias sino comunes por medio de conjunciones copulativas hasta delimitar el *definiendum*. Pasa luego a hablar de algunos otros modos de definir que, en principio, considera entre los “viciosos” pero que, sin embargo, pueden ser útiles en algún momento: el definir “por contrarios”, “por metáforas” o, finalmente “por etimología”<sup>580</sup>. En este último caso, Simón

---

<sup>576</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 137).

<sup>577</sup> “Argumentamos pues de la definición a la cosa definida de la misma manera que de la diferencia o propiedad a su especie, afirmativa y negativamente” (1886 [1587]: 151)

<sup>578</sup> H. C. Kuhn (1997) sostiene que los distintos tratamientos de la “definición” provienen fundamentalmente del uso de diversas fuentes como los propios *Tópicos* aristotélicos y el *Liber de diffinitione* de Boecio y que la compleja tradición en este sentido dio lugar, particularmente en el período que nos ocupa, a una superposición entre una noción estricta de la definición y otra más abierta y flexible. Kuhn comenta que finalmente la segunda resultaba mayoritaria en las exposiciones detalladas, aunque en los planteamientos iniciales la mayoría de los autores se mostrase más restrictiva. Como ejemplo de desarrollo detallado de una teoría abierta y plural de la “definición” menciona al lógico J. Caesarius, uno de los seguidores de Agricola, que reconocía hasta quince tipos de definiciones: “by essence, by action, by quality, by description, by name, by difference, by metaphor, by the contrary, by naming the exemplary cause, by example, by indicating that of which the defined thing is a part, by praise, by analogy or proportion, by indicating something to which the defined thing is related, by cause”, Kuhn (1997: 327).

<sup>579</sup> Que también recoge Ramus (1996 [1555]: 45).

<sup>580</sup> Cicerón, *Partitiones oratoriae*, § 41, sobre los modos de resolver la “cuestión definitoria”: “Non dubium est id quidem, quin definitio genere declaretur et proprietate quadam aut etiam cummunium

Abril no sólo defiende tal posibilidad sino que argumenta, “contra el parecer y opinión de Rodolfo Agricola”<sup>581</sup>, que la etimología debe considerarse un lugar de los “que consisten en la naturaleza de la cosa” (es decir, de los internos y no de los externos, en terminología del segundo autor).

Es curioso ver, en este sentido, cómo la discrepancia no puede achacarse a un mayor sentido del rigor sustancialista (en cuanto a la delimitación de los lugares principales) en uno u otro ya que, si las consideraciones y argumentaciones hechas sobre la “etimología” (*notatio*, según Cicerón; *nomen rei*, según Agricola) son “internas” y “principales” para Simón Abril y “secundarias” y “externas” para Agricola, en el caso cercano de los “vocablos conjugados” o “parónimos” (*coniugata*, en Cicerón y Agricola) sucede exactamente al revés, siguiendo en este caso Simón Abril la tradición ciceroniana e incurriendo Agricola en una pequeña novedad. Vemos pues que, en algunos casos, los límites entre lo que se considera “esencial” y lo simplemente “correspondiente” no están demasiado claros en la propia tradición (lo que da lugar a discrepancias meramente convencionales) y aunque, en principio, esto podría llegar a tener algunos efectos en cuanto a la evaluación de la probabilidad o necesidad de las argumentaciones realizadas a partir de estos lugares, lo cierto es que en estos autores más amigos, como venimos reseñando, de sumar posibilidades argumentativas que de restringirlas, la cosa no tiene mayores consecuencias.

Se comprueba, en todo caso, que los esfuerzos sistematizadores y pretendidamente clarificadores de Simón Abril sobre una tradición compleja y enredada se enfrentan a su propio afán integrador y deseoso de ofrecer, al que aprende la lógica con vistas a la argumentación, un amplio abanico de instrumentos útiles. Nos encontramos por ello, de nuevo, con una situación de eclecticismo en la que los diversos lugares reseñados (todos ellos considerados tópicos enumerables) resultan, de hecho, enormemente heterogéneos en cuanto a su origen teórico y conceptual<sup>582</sup>, dando lugar, sin embargo, a modos de

*frequentia, ex quibus proprium quid sit eluceat. Sed quoniam de propriis oritur plerumque magna disensio, definiendum est saepe ex contrariis, saepe etiam ex dissimilibus, saepe ex paribus. Quamobrem descriptiones quoque sunt in hoc genere saepe aptae et enumeratio consequentium, in primisque commovet explicatio vocabuli ac nominis”.*

<sup>581</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 150)

<sup>582</sup> El problema del estatus predicativo de la definición (sobre todo en estos autores que pretenden recoger “la verdadera enseñanza de los antiguos”) puede remontarse a la distinta clasificación de los predicables en Aristóteles y Porfirio (que a su vez se mezcla con las dificultades de las categorías). Si Aristóteles contaba con cuatro modos de predicación: definición, propiedad, género y accidente; las “cinco voces” de la *Isagoge* de Porfirio serían género, especie, diferencia, propiedad y accidente. A su vez, la definición más correcta y esencial sería la que constase de género y diferencia específica, lo que coincidiría con la designación de la especie. Por otro lado, en la sistematización tópica de Cicerón, la definición juega un papel esencial, mientras que nociones como el género, la especie o la diferencia aparecen en el lugar de los “conceptos que guardan relación con la cosa tratada” (*ex eis rebus quae quodammodo adfectae sunt*).

argumentación muy similares, como veremos en el apartado siguiente.

En cuanto al conjunto de tópicos que Simón Abril agrupa como “secundarios” o “que no consisten en la naturaleza de la cosa” (vocablos conjugados, símiles, disímiles, contrarios, repugnantes, anexos, causas, efectos y comparaciones) volvemos a encontrarnos con cruces y discrepancias con las fuentes tradicionales, además de la heterogeneidad y la difícil sistematización. En principio, se agruparían aquí tanto:

- a) correspondencias más o menos “accidentales”, tales como las provenientes de los “conjugados” y los “anexos”, lugar de gran amplitud en Simón Abril que reuniría consideraciones que en Agricola se reparten entre los tópicos incluidos en las divisiones “Circa substantia” (*adiacentia, actus horum, subiectum horum*) y “Applicita” (*locus, tempus, connexa*),
- b) el conjunto de lugares que expresan “polaridad” u oposición: “contrarios”, “repugnantes” y “disímiles”, que recogen, a su vez, diversas clasificaciones tradicionales,
- c) aquellos que establecen analogías: “símiles” y “comparaciones”,
- d) y los, siempre difíciles de encajar en una tópica “definitoria” y no “causalista”: “causas” y “efectos” que, por un lado, dan lugar a modos de argumentar no sólo con un alto grado de necesidad (según los principios de la ciencia vigente) sino además correspondientes a un tipo de demostración (la del “porque”) considerada como superior y deseable pero, por otro, no tienen cabida en las consideraciones “sustancialistas” que presiden la delimitación de los lugares principales.

En todo caso, Simón Abril pretende, con todo y con ello, haber aclarado algunos puntos no resueltos de la tradición. Así, se enfrenta a una de sus fuentes principales, los propios *Topica* de Cicerón, discrepando sobre la admisión entre los “lugares dialécticos” de nociones inferenciales como “antecedentes” y “consecuentes”. Simón Abril critica explícitamente esta opción ciceroniana al hablar de los “discursos conjuntos” (los llamados silogismos hipotéticos) en los siguientes términos:

De esta manera de discurso no habló Aristóteles [...] Marco Tulio en sus Tópicos trató de ella largamente, pero fuera de lugar y disposición [...] porque siendo diferentes partes de la lógica la Tópica y la Analítica [...] era contra la orden metódica tratar de ello allí donde él profesaba tratar de sola la Tópica, y prometía para otro tiempo la Analítica. Pero él se engañó, creyendo que la antecesión y la consecución, que realmente son leyes de discursos conjuntos, eran lugares comunes de hallar argumentos<sup>583</sup>,

---

<sup>583</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 266)



lo que supone casi un compendio de muchos de los temas problemáticos que venimos señalando. Simón Abril parece estar defendiendo aquí el espacio teórico de una relación lógica de consecuencia que sería general y que abarcaría cualquier consideración inferencial —incluidas, explícitamente, en su caso, las relaciones tópicas—, tratando de separarse de las concepciones, más bien ligadas a la práctica retórica forense, que habrían llevado a Cicerón a incluir los conceptos de “antecedente” y “consecuente” entre los lugares dialécticos<sup>584</sup>. Simón Abril excluye tales tópicos tratando, pues, de superar confusiones y de salvaguardar un análisis de “tercer nivel” (el nivel argumentativo)<sup>585</sup> por encima del establecimiento de relaciones de “segunda consideración”, que suponen dichos lugares. Pero no por ello resulta del todo coherente su exposición, puesto que en su relación de los posibles tipos de “discursos conjuntos” los admite “por condicionales, por copulativos, por disjuntivos y por símiles”<sup>586</sup>, con lo que, de nuevo, nos remite a consideraciones ya tratadas en la parte inventiva, incurriendo en confusiones similares a las que achaca a Cicerón.

El sistema tópico de Simón Abril aúna, pues, el seguidismo y transmisión de la tradición con un cierto intento de ordenar coherentemente las nociones tratadas, en el que no tiene inconveniente en criticar las opciones de sus fuentes más respetadas<sup>587</sup>, aportando su propio criterio. No emprende, sin embargo, una resistemización tan radical como la llevada a cabo por Ramus, ni tampoco opta por eliminar aquello que no acaba de encajar en el esquema que se marca. Más bien, siguiendo el espíritu ecléctico del momento, se esfuerza en encontrar el hueco adecuado para incluir en su método y arte práctica y pedagógica todo aquello que considera suficientemente útil, tratando, además de mostrar tal utilidad por medio de ejemplos e instrucciones argumentativas como los que intentaremos clasificar en el apartado siguiente.

#### 5.4.2. La manera de argumentar por los lugares dialécticos

<sup>584</sup> La inclusión entre los tópicos de tales nociones remite más bien a una consideración práctica de relaciones supuestamente “observables” en la realidad. Así, sobre una determinada cuestión podríamos traer a colación tanto situaciones análogas o contrarias, circunstancias o “consecuencias”, en el sentido causal o procesual y no lógico del término.

<sup>585</sup> “Argumento es una tercera consideración hallada en estos lugares dialécticos, con que probamos convenir o no convenir los términos de la cuestión propuesta” (1886 [1587]: 73)

<sup>586</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 266)

<sup>587</sup> De Agricola, precisamente al discrepar de él aclara: “dejo de seguir en esta parte la opinión y parecer de Rodolfo, aunque en lo demás es varón muy docto” (1886 [1587]: 151)

Las consideraciones en torno a la argumentación tópica y sus usos, es decir, los posibles modelos de razonamiento basados en las relaciones conceptuales y materiales a que hacen referencia los epígrafes correspondientes a los lugares, se reparten, dentro del manual de Simón Abril, en varios pasajes de diverso alcance:

- a)** El Libro III sobre la disposición (parte judicial o analítica) describe, como los dos tipos básicos de argumentación, el “discurso” y la “inducción”. En él los tópicos salen a relucir a partir de la división del primero de ellos (el razonamiento deductivo completo), según su materia, en demostrativo, dialéctico y sofístico. El capítulo XXIX “Cuáles de los lugares declarados en el segundo libro son aptos para hacer demostraciones” habla de “todos aquellos, entre quien hay correspondencia necesaria, o necesaria repugnancia”<sup>588</sup> y hace luego una división entre los más adecuados para los distintos tipos de demostraciones (“del porque”, “del que” y “demostraciones negativas”, de las que hablaremos en el último capítulo), que resultan ser, en todos los casos, los “de la propia cosa de que se trata” (internos) además de los correspondientes a las “causas” y “efectos” de los que se conozca (supuestamente por medio de las ciencias de lo real) su necesidad y exclusividad, y los “contrarios” y “repugnantes” que muestren (también a través de un conocimiento científico ajeno a la lógica) una conexión necesaria con la cosa tratada<sup>589</sup>. En el capítulo XXXI, se recogen, por otro lado, los lugares adecuados para hacer discursos dialécticos (plausibles), que serían los ya utilizados en la demostración “y además hacen discurso dialéctico los símiles y las comparaciones y las causas no necesarias y los efectos que pueden proceder de causas diferentes”<sup>590</sup>.
- b)** El capítulo XXXII del Libro II sobre la invención, “Qué cosa es la cuestión, y cuántas maneras hay de ella y para cada una cuáles lugares son más acomodados” contiene, como ya hemos comentado, la clasificación de la cuestión. En cuanto al uso de los tópicos, que como dijimos sólo se delimita en la tercera de las clasificaciones aportadas, se comenta, de manera sumaria, que a la “cuestión definitoria” corresponderían los “lugares sustanciales”, mientras que las “de calidad” y “del porque” se repartirían los “lugares

---

<sup>588</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 288)

<sup>589</sup> El carácter necesario de los lugares sustanciales (aunque abierto a posibles cambios por errores de apreciación) vendría dado por su propia estructura. En principio, no habría *definición* o *género* no necesarios aunque pueda haberlos erróneos.

<sup>590</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 296)

correspondientes” (que también serían propios de cualquier cuestión práctica).

- c) Pero, sin duda, los comentarios más interesantes sobre los posibles modos de utilizar el instrumento de los tópicos para construir argumentaciones se ofrece a través de la ejemplificación propia del uso de los lugares que acompaña a su ordenada exposición y que se anuncia en los títulos de los distintos capítulos mediante secuencias convencionales del tipo “De *el tópico X* y de su manera de argumentos”, “Qué es *el tópico X* y qué fuerza de argumento tiene”. A lo largo del Libro II, se va tópico por tópico exponiendo la manera de argumentar por él, se dan determinadas pistas esquemáticas sobre el posible argumento (si es afirmativo o negativo, qué grado de necesidad tiene, qué precauciones habría que tomar para que funcione correctamente) y a continuación se ofrece un ejemplo en un lenguaje coloquial que suele ir precedido de la fórmula “como cuando decimos...”

Simón Abril no realiza una recapitulación sumaria de tales modelos argumentativos para los cuales asume que el propio sistema de tópicos supone una estructura clasificatoria suficiente. Sin embargo, teniendo en cuenta algunos de los cruces y equivalencias que comentábamos en el apartado anterior y tratando de adoptar un punto de vista algo más genérico, aquí hemos tratado de reorganizar, con vistas a su análisis, el material argumentativo expuesto en cuatro grandes grupos, que incluirían los esquemas argumentativos basados en los cuatro tipos de relaciones básicas que identificamos en el repertorio tópico de Simón Abril.

#### Esquemas argumentativos basados en la clasificación y en la total o parcial coextensión

Toda la discusión sobre los modos de argumentar correspondientes a los lugares sustanciales se basa en la evaluación de la extensión relativa (incluido-coextensivo-incluyente) de dos conceptos y sea en base a la integridad (relación todo/parte)<sup>591</sup> o a la

<sup>591</sup> Al plantear la manera de argumentar conforme a los tópicos del “todo” y sus “partes”, Simón Abril establece una interesante distinción entre lo que llama “partes similares” (es decir, homogéneas) y “partes disimilares” (o heterogéneas) (Simón Abril, 1886 [1587]: 80). De las partes similares dice que son “las que tienen el mismo nombre y naturaleza del todo”, es decir, son las que formarían un “todo distributivo”, al que se le podría aplicar el principio “si *x* es parte (distributiva) de *y*, *x* es *y*”. Las partes disimilares serían, por el contrario, “las que no tienen el mismo nombre y naturaleza del todo”, es decir, las que forman un “todo mereológico” al que le corresponde el principio “si *x* es parte (mereológica) de *y*, *x* no es *y*”. Sin embargo, nuestro autor no aprovecha en absoluto esta distinción para plantear distintos modelos de argumentación ni concretar posibles relaciones inferenciales de tipo distributivo, contentándose con dar ejemplos de razonamiento en los que las partes son siempre “disimilares”, puesto que está mucho más interesado en destacar la oposición entre la partición y la clasificación que en explorar y explotar las diferencias entre la distribución y la mereología.

clasificación (relación género/especie). Los esquemas argumentativos que se extraen de estos lugares tienen una estructura muy simple y se expresan, normalmente, mediante una única proposición condicional de la que el antecedente sería la expresión de algo conocido (un hecho, una designación o clasificación habitual) que se aduce como razón del consecuente, que es lo que queremos demostrar. El carácter “compartido” (en el contexto en que se ofrece tal prueba) de la verdad o plausibilidad de lo expresado en el antecedente implicaría un consiguiente *modus ponens* que no necesita explicitarse<sup>592</sup>.

- “si vendió toda la casa, vendió también la bodega” (p. 80): argumento afirmativo del todo a la parte. La instrucción que se ofrece dice “como el todo no puede estar sin sus partes, probado el todo queda probada la parte”, es decir, la inclusión de las partes en el todo hace que cualquier operación sobre el todo, afecte a las partes.
- “si lo que el furioso concertó, no pudo ser contrato, tampoco pudo ser donación” (p. 89): argumento negativo del género a la especie. Se ofrece la instrucción “por cuanto el género va de necesidad incluso en <las notas, la definición> de cada una de sus especies, a quien con verdad se le negare el género, con la misma verdad se le negará la especie”, es decir, la inclusión de cada especie en su género, hace que la exclusión del género implique la de cualquiera de sus especies.
- “la esponja siente, luego animal es: o al contrario, la esponja no siente, luego no es animal” (p. 91): argumentos afirmativo y negativo de la diferencia a la especie. Se da la instrucción “de la diferencia a la especie que ella constituye, se argumenta firme y necesariamente de ambas maneras, digo afirmativamente y negativa, por la necesaria conexión que tiene la especie con su diferencia”, es decir, la coextensión de los conjuntos definidos por la diferencia y la especie garantizan ambos argumentos.

Los lugares correspondientes a la “propiedad” y la “definición”, también darán lugar a argumentos basados en conjuntos coextensivos: “<la propiedad> en la manera del argumento, sigue la manera de la diferencia” (p. 137), “argumentamos de la definición a la cosa definida de la misma manera que de la diferencia o propiedad” (p. 151). También se incluirían en este apartado las argumentaciones resultantes de la evaluación de causas y efectos cuando se postula una relación unívoca entre ambos: “la causa que obra por sí, a solas y con necesidad” o “<el efecto> que de sola una causa puede proceder” (p. 169); ya que en estos casos se da una cierta “coextensión” entre los casos (los estados de cosas) en que se dan unas y otros<sup>593</sup>. Muy semejantes serían también las argumentaciones basadas en las relaciones entre contrarios correspondientes (o relacionados) que podrían asimilarse a ciertas definiciones.

---

<sup>592</sup> Según recoge Braet (2004), Kienpointner (1992) analiza el uso de tópicos por medio de esquemas “if-then” que garantizarían la aplicación del *modus ponens*.

<sup>593</sup> Se trata aquí de un criterio semántico de la extensionalidad que no aparece, por supuesto, en Simón Abril pero que nos permite agrupar los esquemas argumentativos concluyentes relacionados con las disposiciones (clasificadoras) y otras averiguaciones proporcionadas por la ciencia, que son precisamente los que nos permiten hacer demostraciones por su “correspondencia necesaria” (1886 [1587]: 288).

- “si leche tiene en los pechos, parido ha” (p. 170)<sup>594</sup>: argumento del efecto a la única causa posible.
- “si es padre, tiene hijo” (p. 160): argumentación entre conceptos “correspondientes” cuya condición de “contrarios” no se basa en la oposición afirmativo/negativo que veremos en el apartado siguiente.

El criterio extensional da, por supuesto, lugar a pruebas firmes y de necesidad (siempre que se admita que los conceptos manejados admiten la relación postulada) para las que Simón Abril, siguiendo a Aristóteles (*Retórica*, 1357b3), reserva el nombre de “tecmerios” (*tekmēria*)<sup>595</sup> y que, como comentará en el Libro III sobre la parte judicial de la lógica constituyen las correspondientes demostraciones.

#### Esquemas argumentativos basados en relaciones de oposición

Los lugares incluidos bajo el epígrafe de los “contrarios” (exceptuando los llamados “correspondientes”) y “repugnantes” dan lugar a esquemas argumentativos que también serían, conforme a criterios modélicos, semánticamente extensionales y concluyentes en el sentido expuesto, pero que estarían basados, sin embargo, en la “necesaria repugnancia” (p.288) en lugar de la “correspondencia necesaria”, lo que implica el distinto signo afirmativo/negativo de antecedente y consecuente. En ellos se expresa, fundamentalmente, una cierta incompatibilidad material (total o relativa) entre hechos o conceptos. También en este caso, lo normal es que den lugar a argumentaciones que se expresan por medio de una oración condicional que sugeriría un, nunca completado, *modus ponens*. Sin embargo, parece que más que la expresión de relaciones de consecuencia, lo que se da aquí es la transformación de un enunciado en otro equivalente y de signo contrario. La cualidad argumentativa estaría en la diferente “notoriedad” de ambas expresiones “equivalentes”<sup>596</sup> que otorgaría carácter informativo (y no circular) al razonamiento.

- “si le tiene amor, no le tiene odio” (p. 161): argumento entre contrarios adversarios (“dos calidades extremas de un mismo género”).
- “si ve, no es ciego” (p. 162): argumentación por contrarios privativos.

<sup>594</sup> Ejemplo tomado de Aristóteles, *Retórica* 1357b16.

<sup>595</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 170). Sobre la complicada asimilación y transmisión de la teoría de los signos concluyentes (*tekmēria*) y las distintas oposiciones en que aparece el término en la literatura peripatética (vs. signos no concluyentes, vs. pruebas apodícticas no basadas en signos) ver Morrison (1997).

<sup>596</sup> No estamos indicando, en modo alguno, que en todos los casos contemos con el establecimiento de una equivalencia lógica o doble implicación, sino con una equivalencia pragmática en el contexto del discurso argumentativo en que tales “pruebas” se insertan. La posibilidad de una doble implicación dependerá de la existencia de o no “casos medios” entre los contrarios, es decir de la unicidad de su relación

- “si es verdad decir que Sócrates fue filósofo, falsedad es decir que no lo es” (p. 163): argumentación por contrarios negativos (contradictorios)<sup>597</sup>.
- “si juzgo bien de la causa, no la ignoro” (p. 164): argumentación por repugnantes (ya que anexo a “juzgar bien” es “conocer”, que es contrario adversario de “ignorar” que sería, a su vez, por tanto, repugnante de “juzgar bien”).

### Esquemas argumentativos basados en la analogía

Éste sería el caso, típicamente, de los argumentos extraídos de los tópicos símiles y disímiles y, en cierto sentido, también de los vocablos conjugados. Se trata en ellos de establecer un paralelismo, “mediante un adverbio de similitud, de esta manera; así como..., de la misma manera...”<sup>598</sup> entre dos proposiciones, una de las cuales, la que se aduce como razón para apoyar a la otra (que sería la conclusión) resulta “más notoria” en el sentido de ser comúnmente aceptada. En el uso de símiles y disímiles, Simón Abril acepta dos posibles esquemas argumentativos, uno sencillo, “por manera de conferencia” en el que se establece una analogía simple y otro “por inducción” en el que una suma de analogías aumentan la verosimilitud del paralelismo (este caso tiene más que ver con el cuarto tipo de esquemas por lo que lo tratamos en el siguiente apartado). El uso de vocablos conjugados también implica la enunciación de dos proposiciones, en cada una de las cuales se usa uno de los parónimos, y que expresan enunciados bien equivalentes, bien compatibles entre sí (uno de ellos, en principio<sup>599</sup>, más conocido o aceptado). En todo caso, el grado de refutabilidad de los símiles es alto por lo que Simón Abril comenta:

esta manera de argumento es más acomodada para persuasiones populares, y para enseñar un ánimo dócil, que para convencer al porfiado<sup>600</sup>. Porque, o se puede negar ser en todo símil, o argüir que en semejantes negocios unos pronunciaron de una manera, y otros al contrario<sup>601</sup>

En el caso de los vocablos conjugados, podemos establecer una equivalencia meramente tautológica (que haría que el argumento funcionase casi como los mencionados en el

---

<sup>597</sup> En este caso, se explicita el carácter lógico de la oposición entre enunciados contradictorios al comentar que de ellos “*trataremos propiamente y en su lugar en el tercer libro tratando la materia de los pronunciados*” (p. 163).

<sup>598</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 157)

<sup>599</sup> Comenta Simón Abril que “de este lugar burló mucho Quintiliano diciendo que sirve de poco porque el argumento ha de tener más luz que la cuestión, y que estos son igualmente oscuros o notorios. Pero es demasiado el rigor de Quintiliano: pues así como los llamados correspondientes, tienen lo mismo y con todo eso sirven muchas veces de argumento; así también los conjugados: y puede acaecer que a algunos les sea más notorio el uno que el otro” (p. 153). Con lo que contextualiza el grado de notoriedad de las proposiciones haciéndolo depender más del auditorio que del estado de la ciencia.

<sup>600</sup> Esta dicotomía entre dos tipos de auditorio y de discurso nos recuerda a la establecida por Agricola en su distinción entre “exposición” y “argumentación” que ya hemos comentado.

<sup>601</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 156)

primer grupo, y sería concluyente por un criterio de coextensionalidad semántica) o un auténtico “juego de palabras” con un grado de plausibilidad variable.

- “así como un buen pastor se desvela mucho en defender su ganado de los lobos y fieras alimañas, en curarle sus enfermedades, y en apacentarlo en buenos pastos y dehesas; así también un buen rey se debe desvelar mucho en defender sus súbditos de sus enemigos, en castigar y reprimir los vicios, y en mantenerlos en honesta paz y quietud” (p. 155): argumentación por símil en modo de conferencia.
- “si el pasto es común de la ciudad, puede cualquier ciudadano pacerlo con su ganado comúnmente” (p. 153): este argumento, por vocablos conjugados (expresado además por medio de una proposición condicional) se asemeja a los del primer grupo ya que establece una suerte de definición.
- “soy hombre, y así ninguna cosa humana tengo por ajena de mí” (p. 154): uno de los pocos ejemplos tomados de la literatura por Simón Abril, traductor por otro lado de Terencio, argumento por vocablos conjugados que establece un paralelismo entre la verosimilitud del argumento (“soy hombre”) y la de la cuestión que se pretende hacer aceptable.

#### Esquemas argumentativos basados en los signos de probabilidad<sup>602</sup>

A este grupo pertenecerían los modelos argumentativos que se apoyan, siguiendo a Aristóteles, en “lo probable (**eikos**) <que> es lo que sucede la mayoría de las veces, pero no absolutamente, como algunos afirman” (*Retórica* 1357a34s). El tópico característico para este tipo de argumentaciones sería, dentro del sistema de Simón Abril, el de los “adjuntos”, pero también darían lugar a esta clase de esquemas las “causas no necesarias” y los “efectos” “que pueden proceder de causas diferentes” y que “no demuestran clara y necesariamente la verdad, sino hacen solamente tenerse sospecha u opinión de una cosa”<sup>603</sup>. Finalmente, el modo en que Simón Abril expone el uso del tópico de la “comparación” y lo distingue del de los “símls” y “disímls”<sup>604</sup> hace que clasifiquemos las argumentaciones correspondientes dentro de este apartado, ya que, según su esquema, el paralelismo que se establece entre las cosas comparadas, tiende a expresar, precisamente, un incremento de la probabilidad por medio de la desviación “en lo más, o

<sup>602</sup> Tanto la *Retórica* de Aristóteles (1357a-b) como la anónima *Retórica a Alejandro* (s. IV a.n.e.) (Braet, 2004), distinguían entre argumentación a partir de lo probable o **eikos** y la que procede a partir de signos (**semeia**), sean estos concluyentes (**tecmēria**) o probables (que no tienen nombre). Hablaremos de esta distinción y de su posible rendimiento en el capítulo siguiente. Sin embargo, en la transmisión de esta tradición se produjo fácilmente cierta equiparación entre los “signos probables” y lo probable en general: entre el caso en el que se ponen en relación, con cierto grado de plausibilidad, dos elementos, el signo y la cosa, y aquel en el que se habla de la probabilidad conocida de un estado de cosas. Simón Abril, por ejemplo, no entra en tales distinciones y, aunque, en principio, toma sus ideas del texto aristotélico, establece la distinción entre lo **eikos** y lo **tecmēria** en el contexto de la discusión de las “causas”, sin mediación del concepto de “signo” (que aparece, sin embargo, como veremos, en la discusión de los “adjuntos” o “anexos”, siempre como “no necesario” o “probable”).

<sup>603</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 170)

<sup>604</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 171)

en lo menos” de alguna variable ligada a la plausibilidad de lo expresado. En cuanto a los muchos paralelos con los que se construyen argumentos basados en “símbolos por inducción”, si bien su naturaleza básica es la de una analogía múltiple, también podrían considerarse como esquemas en los que se aducen múltiples signos que aumentan la probabilidad de aceptación de la conclusión análoga a todos ellos.

No habría en este apartado mucha homogeneidad en cuanto a la expresión de los argumentos. En algunos sigue utilizándose el esquema básico de la proposición condicional (en ocasiones múltiple “Si..., y..., y..., entonces probablemente...”) <sup>605</sup> con un *modus ponens* modificado como “probable”; en otros, como es el caso de las “comparaciones”, el condicional se modifica con un consecuente interrogativo cuya respuesta coherente sería la consecuencia (probable) que queremos que el propio auditorio saque <sup>606</sup>.

- [reconstruido de lo expuesto en la p. 164] “Si era enemigo del muerto y tenía mal ánimo contra él y le amenazó y se procuró armas y tuvo tratos familiares con hombres matadores y se reconocieron las voces del matador o del muerto y el lugar y le tiempo le fueron propicios y huyó y tenía el rostro alterado y sus respuestas eran inconstantes y su espada estaba sangrienta, entonces probablemente le mató”: argumentación por adjuntos (ninguno de ellos sería concluyente y por lo tanto su conjunción tampoco aunque el cúmulo de indicios puede llegar a alcanzar un alto grado de irrefutabilidad material).
- “si amarillo está, enfermo ha estado” (p. 170): argumentación probable del efecto a una de sus posibles causas <sup>607</sup>.
- “si el que es muy rico gastando sin orden viene a empobrecer, ¿cómo se podrá conservar el que tiene la hacienda corta, viviendo sin orden ni concierto?” (p. 171): argumentación por comparación con pregunta retórica al auditorio, que deberá hacerse cargo del aumento de la plausibilidad de la conclusión (“el que tiene hacienda corta no la podrá conservar viviendo sin orden ni concierto”) producido por la aceptación del término comparado.
- “si para guarda de nuestro ganado no escogemos al pastor más pariente, ni más amigo nuestro, sino al más sabio y prudente; y si nuestro navío no lo encomendamos al más familiar piloto, sino al más prudente; y si nuestra salud no la fiamos del más familiar médico, sino del que tenemos por más docto y más experimentado, ¿por qué el gobierno de la república se ha de dar a los más amigos, o más cercanos parientes, y no a los que con mayor experiencia y prudencia la gobiernen? (pp. 156-7): argumentación

---

<sup>605</sup> De los argumentos por “adjuntos” comenta, precisamente, Simón Abril que: “vencen más con la multitud que con la fuerza, como soldados bisonos en la guerra” (1885 [1587]: 165).

<sup>606</sup> Se da en la comparación además esta otra característica: “En todas las comparaciones es el negocio al contrario de los demás lugares dialécticos. Porque en los demás lo que se trae por argumento, ha de ser más creíble que lo que se prueba con él: pero en la comparación, menos, para que vista la verdad de lo que menos creíble parecía, venga el entendimiento a persuadirse ser verdad lo que parece más creíble” (1886 [1587]: 172).

<sup>607</sup> En apoyo de nuestra clasificación se da el caso de que el segundo ejemplo que Simón Abril ofrece de argumentación entre “efectos” y “causas” probables es el mismo que el de los “adjuntos”, “si era su enemigo y tiene la espada sangrienta, él lo ha muerto” (1886 [1587]: 170).



por símiles “por manera de inducción”, el esquema tiene la forma de un condicional múltiple (como en el ejemplo de los adjuntos) con conclusión interrogativa a la espera de la probable respuesta del auditorio (como en el ejemplo de las comparaciones), aunque su base sea la analogía (como en los ejemplos del tercer grupo).

Fuera de esta clasificación quedarían tan sólo los ejemplos correspondientes a los “lugares sin artificio” o testimonios, de los que ya hemos hablado y que presentan complicaciones varias ya que, al menos en el caso de los modelos manejados por Simón Abril, se trataría, la mayoría de las veces, de argumentaciones complejas en las que, al mecanismo propio de justificación “por testimonio”, se añadiría algún tipo de elemento conceptual, normalmente asimilable a alguno de los esquemas ya mencionados. En todo caso, esta clasificación de los esquemas propios de la argumentación tópica extraídos del texto de Simón Abril coincide, en gran medida, como no podía ser menos, con lo hallado por otros estudios paralelos sobre textos antiguos o renacentistas. Es interesante la comparación con un texto tan diferente y que seguramente no forma parte de las fuentes de nuestro autor como la *Retórica a Alejandro* (aprox. 340 a.n.e.), cuya clasificación argumentativa no estaba organizada alrededor de la idea más precisa de “lugar” o “tópico” sino de “tipos de pruebas” que podrían asimilarse a los grupos de esquemas argumentativos que manejamos. De acuerdo con A. C. Braet (2004), los criterios argumentativos que tal texto ofrecería la para la evaluación de un caso (“cuestión de cualidad”) y para la determinación fáctica del mismo (“cuestión conjetural”) eran:

- 1) para la evaluación: criterios de clasificación, de oposición, de analogía, de significación y de autoridad,
- 2) para la existencia: probabilidad causal, analogía ejemplificadora, generalización inductiva, identificación de signos, argumento de autoridad.

Si tenemos en cuenta que la evaluación cualitativa es, en general, el caso de la mayoría de las argumentaciones propuestas por Simón Abril (más que cuestiones de tipo conjetural que, realmente no se plantea), nos encontramos con que la clasificación aquí propuesta tras el análisis de los ejemplos de su manual coincide, precisamente, punto por punto, con los criterios manejados por la *Retórica a Alejandro*, lo que nos muestra, pese a todas las complicaciones de transmisión, reutilización y resistemización de las fuentes tradicionales, la persistencia básica, en muy distintas conceptualizaciones teóricas, de una serie de mecanismos argumentativos avalados por la práctica real de “dar razones”.

## 6. Los “negocios” y la argumentación plausible

Una vez revisada la concepción general de la lógica representada en los textos de Simón Abril y de otros autores de su entorno, dedicaremos los dos últimos capítulos de la tesis a explorar los dos grandes ámbitos de uso de los preceptos lógicos citados por nuestro autor en el subtítulo de su texto castellano: los “negocios” y las “ciencias”. Según la línea de interpretación que venimos exponiendo, en el caso de Simón Abril, y de otros autores afines a su concepción, no se produciría en absoluto una distinción tajante entre los recursos metodológicos y argumentativos propios de estos dos ámbitos. Por el contrario, a lo largo de sus textos se multiplican las expresiones de continuidad entre ambos, lo que se correspondería, como venimos diciendo, con la concreción de una cierta confianza en las posibilidades de una teoría argumentativa de carácter integrador y de amplio espectro. Sin embargo, el interés en los aspectos pragmáticos y contextuales, y en las instancias reales de los usos argumentativos, también presentes en tales aspiraciones teóricas —al menos, desde luego, en el caso de Simón Abril, si no en el de los ramistas— hace que debamos tener en cuenta el tipo de prácticas consideradas como paradigmáticas en este sentido. Aquí estableceremos, pues, sendas asociaciones de carácter general entre el espacio de los “negocios” y la “argumentación probable” (dialéctica, en sentido restringido; plausible, en términos más actuales) y entre las “ciencias” y las cuestiones de “método” y “demostraciones”, que no querríamos se entendieran en un sentido absoluto como esferas excluyentes que se remiten a recursos propios de uno u otro ámbito, sino tan solo como modelo que nos permite, precisamente, efectuar una exposición pragmática de tales recursos ligada a las instancias más manifiestas y significativas de su empleo común.

La argumentación “plausible” tendría, pues, sin duda, cierto espacio en el ámbito escolar y docente de las “ciencias”, debido tanto a la debilidad intrínseca de nuestras capacidades cognitivas:

así también el entendimiento no pudiendo por su flaqueza hallar en las cosas la verdad cierta e infalible, conténtase con lo que le es posible, que es hallar lo que parezca más conforme a la verdad y más creíble<sup>608</sup>,

---

<sup>608</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 294)

como al tratamiento filosófico (teórico y metódico) de ciertos dominios en los que tal certeza no se considera posible, como sucede con la filosofía práctica, según el comentario de Simón Abril en su versión castellana de la *Ética Nicomáquea*:

En el capítulo III nos desengaña que en esta materia no se han de buscar demostraciones ni razones infalibles como en las artes que llaman matemáticas, porque esta materia moral no es capaz dellas, pues consiste en diversidad de pareceres y opiniones, sino que se han de satisfacer con razones probables los lectores<sup>609</sup>.

Nos encontramos, sin embargo, ante dos tipos de problemas muy distintos a los que la concepción metodológica del aristotelismo renacentista, en la particular versión de nuestro autor, otorgará orientaciones diversas. En el primer caso, que puede, en principio, surgir en un tipo de investigación como el propio de la “filosofía natural”, Simón Abril considera, de un modo notoriamente optimista y en contra de las posturas del escepticismo clásico que critica, que la contrastación reiterada de evidencias y el uso de criterios racionales pueden disipar, en gran medida, las dudas en cuanto a la validez material de los principios y proposiciones manejados, por lo que nos encontraríamos con un ámbito, sin duda perfeccionable y corregible, pero basado en la idea de que hay una verdad que alcanzar y un cierto camino adecuado para hacerlo:

con razon dudaron los filosofos, si puede aver çertidumbre en las cosas de la filosofia natural fundandose en unos principios tan flacos i tan sujetos a error. Pero a esta dificultad se responde façilmente diziendo, que no se fundan las verdades desta çiençia en toda manera de sentido, ni en toda manera de esperiençia, sino en sentido i esperiençia, que se regla con otro sentido i esperiençia regida por razon [...] i en todas las demas apariençias falsas el mismo sentido reglado por razon haze buena çensura. De manera que el sentido i esperiençia reglados por buen uso de razon son los principios, en que estriban las verdades de la filosofia natural<sup>610</sup>.

Lo cual no impedirá que Simón Abril señale, en determinados pasajes de su *Fisiología*, la mayor o menor firmeza de los conocimientos correspondientes a distintos aspectos tratados por la filosofía natural<sup>611</sup>. En todo caso, lo asunción de lo meramente “probable”, como

<sup>609</sup> La versión de la *Ética Nicomáquea* de Simón Abril (traducción castellana y comentarios) no se imprimió ni se publicó, como ya hemos comentado, hasta principios del s. XX. Hoy en día es, sin embargo, uno de los textos más difundidos del autor gracias a la transcripción digital realizada por la Diputación de Albacete y que puede consultarse en [www.dipualba.es/publicaciones](http://www.dipualba.es/publicaciones) y a su inclusión en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes [www.cervantesvirtual.com](http://www.cervantesvirtual.com). De la primera de estas dos ediciones electrónicas se toman las referencias: en este caso, Simón Abril (2001: 21), comentario al Libro I, cap. III.

<sup>610</sup> Del cap. 3 “En que se disputa, si ai çertidumbre en esta manera de prinçipios” del Libro I de la *Segunda parte de la filosofia llamada fisiologia* (Ms. Bib. Real: fols. 16r-17r).

<sup>611</sup> Por ejemplo, al comienzo del Libro II, en que se expone la “arquitectura de toda esta universidad de la naturaleza, i de sus dos regiones, çelestial i elemental” (en términos escolares, la materia correspondiente al aristotélico *De caelo*) aclara: “Lo primero pues, que en esta materia devemos advertir, es, que si alguna disputa tiene en si gran dificultad por la flaqueza del umano entendimiento en toda la filosofia natural, es la que trata de los çielos. Porque [...] estan mui lexos del sentido i esperiençia, que son los prinçipios, por donde se a de reglar esta dotrina, mucha parte della se a de juzgar por conjeturas i apariençias, las cuales aunque el entendimiento las abraça, i las juzga por cosas conformes a verdad, con todo esso no son tan manifiestas, que conuençan al entendimiento a que les de credito quiera, o no, como lo hazen las cosas neçessarias” (Ms. Bib.

correlato, de menor rango pero provisionalmente aceptable, de lo cierto y “verdadero”, en el contexto de la ciencia de lo real, no implica, ciertamente, una modificación sustancial del tipo de instrumentos lógicos manejados. Lo que se daría, con frecuencia, en este caso, serían argumentaciones “probables” o dialécticas semejantes en la forma y el propósito a las “demostraciones científicas” (las que se consideran como tales dentro de la ciencia aristotélica) con la salvedad de señalarse el estatuto de probabilidad de las premisas involucradas.

En el caso de la filosofía práctica, sin embargo, nos encontramos con consideraciones mucho más complejas y con soluciones relativamente eclécticas. La filosofía práctica, como ámbito de estudio, susceptible de sistematización docente, no puede considerarse, en sí, como un espacio en que se diriman directamente “negocios” o asuntos particulares. Se trataría, más bien de un tipo de exploración de carácter general sobre el modo de racionalizar, conforme a determinadas pautas o principios, tanto el ejercicio práctico, propio de tales asuntos, como un cierto conocimiento metódico en torno a los mismos. Como tal, se trata de un tipo de disciplina que forma parte de la filosofía y, por lo tanto, de las “ciencias”, en sentido genérico, una disciplina para la que repetidamente se establece una analogía con la medicina, en el sentido de que, como aquélla, tiene como objetivo final capacitar para una acción directa y real, pero lo hace a través de la construcción y transmisión de un conocimiento de tipo universal. En este sentido, tal como se deduce de los comentarios adjuntos a su versión castellana de la *Política*, para Simón Abril resulta criticable el afán por descender a una compleja casuística en el caso de las disciplinas que, como el derecho, (que se considera parte a la filosofía práctica) se encargan de tratar sobre determinados aspectos de los asuntos civiles:

Porque como lo enseñan muy claramente los lógicos, de cosas particulares no se puede tener ciencia, si debajo de alguna común consideración no son comprendidas. Y de aquí vienen a decir los juristas, que son más los negocios que los vocablos, si en particular se hubiesen de enseñar. El remedio pues de hacer fácil el derecho es reducir las leyes a casos universales o proposiciones generales: y éstas ponerlas por la orden que requiere la materia: y abrogar glosas de poca o ninguna utilidad. Esto quise añadir aquí porque lo traía la materia: porque tiene tanta necesidad esto de reformatión como lo demás<sup>612</sup>.

Resultará pues, que el tipo de exposición propio de la filosofía práctica, tanto en el caso de la ética como en el de la política, puede llevar aparejado un modo de justificación que no

---

Real: fol. 90r)

<sup>612</sup> Las citas de la versión y comentarios a la *Política* de Simón Abril, se toman de la edición original (1584) modernizando la ortografía. Se trata de una edición en la que, como advierte el autor en la “Fe de Erratas”, se ha de enmendar “el número de los folios que van errados por descuido”, sin esta precaución previa el tomo es inmanejable como referencia por lo que aquí damos el número correcto y no el efectivamente impreso. En este caso se trata del comentario al Libro II, cap. VI (Simón Abril: 1584: 47v).

se aparta en exceso del esperable y decretado desde la metodología para las ciencias correspondientes a la filosofía contemplativa<sup>613</sup>. Y así, vemos como Simón Abril, al explicitar determinados pasajes de los textos aristotélicos de filosofía práctica, pone de relieve el uso de razonamientos de tipo silogístico o habla de la demostración de ciertos principios susceptibles de dar lugar a ulteriores consideraciones<sup>614</sup>:

Esto es, pues lo que Aristóteles trata en este capítulo y prueba que ningún incontinente es prudente, coligiéndolo de las proposiciones ya arriba concedidas en la segunda manera de argumentar, desta suerte: Todo varón prudente es virtuoso, ningún incontinente es virtuoso, luego ningún incontinente es prudente<sup>615</sup>.

Ya que ha demostrado, cuál es útil servidumbre y cuál inútil, y cómo la natural es útil, y la legal inútil e injusta, si no conforma con la natural, por cuanto el siervo es una de las posesiones del señor, trata de la facultad de poseer y de adquirir<sup>616</sup>.

Sin embargo, a lo largo de estos mismos textos, nos encontramos también con determinadas características propias del ámbito de referencia de lo práctico (lo correspondiente a las “acciones”) que establecen un marco justificativo de mayor complejidad y apertura. En primer lugar, como ya hemos comentado, no se considera posible alcanzar en lo relativo al comportamiento social e institucional de los seres humanos el tipo de certeza que se espera, como ideal, en las ciencias contemplativas, por lo que, en este sentido toda la materia tratada por la filosofía práctica estaría “sujeta a opinión” y caería dentro del ámbito de lo plausible, lo mismo que el tipo de argumentaciones utilizadas en la misma<sup>617</sup>. En este sentido, la filosofía práctica admite con mayor naturalidad y sin excesivas justificaciones, modelos y esquemas argumentativos basados en vínculos lógicos de menor rigor como la analogía o las comparaciones:

<sup>613</sup> Precisamente, al comentar el cap. IV del Libro X de la *Ética*, menciona Simón Abril: “Aunque el fin último de la moral ciencia es el bien obrar, para mediante aquél vivir prósperamente, y por esto la ciencia moral es ciencia activa y no contemplativa, con todo eso, siempre se ofrece tratar algunas cosas contemplativas, y que no pertenecen para el obrar; una de las cuales es la que se trata en el capítulo presente, en el cual el filósofo propone la definición del deleite, buscando primeramente, conforme al método lógico, su género, que es un súbito accidente que perficiona el ejercicio” (2001: 212)

<sup>614</sup> Es curioso que en el texto de la *Lógica* al exponer las figuras y modos del silogismo aristotélico eche mano casi exclusivamente de ejemplos tomados de la filosofía práctica (definiciones de virtudes, de tipos de gobierno etc.) reservándose para introducir asuntos propios de la filosofía natural al hablar sobre la demostración que añadiría a los requisitos formales del sistema silogístico algunos requisitos materiales sobre la necesidad de las premisas.

<sup>615</sup> Simón Abril (2001: 156), comentario al Libro VII, cap. 10.

<sup>616</sup> Simón Abril (1584: 13v-14r). Comentario al Libro I, cap. V.

<sup>617</sup> El texto correspondiente al capítulo III del Libro I de la *Ética Nicomáquea* (1094b19ss) lo traduce Simón Abril del siguiente modo: “Habémonos, pues, de contentar con tratar destas cosas y de otras semejantes, de tal suerte, que sumariamente y casi como por cifra, demostremos la verdad; y pues tratamos de cosas y entendemos en cosas que por la mayor parte son así, habémonos de contentar con colegir de allí cosas semejantes; y desta misma manera conviene que recibamos cada una de las cosas que en esta materia se trataren” (2001: 21).

En el capítulo II trata cómo las virtudes son medianía entre excesos y defectos y pruébalos por analogía o proporción de las cosas corporales<sup>618</sup>.

Demuestra [...] esto con unas comparaciones muy palpables<sup>619</sup>.

Pero es que, además, el criterio de aceptabilidad de tales “opiniones” no siempre es el de su “apariencia de verdad” (en ausencia de certeza sobre la misma). En efecto, en la filosofía práctica importa calificar los principios, conclusiones y razones manejados como “convenientes”, “buenos”, “eficaces”, o sus contrarios, lo que trae consigo el manejo de criterios complejos y que pueden aparejar un alto grado de relatividad respecto de una multitud de variables, no siempre fácilmente commensurables entre sí. Se trata de la característica “multidimensionalidad” de la argumentación orientada a la acción (Vega y Olmos, 2007b). Precisamente, el cap. VIII del Libro I de la *Ética Nicomáquea* se emplea en intentar despejar, relativamente, este problema respecto de la definición de la felicidad humana, tratando de aportar criterios de jerarquización entre los distintos tipos de “bienes” que podrían estar relacionados con ella. Se cita en él (precisamente, con objeto de intentar refutar su relativismo “multidimensional”) un epigrama, supuestamente perteneciente a los propíleos del Templo de Delos (1099a27-28); dos versos que Simón Abril traduce elegantemente con un cuarteto castellano:

*De todo es lo muy justo más honesto,  
lo más útil, tener salud entera,  
lo más gustoso es el haber manera  
como goces lo que amas, y de presto.*<sup>620</sup>

En la filosofía práctica se manejarán, pues, con frecuencia, argumentaciones de carácter “multidimensional” cuya plausibilidad puede apoyarse en criterios de muy diverso tipo y, a su vez, verse amenazada por muy diferentes vías<sup>621</sup>. Y ello es así no sólo en función de su propio objeto de estudio, identificado con las acciones e interacciones humanas, sino básicamente con vistas a su propia orientación práctica, es decir, a su proclamado propósito de servir, finalmente, a la mejora del comportamiento y de la convivencia, tal

---

<sup>618</sup> Comentario al Libro II, cap. 2. de la *Ética*, Simón Abril (2001: 40)

<sup>619</sup> Comentario al Libro III, cap. 4. de la *Política*, Simón Abril (1584: 73r)

<sup>620</sup> Simón Abril (2001: 31)

<sup>621</sup> Buen ejemplo sería el cap. 3 del Libro VII de la *Política* (1325a17ss) del que transcribimos el breve comentario previo de Simón Abril y el comienzo del capítulo en su traducción castellana: “Disputa más de propósito la cuestión del capítulo pasado, poniendo las razones por la parte afirmativa y también por la negativa. Habémoslas pues de haber ahora con los que confiesan, que la vida acompañada de virtud es más digna de escoger, pero discrepan en cuanto al uso della, y habémoslas de haber contra los unos y los otros. Unos pues dellos vituperan los civiles magistrados, y tienen por opinión, que la vida del hombre libre es diferente de la civil, y la más digna de escoger de todas: y otros tienen por la mejor de todas la civil. Porque es imposible, que obre bien, el que en algo no se ocupe: y que el obrar bien y el ser bien aventurado es todo una cosa. De manera que los unos y los otros en parte tienen razón, y en parte no la tienen” (1584: 207r).

como asume Simón Abril en el prólogo a su primera edición de las *Seis comedias de Terencio* (Zaragoza, 1577):

La filosofía, (hablo de la moral, que es la verdadera filosofía del hombre, que la natural no le sirve sino de un gusto deleitoso de entender el discurso de natura, que, aunque el hombre no lo advirtiese, no por eso dejaría de ir ello bien regido, lo cual no es así en lo moral), con sus reglas y buenas razones instruye al hombre en las buenas costumbres<sup>622</sup>.

En este sentido, la necesaria conexión entre la propia filosofía práctica y los “negocios particulares” en que se habrán de aplicar sus enseñanzas la sitúan en una suerte de terreno intermedio en cuanto a su estatuto epistémico y, por lo tanto, justificativo que le hace asumir los modelos argumentativos propios de las prácticas civiles en su propio discurso doctrinal. Tal como comenta Aristóteles, y traduce Simón Abril, en el cap. VII del Libro II de la *Ética* (1107a28-32)

Todo esto conviene que se trate, no solamente así en común (**katholou**), pero que se acomode también a las cosas particulares (**kath' hekasta**); porque en materia de hechos y negocios (**praxeis**), lo que se dice así en común es más universal (**koinoteroi**), pero lo que se trata en particular tiene la verdad más manifiesta (**alēthinōtepoi**). Porque los hechos (**praxeis**) en las cosas particulares (**peri ta kath' hekasta**) acaecen. Conviene, pues, que la verdad cuadre también con éstas y concorde (**sympōnein**)<sup>623</sup>.

Por último, y para mayor complejidad en este aspecto, parte de las acciones e interacciones de que trata la propia filosofía práctica consisten, ellas mismas, en intercambios discursivos de carácter más o menos argumentativo, en ocasiones referidos, a su vez, a posteriores actuaciones y, por lo tanto, vinculados a la esfera del “razonamiento práctico”. Por ello es en el ámbito de los textos de ética y política donde, como veremos, hallamos discusiones y exposiciones sobre, por ejemplo, la “consulta” —término con el que Simón Abril traduce el griego **boulē**, generalmente vertido, en la actualidad, por “deliberación”— que será una de las prácticas discursivas distintivas en el ámbito de los asuntos civiles, o incluso sobre las más básicas “conversaciones” (**homiliais**) propias del “común trato de la vida” y “la comunicación de las palabras y negocios” (**sytsēn kai logōn kai pragmatōn koinomein**)<sup>624</sup>. Asimismo, es ocasión el tratamiento más o menos descriptivo o

<sup>622</sup> Simón Abril (1988: 113). En este mismo sentido, Simón Abril deplora el estudio “como curiosidad” de la filosofía práctica antigua por parte de los eruditos dedicados a la vida contemplativa y el hecho de que, por el contrario, su doctrina no se encuentre más presente en la formación de los que finalmente han de tomar la responsabilidad en los asuntos públicos: “¡Cuántos que, por ser hombres ajenos de negocios y aficionados a la contemplación, ya que estudian estas cosas, las estudian más por su curiosidad que no para ponerlas en uso, lo cual es del todo pervertir la filosofía moral!”. Prólogo “Al Rey don Felipe” de *Los diez libros de las Éticas o Morales de Aristóteles* (2001: 10). Y, de nuevo, en el Prólogo “Al Reino de Aragón” de *Los ocho libros de República del filósofo Aristóteles* (1584): “Que este fuera un daño muy notable, que de cosa tan importante y tan universal se aprovecharan tan pocos, y aquellos más gente retirada a la contemplación que la que está puesta en el gobierno”.

<sup>623</sup> Simón Abril (2001: 47)

<sup>624</sup> *Ética a Nicómaco*, IV. 6, 1126b 11-12.

prescriptivo, según los casos, de las instituciones judiciales y magistraturas, en el contexto de las obras políticas, para comentar determinados aspectos de las prácticas correspondientes a la defensa de las causas y su resolución. Por ejemplo, en el comentario que Simón Abril añade al cap. 4 del Libro II de la *Política* leemos:

Pero para entender aquella reprehensión, que Aristóteles hace de la división de los pareceres que Hipodamo ponía, débese presuponer, que defender un pleito es como disputar una cuestión en la cual ha de haber una controversia de necesidad, dién la cual una parte diga esto es, y la otra responda no es esto: que llaman los lógicos el estado de la cuestión: y vistas las probanzas y razones de cada una de las dos partes queda al juez el determinar el sí es o el no es, que llaman judicación: y no incumbe al oficio del Juez otra repartición [...] Para lo cual les importaría mucho a aquellos a quien toca el tratar esto, entender el uso del arte de disputar, que vulgarmente llaman Lógica<sup>625</sup>.

Pese a todo lo dicho, y a las matizaciones que se deducen de esta compleja situación, aquí sostenemos que cuando Simón Abril habla de un tipo de lógica que, como teoría argumentativa, enseñe el uso del “discurso de razón” tanto en los “negocios” como en las “ciencias”, no se está refiriendo, en principio, a las metodologías propias de la filosofía activa y la contemplativa, sino que pretende, explícitamente, aludir a la posibilidad de ofrecer un adiestramiento técnico para “dar razones”, de la mejor manera posible, en las propias prácticas particulares que surjan en los distintos ámbitos de interacción social, más allá del terreno académico y docente. Tampoco está estableciendo, con el doble ámbito de su título una dicotomía entre una lógica plausible (o dialéctica) y otra demostrativa tal como veíamos que se planteaba como posibilidad (criticada) en Zabarella o en Ramus. Más bien el modo de exponer el arte lógica en sus manuales induce a aceptar el repertorio de instrumentos racionales que lo componen como disponible, “en la medida en que la naturaleza del objeto del discurso lo permita” (según diría Agrícola), para dar cuenta y razón de lo que decimos (o sostenemos) y hacemos (o decidimos). El que, por otro lado, tal capacidad, además de una habilidad técnica adquirida, presente características de virtud, tal como se deduce del comentario de Simón Abril al cap. IX del Libro VII de la *Ética Nicomáquea*:

Pone aquí Aristóteles la diferencia que hay entre el porfiado y el constante, que el constante está firme en lo que le persuadió la buena razón, y el porfiado en lo que le dictó su imaginación. Y así, el constante sabe dar razón de su parecer, pero el porfiado no otra sino porque sí y porque no<sup>626</sup>,

---

<sup>625</sup> Simón Abril (1584: 47r-v)

<sup>626</sup> Simón Abril (2001: 154)



no es sino una prueba más de lo que supone una consideración amplia y orientada a la práctica del “uso del don de la razón”<sup>627</sup> que resultará particularmente aceptable para la sensibilidad humanista y sus ideales formativos.

### 6.1. El ámbito de los “negocios”

Como hemos comprobado ya en varios de los fragmentos citados, Simón Abril utiliza sistemáticamente el término “negocios” para traducir el griego **praxeis** o **pragmata**, en el contexto de sus versiones de la *Ética* y la *Política* aristotélicas. La expresión se correspondería, con algún tipo de “acción” en el mundo real y, paradigmáticamente, con todas aquellas que tienen que ver con la convivencia social, más o menos institucionalizada, y el intercambio comunicativo. *Negotium* es, como es bien sabido, término clásico latino del léxico ciceroniano y que se opone a *otium*, del mismo modo que en griego se plantea el mismo tipo de construcción y oposición entre **scholē** y **ascholia**, mencionados en *Política* (1333a 31-32) y que Simón Abril traduce: “Toda nuestra vida pues se divide en sosiego (**scholē**) y en negocio (**ascholia**)”<sup>628</sup>.

Lo característico de los “negocios”, tanto en su sentido de “acción” observable como en su aspecto, ya racionalizado y encarnado discursivamente, de “asunto” tratable (discutible, judicable), sería su unicidad, su carácter “particular”. Lo calificado como “negocio” es siempre **kath’ hekaston**, por oposición a lo general o universal (**katholou**) lo que comporta:

- a) la dificultad intrínseca de su sistematización:

Aquello también deben considerar los jueces, que aquí dice Aristóteles, que las leyes no pueden tan por entero conformar con los negocios, que son en número infinitos, y tienen muchas circunstancias, que no se hayan de remitir muchas cosas a la prudencia del juez y discreción,<sup>629</sup>

- b) y el concurso de la “experiencia” en su consideración. Así, en la *Ética Nicomáquea*, II. 9 (1109b 22-23), comenta Aristóteles, en este sentido, la

<sup>627</sup> Simón Abril no puede por menos de traducir con una expresión doble el **logon echein** de *Política*, 1253a10-11: “Y entre todos los animales sólo el hombre tiene uso de razón y de lenguaje” (1584: 7r). En obras posteriores, nuestro autor, optaría frecuentemente por la feliz fórmula de atribuir en exclusiva al ser humano la facultad del “discurso de razón”.

<sup>628</sup> Simón Abril (1584: 232v).

<sup>629</sup> Simón Abril (1584: 95v).

dificultad en señalar, desde la teoría, un límite aceptable para el desvío hacia los extremos “viciosos” de la virtud y dice (según la versión de Simón Abril):

Porque estas cosas en los negocios particulares (**en tois kath' hekasta**) y en la experiencia (**en tē aisthētōn**) tienen su determinación (**he krisis**)<sup>630</sup>.

La aspiración a un arte lógica o teoría argumentativa que capacite al que la recibe para usar de la razón en los “negocios” implica, pues, ciertas dificultades que los humanistas, siguiendo pautas clásicas, trataron de, al menos, paliar, como ya hemos comentado, con la exigencia del concurso de la naturaleza (*natura*) y, sobre todo, el ejercicio (*exercitatio*) en su adquisición.

### 6.1.1. El tratamiento de los “negocios” en la *Lógica*

Ya nos hemos topado en diversos momentos con las distintas menciones que Simón Abril hace de los “negocios” en su tratado de lógica castellano. En cuanto al texto latino de *Introductionis*, aunque considera, en lo relativo a la división de la *quaestio*, la oposición entre cuestiones particulares y generales y atribuye las primeras “ad civiles acciones negotiaque”<sup>631</sup>, lo cierto es que no insiste demasiado en este tema, no siendo un propósito explícito de su presentación el referirse a este ámbito, puesto que el título de la obra tan solo menciona la amplia utilidad de la disciplina: “qui logicas artes ediscere aggrediuntur, longe quidem utilissimi”.

En la *Primera parte de la filosofía*, en cambio, Simón Abril no pierde ocasión para adecuar o matizar los preceptos y herramientas del análisis lógico con vistas a su empleo en los asuntos particulares, ampliando generalmente determinadas posibilidades o relajando el rigor exigido a argumentaciones y formulaciones:

- 1) Ejemplo de lo primero sería la aclaración que efectúa en su discusión de “la manera de argumentar por géneros, especies y diferencias” (Libro II, cap. VII), según la cual, al no tratar las “ciencias” sobre particulares, nunca en ellas será la “especie” atributo, sino, en todo caso, sujeto de atribución, restricción que no se extiende, en cambio a los “negocios”:

Pero por cuanto hay especies últimas en la categoría, de que se tratará luego, que no tienen debajo de sí otras especies, sino cosas particulares o singulares, de quien en las ciencias no se hace caso ni tiene consideración, y por tanto nunca la especie en las ciencias se atribuye a nadie, como ya atrás se dijo, sino que es el sujeto a quien todo se atribuye; atribuírseles ha la especie a sus particulares en materia de negocios como el género a sus especies: y así

---

<sup>630</sup> Simón Abril (2001: 51-2).

<sup>631</sup> Simón Abril (1572: 84).

diremos, que el caso de Milón fue homicidio voluntario, y el hurto de Dionisio fue sacrilegio, y el árbol que plantó Pedro es camueso<sup>632</sup>.

2) Como ejemplo de lo segundo podríamos mencionar la extensión con la que aprueba la utilidad del uso de símiles y metáforas, aunque admite la debilidad del nexo lógico presente en las argumentaciones así construidas y a pesar de haber ya censurado como “viciosas”, en el contexto más riguroso de las definiciones, las que se apoyan en lo que “no declara el ser ni la naturaleza de la cosa definida” (incluidos ejemplos, metáforas, etc.)<sup>633</sup>. En el capítulo dedicado al tópico de los símiles y disímiles dice, en cambio:

De este lugar como de una muy caudalosa fuente manan todas las metáforas, alegorías, enigmas, parábolas, y otras semejantes maneras de hablar, de que está lleno el uso de los hombres<sup>634</sup>.

Y aconseja: “con la mucha lección ir observando estas maneras de símiles para enriquecerse con ellos, y tener muchos que poder aplicar en su tiempo y lugar”<sup>635</sup>.

La pertinencia de los “negocios” para la organización de la materia lógica queda, en todo caso, certificada a partir de la admisión de las “cuestiones particulares”, llamadas “causas”, como vimos en su momento, junto a las de carácter general o “propósitos”<sup>636</sup>. En el momento de hablar de ello, Simón Abril retoma, por cierto, alguno de los motivos ya recogidos en sus comentarios a la filosofía práctica, como las dificultades de sistematización del derecho, por ejemplo, cuando éste pretende ser excesivamente exhaustivo, o la apelación al concurso de la prudencia (**phronēsis**) en la discriminación y capacidad de discernimiento sobre las cosas particulares:

En lo cual pecan gravemente algunos juristas, que por no saber esta doctrina pretenden que todas las cosas en particular se han de decir por ley escrita, no entendiendo que la ley considera la cosa en su especie, y que el acomodarla al caso particular es de prudencia, y no de doctrina<sup>637</sup>.

<sup>632</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 88)

<sup>633</sup> Lloyd (1992 [1966]: 404-5) menciona al menos dos pasajes en los que Aristóteles critica el uso de metáforas en las definiciones: *Analíticos segundos*, 97b 37s y *Tópicos*, 139b 32ss.

<sup>634</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 157)

<sup>635</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 159)

<sup>636</sup> Simón Abril utiliza aquí la terminología de Cicerón en *Partitiones oratoriae*, § 61. Por otro lado, los ejemplos que aporta para aclarar la distinción entre ambos tipos de cuestión apoyan nuestra colocación de la filosofía práctica entre las ciencias: “Porque si la inquisición se hace de cosa particular, llámase causa, como: si Pedro debe diez: si Milón salió a matar a Clodio a traición: si la enfermedad de Juan es sencilla o complicada. Pero si se hace de toda una especie de cosas generalmente llámase propósito, como: si la cuartana se debe curara con medicinas purgativas: si la monarquía es más conveniente manera de gobierno que la popular administración” (1886 [1587]: 180).

<sup>637</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 180)

En efecto, a propósito de la “prudencia” que, como vimos, Zabarella había desechado como género de la lógica por su supuesta conexión con lo “operativo” (la acción) frente a lo “cognitivo” (o contemplativo), Simón Abril destaca, en cambio, en su comentario a la *Ética Nicomáquea* (Libro VI, cap. 8, 1141b 23ss), su estrecha vinculación con lo real y particular frente a las consideraciones de carácter universal, que pertenecerían a la ciencia (**epistēmē**), tanto en el ámbito activo como en el contemplativo:

Ya está entendida la diferencia que hay entre la ciencia y la prudencia, que aquella considera las cosas o contemplativas o activas así en común, pero la prudencia consiste en tratar bien los negocios en particular<sup>638</sup>.

Con lo cual, al contrario que Zabarella, enfoca la dicotomía entre lo prudencial y lo epistémico de un modo tal que le permite asociar la capacidad lógica para argumentar, discutir y dar razones, con ambos “hábitos del entendimiento”, según sea la materia (particular o universal) en que se ejerza. En todo caso, es evidente que la “prudencia” presenta dificultades en cuanto a la planificación pedagógica de su adquisición, ya que depende de la “experiencia” y no puede compendiarse. Es lo que quiere destacar Aristóteles en un pasaje de ese mismo capítulo de la *Ética* (1142a5-16) que en versión de Simón Abril dice:

Lo cual, por esta razón se entiende claramente, que los hombres mozos se hacen geómetras y matemáticos, y sabios en cosas semejantes, pero ninguno parece que por ciencia se haga prudente (**phronimos**). Lo cual procede de que la prudencia (**phronēsis**) consiste en negocios particulares (**tōn kath' hekasta**) y éstos se entienden por experiencia (**empeirian**), y el hombre mozo no está experimentado (**empeiros**), porque el mucho tiempo es el que causa la experiencia<sup>639</sup>.

Se trata, sin embargo, de una dificultad a la que Simón Abril no podrá dar más solución que la insistencia en el ejercicio, en la orientación hacia la práctica, tanto de la lógica como de la “filosofía activa” y, si acaso, en la reiterada propuesta de suplir, al menos, la experiencia propia con el conocimiento de las experiencias reales y particulares (“negocios”) de otros seres humanos que nos transmiten las historias:

Esto podemos de aquí colegir, lo cual también dice este Filósofo en sus libros de *Retórica*, que pues la prudencia se colige de hechos y casos particulares, y estos los escriben las historias, conviene, que el que ha de ser buen gobernador de república y prudente senador,

---

<sup>638</sup> Simón Abril (2001: 129)

<sup>639</sup> Simón Abril (2001: 130). Aristóteles cita también (1142a 3-6), al respecto, unos versos de Eurípides (procedentes de la perdida tragedia *Filoctetes*) que presentan cierta dificultad, pero que Simón Abril traduce de manera algo libre, pero enormemente explícita y adecuada al argumento tratado y, como acostumbra, en perfecto verso castellano, del siguiente modo: “¿Cómo puedo ser prudente, / pues nunca me he ejercitado / en negocios, ni he tratado / lo que pasa entre la gente? / Antes siempre entre soldados / he vivido en compañía, / do igual parte me cabía / de los mejores bocados.” (2001: 130).

sea muy versado en la historia: porque el suceso de las cosas pasadas le sirva de aviso para las cosas por venir<sup>640</sup>.

La consideración de los “negocios” y de las argumentaciones más usuales y cotidianas desde el punto de vista teórico determina, en todo caso, el tratamiento dado en su texto a diversos recursos lógicos. Así, en la parte analítica o dispositiva, dedica sendos capítulos a los “pronunciados (enunciados, proposiciones) conjuntos (compuestos)” (cap. XI) y a los “discursos (razonamiento, silogismos) conjuntos” (cap. XXIII) en los que no sólo tiene en cuenta la tradición estoica y medieval de la lógica proposicional (las llamadas *consequentiae*), sino que trata de aportar un tratamiento generalizado y discursivamente incluyente que le permite mencionar, entre los tipos de conjunciones relevantes, además de las conectivas clásicas, las adversativas, las causales, las que llama correlativas (“cuanto... tanto”) y las que expresan semejanza (“así como...”), indicando, a su vez, que el repertorio podría ampliarse:

Tantas especies hay de pronunciados conjuntos, cuantas hay de conjunciones que los puedan ajuntar: pero las que más ordinarias son y más hacen al propósito son siete: el condicional, el adversativo, el copulativo, el disjuntivo, el correlativo, el semejante, el causal<sup>641</sup>.

En el caso de los “discursos conjuntos” —aunque aquí se atiende más al material tradicional disponible<sup>642</sup>— incluye, al menos, como ya hemos mencionado, la posibilidad un silogismo “por símiles”, además de tratar ampliamente, en relación con el “discurso disjuntivo”, de varios tipos de “dilemas”<sup>643</sup>. Simón Abril hace, además, referencia explícita a su decisión de tratar de estos recursos analíticos, a pesar de su origen no aristotélico precisamente por gran utilidad en el ámbito de la argumentación usual, es decir, fuera de las aulas docentes:

<sup>640</sup> Simón Abril (1584: 146r). Comentario al Libro V, cap. 3 de la *Política*.

<sup>641</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 222-223)

<sup>642</sup> Y, de hecho, ni siquiera incluye las posibilidades apuntadas por Ramus como tercera y cuarta figuras del silogismo condicional de las que ya comentamos sus dificultades formales y sus posibles ventajas persuasivas.

<sup>643</sup> Añade además, en este punto (1886 [1587]: 269-70), algunas consideraciones algo superficiales sobre los discursos “insolubles” por “reflexividad” o “autorreferencia” en cuya estructura y dificultades (como buen lógico humanista poco interesado en los vericuetos de un modo de argumentar que considera artificioso y alejado del uso común) no quiere perderse excesivamente. La “solución” que ofrece a tales planteamientos, siempre desde el punto de vista de quien se enfrenta a ellos (“todo esto se refuta...”), puesto que no concibe el aconsejar en ningún caso su uso, consiste en implementar y casi exigir una especie de principio de “caridad interpretativa” que determine que todo discurso se debe entender de modo “que dentro de sí no comprenda repugnancia”. De este modo, cree que se deshace la eficacia paralizante del “insoluble” admitiendo en los distintos casos tan solo la posibilidad “no reflexiva” (si es que consigue identificarla, lo que puede resultar forzado en algunos casos): “Y así la causa entre el discípulo y el maestro se ha de entender defendiendo otra causa, que no haga reflexión contra sí misma; y el sueño de Alejandro de los demás sueños fuera de aquel; y en todas las demás causas semejantes habemos de regimos de la misma manera” (1886 [1587]: 270).

El uso de estos pronunciados conjuntos, aunque Aristóteles no lo enseñó en su órgano lógico, es muy necesario así en las ciencias, como en el tratar de los negocios<sup>644</sup>.

Discurso conjunto pues decíamos ser aquel que contenía en sí algún pronunciado conjunto: la cual manera de discurso es más popular y más usado aún de los que solamente tienen lógica natural, que el discurso sencillo [el silogismo aristotélico]. Porque el discurso sencillo sabe mucho a escuelas y a artificio, el cual los que escriben llana y popularmente procuran mucho encubrir, para que su estilo y lenguaje parezca llano y popular. De esta manera de discurso no habló Aristóteles palabra en todo su órgano lógico<sup>645</sup>.

Y añade, finalmente, un comentario que apunta tanto a la utilidad del aprendizaje y ejercicio en el manejo práctico de este tipo de estructuras lingüísticas, como a su consideración amplia y explícitamente “informal” de los recursos discursivos para argumentar y dar razones: “Será cosa muy útil ejercitarse en reducir discursos sencillos a conjuntos, y conjuntos a sencillos, para saber dar a comer a los hombres la verdad guisada de maneras diferentes”<sup>646</sup>.

Con esta orientación dada al tratamiento de los “silogismos compuestos” queda en evidencia, en todo caso, que el interés de Simón Abril por los modos de argumentar más comúnmente utilizados en los asuntos cotidianos y particulares no se limita a las discusiones propias de la argumentación dialéctica o explícitamente “plausible”. Todos los recursos lógicos quedan a disposición del argumentador en cualquier materia y las matizaciones sobre la mayor pertinencia para las “ciencias” o los “negocios” de determinados esquemas, relaciones y estructuras discursivas se enfocan siempre de la manera menos restrictiva posible. Otra muestra de ello es que, incluso en el contexto de su exposición sobre la “demostración” y sus clases (supuestamente, la parte más “científica” de su tratado), encuentra nuestro autor hueco para mencionar el amplio uso y la facilidad con que se acepta comúnmente, en el discurso argumentativo más popular, la llamada “demostración hecha por inconveniente” (o reducción al absurdo):

Usan también los filósofos, y aun los demás hombres muy de ordinario en el tratar de los negocios, de una manera de demostración, que sirve para refutar deduciendo al que afirma alguna cosa a obligarle a admitir algún disparate, o alguna cosa imposible<sup>647</sup>.

### 6.1.2. La retórica y los “negocios”

Hay un cierto sentido, sin embargo, en el que Simón Abril propone determinados límites a lo que el arte explícitamente lógico debe ofrecer y prescribir, en cuanto a las posibilidades argumentativas propias del ámbito usual y los asuntos “particulares”. Nos referimos al

---

<sup>644</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 226)

<sup>645</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 265-6)

<sup>646</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 271)

<sup>647</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 291)

hecho de que, a pesar de su concepción abierta e inclusiva de los recursos argumentativos y a su preferencia por el discurso informal y llano —que no “sepa a cosa de escuela”—, mantiene una cierta precaución en cuanto a lo que considera tácticas y recursos explícitamente retóricos. Una cierta precaución que, a veces, expresa, de manera algo incongruente con todo lo reflejado hasta ahora, como una parcialidad del arte retórica correspondiente a su característica relación con los “negocios” y a su objetivo distintivamente persuasivo de “mover la voluntad” o “mover los afectos”: “la retórica nos muestra cómo habemos de mover la voluntad en negocios graves con oración afectuosa y figurada”<sup>648</sup>.

En todo caso, la postura de Simón Abril al respecto es bastante confusa y algo contradictoria. Mientras que en un determinado pasaje del Libro I, al hablar en términos muy generales de la definición de la filosofía y de las ciencias particulares que la componen, incluye la retórica entre tales doctrinas (fundamentalmente como materia curricular y enseñable):

todas las ciencias particulares son partes de la filosofía, salvo la Teología [...] Todas las demás que son gramática, lógica, retórica, todas las matemáticas, la física o ciencia natural de las cosas, y la medicina, que no es sino una parte de aquella, la parte moral y las leyes que también se fundan en ella, todo esto con mucha razón podemos decir ser partes de la filosofía<sup>649</sup>,

al inicio del Libro II, con idea ya de ir delimitando la materia específica de la lógica, rechaza el concurso de los recursos que considera propiamente retóricos para los objetivos de la misma, aduciendo la indiferencia de la “ciencia” por tales herramientas, y separando los intereses retóricos de los verdaderamente filosóficos:

Pero de estas tres artes [las del *trivium*] para las ciencias solas las dos son menester, que son la gramática y la dialéctica, por cuanto sólo tratan de enseñar y alumbrar el entendimiento con la luz de la verdad, lo cual se hace sin retórica con sola discreción de razones, y claridad y elegancia de palabras<sup>650</sup>. La retórica es más para negocios y exhortaciones, en que se ha de mover la voluntad con afectos, los cuales se despiertan con oración grave y figurada. Por tanto aquí no trataremos nada de la retórica como de cosa que no importa nada para la filosofía<sup>651</sup>.

Ello no impedirá, como hemos ido viendo, que entre las fuentes de su lógica incluya los principales textos retóricos clásicos, mencionados con profusión a lo largo de la obra, lo que se hace, conscientemente, a la manera de Agricola, es decir, tratando de “recuperar

<sup>648</sup> Simón Abril (1886 [1587]: xx, prólogo “Al lector”)

<sup>649</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 51)

<sup>650</sup> Sobre la relevancia de la gramática para la ciencia, se pronuncia ya en el prólogo “Al lector”: “la gramática, que trata de la propiedad y elegancia de los términos con que se han de entender las cosas, y tratar de ellas en las doctrinas y negocios” (1886 [1587]: xix).

<sup>651</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 58)

para la dialéctica” lo que tales textos puedan ofrecer de pertinente para la argumentación y el uso de razones, pero reconociendo un espacio específicamente retórico correspondiente a los medios de convicción de tipo “afectivo”: la gravedad del estilo, el uso de figuras, etc. Tales medios, además de considerarse distintos y distinguibles de los descritos y sistematizados por el arte lógica se estiman como de exclusiva utilidad para el ámbito de los “negocios” y prescindibles (y hasta rechazables) en el terreno científico. La asimetría entre la dialéctica y la retórica, en este sentido, estaría en la jurisdicción más general de la primera (tanto en los “negocios” como en las “ciencias”) y el restringido campo de utilidad que se asigna a la segunda.

Es curioso que, pese a haber ejercido Simón Abril de catedrático de retórica, optara por una concepción tan limitada de dicho arte, aunque lo cierto es que, aparentemente, ello favorece, en su caso, la concreción de una concepción integral y argumentativa de la lógica. Una de las claves de su aparente desinterés por este terreno nos la proporciona él mismo en sus *Apuntamientos*, donde considera minuciosamente la situación de declive de las prácticas que tradicionalmente se tenían por beneficiarias del dominio de la oratoria. Menciona allí la inexistencia de foros de deliberación política en un régimen monárquico y autoritario como el de la España de Felipe II y la práctica desaparición de los actos orales en una judicatura burocratizada:

La facultad de la retórica no es en estos tiempos tan necesaria como lo era en los antiguos, porque sólo sirve para tratar con el pueblo e inducirlo a lo que convenga y apartarlo de lo que le es perjudicial, lo cual convenía en los pueblos que se regían por gobiernos populares [...] Y así se servían de esta facultad para alegar delante los jueces en causas judiciales y tratar con el senado o con todo el pueblo en las consultas o causas deliberativas [...] En los tiempos de ahora [...] se juzgan los pleitos por escrito y no con oraciones afectadas con retórica<sup>652</sup>.

Por supuesto, en una obra dedicada al Rey y, en todo caso, de acuerdo con la opinión dominante en el momento, lo hace en términos elogiosos para la situación contemporánea, que, frente a la agitación del mundo clásico, se habría librado de tales “focos de alteraciones y mudanzas” y mantiene, en todo caso, que “el pueblo se gobierna mejor con temor y poder justamente administrado que con persuasiones”<sup>653</sup>. Pero lo que aquí nos interesa es que, ante tal panorama, por otro lado bastante realista en cuanto a la descripción de la situación, lo que hará Simón Abril es rechazar el mero aprendizaje de preceptos y de normas y el estudio erudito, casi arqueológico, de un arte que considera prácticamente muerto, reivindicando en su lugar una reorientación práctica de la disciplina retórica

---

<sup>652</sup> Simón Abril (1953 [1589]: 295)

<sup>653</sup> Simón Abril (1953 [1589]: 295)



enfocada a la única actividad que en su momento podía precisar de sus enseñanzas: la predicación.

La postura de Simón Abril en este caso, por muy cerrada y pobre que nos pueda parecer, es coherente con, al menos, parte de sus pronunciamientos. Si la retórica no tiene jurisdicción sobre el discurso de las “ciencias”, y en cuanto a los “negocios”, plasmados en prácticas discursivas reales, tan solo se hace presente, con su batería de “recursos afectivos”, en las exhortaciones “a la virtud y la buena religión” (puesto que en el resto de los asuntos cotidianos nos basta con el claro y sencillo “uso de razón”), como disciplina orientada a la práctica tendrá sólo sentido como *ars praedicandi* o *concionandi*, en todo caso, una de las vertientes retóricas que con mayor fuerza se estaban ya desarrollando ante sus propios ojos.

En los *Apuntamientos*, pues, con la idea de proponer un programa efectivo de reforma de los estudios en esta disciplina, señala, por un lado, la necesidad de tomar conciencia del estado de las prácticas reales pero, por otro, propone, sin embargo, el uso de las retóricas clásicas como las que mejor pueden enseñar tales procedimientos de “mover los afectos”, sencillamente por su calidad técnica, siguiendo el ejemplo de los primeros padres de la iglesia, educados en los usos de la antigüedad tardía: “Y aún en esto los predicadores siguen más sus propias invenciones (lo que no deberían), que el artificio de bien persuadir, como aquellos santos antiguos lo siguieron”. Y critica, de nuevo en esta ocasión, con razones que cree, incluso, de mayor peso, el estudio de la disciplina en “lenguas peregrinas”:

Porque, pues se ha de ejercitar con el pueblo, conviene enseñalla y aprendella en la lengua con que se trata y comunica con el pueblo [...] Y así vemos que los griegos usaron de la retórica griega para tratar con el pueblo griego y los latinos de latina para con el latino; y así debe hacerse siempre en las lenguas populares<sup>654</sup>.

Este relativo rechazo de la relevancia y centralidad de la retórica (una vez desposeída de gran parte de su materia doctrinal por parte de una teoría argumentativa de carácter básicamente lógico) no es, sin embargo, un rasgo constante ni permanentemente constatable en la extensa producción de Simón Abril y parece haberse ido concretando hacia la culminación (más o menos fallida) de su carrera académica, en el contexto de la corte y de sus propuestas de reforma curricular. En el caso de otros programas de estudios previamente avanzados y de otras obras del humanista, nos encontraríamos, como ya vimos en su momento, con un tratamiento mucho más amplio y favorable de la materia

<sup>654</sup> Simón Abril (1953 [1589]: 295)

relativa a este arte, incluidas sus expresiones escritas, con especial interés en el estudio de la epistolografía, como veremos en el siguiente apartado.

Podemos, de todas formas, comprender esta suerte de “giro realista” de Simón Abril, precisamente como coherente con el espacio menos académico y más administrativo en que llegó a encontrarse en aquellos momentos en los que redactó sus *Apuntamientos* y su manual de *Lógica*. Por otro lado, su interés en la predicación contemporánea —más allá de su labor como traductor y gramático humanista, que había producido versiones castellanas de los sermones de San Basilio Cesareo y San Juan Crisóstomo<sup>655</sup>— pudo verse especialmente fomentado en aquella corte de Felipe II, rey amigo de devociones, que contaba entre su séquito a personajes como Francisco Terrones del Caño [1551-1613] que había sido nombrado, en 1588, predicador del rey, y que hasta poco después de la muerte de éste, formó parte del influyente círculo real<sup>656</sup>. Precisamente, Terrones del Caño sería autor de un castellano *Arte o instruccion, y breve tratado, que dize las partes que à de tener el predicador evangelico* —obra publicada póstumamente por sus hermanos y sobrinos (Granada, 1617)<sup>657</sup>— en la que:

- a) abundan, básicamente, las citas de Cicerón, sobre todo del *De oratore*;
- b) se recomienda encarecidamente el estudio de la retórica del Brocense<sup>658</sup>, asumiéndose la base doctrinal clásica de la predicación, en su recuperación humanista;
- c) se aboga, contra los rigurosos guardianes de la ortodoxia, por el estudio humanista de las lenguas de la Escritura (griego y hebreo)<sup>659</sup>

---

<sup>655</sup> Según comenta él mismo en el texto programático, ya citado, de la “Traza para aprender a una las dos lenguas latina y griega con favor de la vulgar, dividida en 6 clases”, incluido en su *Gramática griega*: “Lo que yo tengo trabajado para esta manera de enseñar es lo siguiente: [...] dos sermones de San Basilio, el uno del ayuno y el otro contra la borrachez; dos de San Juan Crisóstomo, de los grandes bienes y frutos de la oración, todos en griego y castellano”. Tales versiones no han llegado a nuestros días ni se tiene noticia de su impresión.

<sup>656</sup> En su introducción a la obra de Terrones del Caño (1960 [1617]), F. G. Olmedo comenta su pertenencia al círculo de colaboradores de Felipe II y su pérdida de poder con la ascensión del nuevo monarca que supuso el retiro de los personajes más influyentes de la corte de su padre, entre los que nombra, además de Terrones del Caño a Juan Idiáquez, Cristóbal de Mora, García de Loaysa y Rodrigo Vázquez (Terrones del Caño, 1960 [1617]: xlvii), algunos de los cuales también forman parte de la biografía de Simón Abril.

<sup>657</sup> La edición moderna de esta obra lleva el título de *Instrucción de predicadores* (Madrid, 1960).

<sup>658</sup> “Solamente de las letras humanas no puedo callar la necesidad que el predicador tiene de saber la Retórica que es estudio de dos meses por alguna arte breve, como es la del Maestro Francisco Sánchez Brocense; que muchos de los documentos que yo he procurado observar y pienso poner en este tratado son de pura Retórica” (Terrones del Caño, 1960 [1617]: 33).

<sup>659</sup> “Y para entenderla mejor son muy a propósito las lenguas, principalmente la hebrea, por mucho que las abominen algunos escolásticos que hacen como dijo San Judas Tadeo: ‘Quaecumque autem ignorant blasphemant’. Dicen ellos que los doctores de la Iglesia principales son latinos y los que fueron griegos están ya traducidos en lengua latina, y que así basta estudiar los doctores y que es superfluo aprender lenguas, y aun hay quien se arroja a decir que es peligroso, porque con la pericia dellas dicen que se atreven los que las saben, sin Teología escolástica a declarar la Escritura Sagrada y darle nuevos sentidos, diferentes de los que dan los Santos. Llaman *gramáticos* a los que tratan de lenguas, y hebraizantes, y aun a veces judaizantes. Con

- d) y se aportan, como recomienda Simón Abril, ejemplos prácticos de sermones y oraciones<sup>660</sup>.

La pertenencia de esta obra al ambiente intelectual que compartiría Simón Abril en los últimos años del s. XVI y en el círculo cortesano de Madrid es indudable. Terrones del Caño defiende, con gusto humanista, el abandono de las disquisiciones teológicas basadas en el análisis formalista escolástico y la claridad y llaneza en el predicar, aunque admite también la pertinencia en el “mover los afectos” de los recursos más típicos de la retórica:

Para esto puede ayudar el no decir de ninguna manera vocablos o términos escolásticos, que este daño suele hacer el curtirse los ingenios de los moços en aquella herrería de las sùmulas y lùgica, etcètera; que no pueden desechar despuès el mal pelo en el pùlpito ni aun en conversaciones vulgares<sup>661</sup>.

Aunque es así lo que queda dicho, que el lenguaje y elocuencia del pùlpito es propiedad, claridad y llaneza; pero no se han de echar a mal algunos tropos y figuras que adornan y ilustran mucho el razonar<sup>662</sup>.

Pero, sin duda, lo que, principalmente, une a este predicador y autor con las ideas de Simón Abril es su empeño en proporcionar al lector consejos prácticos, basados en su propia experiencia como orador eclesiástico, y en reflejar en su *Instrucción* aspectos pragmáticos de la actividad discursiva e interactiva del predicar ante un auditorio, a veces en términos tan crudos y conscientes de los efectos perlocucionarios de la prédica, como los siguientes:

Para donde es menester más prudencia son los auditorios de los reyes, porque verdaderamente no han de ser reprehendidos en público ellos ni los preladados, de manera que el pueblo eche de ver sus faltas, porque ellos se irritan, y no quedan aprovechados; y el pueblo les pierde el respeto, y se huelga, casi por modo de venganza, que les asienten la mano [...] Todo lo que he dicho de predicar a reyes se entiende aún con mayor rigor de predicar a privados de reyes, porque son más delicados y sensibles que los mismos reyes<sup>663</sup>.

Téngase en cuenta la calidad del auditorio [...] así, conforme el auditorio, se ha de templar la voz y modo de reprehender. Al vulgo, a gritos y porrazos; al auditorio noble, con blandura de voz y eficacia de razones; los reyes, casi en falsete y con gran sumisión<sup>664</sup>.

---

esta gente no quiero disputar, sino remitirlos a San Agustín, II *De Doctrina Christiana*, c. 11 y 12; y entre los modernos, al Maestro Fray Melchor Cano en sus *Lugares Teológicos*; a Sixto Senense, en su *Biblioteca*; al Padre Doctor Ribera, y a otros muchos que enseñan y prueban la utilidad de las lenguas para la Escritura. Y hasta que lean lo que dicen estos autores, no hablen palabra” (Terrones del Caño, 1960 [1617]: 23-24).

<sup>660</sup> Excluidos, sin embargo, de la edición moderna.

<sup>661</sup> Terrones del Caño (1960 [1617]: 136-7)

<sup>662</sup> Terrones del Caño (1960 [1617]: 138)

<sup>663</sup> Terrones del Caño (1960 [1617]: 94-97)

<sup>664</sup> Terrones del Caño (1960 [1617]: 150-1)

La idea que preside su tratado es, en todo caso, que ningún arte de carácter general puede suplir la capacidad de discriminación contextual que proporciona la facultad, entendida en su sentido clásico, de la “prudencia” y que es ésta la que, curtida en la experiencia, orientará finalmente la práctica de la predicación:

El último documento<sup>665</sup> para la materia del sermón es casi el más necesario, y consiste en buena prudencia con que todo lo que se traxere predicando sea a propósito del auditorio donde se predica<sup>666</sup>.

### 6.1.3. Tratar “negocios” por escrito: cancillería y epistolografía.

A pesar de que, tanto en el período medieval como en el renacentista, se habían ido perdiendo, como hemos visto, los espacios para la práctica oratoria clásica, lo cierto es que en la preceptiva retórica escolar se había mantenido casi intacta la división aristotélica de los tres géneros<sup>667</sup> y la referencia básica al discurso oral y cívico. Sin embargo, de manera paralela, se fueron produciendo, asimismo, tratados y compendios de tipo más práctico que sí se centraban en actividades discursivas que tenían un reflejo real en el mundo coetáneo, como los dedicados a la propia predicación o *ars praedicandi* —principal práctica retórica oral, como hemos comentado en el apartado anterior—, el *ars dictaminis* o epistolar<sup>668</sup> —a veces entendido, de manera más amplia, como un *ars notaria*— y el *ars poetica*, ambos representantes, estos dos últimos, de la elocuencia escrita, según comenta Kennedy (1980: 186; 190-194)<sup>669</sup>.

---

<sup>665</sup> Corominas, *Diccionario crítico-etimológico*: “DOCUMENTO [h. 1520, Padilla (C. C. Smith); en 1613 en el sentido de “instrucciones, enseñanza” (*Ilustre Fregona, Quijote*); 1640, Saavedra Fajardo, en la ac. “enseñanza”, única que recoge *Aut.*; Terr. (1786) da ya la moderna], de *documentum* “enseñanza”, “ejemplo”, “muestra””.

<sup>666</sup> Terrones del Caño (1960 [1617]: 90)

<sup>667</sup> En su *Retórica* (1358a35ss), el estagirita asigna al arte tres géneros oratorios que coinciden, con prácticas públicas usuales en la vida civil griega, pero lo hace mediante un método clasificatorio basado en tres posibles relaciones entre el auditorio y el discurso que se le ofrece, independientemente de la materia del mismo. Así, el auditorio puede ser mero espectador, lo que sucede en el **genos epideiktikon** (*genus demonstrativum*), o puede esperarse de él que tome una resolución a partir del discurso. En este último caso, se tratará de una resolución bien sobre sucesos pasados, en el caso del **genos dikainikon** (*genus iudiciale*), o sobre acciones futuras, en el del **genos symbouleutikon** (*genus deliberativum*). Tal manera de presentar los géneros no los limita, en principio, en cuanto a la temática real de los mismos, lo cual está en consonancia con algunas de las declaraciones iniciales de Aristóteles en el sentido de que las artes coordinadas de la retórica y la dialéctica “tratan de aquellas cuestiones que permiten tener conocimientos comunes a todos y que no pertenecen a ninguna ciencia determinada” (1354a2-4). El desarrollo que Aristóteles da a los tres géneros, y que ocupa todo el Libro I de su tratado, se ciñe, sin embargo, de manera mucho más clara a la temática propia y usual de cada uno de ellos en la realidad política griega. Lo propio del género demostrativo sería la composición de elogios o censuras, por lo que su materia (su finalidad) sería lo encomiable o lo vergonzoso. Lo propio del género judicial, la defensa o acusación, por lo que se atendería a hablar de lo justo y lo injusto. Por último, el género deliberativo, teniendo como misión el consejo o la disuasión, se centraría en lo conveniente o perjudicial en cada caso.

<sup>668</sup> Modelo de los tratados epistolares del período humanista sería la obra de Erasmo *De conscribendis epistolis* (Estrasburgo, 1523).

<sup>669</sup> Precisamente, la obra de Luján (1999) sobre las retóricas producidas por “el foco de Valencia” en el s.XVI ofrece, tras el estudio principal de “La retórica tradicional”, dos secciones complementarias sobre “La

El arte epistolar se consideraba, generalmente, una parte de la retórica en un sentido amplio, según recoge el propio Simón Abril en el prólogo “Al lector” de su lógica (al presentar su programa de estudios) a pesar de que muchos tratados retóricos no hablaran en absoluto de ella:

Vendrá también aquí a propósito el enseñarles el estilo epistolar, que también es parte de la retórica, leyéndoles para el uso y experiencia de ello las de Marco Tulio, y las de otros escritores griegos que las escribieron doctamente. Este ejercicio podrá durar hasta los dieciséis<sup>670</sup>.

A su vez, la “carta” suponía uno de los soportes más conspicuos para el trato de diversos “negocios” y por ello la literatura epistolar clásica se consideraba, en este sentido, tanto ejemplo imitable de buena práctica elocuente, como fuente de información sobre el trato adecuado para todo tipo de asuntos particulares, fuente de experiencia, aunque fuera ajena, y, por lo tanto de “prudencia”. Así, Simón Abril en su edición de *Los dieciséis libros de las epístolas o cartas de Marco Tulio Ciceron* (Madrid, 1589)<sup>671</sup>, incluía un texto liminar “De la utilidad de los libros de Cartas Familiares” donde comentaba:

Pero entre todo género de lección, a mi parecer, la de las cartas escritas por personas graves y en casos y sucesos de negocios importantes es de muy gran gusto y no menor provecho, pues deleita con la historia de las cosas, que por ella se tratan no menos que la historia y hace prudentes a los hombres para los negocios de la misma manera que ella y demás de esto ayuda mucho para que los hombres en sus menesteres y necesidades sepan cómo han de regirse escribiendo a sus amigos<sup>672</sup>.

Por otro lado, tanto en este texto introductorio, como en el correspondiente a su anterior colección de epístolas ciceronianas —*Los dos libros de las epístolas selectas de Marco Tulio Cicerón*, (Zaragoza, 1583)—, Simón Abril insistía, como recurso pedagógico y aclaratorio, en la clasificación pragmática de las cartas conforme al “fin para que se escriben”, es decir, el acto que se pretendiera realizar por medio de su discurso:

De ellas pues se escriben para dar noticia de algun caso, que se ofrece: i llamanse NARRATORIAS: de ellas para favorecer a algun amigo, i dicense en Latin COMENDATICIAS, i en Castellano CARTAS DE FAVOR: de ellas para aconsejar, o desaconsejar, i llamanse SUASORIAS O DISUASORIAS: de ellas para consolar, i dicense CONSOLATORIAS. Otras ai para quejarse, i SON EXPOSTULATORIAS: otras para dar el parabien de algun buen suceso, i dicense GRATULATORIAS: otras son para escribir burlas i donaires, i llamanse JOCOSAS: i otras en fin para otros fines diferentes: de quien si tuvieremos tiempo, trataremos algun día por sus generos<sup>673</sup>.

En la colección publicada en 1589 se disculpaba, incluso, alegando la fuerza de la tradición, por no haber ordenado el repertorio de acuerdo con dichos géneros, como habría

retórica sagrada” (pp. 287-299) y “El arte epistolar” (pp. 301-320).

<sup>670</sup> Simón Abril (1886 [1587]: xxix)

<sup>671</sup> Aunque algunos catálogos mencionan ediciones anteriores, la primera edición segura de la versión completa, en 16 libros, de las *Epístolas Familiares* de Cicerón traducidas por Simón Abril es la de 1589.

<sup>672</sup> El texto aparece reproducido en el volumen recopilatorio Simón Abril (1988: 123-4).

<sup>673</sup> Simón Abril (1777 [1583]: 2)

sido su gusto y consideraba de mayor utilidad “para que más claro se mostrara su artificio”<sup>674</sup>, algo que sí había hecho en el repertorio más restringido de 1583, dividiendo su edición en dos libros de “Epístolas narratorias” y “Cartas de favor llamadas comendaticias”, respectivamente. Sobre la clasificación epistolar se extendía también Antonio de Torquemada en el *Manual de Escribientes* que ya citábamos con anterioridad. El *Manual* de Torquemada, con la clarísima intención práctica de servir de base para el entrenamiento profesional de los secretarios que pasasen a servir en la casa del Conde de Benavente —“para que los que vinieren a servir en esta Casa hallen alguna luz o claridad para los muchos negocios que en ella se despachan”<sup>675</sup>— se divide en cuatro partes:

- Un diálogo introductorio sobre “las condiciones y calidades que ha de tener el que oviere de servir el oficio de secretario”.
- Un tratado de ortografía, que intenta fijar la muy dispersa de la época<sup>676</sup>.
- Un repertorio de las “provisiones que comúnmente se hazen en este oficio”, verdadero formulario de cancillería compuesto por ejemplos reales de decretos y documentos de todo tipo para el gobierno de la jurisdicción que tocaba a la casa condal: provisión de alcalde, elección de oficiales, de procuradores etc.
- Y un tratado de carácter retórico sobre la redacción de “cartas mensajeras”, que no pueden considerarse tan directamente “documentos-tipo”, sino que requieren de cierta flexibilidad en su concepción y son, por lo tanto, más difíciles de sistematizar.

Es en el contexto de esta última parte donde Torquemada se ayuda de la clasificación por géneros aunque la variedad de los criterios admitidos por las diversas fuentes que maneja: el ámbito de referencia, el estilo, la forzada identificación con los tres géneros oratorios<sup>677</sup> y, finalmente el criterio pragmático que definiría los distintos “negocios” que se emprenden por medio de las epístolas (más o menos coincidente con el aportado por Simón Abril), le hacen dudar relativamente de la eficacia de tales ordenaciones:

---

<sup>674</sup> Simón Abril (1988: 126). Los géneros de cartas que se mencionan en este otro texto son: narratoria, consolatoria, comendaticia o de favor, petitoria, expostulatoria, gratulatoria y jocosa.

<sup>675</sup> Torquemada (1970: 61)

<sup>676</sup> El autor sabe del intento ya realizado en este sentido por Alejo Venegas (*Tractado de orthographia y accentos*, Toledo, 1531) pero dice no haber podido consultar su obra con lo que su propuesta supone un esfuerzo independiente. Recordemos que también Petrus Ramus, en el contexto de sus gramáticas francesas (sobre todo la segunda de ellas, *Grammaire*, 1572), se planteaba la fijación de la ortografía, proponiendo la adopción de lo que llama la “écriture Grammairienne” que sustituiría a la “façon vulgaire”. Parte de la *Grammaire* de 1572 está, de hecho, impresa a dos columnas que contienen las dos versiones ortográficas del texto para que se vaya conociendo la menos usada que es, en este caso, la defendida por el autor.

<sup>677</sup> La inserción del arte epistolar dentro de la retórica y la aceptación generalizada de la división de esta última en tres géneros daba lugar a tales atribuciones claramente incongruentes.

Conrado Çelte<sup>678</sup> dice haber dos géneros de cartas el uno divino y el otro humano [...] Tulio que ay dos géneros [...] el uno familiar y apazible, y el otro severo y grave. Otros autores las han dividido diferentemente, y todos concuerdan con los tres géneros de causas que los retóricos hacen que son: demostratibo, deliberatibo y judicial. [...] los griegos hacen también división de las epístolas diferentemente de cada una por sí, y así dicen que hay carta de amistad entre amigos, carta de recomendación, carta de favor, carta en que reñemos a los yngratos, carta de consuelo para los afligidos, carta en que acusamos, carta en que amonestamos, carta en que amenazamos, carta en que contradecemos lo malo, carta en que loamos lo bueno, carta en que aconsejamos, carta en que rogamos por los que han cometido delitos, carta en que ynquirimos y preguntamos alguna cosa que queremos saber, carta en que devaxo de figuras escrevimos a alguno lo que queremos que él solo lo entienda, carta en que damos la causa por qué hacemos o dejamos de hazer alguna cosa, carta en que nos escusamos, y semejantemente podrían tras estas maneras y diferencias de cartas proceder en infinito<sup>679</sup>.

Torquemada considera, en todo caso, más útil, aportar una especie de procedimiento general de organización de la información, al menos programática, que provendría de una simplificación, apropiada para asuntos particulares, de la “invención tópica” y que coincide con las recetas actuales de la redacción periodística (las cinco o seis preguntas, las Q’s o W’s, según la letra correspondiente a los pronombres y adverbios interrogativos en castellano o en inglés):

El que començare a escrevir una carta, ponga primero en su entendimiento y tenga delante de sus ojos, como espejo en que se mire, estas seis cosas: Quién, A quién, Porqué, Qué, Quándo, De qué manera, porque sin ellas yrá como el çiego que ni sabe el camino ni tiene quien se lo enseñe<sup>680</sup>.

Hace, por otro lado, el autor, un intento de acomodar los preceptos tomados de los tratados retóricos para la escritura epistolar —“yo endereçaré la sentençia y declaraçión de estas çinco cosas al propósito de escribir cartas”<sup>681</sup>— pero se encuentra con dificultades e incongruencias propias de tal trasposición como la necesidad de sustituir los preceptos propios de la “pronunciación” por la ortografía<sup>682</sup>, o la falta de adecuación de las “partes del discurso” al tratamiento propio de las cartas:

La conclusión es aquella con que brebemente tornamos a hazer un epílogo o memoria de todo lo que avemos dicho y tratado [...] y no sé por qué no añadieron a ellas otra razón que fuese sétima, y ésta es la petiçión, porque en los más de los razonamientos y oraçiones y cartas, rogamos, pedimos y suplicamos que se conçeda o se haga por nosotros alguna cosa

<sup>678</sup> Conrado (Conrad, Konrad) Çelte (Celtis, Celtis) [1459-1508]: poeta y humanista alemán autor de una obra titulada *Epitoma in utraque Ciceronis rhetoricam cum arte memorativa et modo epistolandi utilissimo* (Ingolstadt, 1492), a la que sin duda se refiere Torquemada.

<sup>679</sup> Torquemada (1970: 197-8)

<sup>680</sup> Torquemada (1970: 176)

<sup>681</sup> Torquemada (1970: 210). Se refiere a las cinco partes de la retórica: invención, disposición, elocución, memoria y pronunciación.

<sup>682</sup> Esta correspondencia entre pronunciación y ortografía también forma parte del planteamiento de Alejo Venegas (1986 [1531]) que, de hecho, dedica el “Prologo al benigno lector” de su *Tractado de orthographia* a hablar de la pronunciación y a alabar la superioridad de la lengua hablada (“la voz biva”) sobre el discurso escrito aunque admite que para el segundo puede haber más tiempo y ocasión que para el primero (en materia docente, se entiende).

[...] y cómo Tulio y Quintiliano y todos los que escriben esta materia no trataron della, no puedo entender la causa, sino que debieron de yncluirla en alguna de las otras partes sin que yo lo entienda<sup>683</sup>.

En cuanto a lo que más nos puede interesar en este trabajo del tratamiento de los “negocios” por escrito, que serían los aspectos argumentativos de tales discursos, Simón Abril establece una primera división entre las cartas “narratorias” y todas las demás, en el sentido de que las primeras serían las únicas en las que, en principio, no habría que buscar “razones”, las únicas que no serían explícitamente argumentativas:

Dige que la NARRATORIA era la mas facil de todas, porque en ella la misma cosa i negocio que narramos, nos da materia, que tratar: i no ponemos de nuestro sino la orden del narrarla [...] Pero en las demás las razones, con que encomendamos, los egemplos, con que consolamos, las causas por qué nos quejamos, nosotros mismos las avemos de buscar. I por tanto requieren mayor ingenio, doctrina, i artificio<sup>684</sup>.

En este sentido, en lo relativo a las cartas “comendaticias”, por ejemplo —que son las que analiza en el prólogo al Libro II del repertorio ciceroniano de 1583— encarece la consideración ordenada de cuatro aspectos que deben reflejarse en la misma y que merecen, todos ellos, adecuada justificación por medio de argumentaciones separadas. En efecto, en una carta en la que alguien encomienda a su interlocutor el favor para una tercera persona tenemos, por un lado, los tres individuos involucrados y, por otro, salvo en el caso de una recomendación general, el asunto particular para el que se hace la encomienda. Simón Abril propone el modo en que se debe atender, de manera razonada, a la adecuada conjunción de estos cuatro aspectos, del siguiente modo:

El que encomienda pondrá delante las obligaciones, que le mueven i obligan a aver de encomendarlo, o amistad con él o con los suyos, o algunas obras buenas de él o de los suyos recibidas, i finalmente aquello que lo induce a aver de encomendarlo. En el encomendado mostrará las partes i calidades, que a su edad, suerte i estado convinieren [...] En el qual a quien se le encomienda, se ha de mostrar el poder, i manera que tiene para hacer lo que le piden [...] Asimismo la confianza que de él se ha tenido mas que de los otros, junto con la honra, provecho, o contentamiento que le redundará [...] Quanto al negocio [...] declaramos el caso, en que queremos sea favorecido [...] Lo qual si hacemos, avemos de mostrar ser cosa justa<sup>685</sup>.

Vemos como el autor es capaz de ofrecer instrucciones bastante precisas sobre el modo de orientar argumentativamente el negocio de que se trata, en este caso una recomendación, y ello es posible, por un lado, dado el carácter convencional y algo formulario de tales

---

<sup>683</sup> Torquemada (1970: 215-16). En el prólogo de la obra, comenta, en este sentido, el autor: “y aunque el ofiço de secretario esté fundado principalmente en la çiençia y arte de la Retórica, ay tantas particularidades y cosas tocantes a este ofiço de que no se haze mençion en ella, que bien podríamos dezir ser otra çiençia por sí, la qual hasta agora nunca se ha reduzido en arte” (1970: 60).

<sup>684</sup> Simón Abril (1777 [1583]: 3-4)

<sup>685</sup> Simón Abril (1777 [1583]: 213-14)



documentos pero, por otro, gracias, precisamente, a la concreción pragmática que preside la clasificación por géneros y que le permite un análisis pormenorizado de los aspectos involucrados y los requerimientos justificativos que plantean. Es ésta una característica que podemos asignar como especialmente relevante al caso del discurso escrito (y, por lo tanto, leído). La falta de una interlocución directa, la necesidad de tratar el asunto a distancia y la imposibilidad de contar con la reacción del “auditorio” o la respuesta del “opponente”, hacen que en el caso de la elocuencia escrita se haga especialmente necesario —y, por otro lado, adecuado a la situación reposada y reflexiva de la lectura— el tratamiento exhaustivo y argumentativamente sólido del asunto de referencia.

Torquemada incluye también algunas orientaciones en este sentido<sup>686</sup>, pero, dado el carácter específicamente cancilleril y profesional de su tratado, insiste, sobre todo, en las dificultades particulares a que se enfrentaban los secretarios de las casas nobles en España teniendo, por un lado, que superar el gusto por la brevedad, concisión, excesiva llaneza (e, implícitamente, falta de justificación) que, según él, era habitual en la correspondencia entre los nobles y, por otro, que suplir, en negocios ajenos, la capacidad de razonamiento y armazón argumentativa que no le había de proporcionar, normalmente, el propio interesado en el asunto. En cuanto a lo primero, ofrece una graciosa anécdota en la que finalmente encarece la necesidad de dar a las epístolas, y especialmente a las orientadas a la obtención de acciones por parte del interlocutor, una estructura argumentativa:

*Antonio.*- conforme a esto, he visto yo personas que presumían de muy dotas y avisadas, porfiar y afirmar que no avían visto carta mejor escrita y açertada que la que el Rey de Daçia escribió a la serenísima Reyna doña Juana [...] Yo, el Rey de Daçia, joben, rico y por casar, he sabido que V.A. tiene hijas hermosas. Si me quisiere dar una dellas por muger, enbiaré por ella como a mi estado y al suyo conviene. *Luis.* - Paréceme que no dexava de dezir en ella todo lo que quería, pero la gran brevedad no dexa de quitar la autoridad de un negoçio tan calificado, porque no es justo que en las palabras dexa de mostrarse con los comedimientos y encareçimientos neçesarios para venir a conseguir el fin de lo que se pretende. *Antonio.* - Vos dezís muy bien, que verdaderamente no an de ser las palabras de una carta razones de vizcaýno, porque conviene hazer algunas premisas y después dar algunas causas antes de venir a la petiçión, y a la fin concluir con parecer que estimarán y tendrán en mucho que se les conçeda lo que piden, que pues esto cabe y es lícito de superior a ynferior, más conveniente será de los ynferiores a los superiores, y también entre yguales<sup>687</sup>.

<sup>686</sup> Hacia el final de su tratado epistolar, Torquemada incluye apartados específicos sobre varios géneros de cartas (de visitación, de cumplimientos, de enhorabuena, de consuelo, de favor, de negocios, de agravio y de agradecimiento) aunque se centra fundamentalmente en ofrecer fórmulas convencionales adecuadas para cada una de ellas, siempre atento a su principal intención que es la de mejorar la calidad estilística de la cancillería española conforme a lo visto y conocido por él en el extranjero y en contra del parecer habitual de los nobles de nuestro país.

<sup>687</sup> Torquemada (1970: 184)

De lo segundo se quejan el maestro (Antonio) y el aprendiz de secretario (Luis), como tristemente conocedores del difícil talante y de la habitual falta de formación de los señores que ya comentábamos en el capítulo correspondiente:

*Luis.* - ¿Y por pequeña avilidad tenéis en un secretario saber seguir y cumplir la voluntad ajena, negando la suya propia, y más habiendo de adivinar, o casi por la mayor parte, lo que quiere el señor que se escriba ynfiriéndolo por las muestras o señales, sacando una razón de una palabra, o una carta de una sola razón? Pues a mí paréçeme que lo tengo en más que açertar a escrevir muy subidamente los negoçios propios [...] y por esto se hallan muy pocos hombres para servir este ofiçio, a lo menos, que sepan bien servirlo. *Antonio.*- Dezís todo lo que ay en ello, pero eso viene muchas vezes de parte de las personas que açetan y sirven el ofiçio, y las más de parte de los señores que son de mal contento, a lo menos algunos que, si mandan una cosa, y por ventura el secretario la entiende y haze mejor que ellos la supieron mandar, no quieren admitirla ni consentirla, algunas vezes por ynorançia y otras por malicia<sup>688</sup>.

La literatura y tratadística epistolares supondrían, en todo caso, uno de los terrenos más visitados por el interés humanista en las buenas letras y sus aspectos prácticos. En los textos sobre epistolografía se retoman diversas facetas de la retórica, se concretan algunas reivindicaciones propias del gusto de los gramáticos en cuanto a claridad y elegancia del discurso y se apunta el uso de diversos mecanismos argumentativos (las razones, ejemplos y causas que menciona Simón Abril) con vistas a obtener tanto una ordenación cabal y adecuada de la información remitida como la persuasión del destinatario para que piense y actúe en consecuencia. El carácter sobre todo utilitario de las epístolas que se producen en el contexto cancilleril y la traslación de algunas de sus características a las denominadas “cartas familiares” —especialmente las que superan de algún modo el estadio básico de “narratorias”— hace, por otro lado, que el criterio fundamental que se propone para enfocar su redacción sea de tipo pragmático, considerándose el discurso epistolar como un tipo de actividad o “negocio”, en el contexto de la interacción cívica, en el que, a su vez, se hace mención o se trata de otros “negocios” o acciones. Como dice Torquemada: “finalmente, quando bien se mirare y considerare el por qué se escribe una carta, pocas vezes podrá errarse, que el por qué guía la traça, y las razones, y la manera del pedir o del rogar y suplicar”<sup>689</sup>.

## 6.2. Recursos dialécticos para la argumentación plausible

---

<sup>688</sup> Torquemada (1970: 187)

<sup>689</sup> Torquemada (1970: 180)

Hechas las salvedades sobre la relación no exclusiva entre los “negocios” y la “argumentación plausible” y habiendo ya tratado del enfoque y los matices que los primeros introducen en la concepción y en la concreción de la lógica de Simón Abril, nos centraremos ahora en diversos aspectos de lo que explícitamente se dice en tales textos sobre los modos de argumentar aceptables, aceptados, ampliamente utilizados, pero no estrictamente concluyentes o demostrativos, de acuerdo con *Tópicos*, 161b35:

no es preciso exigir que los razonamientos de todos los problemas sean igualmente plausibles y convincentes: pues ya por naturaleza se da que, de las cosas investigadas, unas son más fáciles y otras más difíciles, de modo que, si se prueba a partir de las cosas más plausibles que cabe, se ha discutido bien<sup>690</sup>.

Una de las ideas básicas y más presentes, en este aspecto, es la de la mayor frecuencia, en las interacciones discursivas comunes y en un contexto amplio que supere el ámbito restringido de lo académico y lo científico, de la “argumentación plausible” frente a la demostración: lo meramente plausible, y más o menos rebatible, sería lo usual en las conversaciones (**homilías**) y en un amplio espectro de prácticas argumentativas y ello, básicamente, por dos razones:

- 1) la facilidad de su acceso (de su comprensión y construcción):

conviene, en consecuencia, no hacer las deducciones arrancando de muy lejos ni recorriendo todos los pasos, dado que lo uno es oscuro a causa de su extensión y lo otro es pura verborrea, puesto que consiste en afirmar cosas evidentes<sup>691</sup>.

el entimema es manera más popular de hacer discursos, que la perfecta<sup>692</sup>.

- 2) y el mayor rango de posibilidades lógicas disponibles: ampliación de la materia susceptible de ser probada o justificada (recordemos que en la concepción tradicional aristotélica lo particular y lo contingente no admiten demostración) y de los instrumentos lógicos admisibles:

los mismos lugares que sirven para hacer demostraciones, sirven también para hacer discursos dialécticos [...] y además de aquellos hacen discurso dialéctico los símiles y las comparaciones, las causas no necesarias y los efectos que pueden proceder de causas diferentes<sup>693</sup>.

La teoría clásica de la “argumentación plausible” estaría, por otro lado, presidida por el concepto de lo “probable”, aplicado tanto a proposiciones o piezas informativas sobre los hechos del mundo, como a relaciones y nexos de tipo lógico entre las mismas y que, desde

<sup>690</sup> Trad. de Miguel Candel (Aristóteles, 1988: 297).

<sup>691</sup> *Retórica*, 1395b25

<sup>692</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 232)

<sup>693</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 296)

la recepción de las distintas variantes terminológicas y diversos aspectos tratados por Aristóteles, presentaría un doble aspecto:

- a) estadístico: lo que sucede o es verdad en la mayoría de los casos (*i.e.*: lo **eikos**, que se define como: “lo que sucede la mayoría de las veces (**hōs epi to poly ginomenon**), pero no absolutamente (**haplōs**)” en *Retórica*, 1357a35 y
- b) de sanción social: lo ampliamente aceptado y reputado (*i.e.* lo **endoxon**, según *Tópicos* 100b 21-23)

Sobre estos dos aspectos o casi “fuentes” (no sólo compatibles sino a menudo entrecruzadas) de la probabilidad, la difundida síntesis ciceroniana plasmada en el *De inventione rhetorica*, I.-§46<sup>694</sup>, añadiría, además, la plausibilidad proveniente de la “comparación” y la “analogía”<sup>695</sup>:

Una cosa es probable cuando suele ocurrir habitualmente (*id quod fere solet fieri*), cuando forma parte de la opinión común (*id quod in opinione positum est*) o cuando ofrece alguna analogía con la realidad (*quod habet ad haec quandam similitudinem*)<sup>696</sup>,

aunque, para mayor complicación, en los siguientes párrafos (I.-§47-48) ofrecerá, además, una nueva clasificación correspondiente, ahora, a cuatro posibles modos en que se presentan los razonamientos probables: “todos los argumentos probables usados son o indicios (*signa*), o algo digno de crédito (*credibile*), o algo prejuzgado (*iudicatum*) o algo comparable (*comparabile*)”<sup>697</sup> en la que, aparentemente, el primer caso de lo probable (*id quod fere solet fieri*) se ha subdividido en dos posibilidades.

La diferencia y contraste entre lo “digno de crédito” —*i.e.*: lo “probable” o “verosímil” (**eikos**)— y los “signos” (**sēmeia**), como caso aparte, junto con la afirmación de que ambos conceptos se corresponden con los dos modos principales en que se constituye una argumentación plausible o **enthymēma** proviene, en todo caso, de Aristóteles y se repite casi literalmente en los *Analíticos primeros*, II.27, 70a2-3: “El razonamiento probable (**enthymēma**) es un razonamiento a partir de verosimilitudes (**ex eikotōn**) o signos (<ex> **sēmeiōn**)”; y en la *Retórica*, I.2.6, 1357a31s: “los entimemas se

<sup>694</sup> La discusión sobre la “argumentación probable” se inicia en I.-§44 a partir de la aceptación de dos tipos de razonamiento: “Toda argumentación que utilice los argumentos que acabo de mencionar deberá ser probable o necesaria. Pues en mi opinión, y para definirla en pocas palabras, la argumentación es cualquier tipo de medio concebido que demuestra que algo es probable o que prueba que es necesario”. Trad. de S. Núñez. (Cicerón, 1997: 138).

<sup>695</sup> En realidad, la inclusión de la “analogía” estaba ya autorizada por la división aristotélica de las pruebas retóricas comunes (**koinai pisteis**) en dos tipos: entimema y ejemplo (**paradeigma**), *Retórica*, 1393a 22ss. Las pruebas basadas en el ejemplo o paradigma incluirían los “paralelos históricos”, los “símbolos” (**parabolē**) y las “fábulas” (**logoi**). De acuerdo con Lloyd (1992 [1966]: 406): “The paradigm clearly represents what we should call argument from analogy”.

<sup>696</sup> Cicerón (1997: 140).

<sup>697</sup> Cicerón (1997: 142). Lo “comparable” incluye, a su vez las categorías de imagen (*imago*), símil (*conlatio*) y ejemplo (*exemplum*) (I.-§ 49; 1997: 144).

dicen de lo verosímil y de signos”. La distinción pasó a la tradición pero no quedó nunca excesivamente explicada aunque parece relativamente clara una cierta asociación entre los “signos” y la aparición puntual de evidencias, indicios etc., mientras que lo “verosímil”, en este caso, se relacionaría más bien con lo ya conocido como “frecuente” (y las correspondientes generalizaciones al respecto)<sup>698</sup>. En todo caso, el reciente estudio de J. Allen (2001: 13-86) sobre este asunto y la propuesta que hace para aclarar e interpretar adecuadamente estos pasajes aristotélicos contiene un punto de vista que nos resulta particularmente interesante desde la perspectiva del presente trabajo. En primer lugar, asume que Aristóteles está teniendo en cuenta la práctica (y puede que también la teoría) argumentativa y retórica que conoce y que no parte de una distinción puramente conceptual entre lo verosímil y lo semiótico, por lo que la exhaustividad y exclusividad de la distinción están, en cierto modo en entredicho<sup>699</sup>. Además, sin considerar que la definición propia del “entimema” sea la de un razonamiento incompleto o truncado —según la fórmula que tuvo mayor fortuna histórica y que se apoya del apunte aristotélico en *Retórica*, I.2.5, 1357a16<sup>700</sup>— sino, de manera mucho más abierta, la de un razonamiento plausible, sí que tiene en cuenta el hecho de que la presentación más frecuente de un entimema sea en cierto modo “compacta” o abreviada para sugerir que:

whether an argument is to count as an enthymeme from likelihoods or signs depends in part on what, in the circumstances, can go unsaid. Very roughly, the two forms of enthymeme are distinguished by the element of the argument that, if you will, bears the greater weight in the context of argument<sup>701</sup>.

A partir de aquí, la idea será identificar el entimema “basado en verosimilitudes” como aquel en el que se manifiesta expresamente adhesión a una generalización plausible (que, a su vez, puede ser aceptada o rechazada) con idea de subsumir en ella el caso particular sobre el que se trata, que podría quedar silenciado<sup>702</sup>, mientras que, en el caso del entimema “basado en signos”, será el hecho del propio signo como “evidencia” el que

<sup>698</sup> Cicerón, al hablar del *signum* y de lo *credibile* dice: “Se llama indicio a todo lo que es aprehendido por los sentidos y señala alguna otra cosa [...] Es digno de crédito aquello que sin necesidad de evidencias coincide con la opinión de los oyentes. Por ejemplo: ‘Nadie hay que no desee que sus hijos estén sanos y sean felices’” (I.-§48; 1997: 143).

<sup>699</sup> “For his principal aim is not to distinguish and define kinds of argument in purely formal terms, but to characterize formally kinds of argument already distinguished in the then current practice and —possibly— theory, such as it was, of rhetorical argument” (Allen, 2001: 24).

<sup>700</sup> “El entimema como silogismo, y silogismo de pocas premisas y muchas veces menos que las del silogismo primero”.

<sup>701</sup> Allen (2001: 24)

<sup>702</sup> “In an enthymeme from likelihoods the crucial element on which the argument turns is the generalization under which the particular item in question is being brought. This must in all cases be stated, while the minor premiss, which states that the subject term of the major premiss belongs to the item under discussion, can and often will go without saying” (Allen, 2001: 25).

tendrá que presentarse de manera elocuente ante el auditorio, interpretándose “against a background of uncontroversial assumptions”<sup>703</sup>. En términos de las investigaciones argumentativas más actuales, parece que podríamos establecer una relación bastante directa entre los entimemas “basados en verosimilitudes” y los ejemplos más típicos de la “argumentación rebatible” (*defeasible*)<sup>704</sup> y, por otro lado, entre los entimemas “basados en signos” y la llamada “abducción”, una de cuyas características más interesantes sería, precisamente, la pertinencia para su reconstrucción de la “teoría de trasfondo” que normalmente no se explicita (ni podría, de hecho, explicitarse el todo)<sup>705</sup>.

En todo caso, Allen insiste especialmente en los aspectos pragmáticos y específicamente enunciativos de la distinción, concluyendo con la relevancia para la misma de la “presentación” por parte del hablante y de las circunstancias de la “recepción” de la argumentación por parte del auditorio:

It seems then, that whether an enthymeme should count as an argument from signs or likelihoods is not determined solely by facts about its premisses and structure that are independent of the way in which they are regarded by participants in a debate or the audience of an oration. On the contrary, it depends very much on the attitude of the participants. Indeed, it might be better to speak of an orator presenting or treating an argument as an enthymeme from signs or an enthymeme from likelihoods<sup>706</sup>.

Evidentemente, todos estos matices interpretativos no están perfectamente expuestos ni quedan perfectamente resueltos en los propios textos clásicos, ni mucho menos en las versiones, por lo general más simplificadas y restringidas en cuanto a sus referencias pragmáticas de los teóricos humanistas. Sin embargo, nos pueden servir para calibrar el tipo de ejemplos y modelos que se manejan y para comprender algunas de las declaraciones más intuitivas y menos justificadas que aparecen en los manuales lógicos, más allá de las afirmaciones convencionales sobre el carácter formalmente “truncado” de

---

<sup>703</sup> “When an orator argues from signs he makes a fuss, as it were, about the sign [...] The major premiss, whether expressed or not, on the other hand, he treats as uncontentious” (Allen, 2001: 25-6).

<sup>704</sup> Se trata de argumentos basados en generalizaciones rebatibles aunque, normalmente, se suele asumir que es la generalización, por compartida, la que se silencia, al contrario de lo que sucede en la previsión de Allen sobre los entimemas *ex eikotōn*. Sin embargo, también se suele admitir que uno de los modos más usuales de enfrentarse a tales argumentos es refutar la generalización con lo que nos acercamos al modelo de Allen en cuanto al elemento central de la argumentación, aquel que se encuentra en controversia. Sobre argumentación rebatible (*defeasible*) y su relación con los entimemas puede consultarse la contribución de Vega y Olmos a la “Sexta Conferencia de la ISSA” (Vega y Olmos, 2007a). Se parte allí del concepto de *defeasibility*, introducido por Hart (1948-9) en el marco de la argumentación legal, según el cual un concepto S será *defeasible* en sentido estricto con respecto al concepto P si S determina una clase de elementos que “normalmente” son P, incluyendo la posibilidad de elementos de S que no sean P (i.e. la posibilidad de excepciones o casos aparte), y se avanza hacia una concepción menos analítica y más interactiva de tales argumentaciones, más relacionada con las circunstancias de su refutabilidad. Sobre la consideración estructural de los entimemas típicos como “plausible argumentation schemes based on defeasible generalizations—or conditionals—”, ver Walton y Reed (2005).

<sup>705</sup> Este punto de vista se desarrolla particularmente en Aliseda (2006).

<sup>706</sup> Allen (2001: 26)

los entimemas y su correspondiente “imperfección”, que sería la característica más fácilmente sistematizable y transmisible, en una concepción de la lógica irremediabilmente presidida por la centralidad del sistema silogístico y su funcionamiento.

### 6.2.1. El entimema en Simón Abril: el papel del contexto cognitivo

En este sentido, Simón Abril no deja de acogerse al expediente tradicional en cuanto a la definición del entimema como silogismo truncado:

porque acontece muchas veces ser la una de las dos primeras partes tan notoria, digo la proposición, o el asunción<sup>707</sup>, que parece cosa ociosa, y sin necesidad proponerla, sucede muchas veces, que callando aquella y proponiendo la otra, vienen a hacer un discurso imperfecto llamado en griego entimema, en que de una sola parte especificada y otra que ya se entiende, se colige la conclusión<sup>708</sup>.

Ello se hace, en todo caso, a partir de la propia caracterización general de la argumentación —“una oración, en que de tal manera se dispone el argumento con la cuestión para cuya confirmación se trae, que de las proposiciones propuestas se viene a colegir y a inferir la verdad de ella”<sup>709</sup>— y de determinadas asunciones sobre cómo se enjuicia la conformidad de dos elementos mediante un tercero —el medio, que se hallaría a partir de las relaciones tópicas expuestas en la invención—, lo que establece la necesaria forma triple del razonamiento perfecto de tipo silogístico<sup>710</sup>. Simón Abril recomienda, incluso, como ejercicio escolar “de mucha utilidad” el construir entimemas a partir de silogismos completos y completar silogismos a partir de entimemas: “porque esto hace a los hombres muy discretos lógicos y prontos para decir repentinamente buenas razones y a propósito de cualquier materia de negocio que se ofrezca”<sup>711</sup>. Todo ello sería coherente con la doctrina

<sup>707</sup> Terminología adoptada para mencionar las dos premisas o “pronunciados” del silogismo: “uno, en que se confiere el medio con el atributo de la cuestión, el cual pronunciado se llama proposición del discurso; otro, en que se confiere el mismo medio con el término sujeto de la misma cuestión, el cual pronunciado se llama el asunción del discurso” (1886 [1587]: 230-231)

<sup>708</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 231-2)

<sup>709</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 228)

<sup>710</sup> En este sentido, Simón Abril defiende el carácter canónico del silogismo clásico tanto frente al entimema como frente al silogismo retórico ampliado transmitido por Cicerón (*De inventione rhetorica*, I §57) llamado epiquerema: “Y no consta de cinco partes, como Cicerón mal creyó en su mocedad, y lo dijo en los libros de la invención retórica, añadiendo la confirmación de la proposición, y la del asunción: porque si la proposición o el asunción son pronunciados dudosos, y que tengan necesidad de confirmación, ya dejan de ser partes del discurso, y se convierten en cuestiones, cuya probanza son las confirmaciones. De manera que las confirmaciones no son partes del discurso, sino proposiciones de otro nuevo discurso, que se hace en confirmación de las partes del discurso anterior hasta reducirlas a sus principios” (1886 [1587]: 233-4).

<sup>711</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 233). Podemos poner en relación este ejercicio dictado por Simón Abril con la idea de una “enthymeme machine for finding needed assumptions” que plantean Walton y Reed (2005). La uniformización del entimema mediante su reducción por medio del sistema silogístico, le otorga, como es lógico, las ventajas de un procedimiento efectivo de convalidación.

habitual de los dialécticos, a partir de Boecio, sobre la construcción de entimemas y su relación con los tópicos, según la cual, partiendo de lo que queremos demostrar (conclusión) buscaríamos entre los tópicos una posible relación entre los conceptos que tal conclusión encierra y construiríamos con ella el razonamiento, es decir, las dos proposiciones que relacionen el medio tópico con cada uno de los conceptos. A continuación, si una de ellas es, de por sí, evidente o instancia de una máxima evidente, puede prescindirse de ella, enunciando el correspondiente entimema.

El modo en que Simón Abril asume, sin embargo, la espontaneidad con que los razonamientos entimemáticos aparecen en el discurso más cotidiano:

y así aun los que no saben esta ciencia, sólo por el buen juicio y discurso natural hacen muchos entimemas, sin saber que son entimemas, ni en qué lugar tienen su fuerza, sino inducidos solamente del uso natural que tienen de razón

más que insistir en la supuesta “notoriedad” de los principios y asunciones no explícitos, que completarían fácilmente el razonamiento, parece apoyarse más bien en su carácter “prescindible” para el uso habitual de la razón y en la identificación de una especie de reconocimiento natural de ciertas estructuras que tienen fuerza argumentativa: “solamente le parece que aquello tiene fuerza de razón”<sup>712</sup>. Sólo el que, interesado en el análisis lógico (la “lógica artificial” o *logica docens*), trata de reconstruir el razonamiento para su validación dentro del sistema que maneja necesitaría de hecho llegar a identificar las premisas silenciadas:

y en esto está la diferencia del que solamente tiene lógica natural, al que tiene aquella, y más el artificio, que el que tiene sola la natural no sabe esforzarla reduciéndola a sus principios, sino que solamente le parece que aquello tiene fuerza de razón: pero el que sabe el arte, reduce los discursos a sus reglas y primeras verdades de sus lugares, que Boecio llamó máximas<sup>713</sup>.

De este modo, casi sin que el autor parezca darse excesiva cuenta de la incongruencia entre esta caracterización “naturalizada” del entimema y su definición como “silogismo truncado”, lo cierto es que su constante interés por dar cuenta del uso característico y más habitual de los instrumentos que estudia en su lógica, le lleva a expresarse en tales

---

<sup>712</sup> También al tratar sobre el tópico de los “repugnantes” (o atributos semánticamente excluyentes en un sujeto) repite parecidas palabras sobre el uso “natural” de tal recurso argumentativo: “Este es un lugar muy familiar a la gente discreta, y que en las ciencias y negocios se ofrece desde lejos no sólo a los que saben la lógica artificial, sino aun también a los que la tienen buena pero solamente natural, que son los llamados hombres de buen juicio natural. Aunque aquellos saben en qué consiste la fuerza de la razón, y estotros no tienen más de ver que les parece cuadrar lo uno con lo otro: y esta es la diferencia del saber la lógica artificial al no tener más de la buena razón y juicio natural” (1886 [1587]: 164).

<sup>713</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 232)



términos, compatibles con una concepción mucho más cercana, por ejemplo, al análisis de Allen (2001: 24):

It would be a mistake to picture the orator trimming premisses from full-blown categorical syllogisms that he has first framed before his mind's eye in order to present them in the form suitable to the rhetorical occasion. It is important to remember that Aristotle conceived the categorical syllogistic as, among other things, a way of bringing out and making explicit the often unstated premisses because of which the conclusion of a syllogism follows of necessity. This is the special task of analysis, from which the *Analytics* take their name. The analysis of arguments with the aid of the categorical syllogistic uncovers assumptions on which they depend that often go unnoticed and unsaid.

Sin embargo, no podemos concluir por ello que Simón Abril avance, de una manera clara, hacia una concepción teóricamente más abierta del entimema, entre otras cosas porque tan solo utiliza el término para referirse a la argumentación “imperfecta” en el contexto de la división de los “discursos” o razonamientos según este criterio formal. Cuando habla, por otro lado, de la clasificación de las argumentaciones o “discursos” “conforme a su materia en demostrativos, dialécticos y engañosos”, no menciona el término “entimema”, sino que habla únicamente de “discurso dialéctico” basado en premisas probables, asumiendo que tal división se efectúa, en todo caso, sobre los silogismos perfectos en cuanto a su forma: “Esta división pues ser buena y perfecta, y comprender dentro de sí todas las diferencias de discursos enteros y perfectos, se puede probar”<sup>714</sup>.

Simón Abril tampoco recoge, por otro lado la división de los entimemas (o, ya puestos, de los “discursos dialécticos”) en aquellos “basados en verosimilitudes” y los “basados en signos”. Como ya vimos al analizar los esquemas argumentativos basados, de manera genérica, en “signos de probabilidad”, lo que nuestro autor hace, en este caso, es:

a) simplificar los criterios aristotélicos y acogerse a una fácil identificación entre el “signo no necesario (**mē anankaion**) que da lugar a argumentos probables” —de los que Aristóteles dice que no tienen nombre (**anōnymon estin**), *Retórica* 1357b4s— y lo probable en general (**eikos**) y

b) establecer, por otro lado, la distinción entre lo meramente probable y lo “concluyente por necesario” (**tecmērion**), en el contexto de la discusión, como tópico particular, de los “efectos” y en lo referente a su posible relación, unívoca o equívoca, con una “causa”. En este caso, sin mediación del concepto de “signo”:

Hay pues dos maneras de efectos, unos que de una sola causa pueden proceder [...] otros que pueden proceder de causas diferentes [...] De estas dos maneras de efectos se coligen dos maneras de argumentos: de la primera, necesarios y que muestran la causa infaliblemente, los cuales llama Aristóteles en su retórica tecmerios [...] de la segunda, no

<sup>714</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 271)

necesarios sino probables y semejantes a verdad, los cuales el mismo Aristóteles en el mismo lugar llama eicotes<sup>715</sup>.

Sin embargo, los ejemplos con que ilustra la distinción entre estos dos tipos de argumentaciones a partir de “efectos” (visibles) se conforman —algunos se toman directamente— con los que el propio Aristóteles califica como argumentos basados en “signos”:

- “tecmerios, como, si leche tiene en los pechos, parido ha; si de suyo tira para abajo, cuerpo pesado es; si el hierro tira para sí, es piedra imán; si murió, enfermo estuvo”.
- “eicotes, como, si amarillo está, enfermo ha estado; si era su enemigo y tiene la espada sangrienta, él lo ha muerto”.

Y ello en el sentido, que ya comentábamos, de hablar específicamente de la aparición particularizada de evidencias y de no expresar directamente “generalizaciones plausibles”. El propio “efecto” se estaría tomando, en este caso, como “signo”, aunque al aplicarle, precisamente, el vocablo “efecto” lo estamos interpretando ya bajo una categoría teórica más compleja y restringida. Curiosamente, encontramos algo bastante más cercano al sentido genérico y abstracto de “signo” en la discusión de otro de los tópicos, el de los “adjuntos” que se definen como “señales que, o preceden a la cosa, o la acompañan, o la siguen, pero no de necesidad” (aunque ya comentamos, por otro lado, la terminología ciceroniana de los *adtributa negotiis* presente en esta definición). La identificación, finalmente, entre los “adjuntos” y todo lo que en la filosofía de tipo aristotélico cae bajo el concepto de “accidente” determina, sin embargo, el carácter explícitamente no necesario de tal tópico con lo que no tendríamos la posibilidad de encontrar en este punto una discusión sobre los “signos concluyentes” (*tekmēria*). La cercanía, en todo caso, entre el tratamiento argumentativo de tales “señales” que son los “adjuntos” y los “efectos” (los de carácter probable por su relación “equivoca” con la causa propuesta) es casi total. Se citan ejemplos similares —igualmente procedentes de las causas judiciales o de la medicina<sup>716</sup>— y hasta se explicita el paralelismo del siguiente modo:

---

<sup>715</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 169-70)

<sup>716</sup> Se menciona, además, la terminología específicamente médica aplicada a los “signos” o “síntomas”: “lo cual ellos [los médicos] llaman a lo que precede, causas antecedentes, o como dicen en griego procatárticas, y a lo que acompaña o sigue, accidentes o síntomas” (1886 [1587]: 165).

y realmente lo que precede es causa no necesaria, como las enemistades del matar, y lo que se sigue son efectos que pueden suceder de muchas y diferentes causas, como el estar la espada sangrienta<sup>717</sup>.

De ello debería haberse seguido seguramente un tratamiento argumentativo más neutral y genérico (como el que encontramos en el propio Aristóteles) de este tipo de razonamientos “sintomáticos” y tanto más cuanto que Simón Abril insiste en afirmar que ha pretendido evitar en lo posible que la discusión sobre las “causas” y “efectos” introduzca consideraciones de tipo ontológico dentro de la lógica:

No hay ciencia ninguna que en alguna manera no tenga necesidad de la disputa y noticia de las causas y efectos de las cosas. Pero la lógica trata de ellas solamente en cuanto sirven de argumento para el inquirir la verdad de la cuestión<sup>718</sup>.

Sin embargo, el objetivo de proporcionar al argumentador el más amplio repertorio posible de pistas inventivas para “hallar argumentos”, y la compleja tradición en que se basa Simón Abril, que aquí sigue fundamentalmente a Cicerón<sup>719</sup>, es lo que, seguramente, hace que se haya preferido incluir apartados diversos para tópicos que finalmente se comportan argumentativamente casi del mismo modo aunque pueden, precisamente, corresponder a puntos de vista diversos del que va a la búsqueda de material.

Fijémonos ahora, en todo caso, en que esta búsqueda de algún reflejo del tratamiento aristotélico de los signos y de lo verosímil a lo largo del texto de Simón Abril nos ha hecho retroceder del Libro III o “Parte Analítica”, donde se mencionaba la definición del entimema y se trataba de la argumentación plausible o dialéctica, al Libro II o “Parte Inventiva”, donde sin haber todavía definido la forma dispositiva adecuada de las argumentaciones, se ofrecen realmente, de manera práctica, todos los modelos y maneras de argumentar que ya hemos clasificado, conforme a un número reducido de esquemas, en el capítulo anterior. Si repasamos ahora tales ejemplos desde el punto de vista de la identificación y teorización de la “argumentación plausible” que aquí nos interesa, veremos que, en cuanto a su forma expresa, todos ellos, desde los meramente “probables” hasta los considerados más concluyentes o irrefutables, adoptan una enunciación “entimemática”, lo cual resulta coherente con la opción del autor por un lenguaje llano y su interés explícito en los usos y prácticas más comunes del argumentar. Por ello resulta que, a pesar de que Simón Abril, a la hora de explicitar su doctrina analítica o dispositiva en

<sup>717</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 165)

<sup>718</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 166). También, algo más adelante: “Esta manera pues de división de causas seguiremos en esta materia, como más acomodada a la fuerza del hallar los argumentos” (1886 [1587]: 168)

<sup>719</sup> Precisamente Cicerón comenta en *Topica* § 65 “Toto igitur loco causarum explicato, ex earum differentia in magnis quidem causis vel oratorum, vel philosophorum magna argumentorum suppetit copia; in vestris autem, si non uberior, at fortasse subtilior”.

lógica, no parezca ir mucho más allá de la tradicional caracterización del entimema como “silogismo truncado”, su manual nos ofrece, de hecho, un amplio repertorio de modelos y sugerencias para la argumentación usada en contextos claramente “no demostrativos” —es decir, exentos de las restricciones y requerimientos específicos que se venían considerando exigibles en la demostración de carácter científico—; contextos en los que la plausibilidad no se opone antitéticamente al carácter concluyente sino que se sitúa en una misma escala gradual de lo argumentativamente aceptable y en los que el papel de la interacción involucrada en la práctica del argumentar (entre un hablante y su auditorio) permite el recurso implícito a lo compartido por ambos, ya sea en el sentido de silenciar lo notorio o evidente o en el de asumir la familiar aceptabilidad de ciertas relaciones de derivación.

Aunque ello no esté recogido, ni mucho menos, de manera explícita en el texto de Simón Abril, es evidente que sus ejemplos del uso de los tópicos no pueden asimilarse a las directrices dadas en la “Parte analítica” para la reconstrucción lógica de las argumentaciones, que se efectúa, en todo caso, teniendo siempre en cuenta como básico el modelo ideal de la demostración de tipo silogístico; un modelo en el que la justificación se desliga del contexto de interacción pragmática para lograr, precisamente, una explicitud y corrección a prueba de variabilidades contextuales (idealmente eterna). Así, encontramos en Simón Abril una teoría explícita del entimema, ligada a sus preocupaciones y doctrinas analíticas y coincidente con la idea restrictiva y formal transmitida por Boecio y una suerte de teoría implícita del entimema, ligada, en cambio, a sus intereses inventivos y en la que podemos percibir una sensibilidad pragmática mucho mayor, lo que lo acercaría a concepciones tan actuales como la de Jackson y Jacobs (1980) quienes se centran en las características “conversacionales” del entimema como “argument in which the support is matched to the questions and objections” del destinatario, receptor o interlocutor.

Esta segunda concepción implicaría, por tanto, un aprovechamiento más o menos consciente de la contribución que efectuarían a la práctica razonable de la argumentación tanto el “entorno cognitivo” compartido —en el sentido de piezas de información conocidas por los agentes— como el “trasfondo de experiencia” o de sabiduría práctica común —en el sentido de previsiones sobre las pautas familiares de comportamiento de personas y cosas, lo que se suele expresar mediante el concepto de *script*<sup>720</sup>. De acuerdo con ello, entre las bases de las asunciones efectivamente implícitas y activadas en los entimemas nos encontraríamos con dos relevantes y más o menos solapadas: un entorno

---

<sup>720</sup> El término procede de Walton (2001). El propio Walton menciona la relación de este uso de *script* y los usos del término en los estudios de inteligencia artificial para indicar una base de datos que no consiste propiamente en el conocimiento sino en la familiaridad con situaciones ordinarias.

cognitivo de conocimientos compartidos y un guión de experiencias comunes y ordinarias. Así en ejemplos como los siguientes: “si leche tiene en los pechos, parido ha”, “si lo que el furioso concertó, no pudo ser contrato, tampoco pudo ser donación”; se asume por compartida entre los agentes cierta información, de carácter biológico —sobre el funcionamiento del cuerpo de la mujer— o legal —la donación es un tipo de contrato, todo contrato requiere de consentimiento consciente de las partes—, en tanto que en casos como: “si juzgo bien de la causa, no la ignoro” o “si era enemigo del muerto y tenía mal ánimo contra él y le amenazó y se procuró armas, entonces probablemente le mató”, parecería más adecuado caracterizar las asunciones de los agentes —el papel del buen análisis del caso como requisito para una buena sentencia o las circunstancias generalmente asociadas a los casos criminales— como la expresión de “experiencias comunes”<sup>721</sup>.

En ello reside, entre otras cosas, la razón por la que el uso común de la argumentación, un uso generalmente “plausible”, se asocia a la “memoria”, tanto individual como colectiva —la propia del orador y su auditorio y también la lexicalizada en máximas y sentencias— como depositaria de tales experiencias comunes, en forma de sabiduría prudencial.

### 6.2.2. La memoria prudencial y el “discurso de razón”

En todo caso, no querríamos extendernos excesivamente en los distintos aspectos en que se invoca la relevancia de la “memoria” en este ámbito, sino únicamente ilustrar su papel como facultad ligada al conocimiento y reconocimiento de los hechos humanos y soporte, por lo tanto, de la “prudencia”, que necesitamos adquirir, como ya hemos comentado, para la consideración y “uso de razón” en los “negocios” o asuntos particulares. En este sentido, la misión de la “memoria” sería la de retener para el individuo tanto el repertorio de sus propias experiencias como las transmitidas a través de disciplinas como la historia o la filología<sup>722</sup>, en sus distintas variantes y expresiones discursivas, con objeto de hacerlo, de

<sup>721</sup> En sus comentarios a la *Política*, a propósito del pasaje 1332b10-11 que en su traducción dice: “porque unas cosas aprenden los hombres ejercitándose (**ethitsomenoi**) y otras escuchando (**akouontes**)”, Simón Abril destaca la oposición aristotélica entre estos dos modos de aprendizaje del siguiente modo: “Hanse de advertir las dos maneras de aprender, que el Filósofo propone, que son las mismas que ciencia y experiencia. Porque el aprender oyendo es aprender por ciencia: y el obrando es por experiencia” (Simón Abril, 1584: 231r).

<sup>722</sup> La vinculación entre el aprendizaje gramatical de las lenguas clásicas y la noticia de las “antigüedades” o informaciones de todo tipo sobre el contexto referencial de los escritos formaba parte de la pedagogía y práctica humanistas. Ya vimos en su momento cómo el comentario filológico era, en este sentido, la marca diferencial de los humanistas frente a los escolásticos que optaban en mayor medida por comentarios de tipo conceptual. Por ello, al tratar sobre la instrucción gramatical en el *De tradendis disciplinis* (Libro III, cap. 1, §

este modo, miembro efectivo y capacitado de la comunidad en que habrá de interactuar, como comenta Simón Abril en su *Fisiología*:

pero el animal que mas délla se sirve [la memoria], es el ombre: al cual le sirve de tesorera de todas las dotrinas, consejos, exemplos, istorias de cosas pasadas, con que el ombre se haze prudente i apto para gobernar bien las porvenir<sup>723</sup>.

La “memoria” se entiende aquí, pues, como una de las facultades más necesarias para el hombre que participa de las prácticas propias del ámbito civil, especialmente aquel con responsabilidades políticas; de modo que tras mencionar, con este propósito, el clásico ejemplo de la gran memoria de Temístocles, Simón Abril opta por remitirse igualmente a una muestra bastante más cercana:

tan buena memoria [...] como dizen que tiene el rey felipe segundo nuestro señor, el cual los que tratan mas familiarmente con el, dizen; que se acuerda de cosas de su estado tan particulares, como si no tuviese mas cargo que el de gobernar una sola casa<sup>724</sup>.

En todo caso, la memoria se había considerado, tradicionalmente, entre otras cosas, como una de las partes de la retórica por lo que las técnicas de memorización o “memorial artificial” solían tratarse dentro de esta disciplina, bien (como era lo más habitual) en relación con la evocación ordenada de “lugares”, es decir, en asociación con la *inventio*, bien en relación con la *dispositio* —o *iudicium*, en las versiones de la dialéctica humanista—, en el sentido de determinar una adecuada distribución del material, “para que nada se olvidase”<sup>725</sup>. Antonio de Torquemada, por ejemplo, invocaba en su *Manual de escribientes* hasta cuatro aspectos diversos bajo los que la retórica contemplaba la utilidad

---

15) dice Vives: “Comience el maestro a descubrirles la filología, a saber, un conocimiento de fechas y lugares, de historia y fábula, de proverbios, sentencias y apotegmas, de cuestiones domésticas y rústicas, y también de nociones de asuntos civiles y públicos, todo lo cual traerá a sus ingenios grandísima luz”.

<sup>723</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fol. 243v). En su *De tradendis disciplinis* (Libro I, cap. 5, § 3) comenta Vives en este mismo sentido: “El lazo de unión de la sociedad es la bondad. Su cabeza es el juicio en el que se encuentra la prudencia, a cual dirige toda la vida. A la prudencia la robustece la práctica conservada por la memoria ya que poco aumentaría nuestro conocimiento y nuestra experiencia de muchos y grandes asuntos si no existiera un lugar donde poder conservarlas para que no se nos escurran y cuando es necesario tenerlas a nuestra disposición. Esta práctica bien sea de nosotros mismos bien sea de otros para darnos advertencias nos ha sido transmitida por medio de ejemplos de los hechos ya hayan sucedido o como si hubieran sucedido en los cuales se encuentra contenida toda la historia a saber, fábulas, cuentos, parábolas y finalmente, el recuerdo de todo aquello que, según se cuenta, se dijo o se hizo realmente o que se ha reunido y adecuado para instruir a los hombres. A esto mismo hacen referencia los proverbios y sentencias y todo lo que se fue recogiendo por el cuidado de algunos y que se conservó en el pueblo del mismo modo que unas riquezas públicas en un tesoro común”

<sup>724</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: f. 244r).

<sup>725</sup> En su sugerente libro *Clavis Universalis*, P. Rossi comenta, en este sentido, la original posición atribuida a la “memoria” en la configuración de las artes del discurso por parte de Ramus quien la situaría, precisamente, como complemento de la *dispositio*: “Alla memoria spetta, secondo Ramo, un compito preciso: essa costituisce lo strumento per introdurre ordine nella conoscenza e nel discorso [...] Tenendo presente questa, funzione ordinatrice attribuita alla memoria, appare significativa la identificazione della memoria [...] con la dottrina del giudizio appartenente alla dialettica o logica” (Rossi, 1983: 159).

de la memoria, añadiendo, por su parte, las particularidades correspondientes al oficio de secretario y a su principal cometido en materia de redacción de epístolas de “negocios”:

se requiere la quarta parte, que es memoria, la qual es muy neçesaria para muchas cosas, y la primera, que por ella vamos ordenando y conponiendo en las palabras lo que tubiéremos ynventado y determinado en el entendimiento, conforme a la traça y conçierto que en él avemos dado; la segunda para que no se nos olvide nada de lo que queremos dezir, porque muchas vezes tenemos pensadas y ymaginadas muchas cosas para aplicarlas a la materia que tratamos, y al tiempo de efetuarlo, se olvida algunas dellas; la terçera es para que no nos contradigamos y aviendo dicho una cosa, tornemos después a dezir otra contraria della, y así dize Tulio que a los mentirosos les conviene tener buena memoria; la quarta para poder alegar las autoridades y exemplos que çerca de las materias que tratan se les han representado en el entendimiento y juizio [...] Y, finalmente, aunque la memoria sea tan provechosa y parte neçesaria para los que escriven, mucho más lo es para los secretarios, así por lo mucho que han de retener, según los muchos negoçios que se ofreçen, como por no se poder remediar el yerro dellos quando las cartas son ya ynbiadas<sup>726</sup>.

Haciendo de nuevo gala de su originalidad y eclecticismo y mostrándose, a la vez, coherente con su concepción universal y generalizada del “uso de la razón”, asociado a la lógica, Simón Abril rechazaba, por su parte, la vinculación exclusiva entre memoria y retórica: “De lo cual se entiende façilmente, cuan errados van los retoricos haziendola una de las partes de la retorica, como si tocasse mas a los retoricos que a los demas servirse desta facultad”<sup>727</sup>. Lo cual le lleva a tratar tanto de los “remedios naturales”<sup>728</sup> como de las “técnicas o artificios” para conservar y mejorar la memoria más bien en el contexto de su *Fisiología*, al repasar las facultades del alma. Introduce aquí, además, una distinción interesante al hablar de lo que supondría casi una proto-técnica básica, consistente, simplemente, en poner en “orden” nuestras percepciones y de la cual comenta: “Esta manera de memoria es común a todos los animales que tienen facultad imaginativa”<sup>729</sup>; y oponer a ésta el verdadero artificio mnemotécnico, consistente en establecer asociaciones entre las cosas que queremos recordar y otras distintas a ellas. Sobre tal mecanismo comenta Simón Abril su exclusiva pertenencia al ser humano, precisamente, por su vinculación al “discurso de razón”, e insiste en su utilidad a la hora de actuar en y tratar sobre “asuntos particulares”:

Esta manera de memoria de tal manera es propia dél ombre, que no puede convenir a otra ninguna manera de animal. Porque como proçede de discurso de rason, i solo el ombre tiene uso de esta manera de discurso, solo el puede valerse desta manera de memoria.

<sup>726</sup> Torquemada (1970: 211-12)

<sup>727</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: f. 244r)

<sup>728</sup> Entre éstos menciona, por su “virtud de desecar” (supuestamente conveniente para la retentiva, por analogía con la arcilla): higos, pasas, carnes de aves, canela, jengibre, “todas las suertes de especias” y anís; todo ello con moderación (Ms. Bib. Real: f. 244v-245r).

<sup>729</sup> Y ello a pesar de haberla ilustrado mediante una anécdota supuestamente correspondiente a la biografía del poeta Simónides, según la cual éste se habría servido, en cierta ocasión, del orden de su memoria visual para identificar los cadáveres de los asistentes a un banquete, aplastados por el derrumbe del recinto.

Consiste pues esta manera de memoria en el acordarse de unas cosas por la presencia de otras, como cuando uno se pone en el dedo una sortija, para traer a la memoria algun negocio, que se le ofrece negociar, si acaso con otros negocios se a olvidado dél. Consiste pues esta manera de memoria en lugares e imagenes: las cuales conviene que sean notables, i que puedan mover fácilmente la imaginativa<sup>730</sup>.

La memoria se asocia, pues, al ámbito de lo particular y prudencial, suponiendo un auténtico “depósito de experiencia”, en el sentido señalado en el apartado anterior, lo que hace que se rechacen, precisamente, como perjudiciales para la misma, aquellos esfuerzos mnemónicos que no se correspondan con tal asociación. En este sentido y en su afán por introducir referencias prácticas en la pedagogía, Simón Abril criticaba, así, en sus *Apuntamientos* el encargo a la memoria de preceptos y reglas de carácter abstracto, proponiendo en cambio su vinculación clásica con las piezas más notorias de la “sabiduría prudencial”:

Tercer error en la gramática es hacerles tomar de memoria a los niños las reglas de la gramática, fatigándoles la memoria en cosas que las han luego de olvidar, pudiéndola ejercitar con muy mayor fruto en decorar graves sentencias y dichos que les sirvan para toda la vida<sup>731</sup>.

Y la asociación funcionaba en ambos sentidos ya que, al igual que, en este caso, se criticaba el recurso a la memoria, en una función que no le correspondía, se podía igualmente, desde un punto de vista muy similar, criticar el olvido de su concurso en la propia formación prudencial, que era lo suyo —ofreciéndose, finalmente, la misma receta sobre el acopio y memorización de “ejemplos y sentencias”— tal como por aquel entonces hacía Gerónimo Serrano en el prólogo que escribió para la edición del *Ginaeceptaenos* (Milán, 1580) de Juan de Espinosa [n. 1518]<sup>732</sup>:

Y aunque tan Illustre Doctrina [la filosofía moral] ha sido de muchos enseñada, con definitiones, y divisiones, y otros géneros de preceptos [...], todavía, según mi poco saber, los exemplos y sententias de los varones excelentes en doctrina y experientia del mundo, son de muy gran consideration, y aprovechan mas que los preceptos. Porque aquellos son cosas vivas, y estos muertas [...] los preceptos morales son pinturas que carecen de spiritu y vida, la qual reciben de los exemplos y sententias dignas de ser notadas y conservadas en nuestra memoria<sup>733</sup>.

Esta, pues, “cuarta utilidad” de la memoria según la ya citada relación de Torquemada —“poder alegar las autoridades y exenplos çerca de las materias que tratan”— recibiría, como vemos, un gran apoyo, entre los autores que nos ocupan y se traduciría, entre otras

---

<sup>730</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: f. 246r)

<sup>731</sup> Simón Abril (1953 [1589]: 294).

<sup>732</sup> Se trata de un compendio dialogado de ejemplos, sentencias y narraciones que recogen los lugares comunes del mundo clásico en torno al comportamiento (bueno y malo) de las mujeres

<sup>733</sup> Espinosa (1946 [1580]: 26)



cosas, en su interés por la recopilación, difusión y utilización pedagógica de dichos, máximas y sentencias de cuyas particularidades y ventajas argumentativas trataremos a continuación.

### 6.2.3. El uso argumentativo de fórmulas compartidas: sentencias y máximas

Como venimos comprobando, Simón Abril menciona, en diversos textos, la utilidad pedagógica de las fórmulas y sentencias tomadas del repertorio clásico o tradicional y lo hace, en general, en relación con su fomento de un tipo de enseñanza práctica de las lenguas y sus usos discursivos que se oponga al mero repaso y memorización de normas gramaticales. Así, por ejemplo, en el prólogo “Al lector” de su *Lógica* —que, como ya mencionamos, comprende uno de sus programas de estudios—, comenta que, conforme a sus propuestas educativas, los niños a los doce años :

tendrán todas las tres lenguas casi por naturales, especialmente si los maestros les enseñaren más por ejemplos y experiencia, de que es más capaz, que por muchas reglas ni preceptos: y les hicieren mucho enriquecer la memoria de graves dichos y sentencias<sup>734</sup>.

Algo que, como hemos visto, volvería a recomendar en los *Apuntamientos*. Precisamente, Simón Abril había publicado poco antes (Zaragoza, 1586; Madrid, 1587) un repertorio trilingüe (griego-castellano-latín) de tales sentencias que acompañaba, como texto liminar a su *Gramática griega escrita en lengua castellana*, en otro de cuyos anexos, la “Traza para aprender a una las dos lenguas latina y griega”, se repetían similares intenciones:

Lo que yo tengo trabajado para esta manera de enseñar es lo siguiente [...] esta gramática griega no muy dificultosa, con estas sentencias escritas en tres lenguas, en que los niños comiencen a destetarse del precepto<sup>735</sup>.

En todo caso, las “Sentencias de un renglón por orden de alfabeto colegidas de diversos poetas”<sup>736</sup> de Simón Abril pertenecen a un género que alcanzó gran difusión en la Europa del s. XVI y cuyo ejemplo más notorio serían los *Adagia* de Erasmo de Rotterdam (París, 1500)<sup>737</sup>. Los *Adagia* se han considerado verdaderas “notas de lectura”, producto propio de la actividad de un erudito humanista, que al pasar a la imprenta y difundirse entre el

---

<sup>734</sup> Simón Abril (1886 [1587]: xxvii)

<sup>735</sup> Simón Abril (1988: 140)

<sup>736</sup> Sobre esta obra y su significado dentro de la producción de Simón Abril, he publicado recientemente un artículo en la revista *Pandora* (Olmos, 2008a). Se trata de un repertorio trilingüe que consta de 519 sentencias, organizadas bajo 81 epígrafes que se ordenan por el orden alfabético en griego correspondiente a su “palabra clave”: desde “**eis agathous andras**. De los ombres de bien. *De bonis viris*” hasta “**eis psychēn**. Del alma. *De animo*”. No ofrece comentarios ni más referencias filológicas sobre las sentencias que el estar “colegidas de diversos poetas”. Entre los epígrafes bajo los que se agrupan y que suponen el único orden de las mismas sorprende encontrar aparentes repeticiones (e.g.: “De la vida”, traducción de **bios**, en el primer caso, y de **zoē**, en el segundo, aunque en las sentencias correspondientes los propios términos griegos aparecen mezclados), expresiones temáticamente cercanas que no justificarían la multiplicación de apartados (e.g.: “De la prosperidad”, “De la ganancia”, “De las riquezas”) y algunos términos bastante peregrinos (e.g.: “De la madrastra”). Por otro lado, se dan grandes divergencias entre epígrafes que contienen una única sentencia (e.g.: “De la verdad”) y otros que superan la treintena (e.g.: “De la mujer”, “De los amigos”). Hay, en todo caso, un claro predominio de los temas morales y prudenciales.

<sup>737</sup> *Adagiorum collectanea* (París, 1500), obra de la que Simón Abril poseía, al menos, dos ejemplares, quizá de distintas ediciones, ya que éstas se sucedieron rápidamente (Rojo Vega, 2002). A partir de la de 1515, los adagios y sentencias irían acompañados, además, de comentarios sobre su utilidad moral y política.

público trascienden su carácter y uso privados para ofrecerse como propuesta útil y práctica a quienes quieran obtener una guía estilística y temática. Se trataba, de este modo, de recopilar los auténticos “lugares comunes” (*commonplaces*) propios de la cultura clásica, tanto para reconocerlos en el análisis de textos de interés, como para usarlos en el propio ejercicio de la elocuencia oral o escrita, ya fuese en el ámbito profesional o liberal, pedagógico o privado<sup>738</sup>. Un objetivo similar tendrían otras obras de carácter más sistemático como las *Sententiae illustiores* que Pierre Lagnier recopiló de Cicerón, Demóstenes, Isócrates y otros (París, 1546; Lyon, 1547) o la *Anthologia* de sentencias de Lactancio (Lyon, 1558), de Thomas Becon [1512-1567]<sup>739</sup>. El mismo Simón Abril hablaba en sus *Apuntamientos* no sólo de la utilidad, sino también de la raigambre clásica que atribuía a tales repertorios: “Que así lo hacían los antiguos, teniendo para este efecto libros de graves sentencias y dichos célebres, que en griego llaman apotegmas, recopilados de diversos y graves autores”<sup>740</sup>, lo que podía colegirse, entre otros lugares, de la *Retórica* aristotélica donde se habla, en varios pasajes, del uso máximas, refranes y sentencias y cuya referencia a los “apotegmas lacónicos” (1394b 35) se ha interpretado como indicio de la difusión de tales colecciones ya en el s. IV a.n.e.<sup>741</sup>.

El tratamiento aristotélico de las “sentencias” en *Retórica* supone, precisamente, uno de los puntos de partida de la consideración, desde un punto de vista argumentativo, de este tipo de fórmulas. De hecho, Aristóteles menciona las máximas o sentencias (**gnōmai**) en un pasaje clave del texto, al hablar de los dos tipos básicos de argumentación retórica (el **paradeigma** y el **enthymēma**, 1393a24ss), aclarando que aquéllas no suelen llegar a ser verdaderas argumentaciones sino tan solo, por lo general, “parte de un entimema” (**meros enthymēmatos**) —en lo que, tal vez, suponga la refutación de alguna postura teórica previa que las incluyera como argumentaciones retóricas. A continuación, Aristóteles trata con mayor detalle de los dos tipos retóricos de la argumentación, comenzando por el ejemplo pero introduciendo entre éste y el entimema un capítulo

<sup>738</sup> Para una discusión sobre la práctica humanista de obtención de “lugares comunes” de la lectura de los clásicos, ver Declercq (2004: 134-138). Por otro lado, para Simón Abril, el aprendizaje de las lenguas latina y griega había de basarse, ante todo, en la lectura de textos clásicos, tal como propone en su “Prólogo” a la gramática *De lingua latina vel de arte gramática libri quatuor* (Tudela 1573): “Declárasele allí cómo el uso de la lengua consiste lo primero en el leer buenos autores, elegantes y aprobados, porque, como de nuestro no hayamos de poner los vocablos ni fingirlos, de necesidad será tal el latín nuestro cual fuere el de los libros que leyéremos y en que nos ejercitáremos. [...] Tras de esto se le muestra cómo se ha de regir para con anotaciones sacar provecho de los autores que leyere y cómo les ha de hurtar el estilo y modo del decir” (1988 [1573]: 120-121), con lo que está sugiriendo al estudiante, como práctica, la obtención de “notas de lectura”, temáticas y estilísticas, como las que le llevarían a él mismo a reunir las “Sentencias”.

<sup>739</sup> Por citar tan solo dos obras presentes en la biblioteca particular de nuestro autor (Rojo, 2002)

<sup>740</sup> Simón Abril (1953 [1589]: 294)

<sup>741</sup> Ver edición de Dufour (1931: 108, nota 4)

dedicado a las sentencias (*Retórica*, II.21). Allí encontramos la siguiente definición (1394a 22-26):

Una máxima (**gnōmē**) es una aseveración (**apofansis**); pero no, ciertamente, de cosas particulares (**kath' hekaston**) [...] sino en sentido universal (**katholou**); y tampoco de todas las cosas [...] sino de aquellas precisamente que se refieren a acciones (**peri hosōn ai praxeis**) y son susceptibles de elección o rechazo en orden a la acción (**pros to prattein**).

Esta delimitación temática de las sentencias determina su carácter de proposiciones o pronunciados “probables” puesto que, como ya hemos visto, en cuestión de acciones (o “negocios”) no hay “necesidad”, ni posibilidad de “demostración” (“dado que es entimema el silogismo sobre tales cosas”, 1394a26s). El que se trate, por otra parte, de generalizaciones sobre tales asuntos y no de la expresión de “casos particulares” las sitúa en la órbita de la filosofía moral y su carácter socialmente “heredado” y discursivamente compartido (precisamente por “reputado”) las clasifica como pertenecientes a **ta endoxa**. Su función usual, desde el punto de vista argumentativo será, pues, el servir de premisa o conclusión en los entimemas (1394a27s), entendidos éstos como “argumentaciones plausibles”.

El tipo genérico de las “Sentencias” recogidas por Simón Abril se corresponde, efectivamente, con este perfil, comprendiendo un repertorio de opiniones comunes (usuales) y aceptables (además de autorizadas), aunque también rebatibles, como lo demuestra el hecho de que el propio listado incluya enunciados opuestos e, incluso, contradictorios:

- “Ama las conversaciones pero de personas ancianas” vs. “Las canas son testigos de la edad, mas no de la prudencia”
- “La buena mujer es el remedio de la vida” vs. “No ai cosa peor que la mujer aunque sea hermosa”.

El repertorio muestra, además, conforme a la caracterización aristotélica, un predominio claro de temas morales y prudenciales: las virtudes, las relaciones humanas y los comportamientos usuales o deseables. Las “Sentencias” proporcionarían, pues, no tanto opiniones para todos los gustos —ya que no se pretende destacar su posible carácter controvertido— cuanto opiniones comunes y compartidas para todos los posibles usos discursivos, dependiendo de aquello que queramos aconsejar, defender o elogiar (o bien discutir a un orador contrario) dentro de un contexto temático prudencial y convencional al que atenerse para lograr, entre otras cosas, no colocarse en ningún momento en una postura extravagante frente al auditorio. Ya que, como comenta Aristóteles, a propósito del uso de

tales fórmulas (*Ret.* 1395b 1-4): “los oyentes [...] se sienten muy complacidos si alguien, que habla universalmente, da con opiniones que ellos tienen sobre casos particulares”.

Una segunda característica de las sentencias, además de su “reputada plausibilidad”, es su lograda expresión estilística que comprende, a su vez dos aspectos complementarios. Tenemos, por un lado, la idea de su “gravedad” y “dignidad” correspondiente, por lo general, a su origen y autoría poéticos. En este sentido, proporcionan al que las usa un determinado nivel estilístico particularmente adecuado para ciertas funciones retóricas de carácter “ético” como las correspondientes al “exordio” que, tal como apunta Cicerón en su *De inventione rhetorica* (I, § 25): “debe tener mucha dignidad y muchas sentencias y, en general, contener todo lo que implique gravedad, pues su objetivo principal es que el orador obtenga el favor del público”. Lo que se justifica, por ser el “exordio”, el momento en el que el orador ha de hacerse con la buena disposición del auditorio (*captatio benevolentiae*) mediante, entre otras cosas, la manifestación de su propio carácter o talante, para lo cual resultan especialmente útiles las máximas y refranes, tal como, a su vez, recomienda el propio Aristóteles:

Ésta es una de las ventajas de usar sentencias en el discurso, pero hay otra aún mejor: que prestan carácter moral (**ἠθικους ποιεῖ**) a los discursos [...] Y todas las máximas consiguen este resultado por cuanto traslucen de forma universal las intenciones del que las dice, de suerte que, si las máximas son honestas (**chrēstai**), harán aparecer al que las dice asimismo como un hombre honesto<sup>742</sup>.

Las “Sentencias” de Simón Abril, como cualquier otro repertorio similar, también pretendían ofrecer ejemplos de “gravedad” y “dignidad” estilísticas, especialmente apreciados en una época que pretendía la recuperación y depuración de las lenguas clásicas —frente a la escolástica corrupción del latín e ignorancia del griego— por medio de la imitación de los mejores autores. Constituyen, por tanto, una muestra más del resultado de actividades altamente recomendadas por nuestro autor como son: “atesorar elegancias y buenos modos de decir” o “notar raros y exquisitos usos de vocablos para servirse de ellos en su tiempo y lugar”<sup>743</sup>.

Pero entre las características estilísticas de muchas de las sentencias hay además otro rasgo que las relaciona especialmente con uno de los aspectos de los entimemas que no hemos mencionado hasta ahora. En efecto, muchas sentencias clásicas contienen paralelismos y oposiciones, algo que tradicionalmente se identificaba, a su vez, con el tipo

<sup>742</sup> *Retórica*, 1395b 12-18

<sup>743</sup> Ambas expresiones en las “Anotaciones sobre algunas de las más fáciles epístolas”, texto adjunto a *Los dos libros de las epístolas selectas de Marco Tulio Cicerón* (Zaragoza, 1583), reproducido en Simón Abril (1988: 153-159).

más paradigmático de los entimemas. Y es que, de acuerdo con una larga y complicada tradición interpretativa (Vega y Olmos, 2007a), el llamado silogismo retórico o “entimema”, como recurso argumentativo propio del discurso público presentaba, desde la tradición griega, tanto una caracterización en términos lógicos (su condición de razonamiento plausible, ya fuese o no incompleto) como un aspecto estilístico que se remitía al uso y aprovechamiento de ciertas oposiciones o antítesis, generalmente, de carácter sorprendente. A ello se refiere también Aristóteles en algún pasaje —“hablar de forma condensada y antitética (**to synestrammenon kai antikeimenōs eipein**) tiene visos de entimema pues tal lenguaje es campo abonado para entimemas”<sup>744</sup>— aunque este aspecto no constituya el núcleo de su reflexión sobre tales “razonamientos plausibles”. Conforme a esta caracterización estilística, pues, se aplicaría el nombre de entimema a una expresión concisa que contenga un paralelismo o una antítesis y que conlleve una determinada línea argumentativa, generalmente orientada a su resolución. Cicerón recoge también esta idea en sus *Topica* (§ 55), donde dice: “Ex hoc illa rhetorum sunt ex contrariis conclusa, quae ipsi **enthymēmata** appellant”.

La idea de la que parte, pues, Aristóteles, en su discusión sobre las sentencias y máximas, que es la de que, por lo general, sirven de premisas o conclusiones a los entimemas, junto con esta caracterización, extendida entre los rétores griegos, del entimema típico como basado en algún tipo de oposición sorprendente, le lleva a proponer en *Retórica* (1394b 7-25) la siguiente taxonomía para su clasificación:

1. Sentencias que no expresan algo paradójico ni controvertido, sino tan solo
  - 1.1. algo conocido de antemano, ya que así se lo parece a la mayoría o
  - 1.2. algo evidente para quien ponga atención.
2. Sentencias que expresan algo paradójico o controvertido y
  - 2.1. no llevan consigo **epilogos** o explicación o
  - 2.2. sí llevan **epilogos**.

La idea sería que las primeras podrían, por supuesto, formar parte de razonamientos entimemáticos, como cualquier otra premisa que considerásemos plausible (tal como hemos comentado en apartados anteriores), sacándose ventaja de su reputabilidad contrastada (1.1.) —es decir, su carácter de **endoxon**— o de su evidencia inmediata (1.2.). En el caso de las segundas, por otro lado, lo característico sería que su propio contenido, al

---

<sup>744</sup> *Retórica* 1401a 5-6. También la llamada *Rhetorica ad Alexandrum* insistía especialmente en las “oposiciones” como parte fundamental de la idea de entimema.

plantear una oposición, en principio inopinada, y que precisa resolución, las convertiría en “semilla de entimemas”, en su sentido estilístico. De éstas, unas (2.1.) se conforman con el mero planteamiento de tal polaridad “sorprendente”, pudiendo usarse, a continuación, en la construcción de entimemas por parte del orador o el dialéctico, que tendría que añadir el epílogo (o explicación ausente) o bien dejarlo a la discreción del auditorio. Otras (2.2.) habrían logrado la proeza estilística de contener en sí tal **epilogos**, siendo por tanto verdaderos entimemas, sin dejar de ser máximas, es decir, sin violar la concisión y la expresión unitaria en lo que se percibe como una única oración memorizable. Aristóteles ofrece los siguientes ejemplos de sus cuatro clases:

- (1.1.) “Cosa excelente es para el hombre tener salud”
- (1.2.) “Ningún amante hay que sea inconstante”<sup>745</sup>
- (2.1.) “Jamás debe el hombre que es discreto educar en demasía a sus hijos”<sup>746</sup>
- (2.2.) “Ira inmortal no guardes cuando mortal eres”

Simón Abril, por su parte, ofrece en su repertorio versiones de la primera y la última de estas sentencias: “En la vida no ai cosa mejor que la salud”; “Pues eres mortal, no trates enemistades inmortales”. Pero, además, lo cierto es que la taxonomía de Aristóteles puede aplicarse, con buenos resultados, a casi todo su listado, según podemos comprobar con los siguientes ejemplos:

- (1.1.) “La necesidad todo lo rinde façilmente”;  
“Al mancebo mejor le està el callar que el ser parlero”.
- (1.2.) “Porque una razon amorosa sabe curar la pena”;  
“A todos haze moderados la dotrina”.
- (2.1.) “Porque la mujer es el fuego i el remedio de la casa”;  
“Las pequeñas ganancias grandes daños traen”.
- (2.2.) “Varon justo es no el que no haze agravios: sino el que pudiendo  
los hazer no quiere”;  
“No burles del afligido: pues es comun cosa la desdicha”;  
“Bueno es morir a los que es afrenta el bivar”.

Aunque en la *Lógica* de Simón Abril no encontramos un tratamiento sistemático de la utilidad argumentativa de las máximas y sentencias, es evidente que, como otros tantos autores de la época, mostraba un interés especial en estos recursos discursivos “heredados”. En primer lugar, ya vimos cómo en la parte dedicada a los ejercicios para la correcta adquisición de la capacidad argumentativa recomendaba el hacerse con un “repertorio de buenas prácticas” en el que hubiera:

gran copia y como tesoro de ejemplos particulares de cada cosa de las que la lógica profesa, como si dijésemos de definiciones, de divisiones, de argumentos de cada lugar, de

<sup>745</sup> Eurípides, *Las Troyanas*, 1051.

<sup>746</sup> Eurípides, *Medea*, 294s.

discursos así entimemáticos como perfectos, y así de buenos como de malos, colegidos, o de varias ciencias, o de varia lección de buenos escritores<sup>747</sup>.

Lo que nos remite a un contexto en el que se entiende que la norma de la buena argumentación y del discurso razonable viene marcada por los usos autorizados de los textos clásicos a los que se debe, por un lado, imitar —de manera más o menos abierta o encubierta, según los casos— y, por otro, referenciar nuestro propio discurso como basado en un patrón reputado. Es lo que recomienda, asimismo, Torquemada, al hablar, precisamente, del uso de material “prestado”:

Lo que parece bien y es bien que de tal manera nos aprovechemos de lo oviéremos hallado en otros autores, que aleguemos sus autoridades y dichos curiosos, sentençias profundas y exenplos que hagan al propósito, figuras que persuadan, y esto nombrándolos y dando a cada uno lo que es suyo, que no pequeña habilidad autorizar el autor su escritura mostrándose visto y leído en diversas facultades y çiençias, y dar a entender y conoçer a los que leyeren sus obras, la curiosidad que en ellas han tenido, trayendo muy al propósito los dichos y autoridades ajenas, mezclándolo para mayor autoridad de lo que escriben<sup>748</sup>.

Por otro lado, la cita explícita de máximas reconocibles (con o sin mención de su autor) traídas como razones para la defensa de un determinado punto de vista respecto de la cuestión discutida, se consideraba generalmente, como ya comentamos en su momento, una de las posibilidades otorgadas por la tópica del “testimonio” para la construcción de “argumentos de autoridad” y así se menciona explícitamente en varios textos. Es, por ejemplo, el caso del listado ofrecido por Regneri (1986 [1638]) de las clases de testimonio “humano” y “común”: “Commune est, ut leges scriptae et non scriptae, plebiscita, senatus consulta, principium placita, magistrarum edicta, responsa prudentium, communis docturum oppinio, proverbia et adagia”. Podemos mencionar, además, la consideración de los poetas y hombres ilustres como “testigos antiguos” que el propio Aristóteles propone en la *Retórica* (1375b 28ss).

En la división de los “testimonios” ofrecida por Simón Abril no aparece, sin embargo, esta posibilidad de manera explícita pero ello puede achacarse, fundamentalmente, a dos razones. Por un lado, las categorías manejadas en este punto por nuestro autor se refieren de manera bastante restringida (en contra del carácter abierto que presenta, en términos generales, su doctrina lógica) al ámbito de la oratoria forense, por lo que entre los testimonios humanos y públicos habla de “leyes generales, leyes municipales y sentencias públicas” mientras que entre los humanos y privados menciona tan solo “dichos de testigos, escrituras y confesiones de boca”<sup>749</sup>. Por otro, lo cierto es que, como ya

<sup>747</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 318-19)

<sup>748</sup> Torquemada (1970: 199)

<sup>749</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 176-7)



dijimos, Simón Abril no es un autor que se muestre especialmente partidario de fomentar los “argumentos de autoridad” así entendidos y más bien prefiere analizar lo aducido en cada caso en términos de su propio contenido, sumando al hecho de la autoría y reputación del argumento su vinculación con algún otro tipo de relación tópica. No por ello renuncia, sin embargo, al uso argumentativo de refranes, máximas y sentencias, sino que, por el contrario, los encontramos con frecuencia entre las premisas y asunciones de sus entimemas tópicos, explicándose tales ejemplos más por la relevancia argumentativa de las relaciones en que se basan que por el posible origen clásico de su autoría:

- argumentación por comparación: “si el que es muy rico gastando sin orden viene a empobrecer, ¿cómo se podrá conservar el que tiene la hacienda corta, viviendo sin orden ni concierto?”. Entre sus “Sentencias” incluye, por ejemplo: “Si eres rico perezoso, tu llegarás a ser pobre”. Otra: “si el aprender las honestas disciplinas es honrosa cosa, ¿por qué no lo será mucho más el enseñarlas?”. Entre las “Sentencias”: “La doctrina a todos los mortales les da lustre”
- argumentación por vocablos conjugados: “soy hombre, y así ninguna cosa humana tengo por ajena de mí” (sentencia de Terencio).

La estructura y configuraciones más usuales que presentan, por otro lado, las sentencias recogidas en su repertorio, permitiría fácilmente su introducción y utilización efectiva en el tipo de discurso argumentativo descrito y ejemplificado en su propio texto de lógica ya que se remiten de manera bastante directa a las clases de tópicos y relaciones de derivación manejados en el mismo: clasificaciones (géneros, especies), definiciones (de carácter plausible), uso de parónimos o conjugados, expresión de circunstancias adjuntas, contrarios, símiles, comparaciones, etc. Es algo que podemos comprobar fácilmente en la siguiente clasificación descriptiva, en la que se detallan ordenadamente y ejemplifican las principales categorías lingüísticas a las que pertenecen las “Sentencias de un renglón” de Simón Abril:

A) Aseveraciones que expresan definiciones o atribuciones de propiedades, tanto afirmativas como negativas (lo que las cosas son o no son): “El verdadero reposo es dexar de hazer mal”, “Porque es de ombre libre el dezir la verdad”.

- Algunas hacen uso de términos conjugados o parónimos: “Dichoso es, el que a dichosos sirve”.
- Muchas expresan sencillamente lo que es bueno o malo: “Bueno es saber medir la ocasion en toda cosa”, “Ciega i miserable cosa es la vida de los ombres”. O, comparativamente, lo que es mejor: “Mas vale ser templado que arrimarse a las paredes”.
- Muchas incluyen símiles de carácter metafórico: “Hermosa fruta es una vida bien compuesta”.
- Un buen número expresa una oposición entre una atribución usual y una propuesta: “Porque no es afrenta el morir, sino el morir infame”.

- Algunas pocas presentan una antítesis entre opuestos: “Bueno es llegar a viejo, i bueno el no llegar”.

B) Aseveraciones que expresan el comportamiento usual de cosas y personas (lo que sucede siempre/nunca, lo que se ha de esperar): “Todo lo consume la vejez, i aun el vigor del cuerpo”, “Porque la mujer no conoce mas de su desseo”.

- Algunas expresan las circunstancias particulares en que se dan o suceden las cosas: “Dichoso seras a tu parecer casando con mujer rica”, “Si tuvieremos dineros, ternemos amigos”.
- O recalcan, en cambio, la incondicionalidad de la norma aun en casos desfavorables a la misma: “No ai cosa peor que el siervo aunque sea el mejor”.
- Algunas contienen circunstancias excepcionales: “Porque aun el pobre puede mucho en la ocasion”.
- Otras expresan la oposición entre nuestras expectativas y lo que realmente sucede: “Todos desseamos bivir prosperos: pero no es possible”.

C) Oraciones en imperativo que contienen consejos y recomendaciones: “O no hagas males secretos, o hazlos a solas”, “Sufre la tristeza i el daño con esfuerço”.

- Muchas expresan alguna condición para la conducta recomendada: “Si as venido a pobreza, no tengas embidia a los ricos”.
- O, precisamente, la incondicionalidad de la misma, incluso en circunstancias especiales: “Aunque tengas degracias, nunca pierdas la esperança”.
- Pueden contener una explicación del consejo: “Teme la vejez, porque nunca viene a solas”. Que muchas veces es una consecuencia (buena) de la acción recomendada: “Confia, que todo te saldra bien, si onras a tus padres”, “Ruega a Dios, que tengas algo: que si lo tienes, ternas amigos”.
- En ocasiones, emplean asimismo términos parónimos: “Se constante: i trata las amistades con constancia”.

D) Oraciones exclamativas que suelen ser expresiones alternativas de algunos de los tipos ya reseñados: “Quan poco caso se haze de quien no sabe hablar!” (algo que sucede normalmente), “Quan poco ai que fiar en el ser de la mujer!” (una recomendación).

- Varias de ellas contienen, precisamente, oposiciones o paralelismos ingeniosos: “O quan grande es una cosa pequeña dada en su sazon!”, “Que poco vale la dotrina donde el seso falta!”.

E) Hay también dos casos de interrogación de tipo retórico: “En la vejez mala quando aura mudança?”, “Son por dicha parientes la pena y nuestra vida”.

#### 6.2.4. La “consulta” o deliberación de “negocios” o acciones

Para finalizar con los diversos aspectos y recursos vinculados con la “argumentación plausible”, repasaremos, ahora algunas ideas que Simón Abril toma de Aristóteles en lo referente a la que llama “consulta”: **boulē**, **to bouleuesthai**, lo que hoy se vierte, por lo

general, por “deliberación”. Ni Aristóteles ni Simón Abril destacan explícitamente el carácter colectivo —en el sentido de la participación de varios agentes argumentadores en un único proceso— de este tipo de práctica argumentativa aunque es algo que no se descarta y que forma parte de algunos de sus referentes reales (por ejemplo del contexto asambleario en el que se pondría en uso el género oratorio llamado deliberativo)<sup>750</sup>. Pero, en principio, se asume, en todo caso—frente a otros planteamientos con mayor repercusión actual<sup>751</sup>— que lo que se llama “consulta” o deliberación puede ser un proceso argumentativo o justificativo individual (independientemente de que se haga frente a un auditorio).

Lo característico de la “consulta” vendría dado, por un lado, por el tipo de temática a que se aplicaría, en este caso, el “discurso de razón”, que serían posibles acciones previstas lo que, por otro, determina, de acuerdo con la línea seguida por Aristóteles en cuanto a la “no-necesidad” asociada a tales materias, el carácter plausible de los procesos lógico-argumentativos involucrados. Es en la *Ética Nicomáquea* (III. 3, 1112a18-31) donde se introduce esta consideración a partir, precisamente, de la constatación del carácter voluntario y elegible de las acciones que podrán calificarse de virtuosas, lo que lleva al autor a plantear el tema del proceso de elección racional llamado “deliberación” cuyo objeto se delimita del modo siguiente (según la versión de Simón Abril):

Es de considerar si hay consulta (si se consulta, **bouleuontai**) en todas las cosas y si se puede toda cosa consultar (si todo es consultable, **bouleuton**) o si algunas cosas no admiten consulta (**boulē**) [...] Primeramente, pues, ninguno consulta de las cosas perpetuas (**peri tōn aidion**) [...] ni de cosas que consisten en movimiento (**en kinēsei**) y que siempre se hacen de la misma manera [...] ni de cosas que en diversas partes acaecen de diversas maneras [...] ni de las cosas que consisten en fortuna (**tychē**). Pero ni aún de todas las cosas humanas, como ahora ningún lacedemonio consulta de qué manera los scitas gobernarían su república. Porque ninguna cosa de éstas está a nuestra disposición y gobierno (**di' hēmōn**). Consultamos pues o deliberamos de aquellas cosas que toca a nosotros el haberlas de hacer (**tōn eph' hemin praktōn**), porque éstas son las que restan por decir<sup>752</sup>.

De tal aplicación de la “consulta” a la elección de acciones surge a su vez su configuración paradigmática como “razonamiento práctico” que, en su versión aristotélica, consistiría en la justificación de las actuaciones como encaminadas al logro de ciertos fines o propósitos o a la adecuación con ciertas normas o valores (Vega, en prensa). Algo, que Simón Abril destaca también, especialmente, en su comentario a la *Política* (1331b30-39):

<sup>750</sup> Por otro lado, de manera ocasional se encuentra en algunos de los comentarios de Simón Abril una cierta vinculación entre la “consulta” y la “toma de consejo”, pero tampoco podemos hablar de una sistemática identificación.

<sup>751</sup> Ver, en este sentido, Vega y Olmos (2007b).

<sup>752</sup> Simón Abril (2001: 58)

El hombre pues es un animal, que todas las cosas, que hace, las encamina y endereza a fin alguno [...] Y esto mismo hallaremos en todo lo demás, que el hombre emprende, que o es fin, o medio para alcanzar aquel tal fin [...] Presupuesto pues esto, que todo lo que los hombres hacen y eligen, o es fin o medio par alcanzar el fin: dice el Filósofo, que el errar los hombres en las cosas procede o de no saber elegir el fin, o de no entender, cuáles son los medios para alcanzar aquel tal fin, o de ambas a dos cosas, que es de ser malo el fin, y malos los medios que se toman para el fin<sup>753</sup>.

Con lo que nos estaría proporcionando el modo de cuestionar o rebatir la justificación de una acción por medio de un clásico “silogismo práctico”, a partir de la inhabilitación bien de su premisa primera o mayor —la que contiene la norma, valor, o fin inicialmente planteados como válidos— o de su premisa menor —en la que el agente se declara involucrado en el caso, estableciendo el medio elegido para su logro.

No obstante lo cual, el caso más habitual en la “consulta” o deliberación, según la *Ética* (1112b11ss) no sería aquel en el que existe controversia sobre los fines, sino que lo normal será deliberar tan solo sobre los medios:

Consultamos pues no de los fines (**telos**), sino de las cosas que para ellos se requieren (**pros ta telē**). Porque nunca el médico consulta si ha de sanar, ni el retórico si ha de persuadir [...] consultan de qué manera (**to pōs**) y por qué medios (**dia tinōn**) lo alcanzarán. Y si parece que se puede alcanzar por muchos medios, deliberan por qué medio más fácilmente y mejor se alcanzará, y si en un medio se resuelven, deliberan cómo se alcanzará por éste<sup>754</sup>.

Simón Abril retomará esta idea al hablar en la *Fisiología* de la “causa final” y comentar la sencillez con que ésta se presenta al investigador sin demasiada necesidad de ulteriores justificaciones:

ni ai cosa mas façil de hallar, que el fin. Porque con solo inquirir el porque obra el agente, se nos representa luego el fin: i de lo que se haze, se puede dar razon, como del comer, que es por bivar: pero del porque se haze, que es el fin, no se puede dar razon. Porque si le preguntamos a uno porque quiere comer, dira que por bivar: i si passamos a preguntalle, porque quiere bivar, no tendra otra razon que darnos mas de que por que es bueno i cosa natural el bivar. I asi en las consultas nunca se consulta de los fines, sino de los medios para alcançar el fin<sup>755</sup>.

En lo referente al carácter plausible del “razonamiento práctico” involucrado en la deliberación podemos diferenciar dos aspectos muy diversos. En primer lugar, ya comentábamos la circunstancia, evidente para cualquier autor que trabaje en una línea aristotélica, de su aplicación a asuntos de naturaleza “probable” (por ser acciones o “negocios”), algo que Aristóteles destaca (y Simón Abril recoge) en varios pasajes que establecen una dicotomía básica entre lo cognoscible por medio de la facultad científica y

---

<sup>753</sup> Simón Abril (1584: 229r)

<sup>754</sup> Simón Abril (2001: 59)

<sup>755</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fol. 42r)

lo disputable y opinable, siendo este último el ámbito al que pertenecería la deliberación. Así en la *Ética* (1139a6-14), al iniciarse la discusión sobre las llamadas “virtudes dianoéticas” o del entendimiento se establece esta primera división:

Hay dos maneras que consisten en razón: una de aquellas cosas que vemos ser de tal manera, que sus principios no pueden dejar de ser así, y otra de aquellas cuyos principios pueden ser de otra manera [...] Llámese, pues, la una déstas scible (**epistēmonikon**) y la otra disputable (**logistikon**), porque el consultar (**bouleuesthai**) y el disputar (**logitsesthai**), todo es una misma cosa. Ninguno, pues, consulta lo que no puede ser de otra manera<sup>756</sup>.

El pequeño comentario-resumen que Simón Abril aplica a este capítulo se expresa también en términos tajantes:

Divide asimismo la parte que consiste en razón, en una que no cae en consulta, que es la ciencia (porque ninguno consulta si dos veces dos hacen cuatro, pues es cosa cierta), y otra que cae en consulta, que es la opinión<sup>757</sup>.

Por otro lado, en el propio texto de la *Ética* ya se había establecido, previamente (1112b1-9), la vinculación entre la deliberación y lo “probable” en el sentido de lo que ocurre “frecuentemente” pero no se considera necesario, utilizándose, en este caso, expresiones que ya hemos mencionado y comentado en este capítulo:

En las ciencias (**epistēmon**), pues, que son manifiestas, y que ellas mismas son bastantes, no hay consulta. [...] Y en las artes (**technas**) consultamos más que no en las ciencias. Porque más dudamos en ellas que no en éstas y el consultar acaece en las cosas que por la mayor parte son así (**hōs epi to poly**), pero en alguna manera inciertas, y que, en fin, no hay en ellas cosa firme y cierta<sup>758</sup>.

En este sentido, y a pesar de su carácter de disciplina de tipo genérico que no trata directamente de asuntos particulares (lo que la situaría, sólo según este rasgo, del lado de la ciencia), la filosofía práctica trabaja, por causa de su objeto, con materia opinable lo que le permite a Simón Abril considerarla, en términos globales, como una compleja “deliberación”, justo al comentar los primeros pasajes del texto de la *Ética*:

En el primer libro inquiera Aristóteles cuál es el fin de las humanas acciones, porque entendido el fin, fácil cosa es buscar los medios par lo alcanzar; y el mayor peligro que hay en las deliberaciones y consultas, es el errar el fin, pues, errado éste, no pueden ir los medios acertados<sup>759</sup>.

Pero hay un segundo aspecto, bastante más complejo, asociado a la plausibilidad y rebatibilidad (*defeasibility*) de los procesos de “razonamiento práctico” que quizá sólo resulte aparente tras el grado de análisis lógico-argumentativo alcanzado en la actualidad.

<sup>756</sup> Simón Abril (2001: 121)

<sup>757</sup> Simón Abril (2001: 120)

<sup>758</sup> Simón Abril (2001: 58-59)

<sup>759</sup> Simón Abril (2001: 19)

Parece claro que, en lo referente a la elección y justificación de acciones, la relación que se establece entre los fines (expresados en la premisa mayor), los medios (premisa menor), y la acción (conclusión) no es de carácter lógico y que la “obligación” asociada a la aceptación de tal razonamiento tampoco tiene que ver con una necesidad lógica. De acuerdo con Vega (en prensa): “el ‘debe’ de (c) [la conclusión] no denota una necesidad lógica, sino un compromiso o una obligación práctica a la que A [el agente] tiene que responder so pena de exponerse al cargo de incoherencia pragmática”. Ello hace que la asimilación del “razonamiento práctico” a una “deducción” no pueda considerarse más que en términos analógicos y ello porque: “la violación o el incumplimiento de la conclusión mientras se mantienen las premisas no constituye un caso de contradicción o de inconsistencia lógica, sino a lo sumo un caso de incoherencia práctica” (Vega, en prensa). Desde este punto de vista, hoy en día se establece, por lo general, una oposición entre el llamado “razonamiento teórico” y el “práctico” que puede explicarse mediante diversas concepciones; bien en virtud de una explicitación del tipo de cuestiones críticas asociadas al “esquema argumentativo práctico” (Walton, 1999), o bien considerando, desde un punto de vista más filosófico, la diferente “dirección de ajuste” entre el mundo real y los procesos mentales que ambos establecen (Searle, 2000).

Todo ello nos remite, como vemos, a análisis estrictamente contemporáneos, y, sin embargo, algo de esta “dificultad” se trasluce ya en la discusión aristotélica de la “buena deliberación” (**euboulia**) en el Libro VI de la *Ética* (1142a31ss). Allí se enfrenta el autor al hecho de que la deliberación no se encamina a la consideración de la “verdad”, por lo que no puede considerarse un medio de “rectificar” ni la ciencia ni tampoco la opinión:

Es cosa cierta que la buena consulta (**euboulia**) es una manera de reformatión (o rectificación, **orthotēs tis**) pero no de ciencia (**epistēmēs**), ni tampoco de opinión (**doxēs**). Porque la ciencia no ha menester reformatión, pues no yerra, y la reformatión de la opinión es la verdad<sup>760</sup>.

La solución dada por Aristóteles a este punto no queda excesivamente clara: “Resta, pues, que ha de ser reformatión del parecer (**dianoia**), pues el parecer aún no es afirmación (**phasis**)” y Simón Abril tampoco parece acabar de entenderla demasiado puesto que si en el texto, como vemos, traduce “reformatión del parecer”, en el comentario al capítulo habla de “reformatión de consejo”: “Trata pues en este capítulo de la consulta, mostrando que no es ciencia, ni tampoco conjetura, ni menos discreción, sino reformatión de consejo”. Está, si acaso, más claro que lo que a ambos les interesa es destacar el carácter

---

<sup>760</sup> Simón Abril (2001: 131). Se corresponde con *Ética*, 1142b8-11.

peculiar de la “corrección” de la deliberación tanto en el sentido de la necesaria “bondad” (ética) de medios y fines como en el de la “ocasión” y “utilidad” de las elecciones:

Porque el disoluto y el malo, lo que propone saber, por discurso de razón lo sacará; de manera que consultará bien, pero pareciéndole que es un mal muy grande. Pero el bien consultar parece ser uno de los bienes, porque esta tal reformatión de consulta es la buena consulta, la cual siempre acarrea lo bueno (**hē agathou**). Pero puédesse hacer esto con discurso falso de razón (**pseudei syllogismōi**), y decir uno lo que conviene que se haga, pero no acertará el por qué, sino errará el medio. De manera que ni ésta tampoco será buena consulta, en la cual uno alcanza lo que se debe hacer, pero no la razón por qué es bien que se haga. Acaece asimismo que uno, en mucho espacio de tiempo, dé en la cuenta de lo que conviene que se haga, y otro en poco rato. No es, pues, tampoco aquélla la buena consulta, sino la reformatión de lo que es útil (**ōphelimon**) y de lo que conviene, y cómo conviene, y cuándo conviene<sup>761</sup>.

Y así, en el comentario que sigue a este capítulo, trata Simón Abril de aclarar el modo en los “razonamientos prácticos” correspondientes a las deliberaciones establecen relaciones entre medios y fines en las que lo puede fallar, fundamentalmente, es la “valoración ética” de los aspectos involucrados. No presenta, sin embargo, Simón Abril, a nuestros ojos y en el sentido apuntado, demasiada finura en su análisis, puesto que parece asumir de manera incuestionada la analogía con un razonamiento teórico y el carácter lógico de las relaciones invocadas:

Por los que no saben lógica me es forzado añadir esto aquí. Llama medio Aristóteles a la razón con que se prueba la cuestión, como si prueba uno que vale más una mediana paz que una muy justa guerra, porque la guerra estraga las vidas y haciendas de los hombres y pone en condición la libertad, esta razón es el medio, y cuando la razón es fuera de propósito y no concluye llámase medio falso y argumento de sofistas, como si diese uno que es buena la guerra, porque muchos se hacen ricos con ella, es falsa razón y que no concluye nada, porque por la misma razón sería bueno el hurtar y dar dineros a usura, pues se enriquecen muchos por esta vía.

Y es que a sus ojos, el buen juicio y buen uso de razón convocará tanto aspectos relativos a la identificación de lo “verdadero” cuanto relacionados con la discriminación de lo “bueno”, lo que, si bien puede llevarle a dificultades de análisis en algunos aspectos, es también la base de su elección básica a la hora de intentar reconstruir una teoría argumentativa integradora y de amplio espectro, como venimos exponiendo.

Este aspecto queda de nuevo reflejado en otro de sus comentarios a la *Política* (1331b27ss) en el que vuelve a repasar el tipo de justificación (medios-fines) involucrada en la elección de una acción y presenta —a modo de una peculiar “tabla de verdad” que es, más bien, “tabla de bondad”— los cuatro casos posibles que se dan en el razonamiento práctico, del siguiente modo<sup>762</sup>:

<sup>761</sup> Simón Abril (2001: 131). Se corresponde con *Ética*, 1142b18-28.

<sup>762</sup> Simón Abril (1584: 229r-v)

- 1) El error en los medios para buen fin: “como si tuvo por fin de hacer un hospital o iglesia, y para ello se dio a dar dineros a usura, o a fiar las cosas en mas de su valor y justo precio<sup>763</sup>, o a hurtar y saltar los caminos para haber el dinero para aquello”.
- 2) El error en el fin con medios válidos: “como si tomó por fin hacerse tirano, y para aquel fin que ya determinó acertó a tomar los medios, que arriba el Filósofo propuso tratando de adquirir y conservar la tiranía”.
- 3) El error en fin y medios: “como si quiso hacerse rico, y tomó por medio dar a usura o saltar a los caminantes”.
- 4) La bondad de ambos: “como si tomó por fin ser varón perfecto, y para ello se dio a aprender buenas doctrinas y a ejercitarse en actos virtuosos”.

Observamos claramente que en los casos 1) y 3) el problema no está, como es obvio, en la falta de adecuación entre fines y medios sino en la deshonestidad, evidente para el autor, de los primeros o los segundos. Es la cuestión de tal valoración ética lo que le preocupa a Simón Abril y no los posibles “errores de cálculo”<sup>764</sup>. El buen y recto uso de la razón será el que deba discernir sobre tal valoración ética al igual que discierne sobre la “verdad” en el caso de las proposiciones “teóricas”, y si la debilidad de nuestra percepción y nuestra cognición es la que da problemas en este último caso, en el primero serán los “afectos”, que igualmente oscurecen su funcionamiento, los que impidan el buen resultado:

La vida pues de todos los hombres consiste en estas cuatro maneras de elecciones: de las cuales las tres primeras todas van erradas [...] y sola la cuarta es acertada [...] Porque los consejeros de aquellas tres primeras elecciones [...] son ignorancia, codicia, soberbia, y los demás afectos semejantes. Pero la cuarta especie de consulta tiene por consejera a la razón recta y libre de todos afectos semejantes<sup>765</sup>.

---

<sup>763</sup> La preocupación de Simón Abril por la extensión de las prácticas mercantilistas y proto-capitalistas en su época se recoge en multitud de fragmentos de sus versiones y comentarios a la filosofía práctica aristotélica y supone una de las justificaciones más conscientes de su obsesión reformista en lo social. Se nos muestra, de este modo, como una víctima más del vértigo que produjeron los cambios en las prácticas económicas en los inicios de la era moderna de que tan elocuentemente se sirvió A. Hauser (1974) para cimentar su teoría sobre la aparición del “manierismo” en las artes.

<sup>764</sup> La adecuación (fines-medios) no aparece en una “tabla de bondad” así construida del mismo modo que la “pertinencia” entre premisas no aparece en una “tabla de verdad”.

<sup>765</sup> Simón Abril (1584: 229v)



## 7. Las “ciencias”, el método y la demostración

Habiendo dedicado el capítulo anterior a explorar los diferentes aspectos bajo los que se menciona, teoriza y se invoca el uso de la “argumentación plausible”, nos centraremos, ahora, en los esfuerzos doctrinales empleados en delimitar —de manera más o menos restringida, más o menos rigurosa, según los autores—, las características propias de los métodos y modelos de justificación propios de las “ciencias”, particularmente de las clasificadas como “contemplativas” (puesto que ya hemos comprobado la compleja situación, en este sentido, de las disciplinas de tipo práctico o activo). Entre tales ciencias teóricas o “contemplativas”, vimos ya que Zabarella<sup>766</sup> situaba únicamente a la metafísica, las matemáticas y la filosofía natural, de la que la medicina supondría ya un desarrollo y aplicación “operativos”, evitando, asimismo, el asignar un lugar preciso a la teología, que en algunas clasificaciones medievales había ocupado, sin mayores precisiones, el lugar de la metafísica<sup>767</sup>. Ciertamente es que uno de los rasgos más significativos de la crítica renacentista a la concepción epistémica escolástica provenía, precisamente, de la orientación excesivamente metafísica, en lugar de ético-práctica, de la “ciencia divina”, pero no podemos esperar que un verdadero “aristotélico de escuela” como Zabarella, estuviese particularmente preocupado por este *leitmotiv* humanista. Más bien su postura será la de aceptar la inclusión de la teología en la “filosofía primera” pero recalcando, en todo caso, la mayor amplitud y primacía teórica de esta última, lo que le hace básicamente soslayar, prudentemente, el lugar de la primera en el organigrama de las ciencias<sup>768</sup>.

<sup>766</sup> Siguiendo a Aristóteles en *Metafísica*, 1025bss.

<sup>767</sup> Es el caso de una de las obras más significativas e influyentes en este sentido, el *Didascalicon* o *De studio legendi* de Hugo de San Víctor (m. 1141), cuya división de la Filosofía (en realidad, de las disciplinas, en general) incluye cuatro grandes ramas: teórica, práctica, mecánica y lógica. La primera se divide a su vez en teología, matemática (el *quadrivium*) y física. De acuerdo con la valoración clasificatoria del rasgo correspondiente a la “operatividad”, la medicina aparece situada entre las disciplinas pertenecientes a la “filosofía mecánica”, junto con la agricultura, la fabricación de lana o el teatro.

<sup>768</sup> Sin embargo, de acuerdo con la interpretación de Mikkeli (1997), por otro lado, Zabarella llega casi a “prescindir” de la metafísica como base teórica a la hora de plantear su “filosofía natural” y lo hace en este caso equiparando metafísica y teología y diciendo que la filosofía natural es, en cierto sentido, más contemplativa que la metafísica puesto que no depende de “revelaciones”. Se trata de un tema complejo y seguramente no resuelto por el propio Zabarella que parece enfrentado con parte de la teología cuyos criterios no científicos cree que no deben “contaminar” la verdadera ciencia pero, por otro lado, sitúa en la cúspide de las disciplinas una metafísica pura que se encargaría de los principios más básicos del conocimiento contemplativo.

En el caso de Simón Abril, nos encontramos, como es habitual en este autor, con consideraciones de diverso tipo y no siempre coincidentes sobre la arquitectura disciplinar, en el contexto de sus distintos “programas de estudios”, en cualquier caso, siempre más atentas a las características pedagógicas y correcto “orden de aprendizaje” de las materias que a sus peculiaridades cognitivas. Podemos quedarnos, en todo caso, con la clasificación ofrecida en el prólogo “Al lector” de su *Lógica* y basada, fundamentalmente, en la división entre disciplinas “criadas” (esclavas, *ancillae*) y “señoras”, tomada, según su propio testimonio, del *Legum allegoriarum* de Filón Hebreo<sup>769</sup>. Mostrándose, en este caso, seguidor de la ordenación más tradicional y aceptando el carácter propedéutico de las “artes liberales”, Simón Abril colocaba, en este pasaje, las materias del *trivium* y el *quadrivium* (aunque sólo alude genéricamente a “las matemáticas”) en el apartado de las “criadas”, mientras que entre las “señoras y gente principal”, según su propia expresión, menciona:

- 1) “toda la filosofía y ciencia de la naturaleza de las cosas, así en general, como en particular”
- 2) “toda la filosofía moral”
- 3) “toda la jurisprudencia, que no es en realidad de verdad otra cosa que una hija de la filosofía moral”
- 4) “la metafísica que con unos principios y doctrinas generales fortifica las demás ciencias, y las alumbraba con un muy grande resplandor” y
- 5) “la teología que sirviéndose de la moral para lo que toca a la reformación de las costumbres y la vida, enseña al hombre cómo ha de sentir de Dios, y de las cosas venideras”<sup>770</sup>.

La idea, en este pasaje concreto, es, por supuesto, insistir, de acuerdo con el parecer más extendido entre los humanistas y en contra de los afanes “profesionales” y los deseos de rápida graduación que, por aquel entonces, parecían prevalecer entre los estudiantes, en la necesidad de dominar correctamente las disciplinas auxiliares y “que se aprenden a causa de las otras”, antes de pasar a las principales<sup>771</sup>. Sin embargo, podemos observar aquí varios rasgos particulares de la caracterización de las “ciencias” por parte de Simón Abril.

En primer lugar, acoge, como vemos, el motivo, muy extendido entre los humanistas, de la integración, tanto de la jurisprudencia como (hasta cierto punto) de la teología en la parte moral de la filosofía, lo que le llevaría, como ya hemos comentado, a

---

<sup>769</sup> En el catálogo de la biblioteca de Simón Abril aparece, al menos, un volumen en griego de obras de “Filón judeo”, sin especificar su contenido (Rojo Vega, 2002).

<sup>770</sup> Simón Abril (1886 [1587]: xx-xxi)

<sup>771</sup> “así como Abraham no tuvo hijos en la mujer libre sin haberlos tenido primero en la criada, así tampoco tendrá hijos en las ciencias que son como señores y mujeres libres del entendimiento, si no procura tenerlos primero en estas inferiores, que son como criadas de las superiores: lo cual es la total causa de que muchos en nuestros tiempos por darse demasiada prisa a caminar llegan tarde o nunca a la posada donde mora la verdadera doctrina, que ellos buscan por no buen camino”, Simón Abril (1886 [1587]: xxi-xxii).

extenderse en los *Apuntamientos*, por un lado, sobre la reforma del derecho en el sentido de una “teoría de la justicia” (siguiendo asimismo el parecer preciso de Vives) y, por otro, sobre la reorientación de los estudios de teología hacia la formación de buenos predicadores<sup>772</sup>.

En todo caso, pese a mencionarse aquí la metafísica como “ciencia señora” o superior y diferenciada de la teología, lo cierto es que dicha materia no aparece como “doctrina” en los *Apuntamientos* y que ocupa un lugar muy residual en los programas de estudios elaborados por Simón Abril. La caracterización que en el listado se hace de ella —la de contener principios generales y primarios que servirán de soporte justificativo a las demás ciencias— parecería indicar la necesidad de explorarla de manera previa y, sin embargo, en los pocos lugares en que nuestro autor la menciona, se trata siempre (suponemos que por algo así como su “dificultad”) como una disciplina que vendría al final del ciclo filosófico. En todo caso, Simón Abril no parece haber tenido especial interés en ahondar, al menos públicamente, en el papel de la metafísica más que como fuente de criterios, tanto materiales como metodológicos, para la correcta reconstrucción de las partes sustantivas, tanto de la filosofía natural como de la moral. Así, por ejemplo, al inicio de su compendio de *Fisiología*, se invoca la autoridad de la *Metafísica* de Aristóteles para afirmar el tipo de principios en que se basaría una exploración de carácter “físico” o “natural”: “Los principios pues de las verdades naturales son los que Arist. pone en su metafísica, los cuales son el sentido i la esperiençia”<sup>773</sup>. Pero, en la misma obra, por otro lado, podemos encontrar algún pasaje en el que se indica que la metafísica se ocuparía, precisamente, de aquellos problemas “insolubles” desde un punto de vista meramente “fisiológico”, invocándose, en este caso, su práctica identificación con la teología:

en la filosofía natural, presuponiendo que ai movimiento, tratase de sus diferencias, i de sus causas, pero si es eterno o si no, reservase o para la Teologia o para la primera filosofía, que por otro nombre se llama la metafísica, a las cuales incumbe propiamente tratar de Dios i de sus açiones, i entréllas de la creaçion<sup>774</sup>.

<sup>772</sup> En los *Apuntamientos* habla de los errores de la teología aclarando, en primer lugar, que no los hay en la revelación sino en los usos de los hombres. Estos serían: el abandono de la lectura de los antiguos padres de la Iglesia, el no seguir un buen método y “ponello todo por dudas y disputas” e, insistiendo en lo mismo, el “gastar mucho tiempo en disputas dialécticas”. En todo caso, Simón Abril tiene una cierta precaución en evitar persecuciones, tratando de dejar claro que no pretende atacar indiscriminadamente al sistema vigente de formación del clero, en lo que supone un caso más de evidente autocensura en un momento de difíciles equilibrios: “No es mi intención, ni tal Dios permita, dar en el disparate en que han dado los herejes en nuestros tiempos, reprimiendo así en común toda la teología, que vulgarmente llaman escolástica [...] porque ellos, huyendo de esta manera de cuestiones, dan en reprimir toda la doctrina de la escuela, en que hay gran número de cosas discretamente enseñadas y con mucha luz de verdad alumbradas, y muy necesarias en la materia de nuestra cristiana religión”, Simón Abril (1953 [1589]: 300).

<sup>773</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fol. 15r).

<sup>774</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fol. 74v).

Por último, también hay ciertos comentarios que aluden no tanto a lo que la metafísica podría o debería ser, conforme al criterio de Simón Abril, sino a los usos (para él manifiestamente criticables) que observa en sus cultivadores:

Ni ai que buscar en esto dificultades, donde no las ai, como los que presumen de grandes metafísicos las buscan: sino que el tiempo es el mismo movimiento del cielo aplicado a medir con el la duración de las demas cosas<sup>775</sup>.

La metafísica será, pues, un terreno (peligroso, por otro lado, por su extremo teológico) en el que Simón Abril prefiere no entrar demasiado, invocando tan solo, cuando así lo cree necesario para la correcta comprensión y exposición del tema que trate, su jurisdicción sobre determinados criterios generales y evitando tanto pronunciarse en disputas propias de tales ámbitos como “contaminar” con ellas las disciplinas que compendia.

Todas estas precisiones determinan que lo que finalmente prevalezca en nuestro autor, como diagrama básico epistémico, sea, fundamentalmente, la tripartición de la filosofía en racional, natural y moral, por encima de otras divisiones disciplinares. Si, como hemos visto, el apartado de la filosofía práctica daría cabida, en cierto modo, a materias más especializadas, como el derecho o la parte considerada más útil e importante de la teología; de las matemáticas, en general, se hablará fundamentalmente en relación con “la parte racional” que “dispone el entendimiento, y lo hace apto para comprender las cosas sin error”<sup>776</sup>, como un desarrollo particular de “lo mejor de lógica”, es decir, de la demostración<sup>777</sup>. Finalmente, también la filosofía natural actuará como “polo disciplinar”, acogiendo y fundamentando los desarrollos correspondientes a materias derivadas, como la medicina, la agricultura, o la mecánica. La primera de éstas, como correspondiente a una carrera universitaria vigente, obtendrá en los *Apuntamientos* su propio apartado, cosa que no sucede con las otras dos, pero lo cierto es que Simón Abril se explayará, más que nada, en ofrecer un amplio programa de “filosofía natural” que sería, supuestamente, la base para todas ellas:

comenzando por los principios, y después por la naturaleza elemental, y tras ella por la mineral, en que podrá tratar lo que Jorge Agricola escribió de los metales: tras aquella entenderá la naturaleza de las plantas con todo lo que está escrito de la agricultura, y con lo que históricamente escribieron de ellas Teofrasto, Disoscórides y Galeno: vendrá bien tras de esto lo de la naturaleza sensitiva, en que entenderán lo que Aristóteles escribió de la naturaleza, partes y generación de los animales: y acabará con entender particularmente la naturaleza propia suya, en quien cifró Dios todas las demás naturalezas<sup>778</sup>.

---

<sup>775</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fol. 66r)

<sup>776</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 53).

<sup>777</sup> En realidad se produce una especie de fusión no resuelta entre la “parte racional de la filosofía” y las “artes liberales”. El núcleo de la primera sería la lógica, pero a la gramática y las matemáticas también se les atribuyen características relevantes en este sentido.

<sup>778</sup> Simón Abril (1886 [1587]: xxx)

La “filosofía natural” será, pues, el referente básico de la “ciencia contemplativa” para Simón Abril y de ella surgirán la mayor parte de los ejemplos citados en la *Lógica* cuando se pretenda especificar algún punto relativo a los “discursos demostrativos” o a los usos más estrictamente científicos de la argumentación. Sin embargo, debemos advertir que el pretendido carácter amplio y eminentemente práctico de la teoría argumentativa de nuestro autor y su interés personal en la “filosofía activa” harán que, en términos generales, en su texto predominen, con mucho, los ejemplos de razonamientos tomados de la ética y la política. Algo que sucede, por ejemplo, en la ilustración sistemática de las figuras y modos del silogismo, cuando aún se está exponiendo la forma de tales argumentaciones, sin haberse mencionado todavía los criterios correspondientes a su materialidad (que dividirían esos mismos silogismos en demostrativos, dialécticos y sofísticos). Ello hace aún más significativo, si cabe, el recurso a material de tipo “físico” en los pasajes en que los se pretende recalcar, precisamente, algunas de las características propias del tipo de justificación buscada como ideal en las “ciencias”.

En este último capítulo nos centraremos, pues, por un lado, en la “teoría de la demostración”, supuestamente característica de la exploración científica, desarrollada por Simón Abril en su texto de lógica, a partir, fundamentalmente, de sus fuentes aristotélicas, y por otro, trataremos de explorar las posibles aplicaciones y apariciones de tal teoría y de otros instrumentos lógicos y argumentativos en su compendio de *Fisiología* o “filosofía natural”. Antes de tratar sobre la demostración propiamente dicha, tendremos, sin embargo, que dedicar al menos un breve apartado a la temática profundamente emparentada de las controversias sobre el “método”, que como ya hemos mencionado repetidamente, sería uno de los asuntos que mayor interés habría suscitado en el período que nos ocupa.

## **7.1. La cuestión del método**

A lo largo de este trabajo nos hemos ido encontrando con diversos apuntes sobre las polémicas suscitadas entre los lógicos y teóricos del s. XVI en torno al número de los métodos, su valoración relativa y sus relaciones con otras nociones asociadas como las de “orden” y “demostración”. Se trata de un amplísimo tema que ha sido repetidamente

estudiado sobre todo a partir del ya clásico trabajo de Gilbert (1960) y en el que los investigadores se han vuelto a topar con la inabarcable pluralidad de soluciones que parece caracterizar particularmente el período crítico que nos ocupa. A estas alturas y después de haber traído a colación varios de los episodios destacados de estas controversias<sup>779</sup>, no pretendemos en este punto más que aclarar, en la medida de lo posible, el somero tratamiento ofrecido por Simón Abril en el cap. II del Libro II de su *Lógica* (“Del método y orden que se ha de guardar en el tratar de la lógica, y en general del método y sus diferencias”), para lo cual nos será, como en otras ocasiones, de gran utilidad el repasar las precisiones, mucho más sofisticadas y elaboradas y, al tiempo, mucho más rígidas de Zabarella en su célebre tratado *De methodis*.

#### 7.1.1. El *De methodis* de Zabarella

En su introducción a la moderna edición facsímil del texto de Zabarella (1985 [1578]), Cesare Vasoli trata de aclarar el contexto intelectual en el que interviene el autor paduano, insistiendo en la extensión del interés por estos temas en la segunda mitad del s. XVI

In Padua, as elsewhere, this dispute was of a particularly fierce nature and would remain so for the next few decades [...] It is obvious that the ‘quaestio de methodo’ and the ‘quaestio de demonstratione’ were of central importance both during the 1560’s and, then, throughout the following decades in which Ramist doctrine spread throughout Europe<sup>780</sup>

En parecidos términos se expresaba unos cuantos años antes Antonino Poppi (1972) en su monografía sobre el lógico paduano:

Nella Padova della seconda metà del Cinquecento questa tematica [il metodo] era talmente viva e dibattuta da sopire e accantonare la stessa rovente discussione dei precedenti decenni sull’unità e immortalità dell’anima intellettuale. Tutte le discipline ufficiali dello Studio si trovavano coinvolte in un processo di revisione e di rifondazione critica del proprio metodo, provocante soprattutto dall’accostamento diretto alle fonti classiche e da una più giusta prospettiva storica nei loro confronti, che mettevano in crisi la sicurezza e l’inerzia della tradizione scolastica<sup>781</sup>.

Todo con la clara intención, por parte de ambos investigadores, de tratar de contrarrestar el tratamiento más bien anacrónico que las ideas metodológicas de Zabarella habían recibido por parte de los seguidores de la “tesis de Randall” y afines. El *De methodis* es, en todo

---

<sup>779</sup> Ya hemos mencionado y comentado, por ejemplo, la polémica metodológica entre J. Zabarella y Francesco Piccolomini, el empeño de P. Ramus en defender la viabilidad de un método único o la particular visión de Alessandro Piccolomini, quien situaba la demostración (en su caso con amplísimas exigencias dirigidas a superar el nivel de certidumbre de las pruebas matemáticas) como quinto método y a la vez objetivo ideal de cualquiera de los otros cuatro mencionados en su texto de lógica.

<sup>780</sup> Vasoli en la “Introducción” a Zabarella (1985 [1578]: xiv-xv)

<sup>781</sup> Poppi (1972: 161)

caso, el tratado más extenso y uno de los principales de la *Opera logica* de Jacopo Zabarella. Desarrollado en cuatro libros, pretende intervenir en el debate metodológico contemporáneo por medio de rigurosas delimitaciones y precisiones con las que el autor intenta, sobre todo, demostrar la inadecuación del encuadre específicamente “galénico” del tema, un marco ampliamente aceptado, particularmente, por los médicos de su época. Se trata pues de un caso más en el que Zabarella vuelve a expresar su polémica postura de enfrentamiento con los poderosos estamentos de la medicina en el entorno de la Universidad de Padua y de una nueva reivindicación de la primacía de la filosofía y la lógica, es decir, del punto de vista contemplativo, frente al de las disciplinas por él consideradas como meramente “operativas”.

Zabarella pretende refutar, pues, mencionándola desde el capítulo primero o prefacio del *Liber primus*, la doctrina heredada de los “cuatro métodos” y “tres órdenes” que habría defendido Galeno: “quatuor esse methodos dicunt, demonstrativam, resolutivam, definitivam, ac divisivam; ordines autem tres, compositivum, resolutivum, definitivum, authore Galeno in eo loco”<sup>782</sup>. Y lo primero que hace, para ello, es distinguir entre ambos conceptos (*ordo* y *methodus*) contraponiendo lo que sería la mera exposición racional y explícitamente docente de un tema al proceso verdaderamente cognitivo que nos llevaría de lo conocido a lo desconocido. A ambas nociones, sin embargo, les atribuye un interés metodológico y ambas entrarían dentro de la definición amplia de “métodos de las disciplinas” cuya relevancia invoca desde la primera línea del tratado: “Omnem scientiam, omnem artem, omnemque disciplinam methodo aliqua tradi, et absque methodo consistere non posse manifestum est”<sup>783</sup>. Para ambos conceptos, antes de distinguirlos, construye, pues, la definición general de “método en sentido extenso o lato” (“quid sit methodus late accepta”), que los coloca a ambos dentro de los intereses específicos de la lógica y de la metodología científica o investigadora (considerada siempre desde una perspectiva estrictamente contemplativa):

methodus nil aliud esse videtur, quam habitus logicus, sive habitus intellectualis instrumentalis nobis inserviens ad rerum cognitionem adipiscendam; non enim omnis via, et omnis transitus solet methodus appellari, sed quae a mente nostra sit scientiam rerum investigate<sup>784</sup>.

Tras estas primeras consideraciones, Zabarella dedicará los dos primeros libros de su tratado al “orden” y los dos segundos al “método en sentido restringido”, hallando para ambos una solución paralela e igualmente dicotómica: dos órdenes, *ordo compositivus* y

<sup>782</sup> Zabarella (1985 [1578]: 7 [89])

<sup>783</sup> Zabarella (1985 [1578]: 7 [89])

<sup>784</sup> Zabarella (1985 [1578]: 8 [90])

*ordo resolutivus* y dos métodos, *methodus demonstrativa* o *compositiva*<sup>785</sup> y *methodus resolutiva*, ambas provenientes de dos largos procesos justificativos que se pretenden distintos e independientes. La identificación, por otro lado, que Zabarella establece entre “método en sentido restringido” y silogismo y, a través de éste, entre método y demostración, y la explícita referencia a los “tipos de demostración” en la discusión de los libros tercero y cuarto —junto con el interés despertado, a su vez, por la temática, diferenciable, del *regressus*— ha hecho que, en general, se otorgue a la segunda parte del *De methodis* una mayor importancia e interés que a la primera, equiparándose, en términos excesivamente generales, las divisiones establecidas en ambos conceptos:

In quest’opera Zabarella prende posizione nei confronto delle teorie dei suoi predecessori, e tenendo inoltre presenti le negazioni e gli errori dei medici e degli umanisti contemporanei, con chiarezza e decisione distingue nettamente l’ordo (libri I e II) dalla methodus (libri III e IV), ne sfronda le divisioni inutili e ingiustificate riconducendole alla originaria partizione aristotelica delle dimostrazione quia e propter quid<sup>786</sup>.

Sin embargo, debemos recordar, por un lado, que fueron sus precisiones específicas en torno al “orden” las que suscitaron mayores polémicas en su momento —en particular con Francesco Piccolomini, como ya hemos comentado y como explica con precisión N. Jardine (1997)— y que pese a los nombres comunes (convencionales y tradicionales) que adoptan las dos posibilidades aceptadas en la división de ambos conceptos, éstos adquieren matices diversos en ambas dicotomías. El “orden” es algo que puede aplicarse a cualquier exposición y a cualquier disciplina enseñable —“ordo doctrinae est habitus instrumentalis, seu instrumentum intellectuale, quo docemur cuiusque disciplinae partes convenienter disponere”<sup>787</sup>— y se refiere a un tipo de disposición general del material cuya adecuación vendrá determinada por el objetivo de la investigación. El rigor que Zabarella impone en este aspecto y su insistencia en que a las ciencias contemplativas les corresponde, de manera inamovible, el “orden compositivo” mientras que en las artes y ciencias orientadas a la acción debemos, sin lugar a dudas, usar el “orden resolutivo” proviene de su propia obsesión restrictiva en cuanto a la definición y delimitación de tales disciplinas. El muy tradicional y riguroso Zabarella, cuya rígida arquitectura epistémica ya hemos tenido ocasión de contemplar en el repaso al tratado *De natura logicae*, no permite la menor flexibilidad en cuanto a la orientación, única y precisa, de las artes y ciencias, o bien éstas

---

<sup>785</sup> “nos autem fortasse non incongrua appellatione uteremur, si demonstrativam vocaremus compositivam”, Zabarella (1985 [1578]: 72 [134])

<sup>786</sup> Poppi (1972: 164)

<sup>787</sup> Zabarella (1985 [1578]: 11 [93])



tienen como objetivo la “pura cognición”, o bien se encargan de la “acción” y uno u otro objetivo deben servirse de su adecuado instrumento de orden:

Quoniam igitur aliae disciplinae solam rerum tractandarum cognitionem pro fine habent; in aliis vero finis aliquis proponitur a nobis producendus, qui a rebus tractandis, et ab earum cognitione diversus est; ex his duabus disciplinarum naturis, duobusque; earum diversis scopis duo diversi ordines oriuntur, nam si ipsam propter se rerum scientiam quaerimus, oriuntur necessitas oriendi a primis principiis; si vero non propter se, sed propter operationem, et alicuius finis adeptionem, cogimur ab illius finis notione auspicari, et ad prima principia investiganda procedere, a quibus operationem postea incepturi sumus<sup>788</sup>.

Por otro lado, en la discusión sobre el método (en sentido restringido) nos hallamos ya en terreno específicamente científico y contemplativo, como explicita Vasoli:

Zabarella begins by reminding us that, in the Greek language, the word **methodos** always means ‘path’ or ‘passage’ from the ‘known’ to the ‘unknown’. For this reason, the method, unlike the ‘ordo’, which applies to ‘the whole science’, may only be applied in the solution of ‘problems’: it serves to resolve those questions which must obtain a demonstrative result<sup>789</sup>.

Para lo cual Zabarella determina, tras una larga discusión, que no puede haber más procedimiento que —teniendo siempre que avanzar de lo conocido y accesible a lo desconocido— las dos posibilidades únicas que nos ofrece la realidad de las materias investigadas, y la estructura silogística de los razonamientos demostrativos es decir:

- a) bien el “término medio” (es decir, lo aportado en la argumentación) es “causa” del “término mayor”, y la progresión del conocimiento va, entonces, “de las causas a los efectos”, siempre que éstas sean accesibles, como sucedería (así se considera) en las matemáticas, que nos permiten el despliegue exitoso del verdadero “método demostrativo o compositivo” al que Zabarella aplica las designaciones: **kyriōs apodeixis**, **apodeixis tou dioti**, *potissima demonstratio* y *demonstratio propter quid*;
- b) o bien nuestro razonamiento procede “de los efectos a las causas” puesto que nuestro “término medio” es “efecto” del “término mayor” (en realidad, Zabarella dice aquí que el mayor sería “causa” del “medio”), lo que, por lo general sucede en la filosofía natural, que no nos deja más posibilidad que el método (de investigación) resolutivo, es decir el: **sylogismos tou hoti**,

<sup>788</sup> Zabarella (1985 [1578]: 40 [122])

<sup>789</sup> Zabarella (1985 [1578]: xxiii). Más adelante, aclara todavía: “the ‘compositive’ and ‘resolutive’ methods can only be applied to the ‘speculative disciplines’. They cannot be used when dealing with the ‘practical’ or ‘productive’ sciences and arts whose subject matter is made up of possible and contingent things only. These disciplines are not susceptible of any form of rigorous demonstration, whether ‘a causa’ or ‘ab effectu’, and are thus unrelated to the true methodological process” (Vasoli, en Zabarella, 1985 [1578]: xxiv).

**syllogismos dia sēmeion**, *demonstratio quia*, *syllogismo a signo*, o *secundi gradus demonstratio*,

de modo que su conclusión se considera inapelable: “Duae digitur scientificae methodi oriuntur, non plures, nec pauciores”<sup>790</sup>. El gran problema aparecería pues, precisamente, en la filosofía natural en la que el “método” de investigación y el “orden” de exposición resultan ser contrarios. Éste sería, en definitiva, el origen más intrínseco y cercano a las preocupaciones de Zabarella de su interés por aclarar las posibilidades de un proceso metódico que permitiese alcanzar, también en la filosofía natural y como objetivo final, una verdadera demostración de la causa al efecto, una *demonstratio potissima*.

Tal procedimiento ideal sería el del *regressus* explicitado en el breve tratado *De regressu* (igualmente incluido en la *Opera logica*, Venecia, 1578) que tanto interés y tanta literatura ha producido en los últimos cincuenta años (Edwards, 1960; Papuli, 1983; Crescini, 1983; Wallace, 1997, 2004; Kuhn, 1997; Bottin, 2002; Blum, 2002). Aquí no podemos entrar a analizar esta problemática por lo que nos limitaremos a caracterizar, a efectos aclaratorios, el *regressus* como un procedimiento justificativo que constaría de tres pasos: 1) una primera demostración que nos lleva desde el conocimiento confuso del efecto a un conocimiento, igualmente confuso, de la causa; 2) el examen del caso, que nos aclara las relaciones entre los elementos considerados y, finalmente, 3) la consecución de una auténtica *demonstratio potissima* que nos llevaría del conocimiento claro de la causa al conocimiento claro del efecto. Volveremos brevemente sobre el *regressus* al hablar del problema de la demostración circular en Simón Abril. Aquí tan solo plantearemos, una vez más, el carácter estrictamente tradicional y la raigambre aristotélica de las distinciones y problemas a que se enfrenta la teoría metodológica de Zabarella. En palabras de Vasoli:

Zabarella’s theory of method and *regressus* cannot be historically separated from the more general conception of knowledge so explicitly illustrated in the *Opera Logica*; and it is very difficult to consider this idea as being anything but totally traditional, in every sense geared towards a hierarchical system which culminates in the supreme metaphysical truth<sup>791</sup>.

### 7.1.2. El “método” como “orden” en Simón Abril

Frente a esta rigurosa preocupación por el ideal de una suerte de determinismo metodológico —opuesto, por su solución dual y por sus bases y justificación teóricas, al

---

<sup>790</sup> Zabarella (1985 [1578]: 72 [134])

<sup>791</sup> Vasoli en Zabarella (1985 [1578]: xxvi).

monismo defendido por Ramus, pero igualmente prescriptivo<sup>792</sup>— y frente a la estricta jurisdicción instrumental de la lógica sobre la pirámide jerárquica de las disciplinas que representa el trabajo de Zabarella, Simón Abril vuelve a optar por una aproximación a los problemas metodológicos mucho más laxa, flexible y en el fondo más cercana a determinados usos discursivos reales. Hay que decir, en todo caso, que Simón Abril utiliza el término “método” en un sentido que tiene menores implicaciones cognitivas y epistémicas puesto que, básicamente, se refiere a la noción dispositiva que Zabarella encuadraría bajo el concepto de “orden”, de modo que en gran parte, las preocupaciones que el paduano remite a su propia concepción de “método en sentido estricto”, aparecerán en Simón Abril bajo el epígrafe dedicado a la demostración, como veremos en los siguientes apartados.

Lo primero que a nuestro autor le preocupa sobre los usos metódicos es su claridad y manifiesta explicitud, de modo que remitiéndose a las palabras del propio Aristóteles en *Sobre las partes de los animales*, Simón Abril recomienda: “que en el principio de cualquier libro se proponga la manera del proceder, que él llama **ton tropon tēs methodiou**, para que el oyente sepa por dónde ha de seguir, y guardando orden en las cosas acordarse de ellas fácilmente”<sup>793</sup>. Es algo que él mismo practicaría, de un modo bastante sistemático, en sus escritos, no sólo al inicio de las obras, sino también a lo largo de las mismas en el momento de dar paso a algún tipo de subestructura discursiva, siempre que ésta presentase un cierto orden parcial. Así, en la *Fisiología*, vemos que el Libro I contiene, tras ciertas consideraciones iniciales, el “Cap. 5 en que se propone la manera de proceder, que se deve tener en el enseñar esta filosofía natural”<sup>794</sup>. En la *Lógica*, por otro lado, tras hablar en general de los métodos existentes y sancionados, explica también cómo, a pesar de que el modo general de ordenar el material de la disciplina responderá a la consideración de las relaciones entre lo elemental y lo compuesto —consideración que regirá tanto el método “compositivo” como el “resolutivo”, entendidos como simétricos—, la exposición va a permitir el concurso de otros órdenes parciales:

<sup>792</sup> Y, finalmente, no tan lejano en sus resultados puesto que el ideal sigue remitiéndose, de manera estrictamente tradicional, a la consideración como cúspide del supuesto procedimiento “compositivo”.

<sup>793</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 58-9). Simón Abril interpreta en este sentido, quizá excesivamente explícito, el pasaje 639a13-16 en el se recomienda comenzar la investigación natural por la evaluación de la adecuación de los criterios metódicos, independientemente y antes de pasar a la verdad o falsedad de las tesis. Por otro lado el texto del pasaje habla de **ton tropon tōn deiknumenōn** y no de **ton tropon tēs methodiou** discrepancia que puede deberse a particularidades del texto utilizado por Simón Abril o bien a su necesidad de simplificar conceptos en un compendio pedagógico. Precisamente, Kessler (1997) comenta la difusión durante el Renacimiento del texto de *Sobre las partes de los animales* y su creciente influencia en las discusiones metodológicas.

<sup>794</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fol. 18r)

Pero aunque esto es así, con todo eso en lo particular se sirve de los otros dos métodos de división y partición. Porque cuanto a lo primero, después de haberse puesto la definición de la lógica, se parte por la ley de la partición en dos partes, Tópica y Analítica [...] Y en la parte inventiva tratando de las consideraciones sencillas llamadas por otro nombre lugares comunes trata de ellos por método de definición y división: y lo mismo hace en la parte Analítica tratando de los pronunciados, y de los discursos, y de las especies de la demostración<sup>795</sup>.

Formaría asimismo parte de tal explicitud metódica —con idéntica función pedagógica, clarificadora y mnemotécnica— el recurso a epílogos, resúmenes y recapitulaciones tanto a la conclusión de las partes principales en que se organizan sus compendios, como a lo largo de los mismos, según lo cree necesario, para ayudar al seguimiento de la exposición:

Converna reducir a un breve epilogo todo lo que hasta agora se a tratado, para que el letor se acuerde mas façilmente de lo que hasta aqui uviere entendido i acordandose esté mas pronto para entender, lo que en los demas libros queda que tratar<sup>796</sup>.

Un segundo punto previo en la consideración metodológica de Simón Abril es su aceptación convencional y ortodoxa de que es en el contexto de la lógica en el que se discute, se investiga y se enseñan las particularidades metodológicas de las disciplinas, por lo que, como ya vimos en las definiciones y caracterizaciones de la misma —revisadas en el capítulo 4— a la lógica se le asigna, entre otras funciones, la de “enseñar el método y orden de las ciencias”. A pesar de ello, tenemos la sensación de que, en el caso de Simón Abril, tal jurisdicción está más bien justificada por la ordenación pedagógica de las materias —que tradicionalmente habría prescrito un cierto conocimiento genérico de los instrumentos racionales, previo a la aplicación de los mismos— más que por consideraciones asociadas a determinadas asunciones de tipo cognitivo, en el sentido de aceptarse una imposición de la reflexión abstracta de los modelos del conocimiento sobre el desarrollo de las ciencias particulares. En este sentido, la razón principal por la que correspondería a la lógica no tanto el “descubrir” como el “enseñar” el método, sería fundamentalmente práctica y de orden propedéutico:

Primera mente pues se puso delante la parte raçional como aquella que aunque no es apazible comunmente a los lectores, por ser doctrina fundada toda en consideraçiones del entendimiento, i no en el conoçimiento de las cosas palpables, sujetas al sentido, es realmente necessaria para alumbrar al entendimiento, i dalle la manera del saber las cosas por orden i conçierto: i que sin ella el entendimiento sabrá lo que le enseñaron, assí a tiento, i no con orden, destreza i claridad<sup>797</sup>.

Puestas así las cosas, Simón Abril, acepta la doctrina más tradicional y extendida de la existencia de cuatro métodos, aunque incluye algunas variaciones originales. Como

---

<sup>795</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 66-67)

<sup>796</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fol. 87v)

<sup>797</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fol. 2r)

métodos fundamentales señala, como es usual, los “método de resolución y método de composición, llamados por Aristóteles, Análisis y Génesis” de los que dice explícitamente: “Estos dos métodos son la total llave de las ciencias, que tratan de cosas que tienen en sí composición y como arquitectura”<sup>798</sup>. La caracterización que da de tales procedimientos de ordenación está, sin embargo, curiosamente presidida por el concepto de “fin de la acción” más que por el de “causa” o “principio” y ello determina, si no la primacía jerárquica, al menos la valoración inicial de la “resolución”, como trataremos de aclarar. Veamos, primero, las definiciones correspondientes a ambos métodos:

- a) Método de resolución es cuando considerando el fin de la cosa, se busca el medio más cercano, que se requiere para haberla de alcanzar: y después lo que es menester para aquel, y así retrocediendo hasta llegar a los primeros principios.
- b) Método de composición es cuando al contrario se va constituyendo la cosa que se trata, comenzando por los principios más sencillos y de allí a lo inmediato, y de aquello a otro hasta llegar al fin que se pretende<sup>799</sup>.

En primer lugar, el autor ofrece para ambos métodos el mismo ejemplo, por lo que considera el tratamiento discursivo de algo “compuesto” como, en principio, reversible: por ejemplo, de la oración a las sílabas vs. de las letras y sílabas a la oración. Por otro lado, la oposición entre ambos se centra, como ya decíamos, en su relación con el “fin”, de modo que, desde un punto de vista eminentemente práctico, identifica la “resolución” con la identificación de los medios (lo que la conectaría, a su vez, con la “deliberación”, tal como veíamos en el capítulo anterior) y la “composición” no tanto con la convencional consideración ordenada y contemplativa que nos llevaría de los principios y causas a sus efectos, cuanto con la puesta en obra de una acción en la que los medios (puestos previamente) posibilitan los fines. Así podemos entender las aclaraciones que hace al respecto:

Y esto quiere decir aquel dicho vulgar de los filósofos, que el fin es lo primero en la intención, y lo último en la ejecución [...] y con la de resolución se halla el fin que se pretende, y los medios ordenados que son para ello menester, y con la de composición se pone en uso y en ejecución<sup>800</sup>.

Es decir, si para Zabarella, la composición era el orden correspondiente a la contemplación y a las ciencias contemplativas y la resolución se identificaba con el orden que se

<sup>798</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 63)

<sup>799</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 62)

<sup>800</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 63). Podemos poner en relación esta atención otorgada por Simón Abril a la consideración teleológica y, por lo tanto, “resolutiva” de la “filosofía natural” con la orientación propuesta por Aristóteles, precisamente, en *Sobre las partes de los animales* (640a1ss). En este pasaje, Aristóteles opone la física a las verdaderas “ciencias teóricas” porque, dice, en éstas últimas se comienza con “lo que es” (**to on**) mientras que en la ciencia natural se comienza con “lo que será” (**to esomenon**), a partir de lo cual se dirige la investigación hacia lo que posibilita tal fin.

encargaba de las acciones y, consecuentemente, de las artes y ciencias prácticas y era, por lo tanto, en su jerarquía, inferior al primero, el único, a su vez, capaz de dar cuenta ordenada del poder creativo de las primeras causas; Simón Abril, por el contrario, parece dar primacía tanto a la acción como al fin de la misma, contemplando ambos métodos desde la óptica de lo práctico y dando cierta prioridad intelectual a la resolución sobre la composición. En términos simples y algo metafóricos, si Zabarella coloca la máxima dignidad en lo elemental y causalmente primario, Simón Abril prefiere dirigir su mirada hacia la perfección de lo compuesto y acabado, como término exitoso, en una consideración teleológica de la realidad<sup>801</sup>. Las consecuencias que ello tiene para sus teorías metodológicas están a la vista. Mientras que Zabarella establece una dicotomía radical entre las posibilidades y objetivos de las ciencias contemplativas y los de las operativas, prescribiendo para la filosofía natural un “orden compositivo” que habrá de ser el resultado final e ideal científico de una investigación que no tiene más remedio que partir de la contemplación de los “efectos visibles” (lo que supone un problema debido a nuestra “debilidad cognitiva” al que habrá que encontrar solución); para Simón Abril lo que hay es un paralelismo fuerte entre la acción humana y la natural, atribuyéndose a ambas el estar orientadas a una finalidad por lo que en ambos casos su consideración cabal consistiría en partir de tal finalidad, remontarse, después, a los medios, cada vez más elementales, para alcanzarla, y exponerlos, finalmente, por orden, desde lo más sencillo a lo más acabado. De modo que, finalmente, lo que hace es describir de un modo conjunto tanto las “componentes resolutivas” como las “compositivas” de la manera de proceder en las ciencias, tanto las naturales como las prácticas:

De ambos estos métodos se aprovechó Aristóteles así en la parte natural como en la moral. Porque en la natural, teniendo por último fin de la naturaleza al hombre, lo resuelve a la facultad imaginativa, y aquella a la sensitiva, y aquella a la vital, y aquella a la elemental, y aquella a sus primeros principios: y después va constituyéndola al contrario de los principios a los elementos, de los elementos a la facultad vital, y de ésta a la sensitiva, y de ésta a la imaginativa, y de allí últimamente a la racional. En la parte moral de la misma manera teniendo por su último fin una ciudad bien gobernada, la resuelve en sus barrios, y los barrios en familias, las familias en maridos y mujeres, padres e hijos, señores y siervos y posesiones. Y porque todos aquellos primeros son hombres y elementos de la República, trata primero de los hombres como elementos de la República, formándoles sus costumbres y estado perfecto de vivir. Después procede a las familias, y de allí a los barrios, y finalmente trata de toda la ciudad<sup>802</sup>.

---

<sup>801</sup> Así al inicio del último libro (cuarto) de su *Fisiología* comenta: “entre todas las partes de la filosofía natural con mucha razón le devemos dar el primer lugar a la doctrina, que trata dél alma i de las cosas animadas, assi por ser doctrina, que tiene su notiçia mas clara ál sentido i esperiençia, como porque trata dél mas noble sujeto, que se halla entre todas las cosas naturales” Simón Abril (Ms. Bib. Real: fol.195r)

<sup>802</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 63)

Parecería que Simón Abril estaría dando algo así como su propia versión del “método único” salvo porque no se expresa en ningún momento en tales términos, porque a continuación pasa a defender la pertinencia de otros criterios (si bien de menor alcance) de ordenación y porque realmente muestra una cierta sensibilidad a ciertas cuestiones que podríamos llamar de pluralismo metodológico o, al menos, está dispuesto a otorgar una mayor importancia a las complejidades involucradas en la investigación y exposición de una materia que a la calificación global de un supuesto procedimiento rector.

También en su discusión de los métodos menores o secundarios —a los que Zabarella había rechazado otorgar categoría metodológica, ni como *ordo* ni como *methodus*— presenta nuestro autor una aproximación peculiar. Lo tradicional era añadir a los dos métodos básicos un supuesto procedimiento basado en la definición (orden o método definitivo o definitorio) y otro basado en la división que, en todo caso, tiende a asimilarse a la resolución, por lo que fácilmente desaparece del número de los métodos u órdenes en las distintas clasificaciones<sup>803</sup>. Pero para Simón Abril la definición es algo permanentemente presente en toda exposición adecuada de una materia. De hecho, en más de una ocasión recurre a la consabida cita tomada de Cicerón (*De Officiis*) según la cual conviene comenzar cualquier investigación con la definición precisa del objeto de la misma<sup>804</sup>:

Dice Marco Tulio y muy discretamente en sus *Oficios*, que toda disputa, que ha de tratarse conforme a buena razón, ha de comenzar por la definición de la cosa, que se trata: para que se entienda qué es aquello, de que se disputa<sup>805</sup>.

I pues el ser de la cosa de ninguna manera se declara mejor que por su definición, i toda disputa tratada por razon, como dixo sabiamente Marco Tulio, a de començar por la difinición de la cosa, de que se trata<sup>806</sup>.

Por otro lado, ya hemos comentado cómo en el texto de la *Lógica* otorga una gran importancia a la contraposición, distinción y también a la utilidad instrumental de las técnicas de división y partición (siguiendo, a su vez, algunas indicaciones de Cicerón en *Topica*, §28, §30). Los dos métodos secundarios de Simón Abril serán, pues: “método de definición y división” y “método de definición y partición” que caracteriza del siguiente modo:

<sup>803</sup> Así Piccolomini habla de cinco “vie ordinate per il sapere”, las cuatro tradicionales más la demostración: divisiva, resolutive, compositiva, definitoria y demostrativa: “che è capo di tutte l’altre” Piccolomini (1560: 70v).

<sup>804</sup> Cicerón, *De Officiis*, Libro I, cap. 2, §7: “Omnis enim, quae [a] ratione suscipitur de aliqua re institutio, debet a definitione proficisci, ut intelligatur, quid sit id, de quo disputetur”.

<sup>805</sup> Simón Abril (1584: 63r). Comentario al cap. 1, Libro III de la *Política*.

<sup>806</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fol. 21v)

- c) Método de definición y división es cuando se ha de tratar de una cosa general, y que tiene muchas diferencias: en la cual primero se busca debajo de qué género está por las comunidades, y después en qué difiere de los demás de aquella comunidad por sus propiedades.
- d) Método de definición y partición es cuando se ha de tratar de una cosa, que tiene composición natural o artificial, en la cual se busca primero la definición por sus comunidades y propiedades, de la misma manera que en el método de definición y división: y tras de esto se divide en sus partes principales e inmediatas, y aquellas definidas se dividen en otras por su orden y concierto hasta tanto que ya no queden por tratar partes que sean de algún momento<sup>807</sup>.

Lo característico de estos dos procedimientos sería su utilidad en la exposición ordenada de elementos situados en un mismo nivel jerárquico y a los que corresponde algún tipo de enumeración por oposición a los métodos principales, en los que se daría un avance (o retroceso) entre niveles enlazados por relaciones de tipo causal, deductivo, operativo etc. Simón Abril insiste en la utilidad de tales dispositivos recurriendo al testimonio de su uso por parte de Aristóteles<sup>808</sup> pero, finalmente lo que le interesa destacar es, como decíamos anteriormente, la posibilidad de manejar a conveniencia los recursos propuestos y acceder a las ventajas de un pluralismo o combinación de métodos:

Y débese advertir en esta materia de método, una cosa que se echa de ver y usa de ordinario, que puede acaecer que toda la ciencia tenga en sí un método, y en el tratar de las partes por sí se guarde otro, como decíamos de Aristóteles, que toda la parte moral trata por método de composición, y con todo eso la materia de las virtudes la trata por método de definición y división<sup>809</sup>.

Lo que nos muestra claramente lo lejos que nos encontramos del planteamiento de Zabarella. Finalmente, lo que en mayor medida le preocupa a Simón Abril no es tanto la oposición y diferencias entre los posibles métodos u órdenes que admite como la contraposición entre un tratamiento metódico de las materias y otro que no lo sería por acogerse a modos de inquirir que considera perjudiciales (como las *disputationes* y *quaestiones* escolásticas). Así, por ejemplo, en los *Apuntamientos* hace la siguiente alusión a la necesidad de tratar con orden, en este caso la teología:

Error de hombres es, no seguir en el enseñar el método analítico que Aristóteles enseñó, y Euclides siguió en las matemáticas, poniendo sus principios, peticiones y definiciones, y coligiendo de allí sus conclusiones, con que el entendimiento humanos va siguiendo la verdad; sino ponello todo por dudas y disputas, con que el entendimiento humano se

---

<sup>807</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 64)

<sup>808</sup> En cuanto al método de definición y división: “De esta manera de método se sirvió Aristóteles en muchos lugares, y particularmente en los morales tratando de la virtud y sus especies”. Sobre el de definición y partición: “También se aprovechó muchas veces Aristóteles de esta manera de método, como en lo del arte poética tratando de la comedia y de la tragedia y en los Primeros Analíticos tratando de la naturaleza del discurso” (Simón Abril, 1886 [1587]: 64-65)

<sup>809</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 65)



acostumbra a dudarlo todo y a no asegurarse en nada, como hacían los filósofos que se llamaron scépticos y académicos<sup>810</sup>.

La alusión que aquí se hace al “método analítico” nada tiene que ver con la denominación de “análisis” que en la *Lógica* se corresponde con el “método resolutivo” ya que, de hecho, lo normal sería calificar la axiomática euclídea como un procedimiento “compositivo”. Más bien, lo que nuestro autor trata de destacar y fomentar en este pasaje es la ordenación razonada y argumentada de una materia por medio de la exposición de sus “verdades” o proposiciones aceptadas, mediante algún tipo de proceso sistemático (sin especificar) que ponga de manifiesto las conexiones inferenciales entre tales enunciados (que los califique de principios, peticiones, definiciones o conclusiones) y ello frente a la indagación de tipo polémico, más bien basada en la valoración de opiniones contrapuestas y en procesos refutatorios, que identifica con las actitudes escépticas. El método, finalmente, tanto los cuatro reseñados como cualquier otro que pueda cumplir con tales características, al permitir la exposición de la materia positiva de una ciencia, poniendo de manifiesto, de manera explícita y reconocible, sus conexiones inferenciales, deberá aportar, de acuerdo con la intención de Simón Abril, tanto orden (un orden identificable) como criterios para la delimitación del contenido pertinente<sup>811</sup>, evitando la confusión y la polémica, sobre todo, aportando al lector/estudiante una guía para que sepa en cada momento el punto en el que se encuentra del desarrollo de una disciplina.

## 7.2. El tratamiento de las ciencias en la *Lógica* de Simón Abril

A pesar del interés de las precisiones metodológicas y criterios rectores contenidos en los pasajes comentados, debemos tener en cuenta que Simón Abril añadió la consideración de estos temas generales al esquema básico de su programa en lógica —según se delineaba en

<sup>810</sup> Simón Abril (1953 [1589]: 300). En la *Fisiología* también aparece esta acepción de “analítico” como opuesto a la disputa y la controversia: “a los que dessean saber las cosas por su methodo i orden analitica, i no por contiendas dialeticas [...] Porque assi como la raya derecha es indício de su figura perfeta i de la imperfeccion de la torçida, assi tambien la verdad entendida por sus prinçipios i orden analitica es indício de su perficion i del defeto del error i falsedad. Por donde el que desta manera sabe las cosas, no tiene neçessidad de perder tiempo en refutar errores, ni en examinar opiniones: pues la misma verdad los confunde, como la luz a las tinieblas” (Ms. Bib. Real: fol.3v).

<sup>811</sup> En este sentido muchas de las quejas de “falta de método” expresadas por Simón Abril se refieren a la injerencia de cuestiones relativas a asuntos impropios de una determinada disciplina en otra: “Pero porque esta dotrina proçeda mas clara i llanamente, i tenga en si menos dificultad, conviene declarar, qual es el sujeto, en quien ella se emplea, i cuyas passiones i calidades pretende ella declarar. Porque si esto se entiende bien, no avra ocasion de divertirse en ella, a cosas ajenas dél proposito, que es lo que mas destruye las çiençias, i mas confusion les causa”, Simón Abril (Ms. Bib. Real: fol. 17r)

los *Introductionis ad libros logicarum Aristotelis libri duo*— al convertir su tratado dialéctico castellano en el primer volumen de un *cursus philosophicus* al que servía también de introducción general. Aparte de la distancia cronológica de quince años entre ambos tratados y del posible reconocimiento de tales polémicas y discusiones doctrinales en un período posterior de su actividad intelectual, parece claro que Simón Abril consideraba el tratamiento del método, en su acepción de orden, como una de tantas tareas asumidas por la lógica en su consideración amplia de los instrumentos racionales aplicados en el estudio de las disciplinas, pero no como uno de sus objetivos intrínsecos. La discusión sobre el “método”, situada en la *Lógica* tras el Libro primero, de carácter introductorio, pero antes de definirse la propia disciplina, y que establece, además, criterios que afectan su propia ordenación, marca, de hecho, la frontera entre lo que se consideran nociones previas y que podrían (y deberían) figurar al inicio de casi cualquier acercamiento doctrinal a las diversas parcelas estudiadas por la filosofía o las ciencias particulares y la materia específicamente lógica. Tras hablar de los “métodos” es cuando se explicita que esta disciplina “enseña cómo se ha de demostrar la verdad en las cosas dudosas cuanto al entendimiento humano le es posible” y es a partir de esta definición cuando se establecen sus partes y programa.

Tal es la distancia entre las consideraciones de Simón Abril sobre lo que él llama “método” y su discusión de la “demostración” en sentido estricto. En algunos pasajes iniciales de la *Lógica* se habla, de hecho, de la demostración como el fin y culmen de la disciplina, aquel, precisamente, que marcaría, de acuerdo con las ideas metodológicas de Simón Abril tanto el contenido de la misma —todo lo que se necesitaría para comprender y emprender demostraciones— como su ordenación de tipo compositivo: desde las piezas más simples de la predicación hasta los requisitos más exclusivos de la prueba más rigurosa. Este objetivo único se enfrenta, sin embargo, en nuestro autor —y de ahí gran parte del interés que hemos tratado de destacar en este trabajo— a otros de carácter más amplio y menos rígido y que provendrían de su consideración de la ubicuidad de la práctica de “dar razones” y de su atención a los diversos contextos, usos aceptados e instrumentos disponibles relativos a la argumentación en general. En todo caso, justo antes de comenzar el Libro Tercero de su manual, Simón Abril anuncia que éste va a: “tratar de la manera del edificio y traza que ha de tener el argumento puesto en forma de discurso, y particularmente de la demostración”<sup>812</sup> y aunque en este mismo pasaje insiste en la mayor aplicabilidad, para la consideración cotidiana y corriente de la argumentación, de la “parte

---

<sup>812</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 186)

inventiva” sobre el “juicio” o “disposición”, lo cierto es que para cumplir adecuadamente con su programa y sus criterios sobre la “finalidad de la disciplina” ésta debe si no culminar con la demostración científica —dado el espacio abierto para el interés por los modos de argumentación más característicos de los “negocios” y dada también la utilidad pedagógica de considerar la teoría del discurso engañoso y falaz—, por lo menos sí otorgar un espacio privilegiado al tratamiento de ésta como su consecución más exitosa, correspondiente al grado compositivamente más perfecto de su rendimiento creativo, tal como lo es el “hombre racional” para la filosofía natural o la “ciudad ideal” para la filosofía moral.

### 7.2.1. La demostración y sus tipos

A partir de la división del “discurso” o razonamiento (se entiende que deductivo y completo frente a otros posibles tipos de argumentaciones) en demostrativo, dialéctico y engañoso, los capítulos XXV-XXX de la *Lógica* se dedican al tratamiento de diversos aspectos, requisitos propios y clasificaciones de la demostración. Ésta recibe varias definiciones de acuerdo con distintos criterios que se consideran coincidentes en su resultado:

- 1) Según su fin es demostración: “una manera de discurso que hace que la cosa sea sabida” y ello sucede —en “las cosas que se saben por fuerza de discurso” frente a las que simplemente se definen y estipulan— “cuando se deducen de sus causas”<sup>813</sup>.
- 2) Según su materia es demostración: “un discurso que procede por unos principios siquier proposiciones primeras y verdaderas y causas de la verdad de la conclusión”<sup>814</sup>.

La primera definición sintetiza lo ya adelantado sobre el fin “docente” de la demostración. Aquel que demuestra pretende “enseñar”, por oposición al que busca únicamente “persuadir” o, incluso, “engañar”. La caracterización que el autor hace de tal proceso de enseñanza contiene ya todos los requisitos atribuidos a la demostración y pretende dar cuenta del mecanismo cognitivo por el que es posible pasar de “no conocer” a “conocer”:

Enseñarle llamo hacer que sepa lo que él pretende con tanta evidencia y certidumbre, que le sea cosa tan cierta e infalible, que no pueda haber en ella ningún género de error, ni le quede escrúpulo ninguno de que acaso podría engañarse, y ser al revés de como a él se le representa. Porque entonces sabemos las cosas por demostración, cuando sabemos la conclusión por virtud de sus causas y principios<sup>815</sup>.

<sup>813</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 275)

<sup>814</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 276)

<sup>815</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 272). Ésta es la fórmula en la que inciden casi todos los autores y que se toma de *Analíticos Segundos*, 71b18 (**apodeixin de legō syllogismon epistēmonikon**). Así en *L'instrumento* de A. Piccolomini leemos: “si suol chiamare il sillogismo delle scientie, o vero, quello che fa sapere” (1560: 70r).

Se supone, así, que la recepción correcta del discurso demostrativo obrará por sí misma el proceso con una inmediatez que Simón Abril no cree necesario justificar sino, si acaso, recalcar explícitamente:

Puédese pues por algún tiempo saber y entender cada una de las dos proposiciones, sin saber distintamente la conclusión: pero las dos juntas por ningún espacio de tiempo, por pequeño que sea, se pueden saber sin que la conclusión se sepa junta y distintamente con ellas, porque está incluida en ellas<sup>816</sup>

El conocimiento adquirido por demostración se considera, pues, al igual que en la epistemología actual, “creencia verdadera y justificada”, y es lo que constituye la “ciencia” en su sentido estricto, tanto por oposición al saber doctrinal no rigurosamente demostrado como al modo de posesión de los “principios indemostrables”<sup>817</sup>. La segunda de las definiciones ofrecidas contribuye ya a ir poniendo orden en la teoría de la demostración que se nos expone, enumerando los requisitos que han de cumplir las proposiciones involucradas en la misma, enumeración que pretenden resumir, sin parafrasear literalmente, los criterios recogidos por Aristóteles en *Analíticos Segundos* 71b20ss para los principios (**archai**):

Si, pues, el saber es como estipulamos, es necesario también que la ciencia demostrativa se base en cosas verdaderas (**ex alēthōn**), primeras (**prōtōn**), inmediatas (**amesōn**), más conocidas (**gnōrimōterōn**), anteriores (**proterōn**) y causales (**aitiōn**) respecto de la conclusión<sup>818</sup>.

Sin embargo, más que en enumerar y justificar estrictamente tales requisitos, Simón Abril se esfuerza por explicitar su procedencia, tratando de aclarar el tipo de enunciados a los que se refiere y el modo en que normalmente se adquieren. Tales proposiciones habrán de conocerse de manera cierta e infalible, lo cual sólo es posible si son, ellas mismas, el resultado de anteriores demostraciones o son “notorias de suyo” y presupuestos de la demostración, es decir: “que por sí mismas son dignas de que se les dé crédito, por lo cual las llamaron los griegos en su lengua, axiomas, como si dijésemos en castellano, dignidades”<sup>819</sup>. Es a raíz de su discusión sobre tales principios, que harían posible la fundamentación última de la ciencia, cuando Simón Abril introduce el tema de la necesidad de “lo presupuesto” o que debe ser “conocido de antemano” (*praecognoscendum*, según el texto de *Introductionis*) a la hora de plantearse una

---

<sup>816</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 282)

<sup>817</sup> “La noticia pues, que se tiene de la conclusión, se llama propiamente ciencia, y la que de los principios inmediatos, inteligencia” (1886 [1587]: 278).

<sup>818</sup> Trad. Miguel Candel. Aristóteles (1988)

<sup>819</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 276). Es la misma traducción que da Piccolomini: “Queste propositioni adunque, per la eccellente notizia, che tengano, son dignità domandate” (1560: 75v).

demostración, remitiéndose, asimismo, a los pasajes iniciales de los *Analíticos Segundos*<sup>820</sup>. Simón Abril plantea este asunto retomando el modo de acometer el proceso argumentativo que ya proponía en la parte inventiva de su tratado, es decir, remitiéndose a la “cuestión” que se quiere solventar (en este caso demostrar). La decisión sobre la cuestión (el “punto de vista” en términos más contemporáneos) tendrá que ser la conclusión de nuestra demostración y, conforme al criterio manejado sobre los tipos de expresiones que se consideran en la lógica silogística que sirve de base a toda la teoría, tal conclusión constará de sujeto y atributo. A partir de aquí se dice claramente que al sujeto habrá de corresponderle un tipo de pre-cognición o presuposición que incluya tanto su existencia como lo significado por el término que lo expresa mientras que bastará la presuposición del significado en el caso del atributo. Para dar mayor consistencia a dicha teoría aquí los términos de la conclusión adquieren nuevas denominaciones significativas: el sujeto pasa a llamarse el “dado” (*datum*, en *Introductionis*) y el atributo, el “inquirido” (*quaesitum*). Con lo que nuestro autor está tratando de aclarar, de la manera más sencilla, unívoca y pedagógica posible, el contenido del párrafo correspondiente a *Analíticos Segundos*, 71a12-16<sup>821</sup>. A efectos, al menos, del compendio introductorio de lógica que nos ocupa, el problema de la necesidad de conocimientos previos para la ciencia se resuelve en tres requisitos escuetamente expresados: “Del dado pues presuponemos que lo hay y lo que

<sup>820</sup> “Toda enseñanza (**didaskalia**) y todo aprendizaje por el pensamiento (**mathēsis dianoētikē**) se producen a partir de un conocimiento preexistente (**prohyparchousēs gnōseōs**)” (71a1s). Sobre este tema escribió Zabarella uno de sus tratados lógicos, el llamado *De tribus praecognitis* (Venecia, 1578).

<sup>821</sup> Se habla allí de los dos tipos de presuposición y su combinación: “para unas cosas es necesario presuponer que existen (**hoti estī**), para otras hay que entender qué es lo que se enuncia (**to legomenon estī**), para otras ambas cosas”, pero no se dan instrucciones tan precisas y restrictivas sobre su aplicación a las demostraciones y sus términos. Esta doctrina de las presuposiciones presenta sus dificultades en el texto aristotélico por lo que los autores que quisieron aclararla presentan planteamientos algo diversos. En el caso de Piccolomini (1560: 77v), aunque finalmente ofrece una solución similar a la de Simón Abril, se parte de un planteamiento más general en el que se habla de “dos modos de dudar” correspondientes a los términos (en principio los tres involucrados en el silogismo): si designan algo que “es” y qué significan; y dos modos de dudar correspondientes a las premisas: si se corresponden con la realidad (son verdaderas) y en ese caso por qué lo son: “Le due maniere del dubitare, che a i concetti discongiunti appartengano, sono questi, se la cosa, che dal concetto si significa, sia; & dato che sia, che cose sia [...] Li modi poi di dubitare, che a i concetti composti, cio è alle propositioni convengano, sono questi altri due, se così è come dice la propositione; & dato che così sia; perche sia così poi”. Vega (1990: 148) también recoge de manera ordenada estos cuatro tipos de “cuestiones que un investigador puede plantearse”. Por otro lado, Simón Abril, en su texto castellano se esfuerza en justificar por qué no se considera necesaria la presuposición existencial en el caso del atributo pero asume como no problemática su exigencia en el caso del sujeto. Sin embargo, en el texto latino, había optado, al menos por aclarar “quia de eo quod non sit, nihil potest quaeri nisi ex hypothesi” (1572: 227). Desde el punto de vista de la lógica de predicados contemporánea es, sin embargo, precisamente, esta exigencia del requisito existencial para el sujeto, en el caso de las proposiciones universales, la que se considera fuera de lugar; algo que recalca Miguel Candel en su edición de los tratados del *Organon* (Aristóteles, 1988: 88 (introd. *An. Prim.*), 314 nota 3 (texto. *An. Seg.*)).

significa, del inquirido lo que significa, y de los principios notorios por sí mismos, que son necesariamente verdaderos”<sup>822</sup>.

Tras aclarar todos estos aspectos previos, pasa el autor a describir con mayor detalle los tipos de demostraciones que se consideran característicamente dentro de la teoría silogística manejada, para lo cual asume una serie de divisiones mencionadas, asimismo, en distintos pasajes de los *Analíticos Segundos* aunque de manera, quizá, algo más restrictiva, sobre todo a efectos simplificadores y pedagógicos. Simón Abril comienza introduciendo la distinción entre demostraciones afirmativas y negativas en cuanto al alcance de la conclusión —predicativas (**katēgorikēs**) y privativas (**sterētikēs**), según *Analíticos segundos*, 85a14— y aclara que las primeras sólo pueden efectuarse mediante el silogismo en BARBARA, mientras que las segundas pueden adquirir las formas correspondientes a CELARENT, CELANTES (de la primera figura), CESARE y CAMESTRES (de la segunda). Sin mencionarlo de manera explícita, el autor ha contado ya con otra de las divisiones contempladas por Aristóteles, la que se establece entre demostraciones universales y particulares (**katholou** y **kata meros**, 85a14), teniendo en cuenta únicamente las primeras, como características de las ciencias (que no se ocuparían de particulares) y eliminando, por tanto la discusión sobre su superioridad<sup>823</sup>. Sí que comenta, en cambio, la preferencia por la demostración afirmativa sobre la negativa (discutida en 86a30ss) alegando las siguientes razones:

- 1) “afirmar es de su naturaleza mejor acción que el negar”
- 2) “colige conclusión de mayor valor y dignidad que la negativa”
- 3) “hace saber las cosas perfecta y absolutamente, pero la negativa no absolutamente sino con aditamento”<sup>824</sup>.

Tales razones no son exactamente (aunque apunten en la misma dirección) las ofrecidas por Aristóteles en el pasaje citado, en el que el argumento principal (visto bajo varios puntos de vista) consiste en asumir que si es necesaria, al menos, una premisa afirmativa para que haya conclusión, ello indica que el mecanismo demostrativo se pone en marcha ante la existencia del conocimiento aportado por tal premisa afirmativa con lo que la demostración que posea más de una tendrá, por así decir, mayor fuerza probatoria —“la <proposición> privativa se demuestra (**deiknutai**) a través de la predicativa, mientras que ésta no se demuestra a través de aquélla”, 86b28s— y, por el hecho de su contribución al desarrollo posterior demostrativo (por posibilitar más demostraciones), también mayor

---

<sup>822</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 281)

<sup>823</sup> Ello le lleva, por otro lado, a eliminar toda referencia a los silogismos de la tercera figura, con conclusiones particulares.

<sup>824</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 283)

fuerza cognitiva. Los argumentos de Simón Abril son, claramente de menor complejidad y más bien se dirigen —sobre todo en el caso de (3)— a preparar el terreno para la siguiente división, que se aplicaría sólo a las demostraciones afirmativas, entre demostraciones “del que” y del “porque”. Simón Abril invierte así el orden del tratado aristotélico con vistas a la simplificación, ya que Aristóteles habla de estos dos “tipos de conocimiento” —“Es diferente saber el *que* (**to hoti**) y saber el *porque* (**to dioti**)”— de manera previa (78a22ss) añadiendo en el pasaje correspondiente una discusión sobre la superioridad científica de la “primera figura” (79a17ss) en la que se dice:

- a) “o bien en su totalidad o bien la mayoría de las veces y en la mayoría de los casos, el razonamiento del porque (**ho tou dioti syllogismos**) <se hace> a través de esta figura”  
y
- b) “la ciencia del qué es (**tēn tou ti estin epistēmēn**) sólo es posible conseguirla a través de ella”<sup>825</sup>.

Por el contrario, nuestro autor, al haber efectuado ya la división entre demostraciones universales y particulares (de manera implícita), y de las primeras en afirmativas y negativas (de manera explícita) y aplicar tan solo a las predicativas la distinción entre los modos del “que” y del “porque”, se ahorra, como vemos, muchas explicaciones favoreciendo, finalmente, los mismos esquemas y colocando, en todo caso, el silogismo en BARBARA en el que el término medio es “causa” del mayor en la cúspide de la demostración científica.

Por otro lado, frente a otros autores coetáneos y más ortodoxos en su “aristotelismo de escuela”, Simón Abril, al enunciar la distinción entre demostraciones del “que” (**hoti**) y del “porque” (**dioti**), tiene la precaución de no recurrir, de manera exclusiva, a la terminología causalista, prefiriendo enunciar la dicotomía en los términos, más abstractos y genéricos, de “lo primero” y “lo postrero” en la naturaleza:

La demostración del que es aquella que tomando por medio lo que es postrero en la naturaleza solamente demuestra ser tal lo que es primero [...] La demostración del porqué, es aquella que tomando por medio lo que es primero en la naturaleza demuestra el porqué es tal la cosa demostrada<sup>826</sup>.

<sup>825</sup> 79a21-24; 79a24-29. Aristóteles no se refiere aquí directamente a la oposición ya comentada entre demostraciones **hoti** y demostraciones **dioti**, sino que alude (en el segundo de los párrafos) al conocimiento de la verdadera esencia de las cosas expresada mediante su definición esencial (**ti estin**) que podría, a su vez, ser objeto de demostración por medio de un silogismo de la primera figura que probase su adecuación *de facto*; lo que sería una demostración **hoti** pero referida, específicamente a la esencia (Vega, 1990: 170).

<sup>826</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 285). Vimos que Zabarella sí que hablaba de causas y efectos en su distinción de los dos “métodos” (resolutivo y compositivo) y asimismo Piccolomini, en el cap. VIII del Libro III de *L'instrumento*, trata “Della dimostratione, che procede dalla causa all'effetto” y “Della dimostratione, che procede dall'effetto alla causa” (1560: 83r). Por otro lado, el texto latino de *Introductionis* modifica la terminología tradicional (acercándose al original griego) y mencionando la *demonstratio quod est* (en lugar de *quia*) y la *demonstratio propter quid* (1572: 233) lo que está en consonancia con su versión castellana.

Ello le permite ofrecer, a continuación, instrucciones sobre las distintas posibilidades que se ofrecen para hacer demostraciones de ambos tipos, que resultan coherentes con gran parte de lo expuesto en la parte inventiva del tratado y con el capítulo que añade a continuación sobre “Cuáles de los lugares declarados en el segundo libro son aptos para hacer demostraciones”. Según tales instrucciones estamos utilizando una demostración:

- a) “del porque”, cuando probamos
  - a. Algo del todo por las partes
  - b. Algo de la especie por el género
  - c. Algo del efecto por su causa
- b) y “del que”, cuando probamos
  - a. Algo de las partes por el todo
  - b. Algo de especie o definición por su propiedad
  - c. Algo de la causa por su efecto<sup>827</sup>.

En la valoración de ambos modelos de demostración, seguirá Simón Abril, en todo caso, la doctrina oficial de la superioridad y completud del conocimiento **dioti**, insistiendo, si acaso, en la escasez de ocasiones que lo permiten a resultas de las debilidades inherentes a las capacidades cognitivas del ser humano:

De manera que siendo más principal y mas perfecta la demostración del porque que la del que, con todo eso el entendimiento humano se sirve más de la del que, que de la del porque por su natural flaqueza<sup>828</sup>.

Aquí tenemos, sin embargo, que recurrir al manual latino para hallar mayores precisiones ya que, aunque en ninguno de los dos casos, el autor restringe tajantemente el uso de tales instrumentos lógicos a determinados ámbitos científicos, en *Introductionis* insiste más en el carácter paradigmático de las matemáticas como espacio dedicado a la *demonstratio propter quid*, precisión que no aparece en la *Lógica*:

Harum demonstrationum plurimus usus est in tractandis disciplinis ad demonstrandum de proposita re proprias affectiones: in primis vero in mathematicis in quibus quoniam in genere quanti potissimum versantur, quantum vero ipsismet est sensibus expositum certissimae fiunt manifestissimaeque demonstrationes<sup>829</sup>.

---

<sup>827</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 286-7). El autor ofrece aquí precisiones sobre las relaciones entre algunos de los tópicos estudiados en la parte inventiva de su tratado que hasta ahora no había precisado aclarar. Es interesante, sobre todo, observar la distinta dirección “causal” de los pares de conceptos todo/partes y género/especie, por otro lado, paralelos en varias de sus condiciones y que aquí se revelan como radicalmente diversos. Las partes se consideran previas al todo en tanto que el género se considera previo a sus especies. Ello supone un elemento distintivo más en la dicotomía entre la partición y la división a la que Simón Abril se acoge, como hemos visto, en varias consideraciones de los instrumentos lógicos.

<sup>828</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 288)

<sup>829</sup> Simón Abril (1572: 235-6)



Este tema de la oposición entre las demostraciones “del que” y “del porque” nos proporciona, por otro lado, un curioso ejemplo, que nos permite volver a percibir el eclecticismo generalizado entre los autores del período y cómo no debemos nunca dar por hecho que la pertenencia a una u otra corriente vaya a dar como resultado la orientación unívoca de todas las soluciones ofrecidas en los textos de una u otra disciplina. Venimos hablando de Piccolomini como un teórico, en principio más cercano al rigor del “aristotelismo de escuela” que Simón Abril y menos dado a admitir rasgos de flexibilidad argumentativa (en cuanto a la validez y admisión de modelos e instrumentos) en su manual lógico y, sin embargo, a la hora de tratar sobre las demostraciones “da quel di poi, a quel di prima” y “da quel di prima a quel di poi” y sobre su relativa excelencia, es capaz de señalar, por un lado, la equivalencia de ambas en cuanto a su fuerza probatoria y, por otro, la superioridad de una buena, correcta, y pertinente demostración “del que” a una demostración “del porque” que por su generalidad y trivialidad no alcance a ofrecer realmente nada interesante, calificando, incluso, de falaz (conforme a un criterio de pertinencia) esta última posibilidad:

Ne per questa minor nobiltà, che han cotali demonstrationi, hanno esse manco di necessità: conciosia, che nella medesima materia si fanno, che l'altre demonstrationi [...] Ben' è vero, che alcune altre d'ambidue le dette si truovano, che da causa ancor' esse procedendo, prendon nondimeno la causa tanto lontana dall'effetto, et tanto universale, che spesso non di necessità concludendo l'effetto, vengano a causare piu tosto inganno, che scientia<sup>830</sup>.

Sólo nos queda por mencionar una última discusión sobre los “tipos de demostración” contemplados que es la referente a la “demostración hecha por inconveniente” o “a lo imposible”, en terminología de Simón Abril —*ad impossibile* o *ad id, quod contingere non possit*, en el texto de *Introductionis*, donde también se menciona la expresión griega: **pros to adunaton**<sup>831</sup>. Ya vimos cómo el autor ponderaba la utilidad y extensa utilización de este modelo de refutación, tanto en las “ciencias” como en los “negocios”, y comprobaremos en los siguientes apartados que, en efecto, el autor hace un amplio uso del mismo en su *Fisiología*. En este punto, sin embargo, no profundiza demasiado en las características de la “reducción al absurdo” más allá de constatar el principio general en que se basa:

La fuerza de esta demostración consiste en este principio, que en la buena ilación no es posible darse el antecedente verdadero y falso lo que se sigue de él. De do viene, que

<sup>830</sup> Piccolomini (1560: 84r-v)

<sup>831</sup> Los *Analíticos segundos* tratan sobre la reducción “a lo imposible” (**eis to adunaton**) y su menor valor respecto de las demostraciones directas en 87a1ss.

aquello de quien legítimamente y por necesaria ilación se sigue una cosa imposible, es también imposible<sup>832</sup>.

Simón Abril mantiene la precaución de no tratar esta clase de argumentación como una mera “demostración negativa”, dando a entender que se trata de un procedimiento más complejo, pero tampoco dice explícitamente que se trate de una combinación de razonamientos ni explica los pasos necesarios para obtener una correcta “reducción”, algo en lo que avanza, en mayor medida, Piccolomini, que trata sobre este asunto no en cuanto a considerarlo dentro de las clases de demostración sino como tipo de silogismo condicionado, “il sillogismo dello impossibile”:

Contien dunque il sillogismo dell'impossibile, due processi, over discorsi; l'uno è per via di sillogismo diritto, che conclude una conclusione impossibile: & l'altro è, che per sillogismo condizionato, & suppositivo, s'argomenta dalla falsità di tal conclusione, la falsità della contradictoria della conclusion principale; & conseguentemente la verità di detta conclusione, che principalmente s'intende di dimostrare<sup>833</sup>.

Curiosamente, y para aviso de investigadores con prisa, en el caso, que veremos a continuación, de las discusiones de ambos autores sobre las dificultades de la “demostración circular” se da la circunstancia opuesta de ser Simón Abril el que explícitamente habla de un proceso formado por dos argumentaciones mientras que Piccolomini complica en cierta manera su exposición al partir de la caracterización como “circular” de un único razonamiento.

### 7.2.2. El problema de la “demostración circular”

Resulta interesante, precisamente, comentar las diferencias entre la exposición que ambos autores hacen sobre la “demostración circular” para percibir las dificultades provocadas por la mezcla de motivos que se traen a colación a propósito de tal circularidad. En efecto, por un lado, el carácter circular de una argumentación puede entenderse, en principio, como un fallo que invalidaría tal razonamiento y, en este sentido, habría que dar las pautas para detectarlo tal como se hace con otros casos de “discurso engañoso”. Así, Simón Abril en los capítulos dedicados a esta tercera clase de argumentaciones menciona, entre los “vicios que consisten en el significado de los vocablos utilizados” (frente a los que “consisten sólo en la elección del vocablo”) el caso de:

el pedir el principio, cuando lo mismo que se ha de inferir en la conclusión, toma por proposición mudando solamente el término, como en este discurso: todo lo que está dotado

---

<sup>832</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 292)

<sup>833</sup> Piccolomini (1560: 66r)

de uso de razón, tiene uso de razón: el hombre está dotado de uso de razón; luego el hombre tiene uso de razón<sup>834</sup>.

El carácter engañoso de tal argumentación impediría inmediatamente, según el propio criterio de Simón Abril, que se hablase de demostración (a pesar de la validez trivial del razonamiento). Piccolomini menciona, en este sentido, la circularidad viciosa que se daría cuando en un razonamiento tomamos un único concepto como, a la vez, causa y efecto de otro y pone el ejemplo de tratar, a lo largo de una única argumentación, la interposición de la Tierra” como causa y como efecto del eclipse, lo que daría lugar a una petición de principio. Pero, a su vez, ambos autores están interesados también en salvar determinados casos en los que la circularidad se considera virtuosa, no sólo por validar lo que podría ser válido, sino por aprovechar tal posibilidad para solventar la supuesta deficiencia epistémica de las ciencias para las que no es posible el acceso directo a sus “principios causales”. En su discusión sobre la demostración circular, Simón Abril utiliza, precisamente, el mismo ejemplo de los eclipses que Piccolomini, pero tiene la precaución de hablar, en su caso, de dos argumentaciones recíprocas<sup>835</sup> entre las cuales considera que se da un posible círculo virtuoso:

Llaman circular demostración, cuando lo que fue conclusión de la ya hecha demostración torna en otra demostración a servir de proposición para inferir la una de las proposiciones de la primera de esta manera: siempre que el sol se eclipsare, estará la luna diametralmente puesta entre el sol y nuestra vista: en tal conjunción se eclipsará el sol; luego en aquella misma estará la luna diametralmente puesta entre el sol y nuestra vista: tómla ahora al revés de esta manera: siempre que la luna estará diametralmente puesta entre el sol y nuestra vista, habrá eclipse de sol: en tal conjunción estará la luna diametralmente puesta entre el sol y nuestra vista; luego en aquella misma conjunción habrá eclipse de sol<sup>836</sup>.

Simón Abril considera que ambas demostraciones son correctas y que en este caso el círculo que se da entre ellas no es sino un modo de reforzar a ambas. Y ello es así porque los conceptos manejados cumplen con una serie de requisitos:

- 1) ha de tratarse de términos recíprocos en cuanto a su equivalencia extensional: “como lo son algunas causas y sus efectos, la especie y su diferencia, la misma

<sup>834</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 304)

<sup>835</sup> Bermejo (en prensa): “la *argumentación o razonamiento circular (circulus in probando)* puede definirse, en general, como el intento de justificar una afirmación o creencia de que *a* mediante una afirmación o creencia de que *b* cuya justificación remite, a su vez, a la propia *a*. En ese sentido, para determinar que cierto discurso argumentativo es circular, hemos de ser capaces de identificar en él dos argumentos coordinados: un argumento principal, en el que se apela a *b* para justificar una afirmación o creencia de que *a*, y un argumento auxiliar para justificar una afirmación o creencia de que *b*, en el cual se apelaría a *a*”.

<sup>836</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 289)

y su definición, y también su propiedad”<sup>837</sup>, en caso contrario, uno de los argumentos es, directamente, inválido<sup>838</sup> y

- 2) ha de considerarse (aunque ello corresponde más bien al análisis posterior de las argumentaciones) que estamos manejando dos razonamientos que no pueden ser ambos del mismo tipo: “de manera que la una será del que, y la otra del porque”<sup>839</sup>.

El autor español está tan interesado en salvar la posibilidad de aceptar, al tiempo, la corrección de dos posibles argumentos que lleven una línea opuesta en el caso de equivalencias tan conocidas e incuestionadas como las que maneja (en gran medida, el tipo de material que, se supone, forma el núcleo de la “filosofía natural”) que no se para a considerar las posibles dificultades cognitivas que plantearían las justificaciones cruzadas en casos menos evidentes. Al centrarse en este tipo de ejemplos, Simón Abril elabora un análisis que puede ponerse en relación con los casos de circularidad aceptados (en base a su pertinencia pragmática) en Walton (1991) y que Bermejo (en prensa) comenta del siguiente modo:

este análisis también explicaría por qué ciertos casos de argumentación circular son, sin embargo, perfectamente aceptables: a saber, cuando la argumentación para una afirmación o creencia de que  $p$  no surge por la falta de evidencia de  $p$ , sino sólo por la necesidad de confirmar que  $p$ . En estos casos, apelar a  $p$  o a una proposición equivalente como evidencia para  $p$  sería un asunto de “hacer recordar” o “llamar la atención” sobre el hecho de que  $p$ , bien como algo previamente conocido, o como consecuencia de algo que ya se sabía.

El caso “salvado” por Piccolomini es, sin embargo, muy diverso, pues de lo que trata el autor italiano es de disolver la aparente circularidad cuando cree que ello es posible matizando las relaciones que se dan entre conceptos. Menciona, en este sentido, la posibilidad de obtener dos argumentaciones con líneas opuestas, ambas de tipo causal (ambas del porque) pero modificando el tipo de causa del que se habla (aprovechando la doctrina aristotélica de las cuatro causas). Dice, por ejemplo que el ejercicio es “causa efectiva” de la salud, mientras que la salud puede considerarse “causa final” del ejercicio: “Ne si debe tal modo di dimostrare domandar circolare”<sup>840</sup>. Piccolomini insistirá, pues, en el carácter vicioso de la circularidad, buscando ejemplos que, una vez analizados, no

<sup>837</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 289)

<sup>838</sup> “Porque si demostramos que tal figura es triángulo, porque es de tres lados iguales, no podemos, al contrario demostrar que es de tres lados iguales por cuanto es triángulo, por cuanto hay otras dos especies de triángulo, un de sólo dos lados iguales, y otra de todos desiguales” (1886 [1587]: 290).

<sup>839</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 290). Este segundo apunte nos aclara en parte la dificultad apuntada por Piccolomini aunque el asunto parece más claro al hablar de dos razonamientos.

<sup>840</sup> Piccolomini (1560: 96r).

resulten circulares (según su criterio) para hallar casos “salvables” de demostraciones recíprocas. La estrategia de Simón Abril será, por el contrario, tratar de explicitar las razones por las que determinados casos de flagrante circularidad resultan justificativamente adecuados.

Es Piccolomini el que, por otro lado, hace cierta referencia al tema del “regreso” en este punto, mientras que el término no se menciona como tal en Simón Abril, aunque la problemática cognitiva de la “filosofía natural” esté, por supuesto, detrás de su interés en reivindicar determinadas demostraciones de carácter recíproco. La de Piccolomini, sin embargo, no pasa de ser una simple mención y hasta resulta algo decepcionante puesto que se halla en el propio título del capítulo (cap. XII del Libro III), en el que entre los temas que se anuncian se lee “Delle demonstratione circolare, come far si possa; & come per il contrario non possa farsi” y, justo después, “Di quel ritorno, che si fa d[e]lla causa all’effetto, dappoi che per l’effetto sia dimostrata la causa. Il qual ritorno, domandano alcuni regresso della demonstratione”. Sin embargo, en el cuerpo del tratado no se hace mayor referencia al tema anunciado por lo que tan solo se nos revela la cercanía que se establece entre estos dos asuntos. En todo caso, la escueta enunciación que Piccolomini hace del “regreso” coincide, básicamente, con el tipo de argumentos recíprocos y circulares manejados por Simón Abril, sin que en ninguno de estos dos “divulgadores” y “vulgarizadores” de la filosofía podamos encontrar consideraciones de mayor calado sobre las dificultades cognitivas que conllevaría la definición del *regressus*, tales como las manejadas por un lógico de mayor profundidad como Zabarella.

### 7.2.3. El lugar de las matemáticas y la filosofía natural en la *Lógica*

Como ya hemos comentado, las secciones dedicadas por Simón Abril a la demostración abundan en ejemplos tomados, bien de las matemáticas o de la filosofía natural, algo que no es, en absoluto, la regla general a lo largo del tratado. De hecho, Simón Abril mantiene, en este sentido, un cierto convencionalismo de carácter tradicional a la hora de ilustrar los instrumentos lógicos de acuerdo con el tipo de contenido perteneciente a la materia doctrinal para la que resultan más característicos. Y ello a pesar de sus permanentes declaraciones de las amplias posibilidades de uso en varios ámbitos de estos mismos recursos. Aparte de tales ejemplificaciones, las matemáticas y la filosofía natural aparecen mencionadas repetidamente, como era de esperar, en los pasajes dedicados a la ordenación de las ciencias y a la enunciación del programa adecuado para su estudio. En ellos se insiste, entre otras cosas, en la reivindicación del *quadrivium*, como un elemento

pedagógicamente esencial dentro de la “parte racional de la filosofía”, ya que encarna el ideal metódico de una materia presidida por la certidumbre absoluta de las proposiciones, la exactitud de sus pruebas y la ausencia de controversia, algo que se contrapone (siguiendo el motivo crítico humanista) a los usos supuestamente más extendidos en las escuelas y centros universitarios:

Sin duda ninguna sería de grandísima importancia ejercitar mucho a los oyentes en las matemáticas y particularmente en el aritmética y en la geometría. Porque lo uno, aquí se tiene experiencia de lo mejor de la lógica, que es el definir y el demostrar, y lo otro, como aquí todas las cosas son ciertas, y todas las verdades demostradas, avézase el entendimiento a inquirir en las cosas la verdad firme y cierta, y a huir de opiniones y de cuestiones dialécticas, que es lo que en las disciplinas hace más titubear y desvanecer el entendimiento sin ningún fruto ni provecho<sup>841</sup>.

Sin embargo, aparte de estas consideraciones generales —que tienen que ver con el aprovechamiento del texto para extender las ideas reformistas del autor en el ámbito educativo— y de los ejemplos de uso de los instrumentos lógicos en los que nos concentraremos a continuación, Simón Abril pretende mantener una cierta pureza en cuanto a la estricta cualidad “lógica” del contenido de su manual, insistiendo en una de sus divisas metodológicas, la necesaria delimitación en cuanto a la materia y punto de vista de las distintas disciplinas. Es, en este sentido, en el que una y otra vez se refiere a la conveniencia de eliminar, sobre todo, referencias de carácter ontológico y metafísico en las discusiones lógicas, lo que le lleva, por ejemplo, al finalizar su exposición sobre las categorías, a expresarse en los siguientes términos:

Y si en una de las dos partes se hubiese de pecar, más valdría tratar de las cosas lógicas en las otras ciencias, especialmente si se hiciese mostrando allí el uso de ellas<sup>842</sup>, como por manera de ejemplo y experiencia, que tratando cosas de lógica entremeter materias o disputas, que pertenecen a otras disciplinas<sup>843</sup>

Lo cual no puede impedir, sin embargo, en el nivel de desarrollo conjunto de la filosofía de la época y en base a los motivos característicamente aristotélicos de la conceptualización de la realidad, que las referencias inmediatas de gran parte de los mecanismos racionales y predicativos contemplados en la lógica, provengan de consideraciones propias de las distintas ciencias. Así, por ejemplo, la discusión sobre los géneros, especies y sus atributos (diferencias y propiedades) no escapa a su conexión con la caracterización de los seres vivos, algo que el propio Simón Abril hace explícito al mencionar, como buen filólogo y humanista, la etimología de “género” y disculparse por el uso de un vocablo no

---

<sup>841</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 54)

<sup>842</sup> Nueva alusión a la conveniencia de la “explicitud metodológica” y a la valoración didáctica y epistémica de la *logic utens*.

<sup>843</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 132).

particularmente castellano<sup>844</sup>. Algo parecido sucede con la consideración de las relaciones entre el “todo” y sus “partes”, tanto en el tratamiento del “método de definición y partición”, como en la exposición de los correspondientes “lugares” o “tópicos”<sup>845</sup>. Ya que el referente inmediato de un “todo compuesto” suele ser un “objeto natural” (y, de manera secundaria, por analogía, también algo “artificial”, extremándose aquí este útil paralelismo cuyo uso abunda en la *Fisiología*)<sup>846</sup>. Por no hablar ya de la discusión pretendidamente lógica de las “causas” y “efectos” en la que, sin embargo, se aceptan como pertinentes consideraciones propias de otros ámbitos, particularmente de la filosofía natural<sup>847</sup>. Los referentes matemáticos son, en principio, mucho más escasos a lo largo del texto, destacando, en particular, como era de esperar, la discusión correspondiente a la categoría de “cantidad” donde las divisiones (cantidad continua y discreta) y caracterización de los distintos tipos de conceptualización y atribución de cantidades se hacen en base a conocimientos provenientes de la reflexión matemática (geometría y aritmética).

Algo parecido sucede con los ejemplos de los usos lógicos. Si decíamos que el ámbito fundamental de referencia a lo largo del manual era, principalmente, el de la filosofía moral y la sabiduría práctica, un campo, en principio, al alcance de cualquier lector, las ilustraciones tomadas de la filosofía natural tienden a restringirse, fundamentalmente, a los casos de demostración y, sólo dentro de éstos, hallamos algún que otro ejemplo matemático. Ello parece coherente, sobre todo, con el nivel divulgativo del texto y con el interés en reproducir, en la medida de lo posible, el tipo de razonamientos que con mayor frecuencia pueden aparecer en las discusiones y “pláticas” cotidianas aunque, quizá le reste un poco de fuerza generalizadora y le haga acusar sus aspectos más convencionales.

En todo caso, lo cierto es que, de manera sistemática, en la exposición de las figuras y modos silogísticos se sigue el siguiente esquema de ilustraciones:

<sup>844</sup> “Género es vocablo latino y también griego: porque en latín se dice *genus*, y en griego **to genos**. El vocablo propio que le corresponde en castellano es linaje: pero en cosa de ciencia ya el uso ha obtenido el decirse género y no linaje [...] El uso pues de este vocablo vino de las familias. Porque así como un linaje significa una comunidad de muchas familias, así los lógicos llamaron género o linaje una comunidad de cosas”, Simón Abril (1886 [1587]: 81).

<sup>845</sup> Ver, respectivamente, páginas 64 y 79.

<sup>846</sup> En realidad se trata de una analogía permanente y que funciona argumentativamente en ambos sentidos. En la *Fisiología*, donde se trata del referente natural, se utiliza la analogía con el objeto artificial como más accesible en su comprensión, para ilustrar determinados aspectos del primero. En el caso mencionado aquí, parecería que el ejemplo de más fácil acceso sería el todo compuesto natural que nos ayudaría a entender el artificial.

<sup>847</sup> Una vez más, Simón Abril es consciente de los terrenos en que pueden darse con mayores posibilidades tales cruces y conflictos de jurisdicción por lo que trata de advertir del peligro: “El disputar de las causas y de los efectos pertenece a diferentes disciplinas [...] Pero la lógica trata de ellas solamente en cuanto sirven de argumento para el inquirir la verdad de la cuestión” Simón Abril (1886 [1587]: 166).

- 1ª figura: el silogismo en BARBARA, como paradigma del ideal demostrativo, se ilustra con un ejemplo de la filosofía natural: “todo lo que nace, de necesidad ha de morir: todo hombre nace; luego todo hombre de necesidad ha de morir”<sup>848</sup> y ello arrastra hacia ejemplares contruidos sobre el mismo referente a los modos DARI (para ilustrar su carácter “subalterno” de BARBARA), BARALIPTON y DABITIS (para ilustrar el mecanismo de “reciprocación de la conclusión” respecto de BARBARA y DARI). El resto de los modos (pese a ser capaces de dar lugar a “demostraciones negativas”, como hemos visto) se ejemplifican con casos tomados de la filosofía práctica a partir del que ilustra el silogismo en CELARENT: “ningún hombre dotado de virtud perjudica a otro voluntariamente: todo hombre sabio es dotado de virtud; luego ningún hombre sabio perjudica a otro voluntariamente”<sup>849</sup>.
- 2ª y 3ª figuras: todos los ejemplos provienen de la filosofía práctica.
- Silogismos condicionados (“discursos conjuntos”): hay un único ejemplo completo con contenido “natural” (“si el pedernal fuese fuego, llana cosa es que quemaría: pero vemos que tocándolo no quema; luego no es fuego el pedernal”<sup>850</sup>) frente al resto que hablan de las relaciones entre tiranía, sabiduría, república, riquezas etc.

Será pues, como venimos insistiendo, en los apartados dedicados al “discurso demostrativo” cuando, en el contexto de la “parte analítica o dispositiva” del tratado, se traigan a colación la mayor parte de las alusiones a los usos justificativos propios de la filosofía natural, desapareciendo aquí (por razón del carácter “probable” y discutible de las posibles premisas) toda referencia a las materias propias de la filosofía práctica. Con lo cual se produce una asimetría característica en el texto y es que, mientras, como vimos, el uso de los distintos tópicos, a lo largo de la “parte inventiva”, se ilustra, sin mayores restricciones, con todo tipo de ejemplos cuyo criterio de selección era, fundamentalmente, su fácil comprensión y accesibilidad, en el caso de la segunda parte de la lógica, se atiende con cuidado a las cualificaciones propias de los instrumentos racionales característicos de las disciplinas curriculares, lo que ahonda en el carácter más doctrinal y científico (en sentido amplio), es decir, más “de escuela” del *iudicium* frente a la *inventio* (todo ello en relativa contradicción con la consideración de ambas partes como supuestamente referidas a dos fases constitutivas de toda argumentación).

---

<sup>848</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 239)

<sup>849</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 240)

<sup>850</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 267)



En todo caso, en el tratamiento de la demostración y sus clases se abandona, en cierto modo, el terreno de la argumentación cotidiana y se manejan referentes para los que, realmente, se necesita tener alguna noticia de carácter científico, aunque el autor trata de mencionar casos sencillos e, incluso, ofrece algún tipo de explicación cuando lo cree necesario. Los eclipses, la liviandad relativa de los elementos o la corruptibilidad de los seres y objetos (junto con esporádicas referencias a los números pares y los triángulos) darán ocasión para describir las posibilidades justificativas y características propias de la demostración, el instrumento considerado como más potente entre los ofrecidos por la parte racional de la filosofía.

### 7.3. Los usos lógicos en la *Fisiología de Simón Abril*

Para completar el repaso a las consideraciones metodológicas presentes en la obra de Simón Abril, nos centraremos, finalmente, en su compendio de filosofía natural, la *Segunda parte de la filosofía llamada la fisiología o filosofía natural*, obra a la que ya nos hemos referido y que ya hemos citado en repetidas ocasiones y en la que ahora buscaremos referencias explícitas y ejemplos manifiestos de la aplicación (o de la trasgresión) de los principios lógicos y los usos racionales característicamente expuestos y recomendados en la teoría argumentativa de nuestro autor.

La idea sería llevar a cabo una exploración comparativa entre la teoría y la práctica demostrativas de Simón Abril que no puede ser sino paralela a la que ha ocupado a varios investigadores (Bolton, 1987; Lennox, 1987; Lloyd, 1996) en relación, precisamente, con su fuente principal, es decir, Aristóteles. En este sentido, el repaso crítico que hace Lloyd (1996) de tales estudios —en los que algunos investigadores optan por buscar coincidencias y correlaciones (Lloyd los llama *lumpers*) y otros señalan más bien las divergencias entre la teoría y la práctica (los *splitters*)— contiene algunas advertencias que consideramos de la mayor importancia. El principal problema que Lloyd ve en ambas posturas es la simplificación que se opera en ambos extremos de la comparación: “The controversy is sometimes conducted as if there were, in effect *just the one* theory and as if one should expect to be able to generalise satisfactorily about *the practice*”<sup>851</sup>, por lo que dedica su contribución, fundamentalmente, a mostrar la variedad de aspectos, tanto de

<sup>851</sup> Lloyd (1996: 9)

carácter lógico-técnico como temático y pragmático, bajo los que aparece la reflexión argumentativa y justificativa en la obra de Aristóteles y, a continuación, a estudiar el caso de la práctica demostrativa en los tratados físicos y biológicos no tanto en relación, únicamente, con la “teoría de la demostración” por antonomasia, tal como se expone en los *Analíticos segundos*, sino con todo el espectro de tales reflexiones argumentativas. El texto desarrolla y establece, de este modo, una de sus afirmaciones de partida:

We have good evidence that there are *several* theories and indeed several practices, and not just more, or less, strict concepts of *apodeixis*, but *apodeixis* that vary with certain features of the subject-matter under consideration and with the nature of the inquiry undertaken<sup>852</sup>.

A estas alturas, debería estar claro que tal variedad en cuanto a la teorización sobre la argumentación y la demostración es algo que encontramos, casi en idénticos términos, en la obra de Simón Abril, fiel seguidor, en este sentido, del Estagirita y a quien, en mucha menor medida que a otros teóricos renacentistas se le puede acusar de “oversystematising Aristotle”. En cuanto al caso de la práctica demostrativa y más allá de lo ya considerado en cuanto a la parte “moral” de la filosofía —donde ya comprobábamos la variedad de recursos que se emplea en la justificación razonada de los distintos aspectos involucrados— lo cierto es que, en el caso de Simón Abril, nos vemos reducidos a estudiar un único texto de carácter *físico* lo que podría, en principio, hacernos suponer una mayor uniformidad. Pero ya veremos que si bien tal uniformidad puede percibirse en los rasgos generales del tratado y en el establecimiento y cumplimiento, en gran medida, de un programa sistemático de exposición —donde sí que podemos afirmar que se “ultra-sistemaliza” la doctrina físico-biológica de Aristóteles— no está tan claro, por el contrario, que podamos hacerla extensiva a los modos de argumentar utilizados a lo largo del texto.

### 7.3.1. Metodología y ordenación general en la filosofía natural

La *Fisiología* establece, desde los inicios del texto, un plan expositivo que responde fielmente a las consideraciones avanzadas por nuestro autor en el propio texto de la *Lógica*, y que podría considerarse un ejemplo paradigmático de “orden compositivo”:

La orden pues, que se deve seguir en la filosofía natural, es la misma, que nos a enseñado la misma naturaleza en el obrar, que es proçediendo por orden de composición de lo mas senzillo a lo mas compuesto, la cual tambien guarda el filosofo en todo el discurso desta filosofía. Porque pues naturaleza en su obrar, proçede de los prinçipios i elementos de las cosas naturales, a los cuerpos mui senzillos, que son los que llamamos elementos, i destos a los ya mas compuestos, que son los minerales, i de los minerales a otros mas compuestos, que son las plantas, i de las plantas a otros mas compuestos, que son los animales, i de los

---

<sup>852</sup> Lloyd (1996: 10)

animales a otros mas compuestos, que son los ombres, los cuales son como el paradero de toda naturaleza, pues no puede ya subir de alli a mayor perfeccion por via de generacion, i el ombre comprehende en si toda la naturaleza como epilogada, por o cual lo llamaron los filosofos el mundo abreviado, de necesidad la dotrina i filosofia natural fingiendo una tan buena i cierta gia a de proceder de la disputa de los principios a la de los cuerpos simples, i de la de los cuerpos simples a la de los minerales, i de la de los minerales a las plantas, i de la de las plantas a la de los animales, i de la de los animales acabar en la del ombre<sup>853</sup>.

Lo cierto es, sin embargo, que en la *Lógica*<sup>854</sup> se hacía depender tal “orden compositivo” de una consideración previa, de carácter “resolutivo”, sobre “el fin último de la naturaleza” —identificado con la máxima perfección de la obra natural en el hombre— que se “resolvía” finalmente en los principios más generales de lo físico que lo harían posible; por lo que parecía mencionarse una especie de itinerario de ida y vuelta entre una fase de investigación, motivada por la consideración “teleológica” de la acción natural, y una fase docente (expositiva y justificativa), presidida por la consideración “cronológica” de esa misma acción. En el texto de la *Fisiología* tal perspectiva doble no resulta, en absoluto, igualmente explícita —aunque se deje traslucir en algún comentario— y se recurre desde el principio, como estamos viendo, a decretar el “orden compositivo” que emularía al de la propia “acción natural”. Y ello se justifica, por otro lado, con una muy particular versión de las ideas aristotélicas sobre “lo más notorio” en que Simón Abril afirma (en contra de la interpretación más extendida) que los principios más generales serían *notiora nobis* mientras que los productos particulares de tales principios serían *notiora natura*:

Pero por quanto todas las cosas naturales tienen algunas passiones comunes, como son el constar de algunos principios, el proceder de algunas causas, el mudarse con algunos movimientos, el padeçello esto en tiempo i en lugar, el tener grandeza finita o infinita, i nuestro modo de entender procede de lo mas general i comun como de mas notorio a nosotros, a lo mas particular i espeçial, que de suyo es mas notorio, por tener mas espeçificad i distinta su naturaleza: de necesidad conuerna tratar primero assi generalmente i en comun de todas estas cosas, i despues de cada uno de aquellos grados de naturaleza por si en particular<sup>855</sup>.

Simón Abril no parece preocupado, en este momento, por resolver la posible contradicción que parece surgir entre esta tesis —que justifica con el clásico ejemplo de la identificación gradual de un objeto, según nos acercamos al mismo: desde su configuración general al reconocimiento de su identidad individual— y lo establecido, precisamente, muy poco antes, en el propio texto de la *Fisiología* en donde se recogen, como principios de la “verdad natural”, “el sentido de los açidentes, i la esperiençia de los efetos de las cosas”

<sup>853</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fols. 18r-v)

<sup>854</sup> Simón Abril (1886 [1587]: 63). El párrafo aparece ya citado en el apartado 7.1.2.

<sup>855</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fols. 18v-19r)

que en su caracterización aparecen claramente relacionados con la consideración de lo particular (**kath' hekaston**):

Porque por medio de los accidentes viene el hombre a entender las sustancias de las cosas: i estos no los puede percibir el alma sino es por medios i representación de los sentidos, [...] Asimismo la experiencia discretamente reglada hallando conformidad en toda las acciones de las cosas viene a entender, ser todas de un mismo ser i de una misma manera: i por el contrario viendo, que lo uno obra tal efecto, i lo otro el contrario o diferente, viene a colegir, que la naturaleza de las tales cosas son muy diferentes<sup>856</sup>.

Se trata, una vez más, del problema, nunca resuelto de manera enteramente satisfactoria, de la asimetría cognitiva/justificativa de la filosofía natural dentro del paradigma aristotélico. Simón Abril, que parecía tener una cierta manera, algo más clara, a nuestro entender, de considerar dicha asimetría en la *Lógica* vuelve aquí a mostrarse irremediabilmente ecléctico y a echar mano de diversos puntos de vista, no siempre compatibles entre sí, para justificar distintos aspectos de su presentación de la “fisiología”. En todo caso, ello da lugar a un plan de la obra en cuatro libros en los que se recoge, de manera compendiada y sistematizada, el contenido de diversas obras aristotélicas:

- Libro I: “trata de los principios i causas de las cosas naturales, i de los accidentes, que generalmente les convienen”, “el cual sera como un compendio de los ocho libros de físicos del filosofo Aristoteles”.
- Libro II: “de la compostura de toda esta universidad de naturaleza en los cuerpos mayores, que son sus el catorce esferas” “el cual libro corresponderà a los cuatro, que escrivio Aristoteles acerca desta materia [*De caelo*]”.
- Libro III: “de las cosas que proceden de los elementos sin tener vida, que son los minerales” “el cual libro corresponderà a los dos, que Aristoteles escrivio de la generacion i muerte de las cosas”.
- Libro IV: “de las cosas que tienen vida, sentido i entendimiento” “el cual libro correspondera a los tres libros, que Arist. escrivio del alma i de sus facultades”<sup>857</sup>.

Sin embargo, más allá de las discusiones sobre la adopción de tal “orden compositivo”, no podemos dejar de percibir que, en realidad, en la concreción del mismo se mezclan (al menos bajo nuestro punto de vista) dos motivos que el paradigma por entonces vigente trata como coincidentes sin contar, en principio, con la adecuada justificación. Por un lado, el orden adoptado será el que lleva de los principios generales, es decir, aquellos que afectan necesariamente a todo “cuerpo o cosa natural” (que es el objeto preciso de la ciencia que nos ocupa<sup>858</sup>) a las características más particulares y que se asignan, por tanto,

---

<sup>856</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fols. 15r-v)

<sup>857</sup> La primera de las frases citadas respecto de cada Libro se corresponde con la caracterización inicial dada en el título de toda la obra (fól. 11r) y la segunda a la exposición del plan desarrollada en el capítulo 5 del Libro I (fols. 20r-v), dándose una pequeña discrepancia en el caso de la caracterización del Libro III en el que fundamentalmente se desarrolla la doctrina de los cuatro elementos y sus mezclas básicas, con un capítulo final (cap. 9) dedicado a los minerales.

<sup>858</sup> “Conforme pues a esta declaración de sujeto diremos bien i propiamente que el sujeto de la fisiología o filosofía natural es o el cuerpo natural o la cosa natural, que es lo que esta sujeto a alteraciones i mudanças

sólo a grupos reducidos de tales “cuerpos naturales”, evitándose, en todo caso, la particularidad total, es decir, la consideración de características individuales, que no entran en una ciencia. Tal criterio es, como vemos, relativo al grado de concreción y dominio de las tesis contenidas en la “fisiología”, y puede determinar el establecimiento de límites internos entre disciplinas de mayor o menor rango, como los que separan la “filosofía natural” de las distintas variedades de la “historia natural”<sup>859</sup>. Pero, por otro lado, se asume que tales “principios generales” no son sólo descripciones cada vez más abstractas y abarcales de los “cuerpos naturales” sino que, de hecho, caracterizan a sus componentes cronológicamente constituyentes, es decir, aquello de lo que “todo” está hecho (y que en algún momento debió aparecer en forma independiente). Lo que se asume es, pues, la unidad de lo natural entendida como correspondiente a las características comunes de los componentes básicos, supuestamente equiparables, de todos sus objetos. Esta mezcla de motivos —la caracterización abstracta vs. la cronológica (determinaciones vs. ingredientes) de los “principios” de la filosofía natural— supone, de nuevo, un problema no enteramente resuelto del paradigma aristotélico y al que los distintos autores pueden dar, en los casos conflictivos, diversas orientaciones<sup>860</sup>. Así, podemos considerar, por ejemplo, que el rechazo por parte de Simón Abril de la noción aristotélica de “materia prima”, que analizaremos en el apartado siguiente, surge de la confluencia conflictiva de ambos criterios. Pero, como decimos, en términos generales, se asume la coincidencia de los mismos y la univocidad del “orden compositivo” a que darían lugar. Orden que se establece tanto para el marco global del tratado como para la disposición interna de algunas de sus partes, por ejemplo, la correspondiente al Libro IV:

Siguiendo pues la orden i metodo, que manda proçeder de lo mas simple a lo mas compuesto trataremos primero de la mas imperfecta manera de alma, i de los mas imperfectos animados, que son las plantas, declarando, cuales son sus facultades<sup>861</sup>.

---

naturales, pues esto se le atribuye propiamente todo lo que ella trata assi en general como en particular acerca de las cosas naturales” Simón Abril (Ms. Bib. Real: fols. 17v-18r)

<sup>859</sup> Así, después de establecer el plan de la obra, comenta el autor: “Todo lo demas que toca a la istoria natural de minerales, plantas i animales, entendido bien lo que es dotrina se podra facilmente alcançar por los libros de plantas que dexaron escritos Téofrasto, Dioscorides i Galeno, i por los libros, que Aristoteles escrivio de la gran diversidad de los animales, i de su generacion i compostura. Lo que toca a los metales i minerales, Jorge Agricola lo a escrito dotamente” Simón Abril (Ms. Bib Real: fol. 20v).

<sup>860</sup> Ésta sería una de las fracturas de la física aristotélica al tener que confrontarse con los nuevos paradigmas científicos. Baldini (1999) comenta en este sentido la evolución, a lo largo, especialmente, del s. XVII, de la física estudiada en los colegios y representada en los manuales de los jesuitas, destancado, entre otras cosas, la pérdida de lugar de nociones como materia/forma o acto/potencia. A partir de 1670, dichas nociones se seguirán mencionando pero en el cuerpo de los manuales se presentan ya teorías incompatibles con ellas. Hacia el XVIII se restringe el uso de este vocabulario tradicional a las partes introductorias, metafísica y marcos epistemológicos.

<sup>861</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fol. 202v)

Lo que no impide que nuestro autor, siguiendo los principios de pluralismo metodológico expuestos en su *Lógica*, eche mano, según su conveniencia, de diversos “órdenes parciales” presididos, generalmente, por la utilización de definiciones (“pues el ser de la cosa de ninguna manera se declara mejor que por su definición, i toda disputa tratada por razon, como dixo sabiamente Marco Tulio, a de comenzar por la definición de la cosa”<sup>862</sup>) que establecen la posibilidad de proceder a “particiones” y “divisiones” varias. Algo que podemos comprobar, sencillamente en los títulos de los distintos capítulos:

- Ejemplos de método de definición y división: Libro I, Cap. 12. “que cosa es movimiento”, Cap. 13. “de algunas diferencias de movimientos”; Libro I, Cap. 19. “que trata, que es tiempo, i cuales son sus diferencias”.
- Ejemplos de método de definición y partición: Libro IV, Cap. 2. “en que se pone la definición del alma, i se declara por sus partes”.

Finalmente, pues, como era de esperar, volvemos a encontrarnos con que, pese a todas las protestas de sistematicidad expresadas por el autor, especialmente al inicio de su tratado, Simón Abril se muestra, como habitualmente, más interesado en la explicitud y claridad de su disposición (global y parcial) que en la pureza metodológica e integridad monolítica de la misma, considerando, que el uso consciente y expreso de la variedad de instrumentos lógicos que están a su disposición basta para cumplir con las exigencias metódicas que se impone. Y este parece ser el sentido de la reflexión que nos ofrece tras enumerar el amplio espectro de contenidos correspondiente al Libro IV de su compendio:

El reduzir pues a çierta regla, metodo i dotrina tantos i tan diversos generos de cosas no es de las cosas mas façiles dél mundo, sino de las que mas dificultad tienen. Pero con el favor dél Señor, i ayudandonos de la luz de la metodo i dotrina de la logica, que tan fiel guia es para salir de semejantes labirintos sin perderse trataremos de todo ello<sup>863</sup>.

### 7.3.2. Argumentación y justificación en la *Fisiología*

Pasaremos, a continuación, a examinar las prácticas demostrativas y argumentativas observables en la *Segunda parte de la filosofía*. Al contrario de lo que sucede en el caso del método u orden, donde, como hemos visto, contamos con una consideración interna, en el cuerpo del texto de la *Fisiología*, que se resuelve en el sentido anunciado en la *Lógica*, el tema de la correcta demostración no se retoma en el compendio de “filosofía natural”, seguramente porque ello pondría excesivamente de manifiesto la distancia entre la estricta “teoría canónica de la demostración” y la práctica posible de la misma. Hay, por supuesto,

---

<sup>862</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fol. 21v)

<sup>863</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fols. 196r-v)

alusiones dispersas a la aplicación de los instrumentos lógicos, pero son muy variadas y pueden referirse tanto a temas de ordenación o de conceptualización, como al uso de tópicos y recursos de carácter plausible o dialéctico o, finalmente, también al establecimiento de algún razonamiento supuestamente demostrativo. En el apartado anterior hemos visto ya varios casos de lo primero, en cuanto a las otras posibilidades podemos mencionar, por ejemplo:

a) Referencias al uso de recursos conceptualizadores:

a. Pertinencia de las “categorías”:

Por lo cual, como diximos en la logica, no se puede reduzir todo a una categoria: sino cada cosa por si a la suya, como el hierro a la de sustança, i el caliente a la de la calidad (fol. 24r).

b. Pertinencia de la “teoría de las causas”<sup>864</sup>:

Pero para esto importará mucho leer lo que en la logica tratamos de las causas. Porque como la disputa de las causas por diversas consideraciones pertenece a diferentes ciencias i dotrinas, no es de maravillar, si en cuanto a esto las ciencias se ayudan entre si (fols. 34v-35r).

b) Referencias al uso de recursos de carácter “plausible”:

a. Uso explicativo o aclaratorio de analogías:

Porque el [sc. Aristóteles] dize, que los principios de la cosa natural por no ser cosas, que caen debaxo de sentido, sino que se entienden por buen discurso de razon, se an de entender a proporcion de los de la cosa artificial, por ser el arte gran imitadora de la naturaleza (fol. 29r)

Como se vee palpablemente en los cascós de una çebolla, que es la cosa natural, que mas representa el admirable compostura de todo este mundo universal (fol. 94r)

b. Justificaciones basadas en premisas no perfectamente establecidas:

Es cosa semejante a verdad aunque no infaliblemente çierta, que por tocarse con el cuerpo de la esfera de la luna, partiçipa algo dél movimiento çircular de la primera esfera: pero cosa determinadamente verdadera no se sabe (fol. 131r)

i es cosa tan inçierta esto de la esfera dél fuego, que muchos an puesto en duda, si ai cuerpo, que sea fuego en naturaleza, o si todo lo ai entre la tierra descubierta i el çielo es cuerpo aereo. La razon, que mas persuade que lo aya es ver, que naturaleza hizo cuerpo simple, que fuesse seco i frio, que llamamos tierra, i cuerpo simple, que fuesse umedo i frio, que llamamos agua, i cuerpo simple, que fuesse caliente i umedo, que llamamos aire: por donde preçe que quedaria falta esta conjugaçion de contrarios, si no uviessse hecho tambien cuerpo simple, que fuesse caliente i seco, que llamamos fuego, para que uviessse bastante combinaçion de las quatro primeras calidades para las generaçiones de las cosas mezcladas i compuestas (fol. 131r)

<sup>864</sup> En realidad la teoría de las causas recogida por Simón Abril en la *Lógica* es de origen físico con lo que el préstamo va en el otro sentido, pero en la reconstrucción pedagógica de la filosofía elaborada por el autor la *Fisiología* debe contar con la exposición ya avanzada en la parte racional.

- c. Razonamientos a partir de signos no unívocos que se interpretan en un determinado sentido:

Lo que toca ál fluxu i refluxo ordinario dél oçeano dio antiguamente mucho que hazer a los filosofos, no entendiendo que podia ser la causa de aquel movimiento de la mar. Pero en nuestros tiempos curiosos filosofos an advertido curiosamente, que la mar haze fluxu hazia el oriente, quando la luna comiença a parecer sobre el çirculo partidor, i refluxo hazia oçidente, quando la misma luna se va a poner en el mismo partidor: de lo qual parece que se entiende, que la misma luna [...] se trae el agua dél Oçeano hazia si [...] Esta no es manifiesta demostraçion de verdad, pero es razon tan conforme a ella i tan probable, que a de valer por tal, mientras mas evidente causa no se descubriere (fols. 140v-141r)

- d. Referencias a la pertinencia generalizada de consideraciones en torno a los razonamientos teleológicos:

i de lo que se haze, se puede dar razon, como del comer, que es por bivar: pero del porque se haze, que es el fin, no se puede dar razon. Porque si le preguntamos a uno porque quiere comer, dira que por bivar: i si passamos a preguntalle, porque quiere bivar, no tendra otra razon que darnos mas de que por que es bueno i cosa natural el bivar. I así en las consultas nunca se consulta de los fines, sino de los medios par alcançar el fin (fol. 42r)

- c) Referencias al uso de demostraciones de diversos tipos

- a. Demostraciones “por imposible”:

Que sea pues necessario confessar creaçion, i primeras cosas singulares de cada espeçie, aunque no se puede demostrar por razones naturales, por ser el acto de la creaçion superior a toda la naturaleza, puedese demostrar por los absurdos e inconvenientes, que se sigen de no avella, pues tambien es esta manera de demostrar, como ya lo declaramos en la Logica: i el mismo Arist. se sirve dél la muchas vezes (fol. 77r)

- b. Demostraciones directas que parten de premisas que se consideran infalibles (el ejemplo es uno de los poquísimos que se pueden recabar en la *Fisiología*):

Cosa pues es llana i averiguada, que los prinçipios de las cosas se reduzen a las mismas categorias, a que se reduzen las cosas, cuyos prinçipios son: como el punto a la cantidad continua i el numero a la que no lo es. I pues el alma es el prinçipio dél ser cada cosa tal espeçie de sustançia, como si dixesemos çipres, o cavallo, o cosa assi desta manera, llana cosa es que es sustançia no entera ni compuesta, sino prinçipio dél serlo: i assi se deve reduzir a la categoria de sustançia como prinçipio dél la i por ella difinirse (fols. 197v-r)<sup>865</sup>.

Por lo demás, Simón Abril pretende estar exponiendo de manera ordenada la doctrina “correcta” de la filosofía natural, evitando tener que refutar, en la medida de lo posible, las

---

<sup>865</sup> El argumento no presenta la forma exacta de un silogismo en BARBARA sino que se apoya en una Máxima expresa “Todas las cosas que son principio de otras tienen la misma categoría que éstas”, cuya aceptación se entiende, en principio, que implicaría la de todas las proposiciones de la misma forma, entre ellas la necesaria para reconstruir el razonamiento de la forma canónica y que sería algo así como “Todas las cosas que son principio de sustancias tienen la categoría de sustancias”, la cual permitiría junto con la premisa menor expresa “Las almas son principio de las sustancias” deducir la conclusión expresa “Las almas tienen categoría de sustancias”. Esta forma compacta de demostración que se apoya en la supuesta fuerza probatoria de un axioma universal sin descender a explicitar su función precisa en el caso estudiado se corresponde con el tipo de “demostración galénica” que procede “conforme a la fuerza probatoria de un axioma” Galeno, *Iniciación a la dialéctica*, XVII.7 (1982: 42).



posturas contrarias a las tesis que defiende. Pero lo cierto es que, pese a echar mano de este “principio antipolémico” (tan caro, por otra parte, a los humanistas) en algún que otro pasaje<sup>866</sup>, no puede evitar involucrarse en discusiones verdaderamente polémicas cuando, conforme al criterio de abrazar la verdad por encima de la autoridad de Aristóteles —criterio cuyas consecuencias para el encuadre teórico de la “filosofía natural” de Simón Abril, detallaremos en el apartado siguiente—, el autor se dispone a refutar algunos de los principios tradicionalmente mantenidos en la física que se enseñaba en las escuelas, dentro de la más ortodoxa tradición aristotélica. Cuando esto es así, Simón Abril, se deja, en gran medida, de órdenes y métodos fijos y de puras demostraciones silogísticas de carácter unívoco y lineal para argumentar de manera multidimensional y utilizando todo tipo de recursos de distinto nivel (incluso algunos que, en principio, le parecían de poco peso y escaso carácter científico, como el testimonio y la autoridad) para lograr su objetivo. Para ilustrar este caso, podemos, por ejemplo, analizar la larga argumentación con la que se enfrenta a la noción aristotélica de “materia prima” carente de determinaciones, entre ellas las espacio-temporales, discusión que ocupa los folios 25r-31v del manuscrito de la *Fisiología*. El esquema de los pasos que sigue el autor es el siguiente:

- 1) La tesis aristotélica “ortodoxa” (la que se enseña en las escuelas), no se puede entender (no es concebible): “que la materia ni es algo, ni cuanta, ni tal: no tiene ser de sustancia, ni de cantidad, ni de calidad”
- 2) Es verdad que la sostiene una gran autoridad pero otras voces igual de autorizadas niegan tal tesis: San Justino filósofo y mártir, Alejandro de Afrodisias, Ramon Llull y Juan Duns Scoto. Éstos hablan de la materia como “sustancia corporal con dimensiones”. Se constata la diversidad de pareceres que hay que resolver: “porque cada uno tiene autores de doctrina grave i grande autoridad”
- 3) Primera refutación de Aristóteles (*reductio ad absurdum*): de su concepción se sigue que todos los accidentes y propiedades de un objeto lo son del compuesto perfecto (materia y forma) y nada pertenece al cuerpo material. El compuesto perfecto ya no existe cuando muere el ser, con lo que el cuerpo muerto no conservaría los accidentes y propiedades, al menos de la misma manera, lo cual da lugar a problemas: “y assi vienen a confessar cosas mui contrarias ál sentido

<sup>866</sup> “Disputar pues, si ai tiempo, como Arist. lo disputa, parece, que es, como dizian los antiguos, buscar ñudo en el junco. Porque el mismo sentido nos lo muestra, que ai movimiento [...] Pues si movimiento ai, tiempo ai [...] De manera que ponerse a disputar, si ai tiempo, es a mi parecer abusar del mismo tiempo, i de la paciencia del letor” Simón Abril (Ms. Bib.Real: fols. 64v-65r)

i a la experiencia” (e.g.: letras escritas en un tronco vivo y luego muerto ¿son las mismas letras? Si no ¿quién escribió las segundas?). El que no haya una base material que permanece a la pérdida de forma resulta antiintuitivo: “Esso es pedir el principio”.

- 4) La solución de una materia extensa que permanecería al desaparecer la forma sustancial soluciona estos problemas y es la base de doctrinas como la descripción de la disolución de los cuerpos de Hipócrates.
- 5) Segunda refutación de Aristóteles (por incompatibilidad con la fe cristiana): “Demás de que la opinión de Aristóteles apenas se puede salvar conforme a la doctrina católica de nuestra religión Cristiana” (e.g.: respecto del cuerpo de Cristo muerto, ¿qué pasa, que era otro cuerpo? ¿y las reliquias?).
- 6) Inhabilitación de un argumento (que es a su vez otra *reductio*) corriente entre los aristotélicos: si la materia tiene cualidades sustanciales, el compuesto tendrá dos actos o formas lo que va contra los principios de la filosofía natural. Simón Abril replica que el argumento es “de menos eficacia que un puñal de plomo”, puesto que lleva las cosas a un extremo poco plausible. La imposibilidad de dos formas sólo se activa en referencia a sustancias que son “totales y perfectas cosas”. Pero se pueden tener dos formas, una perfecta y la otra imperfecta y en esto concuerda Aristóteles al establecer una analogía entre las cosas naturales y las artificiales. Luego ni siquiera Aristóteles se mantiene firme en tal noción
- 7) Balance de autoridades: pero lo cierto es que por la autoridad de Aristóteles y Santo Tomás, en las escuelas se enseña lo de la materia sin atributos. Pero hay que aclarar que: “en la filosofía vale poco el argumento de autoridad i testimonio, como ya declaramos en la lógica”. Aunque, por otro lado, hay autoridades de parte de Simón Abril: S. Justino, Alejandro, Avicena (que no había nombrado anteriormente), Scotus, Lulio y “muchos graves ombres que oí día tienen este parecer”. Además hay que tener en cuenta que Sto. Tomás sigue demasiado a Aristóteles y se deja llevar por su autoridad (argumento *ad hominem* para desprestigiar la postura de uno de los participantes en el debate).
- 8) Conclusión: se reinstaura la “materia extensa” “conforme a la mejor manera de filosofar”.

Como vemos, se han utilizado aquí dos argumentos refutatorios (dos “reducciones al absurdo”) por incompatibilidad de las consecuencias de la tesis ortodoxa con a) la experiencia y el sentido común y b) la doctrina cristiana y, por otro lado, se ha

desmontado, supuestamente, una de las pruebas (también reductiva) en que se apoyaban los defensores de la tesis. Pero no hay apenas argumentos directos a favor de la nueva doctrina, más que el comparativo de no dar lugar a los mismos problemas que la tesis oficial, lo que sólo le añadiría cierta plausibilidad relativa. Además, en realidad la argumentación debería (por coherencia interna) descansar principalmente en la primera *reductio* puesto que la segunda (la incompatibilidad con la doctrina cristiana) no tendría que utilizarse en un tratado de “filosofía natural”, tal como el mismo autor defiende en el caso de su argumentación en defensa de la “inmortalidad del alma humana”, hacia el final del Libro IV:

Nosotros pues, que disputamos esto como filosofos i no como Teologos, no nos aprovecharemos en esta parte de las muchas i claras esperiencias, que déllo nos dan ambos los dos testamentos contandonos istoricamente la resurreccion de muchos [...] Ni menos nos valdremos de aquellas fuertes razones de los Teologos, los cuales por demostraciones de absurdos pruevan la inmortalidad del alma dél ombre [...] Todas estas son graves razones, i que convençen al entendimiento [...] Pero todas ellas son de mas alto valor i dinidad que la filosofia: i aqui, como dixen poco a, hazemos mas ofiçio de filosofos que de Teologos: i assi dexadas estas razones tan çelestiales i divinas baxarnos emos a las naturales<sup>867</sup>

Pero, a su vez, la primera *reductio* quedaría bastante en entredicho si no se confundiera la materia prima como principio causal original, precisamente inaprehensible (dentro del paradigma aristotélico) con las sustancias materiales recombinales que son ya ingredientes, más o menos elementales, de los objetos naturales. Es decir, se puede negar la necesidad, para la ciencia, de la noción aristotélica de materia pero no tiene mucho sentido hacer que, guardando su definición, desempeñe un papel que no le corresponde dentro del propio paradigma y extraer de ello conclusiones incompatibles. Por ello y pese a todas las protestas de Simón Abril sobre la escasa fuerza de las autoridades, en realidad éstas desempeñan un papel fundamental en su argumentación. Se citan, de hecho, al inicio de la discusión y también al final, siguiendo las indicaciones dispositivas retóricas respecto de la colocación de los argumentos más potentes y, además, existe un cierto indicio de que Simón Abril quiso, al revisar el documento, añadir aún una voz más a las autoridades citadas puesto que en el manuscrito aparece una nota marginal (o posible corrección) al parecer de la misma letra en la que apunta: “Lo mismo dize Platon en el *Timeo*, que la materia es como una massa desto, i las espeçies como figuras hechas déllo”.

Vemos, pues, que esta práctica argumentativa poco tiene que ver con la teoría de la demostración científica explicitada y defendida en la *Lógica* y que, a pesar de ello, se

<sup>867</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fols. 269v-270r)

califica con decisión de “conforme a la mejor manera de filosofar”. El resultado global es que los instrumentos más o menos canónicos casi únicamente se emplean cuando se quiere exponer ordenadamente y justificar, tan solo a efectos docentes, algo que se considera incontrovertible y que está básicamente admitido por todos. Cuando surgen asuntos conflictivos o no especialmente claros o en los que el autor pretende sostener una tesis poco “ortodoxa” se recurre, por el contrario, a estrategias argumentativas mucho más abiertas, flexibles y multidimensionales, admitiéndose, en estos casos, recursos como el testimonio de diversas autoridades o la utilización de tesis provenientes de otras disciplinas que difícilmente podemos considerar que cumplan con los requisitos exigidos a los **archai** de la ciencia tal como se describen en los tratados lógicos correspondientes.

### 7.3.3. Aristotelismo y antiaristotelismo en la *Fisiología*

Como hemos podido comprobar, las tesis antiaristotélicas que se sostienen en la *Fisiología* —que pretende, con todo ello, ser un tratado de “filosofía natural” básicamente aristotélico— son las que se llevan el mayor esfuerzo argumentativo y las que ocupan la mayor extensión justificativa dentro de la obra. La posibilidad de discrepar de Aristóteles y de enmendar aquellas piezas de su doctrina que se consideran incorrectas, por distintas razones, se anuncia desde el prólogo “Al benino lector”, recurriéndose a una fórmula de carácter convencional en la que se identifica el verdadero modo de seguir al maestro con el examen desprejuiciado de cualquier doctrina, incluso contra su autoridad:

Porque aunque es verdad, que en lo mas de toda la parte natural seguimos la doctrina de Aristoteles, con todo esso en algunas cosas usamos de la misma libertad de Aristoteles, i dezimos con el, que aunque nos es amigo Aristoteles, nos es con todo esso mas amiga la verdad. I assi se deve hazer en todas las cosas, que al entendimiento i razon umana estan sujetas, no contentarse nadie con el autoridad de quien lo dixo, que es una gran pereza i negligencia disfraçada so color de modestia i umildad<sup>868</sup>.

Tales protestas de anti-seguidismo (particularmente respecto de Aristóteles) eran corrientes en el período de nos ocupa y podían presidir, finalmente, obras o tratados con posturas muy diversas respecto de las doctrinas supuestamente ortodoxas. Podemos, en este sentido, observar la proximidad de las palabras de Simón Abril tanto con las consideraciones críticas sobre gran parte de los herederos del estagirita de quien se había significado de manera notoria como representante del antiaristotelismo, es decir, Petrus Ramus:

ont delaissé le vray amour de sapience, et se sont addonnez servilement à l’amour d’un Aristote, non pas en examinant et exerçant ses preceptes, comme luy-mesme avoit

---

<sup>868</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fols. 3v-4r)

examiné et exercé les preceptes des anciens philosophes: mais en les defendant religieusement<sup>869</sup>,

como, igualmente, con los alegatos de un autor, Alessandro Piccolomini, que, a lo largo de este mismo trabajo hemos considerado como bastante más cercano al aristotelismo más ortodoxo que nuestro Simón Abril:

Dalla dottrina d'Aristotele dunque non si dilungaranno i scritti miei, senon inquanto alcuna volta la strada, ò del senso, ò di pianissime dimostrazione mi disviasse [...] Ne penso di poter per questo esser cagionevolmente stimato manco Aristotelico, essendo questa la vera via del filosofar d'Aristotele; il quale per la ragione et per il senso, lascia da parte la testimonianza di qual si voglia filosofo di quel tempo<sup>870</sup>.

Perciò che per piu esser Aristotelico, al senso non ingannato, piu che ad argomenti, darò io fede; & a questi piu, che all'autorità: si come Aristotel medesimo, d'intorno a questi tre modi d'assentire, è solito di far sempre; mentre che per la ragione, & per il senso, ongi altra autorità, per infino quella del proprio suo precettore abbandona<sup>871</sup>.

Lo cual nos vuelve a confirmar, si aún era necesario, las complejas relaciones entre las distintas miradas sobre el aristotelismo que contiene el siglo XVI y de cuya pluralidad, como vimos al principio de este trabajo hablaba Schmitt (1983c). De éstas, unas se consideraron en su momento más aristotélicas que otras pero es difícil encontrar un autor del quinientos al que la denominación de “aristotélico ecléctico”, también acuñada por Schmitt, no le cuadre mejor que cualquier otra. Ramus, por ejemplo, habla de los ataques que ha sufrido por parte de los aristotélicos —“apres avoir esté par vostre ayde delivré des flotz du jugement Aristotelique”, le dice a Carlos de Lorena en la dedicatoria de la *Dialectique*— pero con esta denominación se refiere, fundamentalmente, a los filósofos de la Universidad de París, que él mismo consideraba cerrados a toda modificación, en su aproximación ortodoxa, y poco amigos de novedades humanistas. Sin embargo, según recoge espléndidamente Vasoli (1968), los filósofos y teólogos que se opusieron a Ramus, entre otras cosas, conocían perfectamente las aportaciones de la crítica filológica sobre el corpus aristotélico y no podían considerarse, exactamente, meros escolásticos trasnochados. Piccolomini, por su lado, pese a todas sus protestas de independencia, se muestra, finalmente, bastante más seguidor del estagirita que Simón Abril también en el contexto de sus publicaciones de “filosofía natural” en italiano —*La prima parte della filosofia naturale* (Roma, 1551) y *La seconda parte della filosofia naturale*, publicada con la primera en un único tomo, *Della filosofia naturale di m. Alessandro Piccolomini, distinta in due parti* (Venecia, 1565)— que junto con su tratado lógico —*L'instrumento*

<sup>869</sup> “Preface A Charles de Lorraine” de la *Dialectique*, 1555.

<sup>870</sup> Dedicatoria “A Giulio III”, *La prima parte della filosofia naturale*, 1551.

<sup>871</sup> Dedicatoria “Al Cardinal Mendoza”, *L'instrumento*, 1551.

*della filosofia* (Roma, 1551)— constituyeron su propia propuesta de divulgación filosófica en vulgar que, en tantos sentidos, podemos considerar paralela a la de Simón Abril<sup>872</sup>.

En todo caso, más allá de las manifestaciones convencionales e iniciales de sus respectivas visiones del maestro —“più che houmo”, para Piccolomini, “ombre, que como tal podia errar, i engañarse en lo que dixo”, para Simón Abril—, lo cierto es que el humanista italiano se resiste mucho más que el español a criticar abiertamente a Aristóteles y tampoco mantiene una actitud especialmente opuesta al “aristotelismo de escuela” como sí se pone permanentemente de manifiesto en Simón Abril. Este último, pese a adoptar para su exposición de la filosofía natural un orden que sigue la materia tratada por los libros de Aristóteles y considerar, por ello, a su compendio casi como una “paráfrasis” de tales obras<sup>873</sup>, no duda, como ya hemos comprobado, en oponerse a las doctrinas peripatéticas en aquellos puntos en los que éstas no coinciden:

- a) con la experiencia y el sentido común: *e.g.* crítica de la noción aristotélica de “materia primera” que carece de extensión y cantidad, como hemos ya analizado en la sección precedente (Libro I, cap. 8: fol. 25r-31v);
- b) con alguna otra afirmación de Aristóteles: *e.g.* crítica de la interpretación más extendida de la noción aristotélica de “lugar” (que podríamos llamar interpretación superficial: el lugar como “extremidad interior” del volumen), en principio correspondiente a “Arist. y con el comúnmente las escuelas”, que encuentra poco adecuada y, además poco consistente con otras afirmaciones del propio estagirita (cita el Libro IV de la *Física* donde se hablaría de “las tres dimensiones del lugar”); para Simón Abril el “lugar” será un concepto básicamente volumétrico: el “ueco que hinche el cuerpo”, tesis apoyada, por lo demás, por S. Justino Mártir (Libro I, cap. 15: fol. 54r-58r);
- c) con algún descubrimiento contemporáneo: *e.g.* crítica del carácter inalterable del cielo invocando la aparición de la estrella nova de “1573” y de un cometa cercano Venus “algunos años después” (Libro II, cap. 13: fol. 125v-127v);

Si se puede admitir alguna mudança en quanto alhazerse sus partes [*sc.* del cielo] mas o menos raras o espessas, o si ni aun a esto esta sujeto, es cosa mui dificultosa dedeterminar [...] Por donde pues las partes dél cuerpo çeestial son libres de calor i de frio, pareçe que lo seran tambien del poder tener sus partes ms raras o mas espessas, mas sutiles o mas gruessas. Esto es lo que pareçe que dicta larazon. Pero como el sentido i esperiençia sean los prinçipios de la filosofia natural, como ya diximos ál prinçipio, i las causas de muchas cosas,aun en lo de acà baxo,no sean notorias a los ombres siendoles notorios sus efetos;

---

<sup>872</sup> Ver Olmos (2008c)

<sup>873</sup> Por ejemplo, en la dedicatoria “A D. Martín de Alagón” se lee: “[V.m.] fue parte para que yo bolviere a mi antigua corrida, y me animase a divulgar aquella parafrasis sobre toda la filosofia de Arist. que de muchos años atras tenia recopilada y puesta a punto” Simón Abril (Ms. Bib. Real: fol. IVr)

parece que no se pueden salvar muchas esperiencias hechas ál sentido, sin confessar, que las partes dél çielo pueden espessarse i hazerse gruessas de tal manera, que reciban luz, i parezcan estrellas, i despues assutilarse de tal manera, que vengan a perder aquella apariençia<sup>874</sup>

d) con la ortodoxia cristiana: e.g. crítica de “la eternidad del mundo” basada en “la eternidad del movimiento”, (Libro I, cap. 21: fol. 74r-81r):

La disputa de la eternidad del movimiento por muchas razones es agena de la filosofia natural, i eçede sus limites i juridición. Primeramente porque la filosofia natural presupone el movimiento, como la musica el numero: i lo que se presupone, no se prueba alli donde se presupone, sino en otra parte, a quien toca. Como en las leyes no se prueba la justiçia de la ley, sino que se presupone, i conforme a esta presuposiçion se juzga de las cosas particulares. Pero pruevase en la filosofia moral, que es la çiençia de hacer buenas i justas leyes. De la misma manera en la filosofia natural presuponiendo que ai movimiento tratase de sus diferençias, i de sus causas, pero si es eterno o si no, reservase o para la Teologia o para la primera filosofia, que por otro nombre se llama la metafisica, a las cuales incumbe propiamente tratar de Dios i de sus açiones, i entréllas de la creaçion<sup>875</sup>.

Alessadro Piccolomini, en cambio, tiende más a comparar —en general, favorablemente—, las doctrinas aristotélicas con las de otros autores de la antigüedad (otras “sectas”) sin traer a colación, como sí hace Simón Abril, doctrinas de los padres de la iglesia o discutir ciertos puntos por su dificultad intrínseca u oposición al “sentido común”. Y lo cierto es que, en los cuatro puntos críticos que hemos reseñado en Simón Abril, aunque por distintas razones en cada uno de ellos, Piccolomini sigue, en sus dos tratados de “filosofía natural” en italiano, básicamente a Aristóteles:

- a) sobre la noción de “materia primera” (tratada en *La prima parte*, Libro I, caps. VI y VII), admite que tenga cantidad aunque “indeterminada e imperfecta” ya que carece de “forma propria et perpetua sostantiale”; Piccolomini matiza, relativamente, la postura profundamente abstracta de Aristóteles, pero nos encontramos lejos de una oposición total como la que hemos analizado en Simón Abril;
- b) sobre la noción de “lugar” (tratada en *La prima parte*, Libro III, caps. I y II), defiende, con el aristotelismo más extendido, y al contrario que Simón Abril, la interpretación superficial frente a la volumétrica;
- c) sobre el “carácter inalterable del cielo” (tratado en *La seconda parte*, Libro III, cap. I), Piccolomini tiene la mala suerte de estar escribiendo, como muy tarde, en 1563<sup>876</sup>, es decir, en todo caso, al menos, diez años antes de las observaciones críticas que señala Simón Abril y que tendrían consecuencias

<sup>874</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fols. 125v-126r)

<sup>875</sup> Simón Abril (Ms. Bib. Real: fols. 74r-v)

<sup>876</sup> Fecha de la dedicatoria “Al Cardenal de Ferrara” de *La seconda parte della filosofia*.

catastróficas para la cosmología aristotélica, por lo que afirma con rotundidad (para su desgracia histórica):

che per quante si vogliono osservazione diligentissime, che per acutissimi astrologi, e altri prudenti osservatori, in diversi tempi, per tutti i passati secoli son fatte per sino ad oggi, non fù mai potuto ne si può conoscere, che in una minima particella apparisse, ò appaia ne i corpi celesti segno di diminution, ò di qual si voglia alteratione, che à corrotione menar si possa.

d) por último, sobre la “eternidad e incorruptibilidad del mundo” (tratada en *La seconda parte*, Libro II, caps. XV-XXIII), describe Piccolomini un itinerario complejo pero que revela las dificultades con que se encontraban los filósofos frente a la censura eclesiástica. Piccolomini defiende la “eternidad del movimiento” contra Empédocles, Demócrito y Platón y la prueba de mil modos, conforme a todos los principios de la filosofía aristotélica que sostiene para, finalmente (cap. XXIV), decir que todo ello es conforme a la naturaleza pero que “Dio con l’assoluta potentia sua, non ristretto à legge, che altronde venga, può il detto fondamento mandare a terra”.

Nos hemos detenido, finalmente, en esta breve reseña comparativa de algunos puntos críticos de la *Fisiología* tanto por identificar aquellos pasajes en los que Simón Abril, abandonando el papel de fiel pedagogo de una ciencia establecida, despliega sus recursos argumentativos para defender posturas discrepantes, como para comprobar, de nuevo, la variedad de opciones y matices que se dan entre los diversos aristotelismos del s. XVI, algo que nos ayudará a insistir en la adecuación del marco interpretativo adoptado a lo largo de este trabajo y basado, entre otras cosas, en las apreciaciones de Schmitt sobre el pluralismo y eclecticismo propios del período. En cuanto a lo primero, debemos destacar, en definitiva, la flexibilidad contextual y pragmática que adquieren determinadas estrategias argumentativas, como el relativo rechazo o, por el contrario, aprovechamiento justificativo de los “testimonios autorizados”. Negar el valor absoluto de la autoridad supone un punto de partida que muchos investigadores de la época sentirían como casi obligado, lo que, sin embargo, no supondrá la renuncia al típico “balance de autoridades” como elemento característico de las justificaciones reflejadas en los diversos tratados de “filosofía natural”. La distancia entre una “teoría de la demostración” que, supuestamente, caracterizaría la práctica canónica ideal de las ciencias contemplativas y las necesidades argumentativas reales, indefectiblemente marcadas por las diferentes situaciones de aceptación y discusión previa de las tesis expuestas, determinará, más allá de las dificultades cognitivas o del exceso de rigor exigido por el esquema ideal —algo



soslayable cuando se aceptan colectivamente determinadas proposiciones—, el despliegue de recursos justificativos variados que una consideración abierta de las posibilidades argumentativas puede haber, generosamente, calificado de admisibles, aunque a su vez, haya tratado de restringir su alcance doctrinal. La posición integradora de Simón Abril a la hora de exponer su teoría argumentativa en el compendio de *Lógica* le dará ocasión para acudir al mismo, como texto de referencia, tanto al recurrir a los distintos instrumentos racionales de carácter plausible como al establecer supuestas pruebas de carácter demostrativo y ello en los más diversos contextos discursivos lo que, finalmente, supondrá el desdibujarse, hasta cierto punto, los límites metodológicos y justificativos entre los “negocios” y las “ciencias”.

## 8. Conclusiones y perspectivas

Las conclusiones que pueden obtenerse de un estudio como el desarrollado pueden ordenarse en torno a dos aspectos que se pretenden complementarios y que se apoyarían, a su vez, en las dos motivaciones principales que habrían presidido la elección de su objeto, dentro de la línea de investigación desarrollada por el equipo congregado en torno al Proyecto de Investigación *¿Artes del discurso vs. teoría de la argumentación? Problemas de constitución de un marco teórico integrador de los estudios sobre la argumentación*<sup>877</sup>, cuyo investigador responsable, Luis Vega Reñón, ha actuado, asimismo, en este caso, de director de tesis. La Memoria original del citado Proyecto hablaba en su día de la necesaria:

recuperación y edición crítica de obras representativas de nuestra tradición de lógica informal o lógica sobre el discurso común y los asuntos públicos en lengua hispana —e.g. desde P. Simón Abril (1587) o los retóricos novohispanos hasta C. Vaz Ferreira (1910) o L. Recaséns (1956). Son deficiencias que nuestro proyecto también se propone empezar a subsanar.

Y ello no sólo con el objeto de ampliar la documentación existente en torno al tema y el dominio de interés de las investigaciones sobre argumentación, en el contexto de los estudios y las publicaciones académicas de nuestro entorno lingüístico y cultural —algo que, indudablemente, animaría y asentaría el desarrollo de los mismos, estableciendo, además, importantes vínculos culturales con otros aspectos que quizá hayan recibido mayor atención por parte de nuestros investigadores, en campos como la filología o la historia— sino también como mecanismo eficaz y hasta insoslayable para aportar a la comunidad internacional de los estudiosos de la argumentación nuevas perspectivas y facetas de interés desde un contexto, como el de los autores en lengua castellana, tradicionalmente ausente del rango de lo conocido (y hasta cognoscible), reconocido, compartido o citable, de manera absolutamente independiente de su propio interés o capacidad sugerente.

Hablábamos, por ello, en el Prefacio y en el capítulo introductorio de la presente tesis del interés expreso de nuestro trabajo en contribuir a un mejor conocimiento y documentación de determinados textos y autores que si bien se restringía, en este caso, a un período concreto y, particularmente, a un determinado personaje no dejaba por ello de pretender, de manera reivindicativa, la apertura de ciertas perspectivas y la identificación de

---

<sup>877</sup> Proyecto MEC HUM2005-00365.

determinadas líneas de aproximación tendentes a superar algunas carencias académicas y escollos culturales que, si bien afectan principalmente a la valoración y difusión de la producción intelectual de nuestro entorno, no dejan de privar al resto del mundo de fuentes de pluralidad e interés referencial en sus propios trabajos.

Es lo que habríamos tratado de hacer a través de este estudio que fundamentalmente ha querido plasmar de la manera más clara posible y como objetivo central una idea comprensiva de la reflexión discursiva y de las contribuciones lógicas y retóricas de Pedro Simón Abril y una visión global de su significación en el contexto de la reforma humanista de los estudios en el campo de la argumentación. Tal planteamiento da lugar, como era de esperar, a una imagen cabal, holista y contextual que no se presta fácilmente a conclusiones “por piezas”. Sin embargo, de esta reconstrucción histórica y de su discusión crítica y analítica sí conviene, en todo caso, extraer y destacar ciertas proyecciones particulares sobre el estudio y la recuperación de autores hispanos en este campo —y relativas a este período preciso— de la historia de la lógica informal y sobre cuestiones abiertas en el estado actual de la teoría de la argumentación como “saber que se busca”. Serán estas proyecciones las que, a título de **Conclusiones y Perspectivas**, vamos a presentar en la línea de una empresa de investigación que nuestra tesis no trata de clausurar —aunque sí haya procurado ofrecer un estudio lo más completo posible y un perfil preciso de las ideas de Pedro Simón Abril sobre el discurso y los saberes teóricos y prácticos, además de sus complementos biográficos y bibliográficos—, sino que más bien trata de realimentar e impulsar en algunas direcciones que hoy se nos presentan bien como cuestiones prometedoras o bien como cuestiones necesitadas de reconsideración y replanteamiento.

En concreto, y refiriéndonos ahora a los dos aspectos mencionados al principio, nuestro trabajo habría querido situarse en la línea de confluencia entre las perspectivas histórica y filosófica o analítica, pero con la expresa intención de ofertar una mirada analítica —proveniente de los actuales estudios e intereses en el campo interdisciplinar de la argumentación— sobre el material histórico y aportar una consideración histórica a determinadas propuestas del análisis lógico informal contemporáneo. Que tales intenciones se hayan enfocado, además, desde la perspectiva de una llamada de atención sobre la pertinencia e interés de un determinado autor español perteneciente al s. XVI implica la vinculación de nuestro estudio con muy diversos campos académicos entre los que, en general, existe poca comunicación como serían:

- a) los estudios de carácter histórico-cultural sobre el período de referencia, enfocados desde la perspectiva de una historia de las ideas filosóficas y

- tradicionalmente centrados, de manera primordial, en los autores italianos, pero en los que, sobre todo en los últimos tiempos, han ido apareciendo trabajos sobre personajes pertenecientes a diversos ámbitos geográficos, con una marcada ausencia de las referencias hispánicas;
- b) los estudios de carácter histórico-cultural centrados en el propio ámbito español entre los que han tenido mayor repercusión tanto las investigaciones sobre la producción lingüístico-literaria (incluidas las preceptivas retórica y poética), con importantes aportaciones sobre los autores pertenecientes al ámbito del Humanismo, como —en todo caso en menor medida— las interesadas en la producción técnico-científica (matemáticas, astronomía, medicina o mecánica), por lo que, en este ámbito, se echaría, sobre todo, en falta la aportación complementaria de los autores específicamente involucrados en temáticas explícitamente filosóficas o metadisciplinarias (la lógica, la filosofía natural, las diversas miradas sobre el aristotelismo, etc.);
  - c) los estudios específicamente dedicados a la historia de la lógica, en los que se habría producido una característica concentración del interés en determinados períodos que, precisamente, soslayaría la particular configuración crítica y la reorientación argumentativa que presiden las propuestas de los humanistas;
  - d) los no muy numerosos estudios realizados dentro del ámbito de la teoría de la argumentación que se apoyan en materiales y textos históricos, entre los que fundamentalmente, se suelen destacar las aproximaciones de la antigüedad clásica, especialmente las aristotélicas, sin que la interesante síntesis crítica del período renacentista haya encontrado aún demasiada repercusión en los mismos;
  - e) los análisis de carácter lógico, dialéctico o retórico llevados a cabo por los autores contemporáneos que trabajan en teoría de la argumentación y en los que, a veces, se replantean, entre otras cosas, problemas de delimitación entre las distintas perspectivas que recuerdan indudablemente a los ya contemplados y discutidos en la época que nos ha ocupado y cuya dimensión contextual podría arrojar cierta luz sobre las discusiones actuales.

Si nuestro trabajo ha pretendido resultar pertinente para todos estos ámbitos y, por ello, ha venido apoyándose, entre otras cosas, en las orientaciones y en los resultados y estudios producidos en los mismos, será razonable que sus **Conclusiones y Perspectivas** apelen a tales contextos de investigación. No podemos, evidentemente, mencionar aquí todos los asuntos particulares y detalles de interpretación textual y doctrinal de los diversos autores tratados en la tesis (que, por otro lado, quedan abiertos a la crítica filosófica e historiográfica correspondiente) y por ello intentaremos, más bien, resumir en diez puntos las ideas generales que pueden extraerse de su aproximación, recorriendo el espectro que nos lleva, gradualmente, desde el extremo más documental e historiográfico a las precisiones más filosóficas y analíticas, mencionando, asimismo, ciertas propuestas y líneas de investigación que podrían desarrollarse a partir de lo expuesto en esta tesis (algunas de ellas, de hecho, ya en marcha, por parte de quien esto suscribe).

### **1. Importancia de las discusiones metodológicas entre los autores españoles del s. XVI**

A pesar de su todavía escasa presencia en las publicaciones más relevantes sobre el tema, los teóricos españoles no permanecieron ajenos a las transformaciones doctrinales y pedagógicas que, a lo largo de los siglos XV y XVI, se propusieron en los campos de las disciplinas auxiliares de carácter racional y argumentativo, es decir, particularmente, de la lógica y la retórica, en los países de nuestro entorno. Nuestro trabajo ha documentado ampliamente la participación de los mismos en las discusiones metodológicas e intereses doctrinales más candentes del momento, con representantes de las distintas sensibilidades y algunas aproximaciones originales. En particular, en el caso de Pedro Simón Abril, contamos con propuestas que, si bien pueden asimilarse, en muchos de sus rasgos, a las de los dialécticos seguidores de la corriente inaugurada por Agricola y desarrollada por Ramus, se concretan en textos que, al seguir de manera más convencional determinadas pautas y temáticas tradicionales permiten, en mayor medida, su comparación detallada con otras corrientes alternativas, lo que hemos tratado de poner de relieve, utilizando particularmente los textos de Jacopo Zabarella. El desarrollo de los “aristotelismos” bajo la perspectiva del eclecticismo y la pluralidad propias de la crisis epistémica s. XVI en el territorio español está aún por estudiar. Si Simón Abril puede ser un excelente punto de partida en este sentido, no hay duda de que figuras como Cardillo de Villalpando y sobre todo el helenista Pedro Juan Núñez o su discípulo Bartolomé José Pascual, podrían examinarse con buenos frutos bajo este marco teórico.

## **2. Significación de las propuestas de vulgarización del saber**

Entre las particularidades más notorias de los marcos teóricos, discursivos y hasta políticos en el contexto español, se encuentra el desarrollo explícito y con fuerte carga reformista e intervencionista de los programas de vulgarización, dentro de un ambiente práctico y utilitario favorecido por las circunstancias socioeconómicas y el sistema de poder centralizado reinante en nuestro territorio. Diversos autores habían destacado ya la proliferación temprana de traducciones al vulgar en el mercado editorial español y ello se había relacionado con las dificultades de difusión del conocimiento de las lenguas clásicas. Aquí hemos querido ahondar en la vinculación, más positiva, entre tales esfuerzos de traducción y propuesta pedagógica —en todo caso, llevados a cabo por quienes sí habían accedido a una buena formación humanística— y la extensión de las preocupaciones reformistas entre determinados grupos de intelectuales y profesores de universidad embarcados en avanzar algún tipo de respuesta a lo que percibían como un momento crítico en la configuración institucional y doctrinal del saber. En este sentido, la figura de Simón Abril no se recorta como la del representante de un empeño individual sino que se percibe como proponente explícito, dentro de su propio campo, de una corriente que alcanzó gran relieve en determinadas circunstancias políticas que habrían, finalmente, de disolverse con el afianzamiento de posturas contrarias a la misma. En este sentido, creemos que ahondar en los distintos programas y propuestas de vulgarización, tanto españoles como europeos, en busca de los marcos sociológicos e institucionales que los expliquen en lugar de ver en los trabajos de traducción una simple opción personal o de diversificación editorial puede reportar interesantes perspectivas. Es lo que, por ejemplo, hemos tratado de hacer en una reciente ponencia de próxima publicación (Olmos, 2008c), en la que se comparan los trasfondos biográficos, políticos e institucionales de tres propuestas de traducción y difusión en vulgar de los saberes filosóficos, las de Pedro Simón Abril, Alessandro Piccolomini y Petrus Ramus. Nuestro estudio revela tanto una coincidencia básica en las motivaciones reformistas de estas propuestas como significativas divergencias tanto en su específico contenido doctrinal (se trata de tres autores igualmente eclécticos y no siempre de acuerdo en sus orientaciones filosóficas) como en los resultados de influencia socio-política finalmente obtenidos, debido a la muy distinta configuración institucional de los medios en que trabajaron.

## **3. Los frutos teóricos de la polimatía**

Al igual que otros autores y teóricos del período, sobre todo aquellos que por voluntad propia o por su posición institucional se encargaron de desarrollar de manera completa o parcial “cursos filosóficos” —ya que la situación universitaria de la filosofía hacía que en muchos casos se entendiera como un área preparatoria para los estudios profesionales y, por lo tanto, un repaso somero a un amplio espectro de temas— Simón Abril llegó a tratar de manera homogénea muy diversos aspectos de las artes y las ciencias vigentes. Lo que podría verse como una falta de especialización y hasta de profundidad nos revela, sin embargo, interesantes ventajas en cuanto la constatación de la interrelación existente entre los campos del saber, en un momento del desarrollo epistémico en el que aún se aspiraba a la sistematicidad global bajo el marco de una recepción ultra-coherentista del aristotelismo. En el caso particular de nuestro autor de referencia, dicha polimatía nos permite destacar ciertos rasgos de carácter transversal o interdisciplinar que podrían dar lugar a interesantes perspectivas teóricas. Entre ellos optaríamos por subrayar el papel subyacente y referencial de la temática e intereses retóricos, tanto en el contexto de la lógica, cuya dedicación de carácter integrador al campo de los “negocios” y las “ciencias” hereda, en gran parte, los marcos pragmáticos del arte “antístrofa”, como en el de la filosofía natural, donde la temática comunicacional y pedagógica determina, en gran medida, aspectos metodológicos o, finalmente, el ámbito de la filosofía moral que proporciona una suerte de soporte antropológico —como “teoría del acto voluntario”— a los marcos de comunicación, deliberación y decisión que dan sentido al surgimiento de las preocupaciones discursivas y persuasivas. En este sentido, nos proponemos en el futuro ahondar en el papel de la retórica de tradición aristotélica y sintética ciceroniana en la configuración de las temáticas relevantes en la filosofía práctica y en la comprensión de tales rasgos en el ámbito de la transmisión y recepción histórica de la tradición clásica.

#### **4. Las ventajas de una perspectiva argumentativa integradora**

Gran parte de los estudios de análisis histórico-filosófico del período, citados a lo largo de la tesis, se centran en cuestiones metodológicas en relación con la temática de la demostración y justificación en las ciencias; temática que tradicionalmente ha suscitado el mayor interés, entre otras razones, a partir de las problemáticas estudiadas por los filósofos de la ciencia y su consideración de las “revoluciones” científicas. Aquí hemos tratado de abrir, en la medida de lo posible —algo factible, entre otras cosas, gracias al planteamiento integrador del propio Simón Abril— el abanico de los diferentes aspectos que suscita la perspectiva argumentativa para la que la justificación demostrativa supone un extremo (en

cierto modo ideal pero también restringido) del espectro de instrumentos y utilidades invocados en la reflexión de carácter meta-teórico y meta-discursivo. Esperamos haber mostrado el rendimiento de tal perspectiva tanto en su vertiente “aplicada”, en el sentido de destacar el análisis de la estructura argumentativa y comunicativa presente en los textos estudiados; como en su vertiente teórica, en el sentido de buscar en tales textos determinadas propuestas argumentativas orientadas a solventar cuestiones muy diversas que no pueden restringirse a planteamientos de carácter exclusivamente epistemológico.

### **5. La especial significación de las perspectivas pragmáticas**

Entre tales propuestas, hemos tratado de destacar el rendimiento e interés teórico de las soluciones doctrinales que podríamos calificar, en mayor medida, de “pragmáticas” por su orientación centrada en las condiciones contextuales de las prácticas argumentativas más paradigmáticas. En este sentido, hemos reiterado, como en contribuciones anteriores, la apertura que supone el texto seminal de Agricola, y la riqueza de sus planteamientos discursivos, en lo que, seguramente, supone, el punto más reivindicativo de la presente tesis. Las propuestas de Simón Abril se han enfocado a la vista de tales desarrollos pero, en todo caso, pensamos que aún se puede ahondar, en gran medida, en el estudio de los distintos aspectos suscitados por el *De inventione dialectica*, cuyo carácter innovador y radicalidad pragmática no encontraría fácil seguimiento entre sus contemporáneos. El análisis de las propuestas lógico-retóricas de Agricola y sus seguidores como representantes del punto de vista pragmático podría atraer el interés de los muchos teóricos actuales que trabajan en tales perspectivas y suponer un punto de partida para el replanteamiento de ciertas líneas tradicionalmente relegadas en la historia de la lógica.

### **6. La amplitud y riqueza teóricas de la tradición integradora**

En este sentido, ya hemos reiterado nuestra crítica al unilateralismo teleológico y formalista presente en la historiografía más asentada de la lógica. Si bien existen multitud de estudios mucho más desprejuiciados sobre distintos aspectos de las reflexiones lógicas y metodológicas de los autores de la antigüedad o sobre las características particulares de la especulación formal escolástica y medieval, seguimos creyendo que el período que nos ha ocupado en este trabajo sigue siendo el gran ausente en los diversos intentos de elaborar una nueva panorámica, más abierta, de las aportaciones históricas en este campo. Sin embargo, aquí hemos tratado no sólo de explorar un período tradicionalmente arrinconado, sino, incluso, de destacar algunas de sus cualidades paradigmáticas. Y es que un momento



histórico a la vez ecléctico y cuya reflexión se basa en gran medida en una tradición heredada supone un espectro teórico especialmente rico y diversificado. La revisión del legado antiguo, en un ámbito social y científico completamente modificado, nos ayuda a comprender el modo en que los sistemas e instrumentos propuestos no pueden desligarse de la manera y el contexto en que, supuestamente, se aprenden y se aplican, ni de la finalidad que se espera de ellos. Nada más significativo que la recepción parcial y sesgada de una tradición para darnos cuenta del significado de cada uno de sus componentes, sobre todo cuando nos enfrentamos a saberes que se conciben como instrumentales y básicos en la configuración de otros conocimientos. Lo que la dialéctica y la retórica aristotélicas o ciceronianas ganan y pierden en cada reinterpretación nos señala la interdependencia entre sus instrucciones y el modo en que se conciben el resto de las disciplinas, tanto científicas como humanistas. La incorporación del supuesto período del “*sommeil de la logique*” en la reflexión histórica sobre las concepciones lógicas y metodológicas puede suponer, quizá en mayor medida aún que el trabajo sobre las fuentes clásicas, la adopción de una perspectiva integradora que recoja en un mismo marco teórico las distintas dimensiones doctrinales sobre las prácticas discursivas de carácter argumentativo.

### **7. Los riesgos de las sugerencias de carácter “inventivo”**

En particular, el período que nos ha ocupado es especialmente fecundo en sugerencias diversas y plurales efectuadas sobre los llamados instrumentos de la “*invención*”, particularmente los sistemas de clasificación de la *quaestio* y las tópicos, lo que supone una fuente de interés teórico para ciertas orientaciones, dentro incluso de los estudios actuales sobre argumentación. Desde aquí propondríamos un análisis de tales instrumentos que tuviera en cuenta sus condicionamientos dentro del contexto sobre todo epistémico en el que se presentan, ya que, por lo general, tales propuestas se incardinan en una consideración sistémica que asume ciertas ideas convencionales sobre los distintos campos del saber y las parcelas de lo discutible. Lo cual más que facilitar un aprovechamiento mimético de los mismos (algo que se ha intentado en algunas ocasiones) nos aportaría razones para comprender las dificultades de su aplicación directa en un panorama absolutamente diverso de la concepción del saber, implicando, al tiempo, la necesidad de hacer una reflexión previa sobre las prácticas reales discursivas, deliberativas y argumentativas (tanto en marcos argumentativos científicos como cotidianos) antes de proceder a consideraciones descontextualizadas sobre su análisis.

### **8. Apertura argumentativa del análisis lógico/retórico**

No podemos, sin embargo, dejar de ver, que las preocupaciones actuales sobre los esquemas argumentativos de carácter plausible, que a veces traslucen una excesiva dependencia de los marcos justificativos y monológicos heredados de la lógica formal, podrían encontrar un punto de partida mucho más afín en reflexiones que históricamente dieron lugar a las teorías sobre los “entimemas”, los “razonamientos basados en signos” o el uso argumentativo de “ejemplos”. Tales aportaciones de los teóricos antiguos, replanteadas y revisadas por los lógicos y retóricos del período humanista, como hemos comprobado, en particular, en el caso de nuestro autor de referencia, suponen una línea alternativa de análisis que, como hemos tratado de destacar en éste y en otros trabajos (Vega y Olmos, 2007a), tiende a favorecer, en mayor medida que la convalidación reconstructiva de las argumentaciones (en el sentido de su asimilación “desde el punto de vista del analista” a los esquemas validos de la lógica deductiva) una orientación pragmática que tendría en cuenta, entre otras cosas, el “contexto cognitivo” compartido por los agentes implicados y en el que su uso cobra sentido argumentativo y justificativo. En esta misma línea se encontrarían desarrollos más específicos como el análisis de la significación discursiva y argumentativa del uso de fórmulas socialmente reconocibles y sancionadas, como las paremias, temas que resultan especialmente relevantes en los planteamientos teóricos actuales y que contarían con una larguísima tradición que precisa de una renovada atención. Se trata de una línea de trabajo que ya hemos empezado a explorar habiendo presentado recientemente un charla en la Universidad de Limoges (“Maximes et proverbes: argumentation en situations partagées”) y teniendo pendiente la asistencia al próximo Congreso Internacional “The Promise of Reason. 50 years after the *New Rhetoric*” que tendrá lugar en la Universidad de Oregón donde se presentará la ponencia: “From Laconic Apophthegms to Film Quotations: Using Testimonies from Reputed Authorities”.

### **9. Alternativas al análisis epistemológico del testimonio**

Esta vía consistente en prestar atención a las posibles ventajas teóricas de ciertos planteamientos lógico-retóricos tradicionales, prácticamente abandonados tras la generalización de los marcos conceptuales de la filosofía analítica, ya ha dado determinados frutos que hemos tratado de reflejar en el texto de la tesis —aunque también hemos desarrollado en ciertos aspectos más particulares en otras contribuciones citadas. Es, por ejemplo, el caso de la caracterización retórico-argumentativa de las prácticas de uso y

apelación al testimonio cuya problemática se enfoca habitualmente desde esquemas epistemológicos que aquí consideramos excesivamente rígidos y pretendidamente universales y abstractos. La incorporación de los “testimonios orales” a los sistemas tópicos tradicionales y su consideración discursiva, en continuidad con la apelación a otro tipo de recursos evidenciales cuya característica principal es la de estar “previamente y públicamente sancionados” como las leyes, las apelaciones a la autoridad o sabiduría de las fuentes acreditadas, las revelaciones divinas etc. supone un cambio de perspectiva absoluto y, en nuestra opinión, ventajoso y naturalizado, frente a la consideración contemporánea de las condiciones justificativas de la confianza individual en instancias descontextualizadas de aceptación de testimonios o los, en nuestra opinión, excesivamente artificiales dilemas cognitivos (con ciertos rasgos éticos) sobre la necesidad de salvaguardar la llamada autonomía epistémica.

#### **10. Replanteamiento de la adquisición/aprendizaje de la argumentación**

Por último, quisiera también apuntar las posibilidades de desarrollo teórico, a partir de determinados planteamientos tradicionales recogidos en la presente tesis, de un tema sobre el que, si bien ya he realizado alguna contribución (Olmos, 2006), pretendo avanzar en los próximos meses con vistas a la celebración del Curso dirigido por Luis Vega Reñón, dentro del programa de los Cursos de Verano 2008 de la UNED, y previsto para septiembre de este año: “Discurso y argumentación: introducción a la teoría y las prácticas del argumentar”. Se trata de la discusión sobre las posibilidades de transmisión de las capacidades argumentativas, algo que ya preocupó a los teóricos lógico-retóricos desde la antigüedad y que se resolvió, dentro de esta tradición, por medio de la tríada *natura-ars-exercitatio*, asimismo recogida y analizada por los autores del período humanista. Hoy en día abundan en gran medida, sobre todo entre los psicolingüistas que se han ocupado de estos temas, los análisis y trabajos empíricos, basados en la idea de que las capacidades argumentativas más que aprenderse se adquieren junto con la progresiva sofisticación en el uso del lenguaje. Algunas precisiones presentes en la caracterización tradicional de los procesos pedagógicos y de endoculturación pueden ayudarnos a matizar los resultados de esos estudios y permitirnos replantear el caso límite de las prácticas discursivas argumentativas entre la adquisición y el aprendizaje. La mejor comprensión de los procesos que permiten “llegar a argumentar” no tendría finalmente tan solo una proyección meramente teórica sino que pretendería establecer un marco de análisis orientado a mejorar la formación en tales prácticas, lo que constituye uno de los objetivos que siempre ha

acompañado a la reflexión sobre las capacidades argumentativas, indisolublemente ligadas al desarrollo del pensamiento crítico (*critical thinking*) y al interés expreso, de carácter sociopolítico, en la mejora de la calidad del discurso público.

## Conclusions and Perspectives

Our conclusions could be arranged according to two allegedly complementary criteria which have also been the two motivations for the selection of our subject matter along the research line developed by the team gathered around the Research Project funded by the Spanish Ministry of Education and Culture under the name: *Discourse Arts vs. Argumentation Theory? Problems in devising a unified theoretical frame in argumentation studies*, whose main researcher, Luis Vega Reñón, has also supervised the present dissertation. The original dossier of the mentioned Project talked about the necessary:

recovery, study and edition of Spanish historical sources on informal logic or logic of common and public speech -e.g. from P. Simón Abril (1587) or the rhetoricians of New Spain, to C. Vaz Ferreira (1910) o L. Recaséns (1956)-. One of the aims of our team would be to set things right in this particular issue.

The aim of this proposal was not only the improvement of the documentary state of the field or the expansion of the interest in such a research line within the context of the academic studies and publications of our cultural and linguistic area. Such a move would surely help the consolidation of argumentative studies within ours and other Spanish speaking countries and also establish important cultural and intellectual links with some particular aspects which have been the object of further attention within the fields of philology or history. But we also counted on providing the international community of researchers working on argumentation studies with the opportunity to learn from new perspectives and interesting dimensions offered by an almost unknown and unavailable group of authors whose intrinsic value or interest had nothing to do with that situation of neglect.

That is why in the Foreword and in our Introductory Chapter, even while keeping in mind that our study regarded a very definite epoch and mainly the works of one author, we talked about the explicit aspiration of our research and dissertation to contribute to the better documentation and diffusion of certain Spanish texts and authors relevant for argumentation studies. Our idea is that such an aspiration could help us open new perspectives and provide new approaches while taking care of certain academic shortages and cultural handicaps mainly concerning the evaluation of our own heritage and future contributions but, at the same, time responsible for the unavailability for the rest of the world of certain sources of plurality and referential interest for their research in these areas.

This is what we have tried to accomplish by means of a line of research fundamentally aiming at offering and illustrating, in the most clarifying way, a comprehensive view of Pedro Simón Abril's discursive ideas and contributions to the fields of logic and rhetoric and of their global significance within the context of the Humanist reform of studies in argumentation. As could be expected, our approach provides us with a comprehensive, holistic and contextual image that is not easy to encapsulate by means of some summary and partial conclusions. Nevertheless, our historical reconstruction and critical and analytical discussion could well reveal the interest of certain angles pointing towards both the import of the recovery and study of the Spanish authors —at least those belonging to the period involved— for the reconstruction of a history of informal logic and the crucial meaning of this kind of research for many open questions within argumentation theory which is still a discipline “in search of itself”. Our **Conclusions and Perspectives** will try, therefore, to collect these angles and projection with the explicit intention of showing that our dissertation —even while containing a rather complete and precise, biographical and bibliographical, outline of Pedro Simón Abril's ideas on discursive skills and other theoretical and practical faculties— should not, in any case, aspire to close down any research line but, on the contrary, would like to encourage and foster some orientations which involve some promising perspectives or, in any case, allow us to revisit certain questions that even today need further investigation.

Going back now to the two aspects mentioned at the beginning of this final remarks, our study has tried to keep within the uncertain line partaking both of the historical and the philosophical or analytical approaches but with the explicit ambition of offering an analytic view of the historical material studied —based on the theoretical analysis provided by current studies in argumentation— and supplying a historical consideration concerning certain proposals of some contemporary perspectives in informal logic and argumentation. The fact that we have pursued this ambition by calling the attention to the interest and relevance of the works of an Spanish author from the 16<sup>th</sup> century implies the connexion of our investigation with very different research fields among which there is usually little communication, among which we should mention:

- a) cultural and historical studies centred in this particular period and involved in the analysis of the philosophical and methodological ideas of the European 16<sup>th</sup> century; these have traditionally mainly concerned themselves with Italian authors; other geographical areas have also received some attention in recent times but still Spanish references are really scarce;

- b) cultural and historical studies centred in the particular developments that took place in Spanish soil; among these it is easier to find studies on linguistic and literary matters (including certain aspects of rhetoric and poetics) or to a lesser extent studies on technical and scientific topics (mathematics, astronomy, medicine or mechanics); we still lack a sufficient quantity of approaches to specifically philosophical and meta-disciplinary issues (logic, general principles natural philosophy, the variety of Aristotelianisms etc.);
- c) studies on history of logic, which have characteristically concentrated on certain periods which do not include the critical view and argumentative reorientation of the humanist proposals;
- d) the rather scarce studies developed within the field of argumentation theory and bringing up historical theories and material; among these it is again the texts from Antiquity, specially Aristotle's that have received most attention, again the interesting critical review of the Renaissance period has not been sufficiently attended;
- e) the logical, dialectical and rhetorical analysis provided by linguists, philosophers and communication experts working on argumentation studies, in which we see, in many occasions, certain discussions (the limits between those three different perspectives, for example) that could be easily related to some issues equally discussed in different periods whose exploration could bring up a contextual dimension to contemporary topics.

If our work has aimed at becoming relevant to all these different fields, and because of that has searched among them for supporting references, finding many applicable results and studies, it is reasonable that our **Conclusions and Perspectives** should refer to such research lines. Evidently we cannot display here the many particular issues, textual analysis and interpretation details about the different authors revised in the dissertation (these remain in any case subject to the experts' philosophical and historical critique), but we will try to sum up in ten headings the main general ideas that could be obtained from our approach, gradually advancing from the most documentary and historical extreme to more philosophical and analytic precisions, because we think it is departing from these general ideas that we can pursue further investigations and lines of research. Some of these, already under development will be mentioned as proposed perspectives.

### **1. Presence of methodological discussions among 16<sup>th</sup> century Spanish authors.**

In spite of their scarce visibility within the most relevant contemporary publications regarding these issues, Renaissance Spanish theoreticians were not foreign to the disciplinary and pedagogical transformations taking place in Europe, specially within the field of pro-paedeutic, rational and argumentative disciplines and tools —that is, characteristically, the subject matter of logic and rhetoric— along the 15<sup>th</sup> and 16<sup>th</sup> centuries. Our research has offered ample documentation of the extent of methodological interests and other meta-disciplinary discussions within our cultural context, including Spanish representatives of most sensibilities and also certain original approaches. In particular, in the case of Pedro Simón Abril, we can count on an interesting perspective of these topics which, although in principle corresponding to Agricola's and Ramus' humanist logical current, is finally presented in a more conventional and traditional format and this fact makes easier its detailed comparison to other alternative approaches. Something that we have tried to achieve in the case of Jacopo Zabarella's texts. In any case, the 16<sup>th</sup> century development of different "Aristotelianisms" within the Spanish realm is an issue that still scarcely attended to. Simón Abril could be a good starting point and we have no doubt that other personages as Cardillo de Villalpando, Pedro Juan Núñez or his disciple Bartolomé José Pascual, could be fruitfully approached under this same theoretical framework.

### **2. The significance of the proposals for "vulgarisation"**

Among the most notorious particularities of the theoretical, discursive and even political frameworks within the Spanish 16<sup>th</sup> century context, we can mention the explicit development of the strongly reformist and interventionist "vulgarisation" programs, which belong within a pragmatical and economical policy favoured by certain social circumstances and the centrality of power as established in the Spanish Kingdom. Many researchers had already mentioned the early and extensive diffusion of vernacular translations within the Spanish publishing market and had related this fact to the difficulties found for the adequate spreading of the Classical languages. We have tried to explore here the more positive connexion between these efforts employed in translating and in advancing new pedagogical approaches —undertaken precisely by those who had been able to acquire good training in humanities— and the extension of reformist concerns within particular groups of intellectuals and university professors who perceived the necessity to face in an active way the critical moment endured by the institutional and disciplinary configuration of knowledge. In this sense, the figure of Simón Abril is not here regarded as representing an



individual option but as becoming the explicit representative, within his own field, of a larger endeavour undertaken under certain political circumstances that would finally dissolve in face of the resistance of the opposite parties. We think that a revision of the “vulgarisation” programs within Spain and other European countries that would take into account the social and institutional frames that made them possible instead of centring on the individual efforts of particular translators or just on the diversification of the publishing market, could still bring us interesting perspectives. We have already tried this approach in a recent contribution which will soon be published (Olmos, 2008c) and in which we compare the biographical, political and institutional background of three proposals for the diffusion in vernacular language of the philosophical disciplines: those of Pedro Simón Abril, Alessandro Piccolomini and Petrus Ramus. Our study reveals, in particular, certain convergent ideas in the reformation impulse implied by these proposals but also significant differences both in the theoretical contents of the doctrines (we deal with three eclectic authors whose specific orientations do not coincide) and specially in the socio-political influence finally obtained by their programs, the result of the very different institutional and political frameworks in which the three of them worked.

### 3. Theoretical advantages of “polimathy”

As other authors and thinkers of the period, specially those who voluntarily or because of their institutional position undertook the writing of complete (or parts of) “philosophical courses” —we have to take into account that the situation of the philosophical studies within the universities was usually that of an introductory phase towards more professional courses and therefore included a superficial revision of an ample range of topics— Simón Abril treated on a similar level many different aspects of the contemporary variety of the arts and the sciences. This fact, that could be considered the symptom of a certain lack of specialization and profundity, reveals itself as an interesting advantage because it brings to the fore the interrelation between the different fields of knowledge in a moment in which the epistemic aspiration was still the accomplishment of a global system under the framework of an ultra-coherent reception of the Aristotelian tradition. In the case of our main author, his being a polymath allows us to concentrate on certain transversal and interdisciplinary traits that could give way to interesting theoretical perspectives. Among these we would like to mention the particular role of the author’s rhetorical lore as an underlying reference: both as a delimited subject matter and as a perspective. There are rhetorical sides to logic, whose orientation towards the fields of the “sciences” and the “negoces” in-

herits in part the pragmatic contexts of the “antistrophic” art; to natural philosophy in which issues of communication and pedagogy determine, to a great extent methodological decisions and finally, very specially to moral philosophy, which provides a kind of anthropological support—in the form of a theory of the “voluntary act”— for such issues as public intercourse, deliberation and decision that are the ultimate reference of discursive and persuasive concerns. In this sense, we have the intention of undertaking a future research on the role of Classical rhetoric (specially Aristotelian and Ciceronian) in the configuration of part of the agenda of practical philosophy, within the context of the transmission and historical reception of Classical tradition.

#### **4. Advantages of an integral argumentative perspective**

A large part of the historical and philosophical approaches to the period explored in this dissertation are devoted to methodological questions particularly related to topics as demonstration and justification within the sciences. An issue that has attracted most of the attention, among other reasons, because of certain concerns and interest within the field of the philosophy of science and its concentration on “scientific revolutions”. Here we have tried as much as possible—and it has been specially possible thanks to Simón Abril’s approach—to open the range of the different aspects included by a larger argumentative perspective for which scientific proof and demonstration would just be an extreme case-study (an ideal but also restrictive one) among an ample variety of tools and utilities provided by meta-theoretical and meta-discursive considerations. We hope we have showed the relevance of such a perspective both in its “applied” version, as involved in the analysis of argumentative structures and communicational strategies in the studied texts and material, and regarding its “theoretical” side, as involved in the search of argumentative proposals that go beyond specifically epistemological concerns in those same texts.

#### **5. The particular relevance of pragmatical approaches**

Among the diverse characteristically argumentative proposals of the 16<sup>th</sup> century we have also make a special emphasis on the theoretical interest of those that involve a “pragmatical” orientation as centred on the contextual conditions of the most paradigmatic argumentative practices. We have, therefore, insisted upon an issue which we had already advanced in previous papers regarding the innovative and open character and the richness of the discursive approach of Agricola’s seminal work. Simón Abril’ proposals have been considered in the light of such perspective but we still think that it is possible to explore in a

more thorough way the various aspects invoked by the *De inventione dialectica*, whose innovative approach and pragmatic radicalism was not to be so clearly found in its own contemporary followers. The analysis of Agricola's logical-rhetorical proposals as representing an explicitly pragmatic point of view could be of the utmost interest for today's researchers working along these lines and could also encourage the rediscovery of certain neglected issues within the history of logic.

### **6. Theoretical scope and fruitfulness of an integral tradition**

We have, in this sense, criticized the one-sided formalist teleology practised by part of the most established historiography of logic. It is true that there are many much more unprejudiced studies on the logical and methodological conceptions of the authors from Classical Antiquity or on the particular characteristics of medieval scholastic speculations, but we still think that the period explored in this dissertation is mainly absent from the various efforts to develop a new, more open, perspective of the historical contributions to this field. However, our aim here has not been restricted to consider a traditionally neglected period, we have also tried to emphasize some of its paradigmatic qualities. We have, in fact, talked about a time of eclectic revision of an inherited tradition and that implies we have counted on a specially rich and diversified theoretical field. This recovery of the legacy of Antiquity in a completely modified social and epistemic context may help us to understand the way logical tools and rational strategies relate to the particular background in which they are learnt, transmitted and applied according to their expected utility. Thus the partial or biased reception of a tradition becomes a significant phenomenon in which we can better appreciate the particular position of each component. And this is specially so with the kind of basic theories that are advanced as instruments for the development of other disciplines. Thus, what Aristotelian or Ciceronian dialectic and rhetoric gain and lose in each reinterpretation points towards the assumed interdependency between their principles and the way other epistemic fields, either considered arts or sciences, are conceived. That is why we think that the integration of the so called period of the "sommeil de la logique" within the discussion of the historical conceptions of logic could imply, to a greater extent than studies on the Classical sources, the adoption of an integral perspective which would gather under a single kind of investigation the different theoretical dimensions regarding discursive practices of argumentative character.

### **7. The risk of “inventive” suggestions**

Nevertheless, as we have seen, the time explored is specially fruitful in a variety of proposals regarding the rational tools devised to implement “invention”. We are thinking, in particular, about the systems for the classification of the *quaestio* and the topical schemes. This collection of proposals could become a suggestive source for some contemporary theoreticians working on argumentation studies. But in this case we would rather advise an analysis of such tools that would take into account the particular conditions of the epistemic context in which they were conceived since, as a rule, they belong within a very definite system of conventions over the fields of knowledge and the scope of the disputable questions. Instead of a mimetic exploitation of such systems (something that has been tried) this could indicate to us the reasons why their application in a completely different context and an absolutely changed epistemic conception could be so problematic. Thus, we suggest that we need to engage in a reflection over the real discursive, deliberative and argumentative practices (in both scientific and everyday contexts) before undertaking an analysis that could lead us to a decontextualized conception.

### **8. The argumentative extension of the logical-rhetorical perspective**

On the other side, though, we can easily perceive that some contemporary analysis of plausible argumentative schemes, which reveal an excessive dependency from the justificatory framework inherited from the monologic approach of formal logic, could gain from taking advantage of some historical theories about “enthymemes”, “sign-based reasonings” or the argumentative employ of “examples”. These contributions envisaged by the authors from Classical Antiquity and recovered and revised by many logicians and rhetoricians of the Humanist period (as we have verified in the case of our main author), indicate an alternative line of analysis which could support a pragmatic reorientation which would take into account the “cognitive context” shared by the agents taking part in an argumentative intercourse and, thus, prevail over the usual analyst’s reconstruction and *a posteriori* validation of such “imperfect schemes” in terms of deductive logic. This is a suggestion that has already proved rather fruitful in the case of the reconsideration of the “enthymemes” (Vega and Olmos, 2007a). Along this same line we could also mention the particular interest of exploring the discursive and argumentative relevance of socially identifiable and sanctioned formulae as proverbs and maximae. This particular topic which is currently receiving some attention can count on a very long theoretical tradition that could be profitably revised. Something we have already undertaken in a paper given at Limoges last December

(“Maximes et proverbes : argumentation en situations partagées”) and which we will pursue in the next International Congress “The Promise of Reason. 50 years after the *New Rhetoric*” to be held at the University of Oregon, in which we will present a paper under the title “From Laconic Apophthegms to Film Quotations: Using Testimonies from Reputed Authorities”.

### **9. Alternatives to the epistemological analysis of testimony**

This strategy of paying some attention to the possible theoretical advantages of certain traditional approaches within the logical and rhetorical fields, which had been practically abandoned after the generalization of the conceptual frameworks of analytic philosophy, has already offered some advantages which we have tried to show in this study although our proposals are further developed in other contributions (Olmos, 2007a, 2008b). We think this is the case with the rhetorical and argumentative characterization of the practices of using and appealing to testimonies, an issue which is currently framed according to epistemological, rather rigid and allegedly universal, concerns. The alternative situation of “oral testimony” within the traditional system of topics as a category contiguous to other sources of evidence gathered under the common attribute of being “previously and openly sanctioned” as laws, appeals to the authority or the wisdom of accredited sources, divine revelation etc. provides a complete change of perspective and, to our view a better and more naturalistic point of view in opposition to contemporary discussions about the justifying conditions of individual trust or the extremely artificial cognitive (and even ethical) dilemmas over the necessity to save epistemic autonomy.

### **10. Reconsideration of the processes of acquiring/learning argumentation**

Finally, we will also mention a last issue that could have some theoretical development starting from the traditional framing explored within this dissertation. It is a topic that we have already touched (Olmos, 2006) but on which we intend to expand within the next months in view of the forthcoming Summer Course organized by Luis Vega Reñón under the title: “Discourse and argumentation: an introduction to the theory and practice of argumentation”. I am referring to the discussion over the possibilities of transmission of argumentative skills. An issue that concerned ancient logicians and rhetoricians and which was traditionally framed by means of the triad *natura-ars-exercitatio*, a theory extensively revisited by the authors of the humanist period. Nowadays we count on many studies and empirical tests carried out by psycholinguists, mainly based on the hypothesis of the ac-

quisition of argumentative skills with the progressive sophistication of the use of language. We think that some of the traditional claims about the characterization of the pedagogical and enculturation processes could help us control the alleged results of these studies and revise this borderline case of argumentative discursive practices between acquiring and learning. A better comprehension of these processes that finally allow us to master argumentation should not just have a merely theoretical projection but would imply the definition a renewed analysis pointing towards the improvement of education in such matters and training in such practices. This has always been a referential issue for any rational consideration about argumentative capacities, a line of investigation traditionally linked to the interest in both the development of critical thinking and the improvement of public discourse.

## Bibliografía

### Fuentes clásicas, medievales y renacentistas

(se excluyen las obras de Pedro Simón Abril, recogidas en el Catálogo incluido como Apéndice C)

d'Abano, Pietro. *Conciliator differentiarum philosophorum et praecipue medicorum*. Venecia, 1476.

Agricola, Rodolfo. *De inventione dialectica libri tres. Drei Bücher über die Inventio dialectica*. Ed. L. Mundt sobre la de Alardus (Colonia, 1539). Tübingen: Max Niemeyer Verlag (Frühe Neuzeit, Bnd. 11), 1992.

- *In laudem philosophiae et relinquarum artium oratio*. En *Écrits sur la dialectique et l'humanisme*. Ed. bilingüe latín/francés de M. van der Poel. París: Honoré Champion, 1997.

Alonso de Herrera, Gabriel. *Agricultura General* [1513] Ed. crítica de E. Terrón. Madrid: Ministerio de Agricultura, 1981 (2ª ed., 1988; 3ª ed., 1996)

Alonso de Herrera, Hernando. *La disputa contra Aristóteles y sus seguidores* [1517]. Ed. Mª I. Lafuente y Mª A. Sánchez. León: Junta de Castilla-León/Universidad de León, 2004.

- *Opus absolutissimum rhetoricorum Georgii Trapezuntii cum additionibus Herrariensis*. Alcalá de Henares, 1511.
- *Expositio Laurentiis vel elegantiae linguae latinae*, Salamanca, 1516.

Arcisio, Gregorio (ed.). *Rudolphi Agricolae Frissi De inventione dialectica libri tres*. Burgos, 1554.

- *Dialectica Aristotelis Boethio Severino interprete cum argumentis Politiani ac in calce novis scholiis Fr. Gregorii de Aciso*. Salamanca, 1554; Alcalá, 1556.

Argyropoulos, Johnnes. *Compendium de formis ratiocinandi*. Ed. de C. Vasoli, *Rinascimento*, S. II, IV: 285-339, 1964.

Arias Montano, Benito. *Los Rhetoricum libri quattuor*. Ed. Mª Violeta Pérez Custodio, sobre la de Amberes, 1569. Badajoz: Diputación Provincial de Badajoz / Univ. de Cádiz / C.S.I.C., 1984.

Aristóteles. *The Complete Works of Aristotle*. Ed. J. Barnes. Princeton (NJ): Princeton University Press, 1984 (2 vols.)

- *Tratados de Lógica (Órganon)*. Trad. Miguel Candel. Madrid: Gredos, 1982, 1988 (2 vols.)
- *Topiques*. Ed. de J. Brunschwig. París: Les Belles Lettres, 1967.
- *Política*. Trad. M.García Valdés. Madrid: Gredos, 1988.
- *Los ocho libros de la República del filósofo Aristóteles traducidos originalmente de lengua Griega en Castellano*. Trad. P. Simón Abril. Zaragoza: Lorenzo y Diego Robles, 1584 (Ver Apéndice C: Catálogo de Simón Abril).
- *Ética Nicomaquea*. Trad. E. Lledó Íñigo. Madrid: Gredos, 1985; reimp. 1988.
- *Los diez libros de las Éticas de Aristóteles*. Trad. P. Simón Abril. Ed. electrónica de la Diputación de Albacete [www.dipualba.es/publicaciones](http://www.dipualba.es/publicaciones), 2001.
- *Retórica*. Trad. A.Tovar. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1999.

- *Rhétorique*. Ed. de M. Dufour y A. Wartelle. París: Les Belles Lettres, 1931 (Libros I, II), 1973 (Libro III)
  - *Acerca del alma*. Trad. T. Calvo Martínez. Madrid: Gredos, 1988.
  - *Metafísica*. Trad. T. Calvo Martínez. Madrid: Gredos, 1994.
- Aristóteles / Averroes. *Aristotelis opera cum Averrois Commentariis*. Venecia: Tommaso Giunti, 1550-2 (11 vols.). Ed. facsímil, Frankfurt am Main: Minerva G.m.b.H., 1962.
- Becon, Thomas. *Anthologia Lactantii Firmiani elegantissimas sententias*. Lyon: Clemente Baudino, 1558.
- Bernardi della Mirandola, Antonio. *Institutio in universam logicam. Commentarius. Apologiae libri VIII*. Basilea, 1545.
- Boecio. *De topicis differentiis*. Ed. Eleonore Stump. Ithaca/ Londres: Cornell University Press, 1978.
- *In Topica Ciceronis*. Ed. E. Stump. Ithaca/ Londres: Cornell University Press, 1988; 2004.
- Cano, Melchor. *De locis theologicis* [Salamanca, 1563]. Madrid: Universidad de Madrid, 1947.
- Cardillo de Villalpando, Gaspar. *Summa Summularum*, Alcalá de Henares, 1557.
- *Summa dialecticae Aristoteleae*. Alcalá de Henares, 1558.
  - *Apología Aristotelis adversus eos, qui ayunt sensisse animam cum corpore extingui*, Alcalá de Henares, 1660.
- Celte, Konrad. *Epitoma in utraque Ciceronis rhetoricam cum arte memorativa et modo epistolandi utilissimo*, Ingolstadt, 1492.
- Cicerón, Marco Tulio. *Tópicos a Cayo Trebancio*. En *Obras Completas de Marco Tulio Cicerón*, vol. 1, trad. de M. Menéndez Pelayo. Madrid: Librería y Casa Editorial Hernando, 1879-1901.
- *De Officiis*. Ed. y trad. De Walter Miller. Loeb Classical Library. Cambridge, MS / Londres : Harvard University Press / William Heinemann.
  - *Divisions de l'art oratoire. Topiques*. Ed. H. Bornecque. París: Les Belles Lettres, 1960.
  - *La Invención retórica*. Trad. S. Núñez. Madrid : Gredos, 1997.
  - *Sobre el Orador*. Trad. J. J. Iso. Madrid: Gredos, 2002.
- Costa y Beltrán, Juan. *De utraque inventione oratoria et dialectica libellus* [Pamplona, 1570]. Ed. J. J. Prior García. En Garrido Gallardo (ed.), 2004 (Ver. Literatura secundaria).
- Erasmus, Desiderio. *Adagiorum chiliades* (selec.). Ed. de J. Campos. Valencia: Librería Viridiana. Ed. digital STUDIOLUM, 2006 <http://www.studiolum.com>, 2003.
- *De conscribendis epistolis*, Estrasburgo, 1523.
- Espinosa, Juan de. *Diálogo en laude de las mujeres (Ginaeceptaenos)*. Ed. de A. González Simón, Madrid: C.S.I.C., Instituto Nicolás Antonio (Biblioteca de Antiguos Libros Hispánicos), 1946 [1580].
- Eustratius de Nicea. *Commentaria in secundum librum Posteriorum Resolutivorum Aristotelis*. Venecia, 1542.
- Fox Morcillo, Sebastián. *De imitatione seu de formandi styli ratione libri II* [Amberes, 1554]. Ed. V. Pineda. En Garrido Gallardo (ed.), 2004 (Ver. Literatura secundaria).



- Furió i Ceriol, Fadrique. *Rhetoricorum libri III*, Lovaina, 1554.
- Galeno, *Iniciación a la dialéctica*, ed. M. Otero y A. Ramírez, México: U.N.A.M., 1982.
- Giginta, Miguel. *Tratado de remedio de pobres*. Coimbra, 1579.
- Horozco, Sebastián de. *Teatro universal de proverbios* [Ms. B 2439, Bib. Hispanic Society]. Ed. J.L. Alonso Hernández. Salamanca: Universidad de Groningen/Universidad de Salamanca, 1986.
- Hugo de San Víctor. *Didascalicon. De studio legendi*. Trad. (francés) M. Lemoine. París: Les éditions du cerf, 1991.
- Julio Víctor. *Ars Rhetorica*. En K. Halm (ed.) *Rhetores Latini Minores* (pp. 371-448), Leipzig: Teubner, 1964 [1863].
- Lagnier, Pierre. *Marci Tullii Ciceronis sententiae illustriores, apophthegmata item et parabolaesive similia*. París : Robert Estienne, 1546 ; 2ª ed. Lyon : Jean de Tournes, 1547.
- Laguna, Andrés. *Acerca de la materia medicinal y de los venenos mortíferos. Pedacio Dioscorides anazarbeo; traducido de lengua griega en la vulgar castellana*. Amberes: Jean de Laet, 1555. 1ª ed. en España, Salamanca: Mathias Gast, 1563. Ed. moderna: Laín Entralgo (ed.), Madrid: Fundación de Ciencias de la Salud, 1999 [facsímil de 1566].
- Lefevre d'Étaples, Jacques. *In hoc opere continentur totius philosophiae naturalis paraphrases*, París, 1521  
- *In libros logices, paraphrasis*, París, 1525.
- Lever, Ralph. *The Art of Reason*. Ed. facsímil [1573]. Menston: Scolar Press, 1972.
- López de Montoya, Pedro. *Libro de la buena educación y enseñanza de nobles*. Salamanca, 1595. Ed. moderna: *Las Ideas Pedagógicas del Doctor Pedro López de Montoya*. Ed. E. Hernández Rodríguez. Madrid: CSIC, 1947.
- López Pinciano, Alonso. *Philosophia antiqua poetica*. Madrid: Tomas Junti, 1596. Ed. moderna de A. Carballo Picazo, Madrid: C.S.I.C., "Instituto Miguel de Cervantes", 1973.
- Marciano Capella. *De nuptiis Philologiae et Mercurii et de septem artibus liberalibus libri novem*. Ed. J.-Y. Guillaumin, París: Les Belles Lettres, 2003.
- Mario Victorino. *Explanationum in rhetorica M. Tullii Ciceronis*. En K. Halm (ed.) *Rhetores Latini Minores* (pp 155-304), Leipzig: Teubner, 1964 [1863].
- Martins, Francisco. *Grammaticae artis integra institutio*, Salamanca: Gaspar de Portonaris, 1575; reimp. bilingüe latín-cast., Salamanca: Pedro Lasso, 1588.
- Melanchton, Philip, *Loci communes rerum theologicarum seu hypotheses theologiae* [1521]. Ed. H. G. Pöhlmann. Gütersloh: VELKD, 1997 (2 vol.).
- Nebrija, Antonio de. *Introductiones latinae*, Salamanca, 1481.  
- *Introductiones latinae* (en latín y castellano), Salamanca, 1486.  
- *Introductiones latinae cum commento*, Salamanca, 1495.  
- *Ars grammatica cum eiusdem uberrimis commentariis*, por Nicolau Spindela, 1505.

- *Artis rhetoricae compendiosa coaptatio ex Aristotele, Cicerone, Quintiliano*. Alcalá, 1515.
- Nizolio, Mario. *Thesaurus Ciceronianus*, Venecia: Niccolo Bevilacqua, 1566
- Núñez, Pedro Juan. *De recta atque utili conficiendi curriculo philosophiae*. Barcelona, 1594; Leiden, 1621.
- *Institutiones oratoriae collectae ex Institutionibus Audomari Talaei*. Valencia, 1552.
  - *Institutiones rhetoricae* [Barcelona,1578]. Ed. en microforma: *Las retóricas de Pedro Juan Núñez*. Valencia: Universitat de Valencia, 1994.
  - *De Aristotelis doctrina orationes philosophicae tres*. Frankfurt, 1581.
- Ondériz, Pedro Ambrosio de (trad.) *La Perspectiva y la Escapularia de Euclides*. Madrid: 1585.
- Ortiz, Luis. *Memorial al rey para que no salgan dineros de estos reinos de España* [1558]. Ed. M. Fernández Álvarez, en *Anales de Economía*, XVII, No.63, 1957.
- Palmireno, Juan Lorenzo. *Rhetorica*. Valencia, 1564.
- *Rhetoricae prolegomena*. Valencia, 1567.
- Pascal, Blaise. *Oeuvre Complètes*. Paris: Éditions du Seuil, 1963.
- Pascual, Bartolomé José. *De optimo genere explanandi Aristotelem et de vi atque usu artis Dialecticae*. Francfurt, 1581.
- Petrarca, Francesco. *Mon ignorance et celle de tant d'autres* [*De sui ipsius et multorum ignorantia*]. Ed bilingüe Lat.-Fr. de O. Boulnois, J. Bertrand y Ch. Carraud. Grenoble: Éditions Jérôme Millon, 2000
- Piccolomini, Alessandro. *De la sfera del mondo*, Venecia, 1540.
- *De la institutione di tutta la vita de l'huomo nato nobile e in città libera. libri X. in lingua toscana*. Venecia, 1542
  - *L'istrumento de la filosofia*. Roma, 1551; Venecia, 1552; 1560; 1565
  - *La prima parte della filosofia naturale*. Roma, 1551; Venecia, 1552; 1560.
  - *La Prima parte de le theoriche o vero speculationi dei pianeti*, Venecia, 1558
  - *Della filosofia naturale di m. Alessandro Piccolomini, distinta in due parti*. Venecia, 1565; 1576
  - *Della institution morale. Libri III*. Venecia, 1575.
  - *Della filosofia naturale di m. Alessandro Piccolomini, distinta in due parti, con vn trattato intitolato Istrumento. Et di nuouo aggiunta a queste la terza parte, di Portio Piccolomini suo nipote*. Venecia, 1585.
- Piccolomini, Francesco. *Universa philosophia de moribus*. Venecia, 1583.
- *Comes politicus*. Venecia, 1594.
- Platón, *Complete works (12 vols.)*. Ed. bilingüe (griego-inglés) de H. N.Fowler, P.Shorey et al. Londres / Cambridge (MS): The Loeb Classical Library, 1914-1929.
- *Diálogos III. Fedón, Banquete, Fedro*. Ed. C. García Gual, M.Martínez hernández y E. Lledó. Madrid: Gredos, 1988.
- Pérez de Herrera, Cristóbal. *Amparo de pobres* [*Discursos del amparo de los legítimos pobres*, Madrid, 1598]. Ed. de M. Cavillac. Madrid: Espasa-Calpe, 1975.
- Quintiliano, M. F. *Institutio Oratoria*. Ed. bilingüe lat./cast. Salamanca: Publicaciones de la Universidad Pontificia de Salamanca, 1977-2001.

- Ramus, Petrus [Pierre de la Ramée]. *Animadversiones Aristotelicae*. París, 1543.
- *Dialecticae institutiones*. París, 1543.
  - *Scipionis somnium ex sexto M. T. Ciceronis de Republica libro*. París, 1546
  - *Brutinae quaestiones*. París, 1547.
  - *Dialectique* [1555]. Ed. facsímil. Ginebra: Slatkine Reprints, 1972. Ed. N. Bruyère. París: J. Vrin, 1996.
  - *Quod sit unica doctrinae instituendae methodus* [París, 1557]. *That there is but one method of establishing a science*. Trad. E. J. Barber y L. A. Kennedy. En: Kennedy (ed.) *Renaissance philosophy*, La Haya / París: Mouton, 1973, pp. 109-155.
  - *Gramere* [1562]. Ed. facsímil. Ginebra: Slatkine Reprints, 1972.
  - *Grammaire* [1572]. Ed. facsímil. Ginebra: Slatkine Reprints, 1972.
  - *Dialectique*. París, 1576
  - *Scholae metaphysicae*. París, 1583
  - *Scholae physicae*. París, 1583
- Ratio atque instituto studiorum Societas Iesu*. Nápoles: Collegio eiusdem Societatis, 1599. Ed.moderna de C. Labrador, Madrid: UPCM, 1986.
- Regneri, Cypriano. *Demonstratio logicae verae iuridica*. Ed. facsímil [Leiden: Justus Livius, 1638] de G. Kalinowski. Bolonia: Editrice CLUEB (Instrumenta Rationis, Vol. III), 1986.
- Sánchez de las Brozas, Francisco. *De arte dicendi liber unus* [Salamanca, 1556]. Trad. de E. Sánchez Salor, en *Obras I, Escritos retóricos*. Cáceres: Institución Cultural el Brocense, 1984
- *Organum dialecticum et rhetoricum cunctis disciplinis utilissimum ac necessarium* [Lyon, 1579, 2ª ed. Salamanca, 1588]. Trad. de C. Chaparro Gómez, en *Obras I, Escritos retóricos*. Cáceres: Institución Cultural el Brocense, 1984.
  - *De nonnullis Porphyrii aliorumque in dialectica erroribus scholae Dialecticae* [Salamanca, 1588; 1597]. *Tratado de los errores de Porfirio y de los otros de la escuela dialéctica*, trad. de F. Alcayde y Vilar. Madrid: Sucesores de Rivadeneira, 1922.
  - *Aphthonii Sophistae Progymnasmata rhetorica. Rodolpho Agricola Phrisio interprete. Cum scholiis nuper additis per Franciscum Sanctium Brocensem Rhetorices professor-em* [Salamanca, 1556]. Ed. J. Ureña Bracero. En Garrido Gallardo (ed.), 2004 (Ver. Literatura secundaria)
- Speroni, Sperone. *Del modo di studiare* (1530). En *Opere*, Venecia, 1740, vol. 2: 486-513. Reimp. facsímil M. Pozzi (ed.) Roma: Vecchiarelli, 1989.
- *De che si debba scrivere oggidi in questa lingua volgare, ed a cui*. En: *Opere*, Venecia, 1740, vol. 5: 445-446. Reimp. facsímil M. Pozzi (ed.) Roma: Vecchiarelli, 1989.
  - *Dialogo della vita attiva e contemplativa*. En *Dialoghi di M. S. Speroni*, Venecia: P. Manuzio, 1543.
- Stoicorum Veterum Fragmenta*. Ed. H. von Arnim. Leipzig, 1903-5.
- Sturm, Johannes. *Partitionum Dialecticarum libri II priores*, 1539 (liber III, 1543; liber IV, 1548). *Partitionum dialecticarum libri quatuor emendati et aucti*. Estrasburgo: Wendelium Rihelium, 1554.
- Terencio. *Comedias* (2 vols.) ed. y traducción de Lisardo Rubio, Madrid: CSIC (Alma Mater), 1957-1961.

- Terrones del Caño, Francisco. *Instrucción de Predicadores* [*Arte o instrucción, y breve tratado, que dize las partes que à de tener el predicador evangelico*, Granada: Bartolomé de Lorenzana, 1617]. Ed. F. G. Olmedo, S.I.. Madrid: Espasa-Calpe (Clásicos Castellanos 126), 1960.
- Torquemada, Antonio de. *Manual de Escribientes*. Ed. M<sup>o</sup> J. C. de Zamora y A. Zamora Vicente. Madrid: R.A.E. (Anejos del Boletín de la R.A.E., XXI), 1970. La obra se conserva manuscrita en la Real Academia de Historia.
- Trapezuntio, Giorgio. *Dialectica*. Venecia: Nicolaus Jenson, 1470.  
- *Rhetorica* [trad. latina de Aristóteles]. París, 1476.
- Valla, Lorenzo. *Repastinatio dialecticae et philosophiae* [1439]. Ed. G. Zippel. Padua: Antenore, 1982.
- Venegas, Alejo. *Tractado de orthographia y accentos en las tres lenguas principales*. Ed. facsímil [1531] de L. Nieto. Madrid: Arco, 1986.
- Villalón, Cristóbal de. *El Scholástico* [Ms. Bib. Real]. Ed. R. J. A. Kerr. Madrid: C.S.I.C. (Clásicos Hispánicos), 1967.
- Vives, Juan Luis. *In Pseudodialecticos* [1519]. Ed. bilingüe latín/inglés de Ch. Fantazzi. Leiden: E. J. Brill, 1979.  
- *Las disciplinas* [*De disciplinis*, Amberes, 1531]. Ed. de F. Magraner, C. Porcar, J. Serra y U. Perelló. Valencia: Ayuntamiento de Valencia, 1997 (3 vols.).
- Wilson, Thomas. *The Rule of Reason*. Ed. facsímil [1551]. Ámsterdam/Nueva York: Theatrum Orbis/Da Capo Press, 1970.
- Zabarella, Jacopo. *Opera logica*. Ed. facsímil [Colonia, 1597] de W. Risse. Hildesheim: Georg Olms, 1966  
- *De methodis libri quatuor. Liber de regressu*. Ed. facsímil [Venecia, 1578] de C. Vasoli. Bolonia: Editrice CLUEB (Instrumenta Rationis, Vol. I), 1985.

## Literatura secundaria

- Abellán, J. L. (1986<sup>2</sup>) *Historia crítica del pensamiento español. Tomo 2: La Edad de Oro (siglo XVI)*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Aliseda, A. (2006). *Abductive Reasoning: Logical Investigations into Discovery and Explanation*. Dordrecht: Springer (Synthese Library. Volume 330).
- Allen, J. (2001) *Inference from Signs*. Oxford: Clarendon Press.
- Alvar Ezquerro, A. (1999) 'El Colegio Trilingüe de la Universidad de Alcalá de Henares (notas para su estudio)'. En: Álvarez Morán, M.C. y R.M. Iglesias Montiel, *Contemporaneidad de los clásicos en el umbral del tercer milenio: actas del congreso internacional de los clásicos. La tradición grecolatina ante el siglo XXI* (La Habana, 1 a 5 de diciembre de 1998), (pp. 515-523). Disponible en <http://interclassica.um.es>

- d'Amico, J. F. (1988) 'Manuscripts'. En Schmitt, Ch.B., Q. Skinner, E. Kessler y J.Kraye (eds.), pp. 11-24.
- Antonio, N. (1996) [Roma, 1696] *Biblioteca Hispana Nova (1500-1684)* Madrid: Visor (reimpresión de la edición de Madrid, 1788).
- Artaza, E. (1997) *Antología de textos retóricos españoles del siglo XVI*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Ashworth, E. J. (1974) *Language and logic in the post-medieval period*. Dordrecht/Boston: Reidel Publishing Co.
- Bachelard, G. (1934) *Le nouvel esprit scientifique*. Paris: Presses Universitaires de France
- (1938) *La formation de l'esprit scientifique: contribution à une psychanalyse de la connaissance objective*. Paris: Vrin.
  - (1940) *La philosophie du non: essai d'une philosophie du nouvel esprit scientifique*. Paris: Presses Universitaires de France
- Baldini, U. (1999) 'The development of Jesuit 'physics' in Italy, 1550-1700: a structural approach'. En: C. Blackwell y S. Kusakawa (eds.), pp. 248-279.
- Baranda, C. (1992) 'Un "manifiesto" castellano en defensa del humanismo: la *Breve Disputa en ocho levascontra Aristótil y sus secuaces*, de Hernando Alonso de Herrera (Alcalá, 1517)', *Criticón*, 55: 15-30.
- Barth, E. M. y E. C. W. Krabbe (1982) *From Axiom to Dialogue: A Philosophical Study of Logics and Argumentation*. Berlín/Nueva York: Walter de Gruyter.
- Barthes, R. (1970) *Recherches Rhétoriques*. Paris: Éditions du Seuil.
- Beardsley, Th. S. Jr. (1970) *Hispano-Classical translations printed between 1482 and 1699*. Pittsburg, PE / Lovaina: Duquesne University Press / Éditions E. Nauweberts.
- Bermejo Luque, L. (en prensa) 'Circularidad'. En Vega, L. (coord.) *Diccionario de Lógica, Argumentación y Retórica*.
- Bertelloni, F. (1995). 'Presupuestos de la recepción de la *Política* de Aristóteles'. En: F. Domínguez, R. Imbach, Th. Pindl y P. Walter (eds.), *Aristotelica et Lulliana, magistro doctissimo Charles H. Lohr septuagesimum annum feliciter agenti dedicata*. (Instrumenta Patristica, XXVI: pp. 35-54), Beernem: Druk de Windroos.
- Besomi, O. y M. Regoliosi (eds.) (1986) *Lorenzo Valla e l'umanesimo italiano. Atti del convegno internazionale di studi umanistici* (Parma, 18-19 octubre 1984) Padua: Editrice Antenore
- Bianchi, L. (1995). 'Una caduta senza declino? Considerazioni sulla crisi dell'aristotelismo fra Rinascimento ed Età Moderna'. En: F. Domínguez, R. Imbach, Th. Pindl y P. Walter (eds.), *Aristotelica et Lulliana, magistro doctissimo Charles H.Lohr septuagesimum annum feliciter agenti dedicata*. (Instrumenta Patristica, XXVI: pp. 181-222), Beernem: Druk de Windroos.
- Bird, O. (1960), 'The formalizing of the Topics in Medieval Logic', *Notre Dame Journal of Formal Logic* 1: 138-149.
- (1962) 'The tradition of the logical Topics: Aristotle to Ockham', *Journal of the History of Ideas*, 23: 307-323.

- Blackwell, C. y S. Kusukawa (eds.) (1999) *Philosophy in the Sixteenth and Seventeenth Centuries. Conversations with Aristotle*. Aldershot/Brookfield (VE): Ashgate.
- Blanché, R. y J. Dubucs (1970, reimp. 1996) *La logique e son histoire*. Paris: Armand Colin.
- Bloomer, W. M. (2006) 'The Technology of Child Production: Eugenics and Eulogics in the *de Liberis Educandis*'. *Arethusa*, 39/ 1: 71-99
- Blum, P. R. (2002) '*Ubi natura facit circulos in essendo, nos facimus in cognoscendo*. Der demonstrative Regress und der Beginn der modernen Wissenschaft bei katolischen Scholastikern'. En: Piaia, G. (ed), pp. 371-392.
- Bolton, R. (1987) 'Definition and scientific method in Aristotle's *Posterior Analytics* and *Generation of Animals*'. En Gotthelf y Lennox (eds.), pp. 120-166.  
- (1990) 'The epistemological basis of Aristotelian Dialectic'. En Devereux y Pellegrin (eds.), pp. 185-236.
- Bonilla y San Martín, A. (1920) 'Un antiaristotélico del Renacimiento: Hernando Alonso de Herrera y su *Breve disputa en ocho levadas contra Aristótil y sus secuaces*', *Rhi*, L: 61-189.
- Bottin, F. (2002). 'Giacomo Zabarella: la logica come metodologia scientifica'. En: Gregorio Piaia (ed.) pp. 33-56.
- Braet, A. C. (2004) 'The Oldest Typology of Argumentation Schemes', *Argumentation*, 18: 127-148.
- Brandom, R. B. (1994) *Making it Explicit. Reasoning, Representing and Discursive Commitment*. Cambridge (MS) / London: Harvard University Press.
- Breva Claramonte, M. (1987) 'Teaching materials in Pedro Simón Abril', *Histoire, epistemologie, langage* 9/2: 27-39.  
- (1990) 'Translation in Pedro Simón Abril's teaching method'. En: Niederehe, H.-J. y K. Koerner (eds). *History and historiography of linguistics* (ICHoLS IV) (pp. 275-286), Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.  
- (1991) 'El uso y la copia en el método de Pedro Simón Abril' *Revista Española de Lingüística* 21: 47-64.  
- (1994) *La didáctica de las lenguas en el Renacimiento: J. L. Vives y P. Simón Abril*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Broadie, A. (1985) *The circle of John Mair*. Oxford: Clarendon Press.
- Burnett, Ch. y A. Mendelsohn (1997) 'Aristotle and Averroes on Method in the Middle Ages and Renaissance: the "Oxford Gloss" to the *Physics* and Pietro d'Afelro's *Expositio Proemii Averrois*'. En: di Liscia, D.A., E. Kessler y Ch. Methuen (eds.), pp. 53-111.
- Burnyeat, M. (1994) 'Enthymeme: The Logic of Persuasion'. En Furley, D. J. y A. Nehamas (eds.) *Aristotle's Rhetoric. Philosophical Essays* (pp. 3-55). Princeton: Princeton University Press.
- Cameron, M. y J. Marembon (eds.) (en prensa) *Aristotelian Logic, East and West, 500-1500: the 'Topics'*. New York: Fordham University Press.
- Camporeale, S. I. (1986) 'Lorenzo Valla *Repastinatio, Liber primus*: retorica e linguaggio'. En: Besomi, O. y M. Regoliosi (eds.), pp. 217-239.

- Camporeale, S. I. (ed.) (1972) *Lorenzo Valla. Umanesimo e teologia*. Florencia.
- Canguilhem, G. (1966). *Le normale et le pathologique*. Paris: PUF.  
 - (1983<sup>5</sup>) *Etudes d'histoire et de philosophie des sciences*. Paris: Vrin..
- Cañigral, L. de (1985) 'Los *Aphorismi de vitiis orationis*: Planteamientos bibliográficos y datos sobre una edición desconocida de Pedro Simón Abril', *Al-Basit* 17: 95-111.  
 - (1987) 'Una obra desconocida de Pedro Simón Abril', *Al-Basit* 20: 79-103.  
 - (1988a) 'La *Cartilla griega* de Pedro Simón Abril: Una nueva edición', *Al-Basit* 23: 149-169.  
 - (1988b) *Textos de humanismo y didáctica de Pedro Simón Abril*. Albacete: Instituto de estudios albacetenses  
 - (1991) 'La traducción castellana del *Methodus ad eos adiuuandos qui moriuntur* del P.J. Polanco: Un obra desconocida de P. Simón Abril', *Al Basit* 28: 169-189.
- Cañigral, L. de (ed.) (1984) *Petri Simon Aprilei. Aphorismos sive breves sententias de vitiis orationis barbarismo et solaecismo, deque tropis et figuris orationis curavit* [1584]. Ciudad Real: Museo de Ciudad Real.
- Cassirer, E. (1906). *Das Erkenntnisproblem in der Philosophie und Wissenschaft der neueren Zeit*. Berlin.
- Castro Álava, J. R. (1939) 'La enseñanza en Tudela en el siglo XVI', *Universidad*, XVI/1: 3-24.  
 - (1942) 'Dos escritores de la Españ Imperial. Simón Abril y Malón de Echayde', *Príncipe de Viana*, 8: 323-332.
- Cátedra, P. M. (1998) 'La biblioteca y los escritos deseados (España, ca. 1605)'. En: *El libro antiguo español V*, (pp. 43-68), Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Cavillac, M. (1975) 'Introducción'. En: C. Pérez de Herrera, *Discursos del amparo de los legítimos pobres* [1598] (pp. ix-cxcv), Madrid: Espasa-Calpe.  
 - (1979) "La reforma de la beneficencia en la España del siglo XVI : la obra de Miguel Giginta (1578-1587)", *Estudios de Historia Social*, 10-11: 7-59.
- Cerreta, F. (1960) *Alessandro Piccolomini. Letterato e filosofo senese del Cinquecento*. Siena: Accademia Senese degli Intronati (Monografie di Storia e Letteratura Senese, IV).
- Cortesi, M. (1986) 'Scritti di Lorenzo Valla tra Veneto e Germania'. En: Besomi, O. y M. Regoliosi (eds.), pp. 365-398.
- Crescini, A. (1983) 'La teoria del *regressus* di fronte all'epistemologia moderna'. En L. Olivieri (ed.) pp. 575-590.
- Declercq, G. (2004) 'Schèmes argumentatifs et culture oratoire'. En: Doury, M. y S. Moirand *L'argumentation aujourd'hui* (pp. 125-157), París: Presses Sorbonne Nouvelle.
- Delhaye, Ph. (1969). 'La Place des Arts Libéraux dans les Programmes Scolaires du XIIIe siècle'. En: *Arts Libéraux et Philosophie au Moyen Âge. Actes du Quatrième Congrès International de Philosophie Médiévale* (pp. 165-173). Montréal/París: Institut d'Études Médiévales/J. Vrin.
- Devereux, D. y P. Pellegrin (eds.) (1990) *Biologie, Logique et Métaphysique chez Aristote*. París: Éditions du C.N.R.S.

- Dyck, E. F. (2002) 'Topos and Enthymeme'. *Rhetorica* 20: 105-119.
- Ebbesen (1981) *Commentators and Commentaries on Aristotle's Sophistici Elenchi*. A Study of Post-Aristotelian Ancient and Medieval Writings on Fallacies, I-III. *Corpus Latinum Commentariorum in Aristotelem Graecorum*, VII. Leiden: Brill.
- Edwards, W. F. (1960). *The Logic of Iacopo Zabarella (1533-1589)*. Tesis Doctoral. Columbia University.
- (1969) 'Jacopo Zabarella: A Renaissance Aristotelian's View of Rhetoric and Poetry and their Relation to Philosophy'. En: *Arts Libéraux et Philosophie au Moyen Âge. Actes du Quatrième Congrès International de Philosophie Médiévale* (pp. 843-854). Montréal/París: Institut d'Études Médiévales/J. Vrin.
- van Eemeren *et al.* (eds.) (2007) *Proceedings of the Sixth Conference of the I.S.S.A.* Amsterdam: SicSat.
- Fubini, R. (2004) 'Umanesimo e Scolastica. Saggio per una definizione', *Medioevo e Rinascimento* (Anuario del Dipartimento di Studi sul Medioevo e il Rinascimento dell'Università di Firenze), XVII /n.s. XV: 165-174
- Garrido Gallardo, M. A. (ed.) (2004). *Retóricas españolas del siglo XVI escritas en latín* [Recurso Electrónico]. Madrid: Digibis.
- Gerl, H.-B. (1974) *Rhetorik als Philosophie. Lorenzo Valla*. Munich: Wilhelm Fink Verlag.
- Giacobbe, G. C. (1972a) 'Il *Commentarium de certitudine mathematicarum disciplinarum* di Alessandro Piccolomini', *Physis*, XIV: 162-193.
- (1972b) 'Francesco Barozzi e la *Quaestio de certitudine mathematicarum*', *Physis*, XIV: 357-374.
- (1973) 'La riflessione metamatemática di Pietro Catena', *Physis*, XV: 178-196.
- (1981) *Alle radici della rivoluzione scientifica rinascimentale: le opere di Pietro Catena, sui rapporti tra matematica e logica*. Pisa: Domus Galileana (Quaderni di Storia e Critica della Scienza, Nuova Serie, 12).
- Gibson, M. T. (1969). *The Artes in the Eleventh Century*. En: *Arts Libéraux et Philosophie au Moyen Âge. Actes du Quatrième Congrès International de Philosophie Médiévale* (pp. 121-126). Montréal/París: Institut d'Études Médiévales/J. Vrin.
- Gil Fernández, L. (1981; 2ª ed. 1997). *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*. Madrid: Alhambra (2ª ed., Madrid: Tecnos).
- Gilbert, N. W. (1960). *Renaissance Concepts of Method*. Nueva York/Londres: Columbia Press University.
- González, G. (1984) 'La polémica antidialéctica de Alonso de Herrera y Luis Vives, ayer y hoy', *Cuadernos salmantinos de filosofía*, 11: 353-364.
- (1987) *Dialéctica escolástica y lógica humanística*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Gotthelf, A. y J. G. Lennox (eds.) (1987) *Philosophical Issues in Aristotle's Biology*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Govier, T. (2000<sup>5</sup>). *A Practical Study of Argument*. Belmont, CA: Wadsworth Thomson Learning



- Grafton A. y N. Sirasi (eds.) (1999) *Natural Particulars: Nature and the Disciplines in Renaissance Europe*. Cambridge, MS.: The MIT Press
- Granada, M.A. (en prensa) 'A re-examination of the elimination of the celestial spheres: did Tycho arrive at it before 1586'.
- Grau i Arau, A. (1998) *Les fonts clàssiques i medievals en la dialèctica de Petrus Ramus (1515-1572)*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Green-Pedersen, N. J. (1984) *The tradition of Topics in the Middle Ages*. Munich: Philosophia Verlag.
- Grendler, P. F. (1988) 'Printing and censorship'. En Schmitt, Ch.B., Q. Skinner, E. Kessler y J.Kraye (eds.), pp. 25-53.
- Hart, H. L. (1948-9). 'The adscription of responsibility and rights'. *Proceedings of Aristotelian Society* 49: 171-194.
- Hauser, A. (1974<sup>3</sup>) *Origen de la literatura y del arte modernos* (3 vols.). Madrid: Ediciones Guadarrama.
- Henry, J. y S. Hutton (eds.) (1990) *New perspectives on Renaissance thought. Essays in the history of science, education and philosophy*. Londres: Duckworth / Istituto Italiano per gli Studi Filosofici.
- Hotson, H. (1994). 'Philosophical pedagogy in reformed central Europe between Ramus and Comenius: A survey of the continental background of the "Three Foreigners"'. En: Green-grass, M., M. Leslie & T. Raylor (eds.) *Samuel Hartlib and Universal Reformation: Studies in intellectual communication* (pp.29-50). Cambridge: Cambridge University Press.
- Houtlosser, P. (2001) Points of View. En: F. H. van Eemeren (ed.) *Crucial Concepts in Argumentation Theory*. Amsterdam: Amsterdam University Press.
- Jackson, S. y S. Jacobs (1980). 'Structure of conversational argument: pragmatic bases for the enthymeme', *The Quarterly Journal of Speech*, 66: 251-265.
- Jardine, L. (1988). 'Humanist Logic'. En Schmitt, Ch.B., Q. Skinner, E. Kessler y J.Kraye (eds.), pp. 173-198.
- Jardine, N. (1988). 'Epistemology of the sciences'. En Schmitt, Ch.B., Q. Skinner, E. Kessler y J.Kraye (eds.), pp. 685-712.
- (1997) 'Keeping Order in the School of Padua: Jacopo Zabarella and Francesco Piccolomini on the Offices of Philosophy'. En: di Liscia, D.A., E. Kessler y Ch. Methuen (eds.), pp. 184-210.
- Kagan, R.L. (1974) *Students and Society in Early Modern Spain*. New York: John Hopkins University Press. Disponible en <http://libro.uca.edu>. [Versión en castellano: (1981) *Universidad y sociedad en la España Moderna*, Madrid: Tecnos].
- Katzav, J. y C. A. Reed (2004) On Argumentation Schemes and the Natural Classification of Arguments. *Argumentation*, 18 (2): 239-259.
- Kennedy, G. A. (1980) *Classical Rhetoric and its Christian and Secular Tradition from Ancient to Modern Times*. Chapel Hill, NC: The University of North Carolina Press.

- Kessler, E. (1997) 'Method in the Aristotelian Tradition: taking a second look'. En: D. A. Di Liscia, E. Kessler y Ch. Methuen (eds), pp. 113-142.
- (1999) Introducing Aristotle to the sixteenth century: the Lefèvre enterprise. En: C. Blackwell y S. Kusakawa (eds.), pp. 1-21.
- Kienpointner, M. (1992) *Alltagslogik. Struktur und Function von Argumentationsmustern*, Stuttgart: Frommann-Holzboog.
- (1997) 'On the Art of Finding Arguments: What Ancient and Modern Masters of Invention Have to Tell us about the *Ars Inveniendi*', *Argumentation* 11: 225-236.
- Kneale, W. y M. (1972). *El desarrollo de la lógica*. Madrid: Tecnos. Ed.orig. 1962. *The Development of Logic*. Oxford: Clarendon Press.
- Kraye, J. (2002). 'Eclectic Aristotelianism in the Moral Philosophy of Francesco Piccolomini'. En: Gregorio Piaia (ed.), pp. 57-82.
- Kristeller, P.O. (1961) *Reinassance thought*. Nueva York.
- Kuhn, H. C. (1997) 'Non-regressive methods (and the emergence of modern science)'. En: D. A. Di Liscia, E. Kessler y Ch. Methuen (eds), pp. 319-336.
- Kuhn, T. (1970). *The Structure of Scientific Revolutions*. Chicago: University of Chicago Press.
- Kusch, M. (2002). *Knowledge by agreement. The Programme of Communitarian Epistemology*. Oxford: O.U.P.
- (2002b) 'Testimony in communitarian epistemology'. *Studies in History and Philosophy of Science* 33, 335-354.
- Kusakawa, S. (1997) '*Vinculum concordiae*: Lutheran method by Philip Melanchton'. En: D. A. Di Liscia, E. Kessler y Ch. Methuen (eds), pp. 337-354.
- (2002) 'Mediations of Zabarella in Northern Europe: the Preface of Johann Ludwig Hawenreuter'. En: Gregorio Piaia (ed.), pp. 199-214.
- Laffranchi, M. (1999) *Dialettica e filosofia in Lorenzo Valla*. Milán: Pubblicazioni dell'Università Cattolica del Sacro Cuore.
- Lardet, P. (1989) 'Les traductions de la *Rhétorique* d'Aristote a la Renaissance'. En: *Traduction et traducteurs au Moyen Âge* (pp. 15-30), Paris: Éditions du CNRS.
- (1999) 'La *Politique* d'Aristote en français par Louis Le Roy (1568)'. En: C. Blackwell y S. Kusakawa (eds.), pp. 126-145.
- Lechner, J. M. (1962) *Renaissance concepts of the commonplaces*. Nueva York: Pageant Press.
- Leff, M. C. (1983) 'The Topics of Argumentative Invention in Latin Rhetorical Theory from Cicero to Boethius'. *Rhetorica*, 1.1: 23-44
- Lennox, J. G. (1987) 'Divide and explain: the *Posterior Analytics* in practice'. En Gotthelf y Lennox (eds.), pp. 90-119.
- Leonard, I.A. (1953) 'On the Lima Book Trade, 1591'. *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 33, No. 4: 511-525

- van Liere, K. E. (2000) 'Humanism and Scholasticism in Sixteenth-Century Academe: Five Student Orations from the University of Salamanca', *Renaissance Quarterly*, 53: 57-107.
- di Liscia, D.A. (1997) 'Velocidad *quo ad effectus* y velocidad *quo ad causas*: la tradición de los calculadores y la metodología aristotélica'. En: di Liscia, D.A., E. Kessler y Ch. Methuen (eds.), pp. 143-176.
- (2002) '*Operosum negotium*: Jungius' Doxoskopische Betrachtung des Aristotelismus von Zabarella'. En: Gregorio Piaia (ed.), pp. 215-255.
- di Liscia, D. A., E. Kessler y Ch. Methuen (eds.) (1997) *Method and Order in Renaissance Philosophy of Nature. The Aristotle Commentary Tradition*. Aldershot (U.K.): Ashgate.
- Lloyd, G.E.R. (1992 [1966]) *Polarity and Analogy*. Bristol / Indianapolis: Bristol Classical Press / Hackett [ed. orig. En Cambridge: Cambridge University Press].
- (1996) *Aristotelian Explorations*. Cambridge: Cambridge University Press.
  - (2002) *The Ambitions of Curiosity*. Cambridge: Cambridge University Press. [Trad. española de P. Olmos (2008) *Las aspiraciones de la curiosidad*. Madrid: sigloXXI]
  - (2004) *Ancient Worlds, Modern Reflections*. Oxford: Oxford University Press.
- Lohr, Ch. H. (1982) 'The medieval interpretation of Aristotle'. En N. Kretzmann, A. Kenny y J. Pinborg (eds.) *The Cambridge History of Later Medieval Philosophy*, pp. 80-98. Cambridge: Cambridge University Press.
- (1988a) 'Metaphysics'. En Q. Skinner (ed.) *The Cambridge History of Renaissance Philosophy*. Cambridge: Cambridge University Press.
  - (1988b) *Latin Aristotle Commentaries* (5 vols.). Florencia: Leo S. Olschki Editore.
  - (2002) '*Technologia*: the Calvinist Theory of Science in the Renaissance'. En: Gregorio Piaia (ed.), pp. 123-132.
- Long, A. A. y D. N. Sedley (1987) *The Hellenistic philosophers*. Cambridge: Cambridge University Press.
- López Grigera, L. (1994) *La retórica en la España del Siglo de Oro. Teoría y práctica*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- López-Ocón Cabrera, L. (2003) *Breve historia de la ciencia española*. Madrid: Alianza Editorial.
- Luján Atienza, A.L. (1999) *Retóricas españolas del siglo XVI. El foco de Valencia*. Madrid: C.S.I.C.
- MacFarlane, J. G. (2000) *What does it Mean to Say that Logic is Formal?* Tesis Doctoral, University of Pittsburgh. Disponible en <http://sophos.berkeley.edu/macfarlane/diss.html>.
- Macintyre, A. (1984) 'The relationship of philosophy to its past'. En: Rorty, R., J. B. Schneewind y Q. Skinner (eds.) *Philosophy in History. Essays on the historiography of philosophy* (pp. 31-48). Cambridge: Cambridge University Press.
- Mack, P. (1993) *Renaissance Argument. Valla and Agricola in the Traditions of Rhetoric and Dialectic*, Leiden: E.J. Brill.
- Maclean, I. (2001) *Logic, Signs and Nature in the Renaissance*. Cambridge: Cambridge University Press.
- (2002) 'Mediations of Zabarella in Northern Germany, 1586-1623'. En: Gregorio Piaia (ed.), pp. 173-198.

- Marfil, M. (1908) 'Pedro Simón Abril. Sus ideas políticas y sociales', *Nuestro tiempo*, 8/110: 195-205.
- Marrou, H. I. (1969). Les Arts Libéraux dans l'Antiquité Classique. En: *Arts Libéraux et Philosophie au Moyen Âge. Actes du Quatrième Congrès International de Philosophie Médiévale* (pp. 5-27). Montréal/París: Institut d'Études Médiévales/J. Vrin.
- Meerhoff, K (1997) 'Logique et éloquence: Une révolution Ramusienne?'. En: Meerhoff y Moisan (eds.), pp. 87-132.
- Meerhoff, K. y J. C. Moisan (eds.) (1997) *Autour de Ramus: texte, théorie, commentaire*. Québec: Nuit Blanche éditeur.
- Merino Jerez, L. (1992) *Los principios pedagógicos del Humanismo renacentista (natura, ars, exercitatio) en la Retórica del Brocense (memoria, methodus y analysis)*. Cáceres: Institución cultural "El Brocense" / Universidad de Extremadura.
- Mikkeli, H. (1992). *An Aristotelian Response to Renaissance Humanism. Jacopo Zabarella on the Nature of Arts and Sciences*. Helsinki: Suomen Historiallinen Seura (Studia Historica 41).
- (1997) 'The foundation of an autonomous natural philosophy: Zabarella and the classification of the arts and sciences'. En: D. A. Di Liscia, E. Kessler y Ch. Methuen (eds), pp. 211-228.
  - (1999) 'The cultural programmes of Alessandro Piccolomini and Sperone Speroni at the Paduan *Accademia degli Inffiamati* in the 1540s'. En: C. Blackwell y S. Kusukawa (eds.), pp. 76-85.
  - (2002) 'Zabarella and Piccolomini in Scandinavian Countries in the Seventeenth Century'. En: Gregorio Piaia (ed.), pp. 257-272.
- Monfasani, J. (1976) *George of Trebizond. A Biography and a Study of his Rhetoric and Logic*. Leiden: E. J. Brill
- (1984) *Collectanea Trapezuntiana. Texts, Documents and Bibliographies of George of Trebizond*. Binghamton, New York: Medieval and Renaissance Texts and Studies / The Renaissance Society of America.
  - (1989) 'Was Lorenzo Valla an Ordinary Language Philosopher?', *Journal of the History of Ideas*, Vol. 50, No. 2: 309-323.
  - (1999) The Pseudo-Aristotelian *Problemata* and Aristotle's *De animalibus* in the Renaissance. En: A. Grafton y N. Sirasi (eds.) *Natural Particulars: Nature and the Disciplines in Renaissance Europe* (pp. 205-247). Cambridge, MS.: The MIT Press. Reimpresión en: Monfasani, J. (2004) *Greeks and Latins in Renaissance Italy*. Aldershot/Brookfield (UK): Ashgate. Variorum.
  - (2002) Greek Renaissance Migrations. *Italian History and Culture*, 8: 1-14. Reimpresión en: Monfasani, J. (2004) *Greeks and Latins in Renaissance Italy*. Aldershot/Brookfield (UK): Ashgate. Variorum.
- Morreale de Castro, M. (1949). *Pedro Simón Abril*. Madrid: C.S.I.C. (*Revista de Filología Española*, Anejo LI).
- Montagne, V. (2001). 'Jean Sturm et Valentin Erythraeus ou l'élaboration méthodique d'une topique dialectique'. *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance*, LXIII / 3: 477-509.
- Morales Ortiz, A. (2000) *Plutarco en España. Traducciones de Moralia en el siglo XVI*. Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia.  
Disponibile en <http://interclassica.um.es/investigacion/monografias>

- Morrison, D. (1997) 'Philoponus and Simplicius on Tekmeriodic Proof'. En: di Liscia, D.A., E. Kessler y Ch. Methuen (eds.), pp. 1-22.
- Movia, G. (1983) 'Struttura logica e consapevolezza epistemologica in alcuni trattatisti padovani di medicina del sec. XV'. En: A. Poppi (ed.), pp. 375-394.
- Muñoz Delgado, V. (1964) 'Fray Narciso Gregori (1516-1561), médico, filósofo y humanista', *Asclepio*, 16: 193-203.
- (1972) *Lógica Hispano-Portuguesa hasta 1600. Notas bibliográfico-doctrinales*. Salamanca: U.de Salamanca.
  - (1992) 'El pensamiento lógico'. En: L. Robles (ed.) *Filosofía iberoamericana en la época del Encuentro* (Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía, 1). Madrid: Trotta / CSIC / Sociedad Estatal Quinto Centenario.
- Murphy, J. J. (1997) 'The relation between Omer Talon's *Institutiones Oratoriae* (1545) and the *Rhetorica* (1548) attributed to him'. En Meerhoff y Moison (eds.), pp. 36-52
- Nikitas, D. Z. (1990) *Boethius' De topicis differentiis und die byzantinische Rezeption dieses Werkes*. Atenas/París/Bruselas: The Academy of Athens/Vrin/Ousia (Corpus Philosophorum Medii Aevi, 5).
- Núñez González, J. M. (1993) *El Ciceronianismo en España*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- O'Donnell, J. R. (1969). The Liberal Arts in the Twelfth Century with Special Reference to Alexander Nequam (1157-1217). En: *Arts Liberaux et Philosophie au Moyen Âge. Actes du Quatrième Congrès International de Philosophie Médiévale* (pp. 127-135). Montréal/París: Institut d'Études Médiévales/J. Vrin.
- Olivieri, L. (1983) 'La scientificità della teoria dell'anima nell'insegnamento padovano di Pietro Pomponazzi'. En: A. Poppi (ed.), pp. 203-222.
- Olivieri, L. (ed.) (1983) *Aristotelismo veneto e scienza moderna. Atti del 25° Anno Accademico del Centro per la Storia della Tradizione Aristotelica nel Veneto* (2 vols.). Padua: Editrice Antenore.
- Olmos, P. (2006) 'La identificación de la argumentación en los estudios sobre su aparición (histórica), adquisición (lingüística) y aprendizaje (pragmático/cultural)'. En Martínez Manrique, F. y L. M. Peris-Viñé (eds.) *Actas del V Congreso de la S.L.M.F.C.E. (Granada 29 nov.-1 dic. 2006)*, pp 548-552. Granada: M.E.C., Universidad de Granada y Junta de Andalucía.
- (2007a) 'Making it public: Testimony and socially sanctioned common grounds'. *Informal Logic*, 27/2: 211-227.
  - (2007b) 'La polémica antiescolástica y la lógica humanista en la España del siglo XVI'. *Revista de la Asociación de Hispanismo Filosófico*, 12: 65-83.
  - (2008a) 'Las *Sentencias de un renglón* (1586) de Pedro Simón Abril: un repertorio al servicio de la gramática, la retórica y la dialéctica... sin faltar a la moral'. *Pandora. Revue d'Études Hispaniques (Université de Paris VIII)*, Vol. 7.
  - (2008b) 'Situated practices of testimony. A rhetorical approach'. *Theoria*
  - (2008c) 'Alessandro Piccolomini y Pedro Simón Abril: Dos programas de filosofía aristotélica en vulgar.'. En Lisi, F. et al (eds.) *Actas del Congreso Internacional "Tradición clásica y Universidad. Siglos XV-XVIII"*.

- (en prensa) 'The dialectical *Topoi* as the Basis for a Humanist Theory of Argumentation. Rudolph Agricola's *De Inventione Dialectica*'. En Cameron, M. y J. Marembon (eds.), *Aristotelian Logic, East and West, 500-1500: the 'Topics'*.
- Ong, W. (1958, 1983<sup>2</sup>) *Ramus, method and the decay of dialogue*. Cambridge (MS)/Londres: Harvard University Press.
- (1982) *Orality and literacy : the technologizing of the word*. Londres: Methuen.
- Pagden, A.R.D. (1975) 'The diffusion of Aristotle's Moral Philosophy in Spain, Ca. 1400 – Ca. 1600'. *Traditio*, 31: 287-313.
- Panizza, L. (1999) 'Learning the syllogisms: Byzantine visual aids in Renaissance Italy – Ermolao Barbaro (1454-93) and others'. En: C. Blackwell y S. Kusakawa (eds.), pp. 22-47.
- Papuli, G. (1983) 'La teoria del *regressus* come metodo scientifico negli autori della scuola di Padova'. En L. Olivieri (ed.) pp. 221-277.
- Perelman, Ch. & Olbrechts-Tyteca, L. (1958). *Traité de l'argumentation. La nouvelle rhétorique*. Bruxelles: Editions de l'Institut de sociologie, Université libre de Bruxelles.
- Pérez-Abadín Barro, S. (2004) 'La poesía de Francisco de la Torre: un proyecto editorial frustrado'. *Criticón*, 90: 5-33.
- Perfetti, S. (2002). Giulio Cesare Scaligero commentatore e filosofo naturale tra Padova e Francia. En: Gregorio Piaia (ed), pp. 3-32.
- Piaia, G. (ed.) (2002). *La presenza dell'aristotelismo padovano nella filosofia della prima modernità*. Roma/Padua: Editrice Antenore.
- Pinborg, (1969) 'Topik und Syllogistik im Mittelalter'. En: *Sapienter ordinare*. Festgabe für Erich Kleineidam (pp. 157-178). Leipzig: St. Benno.
- Pinta Llorente, M. de la (1933). 'Una investigación inquisitorial sobre Petrus Ramus en Salamanca'. *Religión y cultura*, Tomo XXIV.
- Plantin, Ch. (2002) Les *topoi* comme discours pivots. En: E. Eggs (ed.) *Topoi, Discours, Arguments*. Stuttgart: Franz Steiner Verlag.
- van der Poel, M. (1997) 'Introduction'. En R. Agricola, *Ecrits sur la dialectique et l'humanisme*, París: Honoré Champion.
- Ponce de León Romeo, R. (2004) '*In grammaticos*: en torno a las ideas lingüísticas de Francisco Martins (m. 1596)'. *Peninsula. Revista de estudios ibéricos*, No. 1: 215-234.
- Poppi, A. (1972). *La dottrina della scienza in Giacomo Zabarella*. Padua: Antenore
- (2007) 'Antonio Bernardi e la Scuola filosofica padovana del Cinquecento'. En Bacchelli, F. y M. Forlivesi (eds.) "*Vetera renovare*". *Saggi sul pensiero filosofico di Antonio Bernardi della Mirandola (1502-1565)*. Florencia.
- Poppi, A. (ed.) (1983). *Scienza e filosofia all'Università di Padova nel Quattrocento*. Trieste: Edizioni LINT/Centro per la Storia dell'Università di Padova (Contributi alla Storia dell'Università di Padova 15).
- Pozzo, R. (ed.) (2004). *The Impact of Aristotelianism on Modern Philosophy*. Washington, D.C.: The Catholic University of America Press.

- del Pra, M. (1966) 'Una *Oratio* programmatica di Giacomo Zabarella'. *Rivista Critica di Storia della Filosofia*, XXI, Fasc. III: 286-290.
- Prior García, J. J. (1994) *La retórica del "docere", "inventio y dispositio" en la teoría lógico-retórica del Humanismo español del s. XVI*. Tesis U. de Murcia. Inédita. (Se puede consultar en Microficha en la Biblioteca de la FECYT).
- Randall, J. H. (1940). 'The Development of Scientific Method in the School of Padua'. *Journal of the History of Ideas*, 1: 177-206.  
- (1961) *The School of Padua and the Emergence of Modern Science*. Padua: Antenore.
- Resch, R. P. (1992). *Althusser and the Renewal of Marxist Social Theory*. Berkeley: University of California Press.
- Renn, J. (1994) 'Historical Epistemology and Interdisciplinarity'. Preprint 2. Consultable en "Max Planck Institute for the History of Science" <http://www.mpiwg-berlin.mpg.de/preprints>
- Rigotti, E. (2007) 'Can Classical Topics be revived within the Contemporary Theory of Argumentation?'. En van Eemeren *et al.* (eds.), pp. 1155-1164.
- Risse, W. (1964). *Die Logik der Neuzeit (1500-1640)*. Stuttgart-Bad Cannstatt: Friedrich Frommann Verlag.
- Royo Vega, A. F. (1997) 'El Maestro León de Castro (m. 1585). La biblioteca de un humanista'. *Perficit*, XXI.1: 55-87.  
- (1998) 'La Biblioteca de un poeta profesional: Hernando de Cangas'. En *El libro antiguo español V*, (pp. 241-252), Salamanca: Universidad de Salamanca.  
- (2002). 'La biblioteca del maestro Pedro Simón Abril (1595)'. En *El libro antiguo español VI* (pp. 365-388), Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Rorty, R. (1980). *Philosophy and the Mirror of Nature*. Oxford: Basil Blackwell.
- Rorty, R., J. B. Schneewind y Q. Skinner (eds.) (1984). *Philosophy in History. Essays on the historiography of philosophy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Rose, P. L. y S. Drake (1971) 'The Pseudo-Aristotelian Questions of Mechanics in Renaissance Culture' *Studies in the Renaissance*, 18: 65-104.
- Rossi, P. (1983) Aristotelici e 'moderni': le ipotesi e la natura. En L. Olivieri (ed.) *Aristotelismo veneto e scienza moderna. Atti del 25° Anno Accademico del Centro per la Storia della Tradizione Aristotelica nel Veneto* (pp. 125-154). Padua: Editrice Antenore.  
- (1983b) *Clavis Universalis. Arti della memoria e logica combinatoria da Lullo a Leibniz*. Bologna: Il Mulino.
- Routledge Encyclopedia of Philosophy* (1999). Version 1.1. Londres y Nueva York: Routledge
- Rummel, E. (1995) *The humanist-scholastic debate in the Renaissance and Reformation*. Cambridge, MS: Harvard University Press.
- Sánchez, J.M. (1991 [1913-14]) *Bibliografía Aragonesa del s. XVI* (ed. facsímil en 2 vols.). Madrid: Arco.

- Sánchez-Rubio Ibáñez, A. (1900) *Pedro Simón Abril como escritor de asuntos sociales. Discurso en la solemne apertura del Curso Académico 1900-1901 de la Universidad de Zaragoza*. Zaragoza: Imprenta de la Vda. de Calixto Ariño.
- Sánchez Salor, E., L. Merino Jerez y S. López Moreda (eds.) (1996) *La recepción de las artes clásicas en el siglo XVI*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- Schiappa, E. (1999) *The beginnings of Rhetorical Theory in Classical Greece*. New Haven / Londres: Yale University Press.
- Schmitt, Ch. B. (1975). 'Science in the Italian Universities in the Sixteenth and Seventeenth Centuries'. En: M. P. Crosland (ed.), *The Emergence of Science in Western Europe* (pp. 35-56). Londres: Macmillan Press. Reimp. en: Ch. B. Schmitt (1984). *The Aristotelian Tradition and Renaissance Universities*. Londres: Variorum Reprints.
- (1983). 'Aristotelianism in the Veneto and the Origins of Modern Science: Some Considerations on the Problem of Continuity'. En: L. Olivieri (ed.) *Atti del convegno internazionale su Aristotelismo veneto e scienza moderna* (pp. 104-123). Padua: Antenore. Reimp. en: Ch. B. Schmitt (1984). *The Aristotelian Tradition and Renaissance Universities*. Londres: Variorum Reprints.
  - (1983b) 'Aristotelian Textual Studies at Padua: the Case of Francesco Cavalli'. En: A. Poppi (ed.) *Scienza e filosofia all'Università di Padova nel Quattrocento* (pp. 287-314). Trieste: Edizioni Lint (Contributi alla Storia dell'Università di Padova 15). Reimp. en: Ch. B. Schmitt (1984). *The Aristotelian Tradition and Renaissance Universities*. Londres: Variorum Reprints.
  - (1983c) *Aristotle and the Renaissance*. Cambridge, MS/Londres: Harvard University Press.
- Schmitt, Ch.B., Q. Skinner, E. Kessler y J.Kraye (eds.) (1988) *The Cambridge History of Renaissance Philosophy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Schönberger, R. (1991) *Was ist Scholastik?* Hildesheim: Bernward (Philosophie und Religion, 2).
- Searle, J. R. (2000) *Razones para actuar*. Oviedo: Ediciones Nobel.
- Sirasi, N. G. (1990) 'Medicine, physiology and anatomy in early sixteenth-century critiques of the arts and sciences'. En: J. Henry y S. Hutton (eds.), pp. 214-229.
- Sottili, A. (1986) 'Notizie sul "nachleben" di Valla tra umanesimo e riforma'. En: Besomi, O. y M. Regoliosi (eds.), pp. 329-364.
- Stump, E. (1978; reimp. 1989) *Boethius' De topicis differentiis*. Ithaca / Londres Cornell University Press.
- (1982) 'Topics: their development and absorption into consequences', en Kretzmann, N., Kenny, A. y Pinborg, J., *The Cambridge History of Later Medieval Philosophy* (pp. 273-299). Cambridge: Cambridge University Press.
  - (1988; 2004) *In Ciceronis Topica*. Ithaca / Londres: Cornell University Press.
- Tavoni, M. (1986) 'Lorenzo Valla e il volgare'. En: Besomi, O. y M. Regoliosi (eds.), pp. 199-216.
- Tiles, M. (1984) *Bachelard: Science and Objectivity*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Tiles, M. y J. (1993). *An Introduction to Historical Epistemology. The Authority of Knowledge*. Oxford: Blackwell.



- Toulmin, S. (1958) *The uses of argument*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Tovar, A. y M. de la Pinta Llorente (1941). *Procesos Inquisitoriales contra Francisco Sánchez de las Brozas*. Madrid: Instituto Antonio de Nebrija.
- Vancil, D. L. (1979) 'Historical Barriers to a Modern System of *Topoi*'. *Western Journal of Speech Communication*, 43: 26-37.
- Vasoli, C. (1958) 'Le *Dialecticae disputationes* del Valla e la critica umanistica della logica aristotelica I', *Rivista Critica della Storia della Filosofia*, XII: 412-34.
- (1959) 'Le *Dialecticae disputationes* del Valla e la critica umanistica della logica aristotelica II', *Rivista Critica della Storia della Filosofia*, XIII: 27-46.
  - (1960) 'Ricerche sulle "Dialettiche" quattrocentesche', *Rivista Critica della Storia della Filosofia*, XV: 265-287.
  - (1965a) 'Ricerche sulle "Dialettiche" del Cinquecento I: L'Influenza di Rodolfo Agricola e gli scritti dialettici del Latomus e del Caesarius', *Rivista Critica della Storia della Filosofia*, XX: 115-150.
  - (1965b) 'Ricerche sulle "Dialettiche" del Cinquecento II: L'insegnamento logico del Melantone', *Rivista Critica della Storia della Filosofia*, XX: 451-480.
  - (1966) 'Ricerche sulle "Dialettiche" del Cinquecento III: Sturm, Melantone e il problema del metodo', *Rivista Critica della Storia della Filosofia*, XX: 451-480.
  - (1968) *La dialettica e la retorica dell'Umanesimo. "Invenzione" e "Metodo" nella cultura del XV e XVI secolo*. Milán: Feltrinelli Editore.
  - (1983) 'Giulio Pace e la diffusione europea di alcuni temi aristotelici padovani'. En L. Olivieri (ed.) pp. 1009-1034.
- Vecce, C. (1986) 'Tradizioni valliane tra Parigi e le Fiandre dal Cusano ad Erasmo'. En: Besomi, O. y M. Regoliosi (eds), pp. 399-408.
- Vega Reñón, L. (1990) *La trama de la demostración*. Madrid: Alianza.
- (1999). *Artes de la razón. Una historia de la demostración en la Edad Media*. Madrid: U.N.E.D. (Aula Abierta).
  - (2003) 'Alonso de Veracruz y las encrucijadas de la lógica en el siglo XVI', *Cuadernos salmantinos de filosofía XXX*: 119-133.
  - (en prensa) 'Razonamiento práctico'. En Vega, L. (coord.) *Diccionario de Lógica, Argumentación y Retórica*.
- Vega, L. y P. Olmos (2007a) 'Enthymemes: The Starting of a New Life'. En F. H. van Eemeren *et al.* (eds.) *Proceedings of the Sixth Conference of the I.S.S.A.* (pp. 1411-1417). Ámsterdam: Sic-Sat.
- (2007b) 'Deliberation: a paradigm in the arena of public argument'. En Blair, A. et al. (eds.) *Proceedings of the 2007 OSSA Conference* (Edición Digital)
- Vicente Maroto, M. I. y M. Esteban Piñeiro (1991) *Aspectos de la ciencia aplicada en la España del Siglo de Oro*. Salamanca: Junta de Castilla y León.
- Vignaux, G. (2004) 'Une approche cognitive de l'argumentation'. En: Doury, M. y S. Moirand *L'argumentation aujourd'hui* (pp. 125-157), París: Presses Sorbonne Nouvelle.
- Wallace, W. A. (1997) 'Galileo's regressive methodology, its prelude and its sequel'. En: D. A. Di Liscia, E. Kessler y Ch. Methuen (eds) pp. 229-252.
- (2004) 'The Influence of Aristotle on Galileo's Logic and Its Use in His Science'. En: R. Pozzo (ed.) pp. 64-83.

- Walton, D. N. (1991) *Begging the Question: Circular Reasoning as a Tactic of Argumentation*. Nueva York: Greenwood.
- (1999) *One-Sided Arguments. A Dialectical Analysis of Bias*. Albany: State University of New York Press.
  - (2001) 'Enthymemes, common knowledge, and plausible inference', *Philosophy and Rhetoric*, 34 / 2 : 93-112.
  - (2004) *Relevance in Argumentation*. Mahwah N.J./ Londres: Lawrence Erlbaum Associates Publishers.
- Walton, D. N. y C. A. Reed (2005). 'Argumentation schemes and enthymemes', *Synthese* 145: 339-370.
- Waswo, R. (1979) 'The ordinary language philosophy of Lorenzo Valla'. *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance*, 41.
- (1980) 'The reaction of Juan Luis Vives to Valla's philosophy of language'. *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance*, 42.
- Woods, J. y D. N. Walton (1982). *Argument: The Logic of the Fallacies*. Toronto: McGraw-Hill Ryerson
- Yarbrough, S. R. (2004) 'Pasing theories through topical heuristics: Donald Davidson, Aristotle, and the Conditions of discursive Competence'. *Philosophy and Rhetoric*, 37/1: 72-91
- Ynduráin, D. (1994) *Humanismo y Renacimiento en España*. Madrid: Cátedra.
- Zadro, A. (1960). 'Nota per una ricerca sul concetto di logica di Pietro d'Abano'. En: *Aristotelismo padovano e filosofia aristotelica. Atti del XII Congresso Internazionale di Filosofia*. Vol IX (pp. 243-250). Florencia: Sansoni Editore.
- Zippel, G. (1957) 'Note sulla redazione della *Dialettica* di Lorenzo Valla'. *Archivio storico per le province parmensi*, vol. IX: 301-315.
- Zompetti, J. P. (2006) 'The Value of Topoi'. *Argumentation*, 20: 15-28.

## Apéndices documentales

### A. Sistemas de Tópicos

TABLA I

Lugares comunes (*tópoi koinoi*) según Aristóteles, *Retórica*, II, 23 (1397a7- 1400b26)

1. *Contrarios*
2. *Flexión gramatical*
3. *Recíprocos*
4. *Más y menos*
5. *Tiempo*
6. *Refutación del contrario*
7. *Definición*
8. *Distintas maneras de una cosa*
9. *División*
10. *Inducción*
11. *Comparación (igual, semejante, contrario)*
12. *Partes*
13. *Consecuencias*
14. *Dilema*
15. *Paradoja*
16. *Casos análogos*
17. *De consecuentes a antecedentes*
18. *Ocasión*
19. *Causa final*
20. *Razones para actuar*
21. *Plausibilidad de lo admitido*
22. *Contradicción*
23. *Explicación de un malentendido*
24. *Causa*
25. *Examen de Mejoras*
26. *Examen de rectificación*
27. *Errores del contrario*
28. *Análisis del nombre*

**TABLA II**

Lugares (*loci*) según Cicerón, *Topica ad Trebantium* (§8-12)

**I. Lugares Intrínsecos** (*locis in quibus argumenta inclusa sunt*)

1. Del Todo/Definición (*ex toto/definitio*)
2. De las Partes (*ex partibus, partium enumeratio*)
3. De la Designación (*ex nota, notatio*)
4. Conceptos que guardan relación con la cosa tratada (*ex eis rebus quae quodammodo adfectae sunt*)
  - 4.1. Conjugados (*coniugata*)
  - 4.2. Género (*ex genere*)
  - 4.3. Forma (*ex forma, 'species'*)
  - 4.4. Similitud (*ex similitudine*)
  - 4.5. Diferencia (*ex differentia*)
  - 4.6. Contrarios (*ex contrario*)
    - 4.6.1. Adversos (*adversa*)
    - 4.6.2. Privativos (*privantia, 'steretiká'*)
    - 4.6.3. Relativos (*ea quae cum aliquo conferuntur*)
    - 4.6.4. Contradictorios (*negantia, 'apofatiká'*)
  - 4.7. Adjuntos (*ex adiunctis*)
  - 4.8. Antecedentes (*ex antecedentibus*)
  - 4.9. Consecuentes (*ex consequentibus*)
  - 4.10. Repugnantes (*ex repugnantibus*)
  - 4.11. Causa (*ex causis*)
  - 4.12. Efecto (*ex effectis*)
  - 4.13. Comparación (*ex comparatione*)
    - 4.13.1. Mayor (*maiorum*)
    - 4.13.2. Menor (*minorum*)
    - 4.13.3. Igual (*parium*)

**II. Lugares Extrínsecos** (*extrinsecus*)

5. Testimonios
  - 5.1. Divinos:
    - 5.1.1. Palabras divinas (*orationis, oracula*),
    - 5.1.2. Obras divinas (*opera divina, portenta*)
  - 5.2. Humanos

**TABLA III**

Lugares según Boecio, *De differentiis topicis* (división atribuida a Temistio)

**I. Lugares Intrínsecos**

**A. De la propia sustancia**

1. *Definición*
2. *Descripción*
3. *Designación*

**B. De cosas relacionadas con la sustancia**

4. *Del todo/del género*
5. *Del todo integral/de las partes*
6. *De la parte/de la especie*
7. *De las partes de un todo integral*
8. *Causa Eficiente*
9. *Causa Material*
10. *Causa Final*
11. *Causa Formal*
12. *Generación (Efecto)*
13. *Corrupción*
14. *Uso*
15. *Accidentes asociados*

**II. Lugares Extrínsecos**

16. *Juicio de autoridad*
17. *Similitud*
18. *Comparación*
  - 18.1. *Mayor*
  - 18.2. *Menor*
  - 18.3. *Proporcional*
19. *Contrarios*
20. *Opuestos privativos*
21. *Opuestos relativos*
22. *Opuestos contradictorios*
23. *Transunción*

**III. Lugares Medios**

24. *Caso (declinación)*
25. *Conjugados*
26. *División*

**TABLA VI**

*Divisio Locorum* según Rodolfo Agricola, *De inventione dialectica*, I, 4 (1992 [1539]: 30ss). Recogemos también la traducción de Thomas Wilson, autor de uno de los primeros manuales de lógica en vulgar inglés quien reprodujo el listado de lugares de Agricola en *The Rule of Reason, conteinyng the Arte of Logique, set forth in Englishe* (Londres, 1551).

**I. Loci Interni** (Inward Places)

**I.a. In substantia** (In the very substance)

*Definitio* (Definition)

*Genus* (General Word)

*Species* (Kind)

*Proprium et Differentia* (Property)

*Totum* (Whole)

*Partes* (Part)

*Coniugata* (Yoked words)

**I.b. Circa substantia** (Incident to the substance)

*Adiacentia* (Adjoined)

*Actus horum* (Deeds done or suffered to be done)

*Subiectum horum* (Subject or the thing containing)

**II. Loci Externi** (Outward Places)

**II.a. Necessitate rei cohaerent** (Joined to the thing necessarily)

**II.a.1 Cognata** (Knit with a nigh affinity)

*Efficiens* (Efficient cause)

*Finis* (End)

*Effecta* (Things which come after the cause)

*Destinata* (Things appointed for some end)

**II.a.2 Applicita** (Things outwardly applied)

*Locus* (Place)

*Tempus* (Time)

*Connexa* (Things annexed or knit together)

**II.b. Nulla necessitate sunt rei coniuncti** (Not coupled necessarily)

**II.b.1 Accidentia** (Accidents)

*Contingentia* (Things chancing)

*Nomen rei* (Name of the thing)

*Pronuntiata* (Authority or sentences of the sage)

*Comparata* (Things compared)

*Similia et dissimilia* (Likenesses)

**II.b.2 Repugnantia** (Repugnancies)

*Opposita* (Discordant)

*Distantia seu diversa* (Differing)

TABLA V

Lugares (arguments) según Pierre de la Ramée, *Dialectique* (1555).

**I. Arguments Artificiels**

**A. Premiers**

**A.1 Simples**

**A.1.1. Conformes**

A.1.1.1. Absolus

1. *Cause*

1.1. *Fin*

1.2. *Forme*

1.3. *Cause efficiente*

1.4. *Matière*

2. *Effet*

A.1.1.2. Relatifs

3. *Sujet (hypokeimenon)*

4. *Adjoint*

**A.1.2. Opposés**

5. *Opposés*

5.1. *Contraires*

5.1.1. *Affirmés*

5.1.1.1. *Relatifs*

5.1.1.2. *Adverses*

5.1.2. *Niés*

5.1.2.1. *Privants*

5.1.2.2. *Contredisants*

5.2. *Répugnants*

**A.2. Conférés**

6. *Comparés*

6.1. *En quantité*

6.1.1. *Pareils*

6.1.2. *Plus*

6.1.3. *Moins*

6.2. *En qualité*

6.2.1. *Semblables*

6.2.2. *Dissemblables*

**B. Issus des premiers**

7. *Raison du nom*

7.1. *Notation*

7.2. *Conjugaison*

8. *Distribution*

8.1. *Par les causes*

8.2. *Par les effets (genre et espèce)*

8.3. *Par les sujets*

8.4. *Par les adjoints*

9. *Définition*

9.1. *Parfaite*

9.2. *Description*

**II. Arguments inartificiels**

10. *Loi*

11. *Témoignage*

11.1. *Divin*

11.2. *Humain*

12. *Pacte*

13. *Question par torture*

14. *Serment*

**TABLA VI**

Lugares según Francisco Sánchez de las Brozas, *Organum dialecticum et rhetoricum*  
(Lyon, 1579; Salamanca, 1588)

**I. Lugares internos (artificiales)**

**A. Primeros (todos son simples)**

1. *Causas*

1.1. *Final*

1.2. *Formal*

1.3. *Eficiente*

1.4. *Material*

2. *Efectos* (mismas divisiones que la causa)

3. *Sujetos*

4. *Adjuntos*

**B. Derivados de los primeros**

**B. 1. Simples**

5. *Comparados*

6. *Opuestos*

6.1. *Contrarios*

6.1.1. *Adversos*

6.1.2. *Relacionados*

6.1.3. *Privativos*

6.1.4. *Contradictorios*

6.2. *Repugnantes*

**B. 2. Compuestos**

7. *División*

7.1. *Por causas*

7.2. *Por efectos*

7.3. *Por sujetos*

7.4. *Por adjuntos*

8. *Definición*

**II. Lugares externos (no artificiales)**

9. *Testimonio* (y *Analogía*)

9.1. *Divino*

9.2. *Humano*



TABLA VII

Lugares comunes (*General Places*) según Ralph Lever, *The Art of Reason, rightly termed Witcraft* (Londres, 1573).

1. Substance
  - 1.1. Saywhat
  - 1.2. Generall terme
  - 1.3. Speciall terme
  - 1.4. Proper terme or propertie
  - 1.5. Whole
  - 1.6. Parte
  - 1.7. Offspring
2. Quantitie
  - 2.1. Number
  - 2.2. Weight
  - 2.3. Bignesse
3. Qualitie
  - 3.1. Power
  - 3.2. Will
  - 3.3. Dispositions
  - 3.4. Qualities perceived by sense
  - 3.5. Affections
  - 3.6. Passions
  - 3.7. Shape or forme
4. Cause
  - 4.1. Matter or stuffe
  - 4.2. Forme
  - 4.3. Workman or doer
  - 4.4. Ende
5. Effecte or worke
6. Preparation and meanes to obtaine an ende
7. Doyng
8. Suffering
9. Tyme
10. Place
11. Order
12. Having
13. The commers
  - 13.1. The forecommers
  - 13.2. The aftercommers
  - 13.3. The withcommers
14. Comparison
  - 14.1. The lykelyer
  - 14.2. The unlykelyer
  - 14.3. The aslyke or equall
15. Similitude
16. Witnesses
  - 16.1. Heavenly
  - 16.2. Earthly
  - 16.3. Infernall
17. Gaynsettes
  - 17.1. Respecting termes and yokefelowes
  - 17.2. Depriving termes
  - 17.3. Contraries
  - 17.4. More then contraries or denying termes
18. Differing termes
19. Devisiõn
20. Proportion

**TABLA VIII**

Lugares según Pedro Simón Abril, *Primera parte de la filosofía llamada la Lógica* (Alcalá de Henares, 1589; Barcelona, 1886)

**I. Lugares Artificiales**

**A. De la misma naturaleza de la cosa**

1. *Todo*
2. *Partes*
3. *Género*
4. *Diferencia*
5. *Especie*
6. *Propiedad natural*
7. *Definición*

**B. De cosas que tienen cierta correspondencia con la cosa**

8. *Conjugados*
9. *Símiles*
10. *Disímiles*
11. *Contrarios*
  - 11.1. *Correspondientes*
  - 11.2. *Adversarios*
  - 11.3. *Privativos*
  - 11.4. *Negativos*
12. *Repugnantes*
13. *Adjuntos*
14. *Causas*
15. *Efectos*
16. *Comparaciones*

**II. Lugares sin artificio o Testimonios**

**C. Divino**

17. *Testimonio divino*

**D. Humano**

18. *Público*
19. *Privado*

## B. Cronología de Pedro Simón Abril

- 1530-40 Se desconoce la fecha de su nacimiento y el lugar exacto. En su primera obra impresa en 1561 dice tener 21 años lo que indicaría la fecha de 1540 pero no sabemos si el prólogo está escrito el mismo año de la impresión (se considera una edad excesivamente temprana para tal producción). En cuanto al lugar, en sus primeras obras publicadas se declara natural de La Parrilla, que se cree aldea o enclave de Alcaraz (Albacete) aunque se cita en su testamento como “tierra de Cuenca”. En su testamento se declara, sin embargo, directamente, tal como hizo en sus publicaciones a partir de 1577, “natural de Alcaraz” e “hijo legítimo de Juan Fernández Simón y de María Fernández de Abril”.
- 1540-1560 No se conoce prácticamente nada de sus años de formación. En la dedicatoria del tratado latino *De arte poética* (impreso en 1569) agradece a un tío paterno, Alfonso Simón, médico, que habría fallecido hacia 1568, su amor al estudio y a las letras aunque, por otro lado, dedica el texto a un tío materno Francisco Abril, natural de Játiva.
- 1560 En la dedicatoria “Al reino de Aragón” de su traducción de la *Política* de Aristóteles (1584) dice llevar 24 años enseñando “en muchos pueblos de la jurisdicción y gobierno de V.S. Ilustrísima” con lo que se sitúa hacia 1560 el inicio de su actividad docente como “maestro de gramática”.
- 1561 Primer testimonio impreso de su actividad intelectual. Se publica con indicación de Zaragoza (aunque J. M. Sánchez insiste en su origen lionés) su primera gramática latina: *Latini idiomatis docendi ac discendi methodus*, dedicada a Fernando de Aragón, Arzobispo de Zaragoza.
- 1566 Fecha (21 de julio) de la dedicatoria de su segunda publicación (1569) firmada ya en la villa de Uncastillo (Huesca) en cuyo Estudio (fundado en 1543) ejercería la docencia en artes y filosofía (contra los privilegios de la Universidad de Huesca) hasta 1571.
- 1569 Publica en Zaragoza, una edición ampliada y ya bilingüe de su gramática latina: *Methodus latinae linguae docendae atque ediscendae*, dedicada a Diego Ramírez, Obispo de Pamplona, que había ocupado un alto cargo eclesiástico en Alcaraz y que era amigo de su familia. El volumen incluye un “Prólogo apologético contra los envidiosos detractores” que trasluce un posible clima de hostilidad hacia sus intereses intelectuales.
- 1570 La Universidad de Huesca inicia en diciembre contra él un Proceso de Excomunión por extralimitarse en sus atribuciones docentes y enseñar en Uncastillo, además de gramática, artes y filosofía, cuando tal privilegio correspondía en la zona en exclusiva a la institución universitaria.

- 1571 12 de febrero: sentencia de excomunión. 19 de febrero: se lee la sentencia en Uncastillo. 23 de mayo: Simón Abril se presenta en Huesca, pide perdón, jura enmendarse y obtiene la absolución. 8 de junio: contratado por el Ayuntamiento de Tudela como maestro para su Estudio por cuatro años.
- 1572 Publica en Tudela, texto bilingüe y comentado, su traducción castellana de los *M. Tullii Ciceronis Epistolarum Selectarum libri tres* y los *Introductionis ad libros logicorum Aristotelis libri duo*.
- 1573 Nueva edición, tudelana, corregida y enmendada, de su gramática latina: *De lingua Latina vel de arte grammatica libri quatuor*.
- 1574 Dirige a los regidores de Tudela una carta ya desde Zaragoza lamentando, en parte, su marcha al Estudio General de dicha ciudad que le habría contratado como Catedrático de Retórica. Publica en Zaragoza, texto bilingüe con escolios, su traducción castellana de *Accusationis in C. Verrem liber primus, qui divinatio dicitur*.
- 1575 Publica en Zaragoza, texto bilingüe, latín/castellano, su traducción del griego de las *Aesopi Fabulae*.
- 1576 Publica en Zaragoza una versión abreviada y exclusivamente en latín de la gramática latina: *Artis grammaticae Latinae linguae Rudimenta*.
- 1577 Publica en Zaragoza, texto bilingüe, su traducción de *Las seis comedias de Terencio*, dedicadas al hijo de Felipe II y príncipe heredero Don Fernando de Austria. En el prólogo comenta que ya tiene preparadas las traducciones de la *Ética* y la *Política* aristotélicas. Al parecer, en este mismo año viajó a El Escorial para visitar al Rey y presentarle sus trabajos. Felipe II le entregó 1000 reales para financiar su viaje.
- 1578 Su ausencia de Zaragoza obedecía también a sus deseos de cambiar de puesto ya que se acercó a Alcazar y firmó un contrato con el Ayuntamiento de la villa (tras someterse a examen por parte del cabildo), para actuar como “preceptor de la ciudad” que en principio le comprometía del 1 de julio de 1578 al 1 de febrero de 1581. Se publica en Zaragoza su traducción al castellano de la obra de Juan Polanco, *Methodos ad eos adiuuandos qui moritur*, la *Regla y orden para ayudar a bien morir a los que parten de esta vida*.
- 1579 Pide al Ayuntamiento de Alcazar que le aumenten el salario porque “no se puede sustentar”.
- 1582 Publica en Madrid las *Tablas de leer y escribir bien*, donde emplea una novedosa técnica de impresión “por letra colorada”.
- 1583 Concluye su vinculación contractual con Alcazar tras cinco años de desencuentros, ausencias no permitidas y quejas por el mal pago. Comienza a intervenir en asuntos de política cortesana enviando al Rey (en enero de este año) un memorial con su *Arbitrio para el desempeño de la Corona*.

Sin embargo debió de volver pronto a la ya universitaria Zaragoza pues en esta ciudad publica una nueva versión, reducida a dos libros, de las epístolas de Cicerón: *Los dos libros de epístolas selectas de Marco Tulio Cicerón*, en la que se presenta como “catedrático en la insigne Universidad de Zaragoza”, puesto que ocupaba desde el 15 de agosto. Allí daría clases de latinidad, griego y retórica. Este mismo año publica también, en Alcalá de Henares, una nueva versión de *Las seys comedias de Terencio*, basada en el texto editado por Gabriel Faerno (1565) y que atestigua su vinculación con otros humanistas de la época ya que en ella comenta la ayuda que le ha prestado, como corresponsal, Francisco Sánchez de las Brozas. También publica en Alcalá una versión reducida de la gramática latina: *Los dos libros de la grammatica latina escritos en lengua castellana*, dedicada al nuevo príncipe heredero (tras el fallecimiento de Don Fernando), Don Diego de Austria<sup>878</sup>, que lleva autorización real y permiso para imprimir “las Comedias de Terencio, la Gramática latina y las tablas de leer”.

- 1584 Publica en Zaragoza *Los ocho libros de Republica del Filosofo Aristoteles*, traducción directa del griego al castellano de la *Política* acompañada de extensos comentarios, y los *Aphorismi sive breves sententiae de vitiis orationis, barbarismo et solaecismo*.
- 1586 Publica, en Zaragoza, su *Gramática griega escrita en lengua castellana*, que dedica al Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.
- 1587 Segunda edición, madrileña de la *Gramática griega escrita en lengua castellana*, en la que cambia la designación de “catedrático de la Universidad de Zaragoza” por la de “maestro en la filosofía” de lo que se deduce que habría abandonado ya su puesto en Aragón. A partir de este momento su obra se vincula a la corte real, donde elabora sus propuestas de reforma educativa entre las que podemos contar un memorial no conservado que habría presentado a las Cortes Generales (reunidas en el período 1586-88) proponiendo medidas para favorecer la enseñanza en castellano. Ese mismo año publica en Alcalá de Henares la *Primera parte de la filosofía llamada la lógica o parte racional*, primera pieza de su programa de filosofía en lengua vulgar.
- 1589 Publica en Madrid los *Apuntamientos de como se deben reformar las doctrinas* y una versión muy ampliada de su traducción de las epístolas de Cicerón, *Los dieciseis libros de las epístolas o cartas de M. Tulio Cicerón, vulgarmente llamadas familiares*.
- 1590 Publica en Zaragoza su *Instruccion para enseñar a los niños fácilmente el leer y el escribir*.
- 1592 Edición barcelonesa de *Los dieciseis libros de epistolas*. En este año Baltasar Céspedes deja su puesto en el Estudio de Medina de Rioseco (Valladolid) y pasa a la Universidad de Valladolid. En Ayuntamiento de

<sup>878</sup> En realidad al producirse la publicación D. Diego ya había fallecido (nov. de 1582), por lo que el heredero pasó entonces a ser D. Felipe, cuarto hijo de Felipe II y el único que le sobrevivió.

dicha villa contratará para sustituirlo a Simón Abril pero no sabemos cuándo llegó a ocupar su plaza.

- 1594 En febrero de este año se reúne en Salamanca el Claustro para tratar de consensuar la redacción de un nuevo texto oficial de latín, para ello se avisará, para que colaboren con los salmantinos “al Maestro Céspedes que reside en Valladolid y a Symon Abril que reside en Medina de Rioseco”. Se trata de un plan que nunca se llevó a cabo. Simón Abril escribe este año desde Medina a los regidores de Tudela que le habían ofrecido volver como maestro y lamenta que asuntos económicos no le permitan dejar su puesto aunque promete ir al cumplir su contrato “si soi bivo”.
- 1595 Pedro Simón Abril no pudo volver a Tudela ya que murió en Medina de Rioseco el 5 de mayo de 1595. En su testamento (2 de enero de 1595) pidió ser enterrado en la Iglesia de Santiago de dicha localidad. En este mismo documento menciona sus deudas y asuntos varios con distintos habitantes de la villa y otros corresponsales, deja en herencia parte de sus bienes a su sobrino, el licenciado Pedro de la Serna, médico y residente en Medina (aunque en mayo, cuando vino a corroborar la muerte de su tío se le designa como residente en la Universidad de Valladolid) y a Olalla Martínez, su criada, y nombra como heredera universal a su madre, que al parecer seguía viviendo en Alcaraz.

## C. Catálogo de Pedro Simón Abril

### Repertorios bibliográficos consultados

Antonio, Nicolás (1996 [1696]). *Bibliotheca Hispana Nova (1500-1684)*. Madrid: Visor (reimp. de la ed. de 1788, Madrid: Vda. y Herederos de Joaquín de Ibarra)

Arco y Garay, Ricardo (1942) *Repertorio de manuscritos referentes a la historia de Aragón*. C.S.I.C.

Beardsley, Th. S. Jr. (1964) 'The First Catalog of Hispano-Classical Translations: Tomás Tamayo de Vargas, "A los aficionados a la lengua española" '. *Hispanic Review*, 32: 287-304.

- (1970) *Hispano-Classical translations printed between 1482 and 1699*. Pittsburg, PE / Lovaina: Duquesne University Press / Éditions E. Nauweberts.

*Bibliographie Hispanique*. Nueva York: The Hispanic Society of America. 1917.

Blanco y Sánchez, Rufino (1907) *Biblioteca pedagógica de obras escritas en castellano*. Madrid: Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Cañigral Cortés, Luis de (1988) 'Bibliografía de Pedro Simón Abril'. En *Textos de Humanismo y Didáctica*. Albacete: Instituto de estudios albacetenses / C.S.I.C.

Castro, José Ramón de (1933) *Ensayo de una Biblioteca Tudelana*. Tudela.

Catalina García, Juan (1889) *Ensayo de una Tipografía Complutense*. Madrid

*Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español*.

[www.mcu.es/bibliotecas/MC/CCPB/index.html](http://www.mcu.es/bibliotecas/MC/CCPB/index.html)

Correa Calderón, Evaristo (1981) *Registro de arbitristas, economistas y reformadores españoles (1500-1936)*. Madrid: Fundación Universitaria Española.

Díaz y Díaz, Gonzalo (1980-2005) *Hombres y documentos de la filosofía española*. Madrid: C.S.I.C. (7 vols.)

*Filosofía española y portuguesa de 1500 a 1650. Repertorio de Fuentes Impresas*. Madrid: Ministerio de Educación Nacional. Dirección General de Propaganda. 1948.

Foulché-Delbosc, R. y L. Barrau-Dihigo (1970 [1959]) *Manuel de L'Hispanisant*. Nueva York: Klaus Reprint. Ed. orig. The Hispanic Society of America.

Gallardo, Bartolomé José (1863) *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*. Madrid.

Keckskeméti, J., M. Portalier y F. Maillard (1998). *L'Europe des humanistes (XIVe-XVIIe siècles)*. París / Turhout: CNRS / Brepols.

Kristeller, P. O. (1989). *Iter Italicum, Vol. IV. (Alia Itinera II). Great Britain to Spain*. Londres/Leiden: The Warburg Institute/E. J. Brill.

- (1990). *Iter Italicum, Vol. V. (Alia Itinera III and Italy III). Sweden to Yugoslavia, Utopia, supplement to Italy (A-F)*. Londres/Leiden: The Warburg Institute/E. J. Brill.
- Lohr, Ch. H. (1988) *Latin Aristotle Commentaries* (5 vols.). Florencia: Leo S. Olschki Editore.
- Martín Abad, Julián (1991). *La imprenta en Alcalá de Henares (1502-1600)*. Madrid: Arco Libros (3 vols.).
- Menéndez Pelayo, M. (1952) *Biblioteca de traductores españoles*. Ed. de E. Sánchez Reyes. CSIC.  
- (1950-3) *Biblioteca Hispano-Latina clásica*. Ed. de E. Sánchez Reyes. Santander.
- Morreale de Castro, Margarita (1949) 'Bibliografía de obras de Simón Abril'. En *Pedro Simón Abril*. Madrid: C.S.I.C.
- Muñoz Delgado, Vicente (1972) *Lógica hispano-portuguesa hasta 1600. Notas bibliográfico-doctrinales*. Salamanca.
- Palau y Dulcet, Antonio (1948<sup>2</sup>) *Manual del librero hispano-americano*. Barcelona.
- Pérez Pastor, Cristóbal (1891) *Bibliografía madrileña o descripción de las obras impresas en Madrid*. Madrid.
- Picatoste y Rodríguez, Felipe (1999 [1891]) *Apuntes para una biblioteca científica española del s. XVI*. Madrid: Ollero y Ramos.
- Rojo Vega, A. F. (1997) 'El Maestro León de Castro (m. 1585). La biblioteca de un humanista'. *Perficat*, XXI.1: 55-87.
- (1998) 'La Biblioteca de un poeta profesional: Hernando de Cangas'. En *El libro antiguo español V*, (pp. 241-252), Salamanca: Universidad de Salamanca.
  - (2002). 'La biblioteca del maestro Pedro Simón Abril (1595)'. En *El libro antiguo español VI* (pp. 365-388), Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Sánchez, J. M. (1991 [1913-14]). *Biblioteca Aragonesa del s. XVI (1501-1600)*. Madrid: Arco/Libros S.A. (2 vol.).
- Seris, Homero (1964) *Bibliografía de la lingüística española*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- Simón Díaz, José (1973) *Bibliografía de la literatura hispánica*. Madrid: C.S.I.C. (Instituto "Miguel de Cervantes")
- Viñaza, Conde de la (1893) *Biblioteca histórica de la filología castellana*. Madrid: R.A.E. (3 vols.).



## Catálogo de Obras de Pedro Simón Abril

(\* Ediciones dudosas de obras conservadas)

### OBRAS IMPRESAS EN VIDA DE PEDRO SIMÓN ABRIL

#### Gramáticas Latinas

- *Latini idiomatis docendi ac discendi methodus*, Zaragoza: Bartolomeo Marco, 1561 (texto latino).
- \**De lingua latina vel de arte gramática libri quatuor*, Zaragoza, 1568 (Cañigral, 1988).
- *Methodus latinae linguae docendae atque ediscendae*, Zaragoza: Pedro Bernuz, 1569.
- *De lingua latina vel de arte gramática libri quatuor*, Tudela: Tomás Porrales, 1573 (Simón Abril la llama en el prólogo “Al lector benigno” 3ª impresión y 2ª a la de Zaragoza, 1569).
- \**Arte poetica*, Tudela 1573 (Castro, 1933)<sup>879</sup>.
- *Artis grammaticae latinae linguae rudimenta*, Zaragoza: Pedro Sánchez, 1576.
- *Los dos libros de la gramática latina escritos en lengua castellana*. Alcalá de Henares: Juan Gracián, 1583.

#### Gramáticas Griegas y textos adjuntos

- *Gramatica griega escrita en lengua castellana*. Zaragoza: Lorenzo y Diego Robles, 1586.
- *Cartilla griega*, Zaragoza: Lorenzo y Diego de Robles, 1586.
- “Sentencias de un renglón por orden de alfabeto colegidas de diversos poetas”. En *Gramática griega*, Zaragoza, 1586.
- “Tabla de Cebes Tebano”. En *Gramática griega*, Zaragoza 1586<sup>880</sup>.
- *Gramatica griega escrita en lengua castellana*, Madrid: Pedro Madrigal, 1587.

#### Otras obras de pedagogía gramática

- *Tablas de leer y escribir bien y fácilmente*, Madrid, 1582

<sup>879</sup> A partir de la edición de 1569, las gramáticas latinas completas de Pedro Simón Abril (en cuatro libros) incluyen un tratado *De arte poetica* en latín. Castro citaría una posible edición por separado de este tratado en traducción castellana.

<sup>880</sup> Citamos por separado estas dos últimas piezas porque así lo hacen algunos repertorios, pero no tenemos constancia de su publicación individual en vida del autor. En cuanto a la *Cartilla griega*, que se incluiría en la edición de la *Gramática griega* de Madrid, 1587, Cañigral (1988a) ha publicado un artículo defendiendo su publicación por separado en Zaragoza.

- *Aphorismi sive breve sententiae de vitiis orationis, barbarismo et solecismo*, Zaragoza, 1584.
- “Aprobación” para el libro de Benito Ruiz: *Declaración de voces y pronunciaciones que hay en nuestra lengua castellana*, Madrid 1587.
- *Instruccion para enseñar a los niños facilmente el leer y el escribir*, Zaragoza, 1590.

### Obras de dialéctica y retórica

- *Introductionis ad libros logicorum Aristotelis libri duo*, Tudela: Tomás Porrales, 1572.
- *Primera parte de la filosofia llamada la lógica*, Alcalá de Henares: Juan Gracián, 1587.

### Obras de arbitrio y política educativa

- *Apuntamientos de como se deben reformar las doctrinas*, Madrid: Pedro Madrigal, 1589.

### Traducciones de Aristóteles

- *Los ocho libros de la Republica del filosofo Aristóteles traducidos originalmente de lengua griega en castellano*. Zaragoza: Lornzo y Diego Robles, 1584.

### Traducciones de Cicerón

- *M. Tullii Ciceronis Epistolarum Selectarum libri tres*, Tudela: Tomás Porrales, 1572.
- *Accusationis in C. Verrem liber primus qui divinatio dicitur*, Zaragoza: Pedro Sánchez Ezpeleta, Zaragoza, 1574.
- *\*Los dieciseis libros de la Epistolas o Cartas de Marco Tulio Ciceron vulgarmente llamadas familiares*, Valencia, 1578 (seguramente error por 1678).
- *Los dos libros de las Epistolas Selectas de Marco Tulio Ciceron*, Zaragoza: Juan Soler, 1583.
- *\*Los dieciseis libros de la Epistolas o Cartas de Marco Tulio Ciceron vulgarmente llamadas familiares*, Pamplona: 1580.
- *\*Los dieciseis libros de la Epistolas o Cartas de Marco Tulio Ciceron vulgarmente llamadas familiares*, Zaragoza, 1583 (seguramente error por *Los dos libros de Epistolas Selectas*).
- *\*Los dieciseis libros de la Epistolas o Cartas de Marco Tulio Ciceron vulgarmente llamadas familiares*, Pamplona, 1586 (Cañigal, 1988, la menciona como 1ª ed.).
- *Los dieciseis libros de la Epistolas o Cartas de Marco Tulio Ciceron vulgarmente llamadas familiares*, Madrid: Pedro Madrigal, 1589 (1ª ed. según Morreale).

- *Los dieciseis libros de la Epistolas o Cartas de Marco Tulio Ciceron vulgarmente llamadas familiares*, Barcelona: Jayme Cendrat, 1592.

### Traducciones de Terencio

- *Las seis comedias de Terencio escritas en Latin y traducidas en vulgar Castellano*, Zaragoza: Juan Soler, 1577.
- *Las seis comedias de Terencio conforme a la edición de Faerno, impresas en Latin y traducidas en Castellano*, Alcalá de Henares: Juan Gracián, 1583.

### Traducciones de Esopo

- *Aesopi Fabulae Latine atque Hispanae scriptae*, Zaragoza: Miguel Huesa, 1575.
- *\*Aesopi Fabulae Latine atque Hispanae scriptae*, Madrid, 1588 (la recoge Mayans i Siscar y algunos repertorios le siguen).

### Otras traducciones

- *Regla y orden para ayudar a bien morir a los que se parten de esta vida*, de P. Juan Polanco, Zaragoza, 1578.

### OBRAS IMPRESAS DESPUÉS DE 1595

### Gramáticas Latinas

- *Quatro libros de la lengua latina o arte gramática*. Madrid: Vda. de Manuel Fernández, 1769.
- *\*Caminitani de linguae latinae, vel de arte gramática*, Madrid, 1769 (Palau y Dulcet, 1948).

### Gramáticas Griegas y textos adjuntos

- “Tabla de Cebes Tebano traducida por Pedro Simón Abril”. En un volumen junto con el “Sueño de Luciano” en traducción de Casimiro Flórez Canseco. Madrid, 1744.
- “Tabla de Cebes Tebano traducida por Pedro Simón Abril”. En *Obras de Moralistas Griegos*. Madrid, 1888.

### Otras obras de pedagogía gramática

- *Aphorismi sive brevis sententiae de vitiis orationis, barbarismo et solecismo*, Ciudad Real: Museo de Ciudad Real, 1984.

### Obras de dialéctica y retórica

- *Primera parte de la filosofía llamada la lógica*, Barcelona: La verdadera ciencia española (Biblioteca Económica, vol. LXVIII), 1886.

### Obras de arbitrio y política educativa

- *Apuntamientos de cómo se deben reformar las doctrinas*, Madrid: Vda de Manuel Fernández, 1769.
- *Apuntamientos de cómo se deben reformar las doctrinas*. Ed. anotada de José Clemente Carnicero. Madrid: M. de Burgos, 1815 (2ª ed. 1817).
- *Apuntamientos de cómo se deben reformar las doctrinas*, Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, 1862 (2ª ed. 1953).
- *Apuntamientos de cómo se deben reformar las doctrinas*. En R. Blanco y Sánchez, *Biblioteca pedagógica*. Madrid, 1907.
- *Apuntamientos de cómo se deben reformar las doctrinas*. Ed de L. de Cañigral en *Textos de Humanismo y Didáctica*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses / C.S.I.C., 1988.
- *Arbitrio para el desempeño del estado real*. En M. Morreale, *Pedro Simón Abril*. Madrid: C.S.I.C., 1949.
- *Arbitrio para el desempeño del estado real*. Ed de L. de Cañigral en *Textos de Humanismo y Didáctica*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses / C.S.I.C., 1988.

### Traducciones de Aristóteles

- *La Política de Aristóteles*. Valencia, 1925.
- *La Política de Aristóteles*. Madrid: Compañía Iberoamericana de Publicaciones, 1927.
- *La Política de Aristóteles*. Madrid: Talleres A.F., 1935.
- *La Política de Aristóteles*. Barcelona: Orbis, 1985 (2 vols.)
- *Los diez libros de las Éticas o Morales de Aristóteles*. Madrid: (ed. de Bonilla y San Martín), 1918.
- *Ética a Nicómaco*. Barcelona: Orbis, 1985 (2 vols.)
- *Ética a Nicómaco*. Barcelona: Ediciones Folio (Biblioteca de filosofía), 2002; 2003 (2 vols.)

## Traducciones de Cicerón

- *Los dieciseis libros de las Epistolas o Cartas de Marco Tulio Ciceron vulgarmente llamadas Familiares*, Barcelona: Jayme Cendrat, 1600.
- *Los dieciseis libros de las Epistolas o Cartas de Marco Tulio Ciceron vulgarmente llamadas Familiares*, Barcelona: Geronymo Margarit, 1615.
- *Los dieciseis libros de las Epistolas o Cartas de Marco Tulio Ciceron vulgarmente llamadas Familiares*, Barcelona: Cormellas al Call, 1615.
- *Los dieciseis libros de las Epistolas o Cartas de Marco Tulio Ciceron vulgarmente llamadas Familiares*, Valencia: Vicente Cabrera, 1678.
- *\*Los dieciseis libros de las Epistolas o Cartas de Marco Tulio Ciceron vulgarmente llamadas Familiares*, Pamplona, 1678 (parece error por la anterior, en Valencia).
- *Los dieciseis libros de las Epistolas o Cartas de Marco Tulio Ciceron vulgarmente llamadas Familiares*, Madrid: Antonio González de Reyes, 1679.
- *\*Los dieciseis libros de las Epistolas o Cartas de Marco Tulio Ciceron vulgarmente llamadas Familiares*, Pamplona, 1686 (sólo en Palau y Dulcet).
- *\*Epistolas o Cartas de Marco Tulio Ciceron*, Barcelona, 1735 (sólo en Palau y Dulcet).
- *M. Tullii Ciceronis Epistolae Selectae*, Valencia: Vda.de Jerónimo Conejos, 1752.
- *\*Epistolas o Cartas de Marco Tulio Ciceron*, Madrid, 1755 (sólo en Palau y Dulcet).
- *Epistolas Selectas de Marco Tulio Ciceron*, Orihuela: José Vicente Algarda, 1756.
- *Los dos libros de las Epistolas Selectas de Marco Tulio Ciceron*, Valencia: José Tomás Lucas (edición de G. Mayans i Siscar), 1760.
- *Accusationis in C. Verrem liber primus*, Valencia: José Tomás Lucas (ed. de G. Mayans i Siscar), 1761.
- *Los dos libros de las Epistolas Selectas de Marco Tulio Ciceron*, Valencia: Salvador Fauli, 1770; 1777.
- *Epistolas o Cartas de Marco Tulio Ciceron*, Valencia: José y Tomás de Orga, 1780 (4 tomos).
- *Los dos libros de las Epistolas Selectas de Marco Tulio Ciceron*, Madrid: Benito Cano, 1790.
- *\*Epistolas o Cartas de Marco Tulio Ciceron*, Valencia, 1790 (sólo en Palau y Dulcet).
- *Epistolas o Cartas de Marco Tulio Ciceron*, Valencia: Hnos. de Orga, 1797 (4 tomos).
- *Epistolas o Cartas de Marco Tulio Ciceron*, Madrid, 1884-85.
- *Epistolas o Cartas de Marco Tulio Ciceron*, Madrid: Biblioteca Clásica, 1925.

- *Epistolae o Cartas de Marco Tulio Ciceron*, Valladolid, 1941.

### Traducciones de Terencio

- *Las seis comedias de Terencio conforme a la edición de Faerno, impresas en Latin y traducidas en Castellano*, Barcelona: Jayme Cendrat, 1599.
- *Las seis comedias de Terencio conforme a la edición de Faerno, impresas en Latin y traducidas en Castellano*, Valencia: Benito Monfort (ed. de G.Mayans i Siscar), 1762.
- *Las seis comedias de Terencio conforme a la edición de Faerno, impresas en Latin y traducidas en Castellano*, Madrid: Biblioteca Clásica, 1890.
- *Las seis comedias de Terencio conforme a la edición de Faerno, impresas en Latin y traducidas en Castellano*, Madrid, 1917.
- *Las seis comedias de Terencio conforme a la edición de Faerno, impresas en Latin y traducidas en Castellano*, Madrid: Aguilar, 1945.
- *Las seis comedias de Terencio conforme a la edición de Faerno, impresas en Latin y traducidas en Castellano*, Madrid: Crisol, 1960.

### Traducciones de Esopo

- *Fabulas de Esopo traducidas de lengua latina en Castellana por Simón Abril*, Zaragoza: Diego Dormer, 1647<sup>881</sup>.
- *\*Fabulas de Esopo traducidas de lengua latina en Castellana*, Madrid, 1664 (citada por Palau y Dulcet, incluiría xilografías).
- *\*Aesopi Fabulae Latine atque Hispanae scriptae*, Valencia, 1750 (Palau y Dulcet).
- *\*Aesopi Fabulae Latine atque Hispanae scriptae*, Córdoba, 1751 (Palau y Dulcet).
- *Aesopi Fabulae Latine atque Hispanae scriptae*, Valencia: José Tomás Lucas (ed. de G. Mayans i Siscar), 1760.
- *Aesopi Fabulae Latine atque Hispanae scriptae*, Madrid, 1761.
- *\*Aesopi Fabulae Latine atque Hispanae scriptae*, Valencia, 1779 (Palau y Dulcet).
- *\*Aesopi Fabulae Latine atque Hispanae scriptae*, Zaragoza, 1791 (Beardsley, 1970).

---

<sup>881</sup> Este título, adoptado en algunas de las ediciones póstumas de las *Fábulas* de Esopo traducidas por Simón Abril, introduce el error de hacer creer en una versión castellana basada en el texto latino cuando la edición original dejaba clara la tarea de traducción directa del griego en ambos casos (latín y castellano) y la exclusiva utilidad pedagógica con que se ofertaba el texto latino: *Aesopi Fabulae Latine atque Hispanae scriptae, quaque fieri potuit diligentia fidelitateque e Graeca in duas has traductae, iisque, qui Latinas litteras ediscere incipiunt, collatione linguarum utilissimae interprete Petro Simone Aprileo Laminitano*.

OBRAS CONSERVADAS EN MANUSCRITO

**Obras originales**

- *Segunda parte de la filosofía llamada fisiología o filosofía natural*. Biblioteca Real, Palacio Real de Madrid, Ms. II/1158.

**Traducciones**

- *Los diez libros de las Ethicas o Morales de Aristoteles, escritas a su hijo Nicomacho*. Biblioteca Nacional, Ms. 8.651 (*Iter Italicum*, 559a); Yale University, Beinecke Rare Book and Manuscript Library, Ms. 29 (*Iter Italicum*, 275b).
- *De los tres libros de Aristoteles del Arte Retorica* (traducción atribuida a Simón Abril). University of Glasgow, Main Library, Ms. Hamilton, 47.

OBRAS NO CONSERVADAS CITADAS POR ALGÚN REPERTORIO

**Obras originales**

- *Comentarios a los Tópicos de Cicerón*, manuscrito (Simón Abril lo cita en *Introductionis ad libros logicorum Aristotelis libri duo*. En Rojo, 2002: “inventario” se cita “un cartapacio de mano sobre los *Topicos* de Ciceron”).
- *Gramática castellana* (la alusión a esta obra aparece en el “Prólogo a los Maestros” de la *Instrucción para enseñar a los niños fácilmente el leer y el escribir* pero no queda claro si es una realidad o un proyecto. En Rojo, 2002: “inventario” se cita “una grammatica de mano” que puede corresponder a esta obra).
- *De arte dialectica ho est de inventione et iudicio*, manuscrito (Nicolás Antonio dice que lo vio).
- *Libro de la tassa del pan y de la utilidad della y del modo que se debe tener en hazella*, manuscrito (Nicolás Antonio menciona un manuscrito que tenía Gaspar Ibáñez de Segovia).

**Traducciones**

- *Medea de Euripides*, Barcelona, 1583 (Morreale, 1949).
- *Medea de Euripides*, Barcelona, 1599. (Simón Abril menciona su traducción de la *Medea* en “Traza para aprender a una las dos lenguas latina y griega”, *Gramatica Griega*, Zaragoza, 1586. La noticia de su posible impresión proviene de Luis José Velásquez *Origenes de la Poesía Castellana*, 1754).
- *Progymnasmata de Aftonio*, supuestamente impreso en Zaragoza (Simón Abril lo menciona en la “Traza”, Tamayo de Vargas, Nicolás Antonio y otros lo recogen).
- *Pluto de Aristofanes Comico*, manuscrito (Simón Abril lo menciona en la “Traza”, Tamayo de Vargas, Nicolás Antonio y otros lo recogen).

- *Oraciones de Demóstenes contra Esquines y de Esquines contra Demóstenes*, manuscrito (Simón Abril lo menciona en la “Traza”, Tamayo de Vargas, Nicolás Antonio y otros lo recogen).
- *Dialogos Cratilo y Gorgias de Platón*, manuscrito (Simón Abril lo menciona en la “Traza”, Tamayo de Vargas, Nicolás Antonio y otros lo recogen).
- *Oraciones de Cicerón “Pro Lege Manilia”, “Pro Archia”, “Pro Ligario”, “Pro Marcello” y “Pro Milone”*, manuscrito (Simón Abril lo menciona en la “Traza”, Nicolás Antonio y otros lo recogen, aparece en Tamayo de Vargas que decía poseerlo).
- *Sermones de S. Basilio Cesareo “Por el Ayuno” y “Contra la Borrachez”*, manuscrito (Simón Abril lo menciona en la “Traza”, Nicolás Antonio y otros lo recogen).
- *Sermones de S. Juan Crisóstomo “De los Frutos de la Oración”*, manuscrito (Simón Abril lo menciona en la “Traza”, Nicolás Antonio y otros lo recogen).
- *Diálogos de Luciano*, manuscrito (Simón Abril lo menciona en la “Traza”, lo cita Tamayo de Vargas y lo recogen varios).
- *El Símbolo de San Atanasio*, manuscrito (Rojo, 2002: “testamento” e “inventario biblioteca”).
- *Catecismo de Pío Quinto*, manuscrito (Rojo, 2002: “testamento” e “inventario biblioteca”).
- *Éticas Hypolitas*, manuscrito (Rojo, 2002: “inventario”, “las eticas ypolitas en otro cartapacio”).
- *Obras de Cornelio Tacito*, manuscrito (Tamayo de Vargas dice que lo vio, lo recoge Nicolás Antonio).
- *Obras de Esquilo*, manuscrito (según *L’Europe des humanistes*).
- *Obras de Porfirio*, manuscrito (según *L’Europe des humanistes*).
- *Metamorfosis de Ovidio*, Burgos, 1669 (Mayans i Siscar comenta la posibilidad de esta traducción pero la descarta, la noticia proviene de la *Bibliotheca del Barón de Schomberg* (Tomo II, pág. 452)).

EDICIONES ELECTRÓNICAS DE OBRAS DE PEDRO SIMÓN ABRIL

- *Los diez libros de las Éticas de Aristóteles*. Trad. P. Simón Abril. Ed. electrónica de la Diputación de Albacete [www.dipualba.es/publicaciones](http://www.dipualba.es/publicaciones), 2001.
- *La Ética de Aristóteles*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. [www.cervantesvirtual.com](http://www.cervantesvirtual.com)
- *Las seis comedias de Terencio*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. [www.cervantesvirtual.com](http://www.cervantesvirtual.com)



